John Carter Brown
Library
Brown University

Este ejemplar perteneció al Presidente Rivadavia y es el mejor conservado que conocemos. Lo hizo encuadernar en Londres cuando fué á celebrar el Tratado de 1825.

P.

1F

EL CENTINELA

PERIÓDICO SEMANAL

PARA EL AÑO DE

1822.

TOMO PRIMERO

¿Quien vive?—La Patria.

BUENOS-AYRES:

IMPRENTA DE EXPÓSITOS.—1822.

Contiene este 1er. Tomo 50 pliegos; y se vende en 4 pesos.

INDICE.

A

Abeja argentina, 47.
Academia de música, 178.
Ad Corintios, 156.
——Efesios, 156.
Aduana, 311, 325.
Advertencia, 171, 179.
Al bello sexo argentino, 174.
Al ciudadano engañado, 360.
—— caso, 190.
Amante de la ilustracion, 346.
las ciencias, 346.
Ambigú, 33, 47, 55.
América, 13, 25, 37.
Anedoctas, 47, 48, 63, 67, 130, 154, 155, 156, 190, 191, 210, 227, 235.
Aniversario de San Andres, 336.
Año de 1822, 397.
Argel, 41.
Argos, 33, 52, 227, 234, 290.
Artagerjes, 23.
Artículo nuevo, 203.
Así como suena, 177.
Aviso, 12, 52, 96, 100, 120, 140, 180, 200, 216, 274, 290, 303, 322, 382.
Axìomas (cuatro) de Adan Smith, 299.

B

Barca de Simon, 21.
Boileau Despreaux, 112.
Bolivar, 134.
Brasil, 35, 65.
Burro afeitado, 235.

C

Calidades en los representantes, 217.
Campanas, 355.

C

Canario (el), 131.
Candidatos, calidades requeridas, 353.
Candidatos, 338, 348, 353, 361, 386.
Caricatura, 8, 32, 303.
Carlos Martel, 63.
Carteles de comedia, 234.
Carta de París, 45.
Castañeda (Frai Francisco) 231, 252.
Censura previa, 130, 135, 160.
Centinela ¡alerta! 41.
Chile, 114.
Coliseo, 22.
Comandante (el) 40.
Comercio británico, 8.
Cómicos, (los) 156.
Comunicados, 302.
Conjuracion, 70, 73, 162.
Contestacion á los Gastadores, 349.
Contestacion al primo hermano, 335.
Contestacion incontestable, 191.
Contrabandistas y Frailes, 114.
Convite de los Escoseses en B. A., 336.
Convite en Londres, 236, 270.
Córdoba, 52.
Correo de las provincias, 322, 340, 368.
Corsario Heroina, 99.
Cortes de España, 66.
——— Lisboa, 50.
Cosmopolita de Chile, 364.
Cuakeros, 389.
Cuento, 47, 48.
Cuerpo legislativo, 11, 23, 36, 66, 70, 77, 162.
Cura (el) y el Monge, 155.

D

Decreto, 159.
Desembarco de los Rusos, 68.
Diablo (el) y un Domínico, 96.
———— y Simeon, 227.
Divorcio por Amor, 22.

E

Economía politica, 296, 309, 325, 342.
Egoismo, 323.
El de la bayoneta, 112.
El observador argentino, 363.
Emperadores de America, 319, 354.
Empréstito chileno, 363.
Empréstitos, 198.
Enemigo del fanatismo, 40.
———— los Intolerantes, 41.
Erario público, 227.
Erratas, 164.
España, 36, 99, 134, 211, 273, 284.
Exâmenes en la Uuiversidad, 346.
Exclaustracion de una monja, 220.
Europa respecto á América, 283.

F

Fábula, 110.
Facciones-medios para detenerlas, 293.
Faccioso-señales para conocerle, 292.
Fanatismo, 103.
Frailes y Contrabandistas, 114.
Francia, 284.

G

Gastos del culto, 189.
Grela (Frai Ignacio) 231.
Guayaquil, 383.

H

Hidráulica, 370.

I

Igualdad (la) 129, 319.
Impostor (uno grande) 282.

I

Indios, 374, 375.
Ingeniero hidráulico, 180, 353.
Inglaterra, 7.
Introduccion, 1, 14, 26, 38, 53, 86, 142, 165, 181.

J

Jóven (el), el Domínico, el Pajaro, y la Niña, 191.
Judío (el) y el abogado, 235.
Juez de teatro, 337.
Juicios de imprenta, 231, 252, 271.
Juventud argentina, 149.

L

Libertad, 307.
Libertad de la prensa, 264.
Licencia (medios para detenerla) 293.
Lima, 9, 35.
Lobera, 231.
Lo que sucedió á un poeta, 60.
Los Amantes de la felicidad del p is. 361.
Los Gastadores, 348.

M

Manifiesto, 156.
Marina británica, 66.
———— de Norte América, 66.
Mendoza, 117.
Midas, juez de teatro, 337.
Milagro, 48, 96.
Milicia (su organizacion) 312.
Montevideo, 199, 285, 381, 391.
Moral, 323.
Moribundo (el) y su esposa, 210.

N

Nombrada (la) 39.
Noticias, 9, 24, 34, 50, 64, 96, 114, 134, 156, 180, 197, 210, 273, 281. 299, 319, 354.

O

Obispo de Bellay, 48, 67.
Observador Chileno, 363.
Oficial del dia, 36, 42, 48, 69, 100, 103, 123, 130.
Oficial Reformado, 41, 314, 328, 344.
Oficiales reformados, 84.
Oficio del Cabildo de Montevideo, 119, 285.
Orejas de Burro, 336.
Organizacion de la Milicia, 312, 328, 359.
Origen de los Monges, 109, 128, 152, 172, 187, 206, 226.

P

Pacheco (Fray Pedro José) 282.
Padre avariento (el) 235.
Palabrita al oído, 67.
Pastores y ovejas, 189.
Patriotas de Montevideo, 96, 140.
Pelayo (Don) 235.
Peligro de tocar los bienes eclesiásticos, 63.
Pensiones de los regulares, 122.
Perú, 9, 35, 210, 273, 393.
Pobrecito holgazan (el) 176.
Poesía, 21, 36, 60, 94, 110, 112, 131, 149, 174, 177, 208, 222, 254, 264, 370.
Policía, 280, 314, 355.
Política, 291, 307.
Portugueses, 210.
Pradel (Monsieur) 254.
Primo hermano del pobrecito holgazan, 314, 330.
Proclama, 275.
Provincias interiores, 294.

R

Recoleta, 207, 338.
Reforma eclesiástica, 3, 15, 27, 39, 55, 90, 103, 121, 143, 167, 183, 191, 212, 229, 238, 255, 287, 304.

R

Reina Cristina, 130.
———Isabel, 154.
Remedio radical, 130.
Representacion de los Panaderos, 280.
Revolucionarios (quienes son) 314, 330.
Rio Janeiro, 299.
Rusia, 36.

S

Saez, bate á los Indios, 377.
Sala de representantes, 191, 212, 229, 238, 256, 274, 287, 304, 320, 380.
Salta, 281.
San Martin (El General) 275.
San Payo, 301.
Satisfaccion al público, 291.
Señales para conocer un Faccioso, 292.
Sin partido, 64.
Smith (Adan) cuatro de sus axîomas, 299
Subscripcion al Centinela, 382.
Suplemento al número 22, 375.

T

Tablas, 101, 102, 122, 189, 228.
Tagle (Don Gregorio) 70, 74, 79, 162.
Teatro, 68, 234, 321, 337.
Tio gasmoña, 22.
Tornillo (el) 174.
Turquía, 36.

U

Un amante al amor, 208
—Cadete, 94.
Universidad, 346.

V

Verdad desnuda (la) 215.
Verdadero amigo del pais, 319.
Veritas, 276.
Versos en honor de Buenos Aires, 222.
Vidal (Don Celestino), 74, 99, 118.

Z

Zappucci, 321.
Zea (D. Franc.° Ant.°), 34, 197, 236.

Nº. 1º.

EL CENTINELA

Buenos-Ayres Domingo 28 de Julio de 1822.

¿Quien vive?
La Patria.

INTRODUCCION.

Durante la revolucion, la mayor concurrencia de los papeles públicos ha sido el anuncio mas cierto de la aproxîmacion de una época en que el pais careciese totalmente de este ramo. Esta es una observacion; hay otra: han sido casi tan numerosos los periòdicos que han caido, como lo han sido los gobiernos que se han alzado: y acaso de aquí ha nacido tambien el que raro es el editor ó escritor público que no haya obtenido por recompensa una proscripcion ó un destierro. La misma cuenta ha salido al valiente que censuraba los actos del poder, que al que tenia frente para vivir ante el poder postrado de rodillas. Aun los que se han denominado imparciales han corrido cuando menos la triste suerte de ser tildados como egoístas, tímidos, ó hipócritas.

En el dia nos hallamos en un estado semejante: esto es, con una gran concurrencia de periódicos, unos literarios, oficiales, científicos; otros de la oposicion, y algunos empleados tan solo en hacernos conocer la política actual del mundo. Parecerá; pues, una empresa imprudente la de una nueva publicacion en medio de este cúmulo que tantas veces ha sido el preságio de las fatalidades que hemos enunciado; y no dejará tambien de causar alguna sorpresa, considerándose que entramos al peligro al propio tiempo que lo advertimos. Y efectivamente; nuestra pluma tiembla algo aun al trazar estas mismas lineas, y nuestros mas fervorosos sentimientos por la causa pública, se apagan y se encienden cuándo nos ocupa esta contemplacion. No obstante, satisfarémos brevemente, y esto dará una idea del motivo que nos arrastra.

Tras de los sacudimientos espantosos de la revolucion, ha sobrevenido una época en la que se dejan entreveer por todas partes síntomas mas ó menos indicativos de un porvenir maravilloso. En particular el *Pueblo de Buenos-Ayres* como mas predispuesto, y con mayores proporciones que ningun otro de esta América para arribar con éxîto á cualquier clase de empresa, sea

bélica ó social, ha tomado la iniciativa en este nuevo órden de cosas. El es efectivamente grande, pero es en proporcion dificil. Tras de este inconveniente llega el compromiso en que este pueblo se ha puesto para con los demas, y aun para con el mundo. Respecto de aquellos tiene que ser un espejo: al mundo es necesario que le pruebe que es capaz de una segunda empresa.—Reasumiendo, pues, este párrafo, se saca que Buenos-Ayres tiene que andar entre grandes dificultades para arribar á su bien, y que es indispensable el vencerlas si ha de conservar ilesa su misma reputacion.

Bajo tales circunstancias ¿como es posible que el hombre, á quien animen sentimientos verdaderamente patrióticos, huya el cuerpo á los compromisos, y se esté como un pacato inalterable á la felicidad—al explendor: á la muerte—á la degradacion de su misma patria? ¿Como es posible no arrebatarse de este noble sentimiento por la cosa pública: esforzase á afrontar todos los peligros: posponer los resentimientos: hacer, en fin, de su hombro una pilastra mas en que la grande obra se recueste? ¿No es mas propio que las lecciones de la experiencia en vez de tomarlas como inductoras de una total retraccion, se recibap como preceptos que provocan á la enmienda? Al menos discurriendo nosotros de este modo, ni aun la consideracion de que la existencia pueda desvanecerse temprano, há bastado á impedirnos el emprender esta publicacion.

Ella abrazará pues todo cuanto guarde relacion con los sentimientos que acabamos de mostrar; y bajo de este aspecto ningun límite podemos prefijarnos. En la parte interior todos los negocios que en el dia se promueven son de importancia y de una grande trascendencia: no será posible hacerles un lugar á todos á un mismo tiempo; pero se irán desenvolviendo succesivamente, principiando por la reforma eclesiástica, cuya sola iniciacion ha estremecido las bóbedas de los claustros, y sobre la cual es necesario ilustrar controvertiendo. La parte del interior abrazará tambien un articulo "miscelanea" que participará de lo serio, de lo jocoso, y aun del ridículo. Del exterior, discurrirémos algunas veces sobre la tendencia que debe tener la política general de la nacion, despues de vencida la necesidad que ahora le pone en la forzosa de estar fraccionada. Se darán cortas sumas de los sucesos mas notables tanto en América como en Europa: y ocupará un buen lugar la causa nacional, sea considerada con relacion á España, ó con la nacion vecina.

El *Centinela* no aspira á que se le atribuya ninguno de los tres caractéres con que se distinguen los escritores del dia: *opositores*, *imparciales*, *ó ministeriales*.—El Centinela quiere unicamente que todo el mundo se persuada que él vivirá siempre

ALERTA.

RPJCB

REFORMA ECLESIÁSTICA.

Desde que la iglesia formó su estado en el estado mismo, se amalgamaron de tal modo sus derechos y constituciones, que no puede uno de estos cuerpos experimentar un sacudimiento sin que lo sufra el otro. La revolucion dispertó todas las pasiones, inflamó el amor de la libertad, desarrolló las fuerzas del estado, y exâltó el genio de los pueblos; era natural pues, que produjese una agitacion general que todo lo abrazase, y que un nuevo órden eclesiástico y político saliese de esta fermentacion general. Los diversos elementos de que se componian, largo tiempo agitados en diverso sentido, obedeciendo al fin á la ley de la gravitacion del mundo moral, toman hoy la plaza señalada por ella misma, que no debe ser la que antes ocupaban.

La reforma del estado eclesiástico es necesaria; y lo es tanto mas, cuanto que subsistiendo aun en su seno muchos de los derechos que le adquirieron los siglos de humillacion, y no pocas de las instituciones á que dió lugar ó la ignorancia ó la política astuta, debemos confesar que los siglos precedentes ya venian preñados de un acontecimiento semejante. Cuando se medita sobre tantos abusos y corruptelas, no puede dejarse de desear su mejoramiento. Al menos ¿no acusariamos á la providencia, si reformadas todas las clases del pais, permitiese que el estado eclesiástico solo quedase en el mismo ó en peor estado del que tenia? He aquí el punto de donde correspondiera partir.

No nos admiramos que este gran proyecto sufra grandes contradicciones. Por una parte debemos considerar el mejoramiento del género humano como el producto de una cadena no interrumpida de reformas: las unas lentas y en silencio, traidas pausadamente por los siglos, por la persuacion individual, y por la opinion que á lo largo trastorna los cimientos del error; las otras subitaneas, producidas por un golpe de luz que hiere todos los ojos, y por la necesidad urgente que á veces las reclama con imperio.

Aquellas almas tímidas á quienes aflige mas el mal presente de una mera agitacion, que lo que puede lisonjearles el bien futuro; partidarias de las mejoras que trae en silencio el tiempo, no ansian por que el bien se manifieste jamas sino bajo las formas mas tranquilas y pacíficas. Precisamente de este carácter es una gran parte de los censores de la reforma actual; pero sin considerar el que, si se aspira siempre á que el bien no se consiga sino á medida de sus caprichos, se aspira á una quimera: es hacer el romance de la humanidad: y es querer hacer del universo una arcadia.

Es mui dificil el desarraigo de las preocupaciones vulgares. Una de las habitudes mas funestas entre los hombres, es la de persuadirse maquinalmente que lo que ha durado largo tiempo, debe durar siempre: que la existencia de un dia establece un derecho para el dia siguiente; y que la historia no debe ser sino una repeticion periódica de los mismos acontecimientos. Con este lenguage insensato se combate á la reforma en Buenos

Ayres, sin considerar que él es el que mas la honra. ¿ Qué sería del universo si fuese cierto que ha debido estar sepultado constantemente en las tinieblas de los siglos bárbaros ? ¿ y qué de nosotros mismos sino hubieramos podido romper el yugo de la España ?

Vivimos, á la verdad, en un siglo en que el ministerio importante de corregir los abusos es sin disputa el mas odioso : en que el zelo por el bien comun es tratado siempre de indiscreto ; y en que el valor con que se emprende la destruccion de los errores viejos, pasa por orgullo y temeridad. Sin embargo, la reforma eclesiástica es conducida por las luces del mismo siglo, y no hay mas arbitrio que sostenerla, aun cuando sea cierto, como lo es, que son contemporáneas aquellas dificultades. He aquí, pues, que el convencimiento clásico en que nos hallamos de esta verdad , es el que nos ha inducido á dar en este periódico semanal las razones en que nos fundamos para creerlo asi ; pero como su historia suministrará datos para perfeccionar este mismo convencimiento, empezamos por ella, siguiendola desde sus primeros pasos hasta su conclusion, sucitando al mismo tiempo y resolviendo las cuestiones que oportunamente ocurriesen.

La provincia de Buenos Aires habia estado largo tiempo agitada con todos los movimientos inseparables de una revolucion. Destruida su exîstencia interior por todo el odio de los partidos, tan facilmente se mudaba de autoridades como se cambiaban las formas : la escala era levantarse , engrandecerse , caér , y aniquilarse , con intervalos muy cortos. En medio de esto se concibió la idea de dar á la provincia una exîstencia civil firme y estable. El curso mismo de los sucesos acercaba la creacion de una nueva época, en que, por medio de una reforma general, se adquiriesen aquellos frutos que siempre dejan las tristes y amargas experiencias. La reforma principió por el cuerpo legislativo , pues que su base, siendo tan estrecha, no ofrecia un edificio ni duradero , ni de grandes dimensiones. Hacemos justicia á los representantes de aquella época, que desplegaron un grande interes por este mejoramiento.

Siguió á esta reforma la de los ministerios del ejecutivo : y es necesario confesarlo : nada hubiese podido detener el torrente de los acontecimientos siniestros que habian conducido la provincia á una situacion dificil , si la eleccion no recae en hombres independientes á las facciones, que tambien por otra parte reuniesen á esta calidad esencialísima los talentos y la experiencia. Los tres ministerios, pues, se encontraron teniendo cada uno á la cabeza un funcionario que, cuando menos, se habia hallado fuera del pais los seis últimos años : y por consecuencia el ejecutivo logrò una posicion la mas bella para restablecer el crédito de la provincia, y para conducirla á una elevacion desconocida.

Los ingresos de la hacienda pública eran inferiores á los empeños de la misma , tanto como era desastrozo el sistema de su administracion. Hablamos con los documentos que se han presentado al pueblo. Era necesario que el primer paso fuese su mejoramiento , porque sin este no era posible promover el mejoramiento de los demas ramos. La sala de repre-

sentantes recibió una propuesta para la reforma de este primer sistema; y á la verdad, la misma sala mostró entonces que sentia un gran placer al ver cerrarse las fuentes del desorden, y abrirse las de una verdadera prosperidad. La opinion pública expresaba la mayor decision por la reforma; fué necesario someterse á ella, y la sala no solo aprobó la proposicion primera, sino que dijo al ejecutivo estas palabras, que contiene una comunicacion inserta en el Registro Oficial —„*La Honorable Junta, que tanto interes ha tomado en la reforma, felicita á V. E. por la firmeza con que la ha emprendido, y no duda que sin pérdida de momentos la hará extensiva á los demas ramos de la administracion.*"

Para reformar los grandes abusos de un estado, es preciso evitar casi con igual cuidado, el mal mismo y los semiremedios. Nosotros hemos visto que esta máxima no ha desamparado á los reformadores. La reforma debia ser general, porque era general la corrupcion. Se emprendió, pues, la reforma civil y militar; y ellas concluyeron felizmente, apesar de que en cada paso se anunciaba un precipicio. Cabe aquí un lugar que ahora es cuando se conoce que han merecido los empleados en ambas listas que han sido reformados. Ellos han acreditado una generosidad envidiable. Ellos no han hecho consideracion ni de la sangre derramada por unos en las batallas, ni de los sudores vertidos por otros en el bufete: la patria han preferido á todo, como que han sabido lo que vale el defenderla.

Estas reformas siguieron un curso progresivo. En medio de ellas la comunidad de la Merced apareció con una faz espantosa, haciendo de los claustros el teatro mas vivo de la discordia. Los documentos oficiales que se han publicado dan muy bien á conocer que esta comunidad, inaccesible á los consejos mas sanos de la razon, á las insinuaciones conminatorias de la autoridad, y á los respetos que el público se merece, no permitia que la paz ocupase el lugar de que la desalojaban sus odios mutuos. En tal caso solo quedaba un recurso, y este era el de sujetarla á un superior mas legal, mas autorizado, y naturalmente imparcial. El ordinario eclesiástico fue llamado para que ejerciera sobre ella la jurisdiccion que le daban sus títulos primitivos. Por igual motivo, bien que de distinta naturaleza, esta medida se extendió á los regulares franciscanos; y ni unos ni otros por entonces interpusieron el favor de la opinion pública, ni tremolaron el estandarte de la insurreccion.

Tal era el estado de las cosas cuando se acometió á la obra de la reforma eclesiástica. Este acto tuvo un defecto, y fue el de que su iniciacion se hizo como midiendo lo que se llama circunstancias, y no de un modo definitivo como las reformas precedentes. El decreto de 1°. de Julio, inserto en el núm. 19 del Registro Oficial, abrió la carrera, y apesar de la moderacion que contiene, y que nosotros reprobamos, se hicieron tronar las entrañas del volcan. El gobernador del obispado fué el primero, segun creemos, que sin paralizar el cumplimiento del decreto, declaró que tenia que objecionarle sobre competencia de autoridad. De aqui se agarraron tambien los regulares de la reforma. Tras de esto todo se puso en movimiento

para suscitar enemigos, para trastornar la opinion pública, y para esterilizar los sentimientos mas justos de la razon y de la civilizacion.

Es necesario resolverse á escuchar verdades que tampoco pueden estar por mas tiempo ocultas, rasgado como lo está el velo de la hipocrecia. Por ahora sigamos la historia. El cargo capital que se ha hecho á la iniciacion de la reforma en las reclamaciones á la legistura, ha sido el de la incompetencia de la autoridad: no el de impiedad y heregía, de que se ha usado en el comun para conmover y consternar al idiotismo y á los octogenarios. Un golpe maestro hemos visto en este caso dado por la autoridad ejecutiva; él á la vez bastaba para destruir la palanca de la incompetencia, y para cruzar las aspiraciones de la oposicion á poner en entredicho á ambos poderes. Se pasó á la Sala en treinta articulos una minuta de ley que establece las bases de la reforma clerical: este es el paso dado por la autoridad ejecutiva, que nosotros llamamos maestro, y que redujo á polvo el cargo capital. Desde entonces fué necesario inventar otros.

Aquí nos será lícita una corta reflexion. Supongamos que en los primeros pasos la autoridad ejecutiva saltó de facto las barreras de la ley. ¿Qué es esto? ¿Basta para conmover, para causar agitaciones? ¿La causa de cien hombres (porque no es la de la religion como se inventa) merece el sacrificio de la quietud de un pueblo, que ya no tiene ojos para llorar, que ya no tiene hombros para sufrir, y que ha sido la víctima tantas veces del capricho y del fanatismo ¡hé! —hablemos francamente. ¿Todavia hay poderes celestes que merezcan el derrame de la sangre humana? ¿y cual es la recompensa? ¡El que se sostengan unas instituciones á espensas del pueblo, que dejaron de ser útiles desde que dejaron de ser lo que queria su instituto! ¿No es esto? Pues sigamos.

No es del caso ya detenerse un solo punto en el exâmen de la cuestion de si en el primer paso la autoridad ejecutiva tenia la bastante para abrazar la reforma eclesiástica, como la tuvo para emprender la civil y militar. Si lo fuera, discurririamos sobre la objecion hecha al artículo de las rentas, cuya segregacion de los claustros è incorporacion á los fondos públicos, tambien ha sido un gran objeto de censura. Hariamos ver que en los principios de todo derecho público, no hay ninguna asociacion religiosa cuyas propiedades no se encuentren bajo la inspeccion del poder civil, bien sean emanaciones de su mismo tesoro, ó de la piedad del pueblo; y hariamos ver que al ponerse de centinela la autoridad ejecutiva para estorbar malas versaciones, y para fines mas grandes (que nosotros percibimos, pero que no es lícito percibir á ciegos) esta autoridad marchó de acuerdo con *la firmeza* que la legislatura le encomendó guardase en la reforma de todos los *ramos de la administracion*. Pero abandonamos este puesto porque no es del caso ya.

Pasarémos tambien brevemente sobre las publicaciones que ya se han hecho; y de plano confesamos que no vemos en las de la oposicion sino principios vulgares, cuyo crédito ha desaparecido desde que brillan las luces de los mejores siglos: no vemos mas que al ultramontanismo haciendo esfuerzos por sostenerse en las ultimas campañas de su derrota; en ellas se confunda

la santa causa de la religion con la reforma de los regulares, y se le llama en peligro para infundir temores y causar alarmas. El papel de los *Belermos* parece obra de una de esas plumas amaestradas en el arte de confundirlo todo, de fatigar el buen derecho, y de hacer que triunfe una mala causa entre las tinieblas en que envuelven la verdad. Citamos, por ejemplo, el párrafo que empieza—*se profesa exclusivamente la fé ortodoja*—donde resulta una galimacia toda nueva, y en el cual el lector á poco de haber andado, no sabrá ni por donde entró ni por donde ha de salir. El de la comunidad de *Domínicos* está mas decente y circunspecto: pero las ideas que respira son como si ignorasen que hay otro modo mas justo de pensar. El de *Mercedarios* cae en las mismas tribialidades; pero con la circunstancia de ignorar los hechos de la historia. Dice que el rey de España no ocupó las temporalidades de los Jesuitas, sino porque los expulso del reyno ¡ buena razon ! ¿ y como fue que sin consultar al Papa, y sin echar á los *Cartujos*, quitó á estos la administracion de sus pingües temporalidades, reduciéndolos tan solo al gobierno espiritual ?—El papel del *P. F. Cayetano Rodriguez*, que es el único *franciscano* hasta aquí que ha salido á la palestra, contiene proposiciones tan avanzadas que desmienten su caracter. El aire de seguridad con que las vierte podrá imponer á los ignorantes y apasionados; mas de ningun modo á los imparciales que beben en fuentes menos corrompidas por fanatismo.

El papel no permite mas; estas son generalidades que nada prueban: lo confesamos: pero como de estos mismos asuntos nos prometemos tratar de proposito cuando tomemos en consideracion el proyecto de ley sobre la reforma del clero, no es razon que anticipemos lo que reservamos para aquel momento. Ofrecemos seguir la historia, y creemos deber dar la garantia de que ella no será florida, pero que sí será libre y exâcta.

MISCELANEA.

Ni este; ni los demas artículos que ha de contener este periódico pueden tener lugar con extension en el presente número, en que ha sido preciso ganar terreno sobre el asunto del dia. Por lo mismo solo se harán algunos ensayos, sobre puntos que le son correlativos.

DE INGLATERRA.

En el debate del dia 20 de Abril de este año, el ministro marques

de Londonderry (Casthereagh) expuso á la cámara de los Comunes, que se notaba un *incremento* gradual en las rentas del estado, correspondiente á la suma de 90,000 libras (400,000 ps.) por *semana!!!*

La siguiente es la razon que se ha dado del comercio británico en 1821.

Buques	Toneladas	Marineros.
25,366	2,560,202	169,179.

¿ Como podrá creerse ó entenderse que una nacion que tuvo la osadia profana de abolir todos los conventos, y que hace cuatro siglos que no está en posesion de un solo PADRE que pueda rogar al cielo por ella— como puede creerse que tenga un incremento en las rentas de cuatrocientos mil pesos semanales, y de veinticinco mil buques mercantiles....? Acaso ¿ será mas agradable para el cielo la industria, que la inaccion ? Podemos suplicar que resuelva ésta cuestion el valiente F. C. R. que tan bravamente ha resuelto otras de mayor calibre.

CARICATURAS.

Al principiar las competencias sobre la reforma eclesiástica, apareció una caricatura dada á luz por el partido de los *cabazas torcidas*, que es el apodo puesto al partido de la oposicion, porque en castellano es el que se aplica á todo aquel que es hipócrita. *Homo simulatae virtutis demisse capit pictatem effingens.* Nos han informado que la suma de ésta caricatura es———el *rompe cabezas*, que se estrenó el 25 de Mayo, en un punto; en un extremo y en actitud de correr la cuerda, el ministro de gobierno teniendo en un bolsillo la reforma militar, y en el otro bolsillo la civil. En el extremo opuesto la reforma eclesiástica, que es el premio de la aspiracion del ministro; pero de ésta parte se hallan algunos *padres y muchachos* que dicen—*no la catarás :* de donde proviene el que se repita entre los prosélitos cuando se habla de la reforma y el ministro el,—*sino la catarás!* Los *cabezas torcidas* han dado un gran valor á esta idea, y la han llamado

feliz; pero séalo ó nó, ellos han estimulado al fomento de este ramo de industria que esperamos se haga tan fecundo en Buenos-Ayres, como lo es en Inglaterra, y como lo ha sido en España en caso semejante. Nuestras *avanzadas* nos han comunicado que ya se trabajan algunas muy curiosas y divertidas: cuando rindan el servicio, favorecéremos el artículo miscelanea con una descripcion tan libre como la que hemos hecho de la que se ha puesto á la avanguardia. Se nos pondera particularmente una en que decifrandose el *si no la catarás*, resulta que en castizo muy claro quiere decir— *¿Casa? no: ¿altar? si:* que son precisamente las mismas trece letras de que se compone el *si no la catarás*, y el mismisimo y único punto de la dificultad del dia: esto es ¿si ha de haber claustro ó nó?——

NOTICIAS.

No será este un ramo muy importante en nuestro periódico, por que no solo son escasaz nuestras proporciones para adquirir noticias, tanto de dentro como de fuera de la nacion, sino que exîste ya un periódico con crédito, *el Argos*, que las da con generalidad, extension, y buen criterio. Por lo tanto solo reasumirémos.

Las últimas noticias de Lima dan á aquel estado rodeado de grandes compromisos por la causa de América; y al enemigo bastantemente decidido á sostener la causa de España. Las fuerzas de uno y otro ejército son respetables: al enemigo se le consideran ocho mil hombres, y nueve mil al de la Patria, sin incluir el popularismo de la capital. De Lima han sido relegados para Chile cerca de quinientos españoles Europeos, y exîstian en cántaro otros tantos para seguir la misma ruta. Esta medida, que es bastantemente violenta, y que se parece á algunas de las que Buenos-Ayres expidió al principio de la revolucion, da á entender que el gobierno en Lima no está libre de atenciones; pero de ningun modo ella debe tomarse como reseña de peligros tan graves como se suponen. El general Sn. Martin tiene un ejercito de 9000 veteranos, con buenos jefes, y con el entusiasmo de la libertad: es sensible sí que falten algunos buenos oficiales, como el general Las Heras, que ha aterrado mil veces al enemigo; pero en compensacion, en Chile se dispone

una buena expedicion para emprenderla con esperanza de grande éxito sobre los puertos intermedios; y los auxîlios de Colombia son efectivos segun todas las cartas tanto de Lima como de Chile. En esta última república se apuraba la apertura de la convencion preparatoria, y pronto debia empezarse un gran plan de reforma. El Lord Cokrane se hallaba en Valparaiso con todos los bageles de guerra y mercantes que deben servir para el trasporte de la nueva expedicion. Es indudable la noticia que há publicado el Argos del Mierles: tenemos en el territorio de las Provincias Unidas un enviado del gobierno de Lima que viene particularmente encargado de mover la organizacion de un ejército de mil hombres para operar por Potosí sobre los enemigos del Alto Perú. El enviado trae comisiones, segun cartas particulares, para el Coronel Mayor Bustos, y para los Tenientes Coroneles Urdininea y Heredia, que deben encargarse del mando del ejército, luego que Buenos Ayres largue un parque y algunos dineros. Esto último tiene grandes dificultades en las circunstancias en que esta provincia debe por su propia conservacion emplear los fondos públicos y los instrumentos de la guerra en afirmar al menos la frontera del Sud, ya que no es posible hacerse lo mismo con la del Norte, para librar totalmente la campaña de las incursiones de los bárbaros. Ademas, Buenos Ayres tiene al frente, en Montevideo, un enemigo que es necesario empujar, ó cuando menos contener: y parece que haciendo lo uno ó lo otro, unicamente posible en el caso de mantenerse con los restos que le ha dejado la revolucion, contribuye de un modo positivo al mantenimiento de la causa pública, al paso que pone á las demas provincias en la plena seguridad de poder reunir y emplear sus fuerzas contra los resagos del ejército español en las provincias unidas. El ejército portugues que ocupa á Montevideo acaba de declararse independiente del Brasil, y ligado á la corte de Lisboa: el mismo ejercito, ó su consejo militar, acaba de publicar que prontamente debe retirarse á Europa por ordenes reales; pero cualquiera que sean los misterios que envuelva esta conducta, ahora mas que nunca Buenos Ayres y los orientales necesitan estar mas alerta para ponerse á cubierto de los resultados de esta nueva red que se les echa.—Debemos concluir este artículo anunciando que para el número siguiente nos reservamos entrar mas en materia sobre esta misma cuestion de orientales y portugueses.

Dos noticias muy importantes tenemos que publicar de Europa con relacion á este pais. La *principal* es que nuestros puertos se llenan de buques mercantes con procedencia de aquel hemisferio: nuestras radas están cubiertas, pues ha llegado dia de haber fondeado en la exterior doce buques regularmente cargados. La segunda, que es tambien de gran valor, nos ha tomado de sorpresa por mas que creiamos probable su aproxîmacion: esta es la declaracion del consejo del rey en Inglaterra, á peticion del comercio británico, de que la bandera de los gobiernos independientes de la Ex-América Española, será admitida en todos los puertos de la Isla como la de cualquier otro pais reconocido, y que nuestros frutos en los dichos puertos no pagarán mas derechos que los que se cobran á los de la misma nacion. Este suceso da margen para ofrecer para el número siguiente un artículo relativo al aspecto que presentan los negocios de América con relacion á los pueblos y á los gobiernos constituidos.

BUENOS-AYRES.

CUERPO LEGISLATIVO.

En la sesion del 24 de este mes empezó y terminó la cuestion sobre si debian suspenderse los efectos de los decretos de la autoridad ejecutiva sobre los regulares recoletos, mercedarios, dominicos, y de los barbones, sin incluir en el conclave á los de San Francisco, porque estos nada han solicitado, á pesar de que la comision de peticiones en su minuta de decreto tambien los ha comprendido. Si lo consideramos conveniente incluiremós esta sesion y *las cosas* de ella en la relacion de la reforma y en la discusion sobre la ley que empezarémos. Entretanto nos es muy grato publicar que se ha celebrado mucho el empeño que un Sr. representante mostró en la sala en esta misma noche por la incorporacion de otros diputados: hay necesidad— de *luces* para ilustrar una cuestion que toca tan de cerca—al pais. Independientemente de esto, podemos anunciar que la sesion de que hablamos ha interesado vivamente al pueblo: lo prueba el haberse mantenido la concurrencia extraordinaria hasta cerca de las doce de la noche, en que terminó

la sesion: pero lo prueba mas que todo, lo mucho que hemos oido hablar y discurrir sobre ella entre todas las clases del pais.

AVISO.

Este periódico saldrá en la mañana de cada domingo, á real cada número, con pliego y medio impreso.

Tambien se admite toda clase de artículos comunicados con firma y sin ella: pero en la inteligencia que se preferirán todos aquellos que traten especialmente de las cuestiones públicas del dia. Esto abre bastante campo á los literatos para entretenerse y prescindir de objetos de interes personal ó particular.

Se recibe toda clase de avisos á los precios establecidos. Estos deben remitirse à la misma imprenta, y los artículos comunicados á la tienda de D. Miguel Ochagavia, en la que se vende el periódico.

Imprenta de los Expósitos

Nº. 2.

EL CENTINELA

Buenos-Axres Domingo 4 de Agosto de 1822

¿ Quien vive?
La Patria.

La América presenta un aspecto diferente con respecto á los gobiernos y á las naciones. Se nos dice desde Europa : "los negocios de América van filtrando los gabinetes , al paso que van perdiendo entre los pueblos el interes , al menos de la novedad , que han mostrado en lo fuerte de la lucha entre la libertad y las cadenas." Pero este cámbio es natural : él se deriva de la diminucion de la guerra activa en América , dejando sentados y victoriosos á los gobiernos independientes.

En *Mejico*, con excepcion del castillo de San Juan de Ulua, que todo lo que hace es entorpecer en parte el comercio de Vera-Cruz, no ha quedado en todo el reyno un solo punto que haga oposicion en nombre de la córte de Madrid. En *Colombia* lo que no le ha sido destruido al enemigo, ha sido aprisionado; y segun las ultimas noticias, esta república no necesita en el interior de sus fuerzas, y las emplea últimamente por afuera. En el *Perú* bajo, cuya capital, el pueblo de Lima, ha cesado de ser el receptáculo del despotismo español, se ha principiado una carrera que nunca es mas fecunda que cuando nace ; y en donde segun toda probabilidad va á terminar la guerra que allí mismo se sucitó. *Chile* es absolutamente libre y no tiene mas enemigos que batir ; tambien emplea sus fuerzas en el exterior. Las *provincias del Rio de la Plata* nunca han dejado de estar independientes; y si aun al presente el Alto *Perú*, con que se integra este estado, sigue bajo la férula de los visires errantes de la España , estos se hallan cercados de pueblos libres por tres rumbos , y sin mas amparo por el otro que los medanos de las costas del mar del Sud. Resulta , pues, de este breve cuadro, que la unanimidad de las secciones del nuevo mundo yá no puede ofrecer á los pueblos expectadores aquellos detalles de operaciones ruidosas , ò aquellas escenas que provocaban á la meditacion ó al asombro.

Los pueblos de América otro es el papel que representan en el dia—el de cuerpos emancipados de hecho. Pero he aquí la razon por que ellos penetran ya los santuarios de la política extrangera, ó con mas exâctitud , el por qué han empezado á ganar su pleito en el último grado.

Cuando la América entabló su primera demanda ante el tribunal del mundo contra el tiránico tutor, no logró contraer las atenciones ni á sus necesidades ni á su capacidad: sus clamores se miraron como lamentos de un mero parvulillo. Fue entonces indispensable meditar mas seriamente, ya sobre los medios de hacerse conocer, ya sobre los de garantir el resultado de sus compromisos solemnes. Uno solo lo conciliaba todo. Este era el de apelar al tribunal terrible de la guerra. La guerra empezó, y ha seguido por un espacio inmenso. No es del caso detenerse en sus detalles: pero sí lo es manifestar que las resultas han sido fijar sólidamente el convencimiento de que ella debió dejar de ser lo que era para ser lo que debia. Aquí cabría una corta digresion: cabría el avaluar dignamente el valor de un triunfo que es exclusivo, y el mérito contraido en adquirirlo brazo á brazo; pero sobre todo merecería avalorarse esa pasmosa constancia de los que han marchado de frente á las trincheras enemigas, saltando por sobre las cavernas interiores; mas este cuadro importante debe reservarse á las páginas de la historia del nuevo mundo en su regeneracion: una pluma mas feliz, y que sienta á mas distancia el interes que él inspira, para consultar mejor á la imparcialidad, será encargada de trazarlo haciendo verdadera justicia á los actores, y ofreciendo un modelo digno á los que les sobrevengan—Decimos, pues, que á los doce años por todas las secciones de América se encuentran triunfantes los gobiernos: ó en otras palabras, que en el dia la que se miraba por los gabinetes como la gran colonia de España, no les ofrece sino crecidos cuerpos de naciones independientes de hecho, y con el derecho que les ha dado su corage, aun cuando pase por quimérico el que tienen por la naturaleza.

Es, pues, una consecuencia necesaria de esta nueva posicion, el que los gabinetes extrangeros comtemplen atentamente la suya al aparecer repentinamente cinco ó seis naciones en el nuevo mundo, cuyo solo descubrimiento alteró todos los sistemas del mundo viejo ahora trecientos años. El *Portugal* pretendió tener el primero la arrogancia de ganar la delantera en ponerse á cubierto de los resultados de esta metamórfosis; y de facto en el año de 1821 la casa de Braganza pronunció el reconocimiento de los gobiernos del Rio de la Plata, bien que lo hizo en términos que le niegan la primacía á que aspiró indudablemente. En este año se ha iniciado y concluido la cuestion de este reconocimiento por parte de los *Estados Unidos;* y hoy todos los nuevos gobiernos tienen toda la legitimidad para aquella nacion, que han tenido hasta aquí las naciones que ella encontró formadas. Las *Córtes de España* se han agitado los últimos meses sobre el asunto de la transacion; y si es cierto que aun no se ha pasado ningun acto directamente en favor de la paz, tambien lo es que el último pronunciamiento de las mismas córtes dá á conocer que la apetecen, por que advierten que la necesitan despues que han alcanzado que es inevitable. En *Inglaterra* se empezó por estrañar en la Cámara, que el rey en el mensage de este año no hiciera mencion del reconocimiento de la independencia de América por los Estados Unidos. Se nos habia asegurado tras de esto que los Ministros de Washington y Sn. James se habian entendido para aquel pronunciamiento, y que bajo tales circunstancias ni los Estados

Unidos ni los nuevos gobiernos tendrian que temer la conflagracion europea contra las libertades del nuevo mundo, que habia hasta aquí reprimido á los habitantes del Norte; pero lo que acaba de decretar y publicar el consejo del rey en Inglaterra no solo corrobora esta noticia, sino que el hecho la pone muy cerca de la luz del dia. Tras del reconocimiento por los Estados-Unidos, aquella es la primera nacion de Europa que ha decretado, *se admitirá en los puertos del reino unido la bandera de todas las ex-colonias españolas que se han declarado independientes.* Algo suena ya en los papeles públicos á cerca de la disposicion del gobierno de *Francia* á pronunciarse en favor de la demanda de América: al menos en algunos de los diarios de Paris que hemos visto, este punto se ventila, y en otros la única objecion que se le opone al reconocimiento es la de que no son aun bien conocidos ni la extension ni los límites de cada gobierno. Es por otra parte muy racional esperar que así como Luis XVI en el Norte de aquella gravó su generosidad con caracteres indélebles, Luis XVIII aspire á lo mismo por el Sud.

En resultado pues: este artículo que parece tener mucho mas de curioso que de útil, nos conduce sin embargo á fijarnos por lo que respecta á nosotros—1.° en que *realmente* somos independientes: 2.° en que somos reconocidos como tales: 3.° en que nuestra marcha debe ser consecuente con esta nueva posicion. Esto nos abre la puerta á observaciones de importancia, que desde luego produciremos en algunas de nuestras páginas.

REFORMA ECLESIASTICA.

Contábamos de antemano con la disposicion de nuestros compatriotas á atender seriamente la ventilacion de un punto que es importante, no solo porque es nuevo, sino porque es útil ahora que están abiertas las puertas á una organizacion ilustrada; pero no podemos disimularnos de confesar que la acogida que se ha dado á nuestras primeras páginas, conforme há excedido nuestras esperanzas, ha redoblado nuestro interes en la continuacion de este artículo de un modo que recompense la general aprobacion que se le ha acordado por premio.

Pues que los resultados de la sesion del 24 de Julio en el cuerpo legislativo, nos dan algunas treguas para promover con anticipacion otras ideas que sirvan como de hilo conductor al mismo blanco, entrarémos á ventilar dos cuestiones cuya solucion extenderá la luz sobre el camino que nos resta.

1.ª

¿ *La reforma eclesiástica es oportuna en la situacion política de nuestros negocios?*

2.ª

¿ *Esta reforma puede hacerla la potestad civil, por sí sola sin el concurso de la eclesiástica?*

He aquí las dos cuestiones que los antagonistas de la reforma quisieran ver resueltas por la parte negativa, como una via capaz de desviar el golpe que les amenaza, y como un medio de fustrar todo el proyecto de la ley, pues que de este modo quedaria cortado el vuelo del pensamiento.

Entremos, pues, en el exâmen de la primera. Aun no ha calmado seguramente el sacudimiento que hizo en los pueblos nuestra revolucion. Aquella accion que originariamente produjo este movimiento, y que facilitó tantas cosas nuevas, no ha cesado de obrar como fuerza viva: y para que no se diga, pues, que esta tiene un catacter versatil, todo lo que nos resta que hacer debe ir en consonancia de los demas acontecimientos— La evidencia de estas verdades, cuyo ascenso solo puede resistirlo una imaginacion ilusa, contradice palpablemente la opinion de los que califican de *intempestiva* la reforma del clero de Buenos Aires. Estas expresiones si tienen un sentido determinado, todo lo que nos indican es que en la provincia la accion de la revoluccion está entorpecida, y que en tal caso exîgir la reforma de que se trata es como exîgir que un cuerpo paralítico obre con actividad y energía; pero solo con esta idea falsa y absurda puede conciliarse la cantaleta de la inoportunidad, porque ¿ de quien sino de un paralítico podrá decirse que no le es oportuno hacer un libre esfuerzo por la consecucion del bien que le interesa?

Mas por fortuna desde que Buenos Aires puso el primer anillo de la cadena revolucionaria, no ha tocado una época en que haya podido desplegarse ni mas actividad ni mas acierto para arribar al último resultado. Esta es verdad, que aunque pese , es necesario confesar. Un efecto tal, es decir, el último anillo de la cadena, el resultado final de todo lo que ha precedido, es el blanco que Buenos Aires busca con anhelo, y el punto en que unicamente puede consentir detenerse. Entonces, pues, ¿ será posible ó razonable que bajo este órden de cosas, en el que la patria va á llegar al fin de su destino por el desenrollo de las fuerzas morales, se le llame paralítica, y fuera de la hora en que debe emprender su propia organizacion?—*No: mas no es tiempo de la reforma eclesiàstica*— ¿ Y por qué no lo es de esta, como lo ha sido de las demas clases? ¡ El tiempo! ¡ Siempre es oportuno, para estos hombres, cargar al pueblo, y nunca es oportuno descargarlo ! ! !

Dos son los fundamentos grandes en sentir de la oposicion que resisten la oportunidad. El uno es la escasa disposicion del pueblo á sostener una medida que ataca las preocupaciones en que se le ha sumido por siglos enteros, y por consiguiente la coyuntura que esto proporciona á los genios demagógos para bajo pretesto de religion trastornar el órden del estado. Lo primero es inconsecuente y absurdo. Repetimos : la revolucion contra España fue obra de cuatro hombres que, impulsados por el honor y el patriotismo, se pusieron á la cabeza de enormes masas de tímidos, preocupados de raiz, ó mas bien de esclavos ¿ y cuales han sido las resultas ? aquellos hacerse inmortales, y estos hacerse libres. Hay mas: todas las

leyes si tienden á promover el bien, tambien tienen por objeto exterminar el mal: he aquí el caso, pero con la particularidad que en este, el mal no es tan grave como se afecta, porque doce años de luces han concurrido á disminuirlo. Los demagógos, enhorabuena que tomen alas ¿ esto que importa? *al cielo, al cielo* aun que sea por caminos salpicados de abrojos y de tunas.

El otro fundamento es, que si la ley de la reforma pasa, ella alarmará á las demas provincias; pero esto solo es lo que les falta que decir á los que huyen de ser sinceros, por solo ser inconsecuentes. Adelantemos no obstante, y batamos en brecha esta superchería—Todo estado debe aspirar á una perfeccion absoluta: Si esta perfeccion suele ser un objeto ideal de sus deseos, al menos le consuela, y es una necesidad de su razon. Asi que entramos en la carrera de la independencia, cada provincia quiso serlo no solo de la España, sino tambien de todas las demas; y la sangre que se ha derramado por la independencia individual y exclusiva, al fin llegó á ser el lenguage elocuente del espíritu nacional. Asentados estos hechos, que no puede haber quien desconozca, cada provincia se reservó su soberania, su libertad, y su gobierno. Los derechos del pueblo, y los grandes elementos de las convenciones sociales deben establecerse en cada una de ellas del modo mas enérgico y formal: y sobre todo, cada una debe consagrar todos aquellos principios que pueden contribuir á la especie de felicidad de que sea susceptible. No miramos bajo de este punto de vista la disputa, sino con el designio de que se advierta cuan absurdo es el pensamiento que califica de intempestiva la reforma en cuestion, y cuan ridicula la especie de que este acto inducirá oposicion en las provincias. ¿ Tucuman, por ejemplo, que está en el ejercicio de su soberania, permitiria que Buenos-Ayres trabase el órden de su organizacion interior? ¿ Y qué le importaría á Córdoba que Mendoza mirase con desagrado la que se emprendiese en su provincia?—Ésta tampoco es una soberania momentanea: no señores opositores: es real relativamente á cada pueblo, y ha de ser duradera porque nuestro partido está tomado, y ya no es tiempo de retrogardar. Está pendiente en la sala de representantes un proyecto de ley que establece por base de la incorporacion de Buenos-Ayres á la union, el reconocimiento por ésta de todos sus actos públicos; pero aun cuando ésta ley no pasára nada quiere decir, porque *el lenguage elocuente del espíritu nacional* no permite ya que á ningun pueblo se despoje de sus derechos, tan solo por crear otros sobre los cuales se coloque el sistema agradable al oído que se ha llamado de unidad. Los pueblos coligarán sus fuerzas, pero cada uno ha de ser señor de su lugar: ya no hay alternativas.

Pero algo mas. Raro es el que desconoce la relajacion de las instituciones que abraza el proyecto de la reforma, y pocos los que no convienen en que, siendo nuestra tolerancia el único título de su existencia, el congreso general no les consignaria una vida permanente. Aquí agarramos de pies y manos á los opositores ¿ si es justa, qué es lo que se pretende con diferirla? ¿ qué otra cosa, sino fustrarla por ahora para despues con-

mover los pueblos excitando el entusiasmo de las pasiones, ó bien para predisponer el nuestro á un sacudimiento que mas tarde dé en tierra con el órden actual de los negocios? ¡Lo entendemos señores! no es esto solo, ¡lo entienden muchos!—Pero ¡oh Buenos-Ayres! ¡oh tierra destinada á ser la tierra clásica de la libertad! alerta! alerta! no mas convertida en el juguete de los caprichos de una docena de insensatos, que tributan inciensos á vuestra cara para roéros despues el corazon. No les creais: al menos pesad bien el blanco á que se dirigen sus maniobras, y comparadlo con el que debe animar á los que emprenden con corage el establecimiento de cuanto os corresponde, no como á una colonia abyecta, sino como una nacion independiente hija del siglo 19.

Ya es tiempo que pasemos á la segunda cuestion. La policía civil de los estados tiene por fin el bienestar, la seguridad, y la dicha de los individuos. La iglesia tiene tambien su policia; pero esta nunca puede estar en contradiccion con aquella, porque si la religion nos conduce á la vida eterna, tambien quiere que seamos ciudadanos. Se concibe muy bien que la potestad de la iglesia debe ser independiente de la civil en cuanto á la fé, y á la doctrina que regla el fuero interno; pero no es así con respecto á lo que ella ordena sobre la policía exterior que toca al órden público y que puede perjudicarlo. Esta, sin disputa, debe estar subordinada á la voluntad del gefe del Estado si es que se ha de evitar que haya dos poderes en lo civil que se combatan constantemente, y que el bien público padezca detrimentos. El ejercicio de la disciplina está muy intimamente mezclado con los objetos del poder comun, para que ella pueda substraerse de la autoridad de este: él no puede disfrutar toda la plenitud del mando, sin reunir todos los derechos que exîge la prosperidad del estado.

He aquí la base mas firme en que se apoya la opinion que está porque el poder civil tiene facultad de proceder por sí solo en la reforma del clero. Sabemos muy bien que toda sociedad, sea la que fuere, tiene necesidad de leyes sin las cuales no puede subsistir; y convenimos en que por esta razon hay en la iglesia un poder peculiar de establecerlas. Convenimos tambien en que ella, usando de este poder, crió las instituciones que abraza la reforma, y que los reyes de España admitieron en América porque las estimaron ùtiles á ellos mismos ó á los pueblos: pero por el principio sentado, el que ha succedido á los reyes ha debido tener una inspeccion directa sobre la conveniencia pública que les facilitó la entrada, para hallarse en estado de prevenir los males que pudieran ocasionar. Un error sería el crer que el fruto de esta inspeccion, siempre que ella arrancase del convencimiento de la relajacion ó de la inutilidad, deberia limitarse á desear una reforma que éra muy facil se fustrase por la accion de un poder extraño. Entonces es cuando podria decirse que exîstian dos poderes combatiéndose dentro de un mismo estado: pero lo que es mas, entonces es cuando apareceria el poder secular privado de medios para hacer cesar el mal civil, y entonces cuando el poder eclesiástico se mostraria

absoluto presidiendo sobre lo temporal. Mas no: no puede ser; una nacion independiente tiene el poder de reglarse por sí sola sobre las luces de su propia experiencia, y lo tiene para desarraigar el mal donde quiera que lo encuentre.

No es echar la mano al incensario, reformar la disciplina de la iglesia en el caso que ahora se presenta; asi se dice; pero no fueron estos los sentimientos de la iglesia en los siglos de su mayor explendor. Veamos al gran *Constantino* dictando entonces leyes sobre la policía de la iglesia, y excluyendo de la clericatura á cuantos juzgaba indignos de este ministerio. Cuando los papas encontraban conveniente el establecimiento de una ley disciplinal, la exigian del emperador, y á esta le agregaban sus mismos cánones. Tanta era la influencia decidida que él tuvo sobre la iglesia, que los padres de *Nicea* se vieron impelidos á decir——*nosotros somos los obispos interiores; mas vos, Señor, sois el obispo exterior de la iglesia.* Estas prerogativas fueron disfrutadas por sus mismos succesores. Ellos se vieron obligados á traer á su conocimiento la disciplina de las elecciones para estorbar, como lo observan autores clásicos, las disenciones y tumultos que invertian el órden público. *Atalarico* promulgó un edicto para poner un obstáculo al cisma, arreglando la eleccion de los papas y de los obispos de Italia; y Juan II. lo recibió con respeto sin hacer la menor reclamacion al soberano por el poder que se tomaba. El código *Teodociano* está lleno de leyes de disciplina; pero nadíe excedió á *Justiniano* en la atencion que puso sobre ella misma. La eleccion de los obispos, su ordenacion, la edad, y aun las calidades que debian tener, fueron sus objetos serios; pero ni olvidó á los monges, ni dejó de prevenir los abusos de las descomuniones.

Ahora obsérvese con cuidado el proyecto de ley para la reforma del clero; se verá que en él lo que se procura es acercarnos á los siglos puros, rechazando la autoridad todos los abusos. Si al poder soberano se le despoja de esta prerogativa, ó si ella viene á estar en dependencia de otro poder, su autoridad es nula. No vale decir que al menos ella debe caminar de acuerdo con el Jefe de la Iglesia como primer magistrado de la policia eclesiástica; porque este acuerdo no significa sino una formal dependencia contraria á los altos derechos de la soberania. Solo es necesario hallarse uno penetrado de los sanos principios de la razon recta, para conocer que este medio es el de sustraer de la autoridad pública aquellas cosas que caen bajo su influencia exclusiva. Exigirse una coexistencia de poderes para que tal acto sea lícito, equivale á dejar en peligro de ser frustrado al ejercio de la autoridad; á que se agrega que en la tierra no hay nadie á quien un soberano deba dar cuenta de sus acciones, sino á la misma nacion que le revistió con el mando. Si una institucion eclesiástica és ó no funesta al estado, este asunto es puramente laical y profano; solo su tribunal es competente para una decision tal; y la ley natural se lo asegura con todos los demas derechos que son esenciales á un gobierno legitimamente constituido.

Se nos replicará acaso, que bien puede el poder civil por sí solo expeler de su estado las instituciones ó cuerpos monacales que pesan sobre los pueblos;

pero que el destruirlos sin el asenso de la cabeza de la iglesia, como el proyecto de ley intenta, no es de su poder. Pero en este nuevo ataque todo lo que hay es una mera sofistería á que han dado margen los tiempos de las tinieblas. Ellos han ofuscado la razon, y puéstola en un estado de entorpecimiento para impedirle el alcanzar que el mismo derecho que autoriza á un soberano para no admitir estos cuerpos ó expelerlos, ese mismo lo autoriza para disolverlos. ¿Como es posible desconocer, que no siendo esto así, el soberano solo lo sería á medias? La autoridad que disuelve la comunidad sin expulsarla, obra de este modo porque cree que así ejerce su imperio en los términos mas saludables á la nacion: no procede á expelerla, por evitar los males de una expatriacion, y tambien porque, encontrandola nocivá solo como cuerpo, reconoce al mismo tiempo que los individuos que le componen pueden ser tan ventajosos á la nacion en calidad de particulares, como han sido funestos en el de cuerpos. El soberano no disuelve los votos religiosos: si estos quedan sin ejercicio destruida la comunidad, esta es una cónsecuencia accidental que de ningun modo cosresponde á su inspeccion.

Acaso parecerán infundados estos raciocinios; pero no será por otra cosa sino por que así lo exìge el estado de cofusion en que han venido á parar las cosas desde que desnaturalizò los principios de la legislacion la enorme autoridad que se abrogaron los Papas.

No nos es facil advertir hasta donde podriamos llegar si á este punto le dieramos toda la latitud de que él es susceptible en nuestro convencimiento, y en el de maéstros muy grandes. Tampoco lo permite el campo que abre un periódico: y he aquí por que tenemos que cortarlo, bien que haciendo la protexta mas solemne que si nuestros adversarios quieren de buena ó de mala fé entrar á ventilarlo, por los arbitrios que sugieren las leyes civiles, y no en la catedra sagrada como lo han hecho estos dias, alterando y desfigurando las cosas y los principios, nos encontrarán lisos y llanos á una competencia circunspecta y legal. Todo habitante en Buenos Aires tiene la imprenta á su disposicion: salgan de las cuevas de la rutina; salgan de las cavernas de la obscuridad, y vengan, y vengan aquí donde la luz es una para todos, y donde no hai mas salvaguardia que la razon. Esto es mas noble aun para una causa mala. Si por el contrario insisten en la manía de alucinar á la especie inocente laboreando como la zorra, comtemplen lo que han sido, y lo que por esto han venido á ser; y teman que el volcan reviente.

DIALOGO.

Unos *angelitos*——Hay! hay! hay!

Otros *angelitos*——Pan! Pan! Pan!

El *sayon*——¡Mis ahijados!!! Aquel (por el diablo) os ha echado la maldicion infernal, y por eso se ven en vosotros reproducidas las siete plagas de Egipto.

El *diablo*——Sí: y por ellas vos y vuestros imitandoos sereis las plagas del infierno.

El *sayon*——¡Mis ahijados!!! Aquel otro (por el representante) os quita el pan.—¡el siglo de oro se fue, y sostituye el de fierro!

El *representante*——¡Imbecil! El pan debe ser de quien elavora sudando y de quien multipilica por un órden legal: no es ni puede ser de quien invierte el sistema del mundo, creando una raza inversa. Para vosotros nunca ha sido de oro el siglo, sino porque ha sido de fierro para el siglo. El se os escapa, es verdad: mas aun os resta un remedio—*sed virtuosos*—*sed con el mundo, y el mundo os recompensará.*

Un *Pueblo grande*—Está de expectador, y á estas palabras hace un movimiento estrepitoso, y grita levantando la cabeza—*¡vivan la religion y las luces!*

¡Centinela! Repetiremos.

GARITA NÚM. 2.

El artículo remitido por "*La Nombrada*" no puede pasar en este número, mas se le procurará un lugar en el siguiente.

Centinela! Los escritores han estado muchos meses en paz, y como si ya se hallasen cansados de gozarla, hoy se promueve una guerra entre el Argos y el Ambigú. El Argos copia una noticia de que la familia real de España habia sido asesinada; y el Ambigú para desmentirla nota en aquel papel *falta de crítica*, pudiendo en verdad haberse contentado con dar por contestacion definitiva la noticia de que con la misma fecha la teniamos directamente de Madrid de que sus magestades exìstian: el Ambigú hizo mal. El Argos emplea una cuarta parte del núm. 58 en volver por su reputacion de *buen criterio*; pero en lugar de hacerlo en el modo que corresponde, envuelve la cuestion en una red que quién sabe cuantos dorados saldrán de ella: tambien ha hecho mal el Argos; pero aun lo ha hecho peor en otra cosa: esto és, en no penetrar el flanco que el mismo Ambigú le presenta en esta crítica para defenderse con ventaja, de un modo digno, y con provecho de los que le leen.

¿Por qué no ha escogido el Argos el punto de los *longevos* ó muy ancianos, sobre el cual descarga tambien el Ambigú un reverendo latigazo, pero exponiendose á que se confirme la idea que se ha formado de él: esto

es, que los palos que da son solo palos de ciego? ¿Por qué no le ha obligado á conocer que cuando se publica un hecho algo separado del órden natural de las cosas, se desea verlo acompañado de algunas circunstancias que faciliten la investigacion de la verdad? ¿Por qué no le ha mostrado que en nada se quejan con mas razon los estadísticos, que en la falta de datos que aumenten la certidumbre de las noticias que se dan sobre individuos que llegan á una edad extraordinariamente avanzada: como por ejemplo, quienes han sido, en donde han vivido, con quien tenian parentesco? ¿Por qué no le ha notado, pues, que el Argos al referir en un solo artículo la muerte de cuatro longevos, evita estos inconvenientes agregando algunas circunstancias que comprueban absolutamente el hecho respecto de uno de los cuatro, y que aumentan la probabilidad de que los otros tres tambien sean verdaderos?

Yo diré el por qué: al menos el que se da muy bien á conocer en la réplica del Argos, es el de que el punto de los muertos no abria tanto margen á una contestacion en que las pasiones pudieran desplegarse. ¡Sr. Centinela! V. tiene el poder de mantener la paz, ó al menos de conservar una neutralidad armada. Elija V. uno de estos partidos á que le provoca un apasionado de su artículo

LA MISCELANEA.

NOTICIAS.

Hasta el 7 de Mayo último no se sabía nada en Europa respecto de *México*: se ignoraba absolutamente lo que pasaba en el interior de este reino. El conde de Motezuma habia partido ultimamente de Burdeos para acercarse á la capital del imperio, pero se asegura que es temible haya perdido los momentos mas preciosos para colarse.

El Sr. *Zea*, ministro de Colombia en Europa, habia circulado una nota á los ministros de las grandes potencias en París, y causado con ella grandes debates en los diarios en que desde luego se publicó. Esta nota está ya en Buenos Aires, y es reducida á exìgir de las naciones constituidas el reconocimiento de la independencia de Colombia, bajo la inteligencia que las franquicias comerciales en dicho pais se medirian por la mas ó menos entrada que diera cada nacion al acto del reconocimiento. Por lo que hemos visto tanto en los diarios como en correspondencia privada, este paso de parte del ministro de Colombia habia producido efectos desfavorables en Europa: al menos una carta de mayo desde Inglaterra dice— „Sea como fuere, el Sr. *Zea* y sus obras diplomáticas hubieran acaso hecho un papel mucho mas triste, si no hubiera venido en su auxilio el mensage del presidente de los Estados Unidos: ya antes estaba algo templado este suceso por la publicacion anticipada que se hizo de parte del Apéndice á dicho mensage, en el cual está la declaracion bien concebida del Sr. Rivadavia al Agente de los Estados Unidos en esa con respecto al reconocimiento. Esta declaracion, hizo una impresion fuerte, y todos la han leido con mucho agrado, principalmente por lo que toca á la cuestion Sud Americana."

Exîste en Buenos-Ayres el detalle dado por el general español D. José Canterac al virey La-Serna, de las ventajas que reportó su ejército sobre el de Lima en la ciudad de Ica la noche del 7 de Abril de este año; y aun cuando no ha llegado á nuestras manos, sabemos con seguridad que el enemigo da como ventajas de esta accion 1000 prisioneros, 100 heridos, 50 oficiales, 2 banderas, 4 piezas de artillería, 2000 fusiles, y la imprenta de la division de Lima. Se nos refiere que este parte tiene la singular ocurrencia de afirmar que este suceso „*ha fijado la suerte del Perú*" en favor de España.

Hay tambien noticias recientes del Brasil: el príncipe regente enviaba desde el Janeiro mas de mil hombres á proteger la libertad de la Bahía, sin embargo que se anuncia no tendrá en esta empresa tan buen éxîto como lo ha tenido en la del Brasil. En el Janeiro las tropas permanecian *in statu quo;* pero la clase europea quedaba predispuesta á correr cualquier riesgo en favor de la unidad del reino. Aquí cabe observar algo sobre la recepcion del Sr. D. Antonio Manuel Correa Da Camara, en el caracter de consul portugués en Buenos-Ayres. Ignoramos si el nombramiento de este funcionario emana de S. M. F., ó inmediatamente del gobierno del Brasil en clase de gobierno separado; siendo esto último, la circunspeccion ó mas bien la práctica uniforme parece exîgir como paso previo al ejercicio de las funciones consulares, el reconocimiento de aquel gobierno como un gobierno independiente—Somos deudores de un artículo sobre los asuntos de Montevideo, los cuales han tomado y toman tal direccion, que facilitan materiales para uno y muchos artículos de importancia y trascendencia: ellos sostituirán á los de la reforma eclesiástica, luego que esta se haya ilustrado competentemente.

En Inglaterra no se creia facil averiguar qué efecto producian las resoluciones del congreso de los Estados-Unidos en los gabinetes de San James, y de las Tuillerias, como los únicos que podian interesarse en la cuestion del reconocimiento. Es seguro que los diarios ministeriales de Inglaterra no se han propasado como los de Francia contra la nota del ministro de Colombia, ni contra el mensaje del presidente como lo hubieran hecho en otros tiempos. Una carta privada de Londres mismo afirma „que el marqués de Londonderry á pesar de verse incomodado en la casa de los comunes con preguntas intempestivas é inoficiosas de Mr. Elice, y Sir James Macintosh, relativas á esta cuestion, contestó con poca aspereza, lo que habia dado lugar á creer que el temple era mudado."

Se asegura que el ministro de marina en Francia, con quien se entendia el ministro de Colombia, al entregarle la nota diplomática de que hemos hablado en este número, le dijo que su solicitud contenia una materia tan grave, que el ministerio francés no podia resolver sin previas comunicaciones con el de Inglaterra.

El alboroto causado en Europa por los rumores de una guerra inevitable entre la Rusia y la Turquia, principiaba á sosegarse: pero las ocurrencias militares entre los Turcos y los Griegos se referian con tantas contradicciones, que á ninguna podia darse fé. Sin embargo se confirma la destruccion casi total de la escuadra Turca, por los ataques de la de los griegos y por un fuerte temporal.

La España no mejora de condicion ni en el trono, ni en el pueblo. Dominada por ese espiritu de contradiccion altanera, ni se entienden, ni se concilian, ni terminan las devastaciones que son la consecuencia de tal estado.

CUERPO LEGISLATIVO.

En la sesion del dos del presente Agosto se leyó en la Sala de Representantes el siguiente proyecto de ley pasado por la autoridad ejecutiva con dos notas oficiales, una del Exmo. Sr. Protector del Perú, y otra del Sr. Gobernador de Córdoba.

1.°

Queda autorizado el gobierno para negociar la cesacion de la guerra del Perú, poniéndose previamente de acuerdo con los pueblos de la antigua union, y con los Estados de Chile y Lima.

2.°

Queda autorizado el gobierno para adoptar todas las medidas pacíficas que juzge conducentes á restablecer la tranquilidad y el órden en los pueblos de la antigua union, que se hallen agitados por disenciones civiles.

3.°

Se habilita al gobierno para gastar en estos objetos hasta la cantidad de 30000 pesos por ahora.

Camaradas! El Centinela gana terreno. Ya el enemigo ha abandonado sus trincheras tribunicias, y lo tenemos al frente á cuerpo descubierto.

EL OFICIAL DE DIA.

Nuevo periódico, cuyo primer número salió el Jueves de la semana concluida, con este mote "¿ Quien vive ? la *Religion* y la Patria" atacando á los que claman "la Patria y la *Religion*."

SUMARIO

Del 1er. número del oficial.

El sermon de los siete pasteles,
Y la mesa sin manteles,
Y el cuchillito rabon,
Con que re raspa el talos
Mi compadre Fray Ramon
Orejas de chicharron,
Y todo lo que acaba en on—
como.....

Hasta la 4.ª domínica.

SEGUNDA EDICION.
IMPRENTA DE EXPOSITOS.

Nº. 3.

EL CENTINELA

Buenos-Ayres Domingo 11 *de Agosto de* 1822.

¿ Quien vive?
La Patria.

Entramos en el número anterior presentando el cuadro que ofrecen los negocios de toda la América con relacion á las naciones y á los gobiernos extrangeros; y concluimos, replegándonos sobre nosotros mismos, con que siendo ya independientes y reconocidos por tales, nuestra marcha debia ir de acuerdo con esta nueva posicion. Establecidos estos principios, si hemos de avanzar mas, tenemos naturalmente que penetrar un campo bastante espacioso, de donde nos será facil extraer un grande armamento que servirá tambien para batir los hábitos que aun guerrean por la maledicencia, y para sostener los que deben sostituirles y elevarnos á gozar de nuestra nueva condicion. En esta marcha nos encontraremos á cada paso circunvalados de enemigos; pero como nuestro ¿ quien vive? es la Patria, tendremos el corage que ella inspira á los que la abrazan con el corazon, y avanzaremos con libertad *tajo aquí*, *tajo allí*, salvando las dificultades y los peligros.

Mil motivos han concurrido á infundir en los gobiernos de la revolucion, la idea desconsoladora de que el éxîto de aquella acaso no correspondería á las grandes aspiraciones. *No acriminaremos, sino justificaremos.* El mas poderoso motivo apareció en los dos primeros años. La *division interior* abierta en Buenos-Ayres, se comunicó con rapidez por todo el territorio, y fue á producir en las orillas del Desaguadero el efecto mas fatal ácia la causa proclamada. Nada hubiera importado este contraste, si la semilla de la guerra civil hubiera sido una de sus víctimas; pero como en lugar de esto, ella tomó un mayor cuerpo desde entonces, naturalmente se presentaba la duda de como salvar un pueblo que principiaba en sentido contrario á aquel que habia salvado otros pueblos en idénticas circunstancias. Todo pueblo que quiere ser libre lo és, se decia; pero ninguno lo ha sido, replicaban los gobiernos, que ha empezado á serlo desunido.

Otro motivo no menos poderoso que infundia en los gobiernos la duda sobre el éxîto de la contienda, era el estado de las rentas públicas,

y la falta de crédito tanto en lo interior como en lo exterior. Solo se ha contado con los productos de las cinco provincias que unicamente han concurrido: es decir, Salta, Tucuman, Mendoza, Córdoba, y Buenos-Ayres. La Banda-Oriental, Entre-Rios, Santa-Fé, Corrientes, y Paraguay han sido para sí solas, así como lo han sido para el enemigo Potosí, La Plata, La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, y en suma toda la tierra de las minas. Sin detenernos en las causas, es evidente tambien que mas crédito ha tenido un mero particular en punto á rentas entre nosotros mismos, que los gobiernos; y naturalmente sucedia así en el exterior, pues si alguna vez se ofertaron fondos fue bajo tales condiciones que ellas mismas las hacian inadmisibles.

Aun podemos indicar un tercer motivo tanto ó mas fuerte que los otros—el poder del enemigo. La revolucion dejó libre todo el vireinato de Lima, que hasta entonces se habia conservado sin mas erogaciones que las tributarias á que en proporcion concurrian, para el alimento de España, todos los puntos de América; y la misma revolucion le agregó las provincias mas ricas del Rio de la Plata desde Potosí adelante, que rara vez han vuelto al poder de las cinco provincias libres sin que haya sido para perder un triple de lo adquirido en ellas. Lima ha tenido tambien á Chile mucho tiempo: ha gozado del comercio costantemente: ha recibido auxilios de otros puntos de América, y los ha obtenido de la España misma, solamente para hacer la guerra á la causa de la revolucion, que por otra parte era mantenida por cuatro pueblos exhaustos, y por uno que desde las jornadas de 1816 contaba con un gran *deficit* en los fondos públicos, y en las fortunas particulares.

Pero aun podemos presentar otro motivo que coronará estos detalles breves. Este es el de las diferentes guerras á que ha sido necesario acudir por las cinco provincias libres. Por toda la circunferencia del territorio han tenido españoles que batir en unas partes, y que contener en otras—hay están la Banda Oriental, el Norte, y el Occidente. Por todos estos mismos rumbos se ha mantenido una guerra civil muy fuerte, sin incluir la que en el interior de cada uno de los cinco pueblos se ha hecho. Han necesitado ponerse en armas contra las aspiraciones repetidamente desplegadas por la corte de una nacion extrangera y vecina. Ha sido menester fomentar la guerra en territorios extraños, encenderla en los mares mismos, y llevarla hasta el territorio de la España para frustrar tentativas que les amagaban de firme. Nuestros límites no nos permiten dar á estas indicaciones la extension que haría mirarlas como el cuadro de un incendio constante.

Tenemos, pues, á los gobiernos de la revolucion marchando en guerra contra España, en guerra civil, en guerra extrangera, sin rentas, sin crédito, y contra enemigos todos poderosos relativamente á las facultades de los cinco pueblos libres; y he aqui los grandes motivos de dudar. ¿Pero cual es el corolario? uno muy claro que es el que nos pone en el punto que necesitamos asentar para la continuacion de este artículo. Los gobier-

nos, sin pararse en medios, solo han atendido al primer objeto de la revolucion, que era el de sacudirse de la España. Nada de pensar en la organizacion de un pais cuya suerte se veia tan expuesta. Ellos no han aspirado á mas que á lo que se llamaba *el salvamento;* de suerte que el estado so ial de las provincias al tocar los umbrales de la independencia, casi ni ha sido mas ni ha sido menos que lo que lo era en tiempo de donde partieron á la carrera de la emancipacion. Aquí quedamos

REFORMA ECLESIASTICA.

Despues que hemos tratado en el número segundo dos cuestiones preliminares al gran negocio de la reforma eclesiástica, viene á propósito, segun el plan que nos hemos prefijado, el llamar á exâmen los artículos del proyecto de la ley pasada por el gobierno al cuerpo legislativo. Va á verse que sobre esto exponemos nuestro juicio con la franqueza que es propia de los que habitan un pais libre, y con la inparcialidad de aquellos para quienes la verdad es mas sagrada que todo respeto humano. Si nuestras reflexìones excitan en los lectores el gusto por esta misma verdad, el suceso habrá coronado nuestros esfuerzos; y si á alguno le proveen justos motivos de quejarse, debe creer con tiempo que nada es mas contrario a nuestras intenciones. Nos reprenderemos de la injusticia tanto cuanto nos avergonzaremos de la lisonja.

Proyecto de ley.

"ART. 1°.—*Todos los individuos del clero serán regidos por unas mismas autoridades.*"

"ART. 2.°—*Los individuos del clero quedan sujetos á las leyes y magistrados civiles, como todo otro ciudadano.*

Es muy claro que el verdadero espíritu de ambos artículos, es el de desnudar al clero del fuero previlegiado que ha gozado por muchos siglos para no comparecer ante los tribunales legos. Por desgracia esta novedad, para la cual no estaba prevenido el clero, y cuyo golpe descarga sobre el previlegio que mas estima, debe haber causado en él una costernacion muy igual á su sorpresa. Un resultado tan amargo era sin duda el mismo que el gobierno trataba de prevenir disponiendo la reforma de un modo lento y pausado, bien que asi nunca hubiera sido por nuestra opinion; mas se inició de aquel modo, queriendo que en este órden gradual de operaciones el tiempo mismo y los sucesos, haciendo que ganasen terreno los sólidos principios en que se apoya, les hubiese librado de pasar por el disgusto que ahora sienten: pero los comprendidos hicieron señal de alarma

y el gobieeno tuvo que multiplicar los medios de su defensa: á nadie culpen sino á sí mismos.

Mas sea de esto lo que fuere ¿quien puede desconocer el bien que esta mudanza anuncia, la conformidad que ella tiene con el nuevo derecho público que nos rige, y los males de que es capaz de preservar á un pueblo libre? Nosotros sostenemos que si el clero aspira á mantenerse en el goce de sus antiguos privilegios, pretende ponerse en contradicion con sus mismos intereses, quiere que la causa pública se doble á sus preocupaciones, é intenta reusar el volver á aquel primer estado que le destinó su constitucion al entrar en sociedad, y del que si le sacó la piedad del gran Constantino, tambien se abusó de él enormemente. Entremos en materia.

Un eclesiástico se presenta á nuestra vista bajo dos aspectos; como ciudadano, y como ministro del altar. Como ciudadano, él es un miembro del cuerpo político, porque aunque consagrado á Dios de un modo particular, no pierde por esto aquellas calidades. El vive bajo la proteccion de las leyes, participa de todas las ventajas, de todos los privilegios del ciudadano; goza de la seguridad, de la tranquilidad, de la abundancia que el poder temporal procura á cuantos viven bajo de su imperio. La primera y la mas inviolable de las condiciones bajo las cuales él goza de estos bienes, es la de vivir sometido á la autoridad civil; y es indispensable é que renuncie las ventajas de la sociedad en que vive, ó que convenga en una sumision tan racional.

Éstas primeras nociones dan la resulta de que por la naturaleza misma del poder temporal, las excepciones del clero resisten á la autoridad de aquel, á no ser que se encuentren en el derecho divino principios que las establezcan. Creemos poder asegurar que si se buscasen en este derecho, sería diligenciar en vano. Es una verdad á prueba de las mas fuertes contradiciones, que viniendo *Jesu-Cristo* á fundar en este mundo un reino puramente espiritual, no solo no disminuyó una sola linea el poder temporal que antes de su advenimiento gozaban los potentados de la tierra, sino que lo afirmó con su ejemplo y con su doctrina. De aqui es que en los tres primeros siglos de la iglesia, siglos presiosos para el cristianismo, á ningun cristiano le ocurrió el pensamiento de que las personas consagradas á Dios, se hallaban excentas del poder de los emperadores. El clero, los obispos, los mismos papas comparecian ante los tribunales seculares. Algunas veces, es verdad, se quejaban de las violencias y acusaban á los emperadores de sus injusticias, pero sin reclamar la incompetencia de los tribunales: cuando levantaban el grito contra la iniquidad de las sentencias, reconocian el poder de los que las pronunciaban.

Sabemos muy bien que San Pablo reprendia á los fieles de Corintio porque llevaban sus litigios á los tribunales de jueces idólatras; pero tambien sabemos que esta reprension se fundaba, no en que el apostol desconociese la incompetencia del tribunal, sino en que el actor prefiriese este camino pudiendo evacuar el negocio ante árbitros tomados del grémio de los fieles.

Si pues el derecho comun está en favor de la potestad civil, si la ley divina no ha puesto ninguna excepcion á su poder, si Jesu Cristo la confirmó lejos de destruirla, si los apóstoles, si la iglesia primitiva, y si los papas la han reconocido, es evidente que la excepcion de los eclesiásticos con respecto á sus causas, es solo la obra de la voluntad libre y de la benificencia gratuita de las potestades del siglo.

En efecto, toda la serie de esta historia legal sale por garante de la verdad que hemos asentado. Nos dolemos de que los estrechos límites de un periódico, no nos permitan referirla con la extension que pudiera convenir. Ella nos pondria en estado de deducir consecuencias justas sobre lo que la presente reforma interesa á la sociedad; y los que despues de esto la repugnasen, se harian sospechosos de empeñados en obscurecer una verdad cuya luz heria por todas partes. Sin embargo, daremos noticia de los hechos mas memorables.

Constantino fue él primer emperador que concedió á los ministros, por respeto á la religion, el privilegio del fuero: mas entre sus succesores nada tuvo de permanente este mismo privilegio. Tan presto fue el clero despojado de estos derechos, como restituido. Entraron despues los siglos bárbaros, siglos de ignorancia, de tinieblas, y de confusion, donde todo concurrió no solo á hacer que echase mas raices la jurisdiccion exclusiva de los obispos sobre el clero, sino á que se propasasen á las cosas mas profanas. Desde que una clase numerosa de ciudadanos se halla excenta de los cargos comunes, y libre de las tribunales ordinarios: desde que ella manda la opinion: desde que supone privilegios de derecho divino, y desde que la ignorancia unida á la supersticion le es favorable, todo puede emprenderlo, principalmente si se gobierna por la ambicion y el interes. Habiendo llegado á ser señores los prelados por la adquisicion de las tierras, y añadiendo el poder de la fortuna al crédito que les grangeaba la religion, fueron á menudo los árbitros de los Estados. Disponian del trono, reglaban la legislacion en Francia, España, y otras muchas partes. ¿Habia necesidad de consultarlos? Sus consejos se respetaban como sentencias, hablaban de ordinario en nombre de Dios, y no eran mas que meros hombres.

Los papas, jefes de la gerarquía, y mas ilustrados que los demas obispos, eran consultados muchas veces sobre negocios importantes y dificiles. Poco á poco se fueron acostumbrando á expedir órdenes, y el poder político recibió frecuentes golpes. La excomunion fue puesta en uso contra los láicos que querian avocar á su tribunal las causas de los clérigos, cuya excepcion se decia que era de derecho divino. Asi, dos clases divididas por sus intereses, dividieron los reinos. Su rivalidad, unas veces sorda, otras estrepitosa, produjo muchas turbulencias. Un pontífice extrangero sojuzga las mismas coronas por preocupaciones de religion, mientras que desfigurada la religion misma ella sirve de pretexto á mil cabalas intestinas.

Muchas causas contribuyeron, dice un historiador, á producir nuevos desordenes. 1ª., la ignorancia, que confundiendo la potestad espiritual y temporal, autorizó las empresas de los papas: 2ª., los obispos, que quien-

do sustraerse de sus soberanos, se ponian bajo la proteccion de la silla de Roma: 3ª., los soberanos mismos quo no buscando sino un pretexto para invadir, reconocian que el papa tenia derecho para disponer de las coronas.

Mas así como en el siglo décimo veian los obispos disminuida su autoridad por el enorme poder de los pontífices, no se descuidaron en resarcir ésta pérdida extendiendo su jurisdiccion, bajo cualquier pretexto, á las materias temporales. Las causas reales y mixtas en que el clérigo tuviese algun interes, la ejecucion de los contratos con la clausula del juramento, los actos en que podría intervenir pecado ó mala fé, los testamentos en razon de los legados pios, en fin los pleitos en que el juez secular podía ser sospechoso á las partes, todo venia á ser eclesiástico y del resorte de los obispos.

En este cuadro, pues, que acabamos de hacer se observará sin duda una mescla confusa de ideas religiosas y profanas, de donde era natural que resultase un caos de pretenciones imcompatibles, que ponian mil trabas al gobierno dirigiendose á disolverlo. Pero cuanto mas el vértigo habia descarriado la razon, tanto mas era preciso que llegase por fin el dia en que fuese atacada la jurisdiccion que el clero se habia formado en las tinieblas de los siglos bárbaros. Efectivamente, la ciencia salió al fin de la tutela, y rompió poco á poco su antiguo pacto con el error: el estado de los ciudadanos dejó de estar sujeto á los tribunales eclesiásticos, el recurso de fuerza puso una barrera á las vejaciones, y á medida que se separaban habilmente los derechos civiles de los espirituales, la autoridad secular ganó tanto partido sobre las mismas inmunidades personales y reales del clero, que en muchos estados de la Europa se han acabado; y si en alguna parte existen, apenas son unos débiles restos de lo que fueron.

Daremos la razon fundamental de esta mudanza, y la daremos con tanto mas agrado, cuanto que ella habla precisamente en nuestros caso. Una liberalidad jamas puede ser una deuda: la continuacion de una gracia depende tanto del poder civil, como su propia concesion: siempre está en su poder revocar, suspender, y atenuar, como le agrade, el privilegio que concediò á los eclesiásticos, segun lo exijan las circunstancias del estado y la diversidad de situaciones. De lo contrario la potestad civil consumiría todo su poder por un solo acto: por haber querido favorecer á la iglesia concediéndole una jurisdiccion extraordinaria, se habria privado él mismo y sus succesoses, del poder natural que todos los derechos afectan inseparablemente á su carácter.

Despues de esto, lo único que nos resta que averiguar es, si las excepciones del clero son contrarias al bien de nuestro estado segun su actual constitucion, y por lo mismo revocables.

Un pueblo que aspira á ser libre, no basta que haya tomado las armas contra sus tiranos: no basta que haya desafiado la muerte con heroismo y con constancia. ¡Feliz entonces si buenas leyes cimentan su gobierno, y rechazan las causas de disolucion que nacen de los acontecimientos políticos! En las monarquias absolutas es máxima constante criar clases

privilegiadas, como las del clero y la nobleza, que uniendo sus intereses á los del príncipe, esten siempre á su devocion. Pero nada mas contrario á los gobiernos populares, cuya fuerza y seguridad consiste en no conocer sino un interes comun. La desigualdad de condiciones y los fueros exclusivos de unos cuerpos que tienen un cierto modo de exìstir que les es propio, presagian necesariamente de lejos algun acontecimiento funesto; porque aflojan la unidad estrecha que debe haber entre los miembros constitutivos de un estado.

He aquí la razon capital en que el proyecto de ley funda los artículos de que hablamos. Es satisfactorio reconocer en el clero de la provincia un cooperador activo en los trabajos de la revolucion; pero todo degenera con el tiempo, y para llegar á una tranquilidad durable el estado tiene necesidad de premunirse contra los sucesos destructores de la virtud. El hombre imparcial verá si es prudente, que el reducir al clero á este grado de igualdad con los demas ciudadanos, es uno de los elementos del gobierno que nos rige, y que es támbien eminentemente conforme al genio de la religion de que es ministro. Los cristianos primeros todos iguales, y del mismo modo sumisos á las leyes, muestran que es mas glorioso conservar el mismo punto que les señaló el divino institutor. Tantos esfuerzos de nuestro clero por ser libre, tanto zelo patriótico ó republicano ¿es presumible que se concilie con el deseo de conservar prerrogativas contrarias al nuevo estado de cosas en que nos ha colocado el destino? Esto formaría un contraste singular con las luces que reviste.

Se dice que es envilecer el sacerdocio despojarlo de la consideracion y el tratamiento que se merece: pero no hay que dejarse sorprender ni por engañosas apariencias, ni por censuras sospechosas. Analísese con imparcialidad y no se encontrará otra cosa en el fondo, que ideas seductoras y llenas de ilusion. ¿A que se reduce el privilegio del fuero de que ahora se despoja al clero? La excepcion para no ser conducido á los tribunales laicales cuando se trata de instalar contra sus miembros una accion. Por lo demas si el clérigo hace contra el lego las veces de actor, ha de seguir por las leyes el fuero de este, y abrir el juicio ante el tribunal civil. En este último caso ¿toma por ventura la persona del eclesiástico una fisonomía diferente de la que tendria si siendo demandado se dejase ver ante el mismo juez? queremos decir ¿padece algun ultrage el sacerdocio en fuerza de esta comparecencia? ¿El estrépito de los juicios, siendo el mismo en uno y otro caso, deroga su dignidad cuando es actor? No por cierto. Confesemos, pues, de buena fé, que el verdadero motivo de la censura es una delicadeza irreflexîva, que lisonjea mas la imaginacion que el deseo de un bien real.

Pero aun hay mas. Si solo el caso en que el eclesiástico es actor contra el láico no gozara de fuero, habria alguna apariencia en las quejas del despojo: pero siendo tantos con los que la política de los últimos tiempos ha reducido el fuero clerical á los límites mas estrechos ¿que es lo que al fin se le viene ahora á quitar? El clero ejecutor testamentario,

el que administra bienes temporales, el que es reconvenido, el que se hace criminal por un delito grave en todos estos casos, y en *otros que omitimos*, soporta con docilidad verse confundido con los demas ciudadanos ante los jueces del estado. ¿ Por qué pues tantos clamores en la pérdida de un privilegio que solo la ilusion da valor ? Los miembros actuales del clero no deben ser como los de aquellos tiempos de intolerancia que han expiado nuestras fatigas.

¡ Cuanto no es de desear que aquel antiguo espíritu de igualdad que animaba á los primeros fieles, renazca en nuestros dias ! El proyecto de ley asi lo supone, y por eso es que al mismo tiempo que les priva de un derecho muy poco ventajoso en sus efectos, les deja todos enteros los importantes de la ciudadanía. El mas esencial de todos estos es la capacidad de elegir y ser elegido por miembro del cuerpo legislativo; de esta asamblea augusta donde elevados los representantes al mas alto punto de dignidad, deben disputarse la gloria de hacer feliz á la nacion. Es preciso que el decidido amor al privilegio del fuero haya absorvido todos los mas nobles sentimientos del alma, para que pueda preferirse su goce á esta distincion inapreciable ; á no ser que se pretendiese por el clero lo uno y lo otro, reuniendo en un individuo dos calidades opuestas— la de aforado con intereses propios, y la de ciudadano legislador sin otros que los de la Patria.

MISCELANEA.

CARICATURAS.

Corespondencia.

¡ Centinela ! El destacamento del Oeste ha comunicado que se aproxima un trozo de caricaturas capitaneado por el partido de la reforma eclesiástica ; y que seguu las señales telegráficas, la que viene á la vanguardia tiene todos los visos de un gastador de cazadores : remitiremos los detalles luego que pueda echarsele el ojo. Del *Naciente* se nos ha pasado un parte con la siguiente descripcion de la capitana de otro trozo.

„En un gran cuadro con campo negro aparecen en forma triangular tres hombres de cuerpo entero : uno bastante corpulento, de dos varas y tercia de alto, vestido de dos colores como gaviota domínica. Otro de vara y tercia de elevacion, y con un cuerpo bastantemente reconcentrado, vestido á la moderna europea. Otro de estatura mediana, vestido de verde, con cola enroscada como la del demonio, y con una corona de instrumentos de inquisicion. Al rededor del primero están siete angelitos, uno manco, otro tullido, otro cojo, otro mudo, otro sordo, otro tartamudo, y otro tuerto en aptitud como de mirar á un padre tierno. En suma : un *sayon*, un *representante del pueblo*, *un diablo*, y siete *angelitos*.

DIALOGO.

Unos *angelitos*——Hay! hay! hay!

Otros *angelitos*——Pan! Pan! Pan!

El *sayon*—— ¡Mis ahijados!!! Aquel (por el diablo) os ha echado la maldicion infernal, y por eso se ven en vosotros reproducidas las siete plagas de Egipto.

El *diablo*——Sí: y por ellas vos y vuestros imitandoos sereis las plagas del infierno.

El *sayon*——¡Mis ahijados!!! Aquel otro (por el representante) os quita el pan.—¡el siglo de oro se fue, y sostituye el de fierro!

El *representante*——¡Imbecil! El pan debe ser de quien elavora sudando y de quien multipilica por un órden legal: no es ni puede ser de quien invierte el sistema del mundo, creando una raza inversa. Para vosotros nunca ha sido de oro el siglo, sino porque ha sido de fierro para el siglo. El se os escapa, es verdad: mas aun os resta un remedio—*sed virtuosos—sed con el mundo, y el mundo os recompensará.*

Un *Pueblo grande*—Está de expectador, y á estas palabras hace un movimiento estrepitoso, y grita levantando la cabeza—*¡vivan la religion y las luces!*

¡Centinela! Repetiremos.

GARITA NÚM. 2.

El artículo remitido por "*La Nombrada*" no puede pasar en este número, mas se le procurará un lugar en el siguiente.

Centinela! Los escritores han estado muchos meses en paz, y como si ya se hallasen cansados de gozarla, hoy se promueve una guerra entre el Argos y el Ambigú. El Argos copia una noticia de que la familia real de España habia sido asesinada; y el Ambigú para desmentirla nota en aquel papel *falta de crítica*, pudiendo en verdad haberse contentado con dar por contestacion definitiva la noticia de que con la misma fecha la teniamos directamente de Madrid de que sus magestades exîstian: el Ambigú hi o mal. El Argos emplea una cuarta parte del núm. 58 en volver por su reputacion de *buen criterio;* pero en lugar de hacerlo en el modo que corresponde, envuelve la cuestion en una red que quién sabe cuantos dorados saldrán de ella: tambien ha hecho mal el Argos; pero aun lo ha hecho peor en otra cosa: esto és, en no penetrar el flanco que el mismo Ambigu le presenta en esta crítica para defenderse con ventaja, de un modo digno, y con provecho de los que le leen.

¿Por qué no ha escogido el Argos el punto de los *longevos* ó muy ancianos, sobre el cual descarga tambien el Ambigú un reverendo latigazo, pero exponiendose á que se confirme la idea que se ha formado de él: esto

es, que los palos que da son solo palos de ciego? ¿Por qué no le ha obligado á conocer que cuando se publica un hecho algo separado del órden natural de las cosas, se desea verlo acompañado de algunas circunstancias que faciliten la investigacion de la verdad? ¿Por qué no le ha mostrado que en nada se quejan con mas razon los estadísticos, que en la falta de datos que aumenten la certidumbre de las noticias que se dan sobre individuos que llegan á una edad extraordinariamente avanzada: como por ejemplo, quienes han sido, en donde han vivido, con quien tenian parentesco? ¿Por qué no le ha notado, pues, que el Argos al referir en un solo artículo la muerte de cuatro longevos, evita estos inconvenientes agregando algunas circunstancias que comprueban absolutamente el hecho respecto de uno de los cuatro, y que aumentan la probabilidad de que los otros tres tambien sean verdaderos?

Yo diré el por qué: al menos el que se da muy bien á conocer en la réplica del Argos, es el de que el punto de los muertos no abria tanto margen á una contestacion en que las pasiones pudieran desplegarse. ¡Sr. Centinela! V. tiene el poder de mantener la paz, ó al menos de conservar una neutralidad armada. Elija V. uno de estos partidos á que le provoca un apasionado de su artículo

LA MISCELANEA.

NOTICIAS.

Hasta el 7 de Mayo último no se sabía nada en Europa respecto de *México*: se ignoraba absolutamente lo que pasaba en el interior de este reino. El conde de Motezuma habia partido ultimamente de Burdeos para acercarse á la capital del imperio, pero se asegura que es temible haya perdido los momentos mas preciosos para colarse.

El Sr. *Zea*, ministro de Colombia en Europa, habia circulado una nota á los ministros de las grandes potencias en París, y causado con ella grandes debates en los diarios en que desde luego se publicó. Esta nota está ya en Buenos Aires, y es reducida á exîgir de las naciones constituidas el reconocimiento de la independencia de Colombia, bajo la inteligencia que las franquicias comerciales en dicho pais se medirian por la mas ó menos entrada que diera cada nacion al acto del reconocimiento. Por lo que hemos visto tanto en los diarios como en correspondencia privada, este paso de parte del ministro de Colombia habia producido efectos desfavorables en Europa: al menos una carta de mayo desde Inglaterra dice— „Sea como fuere, el Sr. *Zea* y sus obras diplomáticas hubieran acaso hecho un papel mucho mas triste, si no hubiera venido en su auxîlio el mensage del presidente de los Estados Unidos: ya antes estaba algo templado este suceso por la publicacion anticipada que se hizo de parte del Apéndice á dicho mensage, en el cual está la declaracion bien concebida del Sr. Rivadavia al Agente de los Estados Unidos en esa con respecto al reconocimiento. Esta declaracion, hizo una impresion fuerte, y todos la han leido con mucho agrado, principalmente por lo que toca á la cuestion Sud Americana."

Exîste en Buenos-Ayres el detalle dado por el general español D. José Canterac al virey La-Serna, de las ventajas que reportó su ejército sobre el de Lima en la ciudad de Ica la noche del 7 de Abril de este año; y aun cuando no ha llegado á nuestras manos, sabemos con seguridad que el enemigo da como ventajas de esta accion 1000 prisioneros, 100 heridos, 50 oficiales, 2 banderas, 4 piezas de artillería, 2000 fusiles, y la imprenta de la division de Lima. Se nos refiere que este parte tiene la singular ocurrencia de afirmar que este suceso „*ha fijado la suerte del Perú*" en favor de España.

Hay tambien noticias recientes del Brasil: el príncipe regente enviaba desde el Janeiro mas de mil hombres á proteger la libertad de la Bahia, sin embargo que se anuncia no tendrá en esta empresa tan buen exîto como lo ha tenido en la del Brasil. En el Janeiro las tropas permanecian *in statu quo*; pero la clase europea quedaba predispuesta á correr cualquier riesgo en favor de la unidad del reino. Aquí cabe observar algo sobre la recepcion del Sr. D. Antonio Manuel Correa Da Camara, en el caracter de consul portugués en Buenos-Ayres. Ignoramos si el nombramiento de este funcionario emana de S. M. F., ó inmediatamente del gobierno del Brasil en clase de gobierno separado; siendo esto último, la circunspeccion ó mas bien la práctica uniforme parece exîgir como paso previo al ejercicio de las funciones consulares, el reconocimiento de aquel gobierno como un gobierno independiente—Somos deudores de un artículo sobre los asuntos de Montevideo, los cuales han tomado y toman tal direccion, que facilitan materiales para uno y muchos artículos de importancia y trascendencia: ellos sostituirán á los de la reforma eclesiástica, luego que esta se haya ilustrado competentemente.

En Inglaterra no se creia facil averiguar qué efecto producian las resoluciones del congreso de los Estados-Unidos en los gabinetes de San James, y de las Tuillerias, como los únicos que podian interesarse en la cuestion del reconocimiento. Es seguro que los diarios ministeriales de Inglaterra no se han propasado como los de Francia contra la nota del ministro de Colombia, ni contra el mensaje del presidente como lo hubieran hecho en otros tiempos. Una carta privada de Londres mismo afirma „que el marqués de Londonderry á pesar de verse incomodado en la casa de los comunes con preguntas intempestivas é inoficiosas de Mr. Elice, y Sir James Macintosh, relativas á esta cuestion, contestó con poca aspereza, lo que habia dado lugar á creer que el temple era mudado."

Se asegura que el ministro de marina en Francia, con quien se entendia el ministro de Colombia, al entregarle la nota diplomática de que hemos hablado en este número, le dijo que su solicitud contenia una materia tan grave, que el ministerio francés no podia resolver sin previas comunicaciones con el de Inglaterra.

El alboroto causado en Europa por los rumores de una guerra inevitable entre la Rusia y la Turquia, principiaba á sosegarse: pero las ocurrencias militares entre los Turcos y los Griegos se referian con tantas contradicciones, que á ninguna podia darse fé. Sin embargo se confirma la destruccion casi total de la escuadra Turca, por los ataques de la de los griegos y por un fuerte temporal.

La España no mejora de condicion ni en el trono, ni en el pueblo. Dominada por ese espiritu de contradiccion altanera, ni se entienden, ni se concilian, ni terminan las devastaciones que son la consecuencia de tal estado.

CUERPO LEGISLATIVO.

En la sesion del dos del presente Agosto se leyó en la Sala de Representantes el siguiente proyecto de ley pasado por la autoridad ejecutiva con dos notas oficiales, una del Exmo. Sr. Protector del Perú, y otra del Sr. Gobernador de Córdoba.

1.°

Queda autorizado el gobierno para negociar la cesacion de la guerra del Perú, poniéndose previamente de acuerdo con los pueblos de la antigua union, y con los Estados de Chile y Lima.

2.°

Queda autorizado el gobierno para adoptar todas las medidas pacíficas que juzge conducentes á restablecer la tranquilidad y el órden en los pueblos de la antigua union, que se hallen agitados por disenciones civiles.

3.°

Se habilita al gobierno para gastar en estos objetos hasta la cantidad de 30000 pesos por ahora.

Camaradas! El Centinela gana terreno. Ya el enemigo ha abandonado sus trincheras tribunicias, y lo tenemos al frente á cuerpo descubierto.

EL OFICIAL DE DIA.

Nuevo periódico, cuyo primer número salió el Jueves de la semana concluida, con este mote "¿ Quien vive ? la *Religion* y la Patria" atacando á los que claman "la Patria y la *Religion*."

SUMARIO

Del 1.er. número del oficial.

El sermon de los siete pasteles,
Y la mesa sin manteles,
Y el cuchillito rabon,
Con que re raspa el talos
Mi compadre Fray Ramon
Orejas de chicharron,
Y todo lo que acaba en on—
como.....

Hasta la 4.ª domínica.

SEGUNDA EDICION.
IMPRENTA DE EXPOSITOS.

N°. 4.

EL CENTINELA

Buenos-Ayres Domingo 18 *de Agosto de* 1822.

¿ Quien vive?
La Patria.

LOS resultados de nuestro primer artículo en el núm. 3°. han sido, dejar asentado que los gobiernos de la revolucion, habiendo tenido que emplearse exclusivamente en el mantenimiento de una guerra complicada, se han encontrado al terminar la lucha casi con la misma organizacion social en que estaban montadas las provincias al sacudirse de la España. No parece necesario descender á demostraciones, que por otra parte podrian causar la interrupcion de la quietud en algunos ánimos, por no juzgarlas producidas por la buena fé y por un espíritu puramente nacional. Este es asuuto concluido con remitirse al hecho práctico: esto es, á la faz con que hoy aparecen todos los pueblos del Estado.

El defecto de la organizacion española no puede ser tampoco un asunto de investigacion en Buenos-Ayres: tan evidente es, que sin él la revolucion no se hubiera hecho. Hay que notar sin embargo, porque es muy necesario tenerlo siempre á la vista, que esta organizacion no solo es defectuosa por estar fundada sobre las bases de un sistema colonial en todo sentido, sino lo que es mas aun, porque ella ha sido dictada por un gobierno el mas atrasado en los conocimientos de la Europa, el mas corrompido, el mas fanático; por un gobierno reconcentrado, el mas déspota, habituado, en fin, á contestar con grillos á las voces de derechos de hombre.

A medida, pues, que ha ido desapareciendo la revolucion, comprendiendo bajo este nombre todo cuanto abraza el primer artículo del número tercero, naturalmente han debido desplegarse todos los medios de realizar el primer objeto de ella, despues de salvada la cuestion de la independencia: tal es, el de destruir la organizacion colonial y corrompida de la España, sostituyéndole otra acomodada, no solo á las necesidades de los pueblos, sino tambien al espíritu preponderante en el siglo de nuestras libertades, y al nuevo cáracter que tomamos desde que nuestra situacion tanto interna como externa, es la que hemos bosquejado en el núm. 2°. tratando de América y de Europa.

¡Que criminales, y cuantas no serian las maldiciones que la Patria despediria sobre los hombres, que, conducidos al frente de los negocios, despues de pasadas las fuertes tempestades de la guerra, se entregasen á gustar los placeres que los destinos públicos proveen abundantemente, ejercitasen el ocio ó la rutina, y continuasen aumentando la consistencia que siempre dá el tiempo á los vicios ó á los defectos de las organizaciones sociales! Pero ¡que cargos tan graves podrian hacerse si esta indiferencia criminal fuese adoptada por principio en una administracion, en cuyas manos se habia puesto libre á la Patria, y lista para andar al término buscado con la sngre y con las vidas de sus hijos!

Mas apartando la vista de esta idea mortificante, damos un paso mas y tocamos con otra consoladora—La reforma se ha emprendido destruyendo y edificando al mismo tiempo—pero ¡quien lo pensára! Esta reforma, reclamada por la necesidad, por la justicia, por la conveniencia pública é individual, ha sufrido batidas á granel, se ha envestido mil veces á su paralizacion, se ha intentado para frustrarla hacer retroceder la patria á la situacion en que se vió el año de los cadáveres y de las tumbas: se ha gritado, se ha alarmado, se han movido las facciones; y si bien la razon y la justicia, marchando con frente serena, han podido resistir y desbaratar hasta aquí estos bostezos de la maledicencia; ni tal leccion contiene aun á los que por un órden natural debe tocarles el turno. ¡He aquí el caso de tajear hasta vencer las dificultades y los peligros!

No somos conducidos por el espíritu de parcialidad que ha predominado durante la reforma. Esta empezó por las personas de la clase civil; y tanto la militar como la eclesiástica y la judicial ¡*intrigantes*! decian conviene descargar al pueblo, y es necesario aumentar los brazos de la industria: no estaba por esto la civil. Siguió la reforma militar: los militares entonces opinaron por la contraria, mientras que tanto la judicial como la civil y la eclesiástica ¡*tiranos*! decian, es necesario disminuir los instrumento de la opresion: aliviar al pueblo: introducir un sistema de moral en el ejército. Se hizo un ensayo en la reforma de la administracion interior ¡*que se destruya la corrupcion*! gritaban las demas clases, al paso que los jueces viejos alegaban que así se destruia la ciencia de los enormes pergaminos. Llegó la reforma eclesiástica ¡*fuera zánganos*! clamaban todos: pero se apuraron los arbitrios de ¡impiedad! ¡heregía! habiéndoles faltado muy poco para decretar la cicuta, á los mismos que tan placenteros habian visto ejecutar la del militar baleado, y la del empleado tullido.

¡Que inconsecuencias! ¡Cuanto no manifiestan ellas mismas lo que se prescinde del interes público, cuando se hiere, aunque sea de soslayo, á los intereses parciales! Pero mas que todo ¡que mesquindad de sentimientos! ¡apetecer el bien solo en cuanto se concibe que puede producir un mal á otro y no á uno mismo! Pero harémos otra vez justicia á quienes la merecen; la merecen los reformados en los órdenes civil y militar: no nos consarémos de repetirlo: sacudidas las primeras impresiones, ellos se han so-

metido resignados á la voz imperiosa de la Patria, y en vez de fomentar corrillos, de intrigar en las elecciones, y de apurar las amarguras, el que no se ha colocado tras de un mostrador, ha ido á labrar la tierra, á hombrearse con sus semejantes, y á practicar la primera virtud del hombre en sociedad. *¡ Vivan, que vivan, y que vivan para siempre!*—Por lo demas, ya diremos en el 5°. número lo que se descubre en las otras clases por solo la reforma de las personas, notaremos tambien cual es la víctima en medio de todo, y cual el medio de evitar que estas oposiciones preliminares crucen la reforma de las instituciones. Aquí quedamos.

REFORMA ECLESIÁSTICA.

Correspondencia.

Nuestros corresponsales no llevarán á mal el que no publiquemos íntegros los comunicados que nos han remitido sobre la reforma eclesiástica. Deben permitirnos seguir y concluir este artículo con arreglo al plan que ya nos hemos formado para batir la oposicion por todas direcciones, y evitar que, como ahora, tengamos que interrumpirlo para darles al menos una prueba de la satisfaccion con que advertimos el espiritu que despliegan por los intereses patrios.

El 1°. que es el que anunciamos en el número anterior, suscripto por "*La Nombrada*" hace esta entrada al parte que remite—

¿Quien vive? *La Patria.* *¿Que gente?* *Patrulla.*

Avanzo pues á dar el——*Santo*——*seña*——*y contraseña.*

Justicia.....Rectitud.....FIRMEZA.

Arranca despues del principio de que la reforma eclesiástica forma el objeto de sus deseos aun mucho antes que esta se iniciase, y que constituido desde su aparicion en *patrulla voluntaria*, se habia encontrado con "dos destacamentos enemigos que intentando hacer incursiones en nuestro territorio, procuraban reclutar para sus cruzadas." Despues pasa á detallar. "El primero traia el uniforme del regimiento de la *hoguera*, y era el que con mas descaro ó imprudencia excitaba á una rebelion, y á tomar las armas contra la reforma. El segundo, aunque menos á descubierto, pero aun mas criminal, asi porque con sobradas luces y conocimientos obra con toda malicia y falsedad, como porque siendo, segun su uniforme, de los no reformados, debia pertenecer cuando menos á los neutros. Ambos abusan-

do, como acostumbran, de su destino, y confundiendo los intereses del cielo con los suyos propios, desde un lugar elevado y sagrado, se esforzaban á seducir y amotinar nuestras tropas. Pero yo aseguro que nada consiguen, y que ningunas conquistas hacen en nuestro campamento, porque en él están alistadas las personas de opinion, de integridad, de luces, de verdadero patriotismo." Despues de este detall, "*La Nombrada*" pasa á explicar que hay un flanco en el cuartel de la reforma militar por donde pueden batir los enemigos: tal es el de declarar cerrada la reforma de esta clase, á lo cual se opone entre otras razones, por la de que no se consulta á la igualdad de la ley, principio que debe ser invariable en las operaciones de la legislatura y del gobierno.

El 2°. es remitido por "*El comandante de la avanzada*" y entra refiriendo este caso. "Estando noches pasadas en nuestro puesto de avanzada, muy tarde, divisamos un bulto informe y sin figura de varon: dimos el ¿quien vive? y al primer grito respondió—*padre*—¿que gente?—*religioso*, dejando con esto sorprendidos á mis compañeros que habian oido responder á los demas que pasaron, á lo 1°., *la patria*, y á lo 2° *ciudadano*." Despues hace algunas observaciones sobre los deberes del hombre acia la sociedad en que vive, y los de la sociedad acia el hombre que ni le produce brazos ni capitales.

El 3°. es suscripto por "M. A. *El enemigo del fanatismo*" y entra con este párrafo—"He leido sus dos números: el 1°. con tanta satisfaccion que desde luego concebí se conseguiria en el 2°. destruir con bastante progreso los errores arraigados en la parte mas numerosa de los pueblos; es decir, en las gentes ignorantes y fanáticas: mas conociendo con grande sentimiento que nada se consiguió, traté de buscar el motivo del poco fruto que en esta parte tuvo el número 2°., apesar de la destreza con que V. prueba aquellas dos proposiciones que son la base del negocio, y no me fue dificil encontrarlo: mi opinion es que V. escribe como para gentes ilustradas, ó de algunos conocimientos literarios, cuando para estos cabalmente no son necesarias sus tareas porque están de acuerdo. Es necesario en mi concepto, que engrosé V. mas su pluma, y hable con todas las clases del estado: es menester que de este modo ilustre V. á los ignorantes, con claridad y sencillez, persuadido de que por fortuna éstas gentes conocen muy bien el idioma de la verdad." "El *enemigo*" concluye indicando los puntos que convendría tratarse para lograr el objeto de ilustrar á la multitud. Sentimos decirle que sus buenos deseos le hacen equivocarse en el juicio que ha formado en esta parte: y para prueba podemos

remitirle á la administracion del papel sellado y á la de la vereda ancha, á explorar cuantos números se han vendido del 2°. *Centinela* y del 1er. *Oficial de dia.*

El 4°. es firmado por "*El enemigo de los intolerantes*" y sin mas allá ni mas acá, entra" ¡Señor Centinela! Los cabezas torcidas, ó sátiros, provocan á la guerra: pues á las armas; pero antes de romper el fuego, intiméseles á nombre del general, que sino se rinden á discrecion, ó sino piden compostura, va á salir un nuevo Croisset escribiendo sus vidas y milagros con nombres y apellidos. Ya está concluida la relacion de los hechos mas portentosos de 44. "Luego continúa describiendo una caricatura que ya se nos habia comunicado y que le llegará su turno, y concluye dando noticia de que á los sayones se les ha sostituido el D. al F. en las conversaciones y sociedades.

En el 5°. el título sirve de firma, *Centinela alerta, alerta está:* y tiene por objeto aconsejar que se adopte este epígrafe en lugar del que usamos desde el primer número. En esta parte seguimos mas bien la recomendacion que nos hace de mantenernos constantes, probándole que hasta en el conservar el título lo somos. Sigue una carga cerrada al *Oficial de dia*: y llama gracioso que un oficial tal cargue *corona y espada:* ¡pobres de nosotros, esclama, si asi fuese! "pero Centinela, continúa, tener listo y preparado el fusil: estar siempre alerta: al Centinela debe importarle un bledo para obrar con su distinguido caracter, el que sea papa, sea ciudadano, sea fraile, ó un pordiosero el que intente atropellarlo. Corage, que tendrá quien lo sostenga entre los calzones, y aun entre las mismas polleras.

El 6°. dice asi, y lo insertamos íntegro porque esta algo jugueton.— ¡Centinela! Poco agradables son las noches de invierno para que un Centinela cubra su puesto, tenga vigilancia, y esté firme. Yo he sido del oficio y le compadezco. Allá van dos botellas de vino, un jamon empezado, y pan. Al asunto. ¿Con que há salido *el Oficial de dia?* para el gran plan es lo mismo que si hubiera salido de noche. No hay que dejar el puesto Centinela: reforma con ellos, y avisar cuando se acabe el jamon. Yo me hé escandalizado cuando en los papeles de estos *oficiales de dia* hé visto, que del modo mas hipócrita y traidor engañan al vulgo, diciendo que el gobierno trata de destruir la religion: que es lo mismo que decir que la H. Junta de Representantes se compone de hereges, y el gobierno

tambien. Si yo fuera gobierno, con semejante insulto ya no me habia quedado títere con cabeza. ¡*Señores sordos de conveniencia*! una cosa es la religion, y otra cosa son ustedes, ó sus ministros: estos deben entrar en la reforma lo mismo que entré yo con seis campañas y dos heridas: y cuidado que todos los religiosos del mundo cristiano, incluso el papa, no son de mejor condicion que la mia para no ser reformados. Pero ya que se resisten á tan sábia medida ¡Centinela! reforma, reforma con ellos, y avisar cuando se acabe el jamon. Todo el fin de estos caballeros es alterar la paz y destruir el órden establecido ¿qué otra cosa significa el quien vive del *oficial de dia*? ¿quién ha dicho que no viva la religion que todos los cristianos respetan? ¿A qué es alarmar á los infelices con inicuas falsedades de destruccion &c?....hé! vosotros sois los únicos que tratais de destruirla, y sois tan *despreocupados* que la haceis vuestra tercera para el logro de vuestros intereses particulares; pero antes que consigais destruirla ¡Centinela! reforma, reforma con ellos, y avisar cuando se acabe el jamon. Alegan el mérito para no ser reformados de haber contribuido á la causa del pais ¿y los que hemos pasado nuestros dias entre la gloria y la muerte? Pero digo ¿hicieron mas que cumplir con su deber reclamando el derecho mas sagrado de la naturaleza? Es visto, pues, que hasta el patriotismo de estos caballeros está pegado con hilbanes—nada, nada, el bien general es primero: reforma, reforma eclesiástica¡ Centinela! y avisar cuando se acabe el jamon y las botellas de vino.

Un oficial reformado.

El 7°. Es de un "*Enemigo de privilegios*"; pero reservamos darlo íntegro en el número siguiente, porque demanda una corta explanacion por nuestra parte, y ya no hay tiempo.

EL CENTINELA AL OFICIAL DE DIA

en el 1er número

Oficial!!!

Reparamos que el caracter de oficial no dice bien con el que representa vuestro papel: juzgando por vuestros oficios, ellos antes parecen los de una ama pobre que para hacer dormir á su tímido chiquillo, le finge que *viene el cuco*. ¡inocente! ¡pobre! Pero vos, oficial, sereis mas pobre que ella sino habeis advertido que las criaturas á quienes dirigis la palabra, saben asustar á los cucos sin asustarse ellos.

¡Ha tal manía, Oficial, que siempre se ha de mezclar la santa religion con la reforma! Vos mismo confesais que están relajadas las instítu-

ciones que protegeis; y qué pierde entonces la religion perdiendo unos cuerpos ulcerados? hablad Oficial. Direis que ellos pueden ser reformados sin ser destruidos y que esto es lo que se desea ¡reformados, y esto es lo que se desea! como lo han sido hasta aqui cuantas veces se ha intentado ¿no es esto, Oficial? Pero Oficial, ¿sabeis bien lo que abraza una reforma? Esta, segun nuestro corto entender, es la de volver á penetrarse de aquel espiritu que destruye toda afeccion mundana, y engendra el gusto á la mortificacion de los sentidos, al retiro claustral, á una pobreza suma, á una aplicacion asidua sobre los libros, y á una dedicacion constante á los ejercicios del culto y de la caridad. No dudamos que algunos religiosos lo conserven en todo su vigor; pero, Oficial ¿quereis persuadirnos que cuando no vemos en los cuerpos sino el entorpecimiento y la pesadez de la muerte, sean capaces de volver á la vida? ¡No es tan facil, Oficial, hacernos tragar patrañas, como es facil coger moscas en telas de araña! ¡Oficial! esos tiempos ya pasaron, y es una necedad querer cubrir el sol con solo la palma de la mano.

Nos replicais, Oficial, *que la causa de los ministros del cúlto*, sean estos cuales fueren, *es la causa de la iglesia; que la persecucion de sus personas es precursora de la de la religion &c.*" Con que, Sr. Oficial ¿sean ellos cuales fueren, hé? cuidado con la absoluta; porque aun cuando nosotros no somos téologos, nos parece que puede tener un sentido descomunal. Al menos, Oficial, ella es susceptible de tres sentidos. Veamos pues—

1. La causa de los ministros del cúlto, en cuanto ministros, es la causa de la iglesia. Pero no es este el sentido en que la vertis, Oficial: porque en cuanto ministros todos son igualmente buenos, y la expresion *sean estos cuales fueren* que contiene la proposicion, indica lo contrario. A mas de que, si la entendieseis asi, no habriais hecho mas que decirnos una verdad de Pedro Grullo: pero siempre era preciso que borraseis, Oficial, el *sean estos cuales fueren.*

2. *La causa de los ministros del cúlto*, *sean cuales fueren*, esto es, por perversos que sean, *es la causa de la religion*, como la del hijo mas malo es la de un padre tierno, cuyo crédito ofende y cuyo amor lastima. Tampoco es este el sentido de la proposicion, porque, Oficial, vos quereis que á estos ministros no se les persiga: y el primer perseguidor que tiene el hijo es el mismo padre, asi como el primer perseguidor de los malos ministros siempre ha sido la iglesia. No resta ya otro sentido, Oficial, sino el siguiente.

3. La causa de los malos ministros es, no la de cualquiera iglesia, sino la de una iglesia que, siendo tambien cómplice, hace causa comun con ellos y prohibe el que se les persiga. Pero, Oficial ¿ésta iglesia es la católica, apostólica, romana? ¿Donde está entonces la *santidad*, que segun voces de nuestro cura cuando niños, es una de las notas que distinguen la verdadera iglesia de las falsas? Segun esto pues, Oficial, nos habeis engañado diciendonos que vuestro santo era la *religion*, no siendo otro que el de la iglesia falsa y corrompida.

¡ Alerta camaradas de la reforma : quieren volver los tiempos en que, asi como en la conquista se queria hacer creer que la causa de los ladrones era la causa de la religion, se pretende ahora que tambien lo es la de los cuerpos relajados, y aun mas, la de los sacerdotes mas criminales, segun lo quiere el Oficial de Dia!

Por lo que respecta, Oficial, á vuestro dicho, de que la persecucion de los ministros es presagio de la de la religion, podriamos convenir, si la persecucion fuese de los justos : pero de los malos, incorregibles ¿ como puede ser? La lengua se nos pegue al paladar, Oficial, si por esto intentamos difamar á los religiosos que abraza la reforma. Nuestra proposicion es general, como es general y comprensiva de todo, la que analizamos. Por lo demas, la persecucion (si este nombre merece la reforma) no es á los religiosos, Oficial, sino á sus cuerpos, que se apartaron del espiritu de sus institutos, para no volver jamas á él.

Prueba de ello es, Oficial, que cuando el proyecto de ley aniquila á los cuerpos, no aniquila á sus miembros : al contrario, desea conservarlos como muy útiles para que incorporados al clero secular de Buenos-Ayres, que es de los cleros mas respetables del mundo, den frutos mucho mas puros á la religion y al estado. Ahora pues Oficial ¿ Cual es el perjuicio que acarréa al público la extincion? ¿ Priva acaso á los religiosos de que los *veamos continuamente en los púlpitos, en los confesonarios, en los templos, fomentando el cúlto, promoviendo la devocion, y llenando el ministerio de coadjutores de los párrocos en el desempeño de sus funciones?* ¡ Oficial! si decis que los priva, sois un impostor : si decis que no los priva, sois un charlatan hacedor de palabras y de frases.

Estos son los únicos puntos, Oficial, que en vuestro primer número han podido pararnos la reflexìon ; y despues de estos él no nos presenta mas que unas pocas verdades inoportunas, nadando en un occeano de exâgeraciones y falsedades, bajo un estilo tan vacio de substancia como las ampollas de javon que divierten á los muchachos, pero que cuando mas se hinchan están mas próxîmas á romperse.

Admitid, Oficial, los mas vivos sentimientos de nuestra consideracion ingenua.

EL CENTINELA.

MISCELANEA.

Una casualidad nos ha proporcionado la feliz ocacion de honrar nuestras páginas con la insercion de la siguiente carta, escrita por un sugeto respetable en *Francia* á una persona de consideracion en *Buenos-Ayres.* Reclamamos sobre ella una lectura detenida por parte de nuestros compatriotas, no tanto porque conduzca á justificar la marcha que sigue la administracion de este pais, pues resulta aconsejado todo lo que ya se ha puesto

en planta, sino porque se advierta el grado de crédito que tenemos, y al que podremos llegar si perseguimos de facto las habitudes de los siglos viejos, y nos elevamos.

PARIS.

"He sabido por los diarios el util cambio del Ministerio de Buenos-Ayres. Yo felicito á V. por este acontecimiento y felicito tambien á su pais. En su posicion, sus terrenos tienen necesidad de brazos, y su gobierno de ánimos fuertes. El tiempo dará brazos á la cultura, y su gobierno llegará á la altura de sus destinos si encuentra muchos hombres semejantes. Ustedes están en una bella posicion, pues van á concurrir á un establecimiento que hace una revolucion en todo el mundo. Yo entreveo las dificultades que hay y que habrá que vencer.

Periculose planum aleo
Fractas et incedis per ignes
Suppositos cineri doloso.

"Pero yo veo sin embargo que en suma no tienen ustedes dos obstáculos, que entre nosotros y en todo nuestro continente se oponen á la marcha progresiva que el estado social hace acia su mejora: quiero decir, la coalicion armada de los soberanos vecinos ó internos, que cometen la gran falta de identificar la causa de su trono que está ganada, con la de la nobleza que está perdida; y en fin la resistencia que la nobleza opone y opondrá por largo tiempo en Europa, á los votos de la opinion y del interés general. Ustedes no tienen nobleza, no la tengan jamás. Tampoco tienen soberanos peligrosos en sus fronteras, porque el *Brasil* les tiene mas recelo que el que ustedes pueden tenerle, mayormente despues de las revoluciones de *Portugal.* En cuanto á la España, ella está bien impedida por la guerra sorda é intestina que le hace su aristocracia y su corona, y yo pienso que se creerá bien feliz si *ustedes y Méjico* quieren conservarle algunas pequeñas ventajas en sus relaciones comerciales. En fin, Sr., ustedes son dueños de un terreno libre, aun de escombros, en donde no hay sino que edificar; mientras qne nosotros debemos todavia sostener una lucha que durará bastante contra la aristocracia hereditaria, que muestra mas vigor por defender sus honores, verdaderamente nominales, que lo que hace, al menos en Francia, por defender sus propiedades y privilegios reales. Es pues la situacion de ustedes mucho mejor que la nuestra. Aun lo que puede sentirse, es decir la debilidad relativa de la poblacion, hará por largo tiempo la tranquilidad de esos paises: mientras que entre nosotros, su exceso, al menos en las ciudades, nos pone en una especie de estado fibroso por la sobreabundancia de hombres que no encuentran tierras para nutrirlos, ni lugar para su industria. Asi es que yo presagio los altos y felices destinos de ese pais con todos los placeres de una esperanza fundada en la razon.

Magnus ab integro soclorum nascitur ordo

esta deberia ser la divisa de esa república."

"Yo me guardaré muy bien de dar á V. consejos: pero me permitirá dejar caer algunas frases como en una conversacion privada."

"En Inglaterra se forman muchas especulaciones para ir á ese país. Ustedes deben acogerlos : pero yo pienso que no deben conceder ventajas á ninguna nacion europea sobre las otras : el interes personal será suficiente para llevarles hombres, y la industria de que tengan necesidad junto con algunas *franquicias religiosas*."

"Lo que yo deseara mas entre ustedes seria enseñanzas multiplicadas y publicadas de las artes esenciales y útiles : en fin, escuelas politécnicas. Pero como es necesario empezar por alguna cosa, sería muy útil á mi juicio, si sus rentas lo permiten, el enviar aquí jóvenes, que despues pudiesen llevar á su patria nuestros conocimientos en arquitectura civil ó hidraulica, en mecánica, cirujia, medicina, en geometría &c. Yo no hablo á V. de las artes menos directamente necesarias, como la pintura, la música y aun la astronomia; pero yo agregaré á aquellas la química y la historia natural."

„Sobre todo es necesario multiplicar la imprenta. Ustedes y la humanidad entera le están en gran obligacion, y ella puede todavia proporcionarles ventajas. Un escudo puede facilitarles el código civil de Napoleon, que es el mejor de la Europa ; y algunos mas, la enseñanza de todas las artes y oficios. Procúrense pues é impriman muchos libros, pero de utilidad especial. Ustedes tinen una Biblioteca pública en Buenos Aires : yo quiero hacerle un presente, si V. lo acepta : *este es un ejemplar de Camoens, impreso á costa y cuidado del Sr. Souza. V. sabe que él no ha hecho sacar sino un corto número de egemplares para los soberanos y las principales Bibliotecas públicas de la Europa, y que la plancha se deshizo.* Si V. lo acepta para su gobierno, indíqueme el medio de remitírselo."

„Yo no hablaré á V de la hacienda en detall aunque presuma que la de ese pais esté un poco desordenada, y que por mi parte ella haya sido por algunos años el objeto de mis estudios voluntarios. No diré sino dos palabras. Si ustedes tienen *deuda pública, contratenla por un rédito hipotecado sobre las rentas del erario : si no tienen, tomen empéstitos para formar puentes, caminos, canales, y en fin establecimientos públicos.* Las deudas nacionales tienen inconveniente, pero cuando *no son exageradas* tienen sus ventajas : tales como la de empeñar por el interes personal á los acreedores del Estado en la estabilidad y forma del gobierno que es su deudor: como de crear una clase de ciudadanos, que gozando sin trabajo de una renta segura, puedan librarse á la cultura de las ciencias del espíritu, y de las artes agradables ; y en fin, como la de multiplicar la riqueza, pues de los capitales prestados al estado, y gastados por él restan y circulan aun, mientras que el contrato que los representa es una propiedad de mas entre las propiedades generales. Los soberanos de la Europa han abusado del crédito público ; y han exagerado las deudas á punto de quedar sometidos á sus acreedores y á sus pueblos ; pero las repúblicas mas sábias como *Venecia, Génova*, y las *ciudades ansiáticas* habian sacado de ello grandes ventajas."

„Yo no sé, pero me parece que *Buenos Aires está admirablemente situado entre la India y la Europa para llegar á ser el centro del comer-*

cio del mundo, y que bajo este punto de vista, le convendria mucho el establecimiento de un banco de depósito ó de circulacion."

Esta apreciable carta concluye pidiendo terrenos para una poblacion particular.

El número 2°. del *Ambigù* bate á los opositores de la reforma eclesiástica con un corage que le honra: pero presenta un flanco que nosotros debemos penetrar, no tanto porque anhelemos atacarle, cuanto porque este que es un flanco en el *Ambigú*, es la última trinchera á que se acogen los que no pueden desconocer que la reforma es un acontecimiento indispensable. La trinchera es, que la emacipacion de los claustros debe ser gradual, y no inmediata como la ley exige: ó en otras palabras, que los noviciados se cierren para los frailes futuros, pero que queden los presentes á su arbitrio. Lo veremos, y en el número siguiente, tomando por principio el artículo que propone la supresion total de las casas de regulares.

En el número 5°. de la *Abeja Argentina* se ha dado tambien un artículo en favor de la extincion del fuero clerical que propone el de la ley de la reforma, bien que atacandolo al mismo tiempo porque ni se halla en su lugar, ni abraza á todas las clases privilegiadas. En esta segunda parte está igualmente de acuerdo el *Ambigú* núm. 2°., como lo estamos nosotros, y como sin duda lo estarán los militares. Sin embargo, estos últimos se muestran en la *Abeja* infinitamente mas desairados que el clero, y no parece sino que el artículo está puesto, como para que en caso de pesarse en una balanza, el fiel se incline mas bien contra las *espadas* que contra las *coronas*. De aqui ha resultado que en las sociedades privadas se sostenga, que si el fuero es *peligroso* en la milicia, es mas *injusto* y mas peligroso en el clero, porque los militares al fin son ciudadanos, y al clero es necesario que se le declare, porque todavia es extrangero en Buenos-Ayres estando dependiente del Papa.—(*Se dice*)

Esto ya pasa de circunspeccion y magestad: vayan unas cortísimas borrascas para pasar el domingo á la francesa.

CUENTO.

Conversando un dia un *abogado* y un *agustino* sobre materias indiferentes, rodó de tal modo la conversacion que terminó sobre los *expectros*. El *abogado* que habia estado en los Estados Unidos, trató de persuadir al *agustino* que no creyese en semejantes boberías: pero ¿como no he de creer? esclamó el padre: yo mismo he visto uno.—¡Ha visto V. uno! ¿cuando?—la otra noche, y tan claro como os veo á vos mismo: fue al torcer la esquina del cementerio, una noche que habia luna llena:—¿Y que forma tenia la fantasma, padre?—la forma era ¡que sé yo! parecia.....medio cerdo medio zorra;... *¡Medio cerdo medio zorra!* ¡quite V. padre! V. se habrá asustado=*de su propia sombra.*

OTRO MAS AJUSTADO.

El "*oficial de dia*" se ha puesto como un demonio contra "*El centinela*" porque en el primer número, viendo el incremento que tenian las rentas y el comercio en *Inglaterra* á donde se extinguieron los claustros hace siglos, preguntamos "si al cielo le sería mas grata la industria que la inaccion. Pero no es esto lo peor, el *oficial* la ha pegado con el gobierno ingles, y tratandolo de tramposo, le toca luego, luego la matraca de que las deudas que ha contraido son un castigo determinado por el cielo que le privan de la felicidad que nosotros afectamos. Pues Sr., vamos á paces. Los *Estados Unidos* de Norte-America *ni tienen claustros, ni tienen religion* siendo así que el gobierno inglés la tiene: mas, segun la razon estadística que el *Argos* acaba de publicar, aquellos estados aumentan considerablemente la poblacion, el comercio, y por consiguiente las rentas. ¡Y! ¿que hacemos ahora *reverendísimo oficial?* ¿tene V. algun otro cielo que castiga á los Estados Unidos? No hay remedio, ó estos han de ser castigados, y mas castigados, ó es mentira lo que V. dijo de Inglaterra.—A la industria! á la industria padre nuestro.

MILAGRO.

Monsieur de Cadmus, *Obispo de Bellay*, aun que no estimaba mucho á la gente monacal, tuvo un dia que ceder á las instancias que le hicieron unos *franciscanos* de la diócesis, para que pronunciase el panegírico del patron.

"¡Admiraos, oh padres!—*exclamó el Obispo*—admiraos de la extre-
„ mada grandeza de vuestro santo! ¡Sus milagros sobrepujan á los del
„ mismo hijo de Dios! Nuestro Señor, con cinco panes y tres peces ali-
„ mentó solo á cinco mil hombres en un dia; pero San Francisco ¡que
„ asombro! con una triste vara de brin ha sabido alimentar por cuatro
„ siglos, dia á dia, á mas de cincuenta mil ociosos! ¡que estupenda mara-
„ villa!

OFICIAL DE DIA.

2°. *Número.*

SUMARIO.

Muy fuerte————¡Ya le clavaban los pies!!!!!!
Duro————¡Ya le daban la lanzada!!!!!
Aprieta————¡Apretaremos.

Pues que el *oficial de dia*, se ha presentado en el último Jueves con un campo mas extenso, es decir, con medio pliego de papel mas, nosotros le pondremos al frente en este Domingo alguna mas fuerza para que no se alucine y crea que por brazos ha de faltar. El 2°. número ha salido con pliego y medio: pues si quiere avise, que le echaremos ocho pliegos en la semana, á cuenta de los cuales van los dos del presente número.

Lo notable en el 2°. núm. del oficial.

1°. Se lamenta de la *constancia* con que se sostienen los proyectos en el

dia, y de los *progresos* que hace nuestra marcha á la reformacion. Pues Sr. nuestro, échese V. á llorar, porque *constancia* la ha de haber hasta la muerte, y *progresos* se hacen en cada casa mientras que ustedes pierden hasta en las últimas cocinas. No hay quien no diga en Buenos Ayres, al leer el oficial, que *Fox* dijo verdad cuando dijo——"*Entre el fanatismo y el embuste el camino es corto y resbaloso.*"

2.° Se lamenta de que *echemos en cara al estado eclesiástico* los gravámenes que causan en el pueblo para su mantenimiento. Este punto ha herido al oficial mas que ningun otro, porque no solo lo trata en el número 2°., sino que lo adelantó tanto en el 1°. que dijo una heregía política; dijo que un religioso era como un *padre de familia*, que teniendo regulares facultades se ocupa en *educar á sus hijos*; le faltó agregar, en el catecismo de *Astete*, y....*tate lengua.* El oficial repite mucho en este párrafo la contraseña de la—*piedad*; pero ya con este motivo hemos oido decir á muchos—"*Las riquezas que se han introducido en la Iglesia, son las hijas bárbaras de la* piedad *que han ahogado á su madre.*

3.° Aqui nos hace el cuco con las provincias, y queriendo referirse, sin duda, á un bando que se dice haberse publicado en la Rioja prohibiendo el que se haga ó el que se hable sobre el asunto de la reforma, tiene el intento conocido de alimentar á los *cabezas torcidas* para que no desmayen y cuenten con una proteccion exterior. No queremos detenernos, por no alterar al oficial, en estas clases de protecciones; ni tampoco nos paramos en la Rioja, donde si aun laborea el *Dr. Castro* en este año, en el que viene pueda ser que saque de allí lo que hoy sacaría si viniera á Buenos Aires. Lo que sí queremos es, que el oficial no nos provoque mucho con este asunto de las *provincias*, porque nos comprometerá á decirles y explanarles lo que dijo y explanó el llamado *Federico el Grande*—"*El fanatismo es un tirano que despuebla las provincias, la tolerancia, una tierna madre que las cuida y hace florecer.*

4.° Nota que hemos incurrido en un *error remarcable* (aqui habla el padre á lo frances y á lo romano) cuando tratamos sobre la potestad de la Iglesia; pero procediendo con la misma malicia con que acostumbran proceder estos gergones cuando se trata de lo que se llama *interpretar* y explicar el sentido de las cosas, lo que siempre acomodan á sus caprichos y á su ignorancia claustral, toma el lugar donde está menos extendido nuestro concepto y abandona el párrafo de la página 18 núm 20, donde dijimos: "sabemos muy bien que toda sociedad, sea la que fuere, tiene necesidad de leyes sin las cuales no puede subsistir, y convenimos en que por esta razon hay en la Iglesia un poder peculiar de establecerlas. Convenimos tambien en que ella usando de este poder crió las instituciones que abraza la reforma &c." ¿Qué dice el oficial? *¿Cuomodo legis?*—Pero en lugar de esto sacude los pulmones y nos echa en rostro las otras palabras que se encuentran mas adelante en el mismo numero: son estas, "se concibe mui bien que la potesdad de la Iglesia debe ser independiente de la civil en cuanto á la fé y á la doctrina que regla el fuero interior."—Cuando personas sábias y bien intencionadas encuentran en un mismo autor dos pasages de los cuales uno explica con mas

claridad el pensamiento, y sirve para intepretar el otro en sano sentido, este es el que prevalece en su opinion. Teniamos en nuestro abono el 1°. ¿Por qué no se valió de él si queria saber el sentido genuino del 2°.?—La razon es muy sencilla; porque entonces no hacia al vivo su papel, y le faltaba un palillo para burlarse con falsedes de la buena fé de los simples, y aturdir la multitud con pasmarotadas.

Lo 5.°—Con un boato de erudicion inútil, vana, y fuera de propósito, pretende que los reformadores corran el velo á las intenciones que cree se hallan ocultas—¡Mentecato! Nosotros no tenemos velos ni tinieblas como vosotros. El *dia* es de nosotros asi como es de vosotros la *noche*; y por esto cuando hablamos, hablamos con claridad y decimos—*suprímanse las cusas de regulares*. Esto es todo.

Lo 6.°—Ofrece atacar los derechos que hemos afirmado tener la potestad civil: esto es mejor que saltar cercos como la liebre que huye del cazador. Cuidado con que al fin salgamos como hasta aqui con las generalidades de que la reforma toca en heregía, porque si la canteleta de la heregía se apura, tendremos que sacar al Oficial de sus cabernas para ponerlo en camisa en media plaza.

NOTICIAS.

Teniamos noticias del debate sostenido en las córtes de Lisboa sobre el desalojo de la Banda Oriental por las tropas portuguesas, y tambien sabiamos que por una mayoria excesiva, la cuestion se habia decidido por la parte injusta, contribuyendo á ello activa y poderosamente los mismos diputados del Brasil que ahora han abandonado su capital y retiradose á América. Pero ultimamente hemos recibido documentos, en que se transmite una completa relacion de lo que en la tribuna portuguesa se produjo para probar la nulidad del congreso que estableció lo que se llamaba *la incorporacion*, y para hacer sentir que la vuluntad universal de aquella banda era decididamente en oposicion á la *union cisplatina*, obrada por solo los intereses de siete hombres. Estos documentos entrarán en la coleccion que preparamos para llenar, cual corresponde á los intereses nacionales, el compromiso que voluntariamente hemos contraido para con el público. Entretanto es muy digno de leerse el siguiente

Dictamen de la comision diplomática
en las córtes de Lisboa sobre el
regreso de las tropas de Montevideo.

"Se tuvieron á la vista en la *comision diplomática* los oficios del secretario de estado de negocios extrangeros, relativos á la ocupacion de la *Banda Oriental* del Rio de la Plata por las tropas portuguesas, á saber, el de 24 de Diciembre próxìmo pasado acompañado de diez y ocho documentos, y los de 17 y 19 de Enero del presente año transmitiendo comunicaciones posteriores relativas al mismo objeto. De la lectura de los documentos que acompañan al oficio de 24 de Diciembre se colige, qne la ocupacion primitiva de la Banda Oriental por nuestras tropas, no tuvo otro objeto sino la seguridad de las propiedades y vidas de los portugeses pacíficos

que habitaban las fronteras, en el momento que reinaba en las Provincias de Sud-América la mas espantosa é invencible anarquía; y que el gobierno guiado por los justos sentimientos de la propia y natural defensa, y por la obediencia á la imperiosa ley de su conservacion, hizo ocupar militarmente aquella provincia; y como al presente se hace inutil aquella ocupacion, incompatible por otra parte con los principios de justicia que animan á la nacion portuguesa, la cual prefiere dar al mundo entero una prueba inequívoca de que sabe tanto respetar la independencia de los demas paises, cuanto celar y defender la suya propia."

"La comision es de parecer que se ordene al gobierno haga retirar de la provincia de Montevideo las tropas portuguesas, dandoles el destino ulterior que se juzge conveniente, previniendo al jefe de dichas fuerzas tome de antemano todas las medidas necesarias para el buen órden de esta evacuacion, asi como para que de concierto con las autoridades de la provincia se conserve en ella el órden y sosiego de sus habitantes."

Sala de córtes 3 de Abril de 1822.

(Firmado) *Pamplona.*
Monteyro.
Fernandez Thomas.
Gonsalvez.
Miranda.
Brancanyco de Lobral.

Este documento es sacado de los diarios de las mismas córtes de Lisboa.

El *Times* de fines de Mayo dice, que España se halla amenazada de nuevas hostilidades por parte de *Argel*, á causa de que en el dia son muy reducidos los tributos que ella le pasa. El editor inglés nota cuan vergonzoso es para una nacion, que se compone de diez millones de habitantes, el temer á una cuadrilla de piratas, cuyos recursos son sumamente despreciables en comparacion; y concluye extrañando que los Estados que baña el mediterraneo no hagan causa comun y acaben de una vez con todos los berberiscos. El editor tiene tanta mas razon cuanto que todas las costas cristianas que baña aquel mar, pertenecen á Francia, Austria, España, y toda la Italia; pero notamos que él no recomienda á su propia nacion á entrar en esta causa comun, cuando ella mejor que otra alguna debia ponerse á la cabeza.

BUENOS-AIRES.

Nos es muy agradable anunciar que el *proyecto de Paz* pasado por la autoridad ejecutiva á la Sala de Representantes, segun lo insertamos en el número anterior, ha sido discutido en las sesiones del 14 y 16 de este mes, y sancionado en los mismos términos con una oposicion *muy debil.* La discusion por la parte afirmativa ha sido sostenida por los dos ministros del ejecutivo los Señores *Cruz, y García*, no obstante que tambien asistió el Sr. *Rivadavia*, y por los Representantes los Señores *Gomez, y Agüero*; y aun cuando en la sesion del 14 estuvieron por la oposicion

los Señores *Gazcon y Paso*, en la del 16 quedó reducida toda la oposicion al primero. Creemos que los juicios aun estarán vacilantes tanto sobre la tendencia como sobre el éxito del *decreto de paz*, mas tambien creemos que si se elevan, no tardarán en fijarse.

Sabemos por notoriedad, que el enviado del gobierno de Córdoba, secretario del mismo, *D. Francisco Ignacio Bustos*, se ha quejado formalmente á la *autoridad ejecutiva* contra el núm. 58 del Argos que la Sociedad Literaria publica semanalmente. Tambien es general la noticia de que por el Ministerio de Relaciones Exteriores se le ha contestado de oficio que la autoridad sin embargo de sentir altamente la ofensa que aquel periódico ha inferido al gobierno de Córdoba, las leyes existentes y generalmente reconocidas por todos los pueblos, le prohiben el dar entrada á semejante acusacion ni á ninguna otra que diga relacion á violar la libertad de la imprenta. En los últimos dias se ha referido que el enviado ha insistido en que el ejecutivo tome la parte á que le provoca, fundándose siempre como la primera vez, en que por uno de los artículos de los tratados de paz entre *Buenos.Ayres y Santa Fé*, á que concurrió la mediacion de *Córdoba*, se estipuló que los gobiernos contratantes quedaban autorizados para remover de sus territorios, todos los obstáculos que se opusiesen á la conservacion de la buena inteligencia. Huimos voluntariamente el cuerpo á la investigacion del fundamento en que el enviado apoya el requerimiento que acabamos de expresar, porque queremos olvidarnos totalmente del sistema oprobioso de deportacion: estamos tambien seguros que ni uno ni otro hallará cabida en el gobierno de Córdoba; pero queremos conducir al enviado reclamante á que observe, que una vez el embajador francés ocurrió al primer ministro en Inglaterra pidiéndole que castigase á un escritor que atacaba bruscamente á la república francesa, y comprometia la paz que acababa de firmarse: el embajador se personó al ministro: hizo su reclamo; mas el ministro, sin contestarle palabra, sacó de su bufete la gaceta del dia, y le dijo—*ved lo que escriben de mí, y me callo.* Esto mismo puede decir el gobierno de Buenos-Ayres.

SEGUNDA EDICION.

IMPRENTA DE LOS EXPÓSITO

Nº. 5.

EL CENTINELA

Buenos-Ayres Domingo 25 de Agosto de 1822.

¿Quien vive?
La Patria.

Estamos comprometidos á hacer brillar la verdad, y en tal caso no podemos capitular con ningun respeto humano; y cuando tambien hemos formado el propósito de promover los intereses nacionales, no hay medio, necesariamente tenemos que rendirles todas las afecciones particulares. Por otra parte, vemos felizmente sacudida aquella indigna timidez que devoraba nuestros pechos: se escucha ya el clamor incesante de la filosofia: es menester, pues, hablar delante del pueblo de un modo consecuente, y no como á presencia de una manada de carneros. *¡Que nuestros conceptos se hagan sensibles, y que nuestra via sea la recta!* He aquí todo lo apetecible despues que tomamos aquella posicion encantadora; pero por lo que á nosotros toca nuestra regla de conducta será invariablemente la que hemos seguido hasta aquí, por mas que haya quien crea que nuestra recompensa ha de ser la que siempre se ha acordado á los reformadores ó redentores—Hemos concluido el primer artículo del número 4°. ofreciendo presentar en este, cual es el espíritu que se descubre en las clases que aun están por reformar, cual es la víctima en medio del choque que se promuebe, y cuales los medios de evitar que la oposicion saque ventajas. Es tan cierto que es importante el esclarecer y fijar la consideracion, llamando la del pueblo sobre estos tres puntos, como lo es que ellos envuelven nada menos que la vida ó la muerte de la patria; de esta patria que ha colmado siempre de beneficios, pero que siempre se le han retribuido ingratitudes, ¡Oh patria amada! Nosotros no invocamos vuestro nombre como los hipócritas, ni aspiramos á haceros instrumento de las cabalas y de las venganzas: para nosotros no es vuestro nombre un nombre vano, sino un ser real sagrado á quien no nos es lícito violar, sino tributar adoraciones y sacrificios. Sí, ¡Patria amada! creednos: este no es el lenguage de la hipocrecía, sino el del corazon y el patriotismo.

Al aparecer la iniciacion de la reforma eclesiástica, un estandarte negro se vió tremolar por entre las que se llamaban las bóvedas celestes: la bandera.

encarnada se llevó al instante al mismo Capitolio, y desde entonces guerra! guerra! se gritó, y ella empezó á hacerse contra la autoridad egecutiva que se habia puesto á la cabeza de la organizacion social. Las imprentas fueron los primeros instrumentos que se pusieron en agitacion para atraer prosélitos y para consternar: siguió despues la industria egercitándose. De una bóveda salió la especie de que el gobernador del Entre-Rios habia sido depuesto por un partido hostil á Buenos-Ayres. De otra se hizo valer la de que el gobernador de Santa-Fé tocaba ya nuestro territorio contra la administracion actual. Una cofradía echó la voz de que por San Vicente se reunian gentes de la campaña para hostilizar la capital: en otros rumbos de la ciudad se contaba con misterio que las partidas ya avanzaban por San José de Flores; y todos á una voz exparcian la de que los indios apuraban sus marchas á una entrada general. A estos elementos se agregaban por adentro los anónimos y pasquines: la seduccion entre las gentes inocentes, y principalmente en el *sexó debil* que lo precipitaron á pronunciarse en contra de la *otra mitad* que debe serle mas amada: se abusó de las cátedras sagradas: se hacian correr rumores de asesinatos en varios funcionarios públicos: en los claustros se llegó á empuñar el cuchillo unos contra otros para luego ponderar el desorden á que provocaba el gobierno. Por la Recoleta se intentó seducir á los jueces de barrio para promover gestiones en favor de los limosneros, y luego se gritaba que aquellos habitantes resistian la reforma: lo mismo se hizo por el *Alto:* una comunidad tuvo la intencion, al mudarse de un convento á otro, de presentarse en la ciudad en cuerpo, descalza, y con un crucifijo enarbolado. Se apuraba la especie de que la gente pobre estaba descontenta y dispuesta á emprender el sacrificarse por la devocion. En fin, todo no presentaba sino una atmósfera ennegrecida.

Y bajo tales circunstancias, los llamados intérpretes de la ley, los encargados de mantener la paz doméstica, los que se dicen inspirados por Astrea, *amparándose* (término que pronunció el ministerio en la tribuna de la Sala de Representantes) amparándose de estas fatalidades, se convierten en coadjutores de la oposicion claustral, y emprenden el atacar por la misma brecha á la autoridad ejecutiva llamandola atentadora, abusadora de la ley, y digna de ser contenida ó reprimida por la soberanía del pueblo. ¡Que tal! He aquí un número mayor de brazos dando pávulo ó atizando el fuego que se habia prendido para devorar la paz doméstica, para crucificar el pais, y para burlarse de las intenciones mas sanas. Sí señores: tal conducta observada en otra ocasion hubiera sido algo laudable aun cuando el principio hubiese sido injusto, y aun cuando el concepto de los querellantes hubiera estado abatido por los suelos; pero guardada en los momentos que hemos descripto, descubre que unas mismas eran que las de los *claustros* las intenciones de los *estrados:* es decir, las que les marcarán con una señal de reprobacion eterna. Queremos pasar prontamente á presentar el *espíritu* con claridad: de nó, al observar *quien ha fijado el imperio de la ley en Buenos-Ayres*, ya descubririamos quien la respeta mas, y quien se sirve de

ella solo cuando no se le presenta en las manos *un con qué* infringirla á cara descubierta, ó excepcionarla en favor de las injusticias mas atroces.

Pero ¿cual es el espíritu de todo esto? mas bien ¿cual era el blanco de estos opositores? El ya se descubre: mas ¿lo diremos? Sí: revolucionar: voltear la autoridad, y ponerla en manos de una faccion teocrática, ó bien de una aristocracia de molde nuevo, cuya estupidéz capitulando con los vicios de sus órdenes y de sus cuerpos, dejase á los unos en sus asientos, y á los otros con sus gergas, gozando cada uno del privilegio exclusivo que creen tener para vivir á costa del pueblo, sin hacer nada por él, y echando entre tanto grandes casas, adornando pomposamente los estrados, manteniendo un lujo semioriental, y con mas devotas que los sultanes. ¿Es falso, Señores opositores? Preguntamos: ¿hay aquí lo que se llama exâgeracion? quejarse pues, y entonces se verá de que color es la luz del dia. Entonces aparecería la desmoralizacion pública y privada en que están sumergidos todos cuantos se presentan haciendo un gran papel en la oposicion directa: entonces entrariamos en detalles que harian sentir bien al pueblo que el motivo de la resistencia es el de perpetuarse en la corrupcion en que viven, envolviéndose tambien en ella la pasion de la envidia que los devora; porque ¡qué original! el mérito y la rectitud les causa zelos. Entonces, en suma el pueblo se pondria en aptitud de descargar su poder respetable sobre los hipócritas que invocan su salud para descuidarlo, y arrancarle con que sostener sus vicios asquerosos y degradantes. La extension que se ha dado á este artículo, no permite el continuarlo sin perjuicio de los demas: él terminará en el número siguiente.

REFORMA ECLESIASTICA.

El Centinela al Ambigú.

EN EL NUM. 2.°

Aunque nos habiamos propuesto, *Ambigú*, hacer mérito de los artículos de la reforma por el órden que los trae el proyecto de la eclesiástica, la consideracion de que el que trata de *extinguir las casas religiosas*, se procura por afuera que aborte con todo el calor que el espíritu de partido agita en sus empresas, y tambien la de que vos mismo, *Ambigú*, habeis abierto opinion porque él se sancione á medias, nos ha estimulado á tomarlo por asunto de este número. Os rogamos, *Ambigú*, que si nuestra pluma se desliza en algo, no os apropieis lo que nuestro ánimo dirige solamente á los que no son ni como vos ni como nos—es decir, á los renegantes por entero.

ART. 20—*Quedan suprimidas las casas de regulares.*

No es posible descender, *Ambigú*, á los manejos artificiosos que se ponen en obra, sin entrar primero en el fondo de las razones cuya fuerza se pretende desvanecer. Cuando el proyecto de ley aniquila las casas religiosas, se propone tambien destruir unas máquinas viejas inservibles para lo bueno, y sobre las que el tiempo y el uso hacen con sus estragos ostentacion de su poder: esto no hay quien lo ignore, *Ambigú*. Ahora convengamos en que el espíritu de estas instituciones fue bueno en sus principios; mas para que ellas obrasen de un modo correspondiente, necesitaron una forma exterior, órganos, y una consistencia visible y material. Este cuerpo sumiso á la influencia del mundo físico, de las pasiones humanas, variable, perecedero: se modificó al arbitrio de los sucesos, de los tiempos y de las casualidades. A medida pues, *Ambigú*, que su configuracion se alteró, que sus órganos se endurecieron, oprimido el espíritu, perdió su accion primitiva, y el fantasma quedó sin exìstencia. Este es el destino, *Ambigú*, de todas las cosas que salen de la debil mano del hombre.

Entre los opositores del artículo, cegados unos, *Ambigú*, con las iluciones de su amor propio, conocen apenas una parte de la verdad austera que hemos sentado anteriormente, y piden que las casas sean reformadas, no destruidas. Otros tan sinceros para reconocerla toda entera, como tímidos para obrar por los preceptos que ella dicta, prefieren á todo medio el de prohibir su regeneracion con la entrada, y encomendar al tiempo su destruccion. Entre estos últimos, *Ambigú*, (con excepcion de la timidéz) parece que os hallais colocado. Nada diremos de los primeros, porque es cosa triste emplear razones para desalojar de sus trincheras una pasion que desafia los golpes del juicio mas rectificado. Solo nos contraeremos á los segundos, porque conociendo que elementos contrarios han desnaturalizado las instituciones en cuestion, serán bastante dóciles para rendirse al convencimiento.

Bajo tres respectos consideramos, *Ambigú*, los conventos exìstentes en la provincia de Buenos Aires. 1.°, con el que dice relacion á ellos mismos. 2.°, con el que mira al pueblo. 3.°, con el que los encamina al gobierno. Nuestro intento es, *Ambigú*, probar que bajo todos ellos, la única medida saludable es su pronto y absoluto aniquilamiento.

Con respecto á ellos mismos. Sabemos por la historia, que corrompido el instituto monacal con las pingües posesiones con que la llamada piedad enriqueció á los antiguos monges, apareció en el siglo dos de la iglesia (uno de los bárbaros que cuenta la edad media) un nuevo espírutu de mendicantes, cuya perfeccion consistia en no tener nada propio, y en mendigar el pan de cada dia. Séanos permitido de paso, *Ambigú*, el decir que el voto de pobreza, es decir, la renuncia de toda propiedad, es sin duda conforme con la perfeccion evangélica; pero que el no vivir sino de las limosnas que se solicitan de los ciudadanos, no puede ser compatible con la sana política de los gobiernos. Su demanda es un impuesto que aun que se le llama voluntario, es honeroso; pero algo mas, este estado de abyeccion á que reduce la mendi-

cidad, se concilia poco con el respeto que debe inspirar un ministerio santo que reconcilia los pecadores con el cielo—Pero de cualquier modo que sea, *Ambigú*, ello es un hecho que esta pobreza es la que debe imprimir el primer caracter á estas instituciones. Sin ella su nombre es vano y de pura perspectiva, porque introducida en los claustros la propiedad ó peculio, arrastra tras de sí la relajacion y los vicios del siglo: es decir, reina la contumacia, la soberbia, la ociosidad, la discordia, la parcialidad, la insubordinacion, la distraccion, y el descuido de lo sagrado.

He aquí, *Ambigú*, el estado actual de los conventos de que hablamos, no (podemos conceder) por unas causas que les sean propias exclusivamente, sino tambien por los vicios del tiempo que á todos nos abrazan como ha dicho el Oficial de dia en el 1er. número. Pero asentado este dato, nos resta averiguar si es prudente medida la de cerrar la entrada de estas casas, para conseguir que el mal desaparezca. Si los que la promueven, *Ambigú*, añadiesen que era preciso acercarlas y mantenerlas lo mas cerca posible del espíritu particular que forma su esencia, nosotros les hariamos la justicia de creer que intentaban algo de bueno; pero querer que permanezcan en el estado de relajacion que las cubre, relajacion tal, que aun en el dia mismo que debian cautelarse por dar algun colorido á su causa, les induce á muchos de los recoletos á resistir las ordenes del benemérito prelado de la observancia; querer dar por todo remedio el que no entren mas novicios cuando sin prohibirlo solo cuela alguno abondonado de la mano de Dios, ¿No es esto querer hacer propia la causa de los amigos, con grave detrimiento del crédito que debe ser inseparable de los cuerpos? ¿No es querer, *Ambigú* que tengamos largo tiempo á la vista unos miembros siempre recalcitrantes á su espíritu? *Ambigú!* si los males morales de que adolecen los conventos fuesen como los fisicos que unos son contagiosos y otros no, asi como decimos de un enfermo gravado de estos últimos, que viva todo lo que pueda y con sus males en medio de nosotros, asi diriamos de las comunidades en cuestion; pero el caso es diverso, y debe ser diversa la medida.

Sería una respuesta puramente evasiba, *Ambigú*, si se digese que sería momentanea la duracion de estas comunidades que pueden llamarse ramas cortadas de sus troncos desde que separada cada casa de toda subordinacion extraña, y rotas las relaciones fraternales con las que existen fuera del territorio, se reconcentraron en si mismas, y quedó sin egercicio todo el sistema de obediencia que previenen sus constituciones; sería puramente evasiba, la contestacion de la duracion momentanea, fundada en que evaporado el primer calor de este entusiasmo fugitivo, no serian pocos los que se viesen impulsados á abrazar la secularizacion. Este argumento nada tiene de sólido: él no puede mirarse sino como una reaccion de los mismos regulares para frustrar el artículo con engaños y sofisterías. Dejando aparte, *Ambigú*, que los clautros subsistirian lo que la vida de los que quedasen: vida que es tan larga como debe serlo una vida de padre. Prescindiendo tambien de todo cuanto puede alegarse para resistir esa mania de hacer todas las cosas á medias: manias cuyos efectos lo hemos sentido muchas veces en el pais. Nos

apuramos á contestar á la pregunta que se hace sobre qué ventajas, ó qué males causarian los regulares que continuasen viviendo en comunidad. Muchos son, pero el principal es el fruto que ellas mismas podrian sacar de las mudanzas del tiempo y de los sucesos para dejar barada la reforma y triunfante la relajacion.—¿Os acordais, *Ambigú*, de la ley de la asamblea constituyente que prohibia la profesion antes de treinta años: os acordais que ella fue dada en 814 ó 13, y revocada por una revolucion en 1815? ¿y si en lugar de esta medida paliativa, igual á la que ahora se aconseja, la asamblea hubiese extinguido los claustros, se hubieran estos restablecido? Como se han restablecido los Jesuitas que desaparecieron por solo un golpe de energía: Las monjas no hubieran largado el corzé despues de puesto.— Y esta es una razon que es menester atenderse despues que ellos han apelado y apelan en sus proposiciones á lo que se llama el congreso futuro general, que es indispensable se forme cualquiera que sea con una mayoria de hombres predispuestisimos á sacrificarse por la devocion. Todo estaria concluido con que decretasen *ábranse los noviciados*, que es tan facil como fue mandar que se *profesase en cualquiera edad.* ¿Y si esto sucediera, *Ambigú*, donde irian á parar las conveniencias que vos mismo esperais de la extincion de los claustros despues de muertos los frailes existentes? ¿y esta no es una disconveniencia, y grande?— *Ambigú!* esperamos que meditareis algo mas, y que sereis con nosotros.

Con respeto al gobierno, diferida la pronta supresion de los conventos, los males mudarian de naturaleza. Para demostrar, *Ambigú*, este punto con la claridad que exige su importancia, séanos permitido volver á acordarnos de esos tiempos de ignorancia en que el sacerdocio hacia un cuerpo separado del estado, teniendo intereses particulares, viviendo sin sujecion á las leyes civiles, y mandando en nombre de Dios á hombres que hacian poco uso de su razon. Estos fueron los tiempos en que el despotismo Papal se adquirió derechos sobre los estados y las iglesias que reprobaba la religion misma: pero como conocia que sus armas eran frágiles, pues que no salian de la opinion, le fue preciso crearse ciertos puntos de apoyo en que afianzar su poder. Estos fueron precisamente las órdenes mendicantes. Colmadas de privilegios por los soberanos pontífices, inmediatamente sumisas á su silla, libres de la autoridad de los obispos, fueron los instrumentos ordinarios de la corte de Roma. Verdad es que un poder colosal tal no pudo siempre sostenerse, porque para esto hubiese sido preciso quemar todos los archivos de la venerable antiguedad, y borrar todas las huellas de la tradicion de nuestros padres. Con todo, unidos los papas con los reyes, tan ambiciosos como ellos, partieron entre sí no pocos de los derechos hereditarios de las iglesias y de los pueblos. Nuestra revolucion quitó á los reyes lo usurpado, y señaló la marcha que el poder civil debia tomar para hacer con los papas su deber. Llegará tiempo (y acaso no está lejos) en que se trate de deslindar los límites de estos derechos imprescriptibles. Los papas harán los últimos esfuerzos para mantenerse en la posesion de lo adquirido, y en un contraste de autoridades saldrán á la palestra los mendicantes, y gritando como ahora, heregía! blasfemia! impiedad! sepultrarán los pueblos en un caos de supersticiones y discordias. Se abusa siempre de la

religion ó por ignorancia, ó porque no hay cosa de que no abusen las pasiones. Alerta pues, *Ambigú*, advertid bien las miras políticas que sirven á desmontar caminos, como lo han hecho todos los estados católicos de Alemania, como lo ha hecho la Francia, como lo hace progresivamente España, y como lo hará todo el mundo donde la civilizacion halle cabida.

En abono de la institucion de las órdenes mendicantes, nos han dejado escritos sus patronos que en aquellos tiempos se hallaba infestada la Europa de diferentes sectas hereticales, que por un exterior afectado de pobreza, de mortificacion, de humanidad, de desasiamiento de todas las cosas, seducian á los pueblos é introducian sus errores. Muchos personages santos sintieron la necesidad de oponer virtudes reales á hipocrecías de sectarios, y criaron sus órdenes. Los estados actuales están de acuerdo con esta historia; pero si advierten que esos siglos bárbaros ya pasaron, que los que han sucedido son los de la cultura mas apurada, y que las religiones exìstentes lejos de oponer á los vicios del dia virtudes verdaderas, los aumentan con los suyos propios ¿que otro partido les queda que el suprimir unas órdenes no solo inútiles sino perdudiciales, que con sus privilegios relajan la disciplina eclesiástica, y que con su mendicidad son una carga insoportable para los pueblos? Nos aplaudimos, *Ambigú*, de haber logrado esta ocasion para decir tales verdades. Los literatos como vos, ciertamente las sabrán porque las encuentran frecuentemente en los libros que manejan; pero como las bibliotecas del pueblo son los periódicos, y como ninguno de los nuestros las han tratado, no es extraño que muchos las ignoren, y que necesiten explanaciones tan dilatadas que aun á nosotros mismos nos fastidian, *Ambigú*.

Para el número siguiente daremos lo que resta para llenar este artículo, particularmente por lo que respecta á la relacion que tiene con el pueblo la exìstencia de las comunidades: entonces daremos tambien un cuadro que se nos ha ofrecido de lo que importan los bienes de los conventos, lo que han gastado hasta aquí, y lo que segun la ley deben gastar en adelante.

Entretanto, Ambigú, admitid las protextas de nuestra consideracion distinguida.

El Centinela.

MISCELANEA.

Correspondencia.

Centinela.—Nos atacan ataquemos. Siendo justa la guerra no debemos pararnos en el género de armas de que debemos usar. Todas son buenas, como todas hieran al enemigo. Esto supuesto, al caso. Anoche me hallaba yo de centinela tambien en la puerta falsa de un convento, y un soldado

veterano de los de mi batallon se acercó á mi puesto, y por entretenerme, me dijo al pie de la letra, en los términos que sigue:

LO QUE SUCEDIÓ Á UN POÉTA.

Estoi entre si llamo ó si no llamo
A la Musa que suele
Acudir prontamente á mi reclamo
En toda vez que desde el Pindo huele
Que me dan tentaciones
De escribir desiguales los renglones.
Si la llamo, es preciso que le diga
Lo que quiero con ella;
Y creo que, al decirlo, me maldiga;
Porque es tan melindrosa la doncella,
Que temo darle un chasco,
Y que en vez de cantar se muera de asco.
Mas yo, si no me soplan, nada puedo;
Y si ella aquí no viene
Con la intencion y con el plan me quedo
Que mi cabeza concebidos tiene;
Y es un dolor por cierto
Por no poder parir quedarse muerto.
Esto dijo un Poéta, que intentaba
En métricas canciones
La bilis derramar que lo exâltaba
Contra unos *Reverendos motilones*,
Que apenas por sus nombres
Medio se ha concebido que son hombres.
Estando en estas dudas, de repente
Una fresca mañana
Abrir y entrar en su aposento siente
Vestida en gerga una muger lozana,
Que puso en unas sillas
Dos matracas y ochenta campanillas.
Atónito el Poéta con lo nuevo
De aparicion tan triste,
Estático quedó; maldijo á Febo
A la muger tambien, luego se viste
Y al tomar su sombrero
Le dijo la muger—„No, Caballero.
„Yo soi aquella Musa, destinada
Para asuntos *frailunos*,
De mil y mil poétas ignorada,
Pero bien conocida por algunos.

Todos los que me imploran
Cantan, y, á su cantar, los *Frailes* llor
Mas para hablar de *Frailes* no es decente
Pulsar el plectro de oro,
Ni en verso dulce, armónico, cadente,
Lleno de magestad y de decoro,
Celebrar las proezas
De los que traen argolla en las cabezas.
Al ruido de matraca y campanillas
Debe nacer el canto,
Que contra los de mangas y capillas
En Religion ingertos, pueda tanto,
Que en todas partes cunda
El odio contra ellos que te inunda.
Esos son, esos son los que *piadosos*
Sin vergüenza se llaman:
Mas su piedad consiste en ser ociosos,
En engañar á los que dicen que aman,
Y en persuadir á alguno
Que *Fraile*, Dios, y culto, todo es uno.
El *Fraile* es una cosa, que no es cosa,
Ni nunca será nada
Mas que *Fraile* no mas: su carga odiosa
A toda sociedad tuvo agoviada,
Cuando el mundo dormido
Casi todo era *Fraile* ó aturdido.
La Religion entonces se admiraba;
Y sentida y llorosa,
De verse confundida se quejaba
Con ese no sé qué, que no era cosa,
Con mangas, con capillos,
Con gergas, con cordones, con cerquillos.
Hasta el olor á *Fraile*, (que en el dia
A pocos acomoda),
En esos píos tiempos se tenía
No solamente por olor de moda,
Sino por el que iguala
Al que un Predestinado siempre exâla.
Cada *Fraile* era un Dios sobre la tierra;
Del trono, y los talleres,
De la ley, de la paz, y de la guerra,
Del oro y plata, de hombres y *mugeres*,
De todo disponían;
Y los Pueblos fanáticos dormian.
Hasta que (como al fin todo se sabe)

Se supo por el mundo
Que en toda su extension tal vez no cabe
El desprecio tan justo y tan profundo
Que un *Fraile* se merece,
Mientras entre la gerga permanece.
Se supo, y ¡que trastorno! limpia y pura
La Religion divina
En su explendor lució: toda impostura
Se llamó por su nombre; y peregrina
No fue mas en el suelo
La adorable Verdad, hija del Cielo.
Los *Frailes* no servian, y salieron
A servir, como deben,
La misma Sociedad que consumieron,
Y que á insultar en su furor se atreven
En algunas regiones
En que hai hombres, pero hombres sin calzones."
Aquí llegaba la *fráiluna* Musa
A su Poéta hablando,
Cuando se oyó con variedad confusa
Un ruido en la calle, que aumentando
Cada vez mas se iba,
Hasta que al fin se oyó gritar ¡Que viva!
Salió luego el Poéta á la ventana,
Y vió que un torbellino
De los que causa el viento en furia insana
Agitaba en violento remolino
Todo hábito *frailesco*,
Y cada *Fraile* se quedaba al fresco.
El Pueblo alborozado se gozaba
En aquella tormenta.
Del fanatismo el monstruo, que se alzaba
Por el aire tambien, allí rebienta;
Y la Verdad desciende,
Y toda la tormenta se suspende.
Vuelto entonce el Poéta ácia su Musa.
Le dijo en larga risa:
„ Querida; puesto ya que esta gentuza
„ De exîstir ha dejado, no es precisa
„ La cancion que este dia
„ A inspirarme tu numen me venía."
Se levantó la Musa de su silla;
Y, de contento llena,
Al ruido de matraca y campanilla
Por todo Buenos Aires esta escena

Divulgó en el momento;
Porque fue en Buenos Aires este cuento.

Un Camarada.

Peligro de tocar los bienes eclesiásticos.

Apesar de haber debido la Francia al valor de Carlos Martel ó sobrenombrado el *Martillo*, el libertarse del yugo *musulman;* al cabo de ciento veinte años de su muerte, el clero de aquel pais, reunido en consejo nacional en Kiersi, escribió la epistola siguiente al rey Luis, llamado el germánico, para denigrar la memoria de Carlos.

"Es solo por haber sido el príncipe Carlos (padre del rey Pepin) el *primero*, entre los reyes y príncipes de los francos, que dividió y separó la propiedad de la iglesia, es solo por esto que se halla condenado enteramente. Sabemos á ciencia cierta que San Eucherius, obispo de Orleans, cuyo cuerpo descanza en el convento de San Frudou, estando en oraciones fue llevado al mundo de los espíritus; y que entre otras cosas muchas que el Sr. le manifestó fue una la persona de *Carlos* sumergido en los tormentos del mas profundo abismo del infierno. Interrogando San Eucherius al angel que le conducia, sobre este expectáculo, el angel contestó, que el cuerpo y el alma de aquel que priva la iglesia de sus bienes, se sentencian aun antes de acabarse el mundo, por los santos reunidos con el Señor, á los tormentos eternos; que el despojador sacrílego se hallará cargado no solo con sus propios pecados, sino tambien con los de todos aquellos que hubieren donado su propiedad, por el amor de Dios, á los santos lugares, para las lámparas del cúlto divino, para limosnas á los siervos de Cristo, y para la redencion de sus propias almas."

"San Eucherius, al volver en sí, comunicó lo que acababa de ver á San Bonifacio, y á Fulrad, abate del convento de San Dionicio y primer capellan del rey Pepin; recomendandoles que visitasen el sepulcro de *Carlos*, porque sino encontraban en él su cadaver sería una prueba de la verdad de esta vision."

"Fueron pues San Bonifacio y Fulrad al convento en que se habia enterrado el cuerpo de *Carlos;* pero en vez de hallarle en la tumba, salió al instante que la abrieron un *terrible Dragon*, y todo el interior se halló negro como si se hubiese quemado."

"Nosotros mismos hemos conocido á algunos hombres que presenciaron estos sucesos, y que nos afirmaron las cosas que habian visto y oido."

"Llegando estos hechos al conocimiento del rey Pepin, hizo que se reuniese un sinodo en Leptines, el cual fue presidido por San Bonifacio, y Jorge, legado de la sede apóstolica. Tenemos las actas de este sinodo que trató de restaurar toda la propiedad eclesiástica que se habia quitado;

pero como Pepin no pudo devolverla toda á causa de la guerra que tenia con Caifer, príncipe de Aquitain, al menos las hipotecó á los obispos, mandando que les pagasen diezmos, y que cada habitacion satisfaciese dos sueldos á la iglesia hasta poder restaurar íntegra la propiedad."—Hasta aqui la epístola.

Pero ¡ cuan preciosos son estos documentos antiguos.....para hacernos agradecer al cielo el no habernos dado vida en tales tiempos! ¡Con que colores tan vivos pinta esta epístola la sórdida rapacidad, la malignidad rencorosa, el imprudente embuste, la crasa ignorancia de toda una iglesia nacional en el siglo nono, y el deplorable estado de los príncipes y de las naciones que se asustaban y dejaban engañar por cuentos tan groseros! porque, señores lectores, es necesario que ustedes sepan que eso del *Dragon*, animal que nunca ha existido en el mundo, es precisamente la parte menos imposible de todo este fárrago piadoso—pues que sabemos.....que *no* presidió Jorge en el consejo de Leptines: que *no* se reunió este consejo por Pepin: que *no* se discutió en él ni la condenacion de Carlos Martel, ni la restitucion de la propiedad de la iglesia; y para coronarlo todo, sabemos que San Eucherius murió tres años *antes* de Carlos!—Aplicaciones exijimos.

SEÑOR CENTINELA.

¿Quien vive? ¿La Patria? Pues no malgastar tantos ¿quien vive? por fantasma de pura ilusion. Sí, Señor Centinela: no son otra cosa los tiros contra la reforma eclesiástica.

Distamos ya mucho de los tiempos de Gregorio VII. De aquella época de fanatismo, y de ignorancia que cubrió de tinieblas las tres cuartas partes del mundo. Ya no nos afecta el prestigio de Alejandro VI., obispo de Roma. V. sabe que aun en ese mismo tiempo fue ridiculizado en nuestro emisferio por el Inca Atagualpa. Hai mas, aun los ultramontanos del dia han abjurado ya los delirios de los Belarminos, y de los Baronios.

¿A qué, pues ocuparse en convencer que es de resorte peculiar del poder civil la reforma del clero de su territorio en cuanto á lo político? ¿A qué prodigar razones sobre si es, ó no es oportuna esta medida? Estamos satisfechos de la facultad de hacerla, y ciertos de la necesidad de realizarla.

Sabemos que los eclesiásticos la han de llenar de anatemas hoi, mañana, y per secula seculorum. Sabemos que si pueden, crucificarán al que pretenda poner sus manos sacrílegas en la herencia vincular del SEÑOR. Asi lo hicieron los sacerdotes segun el Orden de Melquisedec con el mismo Mesias que esperaban, solo porque emprendió reformarlos.

Los obispos congregados en Constancia, formando Concilio ecuménico convocado canónicamente, presidido por el Espíritu Santo, fueron perseguidos y declarados fautores de cisma en el momento en que pensaron en reforma

eclesiástica. ¿ Podrá esperarse diversa conducta en nuestro tiempo ? Ningun árbol mejora su fruto si no se le poda ; y los carcomosos, que en vez de fructificar, esterilizan el suelo que cubren con su sombra ominosa, se deben arrancar.

Lo que importa, pues, es que se palpen los bienes que en último resultado refluirán de la reforma del clero en provecho comun de la Provincia, que se sensibilicen los males que concluirán con la medida. Esto hecho, manos á la empresa con firmeza y tino. El Centilena habrá llenado su deber, como lo desea el

SIN PARTIDO.

Estamos, Sr. *Sin partido*, tan de acuerdo, que para comprobarlo no necesitamos sino enviarle á las últimas palabras de la carta que en este número dirige el Centinela al Ambigú.

NOTICIAS.

El *Argos* en el núm. 62 publica un documento muy importante: esto es, la órden del príncipe regente del Brasil, expedida en el Janeiro el 20 de Julio ultimo, para que la division europea denominada de voluntarios del rey de Portugal, que exîste en Montevideo se retire á Europa, bajo el concepto de que *ningun pago mas se le hará por el banco* del Brasil, *si cometiese el atentado de no obedecer á esta real órden.* Este documento, respecto de nosotros, tiene dos cosas notables. La una es, que el príncipe regente no parece reconocer la incorporacion de aquella banda á la corona de Portugal, por cuanto lejos de darle el título de *estado cisplatino*, le da el de *provincia de Montevideo*, que es el que tiene como pueblo de los del rio de la plata. La otra es, la parte en que determinando que se conceda licencia á todo individuo de la division de voluntarios para quedarse en clase de particulares en la misma provincia, dice que esto lo hace por *resultar en provecho de su reino*, considerando como de su *reino* lo que hasta ahora nadie le ha dado. Sacamos, pues, en consecuencia de una y de otra observacion, que el príncipe regente en *su real ánimo*, desaprobando la usurpacion que su padre hizo de la plaza de Montevideo, aprueba la que él mismo hace, á la verdad, ni con menos descaro ni con títulos mas pelegrinos. Notamos que este príncipe distrae mucho sus atenciones en los primeros dia de su nacimiento: él toma á un mismo tiempo el caracter de libertador, y el de conquistador; pero quien mucho abarca, ó poco aprieta ó se rinde al peso de la carga.

El Argos ha dado la nomenclatura de la marina Norte Américana cuyo epítome es:

	Buques	*Cañones.*
7	Navios de 74	518.
8	Fragatas de 44 á 30	314.
20	Menores de 18 á uno	222.
1	Almacen	000.
36		1054.

Daremos ahora el de la marina Inglesa reducida de lo que era á la pacificacion general de Europa.

	Buques	*Cañones*
184	Navios de 120 á 50	14,294.
194	Fragatas de 46 á 20	7,186.
208	Menores de 18 á 10	2,788.
23	Almacenes	0,000.
609		24,268.

Estimariamos que algunos de nuestros lectores que recibiese papeles públicos de Europa y estuviese en circunstancias de hacerlo, nos remitiese el estado exâcto de la actual marina *Francesa*, *Española*, *Olandesa*, *Rusa*, *Sueca y Dinamarquesa.* Es sabido que la de su santidad se compondrá ya de poco mas que de la *barca de Simon.*

Por los papeles publicos de España tenemos noticia de que en la sesion del 15 de Abril del presente año, el *Sr. Orduña* presentó en las córtes un proyecto para que se redujese el número de eclesiásticos en la Peninsula: el proyecto se componia de ocho artículos, pidiéndose por el primero que se ordenase á los obispos no diesen ordenes hasta que las córtes averiguacen el número de eclesiásticos que exîstiera, y determinace el número que convendria conservar. El proyecto pasó á una comision.

CUERPO LEGISLATIVO.

En la sesion del 19 del corriente se discutió el proyecto de un impréstito de 3 á cuatro millones valor real, propuesta por la autoridad ejecutiva para la construccion del puerto y el establecimiento de varios pueblos y ciudades en la frontera y al Sur de la capital. El *Argos* núm. 62 ha publicado los artículos de la ley sancionada con estos objetos; y probablemente el *diario de las sesiones* contendrá el pormenor de esta discusion. No nos queda pues, mas que la crítica. El señor *Gascon* creyó hallarse en este debate

como en su centro, porque ademas de haber sido algunos años Ministro secretario de hacienda, cuando formaba una masa la de todas las provincias, en toda esta su época de financista, decretó tambien algunos empréstitos, que solo se diferencian del presente en que este es voluntario, y aquellos eran forzados. Este señor tomó la oposicion en el debate, y aun cuando su oposicion no es estraña, porque ha entrado con ella á la sala y con ella ha continuado, siempre ha dejado la duda en esta sesion si la oposicion al empréstito provendrá de su sistema de oponerse, ó de que el empréstito sea voluntario y no forzado como los suyos. El *señor Agüero*, sin ser financista, sostuvo la afirmativa en el debate con la *fortuna* de haber triunfado completamente, de una oposicion con pretencion á ser reconocida poseedora de conocimientos *(no del tiempo de Jenofonte)* teóricos y prácticos en la ciencia de la economia politica. Anda con desgracia la oposicion en la Sala: este es un mal *Agüero* para los que fundan en ella todas sus esperanzas de libertarse que los agarren los grandes proyectos que en la sesion de este año deben discutirse.

Tenemos las comunicaciones de—*Alerta.*—*Fray justo espia*—*Centinela alerta? alerta está y estará*—*El que no quiere razones sino palos*—y el *Tio Gasmuña.* Se verán de colocarse ó extractarse en otros números.

Se nos ha remetido la siguiente *palabrita al oido.*

Saliendo del conclave un cardenal que acababa de dar su sufragio inspirado en favor de un nuevo Papa, se acerca á la santidad recien electa y le dice muy despacio—" Te hemos elegido: pues bien, este es el momento en que debes oir la verdad—Seducido por el respeto, te vas á creer un hombre admirable, ó quiza algo mas que hombre; pero acuérdate que hasta tu exâltacion no has sido otra cosa—que un ignoranton porfiado—Adios amigo: voy á adorarte."

El núm. tercero del Oficial de dia nos ha recordado una agudeza de Mr. Le Camus, obispo de Bellay de quien es el retazo del panegírico dado en el núm. 4.—El obispo que no gustaba mucho de los frailes, decia que era menester desconfiar de sus reverencias, porque siempre son interesadas: *los frailes*, añadia, *se asemejan* á los cántaros, que no se bajan sino para *llenarse*: pero les ha de suceder lo que al cántaro, que tantas veces va al *agua* que al fin no se *llena*, sino que—se *quiebra.*

TEATRO.

Viene muy bien el que empleemos unos cuantos renglones en este artículo con motivo de una comedia que acaba de representarse en nuestro coliseo. En él los liberales y los ultras de España tuvieron dos sesiones largas el Jueves pasado, en las cuales discutieron muy descansadamente sobre sus diversos dogmas y pretenciones. En otras palabras: se representó el anunciado *"Desembarco de los Rusos"* que nada tiene de dramático sino la mera forma. Se habia esparcido la voz de que venian á España ocho cientos mil rusos para establecer el antiguo órden de cosas: un inquisidor y unos aristócratas triunfan en perspectiva con estas noticias de sus vecinos liberales; y estos para vengarse, y lo que es mas dificil, para convertir á sus contrarios, *fingen* que efectivamente se han desembarcado los rusos en la costa de Granada, y hacen que se presenten unos amigos disfrazados en la Aldea en forma de diputacion, para exîgir raciones y contribuciones de toda clase para el ejército invasor, las cuales deben entregarse á las dos horas bajo la pena de muerte. Los anticonstitucionales se asustan y se convierten: (menos el inquisidor que no vuelve á aparecer) de este modo se concluyen dos actos largos de pura predicacion. La *oportunidad* ha podido muy bien hacer que esta pieza interesase en España; pero para nosotros necesita reducirse á la mitad cuando mas para que no nos fastidie, aunque algunos pasages no dejan de cuadrar con las cosas del dia en el hemisferio en que vivimos. Se notaron dos bastante buenas—*"Para defender la Patria, bastan las oraciones y los Frailes"*; y esta otra—"Ah! *un inquisidor, en su santo tribunal, deja de ser hombre; y se olvida tambien que los demas lo son."*

El Centinela al Oficial de Dia.

EN EL NUM. TERCERO.

Hemos leido vuestro tercer número Oficial, y advertimos que vos no quereis creer lo que dijo *Boileau.*

Si del público aspiras al afecto,
Cuando escribas, daras á tus discursos
Variedad sin cesar, y nuevo aspecto.

Os engañais Oficial: nosotros mismos que estamos interesados en descubrir las brechas, no hemos podido tomarnos la pena de concluir la lectura de vuestro tercer número. Estais acostumbrado á escribir *sermones,* Oficial, y los *sermones,* ó el idioma ó el tonillo de los *sermones* cuando no produce catarros, son como *activos dormitivos,* que temprano imposibilitan á los pasientes, enviándoles á la mansion de los suspensos.

Quisieramos, Oficial, que variaseis vuestro plan: nos interesamos en que continueis algun mas tiempo desenvolviendoos por vos mismo, porque, Oficial, no ignorais que confesion de parte releva de prueba. Gustariamos que entraseis en el ni.... ni....ni....esto daría á vuestras producciones alguna sal, algun picante que serviría de tónico para nosotros mismos. No importa que, como la liébre que huye del cazador, segun os lo dijimos en el núm. 4., nos huyais el cuerpo: siempre encontraremos á quien apelar en vuestras imbecilidades, sin necesidad de entrar en conclusiones.

Si no os hallais apto para esto, Oficial, abandonad el campo para que lo ocupen algunos otros *expertos:* lo que nosotros queremos es que lo que escribais en favor de vuestra causa pordiosera, al paso que á nosotros nos entone, mueva la curiosidad de los hombres. Deseamos tambien multiplicidad de enemigos, porque cuantos mas moros, mas ganancia, y porque ambicionamos un triunfo tan gordo como vuestros cogotes.

A nuestro Adios, Oficial: os rogamos por último que os convenzais que no es facil hagais pasar por *herege á Voltaire* despues que vuestro provincial el fraile *Soler* ha declarado en nuestros dias por *apostata* al finado ex-provincial *Carballo.*

Admitid, Oficial, las protestas de nuestra consideracio ingenua.

El Centinela.

DE GRAVEDAD.

¡ Que espectáculo tan asombroso se ha ofrecido al pueblo de Buenos Aires en la noche del 23 del presente Agosto! Nosotros á la verdad parece que le habiamos previsto cuando escribimos el primer artículo de este número, y cuya composicion era concluida en los momentos de pronunciarse aquel acto: pero tambien es verdad que jamas creimos que el volcan ya estaba bajo de nuestros pies, próxìmo á despedazarnos con la patria, con el honor, y con la fama. *¡ Sr. oficial de dia! ¡ Señores religiosos! ¡opositores todos de la reforma!* ya vemos que una revolucion era la razon que os servia de salvaguardia: ya no extrañamos ese corage con que habeis hecho frente á la marcha de la libertad, ni nos asombra el descaro con que habeis procurado seducir al pueblo y envolverlo en vuestros caprichos y en sus ruinas. Nada nos espanta ya; asi como tampoco nos espanta ¡opositores! que para sacar triunfantes vuestras iniquidades, no os pareis en medios hasta el de matar á la patria, á esta alhaja ¡hipócritas! ¡asesinos! á esta patria cuyo jugo os lo habeis absorbido tantas veces.— Nosotros os conjuramos ¡oh pueblos! os conjuramos una y muchas mas en el nombre de la VERDAD y de la JUSTICIA, á que os vengueis de esta raza infernal que no se cansa de veros sumergidos bajo al imperio de la anarquia.

CUERPO LEGISLATIVO.

Sesion de la noche del 23 de Agosto de 1822.

El órden del dia era un asunto de poco interes público: sin embargo las tribunas estaban cubiertas de gente conducida como por instinto á informarse de un acto de gravedad. Cerca de las ocho de la noche entraron á la Sala los tres Ministros de la autoridad ejecutiva, y habiendo pasado el del primer departamento, previas unas breves palabras á la Sala, una nota oficial del gobierno á manos del Sr. Presidente de la misma, este dispuso se leyese como se hizo en medio de un silencio profundo que guardaron tanto los representantes como el pueblo. Hemos obtenido una copia de esta comunicacion importante, y la publicamos íntegra.

„ Un gefe de la guarnicion ha pedido al gobierno una garantia de que no apareceria su nombre, ni sufriria persona alguna en el descubrimiento que creyó de su obligacion hacer, de secretos que importaban á la tranquilidad pública. El gobierno le otorgó la garantia pedida; pero la naturaleza de las revelaciones es tal que ha juzgado fuera de la esfera de sus facultades el hacerla efectiva, ni el callarla de la representacion de la provincia. El caso es, que D. Gregorio Tagle ha tratado de seducirlo á fin de que prestase su fuerza en apoyo de una revolucion, que se tramaba hacia tiempo, y que solo pendia de su resolucion el que se realizase. El gobierno ha considerado este un crimen de lesa patria que no está en sus atribuciones el juzgar por sí, ni por los tribunales ordinarios,

sino que este juicio corresponde á la Sala de Representantes de la provincia, constituida en un *Jury*, ó en un tribunal de seguridad pública. Y asi despues de haber proveido á asegurar la persona indicada como criminal, no se detiene en elevar al conocimiento de la Sala este grave caso para que se digne acordar la manera con que debe procederse, y recaiga cuanto antes una resolucion que corte dignamente el mal presente, y pueda prevenirlos en adelante. Los tres ministros están encargados de dar las explanaciones necesarias."

Dios guarde á V. H. muchos años. Buenos Aires 23 de Agosto de 1822—
Martin Rodriguez.
Bernardino Rivadavia.

El silencio que se habia guardado durante la lectura de esta nota continuó por diez minutos mas en toda la sala, hasta que el Sr. Ministro de gobierno subió á la tribuna é hizo: 1.°, una apelacion vigorosa á la patria por el lance en que le constituia en aquel momento, tan sensible como degradante: 2.°, una explanacion del plan, y de las causas que se habian dado para justificar el movimiento. El plan parece reducido á que el jefe invitado con su fuerza debia sofocar dentro de la ciudad toda oposicion que quisiera hacerse á las operaciones de la gente pobre que seria movida por un capitan de cívicos en los extramuros. Hecho el movimiento, deponer á ambas autoridades, la legislativa y la egecutiva: restablecer el cabildo, y nom' r r un gobernador con dos ministros cuyos nombres tambien se habian indicado.—Las causas, 1.ª Que la administracion robaba las rentas públicas para at aer prosélitos que concurriesen á la realizacion de la causa. 2ª, Entregar el pais al gobierno de España—Causa 3.ª, La destruccion de la religion. El Sr. Ministro comentaba brevemente cada hecho de los que referia; mas el corto tiempo no nos permite entrar en explanaciones que acaso produciremos por extraordinaria ó en el número siguiente.—3°. Hizo conocer que no solo era justo sino tambien necesario y conveniente que ni el gobierno ni los tribunales ordinarios, ni ningun cuerpo que de él dependiese, fuese el tribunal encargado de esta causa á que correspondia no solo el ser presentada bajo un aspecto dignamente imponente, sino tambien con todos los visos de recitud y justicia. En consecuencia pidió que la sala resolviese si ella debia conocer como proponia el gobierno convirtiéndose en un tribunal de seguridad pública compuesto de todos ó de algunos de los representantes, ó si se egercitaría la misma Sala en el caracter de un Jury que era lo que mas recomendaba el ministerio entre otras razones, por la de ser mas útil al acusado. 4.° El Sr. Ministro mostró á la Sala que era indispensable fijase seriamente su atencion sobre este caso; manifestó de plano que no habia interes en los miembros de la administracion por conservarse en sus puestos, pues estaban prontos á cederlos tan luego que se les prescribiese el abandono: mas por una via legal, y no en una forma anárquica que el gobierno perseguiria constantemente. Puso por último á disposicion de la Sala al individuo que estaba preso, y bajó de la tribuna.

El Sr. Presidente propuso si debia nombrarse una comision especial para que presentase en proyecto el modo en que la Sala debia espedirse; y resuelta la afirmativa designó para la comision á los representantes los Señores Gomez, Agüero, Rivadavia, Somellera, y Castex.

Se asegura que á las seis de la noche el jefe del departamento general de policía condujo á D. Gregorio Tagle á la fortaleza, y que fue colocado con centinela de vista en una vivienda inmediata á la capilla del gobierno.

NOTA.

Con relacion á los sucesos del dia.

Domingo 25 de Agosto—En la noche del dia de ayer fue transmitido de la casa del Gobierno á la cárcel de Deudores el Dr. D. Gregorio Tagle, y ha sido puesto bajo la custodia y responsabilidad del Gefe del departamento general de Policía.

Se dice que á la una y media del mismo dia fueron citados á la Fortaleza

El Dr. D. Miguel Villegas,
Asesor del Gobierno y auditor de Guerra.

El Dr. D. Cayetano Pico.
Fiscal General del Gobierno.

El Dr. D. Mariano Sabaleta,
Procurador General de la provincia.

Habiéndose encargado al primero la formacion del sumario con citacion del Fiscal y del Procurador, y con cargo de concluirlo en el mismo dia.

Entretanto la comision de la Sala de representantes ha tenido sus reuniones en la mañana y en la noche del dia expresado, y se dice que espronta á dar cuenta de sus trabajos con la celeridad que demanda el caso.

Se arrestaron por la Policía en la noche del 23 cuatro individuos mas, entre ellos uno que él mismo se acusó. De estos, dos son sargentos cívicos y el otro tan desconocido en el pueblo como los tres restantes. Por el departamento indicado se seguía el sumario ayer 24, y se cuenta con que producirá ramificaciones.

Ya no hay medio. Estos hombres inconciliables con la razon y con el órden, han puesto en compromiso nuestra fama para con los pueblos hermanos y extraños: han puesto á los hombres de bien en el caso de vestirse de un puñal y romper las barreras de la desencia: siendo asi, como efectivamente lo es, no nos escusaremos de publicar cuanto resulte de los inquirimientos que se practican y lleguen á nuestra noticia, ni cesaremos de rogar porque el gobierno y la representacion pública reglen su conducta de un modo, que satisfaga el sentimiento general del pueblo por la libertad y la tranquilidad. Debe alejarse todo motivo que pueda provocar al mismo pueblo á hacer uso de las armas de la desesperacion que los irreconciliables acaban de depositar en sus manos.

Imprenta de los Expósitos.

N°. 6.

EL CENTINELA

Buenos-Ayres Domingo 1°. de Setiembre de 1822.

¿Quien vive?
La Patria.

NOTA.

Tenemos que prescindir de todas las materias iniciadas, y pendientes para este número, porque importa publicar los sucesos de la conjuracion denunciada tal como hemos podido reunirlos y coordinarlos para la mejor inteligencia.

El asesor general debia segun la órden del 24 empezar y concluir el sumario en este mismo dia. Nos preparabamos á publicar lo que ocurriese tributando las gracias mas expresivas al jefe que parecia haber entablado una carrera que al paso que cerraba la que ha colmado de oprobio mil veces á la milicia, abría el camino del honor al ejército permanente de la provincia. Nosotros nos habiamos representado las ocasiones en que los jefes de los regimientos en lugar de sostener la autoridad cuya confianza habian merecido, habian convertido sus armas contra ella, habian degradado su carrera, abierto boquerones á la subordinacion; y en fin, solo por el interes de conservar un puesto que se tomaba por especulacion y no por adquirirse laureles y buena fama. Nos lisonjeabamos ciertamente con la esperanza de que la reformacion de este manejo torpe era hecha; y no solo estábamos dispuestos á agradecerla, sino á presentar á su autor de una manera altamente distinguida. Pero lo siguiente acreditará que estas eran meras ilusiones.

SEMANARIO.

Sabado 24 de Agosto.—El jefe de la guarnicion de que habla la nota oficial que insertamos en el número anterior, fue llamado á presencia del

Sr. asesor general. El fue interrogado en toda forma á que declarase lo que supiera sobre la conspiracion de que habia dado cuenta al gobierno; mas negando absolutamente este hecho, por toda contestacion certificó que en conversaciones privadas habia anunciado á la autoridad los disgustos que se sentian contra ella en la poblacion, la necesidad de estar con vigilancia, y la conversacion que habia tenido sobre los negocios del dia, en casa de D. Manuel Bustillos, con D. Gregorio Tagle, el cual se habia manifestado desafecto á la administracion como este último dijo que lo estaban muchas clases del pais á causa de las reformas y principalmento de la eclesiástica.

El Sr. asesor se encontró con este motivo sin poder arribar en la formacion del sumario, y dió cuenta al gobierno. El excmo. Sr. gobernador citó á su casa habitacion en la noche de este mismo dia á los tres Sres. ministros de gobierno, guerra, y hacienda, y hallandose presente el jefe mencionado se entró en una gran conferencia, el jefe sobre los compromisos en que se le ponia, y la administracion sobre los perjuicios que se irogaba á si mismo y á todo el pais. En su lugar daremos el resultado de este acto que sin duda merece notarse y considerarse con una juiciosa reflexion: por ahora unicamente conviene decir que ningun partido se sacó en favor de la causa de conspiracion iniciada, y que las cosas quedaron en esa noche en el mismo estado que estuvieron en el dia.

Domingo 25.—Tenemos entendido que en este dia se emplearon los respetos de jefes respetables de la guarnicion para convencer al jefe mencionado, que ya no era tiempo de retroceder en el camino que habia abierto voluntariamente y sin que nadie le forzase. Sin embargo estamos informados que el dia cerró como el anterior; y entretanto la opinion pública estaba en alarma, y como queriendo entrar en hostilidades peligrosas.

Lunes 26.—La autoridad se conocia en grandes compromisos, al paso que parecia decidido que el jefe indicado resistia absolutamente hacer la manifestacion en demanda: y entretanto la expectacion pública exigía motivos de salir de sus justas ansiedades. El gobierno entró en acuerdo, y resolvió estender la siguiente acta de que hemos obtenido una copia íntegra.

Sala del despacho del gobierno en Buenos-Ayres á 26 *de Agosto de* 1822.

"Habiendose presentado el veinte del que corre, á la una y media del dia, el coronel comandante del batallon de cazadores D. Celestino Vidal, en el mismo despacho del gobierno donde se hallaban el ministro del departamento de gobierno y relaciones exteriores, y el de la guerra y marina; y habiendo pedido el expresado coronel Vidal audiencia separada á la misma persona del gobernador, ambos salieron á la galeria: de donde regresaron á los pocos momentos diciendo el gobernador á los ministros que escuchasen la revelacion importante que en cumplimiento de su deber y de su honor, y sobre todo por la salud de la patria, queria hacer al gobierno el precitado coronel Vidal. Acto continuo expuso dicho coronel que habia sido invitado

para una revolucion que trastornase el órden actual del pais, y que para ello debia tener una conferencia con el principal director de la revolucion, pues aun ignoraba el plan bajo del cual estuviese concebida. Entonces el gobierno le manifestó que debia prestarse á dicha conferencia para de ella deducir lo que era tan importante saber para aplicar los medios de contenerla.— ——En consecuencia y segun se habia convenido fue llamado á la fortaleza el expresado coronel Vidal el veintidos del propio mes; y habiéndose apersonado efectivamente en el despacho del gobierno, exigió del gobernador y del ministro de la guerra y marina, la garantia bajo palabra de honor de que no se descubriria su nombre, ni causaria perjuicio á particular alguno de la manifestacion que iba á hacer, segun se le fue acordado del modo que lo exigió en la primera conferencia. Entonces á presencia de las mismas personas, el gobernador y el ministro de la guerra y marina, expuso el expresado coronel Vidal que se le habia invitado para hacer una revolucion, la cual estaba pendiente de solo su decision, pues que ya se habian anticipado las demas medidas, tales como el disponer y convenir con varios capitanes de la legion patria, y tambien con la fuerza de la caballeria patricia: que prestando él la fuerza de su batallon no habia cosa alguna que cruzase la revolucion, la cual debia egecutarse cuanto antes, poniendo de gobernador al brigadier reformado Don Cornelio Saavedra para consentar á los patricios con quienes se decia que tenia partido; y de ministros, de gobierno al Dr. Don Pedro Medrano, y de la guerra al coronel mayor Don Juan Ramon Balcarse: pero que no se le habia dicho que estos individuos eran ó no sabedores del proyecto: que se contaba con la mayor parte de la tropa y oficiales del número primero, por cuanto el ciñuelo de los que componian este cuerpo eran de los soldados que en el año veinte habian preso á su coronel: que no querian hablar al coronel Ramirez; y que el principal director con quien habia tenido la conferencia era el Dr. D. Gregorio Tagle, concluyendo con que unos de los primeros pasos, hecha la revolucion, era el restituir el cabildo extinguido; y por último manifestó el mismo coronel Vidal, que el expresado Don Gregorio Tagle le habia asegurado que en el momento que le avisase estar listo su batallon, tendria la cantidad de doce mil pesos á su disposicion para gratificar la tropa.—Luego que se retiró el expresado coronel, el gobeirno se reunió en acuerdo con los tres ministros; y despues de varias observaciones sobre la gravedad del caso, resolvió que no estaba en sus facultades el acordar, ni menos continuar la garantia que habia concedido; debiendo por lo tanto denunciar á la sala de representantes la revelacion que se le habia hecho. A este efecto el dia veintitres fue llamado por el gobierno el expresado coronel Vidal, y hallándose presentes en la sala del despacho los ministros de los tres departamentos, se le hizo saber el acuerdo del gobierno, y la necesidad de que presentase un parte circunstanciado del relato que habia hecho en el dia anterior; mas escusándose á dar este paso exponiendo que él no queria aparecer como un denunciante bajo la promesa que le habia hecho el mismo gobierno, se le hicieron por el gobernador y por los tres ministros á su vez, las reflexiones mas claras

sobre el honor que resultaba á su persona y al egército entero de la revelacion que habia egecutado: se apuró el convencimiento para mostrarle que el interes del pais era preferible á toda otra relacion privada fuesen los que fuesen sus respetos; y en suma, que él no podia negarse á ello sin traicionar la confianza que el gobierno habia depositado en sus manos, dándole el mando del cuerpo mas fuerte de la guarnicion. Pero como el expresado coronel insistiese en la negativa á dar el parte, se le dijo por último que toda escusa á mas de hacerle poco honor sería infructuosa, pues el gobierno estaba decidido á manifestarlo á la Sala de Representantes, con cuyo motivo él tendria que prestar su declaracion. Habiendóse verificado esto último en el mismo dia, fue encargado el 24 el auditor general de guerra de levantar el sumario informativo que correspondia á este caso; mas negandose á darla diciendo que él no habia dicho semejante cosa al gobierno, y que este se habia equivocado en la relacion que le habia hecho: con noticia tan extraña fueron citados los tres ministros á las siete de la noche del mismo dia á casa del gobernador, donde hallandose presente el expresado coronel Vidal, se le hicieron los cargos mas fuertes sobre la negativa, y las observaciones convenientes sobre cuanto perjudicaba con ella á su mismo honor é intereses; mas apurandose todas las reflexiones para su convencimiento, aseguró que no declaraba mas que lo que habia dicho, esclamando cuan inominioso le era aquel paso á que lo habia comprometido el gobierno, por lo que tal vez antes de ocho dias se oiria decir que él habia aparecido asesinado en las calles; y últimamente esforzandose mas y mas las razones para tocar en el último término, dejando de todo extendida una acta en aquella misma hora, dicho coronel contestó que su cabeza no estaba entonces para nada, que se retiraba á pensarlo, y que contestaría. Todo lo que ha dispuesto el gobierno se redacte en esta que servirá de acta legalmente extendida y autorizada en el dia de la fecha —

Martin Rodriguez.
Bernardino Rivadavia.
Francisco Cruz.
Manuel J. Garcia.

La antecedente acta pasó original al Sr. inspector general, con órden de citar dos jefes de la guarnicion, y en presencia de ambos exigir del Sr. coronel Vidal que jurando militarmente declarase si ella estaba conforme con su relato al gobierno, firmandola por la parte que á él tocaba. Esta operacion se ejecutó á media tarde del mismo dia lunes, siendo los jefes concurrentes el Sr. coronel mayor jefe de la legion patricia D. Juan Jose Viamont, y el Sr. coronel del regimiento núm. 1.° D. Benito Martinez. Este paso confirmó la resistencia, pues el jefe expresado redujo su exposicion á manifestar que conducido á la fortaleza por asuntos de su regimiento, particularmente sobre los preparativos para la próxima campaña contra los infieles, indicó al excmo. Sr. gobernador hallandose presentes los Sres. ministros de gobierno y guerra, que se sentia no solo descontento en la ciudad sino en la campaña donde trabajaban activamente los enemigos de la reforma eclesiástica: que

habiendosele replicado, que serian *cuatro viejas*, citó en comprobacion de que era opuesta una parte ilustrada, la conversacion que habia tenido con D. Gregorio Tagle en casa de D. Manuel Bustillos segun su exposicion al asesor general.

En este acto el Sr. inspector dió cuenta al gobierno, que se hallaba reunido, con la exposicion original y firmada al pie de la acta. Parece que en este instante el gobierno entró en deliberacion, y que acordó el arresto en la fortaleza del Sr. coronel Vidal y la separacion provisoria del sarjento mayor del mismo batallon de Cazadores que ambos mandaban, nombrando para substituirles al Sr. brigadier general D. Jose Rondeau, y al sarjento mayor de la ligion patricia D. Francisco Seliz. A la hora de la lista pasaron ambos jefes á recibirse del batallon en el mismo cuartel del Retiro, y dió principio la formacion de un sumario militar al Sr. coronel Vidal encabezada con la acta y última exposicion. De este modo terminó el dia 26, por parte de la autoridad ejecutiva.

En la sala de representantes, reunidos en el número de treinta y nueve, lo que parece haber sido singular en la sesion de este año, se presentó por la comision especial compuesta de los Sres. Gomez, Agüero, Rivadavia, Somellera y Castex, el proyecto de resolucion en que estaba encargada sobre el modo en que debia conocerse de la causa de conspiracion denunciada. La concurrencia del pueblo fue igualmente extraordinaria, mas habiendose dispuesto despues de leido el proyecto que era un reglamento formal refundido bajo el sistema de jurados, que se imprimiese y repartiese á los representantes para su discusion en la noche siguiente, la sesion terminó de este modo por lo que respecta á este mismo negocio.

Martes 27.—Es dificil bosquejar la situacion del pueblo de Buenos-Ayres en este dia. Los primeros anuncios de una revolucion espantosa: una revolucion que hacia recordar las que han precedido, y las que debian sobrevenirle: una revolucion, cuyo termino pronunciado solo basta para en Buenos Ayres hacer temer la aproximacion del instante en que el padre se tirotee con el hijo, la madre con el esposo, el amigo con el amigo; una revolucion anunciada en circunstancias de estar reunidos en Buenos Ayres todos los partidos con todos sus patrones, y sin cerrarse aun aquellas heridas que reciprocamente se abrieron: una revolucion anunciada en tiempo en que la reforma todo lo ha volcado sin haber podido aun elevarse de firme lo que debe sobstituirle: una revolucion, á presencia de siete agentes públicos de naciones extrangeras y de pueblos hermanos que residen en Buenos Ayres: una revolucion, en fin, á cuyo frente se presentaba el partido que unicamente es capaz de causar fuertes alarmas en todos los demas partidos: tal revolucion por si sola bastaba para agitar, para consternar, y para conmover á este pueblo. Mas si se agrega á este cuadro espantoso la idea que mandaba el aspecto bajo el cual se habia presentado ya en este dia el esclarecimiento legal en que la autoridad ejecutiva habia entrado: la retractacion del jefe, y las incertidumbres que ella originaba sobre la marcha del gobierno, júzguese hasta que grado iria la desesperacion de los unos, y el temor de verse

sacrificados en los otros. Bajo tales circunstancias, pues, las operaciones de este dia fueron las siguientes:

Sesion de la noche del 27 *de Agosto de* 1822.

La sala de representantes se reunió á la hora de costumbre, y los ministros entraron á ella despues de leerse y aprobarse la acta de la anterior sesion. Debia entrarse á la discusion del proyecto presentado por la comision; mas el Sr. presidente hizo leer la siguiente nota que habia recibido del Sr. ministro de gobierno.

Buenos Ayres 27 *de Agosto de* 1822.

"El ministro secretario de relaciones exterior y gobierno tiene el honor de comunicar al Sr. presidente de la honorable sala de representantes, que segun disposicion del gobierno de esta misma fecha, se ha dado órden al jefe de policia para que se ponga á disposicion del mismo Sr. presidente la persona del Dr. D. Gregorio Tagle."

"El ministro en esta oportunidad reitera sus expresiones de respeto ácia la persona del Sr. presidente."

Bernardino Rivadavia.

Al Sr. presidente de la sala de representantes.

El Sr. presidente pidió resolucion sobre esta nota; mas habiendo obtenido el consentimiento previo, subió el Sr. Ministro de gobierno á la tribuna, y el pueblo se dispuso á un silencio profundo.

El ministro entró anunciando brevemente la terminacion fatal que este negocio habia tenido, segun instruian los documentos que el gobierno enviaba á la sala con una nota que en seguida se leería. Relató despues la acta en que consta todo lo ocurrido con el coronel Vidal hasta su última negativa á presencia del inspector general y jefes de la guarnicion; y sin embargo que comentó los hechos á medida que se presentaban, la atencion se fijó principalmente sobre los conceptos de una especie de alocucion que al terminar el relato dirigió al pueblo y á la sala. El dijo, que se estaban sintiendo los efectos del hábito que tenian los hombre en este pais, á conducirse por sentimientos, lazos, ó afecciones personales, y no por los preceptos impuestos por la ley: lo que interpretado por el pueblo se tomó como una reprobacion terminante del sistéma de *logias políticas.* Para cortar este fomes de corrupcion, el arbitrio es el de la publicidad, que solo pueden resistir los que han aprendido á labrar su carrera solo por entre las tinieblas: tinieblas en que se habia tenido envuelto al pueblo para impedir que se elevase hasta conocer lo que él vale y la eminente posicion que ocupa. Es sin duda que de aquel hábito ominoso ha provenido el embarazo en que se ha tocado para rendir al honor de salvar el pais, el de quedar bien con compromisos privados ó de personas: y lo que

puso al ministro en el caso de declarar en la tribuna á nombre del gobierno, que [illegible] la abertura del juicio de conspiracion á que se habia invitado á la sala, porque la retractacion [illegible] cerraba todas las puertas á un inquirimiento legal. Sin embargo, el ministro pidió que pasasen á una comision los documentos que presentaba para que abriese un nuevo dictamen sobre la conducta que esta debia observar en este caso, agregando que de facto la situacion del pais la hacian dificil manejos que era necesario proscribir de firme, ó abandonar totalmente el campo: ellos llegan á tal grado, dijó, que hasta hay quien abusando de la inviolabilidad del carácter público que egerce, salta por todas las barreras del honor y de la política, y entra á fomentar esos manejos: lo que ha parecido que hace alucion á algun miembro del cuerpo diplomático; pero el ministro aseguró que en esta parte el gobierno proveeria de un modo eficaz y sin perjudicar la buena inteligencia con los paises amigos. No hay empeño, dijo, en los miembros de la administracion por conservarse en los puestos á que fueron llamados por un órden regular, y no tumultuariamente; y la razon es, porque ellos admitieron estos puestos para servir al pais, y no para especular á costa del sudor de la multitud: están resueltos á hacer conocer por un acto práctico que puede dejarse un destino por un sentimiento voluntario, y no por medios que arranquen sangre inocente y que degraden á la patria. Sálvese pues, esta, dijo: y el modo es el de que la opinion pública se pronuncie. Es necesario tambien que esta pronuncie si quiere órden, si quiere paz, y si quiere que se proscriba la anarquía, ó bien pronúnciese de cualquier modo: el pueblo debe venir todo y elevarse sobre las preocupaciones en que se le ha sumido: debe contemplar lo que es, y mirar bien la posicion en que ha entrado para atraerse la admiracion de todo el universo. Los representantes deben tambien pronunciarse en términos definitivos. Vosotros estais, dijo entonces, *¡Representantes!* estais en absoluta independencia no solo por la independencia de la eleccion que os ha conducido á la sala, y por la de vuestro carácter personal consecuente con vuestra mision, sino tambien porque ninguno de vosotros egerce influencia alguna sobre el gobierno, ni tiene que esperar de él mas que lo que su mérito personal independiente de su carácter de representante, le haga obtener en cualquier caso. Es menester pronunciarse definitivamente, y de un modo distinguido. Por lo que á mi toca, yo debo protestar por último, que mi sangre no caerá en un suelo degradado: ella enrogecerá primero esta tribuna antes de envilecer mi persona, y menos mi pais mientras tenga parte en su administracion.—El ministro despues de una hora que empleó en este mensage, descendió de la tribuna diciendo—"Creo haber dicho lo bastante; pero si todabia es necesario decir mas, todabia tendré mucho mas que decir.

Habiendo bajado el ministro de la tribuna, se leyó la nota siguiente:

"Al formalizar el proceso informativo del caso de conspiracion denunciado á la honorable sala de representantes, se ha resistido á ratificar por escrito su denuncia el jefe de la guarnicion D. Celestino Vidal, como todo

aparece de los documentos que originales se pasan al conocimiento de la sala. El gobierno ha procedido á hacer juzgar militarmente al oficial pérjuro. Mas por lo que toca á la causa del acusado conspirador falta con la negativa del denunciante el medio de vencerle en juicio. En este caso demandando imperiosamente la salud de la Patria un egemplo, y el gobierno una seguridad para continuar en el egercicio legal de sus funcciones, es la voluntad de los representantes de la nacion la que unicamente puede proveer de los medios propios en la necesidad presente, sin que el gobierno por la circunspeccion con que está obligado á proceder, se adelante á indicarlos en manera alguna."

Dios guarde á V. H. muchos años, Buenos Ayres 27 de Agosto de 1822.

Martin Rodriguez.
Bernardino Rivadavia.

A la muy honorable Sala de Representantes.

Los documentos eran—Las ordenes de arresto en D. Gregorio Tagle, ejecutada por el jefe de policia—Los avisos del cumplimiento de estas, y de la traslacion de aquel individuo á la carcel de deudores. Copia del primer oficio del gobernador á la sala de representantes denunciando la conspiracion: la primera diligencia del asesor general con la exposicion del jefe expresado: copia de unos de los partes diarios de la policia, en que aparecen las expresiones vertidas por un individuo que se conducia preso por un delito comun: esto es, que antes de 15 dias vengaria la tirania que se egecutaba con él; el sumario levantado por la policia á cinco individuos desconocidos en el pueblo sobre conspiracion á que habia provocado un Pablo Torres, sargento de legion patricia: y la acta original que hemos insertado, con la última exposicion del coronel Vidal, cuyo extracto tambien hemos dado.

En consecuencia, pues, de la peticion hecha por el ministerio en nombre del gobierno para que se suspendiese todo procedimiento en orden al juicio legal por cuanto se carecia de todo lo necesario para entablarlo; los documentos y la nota anteriormente inserta pasaron á la misma comision para que abriese nuevo dictamen sobre la conducta que correspondia á la sala en este caso. Asi concluyó este dia, dejando en efecto removidas todas las dudas y satisfechas las ansiedades del pueblo, el cual se puso en estado de fallar decididamente á cerca de un suceso que habia vuelto á presentarse envuelto entre mil obscuridades

---

Miercoles 28.—La comision de la sala de representantes se reunió en la mañana y en la noche de este dia, quedando en esta última convenida en el dictamen que debia presentar. La causa militar al coronel Vidal continuó con igual actividad por su fiscal el coronel del regimiento núm. 1.° D. Benito Martinez. Pero entre tanto casi todos los negocios públicos paralizados, y

entorpecidas las mas de las operaciones de las clases laboriosas y productivas del pais: los fondos públicos bajaron, y muchas casas de extrangeros respetables se cerraron ó se ocuparon en combinar medios de poner á salvamento sus fortunas de los amagos de la anarquia. Esto es el fruto menor de los proyectos temerarios: las consecuencias primeras de un procedimiento tumultuoso tan vicioso en su forma, tan peligroso en su egecucion, como tan incierto en sus resultados. Este dia se reflexionaba mucho sobre la ceguedad de algunos hombres, á quienes cuando no sea el buen juicio, al menos la experiencia ha debido representarles al vivo que una revolucion, si es hija de otra: tambien es madre de infinitas: que una revolucion, pues, no es el medio de consultar á sus propios intereses, ya que no merecen su atencion ni los de los *comerciantes y artesanos* en la ciudad, ni los de los *agricultores y hacendados* en la campaña, á quienes directamente ataca cualquier acto de aquella naturaleza. Se adelantaba mas en este dia, y se decia:—Si el amor á los intereses patrios es lo que revuelve ó entusiasma á estos hombres ó si son motivos justos de quejas contra la autoridad para violaciones, &c. ¿Por qué no tener frente para usar de los medios de peticion no clamorosa que las leyes no prohiben, y que la práctica de nuestros propios dias ha hecho conocer que es eficaz? ¿No han visto á las mismas comunidades religiosas obtener de la sala de representantes una resolucion que cruzó mas de diez medidas de la autoridad egecutiva? ¿No han visto en la sala hacer alarde, y egercer de facto por los represensantes un poder independiente del gobierno, que es el que les coloca en la posicion de ser antemural del despotismo, y apoyo sólido de los derechos públicos é individuales? Y ademas ¿quien les estorba el uso de la imprenta, de este instrumento que ha revolucionado al mundo sin el derrame de la sangre, y sin el sacrificio del honor y de las fortunas? ¿Podrán decir que él no está en práctica en Buenos Aires? esta sería una impostura descarada, porque ni entre los *bretones* es en el dia mas libre la imprenta que lo que lo es entre los *argentinos*. Otro medio se indicaba, y se decia que él ya estaba puesto en ejecucion: este es el de conducir á la Sala de Representantes instrumentos que abogasen por sus pretenciones: ¿querrán decir que el acto de la eleccion popular no es libre en Buenos Aires? esta sería otra impostura insoportable contra la cual podrian alegarse *hechos positivos* de facil recordacion. Asi se reflexionaba en este dia, para sacar por resultado que la *buena fé* en nada ocupaba la atencion de los revolucionarios: y que era menester armarse poderosamente para vengar sus injusticias y cegar sus aspiraciones. Nosotros entretanto contemplábamos detenidamente sus recursos, y les compadeciamos porque, créanlo muy bien, no solo hay brazos decididos, sino que si la anarquía dá corage, el órden dá prosélitos y constancia.

Jueves 29. En la mañana se citó á Sala para la noche de este dia, en la cual la comision ofrecia presentar su dictamen. Llegó por fin la hora aspirada, y las tribunas mucho antes de la abertura de la sesion ya estaban sobrecargadas de expectadores. Se abrió poco despues de las siete de la noche con mas de treinta representantes, y empezó por la lectura de la

última nota del gobierno fecha 27, á la que se siguió la de la comision. La nota de la comision sentaba por principio el que por el mérito de los documentos no habia como declararse posible la abertura de un juicio, pero escusaba abrir dictamen sobre el pronunciamiento que correspondia á la Sala relativamente á D. Gregorio Tagle; sin embargo la misma nota y la exposicion del representante informante abrió la cuestion de si, vistos los documentos que se presentaban, habia ó no lugar á poner en egercicio el *poder discrecional*, por la Sala ó por otra autoridad, particular ó generalmente. La comision en el curso del debate sostubo con energía (sin dejar entreveer su opinion á cerca de una medida) 1.° Que el *poder discrecional* no podia egercerse por autoridad alguna que no fuese la de la misma Sala, sin exponerlo á abusos y á males de grave trascendencia: 2.° Que el poder discrecional no podia egercerse sino en el caso particular de D. Gregorio Tagle, porque la Sala no tenia conocimiento de otras personas, y no era asunto de que ella se pronunciase por solo el *se dice* ó meras inferencias: 3.° Que la comision no debia prevenir el juicio ó la conciencia de los representantes, sino que estos debian formársela y dictarlo por solo el mérito de los documentos que se habian leido. No se presentó oposicion substancial; porque el Sr. Gallardo á todo lo que aspiró fue á que la comision abriese dictamen: mas no insistió: el Sr. Paso, á que si era posible continuase el sumario, por cuanto la retractacion del coronel Vidal daba al hecho revelado un caracter de certidumbre mayor que si lo hubiera rectificado: pero tampoco descubrió estar muy apegado á este parecer; y el Sr. Gascon, no obstante que en las continuadas réplicas en que entró con los miembros de la comision, dejaba entreveer su opinion porque se hiciera uso del poder discrecional, por otra autoridad que no fuese la de la Sala, y en términos mas generales, en último resultado parecia convenido con los principios de la comision. Este debate fue en efecto ilustrado: mas pasaban de las diez de la noche, y aun no se habia oido á un solo representante que se pronunciara sobre los dos puntos esenciales de la cuestion: es á saber, 1.° si habia por qué hacer uso del poder discrecional: 2.° En que términos se debia aplicar á D. Gregorio Tagle. En este estado el Sr. Anchorena cortó el nudo, y manifestó en breves voces, que hasta aquel acto todo se habia convertido en teorias: mas que él aun considerándose el último de los representantes abriria opinion sobre lo principal con protexta de reformarla si se presentaba otra mejor: dijo pues; que se facultase al gobierno para que dispusiese de la persona de D. Gregorio Tagle como le dictasen las circunstancias del pais, dando cuenta á la Sala— Inmediatamente el miembro informante de la comision tomó la palabra, y dijo, este voto resuelve las dos cuestiones; y ahora para que se vea que la comision no ha procurado huir el cuerpo, consecuente con lo que al principio ofreció de que allanadas presentaria un proyecto de medidas subsidiarias, aquí está en el *bolsillo*, dijo, extendido en detall y se ofrece á la consideracion de la Sala. Efectivamente se leyeron los cuatro artículos que contenia, y resuelto previamente á peticion del Sr. Anchorena que

la votacion fuese nominal como por via de egemplo á lo mismo que en él se exigia respecto de la causa del coronel Vidal, se tomó el voto de cada representante artículo por artículo, y con excepcion de los Señores RIVAS, HERNANDO, y SAAVEDRA que estubieron por la negativa absoluta en mas de treinta que habia en la Sala, resultó sancionado el proyecto en los términos siguientes. (*)

Art. "1°. El gobierno separará de la capital la persona de D. Gregorio Tagle al punto de la provincia que considere conveniente para asegurar la tranquilidad pública, y donde permanecerá detenido hasta otra resolucion de la sala de representantes."

"2°. Con el mismo objeto empeñará todo su celo porque la causa iniciada contra el coronel D. Celestino Vidal sea concluida á la mas posible brevedad."

"3°. El juicio deberá ser público."

"4°. El gobierno pasará á la sala de representantes el proceso, luego que se haya efectuado el juicio, para adoptar las medidas que por lo que de él resulte se juzge conveniente."

"5°. Devuelvase al gobierno el sumario indagatorio levantado por el jefe de la policia.

Viernes 30—En este dia se pasó la anterior resolucion al gobierno, y no ocurrió novedad alguna sobre este negocio. Bajo igual aspecto se presentó el dia Sabado, todo anunciando que la atmósfera descargaba á limpiar enteramente.

Aquí era el lugar donde correspondia exâminar el argumento que se ha hecho valer en favor de la que se da como retractacion del jefe que reveló el crimen anunciado de conspiracion: es decir, el del quebrantamiento de la garantia reclamada por él, y ofrecida por el gobierno: pero el ministro lo batió sin duda de un modo concluyente en la tribuna de la sala de representantes: él hizo conocer que el gobierno no estaba obligado á continuar esta garantia á un jefe que mostraba terminantemente creia comprometido mas

---

(*) Habiamos olvidado hacer mérito del Sr. Moreno, que en la discusion del proyecto observó, 1.°, lo que queria decir en Inglaterra y en los Estados Unidos la suspension del Habeas Corpus, sin embargo que en estos últimos nunca se habia hecho: 2.° la parte que tenia la moral ò buen proceder de los ciudadanos en que jamas hubiera habido tal suspension en aquellos Estados: 3.° El abuso que en nuestra revolucion se ha hecho de lo que se ha llamado alzamiento de la seguridad individual: 4.° La buena conducta del gobierno actual por haber sugetado á un juicio al acusado y por no haber exigido facultades extraordinarias: ultimamente falló por el proyecto felicitando á la Sala por la mejora que este órden mostraba haberse introducido en el pais en favor de la seguridad de las personas y de las propiedades.

su honor en faltar á consideraciones privadas, que en faltar á sus obligaciones respecto de la autoridad y de las leyes; y mucho mas cuando el mismo jefe no garantia sino con su persona y de un modo secreto la seguridad de la fuerza principal que estaba á su mando despues de haber sido iniciado en una conspiracion: el ministro adelantó mucho mas estos convencimientos, y nos releva á nosotros de entrar en sus pormenores. Queremos si, con este motivo, manifestar el asombro con que se mira que aun se saque productos de esos establecimientos que se llaman benéficios convertidos en esas tiranias subterraneas, que no quieren huir de un pais que han salpicado de sangre, y en el que han inutilizado una multitud de hombres, que menos ciegos ó mas cautos para no dejarse arrebatar de fantasias, hubieran sido útiles y felices:—Esas tiranias subterraneas que adormecen al dispierto: que esclavizan al hombre libre: que corrompen al hombre moral, ya forzandolo á ser espion, ya invitandole á ser delator; y en fin, que le hacen solo vivir ambicionando por entre las tinieblas, y mirar la Patria como un objeto secundario. Hace muchos años que principalmente Buenos Ayres es la víctima de este sistema de combinaciones al oido: él algunas veces ha intentado sacudirse de ellas; pero cuando aun se ven sus efectos, se conoce que el remedio no ha sido radical. Lo que corresponde en este caso, nosotros no lo diremos, porque el hecho es demasiado elocuente, y mas tarde ó mas temprano se ha de penetrar por si cuanto es necesario, para arrancar una disposicion en el pueblo que lo extermine ó lo arroje de entre nosotros para siempre.

Buenos Aires 27 de Agosto de 1822.

Por el departamento de Relaciones Exteriores se ha mandado avisar á los oficiales reformados de todas armas y de las clases de capitan abajo, que si desean pasar á continuar su carrera militar en los ejércitos del estado del Perú, pueden ocurrir al departamento de la guerra á recibir pasaportes; en el concepto que los costos de la conducion han de ser abonados por el dicho estado del Perú, y que á ningun oficial se le dará el pase siempre que por su hoja de servicios no conste haber obtenido en la carrera las notas de buena conducta y mérito distinguido, segun recomendacion especial del Sr. General D. José de San Martin.

IMPRENTA DE LOS EXPÓSITOS.

N°. 7.

EL CENTINELA

Buenos-Ayres Domingo 8 de Setiembre de 1822.

¿ Quien vive ?
La Patria.

Para evitar que se desfigurasen los hechos en las correspondencias epistolares con las Provincias interiores y pueblos extrangeros, nos vimos precisados á emplear el N°. 6°. en el detall de los acontecimientos subsiguientes á la revelacion del trastorno general intentado, y á remitir por lo tanto al presente la conclusion de los artículos que dejamos pendientes en el número 5.°—Nos quedó, pues, por demostrar cual era la verdadera víctima en medio de la oposicion que se hacia al plan de la reforma, en que habian entrado con buen acuerdo los poderes públicos en Buenos Ayres; y sin que tengamos necesidad de mayores explanaciones, ni por qué trepidar tampoco, sentamos desde luego que la verdadera víctima es *aquella gran masa productora que se compone de comerciantes y artesanos en la ciudad, de agricultores* y *hacendados en la campaña.* No hay en esto pretencion á alucinamiento alguno: muy lejos de eso, nuestros deseos terminantes son que se destruya toda clase de encapotamientos ó de velos, y que por todas partes la verdad pueda aparecer en todo su resplandor. *Las clases productoras* han sido siempre arrastradas y complicadas en los planos *revolucionarios*, que se han concebido únicamente ó en el rincon de algun ocioso ó *inmoral*, ó en las entrañas de algun vengativo ó *inmoral*, ó en fin por aquel á quien la práctica habia conducido á no *vivir* sino de la *muerte* de sus semejantes: para la seduccion se han empleado los nombres sagrados de patria y de felicidad, sin descuidar el introducir ideas de crímenes tales como los de despotismo, tiranía, traicion; términos irresistibles no solo por ser bastante fuertes en sí, sino por ser escasamente conocidos y profundizados. Mas no es este mismo el motivo que á nosotros nos determina á entendernos con las *clases productoras.* Nuestro blanco és, estimularlas á que dispierten de una vez de ese letargo mortal en que han estado hasta aquí, y ensayen el sacudir ese yugo que les ha arrastrado mil ocaciones, á unas á sacrificar lo adquirido con sus sudores, á otras á derramar su sangre por las calles de su Patria, á

todas en fin á ser instrumentos de la retardacion de su propia tranqilidad y prosperidad sólidas, por el capricho de un holgazan, de un revolucionario ó de un vengativo, términos que tambien son vagos, pero que se entenderán, y á mas, que los definiremos en otra vez. Esto no abriga la menor idea de seduccion; arroja un convencimiento harto cierto, y que por tan ignorado á los doce años todavia no se tocan aquellos frutos sazonados que la revolucion prometió y que era en efecto capaz de producir muy temprano.

Ahora acerquémonos mas á las circunstancias del momento, y paremos nuestra reflexion sobre los que, declarándose opositores á la reforma reclamada por nuestra condicion particular, gritan y alarman y seducen con la idea demasiado conocida é indicada, de precipitar á las *clases productoras* en un acto tumultuoso ó revolucionario. Entrando, pues, á ver los hechos, preguntamos ¿que perjuicios resultan á las *clases productoras* de que la Aduana se llame Receptoría ó Colecturía en vez de todas las contadurías antiguas, ó que se llame Aduana: su jefe receptor, en vez de Administrador: que los Jueces se denominen de primera instancia, en lugar de alcaldes: que los ministros del culto sean clérigos seculares, ó seculares y regulares tambien: que una oficina tenga cuatro empleados, en lugar de veinte, y que aun asi trabajen menos y con cien tantos mas de mejora en el servicio público: que se prefiera el que tenga mas mérito, ó el mas apto al que no puede serlo por su edad ó enfermedades, y que á estos últimos se les recompense acordándoles medios para no mendigar lo necesario para la vida, ó para que no se conviertan en zánganos de la república? ¿Qué perjuicio reciben las *clases productoras* de que se retiren de la Ciudad las tahonas para que esta no sea un muladar: que se prohiba en el centro el uso de las petaquerias asquerosas bajo todos aspectos, y depósito de los actos mas inmorales: que se prohiba severamente el uso horrible del cuchillo: que no se eleven edificios sino con sujecion al plan general de la Ciudad, para dar á esta una perspectiva que ennoblezca: que las calles sean amplias para lo mismo y para la comodidad del tráfico: que los cadáveres para que no infesten se sepulten en lugares distantes de la poblacion, y con el decoro que es como el último tributo que reciben de la sociedad al despedirse de este mundo: que se persiga el juego devorador de los hijos y de los padres: que se aniquile á todo vagamundo, y que el ojo de la Policía se sienta á cada instante sobre los malhechores: que las calles se hermoseen con empedrados sólidos: que se faciliten tambien con empedrados las entradas principales de la Campaña: y en suma, que un departamento de Medicina, otro de Policía, y otro de Ingenieros cuiden activamente de la salubridad y del decoro de la poblacion?

¿Que perjuicios reciben las *clases productoras* de que la autoridad acuerde una proteccion decidida á la ilustracion general: ya fomentando la publicacion de periódicos: ya instaurando y animando cuerpos ó sociedades de literatos: ya costeando la traduccion é impresion de obras elementales tanto en política como en economía: ya franqueando la biblioteca pública á todas las clases y á todas horas, surtiéndola de diarios de la ma-

yor parte del mundo: dispensando una consideracion especial á los hombres que se distinguen en las letras: empleando sus fondos en introducir el estimulo al estudio por medio de grandes premios: dotando las cátedras necesarias para dar importancia y hacer fructuosa la universidad, en que están incluidas las escuelas de primeras letras dotadas por el erario: mandando traer de Europa una Sala de Física y un Gabinete de Química: facilitando la introduccion de obras instructivas, y sobre todo permitiendo, ó mas bien estimulando al uso mas amplio de la libertad de la palabra y de la imprenta? ¿Qué perjuicios reciben las *clases productoras* de que la administracion dedique una gran parte del producto de las rentas, á construir una Sala decente para los Representantes del pueblo: á dar brillantez al templo de la Catedral: á hermosear la fortaleza, habitacion del gobierno: á construir un gran mercado público ó de abasto: á establecer otros dos mercados para el depósito de los frutos de la campaña: á mantener una carcel decente para la clase mercantil: á organizar un gran parque: á proveerse de maderas para concluir el nuevo Coliseo: á hacer traer de Europa máquinas y un ingeniero hidráulico para la construccion de un puerto: á facilitar por todos los puntos de la campaña el establecimiento de postas, correos, puentes y caminos: á empedrar como hemos dicho las entradas principales, estando concluida ya la que empieza en el camino de Barracas, y por concluirse la que sigue hasta el Miserere: á enlosar las veredas de las casas públicas como la Manzana del Colegio: á empedrar las quince cuadras mas inmediatas á la Rancheria donde se hace el nuevo mercado: y en suma, que estas rentas se empleen en obras de utilidad pública y de hermosura.

¿Qué perjuicios reciben las *clases productoras* del establecimiento de un sistema de hacienda, que hace el manejo de esta sencillo, seguro, y tan claro como la luz del dia: que los derechos de introduccion sean infinitamente tan menores que hayan atraido una concurrencia extrangera numerosa, y que hayan destruido por sí solos totalmente aquel contrabando que daba para jugar y para comer ampliamente: que se hayan abolido todas las trabas y derechos que tenia el comercio interior, sacándose libremente cuanto se quiere, é introduciéndose lo mismo cuanto se manda: que se hayan abolido los empréstitos forzosos é indefinidos que secaban á los capitalistas, y conservaban sin movimiento las sumas que el temor habia sepultado debajo de la tierra: que se hayan cubierto todas las deudas de esta y las demas provincias sin gravar al público con contribuciones, y aumentando en la Sociedad una porcion de brazos con su vivir independiente: que se haya dado un grande impulso al establecimiento de un banco de descuentos: que se negocie un empréstito de tres á cuatro millones para fundar ciudades y otros objetos útiles: que se hayan librado fondos á Europa para la elavoracion de una moneda que sirva al cambio menor é interior: que se solicite con empeño de los Representantes la abolicion de los diezmos: en suma, que la tesoreria se haya remontado hasta ponerse en estado de cubrir mensualmente todos los gastos ordinarios, el

interes de la deuda, las obras públicas &c., y á tener el crédito entre los particulares que hasta ahora ha tenido en la revolucion? ¿Qué perjuicios reciben las *clases productoras* de que se organize el egército permanente bajo un pie de rigorosa subordinacion y disciplina: que este egército sea formado con arreglo á una ley especial expedida por los Representantes del pueblo: que este egército sea pagado puntualmente todos los meses: mantenido en una posicion activa con acantonamientos de todas armas en las fronteras, y en la costa Patagónica, dejando entretanto libres á los ciudadanos para no hacer fatiga alguna en la ciudad: que este egército se prepare para emprender con seguridad la expedicion reclamada contra los bárbaros para dar una garantía poderosa á las mejores fortunas del pais: que las milicias de la campaña se hayan organizado de manera que el peso de ellas no cargue ni sobre el anciano, ni sobre el padre de familia: que se establezca un gran parque que al paso que reuna todos los elementos de la guerra que estaban dispersos bajo diferentes manos, sirva tambien como un monumento el mas digno de un pueblo guerrero: en suma, que se procure inspirar en el egército la idea de órden y de respeto á las autoridades públicas y á las leyes, que tantas veces han hostilizado y violado las mismas armas que debian sostenerlas?

¿Qué perjuicios reciben las *clases productoras* de que la administracion pública sea independiente de todos los partidos: que á ninguno persiga, á ninguno dispense proteccion especial: que respete las propiedades y las personas tanto del que le elogia como del que le maldice, tanto del extrangero, como del español, ó del americano sea ó no de la provincia que administra: que su gobierno sea el de la publicidad y el de las leyes, pues proscribe enteramente aquel depravado sistema de empeños y consideraciones personales para la adquisicion de la justicia, y el no menos depravado de logias y combinaciones nocturnas ó subterráneas: que predique la igualdad y la libertad por todas partes: que clame por la moral, y se esfuerze á introducirla á todas las clases, hasta imponiendo severas penas al particular que emprenda corromper á un empleado, y al empleado que se deje debilmente seducir: arrojando del pais los notoriamente criminales que han querido ampararse de la liberalidad que en él prevalece: que respeta los aciertos y los errores de sus predecesores, pues ó hace ejecutar lo bueno que estos hicieron, ó guarda un silencio profundo sobre lo malo, de que es una prueba el que hasta ahora se ha visto un solo decreto de la autoridad que se funde como era costumbre, en los vicios de sus antecesores; ni que califique á estos con otros dictados que los de gobiernos patrios.—¿Qué perjuicios reciben las *clases productoras* de que la administracion se mantenga en relaciones estrechas de amistad con las provincias de Santa-Fé, Entre-Rios, Corrientes, Córdova, Mendoza, &c. que respete las libertades de que éstas gozan, y se conserve sin intentar traspasar sus límites naturales, que es lo que ha costado tanta sangre á Buenos-Ayres: que solicite permiso de la representacion pública para negociar pacificamente la terminacion de la guerra civil en los pueblos donde aun exîste: que

sostenga la mejor inteligencia con las naciones extrangeras, y haya contribuido á que el reconocimiento de la independencia se haya pronunciado por los Estados-Unidos: que se expida con el honor de un gobierno independiente é ilustrado resistiendo entrar en conferencias ni en ninguna clase de relaciones con aquellos gobiernos extrangeros cuyos comisionados no han venido vestidos con un carácter proporcional, como sucedió con el jefe de la escuadra francesa y el comandante de las fuerzas británicas que se regresaron sabiendo por declaracion especial que la autoridad del pais no entraba en conferencias con comisionado alguno extrangero que se presentase con fuerza armada, y sin sujecion á las reglas prescriptas por el derecho público de las naciones: que haya hecho conocer su oposicion abierta á la usurpacion del pueblo Oriental, respecto de la que parece no manifestar su resolucion definitivamente, por hallarse esto pendiente de la sala de representantes: en suma, ¿qué perjuicio reciben las *clases productoras*, de que la autoridad haya concluido varias contratas para facilitar la emigracion de familias industriosas de Europa, principalmente del Norte, que sirvan á la ereccion de ciudades en la campaña, y para engrandecer la costa Patagónica ensanchando por este lado el poder y el influjo de los argentinos; y que haya protegido el establecimiento de paquetes de correspondencia con Inglaterra, con los Estados-Unidos, con el Brasil, y varios con Montevideo?

Es hasta aquí unicamente que podemos arribar porque no nos permite mas el límite de este periódico. Sin embargo, reservando reunir actos mas eminentes de la autoridad, creemos que ello es bastante para dejar sin tener que responder á los que revuelven á las *clases productoras* contra las autoridades públicas, y para hacer que estas clases volviendo sobre sí conoscan bien y mediten sobre sus verdaderos intereses. Aun supuesto el caso (que negamos redondamente) que una revolucion extrepitosa sea el medio de poner término á los males públicos, pregunten ¿cuales son los males públicos que impelen á esa revolucion? ¿qué cargos hay que hacer á una administracion (hablamos de los dos poderes) que segun el detall irreprochable que hemos dado resulta, expedirse con honor, con patriotismo, con liberalidad, con actividad, con economía, con ilustracion, con firmeza, con buena fé ó con moral que es el dote mas inapreciable, y mas fugitivo de nuestra Patria? Esta idea de revolucion nos ha alarmado tanto, que nos ha hecho tomar decididamente el partido de sostener la util existencia de las autoridades, y de desafiar como desafiamos á cuantos quieran entre los de la oposicion hostil, á que por medio de la imprenta (y no por pasquines, que es de cobarde, y tiene visos de tinieblas ó de logias degeneradas) se produzcan y esclarezcan los cargos que tengan que hacer, y con qué seducen á las *clases productoras*. Estamos seguros que el resultado será demostrar la realidad de esta proposicion que asentamos—*Los que seducen á las clases productoras para lo que llaman una revolucion, son, ó aquellos á quienes domina una codicia desarreglada que no se sostiene con el producto de su trabajo, sino del sacrificio de la fortuna de los demas: ó bien aquellos cuya*

ambicion no fundandose en el mérito para satisfacerla, sacrifican á ella el honor, la vida de la patria, y la fortuna de sus conciudadanos.

REFORMA ECLESIASTICA.

EL CENTINELA AL OFICIAL DE DIA

En el número 4°.

Oficial! Cuando el odio y la venganza se unen al fanatismo de religion, para perder á un gobierno pacífico y bienhechor, los actores están seguros que echando diestramente materias combustibles en la hoguera que intentan levantar, luego aparecerá, *Oficial*, la guerra civil, y dará la víctima que destinan al sacrificio. Ellos dicen: en esta confusion todas las ideas están dislocadas, y con ellas todos los límites de la obligacion; pocos defenderán la causa de la autoridad: los mas apetecen una novedad turbulenta, y acaso no les parecería poco haber agotado su origen: sobre todo, el pueblo ama la religion, y nutriendo su espíritu de todo lo que el temor de perderla tiene de mas sensible y espantoso, le haremos el juguete del engaño y el instrumento de nuestras pasiones.

Ved aquí, Oficial, descubierto todo el plan de los perturbadores fanáticos, y el que entrevimos en vuestras líneas antes que se hubiera hecho la revelacion que sabreis y que sentireis, Oficial. Acordaos de nuestro primer número. Ah! ¡Cuantos de nuestros compatriotas, los mas cándidos, infatuados con la idea de que destruyéndose los conventos se intenta destruir los altares, estarán resueltos á perecer bajo de sus ruinas! Mas supuesto en ellos este convencimiento, lejos de condenarlos, los aplaudimos. Sabemos mui bien que cuanto mas virtuoso es el corazon, tanto mas pronto se halla á sacrificar lo que mas ama, á la religion que cree ser el mas imperioso de sus deberes; pero ¿por qué dejar que se alucinen sin maduro exâmen, y que se quemen en la antorcha que debe iluminarlos? Nosotros, pues, Oficial, vamos á presentarla en todo el lleno de su resplandor. Ella servirá para afirmar á los cautos en su juicio: para despreocupar á los ilusos; y para que unos y otros condenen á los autores de la calumnia á la exêcracion de la posteridad.

Para convencer, Oficial, á todo el mundo que solo el odio envenenado de los enemigos de la sólida prosperidad del pais, pudo inducirles á propagar contra la autoridad la calumnia de heregía, no haremos aquí mérito de los convencimientos con que hemos abatido vuestra cabeza orgullosa y hueca, Oficial, y con que hemos hecho ver á las claras á vuestros prosélitos, que son ignorantes y pérfidos. Por una via de hechos dirigimos ahora la pluma, para que quede sin recursos vuestra loca imputacion, Oficial.

La magnífica reconstruccion de un templo mandada realizar por un go-

bierno, debe mirarse por vosotros, Oficial, como una protestacion pública de la fé y de los misterios que abraza la religion. Un templo no es otra cosa que el lugar donde se juntan los fieles de una comunion á tributar cultos al Señor, egercitar su piedad, y practicar las obras de su creencia religiosa. Si reflexionais, pues, que entre las primeras providencias de la autoridad egecutiva, despues de la renovacion de los ministerios, fue una de ellas mandar que á espensas de crecidos gastos se diese una nueva forma llena de dignidad y decoro á la Catedral de esta ciudad, será menester, ó que desaparezca el vértigo que ocupa á sus enemigos para hacer sospechosa su fé, ó que se resuelvan á cargar con todas las maldiciones que merece su pérfida obstinacion. En esto nada mas se descubre, Oficial, si no que la autoridad penetrada de la augusta santidad de los misterios, miró esta obra como un objeto de toda preferencia.

No es esta la única prueba, Oficial,: tenemos otra cosa de mas alto mérito. Esta es el puntual y exàcto cuidado en aplicar el remedio á los males espirituales que en varias partes sufría la campaña y la costa patagónica. Se han surtido de capellanes algunos pueblos de frontera, y se les ha acordado dotaciones no pudiéndolas dar los feligreses. Con respecto á Patagónica aparece esta prueba mas relevante; porque el talento inapreciable no está tanto en aplicar el remedio, cuanto en aplicarlo siempre tal cual lo exijan las circunstancias. Sabemos que en los últimos dias la autoridad recomendó al Sr. Provisor nombrase un Capellan para aquel punto, y que propuesto un eclesiástico de vida desastrada, le devolvió la propuesta dándole conocimientos que seguramente ignoraba, y exigiéndole otro que se hiciese recomendable por el mérito y la virtud. Esta vigilante atencion de proveer al pueblo de Ministros, se encuentra repetida en el proyecto de reforma, pues en él se invita al pueblo mismo á soportar su carga, manteneniéndolos con la decencia que corresponde á su estado.

Proseguiremos á vuestro despecho, Oficial: sabeis, y lo sabeis mui bien, que habiendo el Provincial *Soler* privado de los honores fúnebres al Reverendo *Carballo*, á peticion del actual prelado de la Observancia, la autoridad revocó la órden de aquel agresor, y mandó se le hiciesen para que su alma pudiese expiar con los sufragios las faltas que aun no hubiese purgado. Sabemos que en el presupuesto general de gastos para este año y el de 1823 están incorporadas las sumas que demanda el culto de la Santísima Trinidad, y el de los patronos San Martin y Santa Clara: en fin, que en el cementerio del Norte se iba á enarbolar en su centro el signo de la reparacion del género humano, encomendando á un religioso recomendable por sus virtudes, la custodia de aquel lugar santo, y mandando que con las ritualidades acostumbradas se bendiciese á presencia de todo el pueblo aquel depósito lúgubre de la mortalidad.

Los partidarios del fanatismo convulsionario deberán admirar con rubor, Oficial, á un gobierno filósofo y heretical que se declara por la inmortalidad del alma, el porvenir de una vida futura, la recompensa ó el castigo de las obras, y la veneracion de los Santos. Pero otro suplicio aun mas

cruel les aguarda haciéndoles observar, primero: que la autoridad detiene en este pueblo á un *vicionario* que formándose un nuevo evangelio á medida de lo que podia dictarle un cerebro mal organizado, se atrebia á publicarlo en la campaña sin otra mision que la suya propia. Segundo: que en una comunicacion oficial de la autoridad egecutiva á la Sala de Representantes hemos visto protextar altamente ser su primer deber, reconocer y respetar la religion cristiana como *eminentemente social.*

¿Qué decis ahora, fanáticos impostores: que decis Oficial? ¿Está corrompida la fé: está en peligro la religion? Afilad cuanto querais las armas de vuestra maledicencia, ellas vendrán á romperse en el escudo de la simple verdad. El peligro que corre la religion consiste, Oficial, en esa grande autoridad que con vuestra hipocrecía os habeis adquirido sobre los simples é ignorantes. Vosotros sois los que la haceis consistir en cosas que solo son útiles para aseguraros la posesion tranquila de las ventajas afectas á vuestro estado: vosotros los que con vuestra vida escandalosa y desarreglada, formais los ateos y los incrédulos: vosotros los que queriendo encubrir con el manto del ministerio los vicios que os devoran, provocais á que se os desprecie como ministros mas bien que como hombres.

¿Y nuestros conciudadanos, serán tan ciegos que tomen las palabras necias de un *palabrero arlequin*, y las invenciones mas interesadas de sus cofrades, por oráculos del mismo Dios? No: tomad sí en vuestras manos la balanza exâcta de la verdad, y pesad los fundamentos que pueden decidiros sin engaño. Poned por una parte la reflexìon de que la autoridad no puede ser cual sale de la boca pestífera de esos fanáticos enemigos de la religion: pues que si lo deseara la dejara que ellos con sus propias manos le hicieran brechas como lo han hecho hasta aquí en medio del silencio que los gobiernos han guardado sobre ella; poned la única que ellos tienen en su apoyo: esto es, la supresion de unos conventos relajados en lo cual la autoridad prueba mas su buena religion; pero para observar el fiel de la balanza, poned en la otra cuantas cabilaciones ha producido el embuste del fanatismo, y vereis como el peso sólido de las primeras dispierta en vosotros el sentimiento, y el deseo de salir alguna vez de la servidumbre en que estais bajo el yugo del fanatismo.

¡Que! ¿Nunca ha de nacer para vosotros el dia claro de la civilizacion que ilumina el resto del mundo? Si en los siglos pasados (esto es, en los bárbaros) se hubiese intentado en Europa la feliz revolucion de suprimir las órdenes mendicantes, se hubiese gritado como aquí ¡heregía! y se hubieran visto escomuniones, entredichos, y guerras civiles. Pero mas ilustrados despues los hombres, vinieron á ser mas sábios y menos infelices. En los siglos de la razon se celebraron las supresiones de los conventos con gritos de alegría en toda la Alemania católica, en la Francia, y progresivamente en España. ¿Por qué no hemos de hacer lo mismo? No fue un herege el emperador José II., que destruyó todos los conventos de su imperio, apesar que para que desistiese dejó su solio pontifical Pio VI. y se arrastró hasta su corte; ¿y lo será una administracion como la nuestra

que solo intenta destruir cuatro casas, que se desploman por sí mismas, y que de religiosas solo tienen una engañosa perspectiva? Si esto no es delirar ha perdido todos sus derechos la razon. Sabemos que los Papas desean conservarlas por las razones que ya hemos apuntado en el núm. 5°.: sabemos tambien que el Papa Ganganelio no firmó con ojo enjuto la extincion de los Jesuitas: pero ¿qué concluis entonces contra nosotros, Oficial, haciéndonos saber que el Papa *tal* se opuso á la extincion de la Abadía *cual*? esto es andar por las ramas, Oficial, como el pájaro que ha perdido el nido.

Oficial! respondednos á estas razones concluyentes, y no vengais paliando vuestra osadia con decir que deseais luces al gobierno despues de haber procurado ponerlo en el concepto de un impío. Heregía muy clara, sí, que fue la vuestra cuando intentasteis persuadir *que la causa de los ministros del cúlto, sean estos los que fueren, es la causa de la iglesia*, aun cuando hubiera sido uno como el asesino de vuestro anterior prelado. Nosotros os la echamos á la cara, y esperabamos con ansia ver como saliais de este pantano ¡oh sábio teólogo! vos nos dejasteis burlados, haciendo una *guiñada* á la dificultad, y pasandola en silencio. Os hubiera sido mas honroso sacudiros de esta fea nota, que emplear pliego y medio de papel en sacar de nuestro verdadero sentido las proposiciones que asentamos.

Esto último es lo que haceis, principalmente con las palabras *pobreza y clausura* que dijimos eran del instituto regular: nosotros hablamos de la pobreza que excluye el peculio, y nos la interpreta de la que excluye la propiedad aun en comun; hablamos de una clausura opuesta á una disipacion callegera, y la da como una clausura monástica ¡Que grosería, Oficial, y que escasez! Pero sabed que esta clase de artificios rateros para engañar á los bobos, ya hace tiempo que los previno el sábio *M. L. Clere* en su obra intitulada—*argumentum theologicun ab invida doetum:* lugar teológico tomado de la envidia: oid, Oficial, como se esplica, y ved vuestro retrato—"Los impostores afectan con una malicia diabólica, separar el punto principal de una cuestion, para imputar al autor lo contrario de lo que ha dicho." No habeis sido menos osado en apropiarnos lo que referimos, de que en las conversaciones se negaba la ciudadania al clero, por el artículo de la Abeja Argentina. Esta es una bajeza, Oficial: llenar con falsedades y calumnias el vacío de razones sólidas que esperimentabais en vuestra cabeza aturdida.

Con un lujo y una sobreabundancia de palabras inutiles atacais en el mismo número, Oficial, á nuestro estado secular, y nos atacais á nosotros porque no damos contra sus vicios asi como damos contra los de los regulares. Si quereis decir que disimulamos la corrupcion de aquel, mentis descaradamente: ya lo habiamos dicho en castellano claro, *que la relajacion de los conventos no la atribuiamos á causas que les fuesen propias exclusivamente, sino tambin á los vicios del tiempo que á todos nos abraza.* Si quereis saber ahora porque inculcamos mas sobre los de los regulares, preparad el cuello y escuchad. Lo hemos hecho, lo 1°.: porque lejos de imi-

tar la moderacion de los demas estados cuando le tocó su vez, nos hemos visto con asombro llevados por vuestro influjo, á los bordes de otro incendio como el que nos abrazó el año 20: vosotros recalentasteis los cerebros de mucha parte del pueblo, haciendole creer que peligraba su religion: os vengasteis con la pluma en la mano de una autoridad que habia iniciado la correccion de vuestros vicios eminentes: preparasteis, en fin, el camino á los mal contentos, y soplasteis el fuego de la discordia. Lo 2°. porque tratandose ahora de la reforma de los regulares, y no de la del estado lego, sería una impertinencia insoportable traer á la memoria los vicios de este, y mas cuando no hay oposicion que nos provoque—Oficial! estos son todos los asuntos de vuestro número 1°.: ¡Sentimos que desolleis tanto al pueblo para alimentarlo con imposturas!

Admitid, Oficial, las mas vivas protestas de nuestra consideracion ingenua.

EL CENTINELA.

Correspondencia.

MISCELANEA.

¡Centinela!—¡Preparen! ¡Apunten! ¡Fuego!—¡Trun, trun, brun, trun!—¡Alto el fuego!—¡A la bayoneta, Centinela! ¡A la bayoneta, que son nuestros!

Un *Fraile*, de los que lloran
Cada lagrimon mas grueso
Que el cordon con que se ciñen
Por sobre la jerga el cuerpo,
Sentado la otra mañana
A la puerta de un convento
Que antaño fué de los *Frailes*,
Y que ogaño es de los muertos;
Lanzaba sus tristes quejas
Al *antifrailuno* viento,
Y su dolor derramaba
En estos informes metros,
,, Llanto infeliz, que solo
De dulce y lisongero
Tienes la *frailа* causa
Por quien te estoi vertiendo;
Llanto infeliz, que á fuerza
De humedecer mi seno,
Vés cuan inutil eres
Para volverme *lego*;
Llanto infeliz, tu curso
Pára por un momento,
Mientras escribo á la Junta
Mis desdichados versos.
¡Lágrimas! No borrarlos;
Que, despues de leerlos,
La Junta hará igual caso
Que hace el gobierno de ellos,
Y quedarán mis quejas
Cual quedó mi convento.
¡Santo Patriarca mio!
Cuyo sagrado cuerpo
Pareció el año veinte
En un lugar secreto,
Ignorado hasta entonces
Del mismo Padre Febo; (1)

(1) Dicen que el año veinte pareciò ahì el cuerpo de San Francisco.—Al menos yo lo hè leido en un papel en latin, datado en Roma, y firmado ¿que sè yo! no me acuerdo.

Cádaver, que no hay duda
Ser el tuyo; supuesto
Que así nos lo aseguran
Los que jamás supieron
Si mientras tú viviste
Fuiste bonito ó féo;
Cádaver, que el que diga
Ser otro que tu cuerpo
Deberá ser Arriano,
O tal vez Maniquéo,
O acaso Calvinista,
O amigo de Lutero,
O cualquier otra cosa,
Que el nombre es lo de menos
Con tal que séa herege
El que niegue el portento.
¡Santo Patriarca mio!
Si cuando tu alto zelo
Concibió y parió pronto
El sublime proyecto
De hacerte de mas hijos
Que Soliman primero,
Con convidar tan solo
A algunos mal contentos
Y muy desavenidos
Con el primer precepto
Que Dios impuso al hombre
En pena de su yerro,
Condenando á sudores
Al que quiera sustento:
Si entonces, dulce Padre,
Hubieras un momento
Pensado que algun dia
Era de haber un pueblo
Del que arrojados fueran
Tus hijos predilectos,
Cual dañina langosta
Del delicioso huerto;
En tal caso, mi Santo,
Dime ¿Que hubieras hecho?
Sin duda que abandonas
De plano tu proyecto,
Y sales predicando
Por todo el universo
Aquella maxìmita
Que de nuestros abuelos
Sin reforma ninguna
Pasará á nuestros nietos.
El que quiere celeste
Que le cueste. ¿Entendemos?"
Aquí llegaba el *Fraile*
Cuando del Cementerio
Una voz hueca y ronca
Pronunció estos acentos:
„Retírate, y no turbes,
„Profano pordiosero,
„La paz de los sepulcros
„Con sacrílegos ecos.„
Entonces, azorado
El Fraile de mi cuento,
(Porque era, segun dicen,
Intimo compañero
De aquel otro Agustino
Que divisó el espectro
Con la mitad de zorra,
Con la mitad de cerdo)
Salió echando demonios,
Y no era para menos,
De un lugar en que hablaban
Hasta los mismos huesos.
Al instante se supo
Este raro portento:
Algunos se admiraron,
Otros mil se riéron,
Y yo al momento dije
Centinela tenemos.

Adios ¡Centinela!—Sans façon.

Un Cadete.

MILAGRO.

Habiendo muerto un Domínico que habia quebrantado cuando menos la mitad ó los seis primeros mandamientos al mismo tiempo que casi todas las reglas de su órden, vino el Diablo á apoderarse de su alma y llevarla. Un cófrade del difunto queria, costase lo que costase, hacerla entrar en el Cielo. Resultó pues de aquí una lucha terrible entre el Sr. Domínico y el Sr. Satanas: recíprocamente se despedían tales y tantas verdades, que para evitar el escándalo, no conviene que nosotros las repitamos. Por fin, no queriendo ninguno ceder el alma disputada, ni á la fuerza de los brazos, ni á la de las filipicas, ni á la de la lógica del contrario, propuso el Demonio que la cuestion se decidiese con una coleccion de dados. Dicho y hecho: echan mano al relicario del difunto, y sacan tres: tira Satanas (¡diabólica suerte!) tira, y echa senas, los *tres seises*! Satanas contaba que el alma le pertenencia: pero ¿qué hace el Santo Padre? toma los dados, y como quien está acostumbrado á manejar bien el arma, tira en el instante (¡angélica felicidad!) tira, y echa *¡tres sietes!*—¡Tramposo, tramposo! gritó el demonio: ¡con que habeis de salirme con un milagro para privarme de lo mio! pero ya no me mesclo con vosotros: vereis lo que ha de suceder: vereis que ninguno ha de guardar las reglas de su órden. Con esto larga la presa el Diablo, y volando se larga murmurando entre dientes esta cabilosa profesía—„ *De aqui en adelante cada uno de vosotros vivirá como quien necesita, para salvar su alma, que á la hora de su muerte se repita el milagro de los tres sietes.*"

AVISO.

Estamos listos para toda clase de contestaciones, en cualquier forma y en cualquier estilo (exceptuando solo el de personalizar las cuestiones) siempre que el autor de los diversos periódicos las promueva ó las ventile con método: la misma multitud de papeles, parece ser un arbitrio adoptado, exprofeso, para darles el caracter de inviolables. La excepcion que antes hemos puesto no se atribuya á temor de entrar en tales detalles: sabemos que aventajariamos; ella la ha dictado el convencimiento en que estamos de que personalizándolas, una misma condenacion sería decretada al *criminal* que al *inocente*.

NOTICIAS.

Antes de insertar las que tenemos por otras vias, daremos tres artículos que encontramos en los tres primeros números del *Patriota* de Montevideo, que empezó el 17 de Agosto y llega hasta el 23 del mismo.

„ Es sensible la prevencion que algunos pueblos tienen contra Buenos

Aires, y el esfuerzo que se hace para desunirlo de todo hombre que descolla; parece no tener otro espíritu el contenido de una carta de Córdoba de 21 de Julio, en que se refiere decirse, que tal vez Buenos-Ayres se negará á auxìliar á Bustos *por ser este nombrado general por San Martin.* Sin embargo Buenos-Aires segun aparece, quiere tratar inmediatamente con los enemigos que están en el alto Perú, y quizá su interferencia en el asunto, haria el camino mas breve, que las armas, por las dificutades que el ejército que marchase al Norte tocaria en cada provincia ó pueblo, segun el estado en que se hallan." *(Núm. 1°. del Patriota.)* En los primeros números procuraremos analizar el *decreto de paz* expedido por el cuerpo legislativo, y haremos ver no solo las dificultades que ofrece ya la continuacion de la guerra, sino la necesidad de la paz y la probabilidad de adquirirla; entonces tambien será oportuno contestar al cargo de *personalidad* que se hace á la administracion de Buenos-Ayres por esta marcha.

,,*Buenos-Ayres.* A todo liberal debe ser sobre manera agradable que prospere un pueblo de este continente. Buenos-Ayres no parece una ciudad sino un estado, por su órden interior en grande, por sus establecimientos dignos, por su crédito, por sus relaciones exteriores. A los gobiernos anteriores toca dar la razoz ó razones, por que bajo de ellos jamas alcanzaban los fondos ni aun para el pago ordinario de los sueldos, y se veian á los empleados y militares mendigando; y al presente para todo alcanza y siempre sobra, sin embargo de emprenderse obras de gran costo que insumen ingentes cantidades. No queremos entrar en pormenores detallados sobre las inumerables atenciones que llena aquel gobierno, cubriendolas todas con exàctitud: nosotros creemos que la razon de esta diferencia consiste (sin que por eso se agravien los gobiernos que se han sucedido) en la inteligencia con que se dirigen los negocios de hacienda. Administracion de justicia, universidad, academias, sociedades, periódicos ilustrados, establecimientos consoladores de la humanidad, decencia pública, el fuego de la libertad circulando entre todas las clases, y entre todos los individuos con la rapidez del rayo, la ilustracion generalizandose, las tinieblas desapareciendo.....tal es el estado actual de Buenos-Ayres, tal es su marcha de gobierno, y en decirlo no se hace sino justicia al mérito. Las córtes extrangeras lo reconocen, lo respetan, y no se desdeñan de tratar con él. Cónsules agentes le llegan á porfia, y S. A. R. desde el Brasil se ha apresurado á remplazar al Sr. Figueredo, con el Ilmo. Sr. D. Antonio Manuel Correa da Cámara, quien ha sido recibido y reconocido el 1°. del corriente. Chile, Lima, los Estados-Unidos, Iglaterra, Francia, todos están en relaciones diplomáticas con Buenos-Ayres; la España misma va á remitirle enviados, y solo duda del carácter que ha de darles. Pueblos de América: echad los ojos sobre ese cuadro con detencion, y contempladlo!!!" *(Núm. 2°. del Patriota)*

,,*Buenos-Ayres.* Sigue la cuestion sobre la reforma del clero, y el núm. 4°. del *Centinela* ha tomado en la materia el tono que se debe usar contra la algaravia del *Oficial de Dia.* Este se ha venido con la sanguanga de *quien vi-*

ve? la religion y la patria, en contraposicion del *quien vive? la patria*, que usa el primero, como si la vida de la patria negase la de la religion. El *Oficial de Dia* escribe con la mayor impropiedad, y no acordandose sino de alucinar á la ignorancia con pasmarotas y lugares comunes como testos de decretales que ya todo el mundo sabe son apócritos, ó con decisiones de cuerpos ó personas que son parte interesada, se olvida enteramente de la persona alegórica que quiere representar, y nada parece menos que un veloz y diligente oficial de dia, que en ningun puesto debe detenerse á recitar sermones de doce páginas como el de su número 2, que todavia parece quedar en la salutacion." *(Núm. 3 del Patriota.)*

Se asegura por cartas muy modernas que el Manifiesto del Príncipe Regente que acaba de expedir en el Janeiro y que equivale á una declaracion expresa de su independencia de Lisboa; y el decreto dado por el mismo en 6 de Agosto publicado en el número 66 del Argos de Buenos Aires, mandando se rechaze en las Costas del Brasil cualquiera fuerza europea que arribe, fueron *pateados* el 28 del mismo Agosto, por los oficiales europeos, publicamente en el café denominado de *Antonio* en Montevideo. El 29 se reunió la Junta militar, y en ella se propuso que el General Baron de la Laguna decidiese si obedecia al rei ó al príncipe, y que en el primer caso hiciera inmediatamente salir de Montevideo las tropas continentales: el 30 se ignoraba el resultado. Tenemos tambien noticia de que todas las tropas europeas acantonadas en los diferentes puntos de aquella banda, debian reunirse en la plaza el 15 del presente mes de septiembre: pero se dudaba cual sería el objeto. Entre los portugueses se señalaban las opiniones políticas en esta forma—Los americanos, por la independencia del Brasil y agregacion de Montevideo á este nuevo reino. Los europeos contra la independencia y por el abandono de la incorporacion al reino antiguo. Entretanto ignoramos las opiniones de los naturales: al menos no son tan ampliamente manifestadas como les sería honroso en tal estado de cosas.

Por el bergantin Trafalgar que fondeó en Montevideo el 30 de Agosto á las diez de la mañana, procedente de Gibraltar con 45 dias de nave-

gacion, se sabe que España continuaba ocupada en sus disenciones interiores; y que el General Ballesteros habia entrado á Madrid con diez mil hombres, penetrado al palacio, y obligado al rei Fernando á que en la plaza jurase de nuevo la constitucion con varias adiciones que los liberales creian necesarias.

Por la via de Gibraltar tenemos noticia de que la corbeta corsario *Heroina*, que fue apresada el 20 de Marzo de este año por la fragata de guerra portuguesa *La Perla*, y conducida á Lisboa, ha sido en aquella capital declarada buena presa por pronunciamiento del juez delegado del almirantazgo de Lisboa, en 30 de Abril, á causa de reputársele como pirata en el apresamiento que se decia haber hecho de la fragata mercante *Viscondesa de Rio seco*, la *Carlota*, y tres buques mas portugueses. Lo raro en este hecho es, que el comandante de la *Heroina*, no siendo esta sino un corsario particular, haya pretendido ante el almirantazgo y ante toda la Europa, ser reconocido en el caracter de un oficial de la marina de Buenos Aires, y á su buque, como un buque del gobierno.

Aun existe en la cárcel de deudores incomunicado el Dr. D. Gregorio Tagle; y continua la causa al coronel D. Celestino Vidal, de la cual ninguna razon hemos podido obtener en estos ocho dias.

El dia primero de este mes salió en retirada el enviado del Perú.

En la semana vencida no ha habido sesion alguna en la sala de representantes porque las comisiones no han presentado asuntos á la discusion. Se anuncia que la habrá en el dia de mañana, en la cual van á ser presentados asuntos de trascendencia pública.

Por conductos seguros estamos informados que se toman firmas en una representacion que va á elevarse á la sala de representantes en favor de la quietud y seguridad pública: se agrega que entre los subscriptores no entra ningun individuo de las clases aforadas, ni dependiente alguno de la autoridad ejecutiva. Todas son personas independientes: mas ignoramos los pormenores de este documento, que si es como lo concebimos serán indetallables sus ventajosos resultados.

Dos preguntas al Oficial de Dia en el núm. 5°.

Oficial: ¿Teneis en mas la revolucion intentada en los claustros, que el dislocamiento intentado del órden actual del pais?

Oficial! ¿Que defenza emprenderiais con mas energía, la de los claustros al caer, ó la de la patria anunciada de ir á manos del enemigo?

Nos reservamos explanar los motivos que han estimulado á ambas preguntas, para cuando vos, Oficial, querais honrarnos con vuestras *profundas* contestaciones.

EL CENTINELA.

SE DESEA comprar algunos esclavos que entiendan de campo, ó que sepan andar á caballo. El que quiera venderlos ocurra á la tienda de D. Miguel Ochagavia, quien dará razon del comprador.

LA CASA panaderia del difunto D. Diego Ruiz, situada de la Plaza Nueva 2 cuadras para el campo, se vende á peticion de sus herederos, con todos los útiles de panaderia ó sin ellos, al contado ó á plazos moderados. En la misma casa darán razon.

IMPRENTA DE LOS EXPÓSITOS.

Nº. 8.

EL CENTINELA

Buenos-Ayres Domingo 15 de Setiembre de 1822.

¿ Quien vive ?
La Patria.

En el número anterior dijimos lo bastante para que la provincia pudiera recordar los objetos en que se emplean ó consumen los productos de las rentas públicas; en este queremos presentar dos cuadros comparativos: el uno del producto de la ADUANA de Buenos Aires en los tres años de 1819, 1820, y 1821, comparado con el del primer semestre de 1822; y el otro del producto neto del PAPEL SELLADO en cuatro años y siete meses: esto es, desde 1.° de Enero de 1818 hasta 31 de Agosto de 1822. Ambas demostraciones conducirán á probar, cuando no sea la BUENA FÉ en el manejo del nuevo sistema de Hacienda, al menos las ventajas que él ha traido el erario público con muchas menores trabas al tráfico tanto interior como exterior.

COMPARACION *del producto de la* ADUANA
En los tres años de 1819, 1820, *y* 1821, *con el del* 1.er *semestre de* 1822.

Ramos.	Producto en 3 años.	Que sale por semestre á—	Primer semestre de 1822.	Observaciones.
Introduccion maritima.	3.299.244 4¾	538.207 3½	866.020 2½	Con derechos muy reducidos
Extraccion maritima..	620.460 1¼	103.410 —	73.937 6½	Id. y que conviene abolir.
Introduccion terrestre.	246.935 4	41.155 2¼	23.324 4	Id.
Extraccion terrestre..	37.971 3½	6.328 4¾		Abolido.
Comisos.....	7.794 4½	1.299 ¾	3.158 6¼	
Ciudad.....	72.112 2½	12.018 5¾		Abolido.
Hospital.....	30.996 6¾	5.166 1		Abolido.
Cordóba.....	3.246 7	541 1¼		Abolido.
Consulado.....	118.570 4¼	19.761 6¼		Abolido.
Caja nacional.....	597.680 6¾	99.613 3¾		Abolido.
	4.965.013 5¼	827.502 2¼	966.441 3¼	

Por lo que se vé, *abolido* el mayor número de los ramos, y *reducidos* considerablemente los restantes, produce la Aduana, en el semestre vencido del presente año, un $16\frac{3}{4}$ por ciento de *aumento* sobre el semestre medio de los tres años anteriores. Ahora se podia preguntar ¿por qué en aquel tiempo se impusieron derechos exôrbitantes? ¿Sería para aumentar las rentas del estado? esto no, porque supone mucha falta de cálculo; ¿sería para fomentar el contrabando? esto no, porque sería mucha infidelidad; pero al menos ya que no puede ser ni una ni otra de estas razones, los resultados son que entonces con mas derechos las rentas no aumentaban al paso que el contrabando hacia progresos, y hoi con derechos mui inferiores las rentas crecen y el contrabando ha desaparecido. Esto ó prueba buena fé, ó prueba cálculo—Hay algo mas: la *comparacion* que se acaba de hacer supone que todas las entradas de los tres años de 1819, 1820 y 1821 han sido en dinero sonante, siendo así que una parte enorme de ella consistia en el llamado *papel amortizable*, que es decir, el monumento menos honroso de la revolucion. Los empleados civiles y algunos militares y otros individuos fueron pagados en villetes que desde luego tuvieron que vender con la pérdida de un 30, un 50, un 70 por ciento ¿y quien lo ganaba? ¿el Estado? nada menos que esto; *el especulador*, lo que inducia el descrédito de la autoridad porque se le suponía apostada en combinacion. Sin este tráfico, pues, que en último análisis obraba una diminucion en los derechos (verdadera aunque no númerica) se notaría una diferencia entre el producto actual y el anterior, mucho mayor todavía que la del $16\frac{3}{4}$ por ciento.

COMPARACION *del producto neto del* PAPEL SELLADO
EN 4 AÑOS Y 7 MESES.
desde Enero 1.° *de* 1818 *hasta Agosto* 31 *de* 1822.

Fechas		Sumas.	Tiempo. a^s.	m^s.	d^s.	Producto mensual.	Correspondia la renta á
1818		14.713 $2\frac{1}{4}$	1			1226.	Todas las Provincias Unidas.
1819	Enero á Marzo 19.	2.584 $5\frac{3}{4}$		2	19	990.	Idem. (A)
	Marzo 20 á Dic^e. 31.	21.664 $2\frac{1}{4}$		9	12	2300.	Idem. (B)
1820		19.827 $6\frac{3}{4}$	1			1653.	Solo la Prov^a de B^s. Ay^s.
1821	Enero á Agosto 31.	14.650 $2\frac{3}{4}$		8		1832.	Idem. (C)
	Sep^e. 1°. á Dic^e. 31.	12.581 —		4		3145.	Idem. (D)
1822		25.365 —		7		3623.	Idem.

Al fin de la segunda época (A) se mudó de vendedor; al fin de la tercera (B) se devolvió la venta al anterior; al fin de la quinta (C) se estableció la presente contaduría; y al fin de la sexta (D) se enta-

dlaron los sellos y administracion actual. Parece pues que este *Estado comparativo* no necesita comentario alguno: los inclinados á profundizar los arcanos podrán expedirse con facilidad, entretanto que nosotros notamos lo fatal que ha sido la union de las provincias á la facultad productora del papel sellado: pues resultan 990 pesos mensuales por todas las provincias juntas, cuando sin mudar de lei en lo mas mínimo, aparecen 3145 mensuales en solo la provincia desmembrada de Buenos Aires.

REFORMA ECLESIASTICA.

Nota.

El siguiente artículo debió salir en el núm. 6.°, pero fue preciso ocuparlo en asuntos de mas bulto, y por un olvido dejó de insertarse en el 7.° Ahora lo hacemos con la protexta de que ó este artículo se suspenderá ó disminuirá infinito hasta el tiempo en que la Sala de Representantes abra la discusion pendiente.

IDEA DEL FANATISMO

Realizada practicamente en el periódico del Oficial de dia.

El fanatismo es el origen fecundo de infinitas desdichas, en que muchas veces ha naufragado el mundo. Lo hai de dos especies: la una es el efecto de la política, que afectando creer una opinion que interiormente desaprueba, sacrifica la religion á sus pasiones: esta es la de muchos sábios perversos, y aun de los semisábios de cortas luces, que sin embargo tienen las bastantes para tocar el mal y detestarlo si no estuviera reconcentrado en el corazon. La otra es el efecto de una falsa opinion concebida de buena fé, pero que sacrifica la religion al error: esta es la de los simples é ignorantes.

Por desgracia observamos que principalmente la primera especie de los semisábios, esto es, de esa especie bastarda de hombres nutridos en las disputas de la escuela, que vuelven al espíritu falso, é inflan al corazon de orgullo, obra con toda su vehemencia en el asunto sobre la supresion de los conventos, y sobre los derechos del sacerdocio y el imperio. Los fanáticos tomando en boca la religion, se desatan como energumenos contra los autores de la reforma, y los que escribimos en su apoyo: nos tratan de heresiarcas y filósofos, inspiran el odio á nuestras producciones, y procuran convencer á los simples que su celo es por la fé, mientras que solo trabajan para ellos mismos.

Véase aquí ya los primeros síntomas del fanatismo: pero los fanáticos no se detienen en este punto. Ellos ponen en obra para ganarse secuaces, las intrigas, la seduccion, hacen creer que la religion está en peligro, y concluyen por último con que todo está perdido sino se sublevan contra un partido, que para destruirlo todo medio es lícito. Asi se discurre porque se cree que por motivos de religion puede ofenderse impunemente. Pero los fanáticos impostores no advierten que en su boca es que la religion es un sacrilegio, desde que tomándola por máscara, la hacen cómplice de sus pasiones: que ellos se hacen criminales mas por sus calumnias, que ridículos por sus absurdos; y que pronunciando la religion, dan á conocer que la ponen sobre los lábios, como el soldado prófugo pone la patria sobre los suyos para cubrir su desercion.

¿Cuantas veces se le ha repetido al *Oficial de dia* que nosotros conocemos dos potestades, una civil y profana, otra espiritual y eclesiástica, tan absolutas en su línea, como independientes una de otra? En su número primero nos imputó la calumnia de que negábamos estas verdades. En nuestro tercer número desmentimos su imprudente falsedad, y lo dejamos tan corrido como la mona de la fábula al mostrar el chiquillo. Con todo, veásele que en lugar de cantar la palinodia y confesarse pecador como se confesó el asno de otra fábula que habia comido de un sembrado, viene en su núm. 3.° arrastrando el tren de oráculo á enseñarnos verdades que ignoramos, y á preservar de nuestro veneno á los incautos.

¿Y cuales son estas verdades? ¿Cual nuestro veneno? Véase aquí una: que el poder en la Iglesia de establecer leyes disciplinales es un dogma. ¿Y quien se lo ha negado? Si el reverendo oficial no puede conciliar este principio con lo que le dijimos, que *Teodocio y Justiniano* dieron de propia autoridad leyes sobre disciplina, es porque estas cosas no se aprenden en el breviario, ni en los mamotretos sucios de las aulas. Sepa, pues, que las dieron con aquellas potestades eminentes de protectores de sus estados, y patronos de sus iglesias que residen en los príncipes para no dejar correr ninguna disciplina que altere su quietud, y que en este caso es que para que no haiga dos potestades que se combatan, la eclesiástica debe ceder á la civil. Ahora puede decirnos el *oficial* ¿de donde sacó la preciosa anedocta de que Teodocio y Justiniano no hicieron mas que insertar leyes que ya tenia establecida la iglesia? Toda la historia, y todo el que con buena crítica ha puesto la pluma en la materia, lo desmiente. Oficial! es necesario tener un poco de caridad con el público para no venderle gato por liebre, y llenarle la cabeza de patrañas.

En nuestro núm. 2.° le dimos otra razon mas expresiva: pero gracias al exquisito don de agilidad con que lo ha dotado el cielo para huir el bulto á las dificultades del contrario; no siendo así, ella lo hubiese puesto en el suplicio, y le hubiese privado el placer insulso de vomitar tanto desatino. Es cosa bien chistosa que el *oficial* reconociese en los reyes de España la facultad de decidir si las *audiencias* debian incarse al *incarnatus* de la misa, y que niegue á los emperadores la de dar reglamentos, para

que sin tumultos populares se practicasen las elecciones de los obispos, y cuando toda la antiguedad depone que muchas veces ellos solos hicieron aun los de los papas.

Con la licencia que acostumbra todo idiota para blasfemar de lo que ignora, trata el *oficial de una equivocacion mui grosera*, el haber dicho nosotros que cuando los papas encontraban por conveniente el establecimiento de una ley disciplinal, la exîgian de los emperadores, y á esta le agregaban sus mismos cánones. Sino estuvieramos tan convencidos de la torpe confianza que le es mui familiar al *oficial*, podriamos admirarnos de que llamase *grosería* en nosotros lo que pudiera estar afianzado bajo la garantia de algun autor recomendable. Sepa pues el *oficial*, que casi con las mismas voces la encontrará en *Boldettean* (observaciones morales sobre la historia tom. 2. lib. 1.° cap. 4.°) y que la encontrará en otros muchos si busca la verdad cierta. Pero ¿ni que cosa mas creible en aquellos primeros tiempos en que el imperio rebosaba de idólatras, á quienes Constantino tuvo la prudencia de no perseguir por causa de religion ?

Ya pues que hemos satisfecho su indiscrecion, corresponda á nuestro comedimiento diciéndonos, sobre qué testimonio asentó que las leyes de disciplina de los códigos Teodociano y Justiniano son cánones recopilados. Lo cierto es que ellas no se encuentran en ninguna disposicion pontificia ó concilial precedente, y que esas mismas leyes las citan autores muy sábios en justificativo de nuestra asercion. Esto es tanto mas necesario, cuanto que aquí apostrofa el *oficial* al pueblo para hablarle en tono magistral, sin advertir que no estamos ya en aquellos tiempos en que nuestros paisanos decian—*el padre lo dice, chiton.* No nos venga tampoco con generalidades que no hablen especificamente de las leyes en cuestion.

Tambien nos echa en rostro otra grosería : esta es la de haber asentado que los padres de Nicea le dieron al gran Constantino el renombre de *obispo exterior* de la iglesia. El *oficial* nos ataca diciendo que no fueron los padres los que lo condecoraron con este título, sino él mismo. Confesamos de buena fé, que al asentar este dicho no tuvimos otro documento presente que nuestra memoria, juzgando haberlo leido asi ahora años en *Fleuri*, ú otros : pero no desistimos de nuestro juicio, mientras el *oficial* no nos convenza con otro testimonio mas acreditado que su palabra. Deseáramos saber cual es esa docta pluma que para debilitar la fuerza de la expresion *(obispo exterior)* la interpreta por *humorada ó especie de pasatiempo* del mismo emperador. No hai cosa mas repetida que este dicho por los hombres mas sábios. Si ella se produjo en el mismo concilio de Nicea, necesariamente la docta pluma de que habla el *oficial*, haria gemir la prensa al imprimirlo ¿á quien no llena de rubor decir que el gran Constantino se puso á chanzear con los padres de la asamblea mas augusta que ha conocido el mundo—de mas de 300 obispos ?

Vaya otra verdad. Dice el *oficial* ,, que desde la edad media á lo menos, los príncipes legos han trabajado incesantemente en sobreponerse á cuanto pueda coartar justamente sus pretendidos derechos, al abrigo de cuatro

escritores que han dejado correr la pluma mas allá de lo que debieran.,, Debe ser un gran motivo de rubor para un pueblo ilustrado como el de Buenos Aires, que en las naciones cultas vean salir de su seno una produccion semejante, hija de la mas espesa ignorancia. Por lo visto, el *oficial* ó llama principios de la edad media los del siglo 16, ó los del 7.°; y de uno y otro modo comete errores garrafales en la historia. Si lo 1.°, porque los principios del siglo 16, lejos de ser donde dió principio la edad media, fue puntualmente donde acabó. Si lo 2.°, porque mui al contrario de que en los principios del siglo 7.° empezasen á salir escritores que combatiesen la excesiva autoridad de los papas, fue precisamente desde esta época que por la ignorancia y venalidad de sus plumas llegó hasta una altua gigantesca.

Los mas atrasados en los rudimientos de la historia saben mui bien, que son tres las edades que ha corrido el espíritu humano en busca de las ciencias. La 1.ª desde su origen que se pierde en la obscuridad de los tiempos, y en que progresivamente brilló el astro de las luces hasta ponerse en su ocaso, que desgraciadamente fue el siglo 7.° Aquí empezó la 2.ª edad que con razon se llama media: edad de tinieblas y de horrores, de que solo debemos acordarnos para humillacion del orgullo humano. Su duracion fue larga, pues siguió hasta ya entrado el siglo 16, porque aunque el astro de las ciencias empezó á amanecer á principios del doce, fue mui debil su crepúsculo para que desterrase los errores que habian engendrado tantos monstruos y aves nocturnas. Estos se disiparon en el siglo 16, fin de la edad media, y principio feliz de la 3.ª edad. Aquí, y no en otra parte, es donde deberán encontrarse esos cuatro escritores que segun el *oficial* dejaron correr la pluma contra la autoridad de los papas, mas allá de lo que debian. ¡Miserable pedante! ¿No fue desde esta misma época desde donde empezó á salir un número mui crecido de sábios, en oposicion de los que antes (que segun dice un erudito los mas eran frailes) solo se habian ocupado en la edad media en establecer los derechos injustos de los papas, y jamas los de los pueblos y sus individuos? Sepultada antes la ciencia de las leyes en una gerga escolástica, igual á la que reinaba en la teología, ellos se atrebieron á raciocinar de un modo nuevo, y extender el razonamiento á objetos tenidos por sagrados é inviolables. Esto se creyó entonces por los fanáticos ignorantes, que era trastornar las bases del edificio sagrado, como se cree ahora, que solo reproducimos sus pensamientos.

Para descubrir hasta que punto era justo el empeño de los sábios citados, oigamos como se produjo el papa Alejandro IV que gobernaba la iglesia á principios del siglo once, en su bula al rey Enrique 2.° de Inglaterra—,, No se duda, dice, y vos estais persuadido, que todo reino cristiano es del patrimonio de San Pedro, y que la Irlanda y todas las iglesias que han recibido la fé, pertenecen á la iglesia romana. Nosotros concebimos que vos intentais conquistar esa Isla, para hacer que cada casa pague un dinero á San Pedro, lo que os concedemos con mucho gusto.,,

Pero algo mas—A los principios del siglo 13, tiempo en que ya Felipe Augusto de Francia habia restaurado la autoridad real, reinaba su hijo Luis VIII padre de San Luis. El despojo que hizo de su condado al Conde de Tolosa, fue bastante para que lo viesen excomulgado por un legado, y aceptado por penitencia el pagar al papa la décima parte de dos años de renta, como tambien presentarse descalzo, y en camisa á la puerta de una iglesia con un manojo de varillas para que lo castigasen los canónigos. Hemos querido poner á la vista del Oficial estos dos únicos pasages de la historia entre otros mil que podiamos referir, solo para que advierta que no es mui extraño si á impulsos de esta provocacion hay príncipes legos, que incesantemente trabajen en sobreponerse á cuanto pueda coartar sus pretendidos derechos.

Pero el fanatismo es una cal sin arena: no conoce medio, y por esto es que el Oficial comprende á todos los príncipes en la censura, de que trabajan incesantemente por extender su poder. ¡Y que mucho, si ya parece una constitucion de la silla de Roma estar contiuuamente minando los imperios para volver á lo que fue! Los papas saben ceder algunas veces, y suplicar cuando la necesidad les obliga; pero mudan de tono lo menos que les es posible, esperando siempre que vuelva un mejor tiempo de vigoteria y de tinieblas, en que puedan desplegar con toda magnificencia su caprichoso sistema de poder absoluto. ¿Quien tiene de esto una gran culpa, si no esa legion de fanáticos, como en la que estais alistados, *Oficial*, que han procurado demostrar, como vos mismo lo haceis ahora, la santidad y evidencia de sus derechos para llevar á su cumplimiento sus órdenes, aun cuando justamente las resista el poder civil? Esto es lo que llamais ser independiente la cabeza de la iglesia, y por lo que en nombre de la religion nos calumniais: justo es pues que os retribuyamos el favor para que el pueblo juzgue en quien reside mas criminalidad, copiando las palabras que virtió en la tribuna el ministro de gobierno, en la sesion del 24 de Julio con referencia á un papel publicado por *Fr. Cayetano Rodriguez* en que invocaba las atribuciones del papa 7—sobre las que habeis guardado un profundo silencio *oficial*. „ *Corre en el público un papel* (son estas las palabras) *dado á luz por un regular, que ha sido el primero á introducir la anarquía en el claustro, que no ha trepidado en ocurrir al gobierno para anular un capítulo provincial* (en los 1.os años de la revolucion) *y que habiendo obtenido el triunfo, ha pasado tranquilo doce años sin acordarse del papa ni de las excomuniones.*"—Asi lo quieren todos. Es preciso decírselo á nuestros contemporaneos, y conjurarlos á que se lo repitan á nuestros descendientes—máximas semejantes á las que se vierten para atacar la fé del que no es cómplice del fanatismo, fueron las que llenaron de orgullo á Sixto V. para llamar á la de Enrique IV. generacion bastarda y detestable, y las que llevaron el puñal al corazon de aquel gran héroe.

No nos admiremos: el fanatismo no muda de naturaleza; en todos tiempos, en todos los lugares siempre aparece con los mismos síntomas, siempre anuncia los mismos proyectos de destruccion, siempre emplea sin

escrúpulo la mentira, la hipocrecía, la calumnia, y el crédito que tiene para con el vulgo ignorante. ¿ Donde podriamos refugiarnos para no encontrar principios de fanatismo? El interes personal, no el de la religion es el que lo pone en movimiento. Desde que un número de fanáticos impostores se cree con derecho exclusivo á ser escuchados en esta materia, y de doctrinar al pueblo, están seguros que pueden poner su causa individual en el lugar del de la religion. Dejemos mil ejemplares que nos presentan las historias: fijemos unicamente la atencion en nuestra América ¿ hubo jamas parte del mundo donde el fanatismo levantase con mas orgullo su frente odiosa? para esto fue preciso que sojuzgando los reyes á sus vasallos por sus preocupaciones, hiciesen servir á su ambicion el fanatismo que los poseía; asi fue como, engañados los conquistadores con que la causa de los reyes era la de la religion, se hicieron criminales en sus virtudes mismas.

Compatriotas! hombres inocentes! advertid que cuando los nuevos apóstoles que os evangelizan, quieren hacer mirar la supresion de los conventos, y las doctrinas que favorecen la jurisdiccion civil, *vuestra jurisdicion* contra los papas, como producciones del abismo, nada otra cosa intentan, que haceros patronos de sus absurdos privilegios, de su holgazaneria, de su insubordinacion, de su lucro infame, y de sus vicios. Reflexìonad bien, que las fuentes ordinarias de vuestros errores están en vuestras propias ilusiones, en las autoridades infieles de esos fanáticos, de quienes sin exâmen dejais cautivar vuestro juicio para que sea esclavo del error, y la afrenta de la especie humana: no caigais en los lazos que os tiende un fanático astuto cubierto bajo el manto de la religion y la piedad, porque á mas de ser deshonroso, se han de burlar de vosotros mismos allá cuando entregados á gozar bestialmente de sus vicios acostumbran burlarse de nuestra tolerancia y debilidad. Empezad siquiera por dudar, y no deis crédito sino á una certidumbre proporcionada á la verdad que se trata de establecer.

El *oficial* nos ha echo un gran ruido con el discurso del emperador Basilio en el 8.° concilio general. Todo este discurso da á entender que habla de los dogmas, de la doctrina católica, y de la disciplina que no esté en contradiccion con el bien del estado; y efectivamente vamos de acuerdo; pero para hacernos con él alguna mella debia probarnos el *oficial*, que habla aun con respecto á la disciplina eclesiástica eversiba del órden público: ¿ irá la demencia del oficial hasta creer que estas palabras del discurso ,, no es permitido á los que están encargados de los negocios civiles desplegar sus lábios sobre materias eclesiásticas" tambien comprenden aquella clase de disciplina? Si dice que sí, nosotros tenemos nuestro derecho á salvo para deducir que en la opinion del oficial no lo tiene el poder civil para repeler las bulas de los papas, que las hallan contrarias al bien de sus estados ¿ Y cual es entonces la consecuencia ulterior? Ninguna otra sino que eres, *oficial*, un traidor de la patria, pues que quieres entregarnos al despotismo papal en que estuvo el mundo bajo la era de oro (como vos la llamais) para los papas, y de acero para los pueblos. Si

decís que no: luego no son tan absolutas esas expresiones del emperador Basilio, *y es lícito* y aun debido, *á los que están encargados de los negocios civiles desplegar sus lábios sobre materias eclesiásticas.* Esto es lo mismo que nosotros sostenemos, y lo contrario de lo que promuebe el oficial; pues entonces, no es pequeño chasco el de haberos degollado con vuestro propio cuchillo.

EL SOL NO DEBE DEJAR DE ALUMBRAR, PORQUE LA LUZ OFUSCA LA VISTA DE LAS LECHUZAS.

MISCELANEA

ORIGEN DE LOS MONGES.

No bien empezó la iglesia á disfrutar la paz y la prosperidad, cuando se dividieron los cristianos en VULGARES y en ASCETICOS. El príncipe, el magistrado, el militar, el mercader, no hallaron incompatibles con el celo mas fervoroso y la fé mas implícita, ni el egercicio de sus cargos y el fomento de sus intereses, ni la satisfaccion de sus pasiones; pero los *ascéticos*, abusando de los preceptos del evangelio, é inspirados por el fanatismo feroz que se figura al hombre como siempre criminal, y á Dios como siempre tirano, abandonaron las obligaciones, los negocios, y los placeres del mundo: renunciaron el uso del vino, de la carne, y del matrimonio: castigaron sus cuerpos, mortificaron sus afectos, y abrazaron una vida de miseria, como medio seguro de conseguir una felicidad eterna. En el reinado de Constantino huyeron los ascéticos de un mundo *profano y degenerado*, para sepultarse en una soledad perpetua, ó en una comunidad religiosa de un mismo sexo y de igual disposicion; y para señalar su retirada en este desierto natural ó facticio, adoptaron el nombre de *anacoretas*, de *hermitaños*, ó de *monges*.

Mui en breve se adquirieron la veneracion de un mundo atónito que despreciaron; y el mas alto aplauso colmó esta *filosofia divina*, que sobrepujaba á las virtudes laboriosas de las escuelas griegas, sin el socorro del estudio, de la ciencia, ni de la razon. No hai duda que los monges emularon á los estoícos, en el desprecio de la fortuna, de las penas y de la muerte: restauraron la silenciosa sumision de los pitagóricos, en su nueva disciplina servil; y despreciaron tanto como los mismos cínicos, todas las formas y todas las decencias de la vida civilizada.

El Egipto, padre fecundo de la supersticion, ofrece el prototipo de la vida monástica. *Antonio*, jóven iliterato de la Tebaida, repartiendo su patrimonio, y abandonando á sus parientes y patria, dió principio á su penitencia *monástica* con un entusiasmo intrépido y original. Despues de un

largo y penoso noviciado en medio de los sepulcros y de las ruinas de una antigua torre, atrevidamente se internó tres jornadas en el desierto al Este del Nilo; y estableció su última residencia en el monte Colzim, cerca del mar rojo, en donde un antiguo monasterio conserva aun el nombre y la memoria del *Santo*. La devocion y la curiosidad de los cristianos le siguieron hasta el desierto; y él logró no alcanzar á los ciento y cinco años de su edad, sin ver una prole numerosa engendrada por sus lecciones y por su egemplo.

En las ciudades del Nilo, en las rocas de la Tebaida, en las arenas de la Libia, se multiplicaron con rapidéz las colonias *prolíficas* de los monges; la montaña y el desierto de Nitria, al Sud de Alejandria, se poblaron con cinco mil anacoretas; y aun en el dia puede el viagero contemplar las ruinas de cincuenta monasterios plantados en aquel suelo árido, por los discípulos de Antonio. El Santo abad Pacomio fundó nueve conventos de hombres, y uno de mugeres: ocupó el islote de Fabene con mil cuatrocientos de sus hermanos; y en la pascua de la resurreccion reunia à veces hasta cincuenta mil religiosos de ambos sexos que seguian su regla *angelical*. El obispo de Oxyrinco computó en solo aquella ciudad treinta mil personas de la profesion monástica. Los Egipcios que se jactaban de esta revolucion milagrosa, se hallaron dispuestos á esperar, y aun á creer, que el número de los monges igualaba al del resto del pueblo; (*) y podría entonces repetirse lo que se habia dicho antes respecto de los sagrados *animales* del mismo pais: esto es, que *en el Egipto mas fácil era encontrar á un* Dios *que á un* HOMBRE.

Continuará.

Correspondencia.

SR. EDITOR DEL CENTINELA.

Remito á V. la siguiente fabulilla que se halla en la Biblioteca selecta, para que si la cree útil en las circunstancias, la inserte en su apresiadísimo periódico. Soi de V. atento servidor apasionado—*Un ciudadano.*

FABULA.

LAS ABEJAS.

Las abejas, república industriosa,
Leccion á los humanos provechosa,
Viendo que cada dia
El número de zánganos crecía,

(*) *Quanti populi habentur in urbibus, tanta pœna habentur in desertis multitudines monachorum.* Rufin. c. 7; ist vit: Patrum.

Para bien del estado
Pidieron su extincion en el Senado.
Una Abeja prudente,
No menos sentenciosa que elocuente,
Dijo de esta manera:—
„En el presente caso se pudiera
„Usar para el efecto
„De algun medio eficaz, pero indirecto.
Iran cada momento
Los males en aumento,
Si luego no se atajan:
Estos comen la miel y no trabajan.
Pues no hai que echarlo á broma;
Quien aquí no trabaje, que no coma."
Esta lei promulgada,
Fue puesta en su vigor, tan acertada,
Que al fin no quedó uno,
De tanto *ocioso* zángano *importuno.*

Si por vana y gravosa
Alguna clase ¡Oh pueblo! te importuna,
Sin hacer otra cosa,
Quítale la racion, y dile:—*Ayuna,*
Que es remedio probado
Para verla *extingida* de contado.

D. Pablo de Jerica.

Camarada! Yo soi un soldado de su regimiento, y por esto tengo algun derecho para tirar un balazo al enemigo, desde su garita. Mi fusil está cargado con un cartucho de pólvora de un alcance extraordinario, y no será extraño que, aunque apunto al general, sean contusos los soldados de la fila. Deme V. la voz cuando guste——¡Fuego!——Antes que el Papa Sexto V subiese á la popa de la *Barca*, pasaba su vida solamente con pan y agua, teniendo por refran—

Panis et aqua
Est vita beata:

Mas luego que tomó en sus manos el timon, cambió de pensamiento y repetia—

Aqua et panis
est vita canis.

Adios Sr. Centinela, hasta otra visita.

El número 8.

UN CUENTO AL OIDO.

El Jesuita *Domingo Bauhours*, quejándose un dia al célebre *Boileau Despreaux* de algunas críticas que acababan de imprimirse contra la traduccion del *Evangelio*, le dijo....,, Ya sé de donde salen: conozco á mis enemigos, y sabré vengarme de ellos"——— ¡,, Vengaros!" le replicó Boileau—,, cuidado con hacerlo, *padre*, porque de no, tendrán sobrada razon para decir *que no habeis entendido el original.*" ¡Que leccion de un hombre llamado *profano*, para con otro llamado *religioso*!

¡Centinela! El cadete del número anterior ruega á V. que dé lugar en el del próximo domingo á la siguiente vindicacion, que la cree necesaria para desmentir unas voces, que se han querido esparcir, no sé por quien, en el público, aunque se dice que por un periodista.

¡CENTINELA!—O ES MIEDO, Ó ES MALICIA.
Lo primero no créo; y en justicia
Me atengo á lo segundo;
Porque, desde que hai *frailes* en el mundo,
Entre malicia ó miedo en religiosos
Nunca, nunca hubo duda: maliciosos.
Dígolo porque lo digo,
Y porque todo él pueblo es ya testigo
De que usted, Centinela, há provocado
(Y yo no sé de donde lo han sacado)
En su número siete
A degollar los *frailes*.—¿Quien te mete
A poner, Centinela, en tus renglones
Aquellos clausulones
De *¡preparen! ¡apunten! ¡bayoneta!*
Y otras mil cosas, que cualquier trompeta
Interpretar podía
Tal como se interpretan en el dia!
El sentido *anagógico*,
Histórico, *alegórico*, *frailógico*,
Y tanto otro sentido,
Que hasta sin consonantes há nacido,
Son la llave maestra, Centinela,
Con la que, desde el *cristos* de la escuela,
Hasta el libro sagrado
Que Juan escribió en Pastmos desterrado,
Interpretan los *frailes* á su modo,
O á su interes; atropellando todo,

Razon, moral, verdad, filosofia,
Humanidad, virtud, filantropía,
Y hasta la religion, si á manos viene,
Y al interpretador así conviene.
¿ Conoce á Frai Gerundio, Centinela ?
Pues Gerundio es un niño de la escuela
Si se compara con el que interpreta
Aquel cuentito de la bayoneta
Por un atroz deguello ;
Que no se hará porque nos falte cuello,
Pues hai buenos cogotes
Entre los *Reverendos Sansculotes :*
Pero que no se hará porque en el mundo
Corrompido, vicioso, sucio, inmundo,
No aprenden los seglares
(Como dentro del claustro los Reglares)
A degollar con treinta cuchilladas,
Y en postdata otras treinta puñaladas,
A los mismos guardianes
Que ellos mismos se dieron.—¡ Periñanes !
Esas venganzas crueles,
Ese rencor de *fraile*, y esas hieles
Allá son de vosotros ;
Que por acá nosotros,
Por malvados que seamos,
Un corazon de *fraile* no abrigamos.
Sí, amigos impostores,
O maliciosos interpretadores :
No queremos miráros degollados.
Utiles, laboriosos, asociados,
Reformados, en fin : eso queremos,
Y vuestro mismo bien apetecemos.
No mintais, embusteros,
Que, si meteis el dedo, han de morderos.
Eso de bayoneta, en buena forma
Solo quiere decir : *¡ A la reforma !*
Que ya mucho está hecho :
¡ Constancia, rectitud, firmeza, y pecho !
Es justa la reforma ; reformemos ;
Que, aunque mil vituperios aguantemos,
Cuando se vea el bien, mil bendiciones
Nos han de dar, aun las generaciones
De los que se reformen ; y es s bido
Que serán dilatadas.—Me despido.

El de la bayoneta.

NOTICIAS.

El *Times* de 10 de Junio comunica con referencia á REUS, *Mayo* 29, que los pueblos de *Masroios* y de *Vinebre* pocos dias antes se habian hallado en insurreccion. Los brabos patriotas de *Porrea* que dista 4 leguas de *Masroios*, marcharon á este punto y plantaron en él *tres lapidas:* hicieron responsable á la cabeza del cura, por la primera: por la segunda, al alcalde; y por la tercera á todos los habitantes.

Otro *Misas* ha aparecido en la vecindad de *Tortosa*, el cual, si se lo permiten podrá hacer mucho mal por la localidad. Se llama *D. José Rambla*, capitan retirado, vecino de *Cherta.* Ha estado reclutando en Amporta, Godall, La Galera, y en otros lugares, en donde cierta clase de gente le ha acogido con entusiasmo. Se halla especialmente protegido por algunos *Monges* BERNARDINOS, cuya conducta y maniobras ha hecho mal el gobierno en pasar por alto. A mas de la instigacion de los *frailes*, este nuevo "*defensor de la fé*" se ve impelido á emprender la campaña por haber perdido tres trozos de efectos que llebaban por *contrabando:* él se lisongea de poder indemnizarse en esta campaña peleando por la RELIGION y por un *rey absoluto. (El mismo Times)* pero, decimos nosotros, ¡que con incidencia tan singular! ¡Tambien los que tratan de instigar á la insurreccion en Buenos-Ayres, son *frailes y contrabandistas!!!!* Esto es digno de explanarse en otra vez.

Hay otras muchas noticias sobre las fechurias actuales de los frailes en España, que han puesto en movimiento á las mismas córtes, pues que capitanean multitud de facinerosos para oponerseles: pero no hay tiempo para insertarlas.

El 23 de Julio se instaló en Chile con 23 miembros la convencion preparatoria, habiendo sido elegidos por presidente el Sr. *D. Francisco Ruiz Tagle*, por vice presidente el Sr. *D. Casimiro Alvano*, y por secretario el Sr. *D. Camilo Henriquez*, editor del Mercurio de Chile y uno de los Directores de la biblioteca pública. El Director Supremo dirigió á la convencion en el acto de abrirse, el mensage que ha circulado ya bastantemente en Buenos Aires, detallando los grandes negocios que esperaban á los buenos funcionarios públicos, y haciendo dimision de aquel importante cargo. El primer paso de la convencion fue aclamar la continuacion en el mando del Sr. *D. Bernardo O'Higgins.*

El núm. 5 del Mercurio de Chile publica que el 24 de Junio el Director Supremo dió un esquisito banquete al Sr. *D. Felix Alzaga* y otros hijos de Buenos Aires; mas en carta particular se ha comunicado el siguiente detall de los brindis en aquel dia—

El Director Supremo—Que nuestro reconocimiento á los héroes argentinos que libertaron á Chile sea tan eterno, como nuestra union con el Exmo. Gobierno de Buenos Aires.

El Agente de Buenoi Aires—Que las repúblicas de Chile y Buenos Aires intimamente unidas, sean á la vez mutuos garantes de su libertad

El Mtro. de R. E. y Gob.—Por la marcha magestuosa del Ministerio de Buenos Aires.

El Caballero Rosas—Porque todos los hombres libres trabajen de un modo eficaz en la union de toda la América del Sud.

El Caballero Peña—Hizo una larga y animada alocucion elogiando el mérito del Exmo. Director Supremo O'Higgins.

El Secretario de la Agencia—Que el espíritu de libertad que las luces del siglo 19 exparcen por todos los ángulos del mundo, fije sobre los Andes su solio eterno.

El Caballero Anchores—Por la union mas libre y sincera de los gobiernos de Chile, Lima, y Buenos Aires.

El Mayor General Calderon—Que nuestro reconocimiento á Buenos Aires sea eterno por habernos dado la libertad.

El Caballero Aguirre—Por los héroes y sábios que han sostenido y sostienen la independencia de Chile. Que el mérito de ellos sea recompensado de un modo digno y compatible con la libertad y derechos de los pueblos, y que su memoria sea transmitida á la posteridad con la veneracion y gratitud que ellos se han merecido.

El Director Supremo—Por el pueblo que dió primero el grito de libertad en América.

El Agente de Buenos Aires—Que el Congreso de la República de Chile llenando los deseos del virtuoso y digno jefe que lo ha convocado, afiance la libertad del territorio.

El Caballero Henriquez—Saludo á las víctimas ilustres, que por la libertad de Chile se han sacrificado en la guerra.

El Caballero Acuña—Por el padre de la Patria; virtuoso y benemérito Supremo Director de la República D. Bernardo O'Higgins.

El Caballero Anchores—Por aquel de los tres Estados de Chile, Lima, y Buenos Aires que logre constituirse primero de un modo mas libre y estable.

El Caballero Rosas—Por el Protector del Perú, el Exmo. Sr. D. José de San Martin.

El mismo Mercurio núm. 5 publica que el 1.° de Julio dió el mismo Supremo Director otro banquete al Illmo. Sr. D. *José Cabero*, ministro plenipotenciario del Perú.

Segun el núm. 4.° del mismo periódico se habia dado otro banquete al vice almirante *Lord Cochrane*.

Se hallaba en Chile el ministro plenipotenciario de Colombia Senador *Joaquin Mosquera*, y pronto á pasar á Buenos Aires á objetos diplomáticos.

Las cartas de Chile que llegan hasta 27 de Julio comunican en efcto la noticia que da un papel extraordinario publicado en esta semana por la imprenta de la Independencia : esto es que está destruido el plan bajo del

cual el general *San Martin* requeria la cooperacion de mil hombres por parte de estas provincias. Por este plan debia salir del Callao un ejército de 4000 hombres al cargo del general Alvarado con destino á Arica para tomar á Arequipa, y marchar rápidamente sobre el Cuzco: se debia auxîliar á la Paz y Cochabamba, y entretanto amagar al enemigo situado en Huancayo con otra division de 3000 hombres al mando del general Arenales: los 1000 hombres reclamados debian entrar por Suipacha aprovechando de este lado las ventajas de los resultados de aquellas operaciones. Pero segun el Mercurio N°. 4, con noticias de Lima hasta el 20 de Mayo, el ejército unido en el pie de 7000 hombres se preparaba en masa á buscar el enemigo en sus anteriores posiciones de las Sierras, dejando la ciudad al cargo de 6000 civícos, y por las cartas hasta 27 de Julio se asegura que la expedicion por el Callao ni habia salido, ni saldria porque este paso anunciado era solo una estratagema militar: entre tanto que vemos por un decreto del supremo delegado de 28 de Mayo inserto es la Gaceta de aquel gobierno de 29 del mismo, que se mandan replegar todas las haciendas en la distancia de 15 leguas de Lima á la de tres de esta ciudad, por cuanto el ejército iba á principiar sus operaciones en consonancia á lo publicado por el Mercurio N°. 4. Estos hechos nos relevan de la necesidad de justificar el *decreto de paz* pasado por la Sala de Representantes, en la parte en que lo reclamaban las dificultades de realizar aquel plan; pero no por esto dejaremos de dar su analisis en órden á la necesidad de ponerlo en práctica, y á la probabilidad de un buen efecto general, mucho mas despues de la libertad de Quito por una capitulacion que es la primera de tal clase que se ha visto en la guerra de la independencia.

Sin embargo que la siguiente proclama del general de la division libertadora al Norte del Perú, tiene un mes de antelacion á la toma de Quito que aconteció el 24 de Mayo, creemos importante insertarla por la idea que ella manda de la liga general en favor de la independencia.

El comandante general á la division libertadora.

SOLDADOS! Vuestras armas conducen la libertad y el reposo, á pueblos oprimidos y desgraciados. Los tiranos huyen al ver los soldados de la justicia. Vuestra presencia ha cubierto al enemigo de confusion y de oprobio.

ARGENTINOS: Vuestra sangre derramada sobre la tierra de Colombia, es un monumento que señalará siempre en la república, vuestra brabura heroica, y vuestras virtudes militares.

PERUANOS: Vuestros sacrificios excitan cada vez nuestra gratitud: ellos van á enjugar el llanto de una parte de la familia Colombiana, que ha fiado su exîstencia á vuestro valor y generosidad.

COLOMBIANOS. Vosotros sois los escojidos de la fortuna para terminar la libertad de la patria, y completar á la república los bienes de la paz y de la independencia. Ningun esfuerzo bastará á llenar esta leccion con que el cielo os ha favorecido.

Peruanos, Argentinos, Colombianos; la victoria os espera sobre el ecuador: alli vais á escribir vuestros nombres gloriosos, para recordarlos con orgullo en las mas remotas generaciones.

Soldados: vestras privaciones infinitas van á concluirse: los trabajos de la campaña serán recompensados debidamente por el reconocimiento de la república.

Cuartel general en Riobamba á 22 de Abril de 1822—12.°.

A. J. DE SUCRE—

MENDOZA.

Otra vez vuelven á moverse las cuestiones del año anterior sobre la ereccion de un congreso general. Los tres pueblos de la provincia de Cuyo, á saber, Mendoza, San Juan, y San Luis al tratar de conciliar y hermanar los intereses de sus respectivos territorios, han convenido por intermedio de sus gobernantes no solo en incitar á las demas provincias á aquel paso, sino en designar para el punto de la reunion general, el territorio de San Luis. Suponemos que los gobiernos mencionados habrán encontrado ó vencidas ó vencibles ya las dificultades que se opusieron á la primera instalacion del congreso en Córdoba, y que esto lo harán *bien patente* á los demas pueblos al comunicarles el acuerdo celebrado los tres. Por lo que á nosotros toca, asi como estamos porque en este como en cualquier otro tiempo es facil hacer lo que se llama incitar un congreso y designar un punto de reunion, nos parece bastante dificil en un exâmen maduro sacar por resultas mas bienes que males de su *inmediata instalacion.* No entraremos en él al presente, sino que nos reservamos para cuando nos sean conocidas las meditaciones de los tres gobiernos contratantes, los cuales ya dejan sin embargo entreveer en la misma acta que han firmado, que no quedan seguros de que los convencimientos que les han movido hagan llanamente admisibles sus proposiciones entre los demas pueblos, pues que para este último caso ya recuerdan que su regla de conducta será entrar en una nueva convencion provincial, para establecer los medios por los cuales sus respectivos territorios deberán gobernarse en adelante bajo una administracion central.

Entretanto, no debemos escusarnos de manifestar cuan laudables son los esfuerzos del patriotismo en Mendoza por introducir en sus habitantes el amor al órden y á la ilustracion sólida. Hemos recibido varios periódicos sumamente liberales, que contienen artículos consonantes con lo que en este mismo órden se escribe en correspondencia privada—En carta de 27 de Agosto de un individuo del clero bastante respetable de Mendoza, á otra persona de suposicion en Buenos-Ayres, se dice lo siguiente—

"Me intereso en manifestar mi opinion en la materia de reforma: ésta debió haberse anticipado, siendo meditada cerca de setenta años ha. Ríase V. de la incompetencia de autoridad que reclaman los atolondrados. La

soberanía de los pueblos no carece de autoridad para remover y extinguir las órdenes regulares : ella debe afianzarse en los resultados mientras la ignorancia afectada cierra los ojos á las luces del dia mas perfecto. Jesu-Cristo estableció la religion, el sacerdocio, y los siete sacramentos para santificarnos, pero en manera alguna las órdenes de los frailes, lo que me hace creer, ó que se le olvidó, ó no los juzgó necesarios. V. abrace con conciencia segura el sistema del gobierno, que es mas sábio y discreto que temerario, como lo caracterizan los que confunden las ideas con los conceptos : en nada se toca la religion, ni tiene conexion con la extincion de las órdenes regulares—Si estas en alguna época fueron útiles y necesarias, ya no lo son, y *ablata causa tollitur effectus*, y bamos adelante, que sin duda el sacerdocio mejorará, ya no invertirán este carácter por via de comercio ó especulacion &c. &c. &c.—"

El N°. 5 *del Verdadero Amigo del País*, periódico de la ciudad de Mendoza trae un artículo importante del Editor á cerca de las dudas que le propone un *Alejandro Parejas* sobre la reforma eclesiástica empezada en Buenos Ayres. No podemos dar lugar á este artículo por que es largo : pero para que se vea el juicio que se forma de los papeles en que se sostiene la necesidad de aquella, daremos el siguiente párrafo, que se halla en el mismo núm. 5°.—" Hemos recibido muchos papeles de Buenos Ayres en el momento en que escribimos estos renglones. Uno ha venido excelente, y es el primer número del *Centinela*. La pieza preparatoria y el artículo *reforma eclesiástica* hacen mucho honor al génio, luces, y circunspeccion de sus autores : no podemos por la brevedad de nuestras páginas dar ni un pequeño extracto de los fundamentos en que estriban los asertos de esta última. Lo sentimos con dolor : recomendamos á nuestros compatriotas la lectura de este precioso periódico."— Los Editores del *Centinela* dan las gracias al *Amigo del País* por esta elevada distincion, y quisieran ocasiones en que acreditarle su gratitud. Por ahora han dado órden para que en cada correo se remitan al mismo Editor los números de este periódico ; y llaman la atencion del *oficial de dia*, que ha hecho algun ruido con las provincias, á que advierta que las dos como *Montevideo y Mendoza* que tienen como hacer públicos sus sentimientos, acreditan sin violencia su adhesion á la *reforma eclesiástica* que él y los como él solo repruebau—

CAUSA CÉLEBRE.—Merece llamarse así la que se ha seguido al coronel *D. Celestino Vidal*. En el núm. 6°. ya publicamos que la autoridad egecutiva habia mandado formarla á este jefe, y que estaba nombrado fiscal de ella el coronel del núm. 1°. *D. Benito Martinez*.

La causa empezó el dia 1°. del presente mes de Setiembre, y terminó por el fiscal el 9 del mismo. En este dia fue pasada por conducto de la inspeccion general al ministerio de la guerra, y en el propio al presidente del consejo que inmediatamente fue nombrado, compuesto de los jefes siguientes—

Coronel mayor—*D. Matias Zapiola*——Presidente.

Coroneles——
- *D. Cornelio Zelaya.*
- *D. Rafael Hortiguera.*
- *D. Blas Pico.*
- *D. Gregorio Araoz de La-Madrid.*
- *D. Manuel Ramirez.*
- *D. Mariano Benito Rolon.*

Con anticipacion se dieron las órdenes para que el dia once el consejo se reuniese en la sala principal de la casa del tribunal de comercio, y se anunció al público por carteles. Este dia en efecto se reunió con los miembros expresados y asistencia del fiscal citado, el defensor coronel mayor *D. Juan José Viamont*, y del auditor de guerra *Dr. D. Alejo Castex.*

Se leyó el proceso, acusacion y defensa segun es de órden, y en presencia de un concurso extraordinario de ciudadanos de todas las clases. El consejo despues mandó despejar la barra, y entró privadamente en conferencias.

A las dos de la tarde el gobierno recibió un oficio del presidente del consejo representado que sin embargo de que el auditor de guerra nombrado reunia suficientes luces en el punto que se habia puesto á su cargo, el consejo habia creido que como este era de la mas gráve consideracion, y en él se ventilaban puntos eminentes del derecho, era importante pedir al gobierno dos letrados mas para que se asociasen á dicho auditor. Fue esto concedido inmediatamente, nombrandose á los *Dres. D. José Cayetano Pico, y D. Juan José Paso.*

Habiendose escusado el 1°. por ser hermano de uno de los miembros del consejo, fue nombrado en su lugar el camarista *Dr. D. Tomás Antonio Valle;* pero no habiendo concurrido este individuo, el consejo levantó su reunion difiriendo la conferencia para el siguiente.

El dia 12 se reunió el consejo en la misma casa á las nueve y media de la mañana: se volvió á leer en público la causa, acusacion, y defensa porque se impusieran los dos letrados asociados, concluida esta operacion el defensor presentó una nueva defensa en favor del acusado, y como uno de los puntos que abrazaba fuese la recusacion de uno de los vocales, el consejo, permaneciendo reunido, consultó al gobierno sobre el caso.

El gobierno contestó acto continuo, que ni era admisible la recusacion por ser hecha fuera de tiempo, y se exponia por razon una que era inalegable, ni tampoco la excusacion voluntaria del mismo vocal, pues no estaba en su poder hacerlo: en consecuencia, que el consejo continuase en sus procedimientos segun las leyes militares.

Consiguiente á esta resolucion, se discutió publicamente, si la conferencia del consejo habia de ser tambien pública, y en reunion privada. Resueltó esto último, la barra se despejó, y el consejo concluyó á las tres y media de la tarde fallando por que —*no correspondia á un consejo de guerra el conocimiento de esta causa, y si al juzgado del capitan general.*—

La causa en estos términos pasó por la inspeccion general en la tar-

de de este dia al ministerio de la guerra. El dia 13 hallándose impedido el aditor de guerra perpetuo *Dr. D. Miguel Villegas*, por aparecer como testigo en la causa, pasó ésta al *Dr. D. Estevan Agustin Gazcon*, para dictaminar sobre el fallo del consejo.

NOTAS.

Los editores del Centinela están obligados á manifestarse reconocidos por lo altamente que se encuentran lisonjeados en el papel publicado el Miercoles de esta semana á las cinco de la tarde: y aprovechando la confianza que segun se infiere de los conceptos del editor está dispuesto á acordarles á los editores del Centinela, estos le ruegan que abrazando ardientemente la causa del género humano, promoviendola con eficacia, y batiendo cuanto es capaz de resistirla entre los claustros ó entre las preocupaciones en general, procuren respetar y sostener uno de los principios sobre que reposa la salud de la presente administracion pública en Buenos-Ayres—esto es, LA TOLERANCIA CIVIL. Todo hecho anterior á la *ley de olvido* debe proscribirse, y debe considerarse tambien que ella no tiene mérito alguno si hay excepcion. Desde la ley de olvido en adelante es una era nueva, es una nueva vida, nueva marcha, todo nuevo. El crímen que en esta era se cometa, asi como creemos que no ha de quedar impune, asi como creemos que es necesario atacarlo hasta la horca, estamos tambien en que no ha de ser mayor porque otros crímenes se hayan cometido. Por nuestra parte, este principio nos merece tanto aprecio, que apesar de la obligacion en que nos ha puesto el editor citado, no hemos podido escusarnos de notarle su desvio y de convidarle á una completa reparacion....—Por lo demas, los editores satisfarán sus preceptos.

"El Centinela apesar que se establezca la censura, continuará ilustrando sobre la reforma eclesiastica, porque está satisfecho que es conducido por la razou; pero no por esto dejará de hablar tambien sobre esta traba puesta á su libertad."

AVISOS.

Para Montevideo y el Rio Janeiro la goleta nacional Paquete del Rio de la Plata dará la vela el 20 del corriente. Los Sres. que gusten tomar pasage ó cargar para cualquiera de los dos puntos, ocurran á casa de D. Juan Comonos, calle de Santo Domingo para el Hospital.

No se admite correspondencia fuera de Balija.

En la barraca de Larrea, calle Ancha de Barracas, se vende, *por cuenta del introductor*, tablas y tablones bien surtidos de pino de Rusia en precios mui equitativos, y en lotes grandes ó pequeños, segun pidiesen los compradores.

IMPRENTA DE LOS EXPOSITOS.

Nº. 9.

EL CENTINELA

BUENOS-AYRES DOMINGO 22 DE SETIEMBRE DE 1822.

¿Quien vive?
La Patria.

NOTA.

El artículo de *introduccion* correspondiente á este número, va al fin porque ha sido necesario comprender en el relato que contiene, el estado último de los debates de la Sala de representantes sobre la imprenta.

REFORMA ECLESIASLICA.

Ignoramos cual sea la opinion mas unánime en la comision de Legislacion ni sobre el proyecto pasado por el Gobierno para la reforma clerical, ni sobre el tiempo en que encuentren conveniente presentar sus trabajos á la meditacion de la sala. Quince dias antes se aseguró que la intencion ó el plan era mandarlo á la resolucion de la sesion del año entrante : mas en el dia ya se indica el miembro encargado de tirar el *informe* por escrito ; lo que cuando menos prueba que algo se propondrá ó resolverá en la presente. De cualquier modo no estará demas que la comision, y los representantes de ahora ó futuros, tengan el dato que bamos á presentarles, el cual ha sido formado por documentos originales y legalizados que hemos tenido á la vista.

PENSIONISTAS Y PENSIONES.

Que resultarán de la supresion de las casas de los Regulares.

CLASES.	EDAD.	Recoletos.	Mercedarios	Franciscanos.	S. Pedro	Dominicos.	Hospitalarios	Total de Pensionistas	Pensiones.	SUMA.
									Pesos	Pesos
Legos.....	....De toda edad..	6	4		3	9		22	150	3300
Sacerdotes..	....Hasta 40 años..	2	9	13	1	16		41	200	8200
Hospitalarios	....Hasta 45						4	4	250	1000
Iden	....Arriba de 45 ..						3	45	300	13500
Sacerdotes..	....De 40 á 50 ..	3	16	5	1	17				
Iden	....De 50 arriba ..	4	14	21	3	27		69	400	27600
		15	43	39	8	69	7	181		53600

Hai entre todos los conventos á quienes no corresponde pensiones..... 23

Total ..... 204 individuos

Habiamos resuelto dar un extracto de los estados que han manifestado las mismas comunidades, en que se comprenden las limosnas recojidas por cada una en un tiempo determinado, los gastos de comunidad y de culto y las posesiones y rentas de las casas; todo lo que nos serviria para presentar otro dato interesante mas que para nadie, para el pueblo: pero como los estados de donde pueden sacarse estas noticias no manifiestan el valor ó la renta de muchas posesiones, y las dejan en blanco, hemos reservado esta operacion para cuando haya alguna autoridad que destine comisiones especiales á hacer inventarios formales, y los avaluos necesarios para proceder con conocimientos exactos. Pudiera ser que asi se salvasen algunas equivocaciones en que han podido incurrir los religiosos por su poca práctica en estas materias, como sucedió á los Hospitalarios que al último han aparecido con 19.700 pesos de principales à redito, con 26 casas, 1 sitio, 1 estancia, y 74 esclavos del valor de 312772 pesos, y con una Quinta de 17000, que hacen el total de 349,472 pesos lo bastante para pagar casi siete años lo que cuestan los religiosos de todas las Comunidades segun el proyecto de ley.

AL OFICIAL DE DIA EN EL N°. 5°.

Oficial! No hay cosa mas cierta, la privacion es causa del apetito; á nosotros los meros amagos de ella nos han hecho tener disposicion de continuar este artículo no obstante la protexta del número anterior; pero amainaremos, oficial, en el tono, y de esta suerte os diremos que al paso que os presentais muy ufano en vuestro número 5°. creyendo habernos convencido de proposiciones antievangelicas, os confesamos con toda la ingenuidad de nuestro caracter que jamas hemos tomado la pluma con mas satisfaccion, que cuando os vemos enterrado en la fosa que os dispusimos artificiosamente. Esperamos que se nos perdonará esta celada, aunque no sea mas que por el justo fin que nos la inspiró!

No dudabamos ni un momento, *oficial*, que al vernos rebatir la mendicidad pordiosera como opuesta á la sana política, y como una abyeccion degradante de la santidad del Ministerio, habiais de recoger en vuestro espiritu, *oficial*, todas las fuerzas de vuestra alma, para lamentar en tono plañidero la suerte de un pueblo como este, cuya fé se procuraba corromper con heregías opuestas á la doctrina de Jesucristo. Este nuestro juicio presuntivo, *oficial*, solo lo fundabamos en el principio de que las verdades no mui comunes, siempre son una piedra de escandalo para los que saben con escasez. Vuestra caida en este paso resvaladizo, deciamos nosotros, nos proporcionará el dulce placer de alargaros la mano, y advertir al pueblo que desconfie de un revestido con el zelo de religion para ajustar las maxîmas del evangelio al triste interes de sus pasiones. El caso ha sucedido como pensabamos: ahora veremos como nos desempeñamos.

La experiencia que nos habeis dado, oficial, de que fanaticamente graduais por heregías las doctrinas mas sanas que tomamos de los autores mas acreditados, sin duda por que las reputais partos de nuestra imaginacion, nos hacen tomar el partido de hacer que, no tanto nosotros, cuanto los sabios, sean los que contesten á vuestro papel 5°. Si estos tambien fuesen hereges en vuestro concepto, nos aplaudiremos de tener en esta nota tan dignos compañeros; si no lo fuesen veremos con que injusticia nos cargais la romana siendo de un mismo sentir.

"Si los inventores de las nuevas órdenes, (esto es de las mendicantes) dice el sábio y nunca bien ponderado *Fleuri* en su discurso 8°. sobre la história eclesiástica, no fuesen santos canonizados, podría sospecharse de haberse dejado seducir de su amor propio, y haber querido distinguirse y refinarse sobre todos los demas. Pero sin perjuicio de su santidad, se puede desconfiar de sus luces, y temer que ellos no supieron lo que les convenia saber. SAN FRANCISCO creia que su regla no era el puro evangelio, mientras no se adheria al estrecho rigor de estas palabras: *no peais ni oro ni plata, ni dos vestidos &c.;* y como el papa Inocencio III dificultase en aprobar este instituto tan nuevo, el cardenal de San Pablo le dijo "si rechasais la súplica de este pobre hombre, temed de rechazar el evangelio. Pero este buen cardenal, ni el mismo santo no habian considerado bien como prosigue el texto: este sábio lo sigue y fija su verdadero sentido en términos nada conformes á la inteligencia del santo y del cardenal."

Ahora bien, cuando le oimos decir á *Fleuri* que San Francisco entendió muy mal el verdadero espíritu del evangelio al establecer la mendicidad de su regla; aun mas, cuando nos dice que á no ser un santo canonizado era de sospechar que se hubiese dejado seducir de su amor propio ¿llebareis, *Oficial*, vuestra obstinacion hasta decir que en la opinion del sábio *Fleuri* esa mendicidad era conforme al evangelio? ¿Que decis? Si decis que sí, su letra misma os desmiente á presencia de un pueblo á quien no es facil seducir con especies falsas; si decis que no, es menester que confeseis á la faz de todos, y que digais la única verdad que habría salido de vuestros labios—"*soy un infeliz hombre digno de lástima, pues solo en el espesor de mi alma pudo caber que tratase al Centinela de herege, y aun mas de filósofo corrompido por asentar una doctrina que ahora la veo apoyada en una autoridad irrecusable.*" Esta confesion os haría mas honor, *Oficial*, que todas las heladas declamaciones con que pretendeis arrancar lagrimas inutiles de este pueblo.

Mas quien sabe si para salir de este conflicto llamais, *Oficial*, en vuestro auxìlio á los cofrades, formais un tribunal, y sale de él, el mismo *Fleuri* condenado al anatema como herege ó filósofo detestable. Mas para este portillo os esperamos, *Oficial*, con la autoridad nada menos que de un *San Clemente Alejandrino:* su doctrina nos la provee el mismo *Fleuri*, que á prevencion temió tambien á los fanáticos de su tiempo. Dice asi en el lugar citado—"Aqui sería el lugar de tratar á fondo la materia de la pobreza evangélica, y no podriamos en esta investigacion seguir guia mejor

que *San Clemente de Alejandria*, instruido por los mismos discipulos de los apóstoles. El santo escribió un tratado sobre esta sola cuestion. ¿Cual es el rico que se salva? de donde raciocina de este modo. La riqueza es de sí indiferente, como la fuerza y la belleza del cuerpo: estos son unos instrumentos, ó especies de bienes de que se puede usar bien ó mal....Al contrario la extrema pobreza es un mal en sí antes que un bien; pues es un obstáculo de la virtud, y un origen de muchas tentaciones violentas, de injusticias, de corrupcion, de imprudencia, de flojedad, de desaliento, de desesperacion, y es por lo que dice la escritura—"*no me deis ni riqueza ni pobreza.*"

Al oir esto no os estaría mejor, *Oficial*, buscar una caberna donde esconderos? Pero no, es preciso detenerse que bamos á ajustarle una cuña mas dura de su mismo palo. Para acabar de convencer el sábio *Fleuri* que la tal mendicidad no puede acarrear sino males, y que aun en el espíritu del mismo SAN FRANCISCO de ningun modo era preferible al trabajo de manos, se hace cargo del testamento de este fundador. "Es verdad, dice, que San Francisco habia ordenado el trabajo á sus discipulos, no permitiéndoles mendigar sino en el último recurso: yo quiero trabajar, dice el santo en su testamento, y quiero firmemente que los otros hermanos se apliquen á algun trabajo honesto, y que los que no saben oficio lo aprendan; y sino se nos paga tendremos el recurso de ir á la mesa del Señor pidiendo una limosna de puerta en puerta. Concluye su testamento por una prohibicion expresa de pedir al papa ningun privilegio, ni de dar ninguna explicacion á su regla."

Pero ¿cual es el instituto que casi en su misma cuna no lo corrompió la relajacion? observa el sábio *Fleuri* "que aun no habian pasado cuatro años de su muerte, cuando los frailes juntos en capítulo en 1230 obtubieron del papa Gregorio IX. una bula por la que declara, que no estaban obligados á la observancia del testamento del santo fundador. Asi, añade, el trabajo de manos, tan recomendado en la escritura, y tan estimado por los antiguos monges, vino despues á ser odioso; y la mendicidad aborrecida entonces llegó á ser honorable."

Echese la vista á tiempos mas retirados y aparecerán de un modo horrible los excesos á que dió lugar la mendicidad. Sin subir hasta nuestros tiempos, oigamos al sábio que guia nuestra pluma." Treinta años, dice, despues de la muerte de San Francisco, se observaba ya una relajacion considerable en las órdenes mendicantes. Me contentaré con el testimonio de SAN BUENAVENTURA en la carta que, siendo general de la órden, escribió en 1257 á todas las provincias." El resumen de esta gran carta es el siguiente; quejarse de la multitud de negocios que daban ocasion á la demanda del dinero, de la ociosidad de algunos hermanos, de su vida vagamunda, de la codicia de las sepulturas y de los testamentos, de la mescla en toda suerte de negocios públicos y privados bajo el pretexto de caridad, de la introduccion en el secreto de las familias, en fin de la importunidad de las limosnas, hasta llegar á decir el santo, "*que el encuen-*

tro de un fraile se miraba como el encuentro de un ladron." Y cuidado que no somos nosotros quienes lo decimos, sino *San Buenaventura.*

A prevencion de estos males cita tambien *Fleuri* un concilio de Paris celebrado en 1212, mandando que se de como subsistir á los religiosos que viajan *para no reducirlos á mendigar con vergüenza de su órden.*

Nos direis ahora, *Oficial*, si la mendicidad origen fecundo de tantos desordenes puede ser conforme al evangelio: nos direis, si el *Centinela* ha merecido los sarcasmos de heregia y de impiedad: nos direis si hemos asentado bien nuestra pluma mirando la mendicidad como opuesta á los principios de una sana política.

Estas sólidas consideraciones las tuvo muy en su ánimo el sábio *Fleuri* para decir—"*paréceme que hubiese sido mas útil á la iglesia que los obispos y papas se hubiesen aplicado seriamente á la reforma del clero secular, y restablecerlo sobre el pie de los cuatro primeros siglos de la iglesia, sin llamar en su socorro esas tropas extrangeras de mendicantes.*" He aqui, *Oficial*, concevido el mismo proyecto de ley, que hoy es el objeto de las cuestiones en Buenos-Ayres, y que se califica por escandalo é impiedad.

Concluiremos este desagradable asunto, *oficial*, haciendo algunas reflexiones sobre Guillermo de S. Amor. Lleno de una falsa compasion os doleis de nosotros por haber incidido, sin saberlo, en los errores de este que llamais heresiarca, pero os suplicamos que guardeis vuestra compacion, para deplorar vuestra escasez desgraciada. Nosotros sabiamos mui bien que Guillermo solo es herege en el concepto de los frailes y sus proselitos, pero no en el de los sabios imparciales. Oid como se explica una compañía de eruditos autora del diccionario de los hombres que han figurado en el teatro del mundo." Su libro, dice, intitulado, *peligro de los últimos tiempos*, es una declamacion contra los religiosos mendicantes. Alejandro IV que quiso entender en esta querella condenó á Guillermo, y le privó de todos sus beneficios S. Amor habiendo defendido su libro en un viage que hizo á Roma, el Papa lo despidió absuelto. Apenas hubo partido de Roma, cuando este mismo Papa le escribió prohibiéndole la entrada á Francia, y el que enseñase y predicase. S. Amor permaneció en su lugar hasta la muerte de este Papa. Volvió entonces á París donde fue bien acogido. Clemente IV succesor de Alejandro, á quien este Doctor presentó su obra, nada dijo contra ella y lo trató con urbanidad....S. Amor en sus obras ataca á los mendicantes. Santo Tomás, y San Buenaventura defendieron la causa de su estado. Los mendicantes lo cuentan entre los hereges, pero sin razon."

Este recomendable diccionario ha corrido con crédito en todas partes, sin que dejase de respetarlo el bigotismo de la inquisicion de España ¿Que quereis pues *oficial*, que seamos hereges al estilo de Fleuri y de estos sábios? Lo seremos, y haremos tanto aprecio de vuestra censura, como ellos lo hicieron de vuestros iguales.

Nos preguntais, *oficial*, con mucho donaire, si el vivir segun las máximas del evangelio induce á un estado de abyeccion y abatimiento. Respondemos lo 1.° que ya hemos probado que el vivir mendigando no es má-

xîma del evangelio: que la pobreza en particular si lo es, pero no en comun porque esto deja como vivir sin mendigar: lo 2.° con uno de los mejores sábios ,, que el mismo hombre á quien se le ha visto cargado de un saco, ó de un costal recogiendo algunas módicas porciones de trigo, entrando tambien á las tabernas á pedir vino, y usando algunas veces para conseguirlo de los medios mas bajos, no es á propósito para subir á la cátedra de la verdad, ni para sentarse en el tribunal de la penitencia." Entendedlo pues oficial, y tened lástima de nuestra cabeza para no mortificarla con vuestras machaquerias.

Os cansais envano, oficial, en amontonar bulas, decisiones conciliares, y aun egemplos de lo que han hecho otros soberanos cuando se ha tratado de la secularizacion de regulares. Cada soberano en su estado tiene un poder público independiente, y revestido de todos los medios para procurar su felicidad. A él pertenece velar sobre la conservacion y perfeccion de su nacion. La obligacion que la lei natural impone á los conductores de los estados, es de mui basta extension. Ellos deben conocer exâctamente todas sus enfermedades y sus remedios, sus virtudes y sus vicios, sus inclinaciones generales y sus costumbres. Sus cuidados se dividen en sus propios asuntos y los de la religion: digan lo que quieran los ultramontanistas como vos, *Oficial*, apoyados en las falsas decretales de Graciano, y cuyo desengaño puede verse en el erudito canonista *Ban-Espen* tom. 8.° pág. 53 impresion de Venecia. De aquí es que nadie sino ellos deben saber cuales son los de este último género (siendo disciplinales) los que están obligados á proteger, ó rechazar como nocivos á la prosperidad de sus estados.

Ya os hemos dicho esto mismo, *Oficial*, y os hemos añadido que en la disolucion de una comunidad religioso, el poder civil no disuelve los votos. ¿A qué propósito nos venis entonces con la cantaleta de que esta es una facultad reservada á la silla apostólica? Pero ya que tocais este punto, os diremos que nos sentimos mui ricos de razones para poder sostener que en la situacion política de nuestro estado, relajando el ordinario eclesiástico los votos de los regulares que implorasen su auxilio, no haria mas que usar de su derecho, y esos vínculos quedarian bien disueltos apesar de la reserva, y de las autoridades que inoportunamente nos citais. Tambien está reservada á la silla apostólica la provision de bulas para los obispados; con todo, hai cinco casos en que pueden ser instalados sin bulas por el metropolitano al estilo de la antigua disciplina. Otro tanto sucederia en nuestro caso con respecto al ordinario. Pasó ya esa época en que los Papas igualaron en poder á los Emperadores romanos, y en que usando del lenguage del tiempo, hicieron hablar á Dios en todas ocurrencias. Os entregais mucho, Oficial, al imperio de vuestras pasiones, y por eso desconoceis los límites de lo justo y de lo injusto.

Pero de todos modos admitid las protextas de nuestra consideracion ingenua.

EL CENTINELA.

MISCELANEA.

¡ ,,SUBSISTEN SIN DINERO, Y SE PROPAGAN SIN MUGERES!

(Continúa el origen de los monges.)

Anastacio introdujo en Roma el conocimiento y la práctica de la vida monástica; y en ella se abrió una escuela de esta *nueva filosofia* por los discípulos de Antonio, que acompañaron á su primado hasta el santo umbral del vaticano. El aire singular y salvage de estos Egipcios excitó á los principios el disgusto y el desprecio: pero al cabo arrastró el aplauso y la imitacion de Roma. Los Senadores, y especialmente las Matronas, mui luego transformaron sus palacios y villas en claustros; y la institucion de *seis vestales* que mantenía el paganismo con tanta dificultad, quedó atraz y se eclipsó por los innumerables conventos de vírgenes, que nacieron entre las ruinas de los templos antiguos, y en medio del mismo foro romano.

Inflamado por el egemplo de Antonio, un jóven de la Siria llamado Hilarion, estableció su triste morada en las arenas que estaban entre el mar y un estrecho pantanoso á dos leguas de Gaza. Su austera penitencia en la cual persistió cerca de medio siglo, difundió á su alrededor un entusiasmo igual; y una caterba de dos ó de tres mil anacoretas le acompañaba cuantas veces incitaba á los innumerables monasterios de la palestina.

La historia monástica del Oriente inmortaliza la fama de *Basilio*. Con el gusto que adquirió habiendo probado de la sabiduria y elocuencia de la misma Atenas, y con una ambicion que apenas pudo hartar el obispado de Cesarea, se retiró á una lúgubre soledad en el *Ponto*, dignándose por un tiempo dar leyes á las colonias espirituales que plantó con prodigalidad en la orilla del mar negro. En el Occidente *Martin*, soldado hermitaño, obispo y santo, fundó los monasterios de la Galia. Dos mil de entre sus discípulos siguieron sus restos al sepulcro; y su historiador elocuente desafia á los desiertos de la Tebaida á producir un campeon de igual virtud, en su clima mas fecundo en devocion *ascética*.

El progreso del mismo cristianismo no fue mas rápido ni mas universal que él de los Monges: en cada provincia, y al fin en cada ciudad, del imperio romano cargaban como emjambres; entretanto que los Anacoretas escojieron para su destierro voluntario las islas esteriles que erizan el seno del mar toscano. Una comunicacion facil y continua estrechaba la íntima union que exîstia entre las provincias que reconocian el dominio de Roma; y la vida de Hilarion manifiesta con cuanta facilidad un hermitaño indigente de la Palestina pudo atrabesar el Egipto, embarcarse para Sicilia, y establecerse definitivamente en la Isla de Chipre.

Los cristianos latinos abrazaron las instituciones religiosas de Roma; y los peregrinos que visitaban la Jerusalen copiaron con esmero, en los climas mas lejanos, el modelo que habian visto de la vida monástica; de modo que los discípulos de Antonio vinieron á esparcirse hasta la Etiopia,

mas acá del trópico, en el Mediodia, y en el Norte mas allá de las provincias romanas de las islas británicas. El solo monasterio de Banchor, en Inglaterra, que se componia de mas de dos mil *hermanos*, echó colonos innumerables por entre los bárbaros de Irlanda, y entre las islitas mas remotas de la Caledonia: difundiendo entre la tiniebla moral de las regiones sententrionales, un rayo tremulo de ciencia y de supersticion.

Espulsadas tantas tristes víctimas á tan lejos de las dulzuras de la vida social, por el genio adusto é implacable del fanatismo, sostenian mutuamente su resolucion, por el egemplo recíproco de millones de almas de ambos sexos, de toda clase y edad: y cada nuevo prosélito se persuadia, al pasar por los umbrales del claustro, que empezaba ya á pisar la sénda espinosa, pero segura, de la eterna felicidad.

Motivos no menos varios que los diversos caracteres y situaciones de los mortales, los determinaron á abrazar la vida monacal. Si la sana razon, si el sentido recto, si las intenciones manifiestas de una Providencia toda benévola y benéfica, pudieron salvar á los cristianos mas sensatos del torrente de la superticion; y si en otros pudo suspender su influencia el dominio mucho mas fuerte de las pasiones: en recompensa, obró con una fuerza irresistible en los espíritus débiles de los niños, de las mugeres, y en los de los hombres que se les parecen: muchos se hallarian arrastrados al claustro por los remordimientos secretos de la conciencia: muchos por los infortunios; pero no pocos *por los motivos temporales del interes y la vanidad.* ¿Y quienes, en efecto, podrian parecer mas propios para *pastorear* las manadas de los fieles, que aquellos mismos que hubiesen renunciado este mundo para labrarse su salud en el otro? El anacoreta austero, el hermitaño piadoso, el humilde monge, *á su pesar*, fueron arrancados en medio de las aclamaciones de una multitud asombrada de sus virtudes, de la celda solitaria, para sentarles en el *trono episcopal.* Una sucesion no interrumpida de santos y de obispos salieron de las hermitas y monasterios del Egipto, de la Galia, y del Oriente. La ambicion, con el olfato del galgo, jamás tarda en descubrir las huellas secretas de su presa; y supo pasar, por medio de la pobreza y humildad del claustro, á las riquezas y á los honores.

(Continuará)

El artículo *Miscelanea* será variado en adelante dandole mas obgetos que los que hasta ahora ha tenido, esto es, saliendo de lo eclesiástico que es principalmente en lo que se ha empleado hasta aquí.

LA IGUALDAD.

El gobernador de cada ciudad en la *Gran China* convida el primer dia del año para un brillante festin que se dá en el nombre del empe-

rador, *á todos los que se hubiesen distinguido en el discurso del año anterior por alguna accion virtuosa.* Sobre la entrada de la glorieta ó templo que se erige en la plaza pública con este objeto, se lee.—,, HOMBRES DE TODAS LAS CLASES Y CONDICIONES, LA VIRTUD ES LA QUE OS COLOCA AQUI, Y OS HACE A TODOS IGUALES."

LA REINA CRISTINA.

Cristina que nació en 1626, y gobernó la Suecia con prudencia suma, abdicó la corona en 1654: retirose á Roma á cultivar las letras, y se reconcilió con la iglesia católica; un fraile le dijo en esta ocasion, ,, hija mia, te colocaremos entre los *santos* al lado de tu paisana Santa Brígida de Suecia" pero Cristina respondió ,, Prefiriera colocarme entre los *sábios*" Esta reina tanto antes como despues de su abdicacion, evitaba en cuanto podía la sociedad de su propio sexo, por no encontrar en él la instruccion que apetecía. ,, *Quiero á los hombres*, decía, *no porque lo son, sino porque no son mugeres*"——No creemos que esto debe aflijir al sexo de Buenos Aires. Las porteñas tienen talento, pero aun cuando no tubieran todo el que son capaces de tener y que en efecto adquirirán, no habria *ni una ni uno* fuese de Suecia ó de la China, que no encontrase un gran suplemento para cortejar su sociedad, *en la amabilidad y en las gracias* que desenvuelven con primor.

EL REMEDIO RADICAL.

En la ópera bufa italiana titulada ,, *El Cirujano Arlequin*" un oficial herido en el brazo derecho por un pistoletazo, se presenta al Sr. Doctor para que le extraiga la bala. Arlequin por remedio radical, le....*corta el brazo.*—Del mismo modo, mordido nuestro brazo derecho, *la libertad de la prensa*, por unos bichos ponzoñosos, los Señores Doctores han querido aplicar el remedio radical....*la previa censura.*

EL CENTINELA AL OFICIAL DE DIA

En el núm. 6°.

Oficial! Hebeis hecho mui mal en garrotear á la JUVENTUD ARGENTINA en vuestro núm. 6°. porque independientemente de que aumentais el grande ejército de opositores que teneis, es mala guerra *y mui larga*

la que debe hacer el fervor de la primavera, contra el invierno de que sois el emblema, contra la chochera ó las arrugas.

Oficial! La JUVENTUD ARGENTINA es el báculo de la patria libre é independiente. Ella tiene el poder de la naturaleza, y se desenvuelve sin los hábitos que hacen vuestra desgracia. Haceis mal, *Oficial*, en estrellaros contra ella, é insultarla siendo la depositaria de nuestra vida futura, y solo por una papa que gozada en 300 años ya debe empalagaros.

Oficial! Mirad que somos mucho menos que rivales de vuestros clientes: mirad que deseamos precaverles de un dilubio universal. Mirad, *Oficial*, que conducis este lance, y que lo precipitais si asestais las flechas negras al corazon de la juventud celeste. Medid el tiempo, y conocereis que es mejor resignaros, que obrar como *asustadizos*.

A vos solo, *Oficial*, os hacemos estas breves pero punzantes indicaciones. Con la JUVENETUD ARGENTINA nos entenderemos elevadamente en el número que viene. Entretanto admitid, *Oficial*, las protextas de nuestra consideracion ingenua.

EL CENTINELA.

Correspondencia.

SEÑORES EDITORES DEL CENTINELA.

Ha llegado á mis manos una obrita española, titulada *Preocupaciones*, é impresa en Cadiz el año de 1820. Su volumen es el de un solo tomo en cuarto; y en la página 82 hé leido el siguiente rasgo, que me parece apropósito en nuestras circunstancias; tanto mas, cuanto es contraido á las preocupaciones, puramente religiosas. Si Vds. lo juzgan conveniente, tendrán la bondad de insertarlo en su acreditado periódico, pues la obrita todavía no circula con generalidad entre nosotros.

¡Oh *preocupacion*! Tu nombre solo
Es una plaga á la afligida tierra,
Mas terrible mil veces,
Y mas asoladora que la guerra.
La *impostura* es tu madre: nuevas creces
La *sencillez* te dá, y en el instante
El *poder* te fomenta,
Y sus aspiraciones alimenta.
En todo tiempo tu ominosa sombra,
Bajo distinto velo,
Há cubierto de crímenes el suelo,
Y tu les diste de virtud el nombre.
En todo tiempo el hombre
Supersticioso, débil, engañado,

Oráculos falaces há escuchado
Que la mentira por verdad vendieron,
Y en su interes al mundo le dijeron:
Oye, cree, y enmudece;
El cielo te lo manda y obedece.
Ciego, ciego el mortal obedecía:
Y contra el mismo corazon luchando,
Y contra su conciencia batallando,
Corazon y conciencia sujetaba
A la voz que le hablaba
En nombre de los cielos,
Y en nombre de los cielos le mentía.
Viérase entonces, al rayar el dia,
Engañado el Egipcio,
Postrarse con sacrílego respeto
Ante el primer objeto
Que presentó á su paso
La fatalidad ciega del acaso.
Vierásele despues correr al Nilo
Con afan presuroso,
Y al feroz cocodrilo
Tributarle humildoso
La adoracion debida
Al ser que diera al universo vida.
Viérase como en Aulida Ifigenia,
Al mandato de Calcas,
Fue del beso materno arrebatada,
Y en aras homicidas
Con horrenda piedad sacrificada,
Consintiéndolo Atridas:
Y el ejército iluso, y tantos reyes,
Al *Sacerdote infame* obedeciendo,
Y el fuego de las aras encendiendo,
Se imaginaban Dioses
Como Calcas tiranos y feroces.
¡Oh *preocupacion*, siempre funesta!
Pero funesta mas, cuando en el cielo
Apoyas los errores
Que al miserable suelo
Con sombra de piedad cubren de horrores.
¡Religion! ¡Religion! Tu nombre santo
Dó quiera se profana;
Y en vano la deidad manifestarse
Bondadosa há querido
A la menguada inteligencia humana.

Los mismos que escucharla han pretendido,
Entre tiniebla densa
Y entre negra impostura
Han logrado ocultar su lumbre pura.
La Religion es hoi el instrumento,
Como siempre lo ha sido,
De la astucia, la intriga; y confundido
El resplandor de la verdad divina,
Todo el orbe camina
En ciega obscuridad, lo mismo ahora
Que en los siglos de atrás; y el pueblo ignora
Lo que saber debiera
Si, al gritar *Religion*, no se mintiera.
Hai *impostores*, que á los pueblos llevan
Por la senda torcida
Que se abrió el *interes de los llamados*
Intérpretes del cielo;
Y, por siempre ocupados
En condensar el velo
De la supersticion y la ignorancia,
Nos engañan con pérfida arrogancia.
Tal vez no envano por el ancho mundo,
Del Sud al Septentrion, y del Oriente
Hasta el remoto Ocaso,
El aire hiende, y por el mar profundo
Atraviesa una voz, en dulces tonos
Gritando *¡ Libertad!* y estremeciendo
Desde el cimiento los soberbios tronos.
Al trozarse dó quier los eslabones
Del crudo despotismo,
Se trozará tal vez esa cadena
Con que ató á la *razon* el *fanatismo.*
Este teme la luz, que ya se acerca;
Y, al sentirla llegar los *impostores*,
Entre el temor horrible que los cerca
Redoblan sus engaños y furores.
¡ Pueblos! No los oigais.—El cielo mismo
No los oyó jamás.—Ellos violaron
De la *razon* los fueros,
Al cielo y á los hombres insultaron,
Y su interes es siempre embruteceros.

EL CANARIO.

NOTICIAS.

ESPAÑA.

En el *Argos* de ayer se ha dado el "Mensage al rey decretado por las córtes en la legislatura del año 1822 en la sesion pública extraordinaria de 24 de Marzo" traducido de un papel inglés; pero por la imprenta misma de este periódico ha llegado á nuestras manos este documento en castellano impreso en Madrid, y creemos oportuno á lo que el *Oficial de Dia* ha dicho en el núm. 6°. copiar el siguiente párrafo—

"¿Y cual será señor el peligro en que estará la tranquilidad pública cuando á estas desconfianzas que abaten á la nacion, á estos temores que la rodean, á estos descontentos que la afligen, se unen las maquinaciones y esfuerzos intestinos, de las personas que por desgracia tienen mas influencia en los sencillos y engañados pueblos? Hablan las córtes, señor, de *algunos ministros del santuario*, *de algunos ambiciosos prelados*, y de hombres que dejaron el siglo, y renunciaron á los intereses mundanos para entregarse á la oracion y á la virtud; y ahora hollando la moral evangélica, el espíritu de la verdadera religion, y la doctrina de paz del divino maestro: no solo abusan de las funciones augustas y veneradas del sacerdocio para difundir la supersticion y la desobediencia con máximas y consejos contrarios á la justa libertad asegurada en nuestra constitucion, sino que perjuros y sacrílegos fanatizan y sublevan los pueblos, banderizan á los que seducen, se amalgaman con los foragidos, y con la predicacion y el acero, y con el influjo y osadia se presentan á esclavizar y alzar, saquear é incendiar los pueblos, á inundarlos en sangre, y á hacer á la desdichada España teatro espantoso de una guerra civil, con el *loco intento* de undir para siempre la ilustracion, la libertad, el trono, y la representacion nacional."

El *Oficial de Dia* encontrará cuanto puede desear por lo que respeta á nosotros, en el artículo final CENSURA PREVIA.

Segun correspondencia de crédito en el último correo que lleó á Buenos-Ayres en estos últimos dias, el almirante de la escuadra del Perú que se hallaba en Guayaquil habia escrito á Chile desde aquel dstino asegurando, que en él estaba el libertador Bolivar resuelto á franquearle 2000 hombres que el almirante pasó á buscar desde Lima, por dispsicion del protector; en lo cual no podría ofrecerse dificultad despues d haber triunfado en Quito el general Sucre auxiliado de la division nuetra al mando del coronel Santa Cruz; pero el almirante no se explicab si los 2000 hombres que franqueaba el libertador eran á mas de la divion de Santa Cruz, ó si esta llenaba el número no obstante que con fecha 4 de Julio desde Lima se dice que se aguardaba la division de Santa Cruz con algunas tropas de Colombia para emprender dos movimientos decivos. Se

calculaba que uno de estos movimientos debería de ser por Arica, y el otro en derechura á Jauja donde Canterac tiene su cuartel general: y se asegura que con este objeto se habia pedido á Chile con instancia un refuerzo de 40.000 pesos en municiones de boca. En Chile era la intencion auxîliar al protector con 800 hombres de caballería bien disciplinados, armados y vestidos, á cuyo efecto ya caminaban los vestuarios á Valparaiso.

LA CENSURA PREVIA.

Si es facil, al menos no es prudente entrar en el examen del *por qué* desde que se pensó en hacer que la libertad fijara su solio en Buenos Ayres, no se puso tambien en práctica uno de los medios para adquirirla mas recomendados: esto es, el de disminuir el influjo sacerdotal sobre la maza del pueblo, tanto mas arraigado en el pueblo americano, y tanto mas peligroso cuanto mas sostenido y mas ligado estaba con los intereses del trono y de los gobiernos. Renunciamos buenamente á este inquirimiento, por que podria causar agitaciones, descredito, y otras cosas mas, y pasaremos desde luego á representarnos la época en que no fue ya en el rincon del filosofo, si no á la cabeza del pueblo donde se hizo conocer esta verdad escrita ya ha mucho tiempo."— *Que mientras esta clase esté en gran crédito no es posible la libertad, ni aun una opresion pacifica.*"

Esta revelacion, hecha en la mitad del dia, alarmó á aquella clase que en ella suponía un ataque de muerte á su poder colosal; y sin detenerse en examinar si el modo de no perderlo todo era ponerse en campaña abierta, ó si era mejor afectar una resignacion pasiva; despreciando todos los peligros á que la Patria se exponia con un alarmamiento revolucionario, sin contentarse con buscar apoyo entre los padres del Pueblo, hicieron *sudar las prensas*, y las adoptaron como instrumentos no solo para conmover á la multitud y revelarla, si no para burlarse de las luces, y anatematizar á cuantos habian sido iluminados con aquel primer crepúsculo de la razon. La fuerza del habito llegó á seducirles en terminos de creer que un golpe de claustro, bastaria para convertir en tierra los granos de oro.

Se engañaron, y ciertamente será el ultimo engaño que padescan. La *primera* señal de resistencia la hizo el gobierno en la tribuna de la Sala de Representantes por medio del Ministerio, el cual descorrió enteramente el velo con que se encubrian las alarmas de los claustros. Con este apoyo, la razon se encastilló tambien en las prensas argentinas: los republicanos echaron producciones sueltas como primeras guerrillas, *jaqueando* á los fanaticos mas por advertirles el riesgo, que por provocarles á una batalla; pero los fanaticos que no contaban solo con los auxilíos de la tierra si no que creian poseer las facultades del cielo ¡qué ceder! descorrieron todas sus baterias, y á cargas cerradas unas tras otras batian á las autoridades, y alarmaban la multitud en la ciudad y en la campaña.

Bajo de estas circunstancia apareció el *Centinela.* Deseamos que se nos crea: nuestra intencion fue en las primeras paginas, hacer que se advirtiesen los elementos que teniamos para sostener la marcha revelada, y tambien el que ya no era posible contar con el temor ó con la candidez para precipitar á los hombres, so pretexto de religion, en actos revolucionarios; pero esta intencion racional, ó no se conoció, ó se despreció que es lo mas cierto, y he aqui que tras del *Centinela* se entabla una oposicion sistemada y alarmante no solo en el *oficial de dia*, sino que miembros de *gran suposicion* en el clero toman el partido rápido de comprometer á un religioso á ponerse en lucha contra las autoridades públicas, contra las demas clases, y contra los individuos y sus defectos. Sin duda no se habian nutrido en el buen espiritu del evanglio.

El *Centinela* ya entonces conoció que el espiritu público le animaba á colocarse á la cabeza de la resistencia á la guerra de los claustros, para hacerla tambien constantemente y de firme. Queremos que se nos crea que este partido lo abrazamos con tal decision, que aun en medio de los actos lamentables que hemos sufrido, nos hacemos una violencia extremada en tener que abandonarla ó suavizarla; por que los ecleciasticos que han sido el origen de la primra alarma, y los que han causado el fuego de la segunda, no se han echo merecedores ni á la consideracion de la autoridad pública contra la cual han pretendido sembrar el descrédito, ni á la de los ciudadanos á quienes han intentado envolver en sangre, ni á la de los escritores contra quienes han conspirado llamandoles impios, hereges, para precipitar á la multitud en actos de violencia. Pero al menos; si amainamos, es menester que esta conducta no se sepulte en el olvido.

No se imagine, ni por un instante, que nos hacemos el disfavor de creer qne el *Centinela* merece ser colocado en el catálogo de las producciones marcadas por inductoras de sedicion ó inmoralidad, que son las dos notas que se han hecho valer en apoyo del proyecto de censura. Nos gloriamos de haber atacado las mudanzas y los abusos, y de haber aparecido con la pretencion de reconducir las cosas al órden mas natural y consecuente con nuestras necesidades y con las luces del siglo, pero independientemente de que la señal de que el *ridiculo* debia jugar en la cuestion de la reforma eclesiastica, la hicieron los opositores á la reforma con las caricaturas, es menester no olvidar que el ridiculo puede entretener y ser útil particularmente si hay delicadeza en su manejo. La *Sátira*, tambien cuando es bien dirigida, como dice el Argos N°. 70, es el arma mas fuerte para corregir abusos.

Pero tomando el hilo de este artículo, toca ya arribar á los dias en que la autoridad egecutiva emprendió hacer callar á uno de los escritores escogidos por la oposicion á la reforma. Estamos ciertos que la proposicion á la Sala de Representantes pasada por el gobierno para impedir qus este escritor continuase mientras no se sancionaba la ley permanente de la Imprenta, no la dictó ni el espiritu de la venganza, ni el temor de las censuras, si no el clamor individual y la alarma á que se provocaba á la

multitud irreflexîva, al tiempo mismo que se habia revelado una conspiracion sanguinaria (1) La Sala estaba entregada á los negocios elevados que son de su resorte, y ni pudo llenar una invitacion anterior del mismo gobierno para perfeccionar la ley de imprenta, ni tampoco se puso en estado de resolver la incitativa particular; pero entretanto las fulminaciones continuaban, y los espíritus se enardecian á términos de anunciarse por todas partes asesinatos proyectados por el sentimiento individual, en suplemento á la falta del freno de las leyes, y de vigor en las autoridades.

Amparándose de esta situacion puramente anárquica, he aquí que de repente se presenta un papel periódico con todas las realidades de un incendio, en contraposicion á los escritos del *religioso comprometido* por los miembros de gran suposiciou en el clero. Sale á luz este papel, y tras de él ya se anuncia por toda la ciudad que el N°. 2°. habia de contener una filiacion moral de otros individuos respetables del clero, á quienes ligeramente se les suponia implicados en los ataques reprobados á individuos del fuero comun. Aquí los apuros. Ninguna ley ó disposicion que tuviese un efecto en los escritos posterior á la publicacion de estos, era bastante en tal caso en que se presentaba un escritor decidido á arrostrar cuanto peligro pudiera sobrevenirle por la manifestacion de sus ideas, ó por sus revelaciones: ninguna medida parcial estaba indicada contra este escritor, despues que algunos de los principales representantes por un espiritu de consecuencia á anteriores opiniones, resistian el tomarla sobre el de la oposicion; y este el momento de la Crisis, ó lo que es lo mismo, el momento de la *censura* como el único temperamento.

Tres representantes amparados del reglamento interior, pidieron al presidente de la sala de reunion de esta extraordinariamente. Así se hizo en la noche del dia 13, y en ella presentaron un proyecto que se leyó proponiendo la *previa censura* en todo papel que se publicase por la imprenta, exîgiendo tambien que la Sala resolviese entrar en deliberacion sobre él en esta misma noche. Sin embargo que se acordó lo 2°, lo 1°. mostró tales dificultades, que los representantes proponentes se condujeron con la prudencia de ceder al partido que se mostró bien fuertemente por tomar un mayor tiempo para la meditacion. No necesitamos, por lo que

(1) Una cospiracion sanguinaria, no un *fantasma* como un representante ha dicho en la Sala la noche del 18.

despues diremos, entrar en el exâmen tan trillado, de si la censura puede ser admisible en un Pueblo libre, si hubo imprudencia en proponerla, si hubo otro temperamento que adoptar, ó si ella *contradecia* los principios de la Sala. A nuestro propósito solo viene bien por ahora, el advertir que si entre los representantes lo repentino de la proposicion entre el tumulto de los males que amagaman, se atrajo algunos prosélitos, no creemos que debemos trepidar en asentar que entre los representados uno solo no se subscribió por el proyecto.

Mas apesar del triunfo que la oposicion á la censura logró en la noche del 13 con impedir una resolucion que se marcaba por la afirmativa bajo mil aspectos, ganando tiempo para que pensasen serenamente los que como era natural habian sido arrebatados de las primeras impresiones, tan profundas eran estas porque tan graves eran los motivos que las impulsaban, que muchos representantes no pudieron sacudirse de ellas en las 24 horas que transcursaron: asi fue que en la noche del 14 ocurrieron á sancionar, como quedó sancionado el artículo del proyecto en que la censura previa se exîgia para todas las publicaciones por la imprenta. Queremos olvidarnos de los sudores que costó el arranque de esta resolucion en la sala, y de las competencias personalizadas que ella motivó; pero debemos recordar que el pronunciamiento de la *censura*, produjo en todas las tribunas un efecto tan mortal que alteró los semblantes hasta de los connaturalizados con la insensibilidad y el deshonor. Se armaron varios corrillos, se apuró la crítica, y el incendio que se queria apagar en los escritos, se veia reproducido con mas fuerza entre los labios.

El Domingo 15 la censura fue el objeto serio de los analisis públicos y privados. En tres papeles que en este dia salieron á luz ganando tiempo para no ser pillados por la férula de los inquisidores, *el Ambigú*, *el Hombre libre*, *y el Centinela*, interpretando fielmente la opinion pública, mostraron una oposicion directa, vigorosa, y justificada; y aun por nuestra parte anunciamos que nos preveniamos á correr cualquier riesgo atacando este acto que coartaba nuestra libertad, aun cuando subsistiese, que no era facil. Entretanto todos los hombres, aun los mas dados á ampararse de las medidas de circunstancias, aun aquellos que sucumben á toda clase de temor, se pronunciaban en favor de la continuacion de los abusos de la imprenta, se resolvian á correr los riesgos de que les llegase su vez en la persecu-

con [illegible]nada, antes que convenir con una medida que en efecto tiene de odiosa, como un miembro lo asentó en la sala, por el nombre con que se le marca, pero que es detestable por el sentido no que se le quiera dar, sino que efectivamente tiene. Pero en nada de esto está el gran mal que á nosotros nos importa descubrir—él consiste en que el crédito de la sala de representantes adquirido con honor, y cuya conservacion tanto importaba para el pais, en este dia se vió por los suelos de Norte á Sur, y de Leste á Oeste, apesar de lo que en contrario, significó otro miembro de la sala.

El 16 la sala se reunió á continuar la discusion de los demas artículos que el proyecto de censura previa contenía; mas como desde la tarde por toda la ciudad se anunciaba que en esta sesion se iba á pedir la reconsideracion de la sancion, es decir, de la censura, se agolpó á la casa una multitud de gentes, y la sesion se abrió con cientos de expectadores. La obra se emprendió por un medio indirecto: el *Sr. Diaz* presentó un proyecto en sostitucion del admitido al debate: segundaron con su apoyo los Señores *Paso, Rivadavia, y Gallardo;* y sin embargo que los autores del primero esforzaron el convencimiento para dejar airosas sus opiniones, el Sr. *Agüero* reconociendo la *dificultad* de conciliar la opinion de los representantes, se manifestó ó por la censura, ó por ninguna, ó por una nueva comision, y el Sr. *Gomez* rindiendo á la opinion pública el homenage merecido, se decidió tambien en conformidad á la peticion del Sr. *Diaz* para que se suspendiese la discusion del proyecto de censura, y se considerase el presentado en sostitucion. El resultado fue en efecto este mismo, y quedó nombrada una comision compuesta de los Señores *Diaz, Paso, Gallardo, Rivadavia, y Moreno*, cada uno de los cuales habia presentado un proyecto en la materia, para que conviniendo en uno pasasen á la discusion.

Este es un sexgo decoroso con que se concilia la satisfaccion á la opinion pública, con la consideracion que es debida á las sanciones de la misma sala. Una revocacion expresa en la noche del 16 de una resolucion expedida en la del 14 despues de dos fuertes discusiones, por mas que se

le llamase con justicia el triunfo de aquella opinion, sería una brecha mayor abierta al crédito de los representantes, y un egemplo que podría dar á sus deliberaciones al caracter fatal de efimeras. El sexgo adoptado ha evitado este tropiezo, sin dejar de colmar las aspiraciones de la generalidad de los ciudadanos, para quienes no solo es ya como no exîstente la resolucion de la censura previa, sino que cuentan con entusiasmo, que en este egemplo se ha abierto un sepulcro donde para siempre quedarán sepultadas la censura y la *palabra* misma.—Tal es el estado en que ha quedado este negecio en la semana que acaba de expirar; y como aun están pendientes las últimas discusiones, creemos que en el número próxîmo presentando un relato igual de sus resultados, podremos llenar nuestro principal obgeto en este artículo, que consiste en recopilar las consecuencias importantes que se derivan de esta marcha.

El número 5 del *Patriota* de Montevideo de 13 del presente sepembre nos ha proporcionado varios documentos importantes sobre el estado de los negocios en España hasta el 11 de Julio último. Como aquel periódico ha llegado á nuestras manos estando ya imprimiendose este número, suspendemos su reimpresion hasta el Martes proxîmo que saldrá uno extraordinario con estas noticias, y con las de los últimos sucesos de Montevideo bastante detallados. Adelantaremos que segun resulta de dichos documentos oficiales en Madrid se habian escopeteado fuertemente los unos por el *Rey neto*, y los otros por el Rey Constitucional, y que en Cadiz por invitacion expresa del secretario de Estado en el despacho de la gobernacion, el Jefe político tomaba providencias para cualquier procedimiento hostil contra la libertad de España.

DIEGO G. HELSBY, fabricante de reloxes de toda especie tiene el honor de noticiar al público haberle llegado de Inglaterra algunos individuos de su arte, que trabajan primorosamente cajas de reloxes de oro, y plata, sellos y cadenas del mejor gusto moderno. Toma oro, y plata, en cambio de reloxes de las mejores clases que han venido al pais, de las cuales vende tambien por mayor y menor. Tiene su tienda de la Merced media cuadra para el campo, antes de llegar al café denominado de Catalanes.

IMPRENTA DE LOS EXPOSITOS.

N°. 10.

EL CENTINELA

BUENOS-AYRES DOMINGO 29 DE SETIEMBRE DE 1822.

¿Quien vive?
La Patria.

Hemos descubierto en el número anterior intenciones ó de cerrar absolutamente, ó de suavizar al menos nuestros artículos sobre la reforma eclesiástica. Dijimos, es verdad, que en esto nos haciamos una violencia extrema, porque estabamos convencidos que no lo merecia ninguna de las partes comprendidas; pero nuestra resolucion fue efectiva porque creiamos tambien, que asi como en nosotros, en los opositores hubiera hecho una imprecion profunda la voz de un representante *(el Sr. Gomez)* que en la sesion del 16, lastimándose de los conflictos en que los escritores habian puesto á la sala, hasta forzarla á establecer el decreto de *censura*, se mostró como esperanzado de que los lidiadores en su conducta futura, ahorrarian á los representantes tanta consternacion, y un tiempo que la patria enérgicamente les reclama para su arreglo interior.

En esta conducta nada mas puede descubrirse que estas dos verdades: 1°., que el *Centinela* era uno de los que menos merecian una increpacion tal de parte de un representante del pueblo; 2°., que no obstante, el *Centinela* fue el primero que le prestó oidos y un respeto decoroso. Si es necesario adelantar pruebas, no en lo 2°. que es bastante patente en el núm. 9., sino de lo 1°., esto es que el *Centinela* es uno de los que menos merecia tan fuerte increpacion, remitimos al último artículo de este número donde término el de la *previa censura* que empezamos en el anterior; y donde se verá, con la *verdad desnuda*, que la anarquía actual de las prensas debe su origen y existe por la oposicion claustral, y que ella es fuertemente alimentada por los pregoneros de esta misma oposicion. Para prueba no nos basta pues el que en la sala, al tildarse los papeles que originaban el conflicto, no se citase al *Centinela*, entretanto que ó por sus títulos ó por sus conceptos se citaron varios de los que en el dia se publican sobre la reforma.

He bien pues: ¿podrá creerse que este rasgo de alta consideracion acia el sentimiento pronunciado enérgicamente por un representante, se haya interpretado por reseña de debilidad, por abandono del campo á la fuerza de la oposicion? Pero mas que esto todabia ¿se podrá creer que el anuncio de este desistimiento, que nos permitimos llamarlo generoso, haya inflado las trompetas de la oposicion, y conducidolas hasta hacer un ruido mucho mas brusco, mucho mas alarmante, mucho mas estrepitoso todabia en las cátedras sagradas, y en las imprentas?.....Tan cierto es que si la razon no delira en estos monstruos intolerantes, ellos no la han conocido jamas—y tan cierto es tambien que solo pueden esperar ver aplacada su sed devoradora, bebiendo sangre humana, y alimentándose con cadáveres—Tan cierto es.....pero si hubieramos de decir todo lo que es cierto ¿quien respondería de las acciones de los hombres á quienes el fanatismo quiere sacrificar á sus caprichos?

— „¡Falsos ¡Fanáticos envueltos en la piel del OSO! hipócritas „carniceros! lobos deboradores! si aun no estais hartos de hacer la fa„talidad de cuanto tiene fisonomia humana—si aun no os bastan los „torrentes de sangre con que os habeis recreado en las cuatro partes del „mundo, por la mar y por la tierra—si aun no quereis reconocer en la „especie humana una semejanza de la divinidad, y no una copia de las bes„tias—si aun quereis á los hombres mas bien pendientes de vuestra alma „ponzoñosa, que independientes y libres, dueños de sus acciones—¡Falsos! „—si vuestra pretencion es aun á conservar á los hombres en predomi„nio y usufructo, y cuando no á degollarlos y á provocar que los degue„llen—¡imbeciles! si aun los teneis por unos mismos que antes, vuestros „atolondrados adoradores, vuestros estúpidos esclavos, OS ENGAÑAIS „MISERABLES, y algo mas, os esponeis porque los hombres saben ya „que es necesario erizarse, y haceros frente con el PUÑAL EN LA „MANO."

He aqui los ecos que hemos oido pasar de boca en boca, pocas horas despues que uno de estos fanáticos que no ha mucho levantó el puñal para asesinar á un hombre en la campaña, amparado de la cátedra de la verdad acaba de gritar á la multitud que bañe las piedras con su sangre antes que consentir la extincion de sus cabernas ó conventos. Nos felicitamos de estampar en el papel lo que oimos con entusiasmo que producen y que repiten los labios: no porque este compromiso lo tomemos por un medio de atizar la irritacion en que yacen acia vosotros fanáticos, sino porque llegue á vuestros oidos, mireis á los hombres, y os contempleis. Por lo que á nosotros toca, solo aspiramos, á justificarnos para con el pueblo por el retroceso que hacemos de nuestras protextas anteriores: el pueblo conocerá que hemos sido provocados tercera vez á dar á nuestras producciones el carácter de guerreras, y no extrañará que la causa de la humanidad que es la suya, la defendamos á fuego y fierro, de frente y por todas direcciones. El *Centinela* aun hará una retirada decidida, si la oposicion claustral toma la iniciativa en este paso despues de haberla tomado tres veces en la provo-

cacion; de nó, el *Centinela* será tan consecuente y tan tenaz en su marcha, que pocas serán las piedras que deje de mover en favor de la causa justa que defiende.

REFORMA ECLESIASTICA.

EL CENTINELA AL OFICIAL DE DIA

en el núm. 6.°

Provocais, *Oficial*, mas á la risa que á una séria contestacion con aquello que decís en vuestro núm. 6.° de que „en los progresos que se dan en la reforma, se advierten los mismos pasos, que se dieron por los sectarios de la nueva filosofía." Segun esto, cuantos reinos han purgado de frailes sus estados, son verdaderos sectarios del ateismo ó la incredulidad: ¿no es esto? pero es acaso, *Oficial*, que os creis con derecho para calumniar al género humano, como se creen que lo tienen los que hurtan los condenados á galeras?—Mientras os infatuais con vuestros delirios, sin hacer caso de los convencimientos con que os oprimimos, tendremos la gloria de decir con uno de los mayores sábios de la Europa (ante quien temblariais al comparecer) „*habia de llegar por fin el dia en que viésemos desaparecer de los estados unas instituciones que denshonraban los siglos cultos. Este fue el voto de todos los hombres justos é ilustrados, quienes no hacian mas que consumirse en sus propios deseos, cuanto mas se dilataba.*" Pero pues eres, *Oficial* el DIPUTADO DE LA SUPERSTICION bajo patente, solo esperamos que en calidad de orador hagais su panegírico: él será hecho con mas ingenuidad que el que Erosino hizo de la locura.

Por esta vuestra capacidad, *Oficial*, no nos admiramos del abuso sacrílego que haceis de la escritura santa. Para sostener vuestra escandalosa asercion de que, á los deprabados ministros del culto se les debe dejar impugnes, nos dais en cara con lo que dijo Jesucristo con respecto á los sacerdotes. „El que os oye, á mi me oye: el que os desprecia á mi me desprecia: sobre la cátedra de Moises se sentaron los escribas y fariceos: obrad segun os enseñen, y no segun lo que hagan." Pero, *Oficial* ¿recien estais por saber que la letra mata, y el espíritu vivifica? Arrio y Lutero fueron sacerdotes: subieron á la cátedra del espíritu santo, y evangelizaron sus errores; segun pues la inteligencia que dais al texto, los fieles debieron sin exâmen abrazar las doctrina de ambos; algo mas, el que los hubiese despreciado, hubiera avergonzado á Jesucristo.—¡*Oficial!* avergonzaos de proferir estas blasfemias á la faz de un pueblo católico; y si no os habeis propuesto sacar del ridículo á vuestro hermano Fr. Gerundio, haciendo ver al orbe que lo eres mucho mas que él, corregios y enmudeced.

Contestando, *Oficial*, á vuestro núm. 5.° en el nuestro anterior, no pudimos en la estrechéz de nuestras páginas, oponer al breve de Pio VI,

al de Clemente XIII y al de Pio VII, dirigidos el uno á reprobar la conducta del obispo de Brin, el otro á contener el Senado de Venecia, y el último á detener en sus justos límites á las córtes de España, sobre la secularizacion de regulares, no pudimos oponer el número bien crecido de providencias que sobre eclesiásticos y regulares expidió en todo tiempo la misma córte de España. Estas se encuentran en los gruesos volúmenes de los autos acordados, y tienen por obgeto el que el estado eclesiástico nada adquiera de nuevo, ó no pueda conservar lo adquirido, limitar la administracion y libre uso de sus cosas, impedir se profese aquel estado, principalmente el regular, cortar el uso de la jurisdiccion eclesiástica y tribunales apostólicos, substrayendo de su conocimiento aun los mismos casos que contienen abusos y desprecio de los sacramentos con fundadas sospechas de infidelidad, en fin excluir á los regulares de todo lo que dice respecto á la enseñanza pública. Despues de esto lo que os toca, *Oficial*, es el mostrarnos alguna bula ó rayo del vaticano para reprimir á los reyes, y lo que es mas, alguna de que ellos hubiesen hecho aprecio. Si no lo haceis, dareis á conocer en vuestras producciones, ó que es muy crasa vuestra ignorancia, ó que padeceis de sustos. Por lo que hace á la de Pio VII vos mismo confesais que desagradó mucho á la córte y al ministerio ¿que prueba, pues, á vuestro favor diciéndonos que al fin pasó, sino que este paso fue dado por una mera y gratuita condescencia, que no han tenido las córtes del Imperio y de Francia mucho mas ilustradas que la de España?

En vuestro núm. 6.° haciéndoos juez, *Oficial*, en vuestra propia causa pronunciais *extripodè* una sentencia, en que nos declarais convictos de que es antireligiosa la doctrina que reviste al poder civil con la facultad de expeler á los religiosos de sus casas, y hacerse dueño de sus temporalidades. Con el mismo poder podriamos apelar de vuestro tribunal al nuestro, y debe creerse, *Oficial*, que saldriais condenado aun en las costas; porque lejos de considerarnos convencidos, tenemos el orgullo, *Oficial*, de creernos con derecho á imponeros un profundo y perpetuo silencio: sin embargo, menos dominados de nuestro amor propio apelamos, *Oficial*, al justo tribunal del público. El decidirá la cuestion de si los reinos que han extinguido á los regulares sin el consentimiento del Papa y apoderadose de sus bienes, se han apartado de la fé católica. Pero dejando esta cuestion, *Oficial*, pasais á probar que la supresion de los conventos, y la ocupacion de sus temporalidades, es tambien injusta y antipolítica. Despues que discurrís por los lugares comunes, y que nos decís que las casas religiosas ó los conventos que tienen propiedades en comun, caen bajo el dominio de la comunidad, tomais en vuestra mano pobre y trémula la vara censoria para atacar á los *sábios estúpidos* que lo dudan, y quieren refundir en el estado todo el fondo de sus subsistencias, con otras mil inducciones arbitrarias que solo habeis podido fabricar, *Oficial*, en la oficina de vuestra cabeza. En seguida nos provocais á que os digamos, si no es esta nuestra opinion:—pues asi lo quereis, escuchadnos.

Reconocemos, *Oficial*, desde luego que en virtud de las reglas é institutos de las órdenes mendicantes, unas pueden adquirir el dominio y propiedad de los bienes en comun, menos en particular, porque el voto de pobreza afecto á todas ellas, aun priva á los que las profesan el poder decir con verdadero ánimo *esta túnica es mia;* y que otras, como la de San Francisco llevan esta abdicacion hasta el extremo de no reconocer propiedad ni aun en comun. Añadimos de paso, que una perfeccion tan sin medida precisamente debia degenerar en fanatismo. No tardó mucho tiempo sin que entre los Franciscanos se dejase ver una secta de *espirituales* los cuales por la forma de la cogulla, la tela, y el color del hábito, pero sobre todo, por la opinion estravagante de que aun la propiedad del pan que tenian entre los dientes pertenecía á la silla apostólica, formaron un cisma en la órden, se hicieron anatematizar, y aun quemar algunos como hereges. Por lo que respecta á los demas, sabemos, *Oficial*, que si al primer fervor de un celo edificante y desinteresado, succedieron la relajacion, las cabalas, la intriga, la ociosidad, esto mismo es lo que debió estar al alcance de una prevision reflexìva. ¿Que probabilidad debia haber, *Oficial*, de que religiosos extendidos por toda clase de sociedades, pudiesen conservar costumbres contrarias á todas las inclinaciones de la naturaleza? Para cortar el curso de los abusos que traía la mendicidad ¿que no trabajaron los concilios, los Papas, y los mismos soberanos?

Pero si la mendicidad engendró, *Oficial*, los males de que hemos hecho mérito, no fueron menos graves los que arrastró tras de sí la opulencia emanada del poder que gozaban estas órdenes para adquirirse bienes en comun. Todo, todo, *Oficial*, hasta la misma piedad, se convirtió en ese arte de *pane lucrando*, quiere decir de la ganancia. Misas, entierros, fiestas, se acumularon en los conventos, no sin quejas amargas de los párrocos. Promoviendo una devocion interesada á Jesucristo y los Santos „ se llegó á creer en cierto modo, dice un historiador respetable, que la avaricia era el primer atributo de Dios, y que los Santos hacian un comercio de su crédito y proteccion." Ved aquí *Oficial*, lo que en circunstancias parecidas, hizo decir al rei Clovis. „ San Martin no sirve mal á sus amigos, pero se hace pagar demasiado caro sus favores."

Por lo demas las fundaciones de las órdenes y conventos se multiplicaron al infinito. Fundar á expensas de grandes costos estas casas religiosas, enriquecerlas por donaciones y capellanias, estos eran unos de los primeros actos de la devocion dominante. Por estos medios las órdenes adquirieron una gran porcion de terrenos: pero viniendo á ser estos conventos demasiado ricos, no podian menos que perder de vista la santidad de su instituto. En efecto, se hicieron muchos codiciosos, avaros, casi señores, y los escándalos salieron del asilo mismo de la austeridad religiosa. La pereza, la miseria, las calamidades públicas, formaban la vocacion de no pocos de los que se dedicaban á los claustros. El estado perdia así muchos vasallos útiles, y ganaba pocos buenos egemplos. La historia que hemos referido, *Oficial*, de estos desórdenes, es tambien comprensiva de

las órdenes mendicantes establecidas en América: mas ó menos grandes segun lo permitian los tiempos, las circunstancias, y las localidades. Aun podemos decir, que los extravios peligrosos de las pasiones llegaron en algunas partes á tal grado, que rebozaron la medida. En honor de estas provincias regulares debemos sin embargo confesar, *Oficial*, que la conducta de los regulares ha sido dirigida por el modelo de la moral generalmente adoptada; si bien la pobreza de estos lugares dió ocasion para que la mendicidad religiosa produgese los mismos efectos que en todas partes, á lo menos ella impidió que se viesen los de la opulencia. Con todo, las adquisiciones en comun de los regulares, unidas á la falta de órden y de economía introdugeron una lucha entre el espíritu de las instituciones y las prácticas, que dejaron por resultado nada menos que su relajacion.

Estos males que en la Europa fueron de la Iglesia, estaban tambien enlazados con los del Estado. Ya hemos visto en otros números como se creyó por los soberanos, que la extincion de estas órdenes fue estimada por su único remedio. Este es el asunto importante que nos ocupa tambien á nosotros, y el de saber á quien pertenecen sus temporalidades. Contraigámonos á esto último, que es la materia del número que contestamos.

Abiertamente os habris, *Oficial* por la opinion de que siendo adquiridos estos bienes por los títulos justos, ó de un contrato formal cual es el que interviene entre los fundadores de los conventos y los religiosos que los ocupan, ó de limosnas de los fieles, ni la Iglesia, ni el Estado están autorizados para *destruirlos*, esto es apropiárselos ó disponer de ellos. Notamos aquí, *Oficial*, que no poneis la cuestion en su verdadero punto de vista. Apropiarse el estado estos bienes podia acontecer, ó en el caso de la permanencia de la órden, ó en el de su extincion. Como vos, *Oficial*, os fundais en solo el principio de que este acto sería un formal ataque al sagrado derecho de la propiedad, parece que solo os limitais al de la existencia de la órden, pues solo en este puede gozarse de propiedad. Nosotros damos límites mas extendidos á nuestra asercion, y decimos *Oficial*, que en el poder civil reside facultad para ejercerla en parte de los bienes comunales, aun existiendo el convento ó casa religiosa, y en el todo si dejó de existir.

Nada sería mas contrario á los principios de la justicia, *Oficial*, como el que el príncipe despojase á una comunidad de sus bienes, por solo los movimientos antojadizos de su poder. Esta prevaricacion de sus obligaciones sería desde luego, tanto mas criminal cuanto que con ella ofendía á un tiempo la piadosa intencion del fundador ó donante, el sagrado derecho de propiedad, el bien público, y los mismos empeños de su palabra. Si esto es lo que quisisteis decir, *Oficial*, en los tres largos y pesados párrafos de vuestro número, ahora quedareis convencido que perdisteis inutilmente el tiempo dando tajos al aire.

¿Cual sería vuestra opinion, *Oficial*, cuando no los movimientos desiguales del antojo del príncipe le impelieran á este despojo, sino el con-

siderar que no era razonable ni justo que una comunidad poseyese una casa que de ningun modo necesitase, al paso que el público la exigiera por el clamor mas egecutivo? ¿Cual sería vuestra opinion, *Oficial*, en el caso que nadase en medio de una gran exorbitancia de bienes, mientras que el padre de familia arrastrara con trabajo la cadena de su triste existencia, ó gimiera el estado bajo el poder de sus enormes cargas? Si sois consiguiente en vuestros principios debereis decir que puesta la comunidad religiosa con sus bienes á las espaldas de su derecho de propiedad, debia estar al abrigo de todas las tentativas del poder, que su dominio sería inviolable, y que sola su voluntad debía dar la ley ¿No es este vuestro juicio, *Oficial*, despues que en los principios de vuestra nueva jurisprudencia habeis puesto una comunidad religiosa en la misma línea de los demas ciudadanos? oh! ¡y con que ojos tan nublados, *Oficial*, habeis comtemplado esta materia! En el torbellino de vuestras pasiones os olvidasteis del voto de pobreza que afectando imperiosamente á una comunidad, nada mas le permite poseer que lo que la pone en estado de llenar los santos fines de su profesion: os olvidasteis *Oficial*, que es una de las principales funciones del poder público el contener á cada estado en los límites de su destino; en fin, os olvidasteis de hacer el justo discernimiento entre la comunidad que tiene lo que le basta, y la que tiene un excedente: entre la que necesita de aquello que se le priva, de la que mas lo reclama por capricho ó vanidad. Ved aquí, *Oficial*, porque, confundiendo los derechos y las obligaciones de los estados, os alucinasteis con lo que habeis oido sobre el derecho de propiedad, mostrandoos incapaz de penetrar el verdadero espíritu del sábio Montesquieu, que citais sin haberlo entendido, *Oficial*.

Sabed, pues, *Oficial*, que aun que las leyes y los canones habilitan á los mendicantes para obtener bienes en propiedad, no perdieron de vista el voto de pobreza con que se ligaron: ¿Y que cosa mas contraria á este voto que el que á título de aquel permiso crean serles lícito atesorar, como pudiera hacerlo un potentado que se abriese á todos los deseos de la opulencia, ó lo que vale tanto, á retener por puro antojo lo superfluo? Oid *Oficial*, á este propósito con qué fina y delicada crítica censura esta conducta uno de los mejores historiadores: „ El antiguo desinteres de las órdenes mendicantes, dice, redobló el celo de los pueblos: tanto mas quiso darles, cuanto parecian desear menos. Los mendicantes no resistieron á esta tentacion, y encontraron el arte de conciliar las riquezas con el voto de pobreza."

Tambien debeis saber, *Oficial*, que cuando la potextad civil, en uso de sus altas facultades reprime esa intemperancia en adquirir, ó prohibiendo nuevas adquisiciones, ó retirando de sus manos lo superfluo, no puede decirse con verdad que ultraja los sagrados derechos de la propiedad. Ella sabe muy bien que la intencion de los donantes nunca pudo ser la de acumular en los conventos que fundaron, lo que solo podia contribuir á corromperlos, haciendo las pasiones de los que los habitan mas inquietas, mas impetuosas, é intratables.

Vamos á transcribiros, *Oficial*, algunos de los capítulos de la carta célebre que desde Paris escribió D. Melchor de Macanas, fiscal general del reino, al rey Felipe V. Os hará ver su lectura cuan por encima de la cortesa, habeis dado algunos arañosá la materia. En el capítulo que tiene por título—*males que ocaciona al estado la muchedumbre de religiosos, y qué debe hacer el príncipe para su remedio*, le dice asi—,,la mayor parte de los bienes raices, y estos de los de mayor calidad, están en poder de los religiosos.... de que nacen males muy considerables para el estado....Debe atender el príncipe, como máxìma justa, que el estado de los religiosos no los exime de vasallos, y como en el tributo se conoce el vasallage con propiedad, ellos contemplan ligeramente que no lo son, respecto de que con nada contribuyen al rey."

,,Otro daño imponderable se sigue contra el estado, y aun las mas veces contra los que debian reputarse por legitimos herederos, de la permision mal tolerada de dejar muchos que numeren por herederos universales de sus bienes crecidos á las comunidades religiosas, apartando de este beneficio á los herederos carnales, sobrinos y otros parientes pobres muy cercanos."

,,Prohiba el príncipe con toda su autoridad que hereden las comunidades religiosas á los seglares."

,,Infórmese el príncipe muy por menor de lo que á cada religioso producen sus rentas; y respecto de que hay muchos conventos sumamente ricos, y algunos muy pobres, debería el monarca asignar á estos igual renta anual para su mantencion que á aquellos, y el reciduo puede aplicarse al real erario, sin que de ningun modo encargue ni aun levemente su conciencia; pues si se atiende, como se debe á sus primeras constituciones ó institutos, se verá no solo que la mente de los santos fundadores fue que estubiesen reducidos y amasen la pobreza, sino que hubiese un número corto de religiosos &c."

,,No pueda ninguno administrar sus haciendas, y quede este cargo al de los seculares &c." El tridentino manda lo mismo.

En capítulo separado habla en órden á los Jesuitas, y dice asi—,,Se les extraerán para siempre los dichos papeles, y se pasará á exâminar tanto los fondos de sus caudales asi en dinero efectivo como en bienes raices. De aquellos no se les dejará nada, y de estos lo preciso para el alimento, y demas gastos de la comunidad.....el remanente de todos sus bienes entrará en el real erario."

Si el delirio del fanatismo que os posee, *Oficial*, os diera algun intervalo lucido, estamos firmemente persuadidos que al leer estos renglones os asustariais de vos mismo ¡Como he podido, diriais, transformar en sanos principios mis propios errores: por no haber penetrado el verdadero espíritu de los institutos mendicantes, hacerme protector de mil abusos, disputar al poder público sus mas justos derechos, hacerlo sospechoso de heregia y de rapiña, introduciendo asi la alarma hasta en el seno de las familias! En efecto, deberiais ver, *Oficial*, que habeis aplicado muy mal á

vuestro caso el derecho de propiedad: que Macanas (acaso el mayor sábio que ha tenido la España, y sin acaso el ministro mas íntegro) no exige que su rey obre de acuerdo con el papa en los consejos que le dá; en fin, que la incorporacion al erario de los bienes monacáles es uno de los elementos del derecho público.

Estas obras de Macañas se imprimieron en España, á vista y presencia de la inquisision estando en todo su auge ¿Habeis oido decir, Oficial, que se recogiesen? Sino es asi, ¿como intentais persuadir á este pueblo que es doctrina anticatólica decir que la potestad civil puede proceder por si sola en las reformas? Arrepentios *Oficial:* confesad vuestros pecados, y os absorveremos de culpa y de pena.

Dejamos para el número siguiente el continuar este mismo asunto, contrayendonos al caso en que las comnnidades religiosas fuesen abolidas; pero entretanto admitidnos las protextas de nuestra consideracion ingenua.

EL CENTINELA.

MISCELANEA.

El Centinela á la Juventud Argentina.

¡Hijos felices de infelices padres!
¡Generacion presente!
¡Generacion de luz, á cuyo oriente
Se disipan las nieblas tenebrosas
Que enlutecieron la engañada tierra!
Aquí, aquí en cadenas ponderosas
La *libertad*, y la *razon* yacian,
Cuando el brazo cruel del despotismo,
Cuando el poder atroz del *fanatismo*
El trono sostenian
A la negra ignorancia levantado
En tres siglos de oprobio continuado.
Vuestros padres sintieron,
JUVENTUD ARGENTINA,
Su horrible humillacion; y desde el polvo
La faz sórdida alzando, solo vieron
Degradacion sin fin en torno suyo,
Y por los hijos de su amor temblaron.
Sesenta lustros de opresion pesaron
Sobre sus hombros ya, y amenazaban
A vosotros pasar, eternizando
En las orillas del plateado rio

El triste poderio
De ignorancia y maldades,
En que gimieron antes las edades.
Entonces ellos, como despertando
Del profundo letargo
En que sepulta y hunde un sueño largo,
Invocaron el genio de los libres,
Y del pecho lanzando
Por la primera vez el noble grito
De mas noble venganza,
Se obró la gran mudanza
Que miran con asombro las naciones.
Entonces fué que á las generaciones
De los hijos del Sol, el Sol mirára
Con faz mas placentera;
Y desde su alta esfera
En los torrentes de su luz bañára
A un pueblo lleno de la nueva gloria
Que inmortal en los siglos
Hará de BUENOS-AYRES la memoria.
¡Honor eterno á los eternos hombres
De los que al nuevo mundo libertaron,
E intrépidos osaron
Revelar sus derechos á los hombres!
¡Honor mil veces mas!—Sus dignos hijos
Son hijos de la patria,
Que, exâltada, gozosa,
La JUVENTUD admira numerosa
Que será su sostén, y que algun dia,
Cuya Aurora no tarda,
Hará en nuestro hemisferio
Perdurable el imperio
De la alma celestial sabiduría.
¡Generacion presente! Tu levantas
El formidable muro
Que el ya pasado tiempo, del futuro
Dividirá por siempre: tú quebrantas
El yugo inominioso, cuyo peso
Abrumó á la razon envilecida
Y en larga noche de dolor dormida.
Tus ojos pueden ya mirar de frente
Los torrentes de luz, que á los mortales
La gran filosofía
Desde el fulgente trono, levantado
En el centro del mundo, les envía.

La ciencia sus raudales
Por dó quiera reparte;
Y, ahora que no rueda
El carro horrendo del horrendo Marte
En belígero afan estrepitoso,
Minerva de su templo luminoso
Entrambas puertas abre, y á sus aras
¡O JUVENTUD! te llama,
Y sobre tí sus dádivas derrama.
¡Ah! Yo te veo alegre y presurosa
Correr á los altares de la Diosa,
Y, de entusiasmo llena,
Beber de aquella fuente
Que al mismo pie de los altares nace:
Ni tu ansia de saber se satisface
Sin bañarte en su límpida corriente.
El genio de la patria, embebecido,
¡OH JUVENTUD! te mira;
Y el genio de la patria enternecido
Te bendice, te admira,
Y al fruto de tu verde primavera
Sus esperanzas libra.—Nueva éra
En tí comienza ahora;
Y la alma *libertad* desde sus aras
Se engríe triunfadora
En el gran porvenir que le preparas.
Pero ¡ay! Que la *Ignorancia* se reviste
Del furor de los monstruos: á la *envidia*
Arrebata su hiel, y se emponzoña;
Acude al *fanatismo*,
Y encarnizada lidia
Por arrancar del fondo del abismo
Todos los medios que á su triunfo ayuden.
En su favor acuden
La vil *hipocresía*,
El engaño, la astucia, la falsía,
Y la negra fanática arrogancia.
Protegida de todos la *Ignorancia*
Se arrastra en dobles giros,
Y, cual sierpe engañosa,
Oculta su veneno,
Y dirige sus tiros
Acia la incauta JUVENTUD PRECIOSA.
Empero el patrio Dios sobre ella vela,
Y vela sin cesar, y la destina

Para colmar la gloria
A que la patria en magestad camina.
Ni es dado al *fanatismo* una victoria
Conseguir de hoy en mas; que ya pasaron
Los tiempos del error, y se rasgaron
Las vendas que impedian
El resplandor mirar.—¡ JOVENES tiernos!
A quienes quiso el hado,
Exôrable por fin y fortunado,
Hacéros ver la luz en unos dias
En que es licito verla, vuestros ojos
No cerraréis jamás: vuestros despojos
No aumentarán el triunfo
Que intentan irritados
Alcanzar sobre el pueblo los malvados.
Despreciad sus clamores.—Un demente
Podrá intentar con una sola mano
Detener la corriente
Del caudaloso rio; pero en vano;
Que un dique tan pequeño no contiene
La fuerza con que viene
El raudal cristalino y sonoroso.
Así podrá intentar el *fanatismo*
En su última demencia
A nuestra JUVENTUD salir al paso,
Esperanzado acaso
En volveria de nuevo á un nuevo abismo.
Pero ella, arrebatada
Del fuego de los *libres*, y á la ciencia
Con ardor juvenil precipitada,
Arrastrará tambien en su carrera
Al fascinado que impedirla quiera.

EL CENTINELA.

Continúa el origen de los Monges.

Los Monges que habian sabido grangearse una cierta popularidad, y cuya reputacion personal se hallaba intimamente unida á la fama y á la fortuna de su órden, trabajavan afanosamente por acrecentar el número de los cautivos sus hermanos. Ellos se insinuaban entre las familias mas nobles y opulentas: predicaban á los timoratos y les predecian el próxîmo fin del mundo: empleaban las artes especiosas de la lisonja y la seduccion para

ganar prosélitos mas capaces de colmar de bienes, y de elevar á una alta consideracion la profesion monástica. En vano el indignado padre de familia lamentaba la pérdida de un hijo único, cuya inexperiencia le hacia caer en las redes sutíles que le tendian:—la doncella crédula tambien se dejaba persuadir para violar las leyes del grande autor de la naturaleza;—y aun las matronas por aspirar á una perfeccion imaginaria, renunciaban las virtudes solidas de la vida doméstica. Paula cedió á la elocuencia persuasiva de Gerónimo; y el título singular de *suegra de Dios* (*) indujo á esta viuda ilustre á consagrar al claustro la virginidad de su hija Eustaquia. El consejo y la compañía de su guia espiritual, hizo salir á Paula de Roma, abandonar á un hijo tierno, y retirarse á la aldea santa de Belen donde fundó un hospital y cuatro conventos, y se adquirió por sus limosnas y penitencias un lugar conspícuo en la iglesia cristiana.

Los Monges aplaudian á los proselitos y penitentes, tales como la ilustre Paula, llamandoles la gloria de su propio siglo y el modelo de los venideros; pero los penitentes y proselitos de esta clase eran cuando menos tan raros como ilustres—el oro que hace resplandecer una columna de barro—y los monasterios se llenaron principalmente de una caterva de plebeyos desconocidos y holgazanes, que tenian MUCHO MAS *que* GANAR *entrando al claustro*, *que* SACRIFICAR abandonando al mundo. Las víctimas de la indigencia, de las desgracias, de los vicios, los artezanos, los labradores, los esclavos encontraban en el claustro un asilo seguro: el peso de las obligaciones y privaciones del claustro, verdaderas ó aparentes, se toleraba por la costumbre, se sostenia por el aplauso popular, y sobre todo se suavizaba por la relajacion *discreta* de la disciplina. Los vasallos de Roma que respondian con sus bienes y sus personas de los tributos exórbitantes y desiguales, se abrigaban con el hábito, de las vejaciones y opresion del gobierno imperial; y la juventud degenerada y pusilanime prefirió la penitencia ostentosa de la vida monacal, á los peligros mas ciertos de la carrera militar.

Antiguamente el perseverar en la profesion monástica, tanto como el entrar en ella, era un acto de devocion *voluntario;* no obstante que el fanático inconstante se veia amenasado por la venganza eterna de un Dios al cual (decian) que abandonaba; pero la puerta del claustro se abria del mismo modo para dejar entrar de nuevo al desertor arrepentido, y para dejar salir á aquellos á quienes la sana razon estimulaba á hacerse otra ves hombres y ciudadanos: aun las tímidas esposas del señor podrian entrar de nuevo al mundo, y admitir los abrazos legitimos de un consorte terrestre.

Mas el progreso de la supersticion, y algunos egemplos escandalozos, pusieron término á esta libertad: al cabo de una cierta prueba, un voto solemne y perpetuo venia á remachar la fé del novicio; y la ley eclesiástica

(*) Socrus Dei esse cæpiste (Jeron: ad Eustochium) su adversario escandalizado le pregunta „*¿De que poéta pagano habeis robado expresion tan absurda como impia?*

y civil ratificaba su comprometimiento irrevocable. Los fugitivos criminales eran perseguidos, arrestados, y entregados de nuevo á su prision perpetua; y la intervencion del magistrado destruia el mérito con la libertad del sacrificio, que hasta entonces habia aliviado un tanto la abyecta esclavitud de la disciplina monástica.

Las acciones de un monge, sus palabras, y aun sus pensamientos, se determinaron por una regla inflexible: ó lo que es mas intolerable todavía, por el capricho de un superior; las ofensas mas tribiales se castigaban con el deshonor, el encarcelamiento, ó una flagelacion sangrienta; y la desobediencia y el murmurio se colocaban en el catálogo de los crímenes mas atroces.

Una ciega sumision á los mandatos del Abad, por mas absurdos y monstruosos que ellos pareciesen, se consideraba como la primera virtud de un monge egipcio: se le sugetaba á las pruebas mas extravagantes para egercitar su paciencia: les mandaban remover una roca—regar un palo seco plantado en la tierra, hasta que al cabo de un número determinado de años brotase y floreciese como un arbol—que pasasen descalzos sobre unas brazas ardientes—ó que arrojasen una criatura viva en un estanque. La historia monacal inmortaliza á innumerables locos por esta clase de obediencia feroz é insensata.

La libertad del espíritu—fuente de todo sentimiento generoso y racional—fue destruida por el hábito de una sumision tan abatida; y el monge, contrayendo todos los vicios de un esclavo, se abandonaba á la credulidad ó embuste del tirano de su claustro. La paz de la Iglesia Oriental, fue invadida por un enjambre de estos fanáticos atrebidos que desconocian igualmente el miedo, la vergüenza, la razon y la humanidad; y las tropas imperiales no trepidaron en confesar que menos temor les inspiraba una innundacion de los bárbaros mas feroces.

(Continuará.)

ISABEL.

En el último número referimos para el bello sexo algunas anecdotas de la célebre *Cristina de Suecia:* y en este vamos á presentarles otras de una reina mui superior á aquella, y que lejos de abdicar la corona, supo reinar muchos años con una grandeza de alma y con un talento, que pocos son los reyes que han podido igualarle: esta es *Isabel de Inglaterra* que nació en 1533, y murió en 1603.

Cuando Felipe 2.°, el déspota mas fanático tanto de España como de Olanda, el monarca mas poderoso de aquel tiempo, amenazando invadir y subyugar totalmente las islas británicas, hizo salir de sus dilatadas costas la tremenda armada sobrenombrada *invencible*, Isabel sobre el caballo

revistó todas las tropas en Tilbury con igual firmeza y serenidad, exortándolas á que se acordasen de sus deberes, de su patria, y de su religion. *Yo misma*, decía Isabel, *os guiaré al enemigo; es verdad que tengo el brazo débil de una muger, pero tengo el alma de un rei; y lo que es mas, del rei de un pueblo libre: yo pereceré en el combate antes de sobrevivir á su ruina y esclavitud.*

Cuando las olas y los ingleses concluyeron con esta armada *invencible*, Isabel regresó á Lóndres, en donde le prepararon un triunfo á la antigua romana, y se distribuyeron medallas que en un lado decian—*Venit, Vidit, Vicit;* y al inverso *Dux fœmina facti* (vino, vió, venció—lo hizo una muger)

No ha dejado de alabarse la resignacion del tirano Felipe por haber dicho, cuando los fragmentos de sus vastos preparativos le llevaron la noticia de la destruccion de su armada y de sus esperanzas.—*La voluntad de Dios se haga: no he pretendido pelear con los elementos.* Pero cuan superior fue la presencia de ánimo de la reina á la del rei, y cuanto mas sábia apreciar Isabel la importancia de una palabra largada por un monarca en lance tan extraordinario....es preciso recordar que esta guerra era en parte *religiosa:* que Felipe la hacia con el pretexto de restaurar la autoridad del Papa en Inglaterra.....al llegar á saber la reina que Felipe atribuia su pérdida á la dispensacion de la providencia—tiene razon, exclamó ella, *Affavit Deus, et dissipantur* (SOPLÓ DIOS, y SE DISIPARON) y se acuñó una nueva medalla con esta inscripcion; penetrando mui bien Isabel cuan importante es en una guerra de religion, poner á Dios del lado del vencedor.

Isabel, á mas de gobernar con singular acierto, traducía el griego, hablaba correctamente el latin, y hacía versos. El Papa Sixto 5.° la llamaba *un gran cervello di principessa*, y la contaba entre las únicas tres personas que, segun él, merecian reinar; esto es, Isabel, Enrique 4.° de Francia, y....*el mismo* Papa.

El *disimulo* no dejaba de entrar, en el parecer de Isabel, entre las cualidades necesarias á los que gobiernan. Un *prelado* que se permitió darle á entender un dia que no aprobaba su conducta en un cierto negocio, le dijo que habia obrado en él mas como *Estadista* que como *Cristiana.* ¡*Ah!* replicó la reina: *ya lo veo: V. Illma. ha estudiado todos los libros de la Santa escritura, pero no el de....los* REYES.

EL CURA DE ALDEA Y EL MONGE.

Un fraile que andaba viajando, entró un dia á la hora de comer en la habitacion de un pobre cura de campo. El cura acogió lo mejor que pudo á su reverencia, y le puso por delante un cubierto compuesto de una cuchara de estaño, un tenedor de hierro, y un plato de barro. Su reverencia acostumbrado en su celda á cosas mas finas, sacó de su maleta estos

mismos utensilios hechos de *plata*, y los puso en la mesa. ¡*Ah padre mio*, exclamó el cura, *que religioso tan perfecto formariamos los dos!* ¿*Y como?*— *Haciendo vos el voto de* POBREZA, *y yo....cumpliéndolo.*

LOS COMICOS.

Florent Carton Dancourt, que nació en Foutainbleau en 1661 y murió en Paris en 1726, habia estudiado con el jesuita *Delarne*. Un dia reprendiendo este padre á su disipulo por haber abrazado el estado de histrion, Dancourt le respondió—*Por cierto padre mio, que no alcanzo el motivo porque me culpeis tan agriamente: si yo soy cómico del rey, vos lo ereis del papa, y la diferencia entre uno y otro estado no la encuentro.*

AD EFESIOS.

Cierto sumo pontífice, á quien habian robado un anillo de mucho precio, fulminó una terrible excomunion contra el culpado; y el resultado fue que un cuervo, que habia alzado en el pico el anillo, y llevadolo á su nido, se fue progresivamente enflaqueciendo y secando, en fuerza de la excomunion pontificia ¡Oh poder de tal arma en tales tiempos! Pero corriendo los años, han llegado dias en que no se ve que aquellas armas formidables surtan efecto alguno conocido, y mucho menos el de quitar la gana de comer. No puede dudarse que hay cosas muy raras en esto de excomuniones. (Se dice)

AD CORINTIOS.

Desde que en América se supo, hace 300 años, que se ganaban infinitas indulgencias y bienes con besar las mangas ó cordones de los frailes, se ha trabajado mucho por saber que beneficio palpable se reportaba de estos besos, y lo único que se ha aberiguado hasta ahora, despues de infinitas indagaciones, es que en la ciudad de Catamarca un pobre hombre, llamado Torres, murió derepente en el acto mismo de besar la manga de un *lego franciscano* ¡Terrible indulgencia por cierto!

NOTICIAS.

Manifiesto ó Circular del rey de España.

Madrid Junio 14.

Corren aquí copias de un Manifiesto ó mas bien nota circular dirigida á los demas gobiernos, en que se descubaen las miras de España respecto

á la conciliacion de sus propios intereses y los de las demas naciones de Europa, con las ventajas *reales* de las provincias *hispano americanas.*

S. M. C. empieza con espresar su sentimiento por la triste separacion que habia causado entre los miembros de la gran *familia española* la invasion extrangera de la peninsula; y sigue anunciando en los términos siguientes su intencion de enviar á América *comisionados pacificadores.*

„Su M. deseando ardientemente poner fin á tan penoso estado de ansias é incertidumbres, llevando á egecucion las intenciones benévolas de las córtes, ha nombrado comisionados; los cuales al llegar á las regiones disidentes de ultramar, deberán escuchar sus proposiciones, trasmitirlas al gobierno español, y establecer una correspondencia franca y sincera, teniendo por obgeto y resultado el bienestar de los españoles en ambos hemisferios."

„No es como monarca irritado con sus vasallos desviados, que se presenta S. M. á los americanos disidentes, sino como un padre que quiere hacer el papel de *Mediador Pacífico* entre las disenciones de sus hijos. Quiere echar un velo sobre lo pasado, con el fin de considerar con mas acierto todas las relaciones que unan lo presente con lo futuro. El bien comun de las provincias de ambos mundos es el grande obgeto de la negociacion, su única base, y el centro comun á que vienen á dirigirse todas las combinaciones."

„Nunca ha habido un negocio de mayor trascendencia: jamas gobierno alguno ha manifestado mayor fidelidad y buena fé. S. M. no puede persuadirse de que los intereses de las provincias de Ultramar sean opuestos á los de la España Europea; y este sentimiento, digno de su corazon paternal, le induce á buscar los medios de conciliar el bien general, y le infunde la esperanza consoladora de hallarlos."

Nada mas explica el manifiesto sobre la naturaleza de las convenciones que han de servir de base á esta union de las colonias; pero se esfuerza en demostrar cuan extremamente expuesto sería por parte de las demas potencias, el reconocer la independencia de las provincias insurgentes.

„Los entendimientos superficiales verán tal vez una nacion constituida, y un gobierno estable y sólido en cada una de las provincias que se han declarado independientes, y creerán que sin guardar el menor miramiento á los obstáculos de toda clase que se oponen á los principios de la ley pública, y á las máximas mas reconocidas de las leyes de las naciones, una provincia legitíma su existencia independiente, y se adquiere el derecho á que la reconozcan como estado las demas potencias, por el *mero hecho* de hallarse separada de aquel de que formaba parte."

„Pero la triste experiencia ha demostrado á los gobiernos los fatales efectos que produce una destruccion tal de los *principios;* deben preveer que las consecuencias de su propagacion, saldrán tan funestas para los gobiernos legítimos, como para la integridad de las naciones; y tendrán que investigar á menudo lo que resultaría á la Europa sancionando lo que ciertos individuos reclaman para América—el derecho indefinido de la insurreccion.

„S. M. C. por lo tanto no solo contempla como interesadas en esta cuestion á las naciones que poseen colonias de ultramar, á las cuales podria aplicarse la misma teoria con que se pretende legitimar las pretenciones de las provincias *hispano americanas*, sino tambien que la considera intimamente relacionada con aquellos principios conservadores que forman la seguridad de todos los gobiernos y el garante de la sociedad."

„A presencia de esta consideracion toda otra desaparece: por lo tanto, no desea S. M. C. valerse de esas razones secundarias que la política podría emplear en circunstancias ordinarias, para el sosten y defensa de su justicia."

Sigue el manifiesto anunciando á las demas potencias la intencion del gobierno español de abrir el comercio de las provincias americanas á todas las naciones.

„S. M. C. cree que no puede haber vínculos duraderos que no se funden en un interes comun: que la peninsula podrá conseguir ventajas comerciales para su industria y marina, sin pretender á un privilegio exclusivo: que nuevas necesidades y nuevos deseos, consecuencias de la civilizacion y la riqueza, pueden hacer necesario á las provincias de ultramar, un sistéma mas libre y liberal; y ~~que~~ en vez de luchar infructuosamente con el espíritu comercial ~~que~~ ejerce tanto influjo en el sistéma político de las naciones modernas, el verdadero interés de España consiste en asociarse con este espíritu como un aliado útil, en vez de hacerle un enemigo irreconciliable."

„Para lograr resultados tan importantes, todas las leyes y reglamentos subsiguientes á la restauracion del régimen constitucional, han tenido una tendencia benévola, generosa y favorable á la colonizacion de los extrangeros en la América española, y á la libertad del comercio con aquellas remotas regiones; y el experimento que se ha hecho en la isla de Cuba, ha bastado para demostrar que sus intereses, los de España, y tambien los de todas las naciones coinciden en un mismo punto."

„El gobierno español por lo tanto se lisongea de que, estando de acuerdo su política con la utilidad general de todas las potencias, no podrá haber motivo para contrariarla."

„S. M. C. al entablar esta negociacion franca y amistosa con las Provincias disidentes, espera con la mayor confianza hallar en la conducta de todos los gobiernos, aquella circunspeccion y reserva que la justicia prescribe, la política recomienda, é inspiran los sentimientos de imparcialidad y benevolencia."

„Al tratar la nacion española de poner fin á sus desabenencias domésticas, el respeto inviolable que profesa á los derechos de las demas naciones, le infunde la justa esperanza de hallarse tratado reciprocamente, con igual respeto y consideracion. No puede ni aun rezelar que por parte de las que deseen conservar con ella amistad y buena armonia, se dé ningun paso arriesgado que haga suponer hayan de antemano adoptado alguna resolucion, sobre una materia cuya decision corresponde unicamente á España, sirviendose de sus legítimos y reconocidos derechos, á que nunca ha renunciado....."

El Morning Chronicle, del 29 de Junio de que se ha traducido este documento curioso, dice que siente infinito el ver á la España aun adherente con tanta tenacidad á la idea de volver á poseer sus antiguas colonias de América. El *Centinela* lo que siente es, que los señores *Pacificadores* se molesten en emprender un viage tan dilatado con un documento en el bolsillo, que él basta para hacer infructuosas las penalidades del tránsito; y siente tambien que el corazon paternal de S. M. C. (que dios conserve) se ocupe en derramar sus llantos y sus plegarias sobre unas regiones tan remotas, cuando S. M. se halla tan apurado aun para gobernar medianamente bien á la villa de Madrid. Por lo demas, S. M. debe conocer que solo el título que ha dado á su micion, es decir el de *Pacificadora* es anuncio de horrorosas tempestades, particularmente en el Rio de la Plata.

NOTABLE.

El 26 llegó á Buenos Aires un correo extraordinario ministerial con comunicaciones oficiales del Sr. *Alzaga*, Agente público en Chile; y por el mismo extraordinario se han recibido las últimas gacetas del gobierno del Perú, en una de las cuales se encuentra un decreto del SUPREMO DELEGADO expedido en 29 de Junio, que es la fecha de la gaceta, con relacion al congreso constituyente. Este decreto contiene cuatro artículos que prescriben la forma en que deben elegirse en el mismo Lima, varios diputados suplentes por los departamentos de Arequipa, Cuzco, Huamanga, y Huancavelica, que aun están ocupados por el enemigo; pero en la introduccion al decreto en que se exâmina la necesidad y utilidad de un cuerpo de esta naturaleza, y se pretende justificar la eleccion de suplentes para que la *representacion nacional sea completa*, se encuentra lo que llamamos NOTABLE, y mui acreedor á la consideracion de las Provincias Unidas á la del Rio de la Plata.

„ *Estos son los fundamentos*, dice, *del derecho de representacion supletoria que aquí se establece, el mismo que se habria extendido á las provincias de POTOSI, CHARCAS, COCHABAMBA, LA PAZ, y PUNO, si no fuese tan corto el número de los naturales de ellas, que se encuentran en la capital. ¡ojalá, que todas queden en aptitud de nombrar sus propios representantes, antes que el congreso levante sus sesiones, como justamente debemos esperarlo, al ver la rapidéz con que la América camina á su destino!*"

No es esta la opinion del editor de la gaceta, ni una mera indicacion despedida por aquel gobierno para explorar el ánimo de las partes comprendidas: es sí, una declaracion terminante por el mismo gobierno de que el Estado del Perú tiene resuelto ya formar un cuerpo compuesto de los *Perús Alto y Bajo*, y la aspiracion por consiguiente á arrancar el resto de los pueblos y á disolver en total la primera que merece ser la primer nacion de la Ex-América española. Nos parece que sería aun mas ultrajante para esta, el que entraramos á rebatir una apropiacion á todas luces ingrata y eminentemente injusta: creemos tambien que el caso no demanda el recuerdo de sus derechos á los primeros que los conocieron

y proclamaron, que los sostubieron y enseñaron á conocer á los cuervos que habian de sacarle al fin los ojos; pero sí nos parece de una grande utilidad el traer á la memoria, la elevada prevision de los que, sobreponiéndose al torrente de los espíritus irreflexivos, han sabido libertar á los pueblos restantes de la Plata, de los sacrificios á que se les convidaba para labrar su propio deshonor, y tener por último que consentir en dejar de ser lo que la naturaleza, la razon, la civilizacion, su corage, su sangre, y sus tesoros mandan imperiosamente que sean. Hablamos de la expedicion al Perú.

Notamos una tendencia irregular en la política de los mas de los puntos de la América revolucionada. La creacion de un emperador en *Méjico* nos asombra tanto cuanto repugna á nuestros principios. La pretencion de *Colombia* á segregar del Perú y á agregarse el pueblo de Guayaquil nos espanta tanto cuanto es injusta; pero nos estremecen las aspiraciones que tan temprano empiezan á desplegar los ministerios del *Perú*, y del *Brasil*, sin considerar que estas aspiraciones cuando no les labren enemigos eternos, la sola distraccion que les causen en sus intereses locales debe traerles *peligros privados y peligros públicos*, sin que pueda escusarlos el poder militar en que se afirman como la única base y la mas debil del sistema de ambos ministerios. Pero entretanto nuestro deber será continuar adquiriendo luces y desplegando los sentimientos puramente republicanos que nos afectan; contentemonos tambien con tener lo que tenemos, es decir, con ser siempre justos, y esperemos que este dote inapreciable nos conducirá mas prontamente á la *cumbre del hombre libre*, contra la cual se estrellarán siempre los imbeciles y los esclavos que vengan por detras.

CENSURA PREVIA.

Dejamos este artículo en el número anterior con la comision nombrada para proponer un decreto provisional de imprenta que sostituyese al de la censura cuya egecucion habia sido suspendida; y reserbamos reasumir los resultados de este artículo para cuando pudiéramos publicar los de la nueva discusion. Tenemos el sentimiento de no poder hacer esto último, porque los comisionados no han presentado hasta fines de la semana sus trabajos, y recien empezarán á exâminarlos en la sesion de mañana. Continuaremos sin embargo.

Es oportuno observar ya, que todos los escritores de periódicos, y de papeles sueltos que se han publicado, han abierto una opinion decidida contra la *censura*, á excepcion de los dos que han tomado abiertamente el partido de los claustros, de los cuales el uno ha fallado no solo por la *censura*, sino porque los *censores* deben ser puramente individuos eclesiásticos; y el otro que es el *Oficial de dia* ha guardado sobre ella un silencio tan profundo, como se le ha notado tambien que lo ha observado él y su co-escritor sobre la conspiracion que han atacado fuertemente todos los escritores profanos.

Una de las consecuencias que nos prometiamos sacar de este artículo

era que los opositores á la reforma habiendo sido los primeros en ensangrentar esta cuestion en las catedras y en las prensas, ellos y no otros debian ser considerados como los autores de la anarquía tipográfica; y por consiguiente los que habian puesto á los representantes en la fatal circunstancia de tener que pronunciarse contra el uso libre de la garantia de todas las libertades. Pero ellos han adelantado y comprobado por si mismos no solamente que reprueban esta garantia, sino que no reprueban la conspiracion, aun que esto último no es del caso.

Hai ademas otra prueba: esta es la que nos ofrece el número 1.° de la „ *Verdad desnuda*", que ha salido á luz despues que se ha suspendido el proyecto de *censura*. No nos fijemos por ahora en la *desercion*, que nos echa en cara, de nuestros antiguos soberanos, aun cuando en esto se asoma la grande inclinacion al despotismo, acaso porque es el único que podia conservar en su ser el influjo sacerdotal en razon de aquella máxima—*tu por mí, y yo por tí*—y el que *ipso facto* estableceria la censura, depositandola en manos puramente eclesiásticas. Debemos prescindir de esta parte, y fijarnos en la que ahora condice con este articulo.

Tres intenciones podemos descubrir en la *Verdad desnuda*, pero solo una verdadera. 1.ª Hacer conocer en el exterior que tenemos un gobierno opresor y tiránico; pero esto no cabe, porque la intencion se destruye por si misma: cualquiera á la vista del papel dirá que no hay un gobierno mas liberal encima de la tierra. 2.ª Alarmar al pueblo y conducirlo á una revelion; tampoco, esta sería mucha imbecilidad; el pueblo no puede revelarse contra un gobierno que permanece quieto, y sin atropellar á un hombre que encubierto con la inviolabilidad de la imprenta le amenaza con la carcel: ademas, este sería un medio de alarmar tambien al gobierno, y en esto está la imbecilidad. 3.ª, no queda otra intencion que la de amoutonar obcenidades, para reconducir á los representantes á pronunciarse en favor de la censura, que es en el dia lo único á que pueden acogerse los claustros y sus apóstoles.

No debemos sin embargo dejar este punto en el aspecto que asi ofrece: los timoratos podrian retornarnos la observacion de que si los opositores aspiran á la *censura*, ellos muestran su desencia porque quieren proscribir las obcenidades que nos afrentan; pero esto es tan vacio como falso. Cuando los *claustralistas* creyeron que pisaban todavía sobre sus tierras, ocurrieron á la imprenta con sus fulminaciones para intimidar: la cuenta les salió errada, porque ellos han sido muertos con las mismas armas que eligieron. He aquí pues el caso en que advierten que si pueden resucitar, es solo obstruyendo este canal que riega de una luz clara toda la superficie de la tierra. La práctica de la moral y de la religion está proscripta de los claustros.

Los *claustralistas* quieren ya volver á reposar sobre aquellos dos grandes pilares, *la ignorancia y la esclavitud;* porque se han desengañado y pronto, que solo girando el pueblo de este modo, es que ellos pueden mantener por mas tiempo su imperio aborrecido. La libertad es un puñal

vara los *claustralistas*, y la civilizacion un sepulcro profundo. ¡ Cuantas veces habrán sentido que la naturaleza no haya hecho las caras de los hombres como la palma de la mano, sin ojos y sin boca, para que formasen pueblos ciegos y mudos ! ¡ y cuanto les habrá pesado haber dado ensanche, en lugar de comprimir en tiempo estos conductos naturales !

Pero felicitemonos, nosotros los que hemos acreditado una resignacion bastante y sumamente honorífica, contra esta última boqueada de la ambicion del fanatismo ; y gloriemonos de vivir en un pueblo cuya ilustracion, desconocida hasta estos momentos, ha empezado á egercer su poder sobre las máximas góticas, y sobre las preocupaciones que nos han sumido tanto tiempo. He aqui otra de las consecuencias que este artículo nos promete. El entusiasmo general que se ha sentido contra la censura provocada por los claustros y arrancada por la fuerza de nuestros valientes representantes, demuestra el grado que la civilizacion adquiere, y el predominio á que ella aspira para arribar á ese PORVENIR MARAVILLOSO, cuyo anuncio solo ha hecho temblar á los claustros y á sus apóstoles. *Continuaremos despues este mismo artículo.*

LA CAUSA DE CONSPIRACION. Una solicitud de la señora esposa del Dr. D. *Gregorio Tagle* para que á este individuo se le levantase la incomunicacion en que estaba, volvió á presentar este asunto en la sala de representantes. La sala pidió informe á la autoridad ejecutiva, y esta lo pasó en los términos siguientes———

Nota del gobierno á la sala.

„El gobierno ha recibido por conducto del Sr. presidente de la sala de representantes, la representacion de Da. Maxìma Olmos, exposa del Dr. D. Gregorio Tagle, y en ella un decreto marginal de la honorable sala en que se le pide informe á la posible brevedad. El gobierno consultando la pronta terminacion de este desgraciado incidente que el honor é intereses del estado reclaman, y esperando que no sirva de ejemplar, se contrahe á hacer á los señores representantes la exposicion que juzga de su deber."

„Cuando el gobierno recibió la honorable resolucion que le fue comunicada en 29 del mes anterior, por cuyo primer artículo se le autorizaba á separar de la capital la persona de D. Gregorio Tagle al punto de la provincia que considerase conveniente, vió desde luego como el mismo artículo lo expresa que tal disposicion habia sido acordada solo como medida de seguridad, y que la sala se reservaba el juzgar al individuo acusado segun lo que resultase de la causa del coronel Vidal."

„El gobierno al acusar ante la representacion de la provincia, y poner á su disposicion la persona del Dr. Tagle, no pidió de modo alguno medida de seguridad ; porque está firme en el principio que para dar al órden y á las instituciones la estabilidad que exìge el honor y la vida de la patria, es indispensable poner término á tales medidas, decidiendose á fijar la seguridad pública por el unico medio que tiene toda sociedad, y mas aquellas que se hallan al principio de su organizacion : este es, el de no dejar impune crímen alguno."

„Consecuentemente para evitar toda otra incomodidad á la persona de D. Gregorio Tagle que no fuese exìgida por el esclarecimiento del crímen de que estaba acusado, y mas principalmente por el exìto del juicio que la H. sala se habia reservado en su citada resolucion, se ordenó que dicho individuo permaneciese en la misma detencion é incomunicacion en que se hallaba."

„El gobierno juzgó que la incomunicacion era precisamente lo único que importaba en el caso, mayormente cuando habia tenido noticias privadas, que el resultado ha comprobado, de que la primer noche que estuvo arrestado en la fortaleza el Dr. Tagle, se quebrantó la incomunicacion á fin de acordar su declaracion con la del coronel Vidal. La causa de este se ha retardado por medios que harto han afligido al gobierno, pero que están ya en el dia ante el conocimiento de la sala."

„Se esperaba, pues, el momento oportuno de devolver á la disposicion de la representacion la persona de D. Gregorio Tagle, para que le juzgase absolviendolo ó penandolo segun lo dictase la conciencia de los señores representantes; y para hacer en este caso la declaracion que el gobierno cree de su primer deber, cual es la de que la única mira que le guia en tal conflicto, es la de disipar la conspiracion de un modo que sirva de egemplo, y por lo tanto de remedio para curar el pais de tal calamidad. Para consultar este fin debe evitarse no solo el inquirimiento de cómplices, sino todo mal personal que no sea precisamente el que demande la formacion de la causa, é imponga la sentencia que recaiga sobre ella; mas al mismo tiempo es igualmente exìgente el juzgar al que el descubrimiento de la conspiracion ha presentado como autor de ella."

„La honorable comunicacion á que el gobierno tiene el honor de contestar, presenta la oportunidad que se esperaba: en su virtud ha librado las órdenes correspondientes para que se ponga á disposicion del Sr. presidente de la sala la persona de D. Gregorio Tagle."

Dios guarde á V. H. muchos años. Buenos-Ayres 23 de Septiembre de 1822———*Martin Rodriguez.—Bernardino Rivadavia.*

A la M. H. S. de Representantes.

Esta comunicacion nos ofrece tres observaciones importantes que pueden servir para serenar las inquietudes que desplegó el Sr. representante *Dias Velez* en la sesion del 18. La primera es, que el poder egecutivo actual rechaza toda medida llamada *de circunstancias* por mas peligrosos que corra su exìstencia. La segunda, que el poder egecutivo actual no capitula con los crimenes, ántes bien que no quiere que uno solo quede impune. La tercera, que su procedimiento respecto á la incomunicacion en que ha mantenido al Dr. Tagle ha sido justo; útil á la persona, y útil á la seguridad pública.

La exposicion anterior pasó á la comision especial en que estaba la solicitud de la Sra. esposa del Dr. Tagle; y en la sesion del 27 presentó

á la Sala por dictamen, el que se mandase que el gobierno cumpliera dentro de tercero dia con el artículo 1.° del decreto de 29 de Agosto en que la Sala ordenó que el expresado Dr. Tagle saliera de la capital hasta nueva resolucion; pero agregándose ahora el que pueda estar en comunicacion con su familia. Este proyecto ha sido discutido largamente en la sesion citada; pero tanto como ha tenido de agradable el buen juicio que han desplegado los representantes en ella, esto es, *sostenedores y opositores*, tanto ha tenido de mortificante la conducta de los expectadores para con el *Sr. Gascon*, que fue el primero que opinó porque el Dr. Tagle saliese en libertad: jamas se ha visto en la sala apurar la paciencia y vejar la opinion de un representante como en esta vez, en que el Sr. Presidente tuvo la discrecion de llamar al órden para cortar un abuso que dejaba entrever avances peligrosos. Notamos que los *oficiales de sala* no llenan sus deberes en estos actos.

Despues del Sr. Gascon, solo el Sr. Gallardo hizo conocer de palabra que estaba por la libertad del Dr. Tagle. Los demas señores que hablaron, á saber, los Sres. Paso, Agüero, Gomez, y Custex sostuvieron el proyecto, y el Sr. Rivadavia que expresó su voto por que al Dr. Tagle se le juzgase, siguiendo en esto la opinion abierta por el Gobierno. Han ocupado mucho la atencion en esta noche los elevados principios que desenvolvió el Sr. Agüero, sobre las garantias individuales, y las públicas, y que injustamente se llamó una digresion por los opositores al proyecto, cuando la discusion rodaba sobre las unas y las otras en un caso práctico. Este orador se propuso hacer sentir que se hacian valer mucho las garantias individuales, olvidando enteramente las garantias públicas, sin considerar el principio de que nacia que en Europa los escritores desenvolviesen tanto las primeras, sin decir una palabra de las segundas. En Europa, dijo, hai demasiadas garantias públicas en el gran poder de los gobiernos ó de los monarcas, y si el pueblo allí goza de algunas garantias individuales es en tanto puede capitular con la autoridad: de aquí nace que se insista allí tanto sobre estas, y que los escritores no recomienden las otras. Pero nosotros, agregó, no estamos en el propio caso: aquí el pueblo mismo es el que se da todas las garantias que necesita para los individuos, y si á este poder se agrega el abandono de las garantias públicas, las consecuencias serán inversas pero igualmente fatales—en Europa por demasiadas, y en América por ningunas——El resultado de esta discusion fue sancionarse por una mayoria el proyecto de la comision, que notamos enteramente disconforme con la peticion del gobierno—esto es, que el Dr. Tagle se juzgue, se condene ó absuelva desicivamente.

Errata.

En el núm. 9 pág. 128 lín. 16
por *incitaba* léase *visitaba.*

IMPRENTA DE LOS EXPOSITOS.

N°. 11.

EL CENTINELA

Buenos-Ayres Domingo 6 de Octubre de 1822.

¿Quien vive?
La Patria.

No hai una oposicion mas bien montada que la que hoi en *Buenos Aires* hace la guerra á la administracion, y á las personas públicas. Los hombres de que se compone, están en posesion completa de todos sus derechos: ellos viven libremente, ellos gozan con amplitud, ellos conservan lo que han adquirido y aun lo adelantan, sin temor alguno de ser interrumpidos en su carrera doméstica, ni porque abusen con descaro de su mas ó menos influjo en la sociedad para atraerse un mayor número de secuaces, ni porque desaforadamente y bajo la salvaguardia de la garantia pública ataquen á los que conservan esta misma garantía, ya de palabra, ya por escrito, ni mas ni menos que como si atacasen á uno que asaltara sus propiedades, ó que intentara sumirlos en la *cuna*, ó en los calabozos del agua, para despues enviarlos allá lejos arrastrando la degradacion de su patria.

Será por otra parte bien extraño, para aquellos que no estén en el fondo de las cosas, el ver una oposicion laboreando tenazmente contra los primeros poderes públicos en un pais, en que aquellos hacen consistir su honor en reducir á la práctica el principio de—*conservadores y protectores de las garantias y libertades*—que escribieron y sancionaron al encargarse de estos destinos difíciles; y su extrañeza aun debe ser mayor al observar la insistencia de esta oposicion contra una marcha que ha dado á la provincia—un gran mejoramiento en sus rentas—una aplicacion de ellas útil al comun—una organizacion nueva y elevada—y la recuperacion del crédito patrio que el disturbio interior nos robó de entre las provincias, y de entre los paises extrangeros.

Los investigadores sentirán grandes dificultades para penetrar el árcano que esto envuelve, ó en suma para descubrir cual es el agente que mueve á la oposicion en Buenos Aires. Efectivamente: debe asaltarles mil dudas. El interes individual no puede ser, *dirán*, hallándose tan consultado su

goce: tampoco puede ser el interes público porque este es satisfecho ampliamente.... pero decimos nosotros, ¿convendrá que revelemos cual es este agente que entusiasma á la oposicion? ¿resultará de esta revelacion una utilidad práctica tanto á la patria como á la marcha disputada?——No trepidamos en contestar por nuestra parte, que nó; pero solo por la razon de que, ni la patria ni la marcha pueden alimentarse á costa de la degradacion de unos cuantos hombres, que olvidados de que maniobran entre quienes les conocen, se infatuan y precipitan.

Bajo de este principio, pues, nosotros procuraremos abstenernos todo lo posible, de presentar con la *Verdad desnuda* el ropage *claro-obscuro* con que se viste la oposicion profana. Tenemos tambien la esperanza de que ella lo sacuda por si misma, habiendo abrazado la imprenta para hacer la resistencia: esto es, el instrumento que mas sirve á desarraigar en los hombres aquellos hábitos que les constituyen *imbeciles*, *injustos*, *é inmorales*. Los opositores han tenido la desgracia hasta aquí de no conocer ni dejar apreciar á otros, la virtud de esta invencion divina; si ellos, pues, se familiarizan con ella, será un bien que se habrán hecho á si mismos, se acostumbrarán á proceder decentemente, y será un triunfo mas que reportarán de su misma oposicion, aquellos á quienes atacan solo porque se muestran empeñados en que el bien se reparta por entre todos, y no entre ciertos y ciertos individuos.

Nada importa que los tiros de la oposicion sean envenenados, y que ellos circulen por toda la faz de la tierra. El antídoto interior es la constancia, y el operar con decencia y rectitud. Por afuera, los que aun arrastren cadenas no perderán la esperanza de troncharlas, al ver como se desenrolla un pueblo libre patrocinado por un gobierno que lo es legitimamente; y los que las hayan sacudido ya, cantarán el triunfo del progreso de las luces. Estas serán las consecuencias naturales, y las que darán á la autoridad pública en *Buenos Aires* una fuerza moral interior y exterior que á la verdad no la necesita poco para fijar bien su organizacion, y para prepararse á hacer frente á ese porvenir obscurísimo que ya se deja entrever por dos distintos horizontes—*el de oriente y el de occidente.*

Todo esto nos dicta en resultado la conveniencia de que la autoridad siga en prosecucion del término á que encamina la nave del Estado, amparándose de lo que la opinion en alarma pronuncie de útil, y dejando que á la sombra de su marcha ella misma corrija sus estravios. Es menester que como hasta aquí, los opositores no logren precipitarla ni desviarla de la senda de la ley: esto le honra tanto como no le deshonran los tiros que le disparan. Las bendiciones se derramarán como torrentes, cuando al fin de la carrera la autoridad haya puesto la patria allá donde el destino la llama, sin que la madre diga, á costa del hijo de mis entrañas que me lo arrancaron violentamente, ni la esposa llore las proscripciones del esposo arrancado por un poder de pura arbitrariedad. Otra, sí, deberá ser su marcha respecto de la oposicion claustral, y esta la veremos en otro número.

REFORMA ECLESIÁSTICA.

Cuando el fanatismo y la ignorancia usurpan los derechos de la religion y la razon, no hay asesino que le iguale en sus excesos. Sería mejor en tal caso vivir entre los sarmatas ó allá en las regiones heladas. Abisma ver el descaro con que los hipócritas nos censuran de irreligiosos, y la afectacion con que aparecen revestidos como católicos, cuando el catolicismo no es mas entre ellos que la capa de sus maldades. ¡Cuando lograremos todos convencernos que ellos son poseidos por la ignorancia y mala fé, aun cuando tengan en sus estantes las santas escrituras! ¿Ha de bastar todavia que se vea un crucifijo en sus habitaciones: que levanten el grito, venga ó no venga, contra la incredulidad: que se lamenten de la corrupcion del siglo: que hablen del papa con entusiasmo, y que deploren aunque sea falso la humillacion del sacerdocio, ha de bastar todavia para que se les tenga por hombres inspirados?.....¡Que engañoso es el exterior! Pero ¡oh providencia celestial! ¡Salvad de una vez la inocencia, y cesad de consentir en su degradacion!

Véase aquí en el *Oficial de Dia*, uno de estos hipócritas atrabiliarios encarnizarse contra nuestras opiniones y llamarlas insultos hechos *á la religion, á los santos, y al mismo Dios*, este Oficial, que es el protector del sistéma y de la ignorancia que mas los ultrajan. Entre los cofrades de su faccion hay algunos que se desatan contra nosotros: pero estos en sus expresiones, en su rudeza, en su miserable fisonomia moral, dan bien á conocer lo que son. El candor de ellos excita nuestra lástima: son unas furias dignas de la Residencia, y tenemos que perdonarlas. Pero ninguna compasion merece el Oficial tronador, como que es el mas calumniante, y el mas vano de nuestros enemigos. Es imposible sufrirlo cuando lleno del fanatismo mas exâltado, grita *religion, religion:* y en tono de profeta nos dice que vendrá tiempo en que apelemos sin fruto al arrepentimiento. ¡Imbecil! ¡Y cuando será esto! ¿Cuando nos falte el buen egemplo de vuestros protegidos? ¿Allá, como soleis decir, cuando en la hora de la muerte llamemos confesor? Véase aquí este ministro de la mansedumbre, amenazar á los libres de negarles en aquel tremendo instante la última consolacion religiosa. ¡Tan cierto es que la venganza, la mala fé, trinando con el fanatismo es el dote que tienen dentro del corazon!

Busquemos la vida al Oficial. ¿Que mas sino el fanatismo ha podido echarle una venda sobre los ojos para atormentar nuestras palabras hasta sacarles mil significados falsos y odiosos? ¿En qué lugar hemos dicho que la autoridad de los mendicantes egerce su imperio sobre los *impios?* Nosotros solo hablamos del vúlgo simple é ignorante de cuya sencillez siempre se burlan los fanáticos, y el *Oficial* le añade la palabra *impios*, solo porque asi era mas tumultuaria la clausula ¡Que verdad tan edificante!

¿Y es esta la que enseñais en los púlpitos y confesonarios, y con la que os envaneceis de *sostenerla contra los ataques de los filósofos?* ¡Pobre verdad si para reinar en el mundo hubiera de fiarse de los que acostumbren por hábito y por interés vestir con su ropage á la mentira!

Pero el fraude se ha establecido de tal modo en el corazon de este atrabiliario desde que sin su auxìlio ve perdida su causa, que ya sin fraude no se le ve dar un solo paso. Véase aquí otra de sus intrigas revestida de la hipocrecia mas solemne. A renglon seguido de las palabras que nos interpreta á su antojo, pusimos en nuestro número 7. estas otras: *vosotros sois los qué haceis consistir la religion en cosas que solo son utiles para aseguraros la posesion tranquila de las ventajas afectas á vuestro estado.* Estas expresiones asi concebidas no le daban asunto al plan de imposturas que meditaba contra nosotros. Era preciso falsificarlas como falsifican la palabra divina, truncarlas como truncan los primeros preceptos, y suprimir lo que estaba mas en oposicion de sus designios, como suprimen..... *¡ya sabeis bien hipócritas, que es lo que suprimis!* Pero este era chico escollo: nada es inviolable para un falsario consumado: nada está á cubierto de sus fraudes. Representarnos como hereges, esta es la tarifa de su zelo y probidad: cuanto mas se inculque sobre esto, tanto mas digno de su religion y de su fé. Pues véase aquí como nos copia—*pero haceis consistir la fé en cosas que nos son útiles.* ¡Imbecil! ¿no es esto valerse de una daga ominosa? Pero aun véase el fruto de su piadosa trampa. *¿Cuales son esas cosas*, nos pregunta, *Centinela?*; y debiendo sacar de nuestros anteriores números, que nos referiamos á la enorme autoridad del papa, á sus absurdos privilegios, á su mendicidad como perfeccion evangélica no siendo mas que una quimera, á su vil manejo en hacer de la religion un arte de tráfico, en fin á quitar del poder civil la autoridad de abolir los conventos, nos confunde con lo que dijo el periódico „Espíritu de Buenos-Ayre" deduciendo por hilacion „*que en esta clase de gentes* (esto es, nosotros y el Espíritu) *está amortiguada, sino enteramente extinta la fé del dogma del purgatorio* &c." Vuestro purgatorio es el que está extinguido, ó el que debe extinguirse de una vez: este es nuestro clamor.

Pero reflexìonemos: ¿es posible que este mentecato porque levantamos la voz contra el abuso sórdido que es muy verosimil se haga en los conventos, recibiendo mas en precio que en obligacion gratuita, el honorario de las misas, fiestas, y entierros, diga que es indicio de que está extinguido en nuestra creencia el dogma del purgatorio? Pues oiga lo que sabemos. Sabemos que en la iglesia primitiva se tributaban ofrendas por los fieles al tiempo de la celebracion de los misterios: sabemos tambien que progresivamente fue cesando esta práctica, hasta que habiendo desaparecido en el todo en el siglo XII, le fue subrogada la costumbre de dar privadamente dinero al sacerdote, el que queria la aplicacion del sacrificio. ¿Pero hay quien ignore la infame mercancia que esta época abrió á la ciega codicia de infinidad de ministros? Tal era que en 1324 arrancó estas palabras á los padres del concilio toledano. „Una gran amargura de nuestro corazon consita nuestro ánimo, habiendo llegado á entender que cegados algunos presbíteros de una detestable ambicion exìgen dinero por las misas que han de celebrar." Y este escándalo es tambien el que el Tridentino se esforzó á desterrar.

Ahora bien: si estos padres no dudaron del dogma del purgatorio cuando censuraron el abuso ¿con qué equidad, con que buena fé, nos hace hereges este fanático al imitarlos? ¿Es porque nos contraemos á los conventos? ¡Ah! ¡como les domina la pasion! oigan, oigan al erudito Van-Espen, tom. 2. pág. 53. „Dirá acaso alguno ¿qué nos admiramos si con tanta ansia se busca el estipendio de las misas por algunos sacerdotes: ni que no se presten facilmente á celebrarlas sin este interés, cuando ó estos ó sus conventos se hallan obligados á vivir principalmente de esos honorarios? No dudo que asi suceda.....Pero ¡quien duda que los que se ven obligados á mirar el estipendio de las misas como un medio necesario para su subsistencia, lo reciban de un modo mercenario y sórdido.....? ¿Acaso no miramos como una grande irreverencia, que muchos sacerdotes ociosos, y aun manchados con muchos defectos por no decir crímenes, compelidos de la necesidad del sustento, se acerquen todos los dias al altar lo mismo que un artesano á su taller?" Y no es esta la misma situacion de nuestros conventos por confesion del mismo Oficial? Entonces ¿Van-Espen y nosotros negamos el dogma del purgatorio? El tal Oficial es pródigo en repartir patentes de heresiarca entre nosotros cuando herimos sus intereses, pero no sabemos si como él dice" *esto es lo que le enseña la religion y tambien la buena crianza.*

Busquemos la vida al Oficial. No pára en esto su envidiable moderacion y cortesanía. El pretende tambien descubrir en algunos de sus pervigílios, que nosotros somos patronos *de los cristianos del siglo en quienes no se ven sino máxîmas de impiedad*, de los que (por omitir palabras) viven sin dar señal alguna de religion. Dspues de haberlos tratado con toda la viveza de su pincel, nos pregunta si son estos los que forman los ateos y los incrédulos. *¿Podreis negar*, nos dice, *lo que todos ven, advierten y critican?* y dando por asentado que lo negamos, añade en tono irónico como si fuesen nuestros mismos conceptos—*con todo, estos forman con su inmoralidad cristianos y católicos; y los regulares con sus defectos, incrédulos y ateos.* A discurrir por el manejo de este sanculote, él se ha figurado sin duda que el Centinela es á veces su papagallo, á quien puede hacer hablar lo que se le antoja. Pero hombre miserable ¿en que lugar de nuestros números hemos dado una sola pincelada á favor de los libertinos? ¡pero que! ni una sola expresion que los exîma de concurrir por su parte á la formacion de los incrédulos y ateos? Al contrario, nosotros asentamos que aun vuestra misma relajacion era un resultado de los vicios del tiempo. ¿Como pues os avanzais á decir que cuando en nuestro concepto los malos religiosos forman los ateos y los incrédulos, ellos forman los cristianos y católicos? Esta es una falta de pudor con que este descarado ofende mas su decoro que el nuestro.

Pero ya que él toca este punto, séanos lícito decirle que la vida relajada de una comunidad religiosa (hablamos en abstracto) es de mas eficacia para formar incrédulos y ateos, que la de todo un pueblo entero. ¿Qué cosa es un sacerdote, sino un hombre consagrado por su estado al

servicio de Dios? y un religioso ¿qué cosa es sino un hombre á quien el deseo de una vida mas perfecta lo hizo consagrarse con tres votos á la observancia de una regla? Uno y otro es un médico destinado á la curacion espiritual de un gran enfermo. Pero, ¿cómo podrá curarlo si, cubierto de tantas lepras como son sus pasiones, se acerca á la cama del ulcerado? Se sigue de aquí que si el enfermo muere, muere por falta de médico; entonces ¿cuales son mas dañosas á la religion, las llagas del enfermo, ó las del médico? que saque de su respuesta la consecuencia ulterior.

Dejando este punto, pasa el Oficial á censurarnos por haber acumulado datos en abono de la religiosidad del gobierno. *¿A qué*, nos pregunta, *ese cúmulo de pruebas de su catolicismo, si nadie dispara dardos contra él?* ¡Oh dichosa novedad si fuese cierta! Confesamos que al oir esta protesta nos vimos como salidos de un letargo, y digimos ¿será posible que no hayamos hecho aquí sino soñar? Volvimos apresuradamente á recorrer todos los números de este imbecil; pero ¡cual fue nuestro convencimiento al ver que habiamos estado mui dispiertos cuando nos resolvimos á hacer la apología de un gobierno, cuya religion habia sido sin piedad estropeada bajo aquella pluma? Protestamos que la indignacion y el desprecio se disputaron nuestro corazon. El público deberá convencerse que si quisieramos copiar todos los rasgos del Oficial relativos á esta materia, sería preciso copiar poco mas ó menos todo su periódico; por lo mismo no haremos mas que copiar los siguientes pasages—En el núm. 6 dice: „ que el pueblo nunca llevará á bien inovaciones violentas, especialmente en materias que directa ó indirectamente respectan á la iglesia y á la religion que profesa....él advierte que se dan en el progreso de ella los mismos pasos que se dieron por los sectarios de la nueva filosofía....dando al trabes con trono y religion....(1) Dejemos esto al tiempo....y contraigámonos al que tiene por blanco las casas religiosas, de que quieren despojar á sus individuos, &c.....dando á esta operacion el nombre de *reforma*. En el número anterior hemos hecho ver que es antireligiosa."—A estas observaciones no debe añadirse ninguna reflexion, porque ninguna sería tan enérgica para desmentir al Oficial como sus mismas palabras. Pero no es de omitir el decirle que siquiera hubiese perdonado su saña, los hechos religiosos del gobierno, ya que no tira dardos contra él. No lo hace así, pues refiriendo el templo de Voltaire, disimuladamente les aplica el colmillo. ¿Y se negará á la vista de todo esto, que los tales hombres no se alimentan sino de la impostura? sí se negará, pero solamente en el Chaco ó en las sierras del Tandil.

Habiamos llegado hasta aquí cuando vino á nuestras manos la minuta de ley para la reforma eclesiástica presentada por la comision de Legislacion, á la que había pasado la del gobierno; y salvo el derecho que nos reservamos para desatar bien todos los nudos que tiene, nos servimos de ella

---

(1) Esto equivale tambien á la *desercion* de nuestros antiguos soberanos. Tienen razon en inculcar sobre uno y otro; pero nosotros la tenemos tanto para desertarnos de los soberanos, como la tenemos para licenciar á los frailes.

para provocar al Oficial á que en esta piedra toque los quilates de su esquisita fé y ponderada imparcialidad. Dejando aparte que la minuta inutiliza en gran parte la del gobierno, resulta de ella que sin el menor consentimiento de la cabeza de la iglesia, lleva por la mano al poder civil, y hace que egerza su poder en medio del distrito que ocupa la disciplina de la iglesia. Diezmos, colegio conciliar, ereccion de la Catedral secularizacion de regulares, su toma de hábito, su profesion religiosa, el número de conventuales, todo está sometido á su poder. ¿Y no ha sido la materia del escándalo de este imbecil, y de su fanático furor, oirnos decir que el poder civil podia por sí solo, y sin concurso del Papa dar leyes disciplinales á su estado, reformando las que eran nocivas á su prosperidad? ¿No fue esto mismo lo que en su juicio atrabiliario dió mérito para que nos presentase al público con el Sanbenito de hereges, faltando poco para pedir que se formase un acto de fé, y se nos arrojára en medio de la hoguera? ¿Qué partido, pues, toma ahora? ¿reparte sus patentes de heresiarcas entre los Sres. *Zabaleta*, *Castex*, *Dias*, *Gallardo*, y *Somellera* autores de la minuta, ó nó? Si lo primero, obra consiguiente á sus principios, y merece ser honrado con la corona de fanático fuerte, que es lo que hasta aquí ha dado á entender que mas aprecia; si lo segundo, su zelo por la religion no es ni de temperamento, ni de juicio, pues sabe capitular con la mas vil prostitucion.

ADVERTENCIA.

Dijimos en nuestro número anterior qne continuariamos en este la materia sobre la ocupacion de las temporalidades de regulares extinguidos Despues que vimos como se hallaban sometidas á la autoridad económica del poder civil las propiedades de los regulares, que salen del círculo de sus precisiones, nada tiene que pueda excitar la animadvercion de un hombre justo y sabio, el que se diga, que con mayoria de razon puede echarse sobre las de la comunidad que dejó de exîstir. Sabida cosa es que esta es un cuerpo moral desnudo de derechos para llamar quien le suceda; y que su propiedad muere con ella misma. Su muerte pues, aun es mas favorable á los derechos del poder civil que la de aquel extrangero que muriese sin herederos. Decimos mas favorable solo con respecto á no poderse distraer á otras manos, y no con el de que estos bienes entren tan exhonerados de cargas durante la vida natural de los religiosos extinguidos; porque, si bien es una voluntad presunta del fundador del convento, que disuelta su comunidad se incorporen estos bienes á los de la maza nacional, no lo es que esto suceda sino con el gravamen de mantener sus individuos mientras vivan y residan en el estado, como el de que se inviertan en establecimientos útiles á la nacion. Otra cosa sería si por expresa claúsula diese otro destino á estos bienes, porque su voluntad debe cumplirse. Va afecto este mismo gravamen, á aquellos que ó por limosnas ó donaciones gratuitas hubiese adquirido la comunidad disuelta.

Por lo que respecta á las capellanias, estas deben cumplirse perpetuamente, segun la intencion de los instituyentes. Este fue el plan de operaciones que han seguido todos los reinos en la extincion de los Jesuitas, y el que parece mas conforme á los principios de la justicia y equidad.

MISCELANEA.

TRES COSAS DEMANDO,
SI DIOS ME LAS DIESE,
LA TELA, EL TELAR,
Y LA QUE LO TEJE.

(Continúa el origen de los monges.)

Aun que la crasa supersticion ha determinado á menudo la forma de los hábitos fantásticos de los monges, y los ha consagrado no pocas veces, su singularidad no deja de deberse algun tanto al haberse adherido á un modelo primitivo que han hecho ridículo tan solo las revoluciones de la *moda*. El fundador de los Benedictinos, lejos de conocer alguna preferencia ó mérito en ellos, exhorta á sus discípulos á adoptar el trage mas ordinario y cómodo de aquellos paises entre los cuales se establezcan. El hábito del monge antiguo se variaba con el clima y segun el modo particular de vivir; y se cubrian con igual indiferencia, bien fuese con la bata del filósofo de la Grecia, ó con las pieles de oveja del labrador Egipcio. (1) Gastaban camisas en Egipto, en donde el lienzo era una fabrica doméstica y por consiguiente barata; pero en el occidente las rechazaban como una cosa extrangera y de costoso lujo. Envolvian la cabeza pelada en un capus para que ningun obgeto les hiriese la vista: andaban descalzos, excepto en el rigor del invierno, y sostenían con un báculo largo sus pasos trémulos y lentos.

El aspecto de un monge primitivo de mayor santidad, excitaba horror y asco; y aun algunos de sus succesores en el dia no han degenerado (á no ser en la santidad) del propio modelo; se creía, y se pretende creer todavía, que todo cuanto ofende y disgusta á los sentidos de los hombres, es agradable á Dios; y la regla *angelical* de Tabenne prohibe la costumbre salutífera de bañarse y ungirse el cuerpo. Los monges mas austeros dormian sobre una estera ó frezada delgada tendida en el suelo; y el mismo atado de ramitas de palma les servía á la vez de asiento y de almohada. Sus celdas eran unas chocitas bajas y angostas, que, colocadas en calles, formaban una especie de aldea en cuyo recinto solía haber una huerta, una

(1) Eso de atribuir el antiguo refran del *lobo en la piel de la oveja* á aquellos monges, aun que verosimil, es falso. Hubo lobos de esta especie, en tiempos mas remotos todavía.

fuente, una capilla, un hospital, y *ta'vez* una Biblioteca. Treinta ó cuarenta *hermanos* componían una familia separada en cuanto á la disciplina y á la comida; y los grandes monasterios del Egipcio se componían de treinta ó cuarenta de estas mismas familias.

En el lenguage de los monges *placer y crímen* eran términos sinónimos; y la *experiencia* les enseñaba que la dieta mas frugal y los ayunos mas rígidos, eran los preservativos mas eficaces contra las tentaciones del diablo (2) y contra los deseos impuros de la carne. (3) Sin embargo las reglas de abstinencia que se imponían, no eran uniformes ni perpetuas. Los festines del pentecostes compensaban un tanto las mortificaciones de la cuaresma; insensiblemente se relajaba el fervor de los nuevos monasterios; y el apetito voraz de los Gales no pudo imitar la templada virtud de los Egipcios. Los discípulos de Antonio y de Pacomio se contentaban con la porcion diaria de doce onzas de pan, y se consideraba como un mérito, y casi como un deber, el abstenerse de las legumbres cocidas que proveia el refectorio. El Abad á veces les regalaba, sin embargo, con queso, fruta, ensalada, y unos pequeños pescados secos del Nilo. Gradualmente se permitian comer con mayor abundancia y variedad de los peces de agua dulce y del mar; pero la carne se reservaba por largo tiempo para los enfermos y los viajantes; y cuando se introdujo mas tarde en los monasterios menos rígidos de Europa, se observaba una distincion *remarcable* (4) como si la carne de las aves silvestres ó domésticas, fuese menos *profana* que la de los cuadrúpedos del campo. El agua componía la pura é inocente bebida de los monges primitivos; y el fundador de los Benedictinos siente que se le arrancara por la disipacion del siglo, una pequeña cantidad diaria de *vino*. (5)

(Continuará.)

Correspondencia.

¡Centinela! La juventud argentina en el sexo varonil, es reconocida á vuestros conceptos y elegantes producciones en su favor. Contad con nuestros brazos, y con nuestras actitudes nuevas. Mas debemos advertiros que la juventud porteña en el sexo bello, ha leido con un *placer zeloso* vuestro canto del número anterior, como queriendo decir que la exclusiva no es justa aun cuando si lo es el elogio. Quisiéramos, *Centinela*, que os

---

(2) Nos echan en cara algunos monges contemporaneos que no creemos ya en el diablo: pero deben perder cuidado, porque mientras ellos existan, será imposible el dejar de creer en él.

(3) „*Non quod Deus universitatis Creator et Dominus, intestinorum nostrorum rugitu, et manitate ventris, pulmonisque ardore delectetur, sed quod aliter pudicitia tuta esse non possit.*" Es un santo el que lo dice.

(4) Vaya esta voz entre las demas reformas

(5) *Licet legamus vinum omnino monachorum non esse, sed quia nostris temporibus id monachis persuadere non potest.*

apoderarais de los *estrados*, asi como otro se ha apoderado de las *cocinas;* y bajo este respecto tambien es que os rogamos derrameis ó consagreis vuestros primores á desenojarlas y atraerlas al partido de los celestes, ó de la juventud. Asi, vuestra corona la compondrán los laureles y las rosas.

EL TOMILLO.

Los siguientes son los sentimientos del Centinela hacia el bello sexo, ya que se ha visto animado por el Tomillo.

AL BELLO SEXO ARGENTINO.

Tal como mira tras borrasca fiera
El triste navegante
Aparecer el sol sobre la esfera,
Y al mugidor occeano en un instante
Restituirle la calma placentera;
Tal, ARGENTINAS BELLAS, os miramos
Derramando consuelos
Sobre los que, ya libres, habitamos
La tierra mas amada de los cielos.
El campeon patrio, que en feroz milicia
Pasó sus verdes años;
El ministro imparcial de la justicia;
El sábio, que destruye los engaños,
Consagrados tal vez por la malicia;
El mercadante activo y afanoso,
Todos, todos, Ó BELLAS,
Á vuestro lado olvidan deleitoso
Penas á un tiempo, y la memoria de ellas.
La juventud se agolpa á vuestros pasos:
Y, ciega, arrebatada,
Cae en los blandos amorosos lazos
En que se engríe de mirarse atada.
Os formó el mismo Amor: y los abrazos
De la Diosa sin par de la Hermosura,
Con otras tan ingrata,
Colmaron de belleza y de ternura
Á LAS HIJAS DEL RIO DE LA PLATA.
Cual camina la Luna magestuosa,
Derramando fulgores,
Del mismo modo la ARGENTINA hermosa
Marcha serena derramando ardores:
Pues le dieron con mano bondadosa

Venus sus ademanes expresivos,
Los amores su risa,
Las gracias sus picantes atractivos,
Y el pudor sonrosado su divisa.
Buenos-Ayres soberbio se envanece
Con las hijas donosas
De su suelo feliz ; y así parece
Cual rosal, lleno de galanas rosas,
Que en la estacion primaveral florece.
Todas son bellas ; y la mano incierta
Que á la flor se adelanta,
Una entre mil á separar no acierta
Entre la pompa de la verde planta.
¿Cual es el pecho, de metal formado,
Cual corazon de peña,
Que, al mirar expresivo y pasionado,
Al suavisimo hablar de una PORTEÑA,
Puede permanecer desamorado ?
¡HIJAS DEL PRIMER PUEBLO AMERICANO!
Ostentad vuestra gracia,
Y cesen ya de presumir envano
Las bellezas de Géorgia y de Sircasia.
¿Que queréis ?—¿ Queréis templos en que vamos
A dar adoraciones
Á vosotras ¡oh Diosas ! que admiramos ?
Vuestros altares son los corazones,
Nuestro incienso el suspiro que exàlamos,
Nuestos votos amor. Y ¡cuantas veces
Serás afortunado
Mortal, que el pecho á la ARGENTINA ofreces,
Y la ARGENTINA te llamó su amado!
Mas no sólo en vosotras la belleza,
PORTEÑAS adorables,
Há querido copiar naturaleza ;
Porque, para formaros mas amables,
Há llenado vuestra alma de grandeza.
En vosotras unida la hermosura
Al sentimiento, al genio,
Domináis en nosotros por ternura,
Domináis en nosotros por ingenio.
Vuestra imaginacion, cual vuestro rio,
Ensanchada, atrevida,
Corre con impetuoso señorío
Sin que pueda mirarse contenida.
Aumentad vuestro hermoso poderío

Con los adornos útiles del alma;
Y goce á vuestro lado
El tumulto de amor, la dulce calma,
Á un tiempo el amador embelesado.
Adios, hermosas de la Patria mia.
¡ Feliz, feliz mi verso
Si pudiera lograr que en algun dia
Llenára vuestro nombre el universo!
Y sí lo llenará.—La luz que envía
Al anchuroso mundo el sol benigno
Es de todos loáda,
Aunque en labio y en metro menos digno
Llegue á ser por alguno celebrada.

EL CENTINELA.

EL POBRECITO HOLGAZAN.

En la carta primera que „El compadre del holgazan y apologista universal de la holgazanería" dirige á aquel, se encuentra un párrafo en que hace que se retrate por sí mismo el BENEFICIADO del lugar donde escribe en España; y hemos creido que puede hacer un buen juego en nuestro artículo Miscelaneo.

„Tardes pasadas (dice el compadre) determinado á tantearlo (al beneficiado) fuí á su casa, y me lo encontré recien levantado de siesta, sentado en una silla poltrona, una atrilera delante con un breviario abierto, un grueso gato maltés en las rodillas, y al lado quitándole las moscas suavemente con un abanico la sobrina del ama, que es una joven andaluza, pelinegra, viva como una pimienta, y de bella figura. Le aseguro á V. que me edificaba aquel cuadro. Saludéle con una sola inclinacion de cabeza, por no interrumpir el rezo, y él con la mano me hizo seña de que me sentase. Estuve oyendole un rato entre regüeldo y regüeldo recitar un versículo, hasta que el gato, poniéndose de pies, enderezó el rabo, y pasándoselo por las narices, le derrivó los anteojos. Entonces dejó el rezo; y bien amigo, me dijo, volviéndose á mí, ¿qué tenemos? Señor, nada de particular: ya veo á V. tan gordo y tan fresco. Hombre sí, gracias al todo-poderoso, y al método racional de vida que yo observo. Yo me levanto entre nueve y diez de la mañana, y por no estar ocioso me entretengo en cuidar mis podencos, visitar mi corral de gallinas, y ver limpiar mi caballo. Si el tiempo lo permite salgo un rato á saber lo que pasa en el pueblo, y hacer cuatro visitas á mis conocimientos, y vuelvo á la hora de comer; encuentro la mesa puesta: cómo bien, y duermo un par de horas de siesta. Despues hago lo que V. ve, y si hay lugar voy de paseo á la fuente, donde esta bribonzuela (y la dió una palmadita en el carrillo) me

lleva en el ridículo alguna friolera de dulce para beber agua, porque yo procuro, cuando puedo, tener á la vista la familia que Dios puso á mi cargo. Volvemos, y se toma chocolate mientras llegan dos amigos que me hacen tercio para jugar un trecillo religioso, y que no pasa de peseta el tanto, por cuanto habiendo sido esta honesta recreacion la ocupacion de toda mi vida, conozco las ventajas que les llevo, y no quiero cargos de conciencia. A las nueve, que se deja el juego, entra mi familia, se lee un rato en un excelente tratado de cocina, se habla de lo que se ha de guisar el dia siguiente, se cena en gracia de Dios, y me voy á mi alcoba, donde mientras me desnudan y me calientan la cama, se reza el rosario de María Santisima con mucha devocion; me acuesto despues de haber santiguado la cama con agua bendita, y ya no hay hombre hasta la mañana siguiente, que esta chiquilla me entra el chocolate. Tal es el método constante de mi vida, que no se altera sino es por algunos dias que ocupo en la caza, ó por algunos viages que hago á las ferias de la comarca, en donde siempre hay motivos de utilidad y de placer sin perjuicio de la conciencia. ¿Qué le parece á V. amigo mio? ¿si todos los beneficiados observáran el arreglo de vida que yo, se daría lugar á tantas habladurias como corren ahora sobre el mal uso de las rentas del clero, y sobre la ociosidad de los eclesiásticos? asi es que unos perdemos por los otros, y todo anda como la trampa quiere.= Si: en efecto, mucho se susurra de eso entre estos malvados liberales, y aun aseguran que se suprimirán todos los beneficios como inutiles y contrarios á la antigua disciplina de la iglesia=¿Como inutiles? ¿pues qué fuera de la iglesia de Dios si no hubiera beneficiados? ¿No hay mas que urgarle á los beneficiados, á un instituto tan santo y apreciable, que no hay quien no desee abrazarlo? *¿Y por qué no tratan de suprimir los* CANÓNIGOS, que son tan beneficiados como nosotros, y aun mucho mas beneficiados? pues que *¿por qué ellos van á la iglesia á bostezar salmos, mientras los sochantres rezan el oficio divino; y por que se juntan un dia en la semana, á hartarse de desvergüenzas en la sala capitular, y á escandalizar el mundo con sus pleitos y disensiones, se han de salir por la bocamanga?* Le aseguro á V. que si tal intentaran nos habian de oir los sordos. El hombre iba entrando en corage, y bien conocí que habia obrado la purga; pero no pude por esta vez insistir mas, y me despedí, dejando á mi *beneficiado* sobándole la panza al gato, mientras que la sobrina del ama le rascaba las espaldas metiéndole por ellas un brazo mas blanco que el alabastro, porque decia que se le habia entrado una Chinche."—Hasta aquí el cuento.

ASÍ COMO SUENA.

Persuadiendo á una Niña cierto Fraile
Que era pecado grave el ir á un baile,
Quiso ponerle un *veto*,

Como suele ponerse á algun decreto;
Y resultó este diálogo gracióso
Entre la pecadora y el virtuoso.

Fraile——————¿Y la *ofensa de Dios* es cosa corta?
Niña——————¿Y á vuestra reverencia qué le importa?
Fraile——————Es que debes huir las ocasiones
de llegar á las manos con varones.
Niña——————Solo que los varones fueran Frailes
pudieran propasarse aun en los bailes.
Fraile——————El roce y el contacto en casos tales
puede engendrar deseos inmorales.
Niña——————En vuestra reverencia, á lo que veo,
suele ser formidable ese deseo.
Fraile——————¿Con que, te vas al baile de contado?—
pues yo te acompañára disfrazado,
porque tengo en mi celda un peluquillo
Que oculta la corona y el cerquillo.
Niña——————¿Y quien disfraza el ademan de un Fraile?
Fraile——————De mosquetero me estaré en el baile.
Niña——————Pero hay gran riesgo en la mosqueteria.
Fraile——————El riesgo es la ganancia: ahí es la mia.
Niña——————Y la *ofensa de Dios* es cosa corta?
Fraile——————Y á usted, señora mia, qué le importa?

¡Vaya! que la mitad de los pecados
Los inventan los hombres coronados.

ACADEMIA DE MUSICA.—El martes 1.° del corriente á las seis y media de la noche se hizo la apertura de la Academia de música y canto que dirige el Sr. D. José Antonio Picazarri en los altos de la casa del Tribunal de Comercio. Concurrieron los Sres. Ministros de Gobierno y Hacienda y el Sr. Dr. *Segui*, Enviado cerca del Gobierno de Buenos Aires y secretario de Santa Fé. Se egecutaron en la funcion las piezas siguientes.

Primera parte. Cancion: *La glória de Buenos-Ayres* por D. Juan de la Cruz Varela. Concierto de piano de Dusek—Cabatina de la ópera: *La Urraca ladrona de Rosiní*—Andante y Rondo del concierto—Duo de la misma ópera.

Segunda parte. Obertura de Mozard—Dueto de Puchita—Trio de piano de Per—Cabatina de *la Italiana en Argel de Rosiní*—Cabatina de *Tobaldo y Dorliska*, del mismo. Terceto de la ópera *La Inez de Per*; y se cerró la funcion con la misma cancion con que empezó.

Lo selecto de las piezas que se egecutaron, la comodidad y decencia del local, y un brillante concurso de ambos sexôs proporcionaron á los asistentes un placer, tanto mas agradable, cuanto era sazonado por el buen gusto. Las concurrencias de esta clase debieran ser muy frecuentes entre nosotros. Prescindiendo de lo que contribuyen á la civilizacion, otras mil circunstancias las hacen necesarias. La causa de la independencia excitó desde el principio algunas enemistades entre las familias. Succesivamente en el curso de la revolucion, la efervecencia de los partidos ha producido tambien rivalidades entre las personas que han figurado en distintas épocas. Felizmente van desapareciendo estos odios, á medida que se uniforma la opinion, y la civilizacion se adelanta. Pero repetidas concurrencias, en que se pusieran frecuentemente en contacto las personas, bastarian por si solas á desarraigar para siempre de los corazones los restos que hayan podido quedar de esas tristes enemistades. *¡Cordialidad, union, uniformidad en intereses y opiniones;* Buenos-Ayres será para todos, siendo el egemplo de muchos pueblos.

ADVERTENCIA.

Las ocupaciones de la imprenta no nos permiten dar en este número la conclusion de la *Censura Previa*, y el principio de nuestras observaciones sobre la minuta de ley para la *reforma eclesiástica* presentada por la comision de legislacion. Sobre la Censura se nos habia abierto un ancho campo, en los favores que aun se le dispensaron por el *Sr. Agüero* en la sesion del 1°., cuando llamó *extraviada la opinion* que la contradecia, es decir la opinion pública; pero no nos faltará tiempo en otra vez para transitarlo. La *minuta* no se pondrá, segun esperamos, en discusion antes de haber explorado los sentimientos del pueblo, que no siempre y en todas las materias ha de errar ó ha de padecer *extravios*. Si esto es así, nosotros no reusaremos la manifestacion franca y extendida de nuestras opiniones, para contribuir á la terminacion feliz de un acto, que si hasta aquí ha causado agitaciones, despues de su sancion ó nos ha de ennoblecer, ó nos ha de abatir por muchos años. Entretanto creemos deber anunciar que comunmente se asegura haber discordado en puntos principales de la minuta los *Sres. Gallardo y Diaz*, y que la pluralidad que ha reunido la presentada ha sido compuesta de los *Sres. Zabaleta, Castex, y Somellera.*

NOTICIAS...

No ha sido posible publicar los documentos relativos á España porque son largos: bastará decir que por todos los puntos de su territorio, los FRAILES habian causado alarmas, y empeñado á la plebe á batirse fuertemente, capitaneada por ellos mismos. Las siguientes son las principales medidas de un decreto propuesto en las córtes por una comision especial relativamente á las insurrecciones, las cuales se encuentran en el núm. 151 del Constitucional de París.—

„Cuarenta y ocho horas despues de la publicacion del presente decreto, todo faccioso que no se haya presentado al jefe militar, será fusilado en el lugar mismo en que se le encuentre."

„Los que se presenten en el término prefijado, serán condenados á los trabajos públicos."

„Los que resulten del sumario hallarse complicados, serán condenados á muerte aun cuando no hayan hecho uso de las armas."

„Todo aquel que haya auxiliado á los facciosos, será tratado militarmente."

„LAS CASAS RELIGIOSAS que hayan servido de foco á la insurreccion, SERÁN SUPRIMIDAS." *(Sin necesidad del papa.)*

„El presente decreto será exàctamente observado hasta la instalacion de las córtes de 1823."

NOTA.

Podemos publicar con seguridad que á mediados de Julio último ha debido salir de Londres para Buenos-Ayres en el bergantin *Vénus*, el *Ingeniero Hidráulico* que el gobierno de la provincia ha mandado conducir para la construccion del gran puerto y demas trabajos de este ramo. Esta es noticia que sentará muy mal á la „*verdad desnuda*," y puede ser que la *resfrie;* pero nos la dispensará en obsequio al menos de aquellos que viven *en cueros ó entre cueros* y que desean vestirse y regalarse———

LOS HACENDADOS.

AVISO.

El *Oficial de Dia* se ha retirado del campo, acaso no porque haya obtenido la baja, sino por alguna contusion ó herida de peligro. Pero de todos modos protextamos, que su docilidad nos anima á observarla por nuestra parte. Con este número concluyen nuestras contiendas con él, y le damos las gracias por el triunfo que nos ha proporcionado.

Adiosito Oficial—Salud y paciencia———EL CENTINELA.

IMPRENTA DE LOS EXPOSITOS.

N°. 12.

EL CENTINELA

Buenos-Ayres Domingo 13 de Octubre de 1822.

¿Quien vive?
La Patria.

Buenos Aires ha entrado en el dia en una obra tan dificil, pero tan elevada como la que emprendió en 1810 contra el despotismo español: esto es, el sacudimiento del despotismo clerical. Si entonces fue menester que nada escusase para hacer frente á la resistencia tenaz que se le opuso, hoi es indispensable que desplegue un entusiasmo igualmente heroico, igualmente constante para llamarse *segunda vez vencedor* entre peligros de vulto, y para fijar el *ultimatum* á la felicidad presente y futura de nuestra patria. Si entonces Buenos Aires se adquirió el renombre de valiente, y no hubo un rincon del mundo donde la fama no lo pronunciase, al terminar esta segunda obra ¿que es lo que podrá esperar? que los hombres se desaten de todos los ángulos de la tierra, y vengan ellos mismos á satisfacerse viendo con sus ojos al pueblo que les admiró!

El gobierno español mantenía su dominacion en América á esfuerzos de estos poderes combinados: el militar y político, y el del clero. Dado el primer grito contra él, el clero se fraccionó; una parte abrazó la causa del trono como era natural, y la otra parte se agregó á la causa de la independencia. Buenos Aires fue llamado la cabeza de la infidelidad, la arpia de la América del Sur, y egércitos numerosos se levantaron para hacer fructífera la resistencia; y entretanto el clero opositor llamó tambien al pueblo desde los púlpitos el abogado del ateismo, y se dió como contraseña en todos los pueblos del antiguo vireinato; las cruzes se enarbolaron, se fulminaron ex-comuniones, y los confesonarios fueron muchos el receptáculo de la materia combustible. En suma, las armas de ambos despotismos, *el lego y el clerical*, se pronunciaron y conjuraron contra un pueblo que aun era inocente en la carrera de su emancipacion.

Al frente de estos obstáculos, esté pueblo inexperto pero inspirado por el honor, nada opuso mas que la energía; y ella le salvó, y salvó á la posteridad de un cautiverio eterno, lo que por fuerza debe atraerle un

reconocimiento inmortal. La energía resistió el decaimiento que pretendió introducirse en los espíritus: la energía les condujo al campo de batalla donde se coronaron de laureles: la energía les adquirió prosélitos por todo el continente: la energía en fin dió á Buenos Aires ánimo para arrancar de los conventos en el año 12 todo el clero regular europeo que entró en la conspiracion española, y en cuya boca la palabra divina no era sino rayos y centellas, despedidos para sofocar los respetables preceptos de la razon, y los vivos impulsos de la naturaleza. No se nos puede contradecir, y desafiamos á que se haga: ¿qué es lo que salvó á este pueblo contra la guerra civil y religiosa que se le hizo? La energía con que empuñó la espada, y la energía con que se sobrepuso á las preocupaciones del vulgo.

¿Qué hubiera sido, preguntamos, qué hubiera sido de Buenos Aires, y aun de Venezuela mismo que fueron los dos pueblos que asaltaron á la libertad: qué hubiera sido del nuevo mundo y de la causa del género humano, si entonces los entusiastas desfallecen, si dan oidos á los llamados interpretadores de la voluntad divina: si entonces se sobrecogen, y el temor de la ira de Dios con que se les amenazaba, sucede á ese entusiasmo heróico; qué hubiera sido entonces, si ellos se hubieran dejado imponer por las furias arrojadas desde los púlpitos, por las sugestiones de los confesonarios, por los ataques de impiedad, de heregía, con que se pretendia hacer estremecer la tierra, y con que se entusiasmaban los egércitos del despotismo lego, hasta inspirarles la idea de que su *salvacion* la compraban al precio de la vida de un hombre libre?.... — La tierra nueva no presentaría hoi ese cuadro que admira el universo, sino que toda ella sería un Cementerio, ó el campo de la degradacion.

La parte del clero que se sustrajo del partido del trono, incorporada al de la independencia hizo tambien esfuerzos por esta; pero véasele en el dia desplegar sus propensiones naturales y hacer el papel ni mas ni menos que el del tiempo de la conquista de España. Cuando los reyes católicos Fernando 5.° y la reina Isabel emprendieron aquella conquista para arrancar la nacion del poder de los *Arabes*, el clero se les unió abiertamente y trabajó á la par del trono por el buen éxito de esta empresa importante; pero conseguida, he aquí convertido al clero contra la España, subyugándola, embruteciéndola, y conduciéndola hasta el dia en andas de la idiotez á ser el escarnio de las naciones del mundo. Ni mas ni menos, esta época se vé reproducida entre nosotros ó se aspira á ella, que es lo mas cierto. Salvada la independencia, y emprendiéndose el gozar de ella bajo formas ilustradas, el despotismo clerical se declara en contra, y llama en su socorro ese torrente que revuelve con el arte que ha adquirido por herencia, y ese hormiguero aristocrático que está empeñado en hacer valer las patentes de distincion que ha adquirido por debajo de la tierra, así como el otro supone tenerlas enviadas por el Cielo.

¡Cual es el arbitrio que hoi no pone en práctica el despotismo clerical para frustrar la marcha de la ilustracion iniciada! los mismos tisones ardientes con que incendiaron en Buenos Aires las familias, los enemigos de

la independencia: las mismas maldiciones del Cielo, los terrores del infierno: el mismo uso de los púlpitos, y de los tabernáculos del arrepentimiento: la repeticion clamorosa de los crímenes de impiedad, y de heregía; y el mismo entusiasmar á los hombres para alistarse bajo las banderas de una religion mansa y suave, llamándola ultrajada para á su sombra despedir fuego y descuartizar á los que han podido escapar la vida, en la sanguinaria lucha que han mantenido contra España. En tal caso, pues, la energía que en 1810 salvó al pueblo argentino del despotismo español amparado de los córtes del vaticano, hoi debe desplegarse al frente del despotismo clerical auxiliado por los varones de las logias aristocráticas. Una ventaja lleva en esta contienda, que es necesario aprovecharla eficazmente, porque no á Buenos Aires, sino á mui pocos de los grandes pueblos del mundo les ha llegado una oportunidad tan feliz: esta es, la de que las autoridades públicas pugnan tambien de frente contra aquellos *macimus* de la corrupcion y la ignorancia, y ellas ocupan la vanguardia en esta segunda empresa. La energía repetimos, y repetiremos, asi como nos hizo independientes de España y nos salvó del primer despotismo clerical, nos hará libres del segundo, purgará nuestro suelo de todos los despotismos, y nos dejará alfombrar la tierra nueva, para que solo pisen sobre ella la moral, la ilustracion, la industria, el comercio, las artes, y la libertad republicana.

REFORMA ECLESIASTICA.

Minuta de ley presentada por la comision de legislacion.

La minuta de ley presentada por la comision á la sala de Representantes sobre el grave asunto de la reforma eclesiástica, ha causado en nosotros una sorpresa que hubiera tenido dobles efectos si no hubieramos estado preparados para ella; pero prescindiendo de esto en obsequio á los miembros de la comision, creemos poder decir que ningun espiritu reflexîvo habrá dejado de advertir, como lo ha hecho el *Argos de Buenos Ayres*, que aun que la minuta hace algunas modificaciones en el sistema antiguo del estado eclesiástico, viene en lo subtancial á dejar las cosas *in estatu quo*. Despues que emos destruido toda la máquina política, que antes exîstia, y que nos afanamos en reconstruir otra nueva, los mismos espíritus reflexîvos habrán notado ese extravio en querer, violentamente, acomodar con todos sus defectos á la nueva uno de los principales resortes de la vieja. Nunca pudo ser esto conforme, ni á la pericia de los artífices, ni á la intencion del público que les encomendó la obra. La intencion del público nunca pudo ser otra, que el sacar de sus manos el resorte del estado eclesiástico purgado de los vicios, que en perjuicio de la felicidad del estado, pudieron introducir é introdugeron la carcoma del tiempo, las preocupaciones y los abusos; por que solo de este modo es que debia esperar que girase con regularidad la rotacion de la nueva máquina política.

En nuestra opinion, si la comision hubiese examinado con un critério profundo un asunto de tanta gravedad, acaso y sin acaso no se hubiera puesto á una distancia tan enorme del proyecto de ley presentado por la autoridad egecutiva. No habla tanto en favor de este, el que él sea el fruto de una administracion activa y vigilante, si no él que el está concebido por las maximas legislativas y proberviales, que forman en el dia la opinion pública de la mayor parte del mundo, y es como el extracto de las luces del tiempo. Las luces, que como todos lo saben, han desterrado esas instituciones góticas de los tiempos tenebrosos, que tanto habian desfigurado la disciplina pura de la Iglesia, y que solo pudieron conservarse á esfuerzos de la astuta política, y de la costumbre.

Si se da lugar á otra reflexion producirá el mismo resultado: esto es, al crédito que para con las naciones cultas debe adquirir la nuestra verificada esta reforma, y á la grande importancia de este interes en nuestra situacion política. Dejamos dicho que la refórma del clero fue una de las revoluciones mas deseadas desde la rastauracion de las luces. Es cierto que con el progreso de la civilizacion, se habia adelantado mucho en ella; pero es igualmente indudable que en la existencia de los abusos que reforma el proyecto de ley, se veian infinitos vestigios de los antiguos desordenes que introdujo la ignorancia, y la paciencia de los pueblos. Esto no era infundado mientras la autoridad civil no se hallase revestida de todo el poder que la naturaleza le concede para remover los obstáculos que luchasen con la felicidad pública; mientras que el clero no volviese á recuperar la antigua dignidad de que fue despojado con la introducion de las órdenes mendicantes: mientras que estas tubiesen influencia para dar mas actividad á las querellas del sacerdocio y del imperio: mientras que no se impidiese que la fuerza religiosa contribuyera á la egecucion de miras interesadas; en fin, mientras que no desapareciesen del estado unas instituciones monacales que venian excludas por el mismo curso de las cosas y de la civilizacion. Estos abusos son los que daban á los pueblos una tintura del caracter que les imprimieron los siglos barbaros, á pesar de su gran civilizacion; y los que aniquiló hasta sus ultimos bestigios la actual cultura de la Europa.

Pero ¿podrá dudarse que si tomaramos por modelo la civilizacion de Europa, la conducta de otras potencias, y el espiritu del siglo, se afianzaria nuestro crédito nacional, dejando asi de ser el precio de la ignorancia, de las preosupaciones, y de las viejas rutinas? La Europa y el mundo veria en esta reforma un pueblo ilustrado, que sobreponiendose á sus fanáticos abuelos, abria á su posteridad el camino para formarse un código de leyes conformes á los principios de la razon, de la religion, y del bien público: al menos ella llevando esta empresa con el mayor zelo y ardor, ha logrado que le produzca los mas felices efectos. La coexistencia de ideas y pensamientos unísonos, fija el juicio y fórma el crédito mutuo de sus autores. No nos exponemos, pues, en decir que

acaso esta reforma nos pondria en mejor opinion, que el paso atrevido y sublime de nuestra revolucion misma; por que de lo contrario, viendo que nos obstinabamos en perpetuar nuestros errores, dabamos á conocer que solo fue dado aquel paso por uno de esos movimientos que en la enagenacion del alma, sabe arrancar la desesperacion y el sentimiento. No asi en el caso de la reforma. Viendonos salir el mundo de un estado de estupidez y de inaccion, para dar por momentos, nuevos grados de fuerza al imperio de la razon, y mirar con un santo respeto el empeño de las convenciones sociales, seria como nos encontrase dignos de ser libres y de que se hubiesen puesto en nuestras manos los derechos de la humanidad. Creemos que debemos dejar á la consideracion de los lectores la importancia de este crédito, en una situacion como la nuestra, en que toda la Europa observa nuestros pasos, y en que el influjo de su sufragio debe comunicar á nuestra causa una fuerza tanto mas enérgica, cuanto mas tiene de respetable su origen.

Si el temor de poner el pie en el distrito de la jurisdiccion eclesiástica, fue el que movió la mano tímida de la comision para no adherirse á todo el proyecto de ley: para obrar en consecuencia con sus principios ha debido retirarla aun de la mas pequeña de sus partes, pues que todas visten el mismo caracter. Una mirada mas extensa sobre la índole de la disciplina eclesiástica pondrá este punto en su claro dia.

Hai dos clases conocidas de disciplina eclesiastica: una que tiene intima conexîon con los dogmas de la fé, por ejemplo, la que mira al culto de los santos, donde puede presentarse la cuestion de si este culto deroga ó no el culto supremo de Dios; otra que solo tiene relacion á la policia exterior de la Iglesia, la cual tambien se subdivide en una que de ningun modo está en contacto con el régimen civil, como eran aquellas pruebas á que se sugetaban los catecumenos antes de recibir el bautismo: y en otra que tiene mucho de comun con este régimen, como la excomunion en cuanto priva de los empleos civiles segun las leyes de la iglesia, á cuya clase pertenecen todos los puntos disciplinales que abraza el proyecto de ley. Nada mas conforme á las leyes constitutivas de las dos potestades que gobiernan un estado católico, como el que la eclesiastica ejerza privativamente sus funciones sin el concurso de la civil en las materias de la primera clase de disciplina, y en las que miran al primer miembro de la segunda; mas no sucede lo mismo si se tiene consideracion á los asuntos relativos al último miembro de la subdivision propuesta. El bien espiritual de la iglesia: aqui empieza su poder. El mal temporal del estado: aqui acaba. La potestad civil es la única, que por una bocacion especial, tiene derecho para decidir lo que le ofende. ¿Pensaron jamas *Jesucristo y sus aposteles* en conferir á sus succesores un poder que se extiende mas allá de los límites prescriptos por la naturaleza misma de su gobierno? Notaremos aqui de paso, ya que se nos viene á la pluma, la escandalosa doctrina del *oficial de dia* en su N°. 9.°, diciendonos magistralmente" que los Papas han cedido muchos de sus derechos....

como v. g. sugetar sus bulas y sus breves al examen de los tribunales legos ..... gracia que en bien de la paz les ha concedido á los principes el Jefe de la Iglesia." Pero, perdonemosle este absurdo político, fruto de su ignorancia en estas materias; y tengamos bien presente que en virtud de la anterior clasificacion de disciplinas, el sabio *Bergier* nos dice que su cuerpo "está fundado sobre las decisiones y los cánones de los concilios, sobre los decretos de los Papas, sobre las leyes eclesiasticas, sobre las de los principes cristianos, y sobre los usos y costumbres del Pais." Ahora pues, si la comision creyó que los puntos del proyecto pertenecian á la primera clase ¿ como es que temió pronunciar sobre unos y no le acompañó ese temor para dejar de pronunciar sobre otros? Si los contempló como referentes á los que se rosan con los asuntos civiles ¿ como es que decidiendo sobre unos articulos, no ha decidido sobre todos?

Esto puede provenir de dos causas: 1ª. no encontrar mérito para la reforma: 2ª. no hallar disposicion en los pueblos para sufrirla. Si el ejemplo de los otros estados ha convencido el juicio de la comision como lo suponemos, será preciso convenir que no la primera si no la segunda causa es la que ha influido, para no hacer lugar á la reforma, en los señores que han formado la minuta de ley. ¿Pero ha sido bien fundado este concepto? Esto es lo que aberiguaremos brevemente, no abrogandonos la facultad de interpretar la opinion pública, ni pretendiendo que se crea á esta decidida por la reforma tan solo por que los escritores que se han tomado la pena de escribir por que no se diga que este es el *Pais de los mudos*, han fallado por que ella debe hacerse y han insistido con corage. Que en los estados monárquicos con un poder absoluto, se diga que el concepto y la disposicion del príncipe no son el concepto y la disposicion del pueblo, nada por lo comun mas en el orden. Su régimen debe mirarse como el resultado de las relaciones que se encuentran entre los intereses de su poder, y los medios de sostener el lustre y la duracion; por que segun tales intereses varian al arbitrio de los acontecimientos, debe verse que tal régimen toma formas y modificaciones diferentes. Solo en las repúblicas ó estados representativos es donde se ve esa uniformidad de pensamientos entre el poder civil y el pueblo. Aqui es donde la opinion del poder público, es el modelo de la del pueblo: ella la forma, la modifica, y la dirige, como que este poder es un compuesto de los agentes del pueblo mismo. En fuerza, pues, de esta teoria debemos decir, que es mui mal efugio el de la comision apelando á la mala disposicion del pueblo para abrazar la reforma. Si su juicio estaba en favor de ella, debió creer á la sala con un justo derecho para que, adoptada la minuta, arrastrase el juicio público; y que si la manifestacion del proyecto podría causar alarmas de cualquiera especie, considerando que ellas eran un efecto de ese respeto irreflexivo y de costumbre á las encanecidas preocupaciones, todo quedaría disipado y tranquilo con la sancion respetable del cuerpo de representantes. Y sino digános la comision ¿Por qué se asienta (y se asienta bien) que las contribuciones, las cargas del estado las soportan los

pueblos con resignacion, sino porque emanadas de sus mismos apoderados las creen emanadas de si mismos? Este es el propio efecto que debió producir la reforma, viéndola nacer del seno mismo de la representacion provincial. Mucho tememos, Sres. de la comision, no se diga que para no conformarse á lo menos con lo principal del proyecto, unas fueron las causas, y otros los protextos: nosotros no decimos mas.

Nuestros trabajos se hallaban en este estado, cuando una reunion de circunstancias particulares que han sacado á la sala de apuros de gravedad, la pusieron en estado de dar principio á la discusion del proyecto de ley; por consiguiente en este artículo concluimos de observarlo en general como habiamos ofrecido, á fin de dejarnos tiempo y papel para llebar el relato de los debates con la exâctitud que creemos convenir á efecto de cerrar lo mejor posible en nuestros números, una cuestion que ha ocupado la principal parte de los que hemos publicado. Nuestros derechos se egercitarán en esta redaccion con libertad é independencia, porque muy poco nos importa que el uso que hemos hecho de ellos hasta aquí se llame *sarcasmo* por algun representante, ó *heregia* por algun hipócrita como el Sr. Castro en Córdoba. Sus opiniones las sabrá el público del dia, las enviaremos á la posteridad, y las esparciremos por todo el mundo para que, asi como nosotros lo hemos de hacer, celebren las que sean buenas y haga lo que corresponda las malas.

MISCELANEA.

(Continúa el origen de los Monges.)

El candidato que aspiraba á la virtud de la *pobreza evangélica*, al entrar en una comunidad de regulares renunciaba la idea, y aun el nombre de toda propiedad exclusiva; y tanto, que las expresiones tales como *mi* libro, *mi* hábito, *mis* zapatos, no solo le fueron prohibidas, sino que tambien la Regla de Columbano les castigaba con seis azotes cada vez que las proferian.

Los hermanos se mantenian por su *industria manual*; y á ellos se les imponia el deber del *trabajo* como penitencia, como egercicio, y como el medio mas benemérito para ganar el sustento de cada dia. Las huertas y los campos que los monges primitivos arrancaban á menudo de los bosques intrincados, y de los pantanos pestíferos de la naturaleza, se cultivaban por sus propios brazos: ellos desempeñaban voluntariamente las obligaciones mas serviles de criados y de esclavos; y egercian dentro de los recintos del monasterio los oficios necesarios para proveerse de vestidos, utensilios y alojamiento. Si la posteridad agradecida debe á la curiosidad, gusto, celo, é infatigables plumas de unos cuantos reclusos la preservacion de los tesoros preciosos de la literatura griega y latina, en medio de las revoluciones de

los siglos en que la imprenta dejaba de existir: en cambio, el estudio de la mayor parte de los mui pocos que estudiaban, solo ha servido para condensar la espesa nube de la supersticion; la industria humilde de la gran masa de Monges, se contentaba con cortar sandalias de madera, y con entretejer esteras y cestos de las hojas de la palma, que se vendian á buen precio entre sus admiradores, en cuyo concepto la *santidad* de los operarios ensalzaba el valor de la obra.

Pero insensiblemente desapareció de los monasterios la necesidad de trabajar. Los novicios se dejaban inducir facilmente de que debian donar á los *Santos*, en cuya sociedad habian resuelto pasar el resto de la vida, los bienes que tenian por la fortuna; y la indulgencia perniciosa de las leyes les ha permitido atraerse los legados y las herencias de un mundo al cual habian renunciado. *Paula* contrajo una deuda inmensa para enriquecerlos, y *Melannia* les donó 300 libras de plata labrada; y es preciso confesar que los monges, con una generosidad y munificencia sin límites, han hecho en todo tiempo participante en la eficacia y el mérito de sus oraciones y penitencias, á todo pecador opulento y liberal.

Los bienes raices de los *Santos*, que el tiempo aumentaba, se iban estendiendo sobre las ciudades y campos adyacentes á sus respectivos monasterios; y en tal grado, que aun en el primer siglo de su institucion el infiel *Zosimo*, con una malicia verdaderamente profana, dice que „*los monges cristianos, por el bien de los pobres, habian reducido la mayor parte de los ciudadanos á la mendicidad.*"

En los principios de su fervor, se mostraban depositarios fieles de las limosnas que se les confiaban; pero mui pronto los corrompió la prosperidad. Gradualmente se desplegaba entre ellos todo el orgullo de la opulencia, y se abandonaron al cabo en una desmedida prodigalidad. A favor de la magnificencia del culto, y de la conveniencia de edificar habitaciones duraderas para unas sociedades que pensaban eternizarse sobre la tierra, podria excusarseles sus gastos *públicos*; pero todos los siglos de la iglesia han acusado el libertinage de la vida *privada* de los monges degenerados (1) que ya no recordaron el objeto de su institucion; y que entregándose á todos los placeres sensuales, abusaron, y abusan, escandalosamente de las riquezas que les ha atraido la austeridad de sus fundadores.

Esta decadencia de las privaciones penosas, esteriles y antisociales hasta los vicios mas infames, que rara vez infestan en igual grado al hombre libre que tenga vergüenza, no debe excitar ni admiracion, ni dolor, ni aun una indignacion muy viva en el espíritu de los ciudadanos racionales, por cuanto ella es el precursor natural y el pronóstico infalible de la abolicion universal de ese monumento mas memorable de la demencia de los hombres:— *el claustro.* *Continuará.*

(1) El sexto concilio general *prohibe* á las mugeres pasar la noche en un convento de frailes; y á los hombres pasarla en un convento de monjas. El séptimo *prohibe* la erecion de monasterios *dobles* para ambos sexos.

LOS PASTORES CUIDAN SUS OVEJAS, PERO LAS TRASQUILAN Y SE LAS COMEN.

Acaba de publicarse en Londres un libro que excita un vivo interés, titulado „*Observaciones sobre el consumo de la riqueza pública por la clerecia de todas las naciones cristianas.*" El autor considera á los eclesiasticos como sirvientes del público, y los bienes de la iglesia como una propiedad pública cuyo exceso puede y debe dedicarse á aliviar las exigencias de los estados. El obgeto principal que parece haberse propuesto, es el persuadir que se aplique el exceso de la iglesia anglicana que asciende á la suma enorme de *quinientos millones de pesos*, á la diminucion de la deuda nacional. Pretende demostrar el autor un hecho muy extraordinario, esto es que *¡la clerecia de la iglesia anglicana recibe de solo una tercera parte de los habitantes del reyno unido*, mas *de lo que se paga á todos juntos, los demas sacerdotes cristianos, en todo el cristianismo!* La obra se acompaña con varias tablas documentadas: la que se da en comprobacion del hecho referido (reducida á 5 pesos la libra esterlina) es como sigue:

Paises		Número de creyentes.	Gasto por cada millon de creyentes.	Gasto total anual.
			Pesos.	Pesos.
Hungria	Luteranos	650.000	—200.000.—	130.000.
	Calvinistas	1.050.000	—300.000.—	315.000.
Suiza		1.720.000	—250.000.—	435.000.
Paises Bajos		3.000.000	—175.000.—	525.000.
Dinamarca		1.700.000	—350.000.—	595.000.
Varios (cristianos esparcidos)		3.000.000	—250.000.—	750.000.
Olanda		2.000.000	—400.000.—	800.000.
Turquia (Griegos)		6.000.000	—150.000.—	900.000.
Suecia		3.400.000	—350.000.—	1.190.000.
Portugal		3.000.000	—500.000.—	1.500.000.
Hungria (Católicos)		4.000.000	—400.000.—	1.600.000.
Rusia (Católicos y Luteranos)		8.000.000	—250.000.—	2.000.000.
Sud América		15.000.000	—150.000.—	2.250.000.
Rusia (Griegos)		34.000.000	— 75.000.—	2.550.000.
Prusia		10.536.000	—250.000.—	2.635.000.
Estados-Unidos		9.600.000	—300.000.—	2.880.000.
Alemania		12.763.000	—300.000.—	3.825.000.
Italia		19.391.000	—200.000.—	3.880.000.
Austria		18.918.000	—250.000.—	4.750.000.

Francia.....	30.000.000	—175.000.—	5.250.000.
España.....	11.000.000	—500.000.—	5.500.000.
	198.728.000		44.260.000.
Inglaterra é Irlanda (los anglicanos)..	6.400.000—	6950.000—	44.480.000.
El clero de....	205.128.000	Crey^{tes} recibe	88.740.000

¡Que iglesia tan buena la Anglicana.....para los *sacerdotes!*; pero si hubiera podido entrar en el cálculo de esta tabla, verdaderamente curiosa, lo que le cuestan al catolicismo sus *regulares*, ó mas bien lo que le han costado antes de sacudirse el vergonzoso yugo monacal, sobrepujaría indudablemente al costoso establecimiento de la iglesia anglicana, cuyos ministros con todo de ser sacerdotes, no dejan de ser ciudadanos, ni hombres: no dejan de simpatizar con sus semejantes, ni se inutilizan para la sociedad, nutriéndose de la hiel de sus corazones, bajo las bóbedas sepulcrales del claustro.

AL CASO.

En vano se pretende que el *Centinela*, empleando sus armas contra la supersticion, el fanatismo, y la holgazaneria monacal ataca la *religion*: el se lisonjea de que al contrario, la defiende. Cuando por primera vez entró el Nuncio Qüirini en la casa del célebre Canciller de Francia *Daquesseau*, con el objeto de tratar algun asunto eclesiástico, exclamó á su presencia..... *¡Con que aquí es donde se fraguan las armas contra la córte de Roma!*— No Sr., replicó el Canciller, lo que se fraguan *son los* ESCUDOS.

AL MISMO.

Una buena muger contentisima con la sana moralidad de un sermon que acababa de predicar un mercedario (mas ó menos como el del *Oficial de Dia* resucitado) pasó á esperarle al pie de la escalera del púlpito para decirle como le dijo á su reverencia—*Voy á rogar á Dios, con todo mi corazon, que os recompense obrando el milagro de que vuestra* vida *corresponda á vuestra predicacion.*

Correspondencia.

¡Ceut'nela. Remito á V. la siguiente que puede llamarse

CONTESTACION INCONTESTABLE

á todos los periódistas, que de algun modo se oponen á la reforma eclesiástica.

„*Una salus victis, nullam sperare salutem*"

Virg. Eneid. lib. 4.

La desesperacion es el partido
y el único recurso del vencido.

Traduc. lib.

El Jóven.
El Domínico.
El Pájaro—y
La Niña.

Un *jóven* aldeano confesándose un dia con un *domínico*, se acusó de haber roto el cerco de un vecino para robar el nido de un *pájaro* que le habia tentado—*¿ Por donde entraste?—por tal parte. ¿ Es bonito el pájaro? regular. ¿ Conseguiste tu intento?—por ser demasiado tiernos he dejado los pichones para el Domingo que viene.* El buen padre se fue el Sábado á registrar el cerco, dió con el portillo, descubrió el nido, y se lo llevó á una de sus penitentas.

Algun tiempo despues fue el mismo *jóven* aldeano á confesarle al *domínico*, que se habia enamorado de una *niña*, que ella parecia dispuesta á mostrarse reconocida á su cariño, y que por lo tanto se hallaba tentado por el diablo á aprovecharse de la ocasion—*¿ En donde la encontraste?—en el bosque mas inmediato. ¿ Es bonita la chica?—bellisima. ¿ Que nombre tiene?—ah, poco á poco padre* (le replicó el mocito, que no era tan tonto que dejase de tener sus sospechas con respecto á los pajarillos) *poco á poco: vuestra reverencia, no ha de ser tambien el primero que ha de agarrar este nido.*

SALA DE REPRESENTANTES.

Sesion de la noche de 9 de Octubre de 1822.

Primera de la Reforma eclesiástica.

Vamos á dar el detall de la sesion primera en ue los representantes de Buenos Aires han principiado á tratar un asunto que debe poner tér-

mino á esa competencia alarmante en que están las opiniones desde que él fue presentado á la luz pública: competencia á que nosotros, con harto pesar, hemos contribuido activamente, pero guiados, lo protestamos, de un celo entusiasmado por los intereses bien entendidos del Pais. Nosotros habiamos tenido muchos motivos, es decir, los mismos que ha tenido toda la Provincia, para esperar de sus representantes una enérgica disposicion á promover y sostener aquella marcha, que nuestra situacion nueva en el mundo reclama, y que demanda la consideracion que se merecen las luces bajo cuyo influjo hemos tenido la felicidad de aparecer sobre el orizonte político; pero por mas que esto hería nuestro convencimiento, teniamos grandes dudas sobre si por esta vez triunfaría la fuerza de las preocupaciones, ó bien el poder de *la razon*; he aquí uno de los principios de donde ha provenido que *la razon* en nuestrat páginas haya buscado salvarse por todos los resortes á nuestro arbitrio, único medio de satisfacer las anciedades en que ella estaba sumida por un estado tal de incertidumbre. Pero por nuestra felicidad y la de la Patria misma se ha visto en la primer sesion brillar en la Sala, y en todos los espíritus un sentimiento que, con pocas excepciones, acredita que el sistema es uniforme en reglar las acciones públicas por los eternos principios de la razon ilustrada; y se ha dicho por la comision sin haberse contradicho por ninguno, que la Sala no contradecia su fé, ni atacaba la religion que profesa si hallaba *conveniente* suprimir los claustros, es decir, lo contrario de lo que ha sostenido con un ardor expuesto la parte interesada por ellos. Allanada, pues, de un modo tan lisongero la dificultad esencial que ha dado motivo á los combates, el Centinela va á debilitar notablemente su pluma: ya hubiera aparecido así en este número, pero la desgracia ha querido que él estubiera compuesto, y que por lo tanto no le permita sino reservar para el número siguiente, el hacer conocer en todas sus páginas que él lo que ha buscado es el triunfo de la razon, no el egercicio del capricho.

La comision de Legislacion que como ya hemos dicho, es compuesta de los Sres. Zabaleta, Castex, Gallardo, Diaz, y Somellera, presentaron sus trabajos sobre la reforma eclesiástica. Se dió primero cuenta de una representacion elevada por el Provisor, sobre el mismo asunto con siete pliegos manuscritos—Despues se pasó á la lectura de—

La Minuta de ley, que establece las bases de la reforma del clero, pasada por el Gobierno en 10 de Julio de este año.

La Minuta de ley para la reforma del clero, presentada en vez de aquella por la comision de Legislacion en los dias anteriores.

El informe extendido por la Comision sobre una y otra, sinembargo de haber encargado adelantarlo y sostenerlo al Sr. Zabaleta.

El Sr. Presidente, despues de la lectura de estos documentos, en que se empleó una gran parte de la sesion, anunció en discusion el proyecto en general.

A este tiempo el Sr. Irigoyen obtuvo la palabra, y presentó un pro-

yecto de adicion á la ley con relacion exclusivamente á los Monasterios de esta Capital, y habiendo apoyado el Sr. *Agüero* la peticion para que se leyese y pasase á la comision de Legislacion, se verificó en estos términos, previa la siguiente exposicion de motivos que el Sr. Irigoyen hizo acto continuo.

,, Cuando se leyó en la Sala la minuta de ley sobre reforma eclesiástica, propuesta por el Gobierno, noté con sentimiento que se olvidaba de las Monjas; ó que si se acordaba de ellas, solo era para exceptuarlas de los beneficios que proporciona á los regulares. Esperaba que la Comision llenase este vacío, pero el suceso ha burlado mis esperanzas. Respeto las razones que tanto el Gobierno como la Comision habrán tenido presentes para guardar tan alto silencio, en órden á esas desgraciadas víctimas de una impiedad indiscreta, de un fervor momentaneo, una seduccion criminal, ó un artificio interesado. Pero respeto mas el grito de mi conciencia, ó mas bien sea, el grito de *la justicia*, de *la política*, de *la humanidad*. Sí Señores; la *justicia*, la *política*, la *humanidad* demandan imperiosamente de los representantes del pueblo, la medida que he tenido el honor de presentar á su consideracion. La *justicia* restituyendo á esas mugeres infelices sus derechos, cuya privacion es tan tiránica como la que sufríamos de los nuestros en el antiguo régimen. La *política* cerrando esos abismos donde se sepulta una porcion preciosa del bello sexo, tan necesaria para el aumento y prosperidad de nuestra poblacion, y facilitando á las que desgraciadamente se hallan sumergidas en ellos, el goce de los beneficios y dulzuras de la sociedad. La *humanidad* aliviando esas víctimas miserables, que por sí mismas no pueden valerse, y que todo lo esperan de la mano benéfica de la filantropía. Sobre estos fundamentos esclareceré oportunamente los del proyecto que acabo de presentar, y desde ahora para entonces quiero permitirme la libertad de excitar á los Sres. de la Sala, y si es posible al Pueblo que nos observa, á que penetren con su consideracion, esos asilos tenebrosos, donde tienen su trono la supersticion cruel, la espantosa miseria, y el despotismo tanto mas atroz y horroroso, cuanto se egercita por sistema, por constitucion, y por piedad.—En el dia, Sres., existe una Monja en el convento de Catalinas, víctima de una convulsion hestérica, ó sea frenesí. Esta enfermedad es periódica, y le asalta precisamente en aquellas estaciones en que nuestra especie, como toda la naturaleza, aspira á regenerarse. Todos los síntomas manifiestan, que el origen de su enfermadad, está en los principios físicos de su constitucion. Muchas otras hai á quienes falta mui poco para tocar este extremo de desesperacion. Y ¿seremos tan insensibles que miremos con indiferencia estos horrores? Y ¿no alargaremos á estas infelices una mano bienhechora? Señores, conozco el imperio de nuestras preocupaciones, fruto amargo de nuestra perniciosa educacion: conozco el respeto que ellas merecen; pero creo tambien que es llegado ya el caso de empezar á atacarlas con firmeza, á minar sus fundamentos para que desaparezcan de entre nosotros para siempre. Quizas nos acarrearemos una Censura momentanea, pero recibiremos en recompensa las ben-

diciones de esas almas virtuosas, y el aplauso duradero de la Posteridad.— He dicho." Se hizo con las manos señal de aprobacion; pero el Sr. Presidente llamó al órden, y este se restableció quedando suficientemente apoyada la peticion.

El Sr. presidente volvió á proclamar en discusion el proyecto general: sucedió un largo y profundo silencio, despues que á peticion del Sr. ministro de gobierno se acordó que el informe de la comision se imprimiera y publicase. En este estado el mismo Sr. ministro obtuvo la palabra y dijo brevemente, que la cuestion general debía tenerse sobre los principios y los motivos de la ley: mas que como la comision asentía en parte de los primeros que eran los mismos del gobierno, no restaban para la discusion mas que los segundos, esto es, los motivos. Sin embargo, el Sr. ministro agregó, que los motivos serían mas bien entendidos exponiéndose gradualmente en la discusion de cada artículo, porque venían á ser razones especiales sobre cada uno de ellos; que en esta virtud el ministerio se creía relevado, por el informe de la comision, de entrar en la discusion general del proyecto, á no ser que se le diese mérito por alguna oposicion; pero que no existiendo esta, se reservaba para la discusion en detalle el exponer á mas de los motivos, y de los principios que restaban que esclarecer, la contradiccion en que estaban los principios del mismo informe de la comision, con las aplicaciones que hacía contra el proyecto del gobierno.

El Sr. Zavaleta hizo algunas explicaciones sobre la calificacion que la comision había hecho del proyecto—una parte tiene, dijo, que comprende al clero secular, y otra al regular. Con respecto al 1.° la comision estaba en todo conforme, porque aun cuando dicentía en cuanto al fuero, esto era tan solo porque proponía que por una lei general se quitase á todas las clases aforadas; y en órden al 2.°, es decir, al clero regular la comision terminantemente se oponía á la extincion de los claustros, no encontrando en uno ni otro las contradiciones con los principios que el ministerio indicaba. Protextó que si estas se le manifestaban la comision satisfaría.

El Sr. Agüero hizo notar que no habiendo obgecion que hacer al proyecto en general, podía pasarse á la discusion en detall.

El Sr. Gascon pidió que se leyese la representacion introducida por el Sr. provisor, tanto por lo que importara al mismo asunto, como porque ella era hecha por una de las primeras autoridades de la provincia.

El Sr. ministro de gobierno contestó, que él tambien deseaba imponerse de la tal representacion; pero que admitirse su lectura, era una excepcion que alteraba la disciplina de la sala, disciplina que ninguna mas que esta debía empeñarse en sostener porque la necesitaba. El provisor, dijo, no ha sido comisionado para abrir dictamen en la materia; pero no obstante no habrá en otra ocasion dificultad en que se lea porque ha de ser importante imponerse de ella.

El Sr. Gascon, replicó alegando que dos razones había tenido en esta solicitud: la una, la de que siendo sobre el asunto del dia no estaba de

mas un aumento de luces, facilitadas tambien por las partes mas interesadas en él; y la otra, el que estaba instruido que en otra ocasion ya se habia exceptuado de la práctica de la sala otra representacion de la misma autoridad, y leidose en ella.

Se votó sobre si la representacion se leería y resultó la negativa casi por la unanimidad de la sala, conviniéndose sin embargo á peticion del Sr. Gomez en que se extractase é informase en la próxima sesion.

En este estado el Sr. Diaz, miembro de la comision de legislacion, dijo creía de su deber hacer presente á la sala que aun cuando su firma aparecía en el informe de la comision, él no estaba por muchos puntos principales del proyecto, y que en oportunidad produciría sus razones.

Despues de algunas cortas observaciones entre los Señores Paso y Gomez sobre si debía votarse por la admicion ó no admicion del proyecto, el uno por no haber sido obgecionado en general, el otro por no alterar la práctica, el Sr. presidente habiendo consultado si estaba suficientemente discutido el punto, y resuelta la afirmativa, preguntó si el proyecto se admitía en general, lo cual quedó sancionado por la unanimidad de la sala.

En seguida se leyó el artículo primero de la minuta del gobierno que dice—

„Todos los individuos del clero serán regidos por unas mismas autoridades."

El Sr. Zavaleta observó que este artículo ó era redundante ó no debía resolverse hasta que no se resolviese el artículo 20 que propone la supresion de las casas de regulares, porque si se sancionaba la supresion, sin necesidad de otra declaracion ambos cleros quedaban á un mismo nivel por el propio hecho; y sino, las comunidades debían tener sus prelados inmediatos.

El Sr. ministro de gobierno observó que el artículo estaba en su lugar, porque el 1.° anteriormente citado, y el 2.° que establece queden los individuos del clero sugetos á las leyes, y magistrados civiles como todo otro ciudadano, eran la base, es decir, los principios; entretanto que el artículo 20 era solo la consecuencia. De este modo dijo está establecida la regularidad de la lei: toda lei debe justificar las consecuencias de ella, tanto mas cuanto estas sean de mayor trascendencia, haciendo preceder á las consecuencias los principios de que ellas emanan. Sin embargo, agregó, como se obra con buena fé, el ministerio conviene en que el artículo 1.° se reserve para cuando se trate sobre el artículo 20, en cuyo tiempo la luz estará mas inmediata de uno y otro y comprenderá á los dos.

El Sr. Gascon dijo que era menester entablar un órden en la discusion, y que este no se consultaba poniéndose á ella á un mismo tiempo los artículos de ambos proyectos: dijo que el de la comision era el que había sido admitido, y este debía discutirse.

El Sr. ministro de hacienda, notó que el Sr. Gascon habia padecido una equivocacion, porque el del gobierno habia sido el admitido.

El Sr. Gascon insistió en lo mismo fundado en el órden observado en la lectura de los proyectos.

El Sr. ministro de hacienda, replicó que se trataba de un hecho, esto es de una cosa que acababa de suceder, pues que la discusion rodaba sobre el 1.er artículo del gobierno.

El Sr. Zavaleta manifestó que en efecto tal era el órden que debia seguirse: los artículos del gobierno, y los de la comision por via de informe con arreglo al reglamento interior. Convino en que el artículo 1.° se difiriese hasta que se tratara el artículo 20, y así quedó resuelto unanimemente á las diez de la noche en que se levantó la sesion con encargo de reunirse el viernes inmediato.

Sesion de la noche del 11 *de octubre de* 1822.

2.ª *de la reforma eclesiástica.*

Conforme se había dispuesto en la 1.ª sesion, se leyó en esta el extracto de la representacion del gobernador del obispado; despues de esto el Sr. ministro de gobierno pidió que se leyese toda ella, por cuanto el mero extracto hacía creer que demandaría una providencia inmediata. La sala convino en esto por una votacion especial, y se leyó empleándose en hacerlo una gran parte de la sesion. Nosotros creemos que los siete pliegos firmados por el gobernador del obispado pueden sumarse en esta forma—

Una protexta de que hará uso de toda clase de recursos para impedir que autoridad alguna penetre el distrito eclesiástico, que segun él, le pertenece en todos respetos y relaciones—

Una declaracion terminante de que no reconoce ni en el gobierno ni en la junta autoridad alguna para entender de ninguna clase de reforma eclesiástica, sin el acuerdo del provisor, que segun él, es el delegado de la silla apostólica—

Una protexta contra todo cuanto la sala sancionare en la reforma eclesiástica sin la predicha concurrencia del prelado diocesano—

Nosotros creemos tambien que el público interesado en la reforma habria mejorado grandemente su causa, si la tal representacion se imprimiese y publicase; pero reservando nuestros comentarios para otra vez, daremos ahora el resultado de esta sesion que por tal circunstancia se hizo célebre.

El Sr. ministro de gobierno obtuvo entonces la palabra; y despues de una locucion animada que dirigió á la sala sobre la criminalidad de esta representacion, pidió que esta le mandase dar una copia de ella para lo que al gobierno conviniese, pero que sin perjuicio la misma sala en esta sesion debía adoptar alguna providencia que pusiera á cubierto sus respetos y su crédito. El ministro insistió en que la sala se pronunciara, en el concepto que el gobierno esperaría sus determinaciones para reunirse en acuerdo, y resolverse ó á abandonar sus puestos, ó á ver sofocada la aspiracion criminal y subersiva del autor de la representacion.

La sala decidió resolver en esta misma noche: y despues de un largo silencio, el Sr. Agüero obtuvo la palabra, hizo unas cortas observaciones, y se pronunció porque la sala previniese al gobierno que inmediatamente mandara fuese separado del provisorato el Dr. Medrado, y que la representacion pasara á una comision para lo demas que hubiere lugar.

Succesivamente dieron sus votos, fundados, de conformidad con el del Sr. Agüero, los Señores Paso, Gomèz, Planes, Moreno, y Rivadavia: el Sr. Diaz Velez, y Sr. Rivas opinaron en contrario; pero al término de la sesion, quedó resuelto por 33 votos en 37 que tenía la sala, que se diera la copia que el ministerio pedía; que se ordenase la destitucion del provisor, y que la representacion pasara á una comision especial para lo demas que correspondiese, habiendo sido nombrados para componerla, los Señores Paso, Diaz Velez, Irigoyen Moreno, y Anchorena.

Nos es harto sensible el no tener tiempo para dar en este número una redaccion siquiera aproximada á la exactitud, de las diferentes observaciones que se hicieron sobre la representacion en sí, sobre sus consecuencias, y el espíritu de ella. Pero debemos al menos concluir con lo que principió su alocucion el Sr. ministro de gobierno—,, Tanto como fue el placer que se sintió en la sesion 1.ª sobre la lei eclesiástica, discusion que se abrió como no se ha hecho ni en Francia ni en España, y que dará una reputacion elevada á los representantes de Buenos Aires: tanta es la mortificacion y el desagrado que ha traido en esta la conducta del diocesano." Nosotros no queremos recordar á los que nos han argüido de estrepitosos, sino que casi ha sido el único partido para resistir tempestades de tal calibre.

NOTICIAS

Correspondencia privada.

Londres, Agosto 1822.—,, La famosa nota del *Sr. Zea*, Ministro de Colombia, no ha propendido ciertamente á que potencia alguna de Europa reconozca públicamente la independencia absoluta de Colombia y de otros estados nuevos; pero con todo ha producido algun efecto. Ninguna potencia se ha dado por ofendida: al contrario este Ministerio, y creemos igualmente que el de Francia, han mandado insinuar por sus partidarios, que tienen la mejor disposicion ácia los nuevos estados, y que las manifestarán en todas las ocasiones aun cuando las relaciones europas aun no hayan llegado al punto que permita un reconocimiento formal."

,, Entendemos que se está preparando un gran convite en honor del *Sr. Zea* y demas enviados de América, á que asistirán muchos miembros del parlamento, y entre ellos algunos ministeriales como *Sir William Curtiz*, *Mr. Thomas Wilson*, &c. &c. Creemos que el fondo de este convite estriba

en las combinaciones de los prestamistas de Colombia, que son infatigablbes; pero con todo es preciso confesar que los pelucones ministeriales no asistirán si no han de antemano conseguido la aprobacion del Ministerio."

„ El *Sr. Irrizarri*, ministro de Chile, ha salido para Paris en donde tendrá que detenerse algunas semanas, y acaso no podrá asistir á la funcion arriba mencionada; pero tenemos en esta al *Sr. Zea*, el cual se dispone á regresar á Colombia. El *Sr. Echevarria*, y el *Sr. Mendez* serán sus succesores. Deseamos ansiosamente saber el objeto de la embajada á Buenos Aires de los enviados del Perú los Sres. García y Paroisen; aquí, hasta ahora ignoramos que clase de „ *Debut*" han hecho en Chile.

EMPRESTITOS.

„ En Londres el Estado de Chile parece tener un concepto favorable segun lo comprueba el estado lisongero del empréstito que ha obtenido."

„ La España despues de haber desconceptuado su crédito con la demora en la ratificacion de su segundo empréstito, ha contratado un tercero con los Sres. *Laffite y Ca.—Ardonni Hubbard y Ca.*, ambos de Paris, y con los *Sres. Haldimanr é hijos*, de este Pais. Todavia no se sabe bien cual es la cantidad ni las condiciones; pero se dice que para allanar la negociacion, el segundo empréstito ha recibido la sancion de las Cortes; y que el pretesto para contratar el tercero es, la urgencia de reunir un egército de 20.000 hombres sobre la raya de Francia."

„ No escasean en Londres hombres bastante instruidos que sospechan, que los movimientos en la raya puedan conducir á una guerra abierta entre la Francia y España; pero confesamos que las circunstancias en que ambos reinos se hallan, nos parecen ser la garantia de un sistema pacífico. El *Thimes* comunica una especie de manifiesto de la corte de Madrid, que nos parece de alguna importancia: es evidente que su objeto es el inducir á las potencias de Europa á que suspendan el reconocimiento de la independencia de Sud América (1) pero en el dia la España merece poco favor á los ojos de los gobiernos *legítimos por los derechos divinos*, y por tanto no harán caso de su apelacion."

„ El Portugal solicita un empréstito de *un millon* hace tiempo; pero

---

(1) La noticia que en estos últimos dias se ha comunicado à Buenos Aires desde Montevideo con referencia à un buque de Gibraltar, de que la España habia reconocido la independencia absoluta de las Amèricas, no se concilia mui bien con este hecho, ni con la terminacion de las sesiones de las cortes de este año.

las Cortes pretenden un precio alto, y las casas de comercio en Londres que tratan sobre este nogocio, obran con mucha cautela, y tal vez no toman un rumbo que les prometa el suceso que desean; á lo menos han perdido el precioso tiempo, y es de temer que el nuevo empréstito de España, y otro de tres y medio millones que *Rothschild* ha contratado con la Prusia, desconceptuen los empréstitos extrangeros que se agolpan con excesiva rapidez."

MONTEVIDEO.

Creemos importante insertar el siguiente documento que se ha recibido en estos dias impreso en aquella Plaza; y sin necesidad de referir los antecedentes, porque en él mismo se descubren.

OFICIO

Del cabildo de Montevideo.

Illmo. y Excelentísimo Señor.

Por conducto del gobierno intendencia ha recibido este cabildo en copia el oficio que con data del dia último del pasado se sirvió V. E. dirigirle, para asegurarle del órden y disciplina que guardarían estas tropas mientras subsistiesen bajo de su mando; y de la malignidad, con que á V. E. constaba, que en la campaña se habian esparcido rumores de proyectos de aquellas contra los intereses y derechos de los habitantes de la provincia. Con este motivo, es menester, Excmo. Sr., que el cabildo como representante de este pueblo hable una vez á V. E. con franqueza y dignidad. En general, los naturales de la provincia son mucho mas ilustrados, de lo que comunmente se les supone: ellos conocen muy bien sus derechos: saben el grado de respetabilidad exterior que las luces del siglo ya le han dado; y saben finalmente muy de antemano la suerte infeliz que se les prepara; pero no por la division de voluntarios reales del rey, la

que para inspirarles seguridad y confianza basta constarle, que respeta y obedece á unas córtes que como notoriamente sábias, deben ser justas y liberales, sino por otra que echando mano de la fuerza en defensa de su justicia, pretenden atacar simultaneamente la agena: bien que acaso procediendo sobre informes sugeridos por la intriga, el interés, y el egoismo.

Partiendo de estos principios V. E. debe quedar persuadido de que los habitantes todos de la Provincia, no están en disposicion de alucinarse; y que en consecuencia desprecian y despreciarán siempre secretamente las siniestras voces que se hagan correr por los autores de su futura opresion; manifestándose por tanto indiferentes en las actuales desavenencias, respecto á las cuales, nadie ignora el lugar de la justicia. En este concepto, dignese V. E. aceptar la gratitud de este cuerpo por el órden y seguridad que promete; y no le sea dudoso, que los habitantes de Montevideo jamas intentarán interrumpirlo; tanto en fuerza de las razones aducidas, cuanto por la estimacion con que respetan la moderacion y laudable conducta de estas tropas en los momentos de verse abandonadas á sí mismas.

Dios guarde á V. E. muchos años. Sala capitular de Montevideo Octubre 4 de 1822.—*Carlos Camusso.—José Maria Roo.—Manuel José Gutierrez.—Gabriel A. Pereira.—Francisco Farias.—Bernardo Susbiela.—Cristobal Echevarriarze.—Agustin de Aldecoa.—Antonio José de Souza Viana.—Estanislao Garcia de Zúñiga.*—Illo. y Exmo. Sr. D. Alvaro da Costa de Souza de Macedo, brigadier ayudante general. (es el que manda la plaza contra el Baron.)

SE HALLA de venta una partida de tinta de imprenta mui superior que acaba de llegar de New York, se dará con equidad por el todo ó por barril de à 25 libras. En la imprenta de Expósitos darán razon.

IMPRENTA DE LOS EXPOSITOS.

Nº. 13.

EL CENTINELA

Buenos-Ayres Domingo 20 de Octubre de 1822.

¿Quien vive?
La Patria.

GALERIAS DE LA SALA DE REPRESENTANTES.

Podemos datar la concurrencia del pueblo en Buenos Ayres á las sesiones de los Representantes, desde la 1ª. renovacion de la sala en 1821; y mas decididamente desde que el Ministerio en el mismo año principió á asistir á estos actos, casi al mismo tiempo que habiendo duplicado la Sala su número habia extendido sus ramificaciones por toda la ciudad. Las materias delicadas y de trascendencia que se ventilaron en toda aquella sesion, y la libertad é independencia con que acaso por primera vez empezaron á producirse los nuevos representantes, abriendo asi una carrera distinguida: todo concurrió á introducir un gusto y un interes en el pueblo por la asistencia á la *barra*, que prefería, no obstante la incomodidad del local, á las mejores recreaciones públicas y domésticas.

Acaso este hecho que verdaderamente lisongeaba á cuantos penetraban su valor, y que les daba fundamento para esperar un gran fruto del plan que entonces se adoptó para dar á esta institucion un caracter elevado, no dejaria ciertamente de concurrir á redoblar el empeño de la autoridad egecutiva, por construir un edificio que aun que provisional, fuese mas amplio, mas decente, y mas cómodo tanto para los representantes, como para los expectadores. Ello es que en el intervalo que medió entre la terminacion de las sesiones de 1821, y la apertura de las de 1822 se construyó una casa, que como en aquel tiempo observó muy bien *el Argos de Buenos Ayres*, fue la 1ª. elevada bajo tal fórma y para tal objeto entre todos los pueblos de América que habian luchado por su emancipacion.

La experiencia que los representantes en la sesion de 1821 habian adquirido, de que se ganaba mucho en la opinion pública obrando por el dictado de la conciencia pura é independiente; y la circunstancia, muy dig-

na de notarse en Buenos Ayres, de que la autoridad egecutiva en nada menos pensaba que en poner en accion los resortes siniestros del poder para hacerse de una preponderancia en la sala, abriéndose tambien así otra carrera distinguida: tal *experiencia*, pues, y tal *egemplo* han concurrido sin duda á que los representantes en la sesion de este año, se hayan mostrado desde su abertura infinitamente mas libres ó mas francos, infinitamente mas independientes, y mucho mas dignos por lo mismo ya de la estimacion del pueblo, ya de que este emplee horas enteras en gustar el placer de verse perfectamente representado.

Pero hay que notar tambien el otro adelantamiento que se ha hecho en las *Galerias*, y el estado á que ha llegado en la misma sesion de este año. En las cámaras ó cuerpos representativos anteriores á 1821, fuese la razon cual fuese, se han visto constantemente despobladas las que entonces se llamaban *barras*; y si en ellas alguna vez hubo grandes concursos, un silencio casi sepulcral era el que se advertia hasta en los semblantes de los expectadores; de manera que era muy rara y muy sorprendente la vez que la *barra* acreditaba en sus acciones, ó que escuchaba con interes; ó que la razon de sus representantes les habia penetrado hasta lo íntimo. El trastorno, pues, de esa indiferencia, justa ó injusta entre los representados, acaeció á la par de la mudanza en los principios de los representantes: esto es, en 1821 en que la concurrencia fue constante y numerosa, y en que varias veces se dejaron sentir rumores y hasta signos de aprobacion en la barra.

La sesion de 1821 se cerró con esta prueba de que los expectadores se fijaban en los pronunciamientos de los representantes. Abierta la del presente año de 1822 en el nuevo edificio, los asuntos importantes, la conducta de los miembros de la sala, y las ventajas del local, han mantenido el interes con que empezaron las sesiones de este año, de suerte que puede decirse, que desde Mayo hasta el dia lejos de estar alguna vez despobladas ni las galerias bajas ni las altas, en las mas de las sesiones ha sido preciso á una gran parte ó sufrir una colocacion violenta, ó tener que retirarse por falta de la suficiente. Pero aqui entra lo principal. Aquel mismo pueblo retraido en unas épocas: mudo en muchas: escasamente expresivo en la sesion del 21: en la de este año se ha desplegado de tal modo, que ha tomado el caracter no de un expectador atento, si no de un rígido fiscal en muchos casos.

Antes de sancionarse el Reglamento de Julio de este año, en el cual se estableció una policia nueva é infinitamente mas regular por que su egecucion fiada á los llamados *oficiales de sala*, que son individuos decentes y del fuero comun, no lleva la odiosidad que antes cuando se encomendaba á un corchete ú ordenanza militar; antes de este reglamento, se hicieron muchas veces signos de aprobacion y reprobacion, no solo por medio de rumores, si no con las manos, con la boca, y por cuanto arbitrio es proporcionable en tales casos. Algunos representantes reclamaron enérgicamente la circunspeccion de los expectadores, que en efecto en nin-

guno dejaron de acreditar docilidad cediendo inmediatamente, como en prueba de que la accion que se reprobaba no la habia arrancado una preparacion combinada de hostilidad, sino uno de aquellos impulsos que no está en la mano del hombre el subyugarlos.

Despues del Reglamento en que los oficiales de sala colocados en diferentes puestos de las *galerias* cuidaban de la policia interior, no se advirtió por muchos dias si no aquella expresion que siendo nacida del mismo efecto que produce en los expectadores el esfuerzo de los representantes en las discusiones graves, lejos de ser reprobable, es merecedora en nuestro juicio á un elogio, por que ella acredita que la concurrencia no es por via de pasatiempo, si no por impregnarse en los convencimientos que despide el anfiteatro. Pero en estos últimos dias, esta facultad con el calor de la reforma eclesiastica, se ha extendido mucho mas que antes de sancionarse el Reglamento de Julio, y ella se ha egercitado por las *galerias* en diferentes sesiones contra uno ó dos miembros de la sala, interrumpiendoles en sus discursos con toces y otras acciones, las cuales han producido una peticion séria en la noche del 14 de este mes, para suspender las sesiones de la sala hasta el año entrante.

Nosotros no pretendemos justificar esta peticion, ni tampoco tal comportacion por parte de los expectadores, cualquiera que ellos sean; por el contrario, la 1ª. la calificamos de intempestiva y acalorada; y la 2ª. de abusiba, altamente reprobable por egercitarse principalmente contra determinados individuos. Estamos tambien satisfechos que el lance de la peticion, y los lances á que ella indujo en la noche que se inició y rechazó, reconducirán las cosas al orden regular que tenian en los dias anteriores; mucho mas si concurre la práctica de un mayor zelo por parte de los *oficiales de sala*. Lo que nosotros queremos para llenar este artículo, es hacer una observacion original de estas resultas; tal es, la de que tan lejos de argüirnos estos hechos una decadencia en los principios del sistema representativo y libre recientemente plantificado, ellos nos dicen que por el contrario este sistema va fijando su residencia en Buenos Ayres, de un modo que no podrá destruirlo ninguna clase de combinaciones, ni todas las combinaciones juntas sean de aristócratas, sean de logistas, sean de contrabandistas, ó de cualquiera de los muchos *istas* que exîsten sobre esta tiera.—La conclusion de este artículo será el asunto del de introduccion en el número siguiente.

ARTÍCULO NUEVO.

En la necesidad de elegir un objeto nuevo, que pueda subrogarse con utilidad pública al de la *reforma eclesiástica* de que hemos desistido, ninguno nos ha parecido mas oportuno que el que tenga por blanco los asuntos políticos de la provincia, ya con respecto á su régimen interior, ya con el que la pone en relacion y contacto con las demas provincias, y con

los demas estados independientes. Antes de desarrollar esta importante materia por todos los aspectos que puede ser mirada, nos ha parecido conveniente establecer algunos principios generales, que servirán de preparacion á lo que debemos decir en adelante. Ellos harán sensibles verdades útiles, y servirán de máximas para juzgar sanamente sobre el estado actual de nuestra situacion política.

Toda asociacion civil tiene sus bases en el gobierno, la religion, las leyes, la policía, y la economia política. Será pues necesario reducir á su justa medida la idea que de estos objetos debemos formarnos. Cualquiera que hayan sido los motivos de esta asociacion, la necesidad del órden y de la subordinacion, debió haberse hecho palpable entre los nuevos asociados. Haciendo reinar la paz en el seno de los pueblos, es como se facilita el establecimiento de las formas mas regulares, que puede adoptar un gobierno. Si desde el momento feliz de nuestra revolucion, no hubieramos repetido estas verdades, mas con la lengua que con el corazon, su influencia activa nos hubiera afirmado en aquel sistema de gobierno mas análogo á nuestra posicion física y moral. Mas todos nuestros reglamentos variaron, se alteraron, caducaron por el torrente de nuestros extravios, y aun es problemático el punto mas esencial de nuestra perpétua felicidad. No parece sino que hemos necesitado largos desórdenes, y grandes males para atacar su origen, y acercarnos al momento de dar á nuestra constitucion política una consistencia positiva. Ellos llevaban en sí mismos un principio de reforma, y hacian esperar la vuelta de la razon.

Entre las causas que han debido prometernos este dichoso resultado, es una de ellas la religion. No somos como los pueblos antiguos de griegos y romanos profesores de una religion, que mas bien era un sistema de policía, y un medio de dar solemnidad á los negocios públicos, que de dirigir las acciones, y formar los usos y costumbres del ciudadano. El cristianismo, á quien tributamos nuestros cultos, tan dulce en su moral como favorable á la humanidad, nos predicó siempre un Dios justo y compasivo, revestido de un poder sagrado superior al de la fuerza, y que debia respetarse por el imperio de las pasiones. La religion debió siempre estorbarnos las violencias, la ambicion, y los vicios que se oponen á la organizacion social. Si hubo épocas en que desatendimos sus preceptos, mejor instruidos por las funestas consecuencias de nuestros propios males, ella debe en el dia establecer entre nosotros un sistema de paz, de tolerancia, de amor al órden, que nos haga avergonzarnos de nuestros antiguos delirios.

Las fluctuaciones de la nacion han sido un escollo insuperable para que tubieramos un código de leyes que afianzase nuestro derecho público y privado. Los cuerpos legales que nos rigen llevan en mucha parte, por no decir en todo, el sello del tiempo en que nacieron. Necesitamos otros que estén subordinados al progreso de las luces, y en conformidad con las prerrogativas de nuestra nueva creacion. Esto parece tanto mas necesario, cuanto que la fuerza misma de las cosas, nos lleva á luchar contra los vanos

esfuerzos de todo poder absoluto. En precaucion de todo deberemos levantar el grito contra los males que pueden ser causados por leyes peligrosas, y proponer temperamentos á una severidad que ya no tiene objeto, tolerando las cosas que en otro tiempo fueron una fuente de abusos.

La policía es un ramo del gobierno y ella está encargada del mantenimiento de su administracion. A la sombra de sus cuidados vigilantes, el genio desplega sus fuerzas, ya para perfeccionar las artes, ya para dar á la moral un carácter, que sin perder nada de su avercion al vicio, sepa aborrecer al delito y amar al delincuente. Asi es como el roce de las gentes suaviza la dureza de los genios austeros, y hace que pierdan el gusto á la supersticion. Tranquilo el ciudadano, se entrega sin temores á los cuidados domésticos de su familia, y á las ocupaciones de su estado. Las semillas de la virtud fermentan al dulce calor de la beneficencia, y se propagan de generacion en generacion. El vicio mismo toma el ropage del disimulo, si quiere substraerse de la censura pública. El fanatismo, y su socio inseparable la intolerancia, pierden en medio de la civilizacion ese ascendiente dominador que ejercen en los pueblos medio salvages. Nuestra propia esperiencia sale garante de estas grandes verdades. Aun no en su mayor auge la civilizacion, porque la policía y las demas causas que concurren á su formacion no se hallan en aquel grado de influencia activa que deseamos, vemos ya al genio que medita, á la virtud que se suaviza, al ciudadano que se afana, al vicio que se esconde, y al fanatismo que se lamenta. Procuraremos con nuestros débiles esfuerzos, hacer que retire sus límites, y que se conciban las ideas sanas que nuestro siglo ha visto nacer en medio de la civilizacion.

En fin, la economia política tendrá tambien su lugar en este nuevo artículo. Esta ciencia que consiste en el cálculo de nuestras relaciones con las ideas de nuestro trabajo, y por consiguiente con los hombres, los cuales no pueden vivir sino en sociedad, dirige sus operaciones útiles: él supone la previcion que nace y se forma del recuerdo, del exâmen, y la experiencia; las cuales cosas sobre datos equivalentes, nos prometen los mismos resultados. El buen empleo, pues, de todos los medios físicos, dependen en primer lugar de nuestra inteligencia aplicada al espíritu de cálculo. Tenemos menos fuerzas que el elefante, menos celeridad que el ciervo, menos industria maquinal que la que manifiestan los animales en lo que es del resorte de su instinto. Con todo, ninguno puede hacer lo que la inteligencia del hombre, principalmente si es ayudada del cálculo. ¡Oh dichoso cálculo! al que ya debemos los benéficos efectos de unos arcanos, que la ignorancia tenia por mágicos! No dejaremos de dar en esta parte nuestras pinceladas, aunque no sea mas que para ilustrar al público en aquello que parezca no estar á sus alcances.

Estamos comprometidos tambien, por lo que ofrecimos en el primer número del Centinela, á fijarnos en las provincias de la antigua union; y ahora agregamos los demas estados independientes de América. A todos

dedicaremos algunas páginas, no rigorosamente por el órden expuesto, sino segun lo exìja la oportunidad y las circunstancias del momento.

MISCELANEA.

Continúa el origen de los monges.

La vida de los monges primitivos se consumia en una soledad que nunca era interrumpida por las ocupaciones y diversiones, que llenan el tiempo y ejercen las facultades de los hombres activos y sociales. Cada vez que les era permitido salir del recinto del monasterio, eran acompañados por dos hermanos zelosos: ellos se espiaban mutuamente las acciones, y cuando regresaban se les exìgia que borrasen de la memoria, si era posible, pero en todo caso que callasen lo que hubiesen visto ú oido en el mundo. A los forasteros que profesaban la fé ortodoja, los hospedaban en unas viviendas separadas; pero el conversar con ellos solo fue permitido á unos pocos ancianos de conocida discrecion y fidelidad. Solo en presencia de alguno de estos podia el esclavo monástico recibir en visita aun á sus mas próxìmos parientes; y aun se le atribuia un gran mérito, si en tales casos tenia la constancia de afligir á una tierna hermana ó madre, enmudeciendo en su presencia, y negándoles aun una mirada. De este modo gastaban su exìstencia, sin aficion personal á nadie, desconociendo los vínculos mas sagrados de la naturaleza.

Muy pocas son las ideas y sentimientos de que se puede participar entre unos reclusos fanáticos; sin embargo, la licencia particular del Abad reglaba la hora y la duracion de las visitas recíprocas; y reunidos en la mesa se sentaban con la cabeza envuelta en la capilla, silenciosos, y casi invisibles los unos de los otros. Cuando la educacion, la experiencia, y la observacion han acopiado los materiales necesarios en la memoria, el estudio viene á ser el recurso natural, el recreo deleitable de la sociedad; pero al vulgo iliterato que componia la parte principal de los monasterios, le faltaban totalmente estos preparativos indispensables para cualquier estudio racional y provechoso. Podrian, sí, trabajar; pero ademas de que esa vanidad en pretender alcanzar á una perfeccion abstracta y espiritual, hace que se desprecie el trabajo de manos: toda industria es necesariamente lánguida cuando no tiene por blanco el interes personal.

Segun la medida del zelo y de la fé de los monges, podian emplear el dia, que se pasaba en las celdas, en las oraciones mentales ó vocales á su arbitrio, en la tarde se reunian, y la noche era la estacion señalada para el cúlto público. El momento preciso, se determinaba por las estrellas que rara vez empaña la atmósfera serena y clara del Egipto; y una corneta rústica, ó una trompeta con que se llamaba á la ceremonia, interrumpia dos veces durante las tinieblas de la noche, el lúgubre silencio del desierto:

privando así al desgraciado recluso del último recurso de los infelices—el sueño.

Bajo de este estado tan abyecto, tan sin utilidad, tan sin ocupacion mental ó corporal, tan sin consuelo, se arrastraban unas tras otras las pesadas horas de los monges encarcelados, los cuales en cada dia culpaban cien veces la lentitud del sol, y servian de presa desarmada y segura á la supersticion frenética. El reposo que habian buscado en el claustro, se turbaba por un arrepentimiento tardío, por dudas profundas, ó por deseos criminales. Ellos contemplando en cada impulso de la naturaleza, en cada látido del corazon, un pecado imperdonable, temblaban perpetuamente como sobre el borde de un abismo flameante y sin fondo, que les parecia dispuesto á abrirse debajo de sus pies. Ya el suicidio, ya la locura, llegaban á menudo á poner fin á tan terrible lucha entre las pasiones y la desesperacion. En el VI siglo se fundó un hispital en Jerusalen para admitir una pequeña parte de los penitentes dementes.

Las viciones que *padecian* estas tristes víctimas de la supersticion en el progreso de su enfermedad mental, y aun antes de llegar á este término extremo del frenesí, han dado materiales inagotables para mil y mil cuentos maravillosos y absurdos, que en su tiempo se creyeron á la par del evangelio, y que todavia separan de su quicio el sentido comun de algunas débiles mugeres. Mientras duraba el parasismo de estas visiones, los fanáticos se persuadian facil y firmemente, que el mismo aire que respiraban se hallaba poblado de enemigos invisibles, de inumerables demonios que espiaban todas las ocasiones, y que tomaban todas las formas, hasta la de una muger seductora, ya para asustar, ya para *tentar* su virtud incauta. Exâltados con el fanatismo, debilitados con los ayunos y la abstinencia, y oprimidos con el sueño por sus oraciones nocturnas, facilmente equivocaban por objetos de los sentidos, las fantasmas de una imaginacion delirante.

(Concluirá en el N°. siguiente)

RECOLETA.

En el número 78 del *Argos* está trazado con colores bien vivos el cuadro interesante que ha presentado el pueblo de Buenos Aires en el paseo y fiesta anual de la Recoleta. El *Centinela* lo considerará precisamente por el aspecto que dice mas relacion con los asuntos que se han ventilado en sus números anteriores—religion, moralidad. Los que habian creido que una de las funciones anuales del culto cesaba en la Recoleta desde el instante mismo en que salieron de aquel convento los regulares que lo habitaban, habrán sufrido un desengaño, que debe apurarles tanto mas, cuanto el mismo gobierno á quien se han hecho imputaciones injustas, ha dedicado una suma de dinero mas que suficiente pasa la funcion de iglesia.

La del Pilar tuvo en efecto toda la manificencia y decoro que corresponde en tales actos.

El pueblo de Buenos Aires ostentó en aquellos dias su moralidad, y pudo servir de leccion á las mas populosas capitales del mundo viejo. Un concurso inmenso de ambos sexos, la variedad de obgetos que incitaban á la diversion, la posicion misma de los ánimos, que, en circunstancias de esta especie, parece permitirnos alguna mas libertad en las acciones; nada ha podido hacer que un solo individuo desmintiera la moralidad y civilizacion que se observaba en comun. ¡Habitantes de Buenos Aires! ¡en vuestras grandes reuniones dais mucho en que meditar al filósofo! ¡sexo bello de nuestro pueblo! En vuestras grandes reuniones justificais que no en vano dominais sobre nosotros!

Tenemos que recomendar á la consideracion de nuestros compatriotas uno de los méritos de varios *oficiales reformados*, que bien puede balancear con los que han adquirido en el campo de batalla: este es el de haberse presentado en sus ropages particulares á la par de los individuos laboriosos, á adquirir en el tráfico de estas fiestas medios de aumentar los capitales que la patria les ha consignado para vivir decentemente y con independencia. Por no ofender la moderacion de estos distinguidos ciudadanos no publicamos sus nombres, como un espejo en que debieran mirarse los que han sacrificado en las *carpetas* su honor y el bienestar de sus familias.

Por último no podemos dejar de repetir en este lugar la misma observacion del Argos. La mescla absolutamente indistinta de los ministros del gobierno con el artesano honrado y laborioso, del militar con el ciudadano, del que dicta la lei con el que la escucha, hace nacer el convencimiento de que Buenos Aires es precisamente feliz. Los enemigos de las formas republicanas, esos aristócratas muelles, que se engrien cuando ven envilecida la multitud, deben salir de nuestro pueblo si algunos exîsten con *pretenciones* todavia; ó mas bien, deben avergonzarse y aprender.

UN AMANTE AL AMOR: POESIA INÉDITA.

Basta, amor tirano;
Sal ya de mi pecho,
Que harto mal me has hecho
Con tanta crueldad;
Déjame, inhumano;
Déjame te ruego,
Y apaga mi fuego
Siquier por piedad.
No mas el tormento
Sufrir que me mata,
Ni mas á una ingrata
Querer ablandar;
Que en ella el contento
De mi pena nace;
Que lloro, y se place
De verme llorar.
Cruda cual graciosa,
Ingrata cual bella,
Ni aun una centella
Abriga de amor:
Y, como la rosa,
Sus gracias divinas

Circunda de espinas
De agudo dolor.
Mi amor se declara,
Mi pena le digo,
La ruego, la obligo,
Me escucha, y despues
Cual si la agraviara
Vengarse pretende,
Se aíra, se ofende
De verme á sus pies.
¿Qué mas he podido
Por ella haber hecho?
¿Quien mas en su pecho
Volcanes llevó?
¿Y ella no ha debido
Siquiera mirarme?
¿Siquiera engañarme,
Ya que amarme no?
¿Por qué me desquiere
Cuando yo la adoro?
¿Por qué, cuando lloro,
No há piedad de mí?
¡Oh amor! Si no quiere
Escuchar mis quejas,
Tú ¿por qué la dejas
Burlarse de tí?
Si en correspondencia
De cariño tanto
Desplacer y llanto
Me ha de dar no mas,
¡Amor! la violencia
Cese de tu fuego;
Déjame, huye, y luego
No vuelvas jamás.
Ó, sino te quieres
Mirar despreciado,
Si de ella burlado
No quieres quedar
¿Por qué no le hieres
Ese pecho frio,
Tu baldon y el mio
Siquier por vengar?
Sí, sí: que tu llama
La incendie, la inflame,
Que yo la desame,
Que llore cual yo.
Del que á ingratos ama
Pruebe la amargura,
Y pague la dura
Cuanto mal causó.
Si de tí tocada
Su alma se enternece,
Mi ardor desparece
Del de ella al nacer;
Y por tí abrasada,
Por mí aborrecida,
Odiando su vida
Puédala yo ver.
Gozaréme entonces
En su pena impía,
Como ella en la mia
Gozándose está:
Sensibles los bronces
Serán á su llanto,
Y mi pecho en tanto
Mas duro será.
Mas ¡yo empedernido
Solo por vengarme!
¡Amor! ¡Yo burlarme,
Cual ella, de tí!
No: si enternecido
El pecho le siento,
Verás al momento
Doble llama en mí.
Conmueve te pido
A mi ingrata bella;
Y verásme en ella
Gozarme y morir:
Que quien ha nacido
Cual yo, para amante,
No puede un instante
Sin fuego vivir.

EL MORIBUNDO.

Un moribundo, que tuvo la satisfaccion de tener á su muger muy atenta y contristada al lado de su lecho, le dijo—„amada esposa, esposa mia.... moriré tranquilo....con tal....con tal que....me prometas no dar....nunca, nunca....esta preciosa mano á....á aquel oficialito impertinente que.... que seis meses há....excitó tanto mis zelos"———¡oh bien mio! replicó la dolorida, pierde cuidado; y si tan solo en eso pende, muérete en paz—tres semanas há que he prescindido de ese capricho, porque tengo empeñada mi palabra de desposarme con otro. Dicho y hecho: los dos fueron á la iglesia en seguida—y con los dos tuvo que entenderse el cura de un modo muy diferente.

NOTICIAS.

PERÚ. El Sr. *San Martin* acaba de regresar á Lima, habiendo tenido una séria entrevista en Guayaquil con el Sr. *Bolivar:* pero nada dicen ni los papeles públicos, ni las cartas particulares que han llegado ultimamente, que dé idea de los objetos y resultados de esta sesion. Hemos visto una nota impresa en que anunciándose el regreso del Sr. *San Martin* se dice solo que aquella traerá consecuencias importantes para la causa de América. El Supremo Delegado fundándose en sus enfermedades pidió al Sr. Protector reasumiese el mando, y así quedó resuelto el 21 de Agosto último segun decreto que hemos visto de la misma fecha, autorizado por el Dr. *Baldivieso*, como ministro de Estado en sostitucion del Dr. *Monteagudo.* Una carta particular mui reciente de Chile dice que ya habian temores de que el congreso no se reuniese en Lima, y que tras de esto se seguirian algunas medidas bastante fuertes para sofocar las aspiraciones populares que se habian desplegado en la ausencia del Sr. Protector. En el Callao se preparaba con rapidez una expedicion, cuyo destino se ignoraba aun en el mismo Lima.

PORTUGUESES Los que residen en la Banda-Oriental al Rio de la Plata, siguen acercando los momentos de un rompimiento entre americanos y europeos. D. Julian Alvarez habia marchado de la plaza hasta el cuartel general de San José, á proponer términos de avenimiento al Baron de la Laguna; pero no habiendo regresado, se habia enviado otra diputacion compuesta de los señores *Vejad y Yambí*, con el encargo de protextar contra los resultados que pudiera tener la dilacion en entrar en convenciones que terminasen pacificamente los disturbios de aquellos extrangeros. Mas parece que tanto como tienen de sospechosas estas tentativas de la plaza, tanto

menos disposicion hay en el cuartel general á entrar por una terminacion pacífica——De todos modos el artículo del número 78 del Argos con respecto á los unos y á los otros, es tan valien te como justo y oportuno.

Los portugueses del Brasil parece que deben haber estado en grandes fiestas por los últimos anuncios que se han hecho, de que el principe habia sido proclamado EMPERADOR de este nuevo reino. Parece que esta noticia solo ha venido por Montevideo en impresos y cartas particulares con referencia á iguales documentos del Brasil: pero no tenemos dato alguno seguro, aun cuando no estamos mui distantes de creerla cierta. Al principe se le supone una gran parte en la revolucion del Portugal americano, y en la necesidad de gratificar sus servicios el *ascenso* es natural de rey á emperador, pero tambien lo es el pronto *descenso* vista la suerte que han corrido los emperadores en el dia.

Los portugueses en Lisboa. En la sesion de córtes de 10 de Julio se dió cuenta de un oficio del ministro de negocios extrangeros, manifestando la triste situacion en que se halla la expedicion estacionada en Montevideo, las relaciones entabladas con la córte de España y las provincias hispano americanas sobre la ocupacion de la margen derecha del Rio de la Plata, y el espíritu público de los habitantes de aquellos paises. Se mandó pasar á la comision diplomática, á la cual se agregaron varios otros vocales para que informen sobre el particular, y antecedentes de este negocio que en ella obran. *(Carta particular de Europa datada en 29 de Julio.)*

ESPAÑA—La guerra civil ha cundido en la peninsula, y encendídose en Cataluña, Aragon, Navarra, y provincias Vascongadas de un modo inextinguible; y segun cartas de Cádiz datadas en Agosto último, la insurreccion contra el actual sistema de aquella nacion ha cundido hasta la Serranía de Ronda, fomentada con todo disimulo por los obispos de Málaga y Ceuta reunidos en Hubrique.

Despues de la publicacion del Manifiesto del Ministerio Español á las demas cortes europeas que hemos insertado en nuestras páginas anteriores, llegó á la peninsula la noticia oficial de haber sido proclamado *Iturbide Emperador* de Méjico en 21 de Mayo de este año, con el nombre de *Agustin* primero. Sin embargo el gobierno español persistia en mandar comisionados, ó mas bien espías, á los diferentes puntos de América, los cuales no tardarán en ponerse en camino. Tambien hai varios depósitos de oficiales y tropas organizándose para ultramar, cuyo destino se supone sea para la Habana y Puerto Rico, para atender á la Costa Firme y San Juan de Ulua.

(Carta particular.)

SALA DE REPRESENTANTES.

Sesion 3ª. de la Reforma Eclesiastica

Martes 15 *de Octubre de* 1822.

Se puso en discusion el artículo 2°. de la minuta de ley presentada por el gobierno que dice asi—

„ *Los individuos del clero quedan sugetos á las leyes, y magistrados civiles, como todo otro ciudadano.*"

El Sr. *Somellera*, como miembro de la comision, repitió el dictamen de esta, que estaba reducido á proponer, sobre el principio de que siendo una gracia concedida por los soberanos el fuero que gozaba el clero, la autoridad civil tenia facultad para retirarlo cuando lo considerase incompatible con la felicidad pública, que se nombrase una comision especial para que presentara un proyecto de ley que aboliese no solo el fuero del clero, sino tambien el que gozan otras clases en la sociedad.

El Sr. Ministro de Hacienda. Empezó diciendo, que en el combate en las ideas liberales con las ideas religiosas se introducía siempre de una y otra parte mucho de pasion y de espíritu de partido, de donde nacía la exacervacion de los ánimos, la desconfianza mutua, imputaciones recíprocas, que impedian el llegar pacificamente á la verdad. Que esta observacion se habia visto confirmada desgraciadamente en la cuestion presente; y esto mismo parece que habia influido sobre el juicio de la comision de legislacion, la cual sin embargo de haberse explicado de una manera que le hará un honor eterno ante el mundo ilustrado, se habia separado del proyecto del gobierno en el artículo que establece desde luego la abolicion del fuero eclesiástico, por cuanto creia que abolir este de contado cuando quedaba subsistente el fuero militar y los demas, sería dar lugar á que esto se interpretase como una prevencion hostil contra el clero—No puede dudar nadie que es necesario abolir todo fuero y privilegio personal, como inconsistentes con el sistema de gobierno adoptado, ni podia creerse que el gobierno pensase en dejar subsistir ningunos.—El empezar por el clero ahora, tan lejos de mirarse como un agravio debia considerarse como un homenaje á la ilustracion del clero de Buenos Aires—Porque ya entre nosotros la cesacion de un privilegio tal no era la espoliacion de un bien, sino la restitucion del clero al gran derecho de ser juzgados por la lei comun de la ciudad. Que la clase militar como menos ilustrada en este punto, y como mas apegada á distinciones por los mismos principios que la animaban en su carrera, y por la especie de entusiasmo que se les habia inspirado para hacerles soportables sus penosos deberes necesitaba un egemplo práctico y poderoso que les hiciese conocer como útil y honroso el sujetarse al fuero comun y renunciar á sus privilegios; que el honor de este grande egemplo á nadie correspondia mejor que al clero, tanto por su ilustracion, como doctores

y maestros de la filosofia cristiana, por los sentimientos y preceptos del evangelio, y del ministerio sacerdotal á que estaban habituados—Que una razon habia, la cual no se habia tenido presente, y que en el concepto del ministro que hablaba parecia la mas fuerte, esta era los inconvenientes que podrian sentirse por los individuos del clero de sujetarse á los jueces legos en el estado presente de la administracion de justicia; esta es una llaga mui profunda que conserva la patria, y que el gobierno está aun impedido de remediar; pero sujeto el clero á los tribunales y jueces laicos, siendo sus individuos en lo general de mas conocimientos y de mas influencia, es indudable presentarán un obstáculo á la mala administracion, y que se esforzarán con mas suceso por la correccion de los abusos, cooperando eficazmente con el gobierno al grande objeto de reformar prontamente esta importantísima parte de la administracion pública.

Por último, se habia reprochado al gobierno el que pretendiese abolir el fuero eclesiástico no solo dejando subsistentes los demas fueros, sino que lo habia pedido nuevamente para la milicia provincial—Pero era preciso saber, en primer lugar, que el gobierno por varias providencias habia ya coartado el fuero militar, sujetando sus causas de comercio al Consulado, limitándolo á las solas personas de los oficiales sin que se extendiese á sus familias; que en cuanto al fuero de los empleados civiles ya de hecho no exîstia, y que por lo respectivo á la peticion del fuero para las milicias debia tenerse presente que cuando se solicitó por el gobierno, las milicias estaban á punto de hacer una campaña contra los bárbaros, y que habria sido una impolítica reprensible haberles despojado de la esperanza de un privilegio que en su error miraban como la única recompensa de sus fatigas, y peligros—Preciso era pues ilustrarlos antes sobre este punto, y cuando sería llegado el caso presente, no era facil determinarlo; entonces así nada tiene de contradictoria la solicitud del fuero para los milicianos en aquel tiempo con la abolicion del fuero eclesiástico que hoi se propone: mucho menos si se mira como un modo el mas eficaz para que los milicianos y los veteranos consideren ese privilegio como ridículo, y como incompatible con el honor preminente de ciudadano en un pais libre.

El Sr. *Gomez* tomó la palabra en el acto para contestar al Sr. Ministro de hacienda principalmente sobre la insistencia, que dijo reconocer, en atribuir al clero predisposicion á confundir su causa personal con la de la religion; sentó que este hecho era falsó, que el clero estaba decidido por la supresion del fuero, y que por lo mismo él no consideraba aquel ataque sino como una *táctica ministerial.* Despues de detenerse bastantemente sobre este particular, descendió á fundar su opinion de acuerdo con el dictamen de la comision por la abolicion de todos los fueros.

El Sr. *Agüero* en este acto dijo, que él, aun que poco antes habia estado por la lei general sobre fueros, su opinion al presente era que se sancionase el artículo del gobierno solo con respecto al clero. Sin embargo, propuso que el articulo se redactase de manera que dijera terminantemente quedaba abolido el fuero persónal, para evitar que se creyese quedaba tam-

bien abolido el fuero real, lo que no podia hacer ni aun la misma Junta.

El Sr. *Ministro de hacienda* esclareció los conceptos de sus observaciones, que habian motivado la réplica del Sr. Gomez—

El Sr. *Gomez* abandonando la cuestion particular, redujo su opinion en lo principal, á que se sancionase el articulo como proponia el Sr. *Agüero*; pero que se nombrase una comision que se encargara de presentar un proyecto para la abolicion del fuero en las demas clases que lo gozaban.

El Sr. *Zabaleta* despues de haber demostrado en los terminos mas luminosos cual era el origen del fuero que gozaban los eclesiasticos, á cuya abolicion no se oponia tanto porque era conveniente hacerlo en todo pais libre y que se regía por el principio de la igualdad, sostubo sin embargo que debia establecerse una ley general.

El Sr. *Ministro de gobierno* demostró que no parecia necesario redactar de nuevo el artículo en cuestion, porque determinandose por él que el clero quedaba sujeto á las leyes y magistrados cíviles como todo otro ciudadano, por el mismo hecho debia entenderse que no se trataba de delitos cometidos en *oficio oficiando*. Sentimos no poder dar con exactitud la redaccion de la explicacion que el Sr. Ministro hizo sobre si debia llamarse privilegio ó no él fuero concedido al clero por los soberanos: recordamos haber dicho que este fuero no era un privilegio que los gobiernos absolutos hacian creer que lo era, en su plan de fraccionar todas las clases de la sociedad, para tenerlos constantemente á su devocion, por que ellos eran los unicos que podian garantir su conservacion, en los gobiernos representativos en donde la base es precisamente la igualdad, aquí sí dijo, vendria á ser un privilegio: pero esta es la razon mas fuerte para destruirlo. Concluyó de acuerdo con la opinion mas generalizada en la sala.

Puesto el asunto en votacion resultó por una mayoría excedente que el artículo se concibiese en estos términos—

„*Queda abolido el fuero personal del clero.*"

Despues se sancionó el nombramiento de una comision especial para el proyecto de ley general, compuesta de los Sres. Agüero, Gomez, Diaz Velez, Rojas y Vega.

Sesion cuarta de la Reforma Eclesiástica.

Miércoles 16 *de Octubre.*

En esta noche se puso en discusion el artículo 4.° de la minuta que dice—

Desde 1.° *de Enero de* 1823 *quedan abolidos los diezmos y primicias.*"

La comision estaba por la supresion del diezmo, pero no de las primicias, sin otro fundamento que el de que los curas de la campaña, que era á quien correspondia, quedaban sin tener como sustenrarse, mientras tanto se substituyese á aquel otros recursos. Los Sres. *Zabaleta*, *Gomez y Agüero*, tres eclesiásticos, brillaron en esta sesion, y la ilustraron en términos que

hacen sin duda una gran época en nuestros dias; nos parece que mui pocas serán en adelante las ocasiones ó motivos que los representantes tengan para acreditar, como los tres nombrados en la sesion citada, una grande elevacion y un gran zelo por los intereses bien entendidos de la Patria. Nosotros pronunciaremos y la posteridad recordará siempre con entusiasmo sus nombres. El Sr. Agüero propuso ademas que se suprimiesen los derechos llamados de estola, es decir, bautismo, casamientos, entierros; pero á fin de conciliarlo todo, quedó resuelta la abolicion de los diezmos, y que el gobierno presentase á la sala un proyecto de recursos para dotar suficientemente á los curas, quedando abolidas las primicias, y los derechos de estola. Así terminó esta sesion.

EL CENTINELA SOBRE LA VERDAN DESNUDA
En el número 4°.

En el número 7°. recopilamos brevemente las operaciones de la admistracion pública por todos los departamentos, y nos atrevimos á desafiar á esclarecer por medio de la imprenta los cargos que la oposicion quisiera hacerle para probar que era inutil su existencia. No sabemos si la aparicion despues de esto de la *Verdad desnuda* ha sido en consecuencia de aquella invitacion: al menos ni ella lo ha manifestado así, ni es presumible, porque en lugar de contener *cargos* ventilables por la imprenta, en el tropel de imputaciones y de insultos que amontona demuestra lo que la misma *Verdad* ha declarado: esto es, que ella prefiere una impugnacion á garrotazos. Esta circunstancia, y la aparicion de l' *Occident* con el designio especial de *uronear* y replicar á la *Verdad*, de un modo tan *desnudo* como lo ha hecho ella, nos decidió á renunciar esta tarea, y ceder el triunfo á quien quisiera reportarlo á tan poca costa. Estos, pues, y no otros son los motivos del silencio que ha guardado el Centinela.

En el dia, sensibles tanto al clamor repetido como á los conflictos en que las autoridades y el pueblo se han visto por el estado de anarquía á que han arribado los escritos por la imprenta, hemos formado el designio de proscribir de nuestras páginas cuantos artículos *pudieran merecer* la nota de cooperadores á aquel estado fatal, y protextamos que solo el compromiso de tener que concluir el que se denomina „*origen de los monges*" para no truncarlo, es el que nos ha puesto en la necesidad de continuarlo en este número, para concluirlo en el siguiente. Estamos resueltos á dar de *buena fé* esta prueba de que en nosotros es de mas valer la paz y la felicidad pública, que el honor de aparecer abundantes en medios de hostilizar al enemigo. Nos basta haber sido triunfantes las mas veces, y no nos es poco lisongero el poder decir que nuestra retirada la emprenderemos cargados de laureles.

No por esto renunciamos ni á nuestro plan, ni á nuestras facultades. Consecuentes siempre con aquel, la diferencia consistirá en el modo en que

hagamos uso de estas. Por egemplo, el número 4°. de la *Verdad desnuda* nos proboca y nos da campo para aflojar la elasticidad de nuestra pluma; ¡cuanto pudieramos decir sobre este número, y cuantas *verdades amargas* era capaz de arrancarnos para convertir en polvo á esa porcion desenfrenada, que en las últimas agonías de su vida no se reconcilia sino con la insolencia y la desesperacion! Pero nos zafamos de este compromiso en obsequio á la paz comun, el 4°. número de la *Verdad desnuda* ha sido acusado ante la ley: nosotros la dejaremos que obre, y en el entretanto ofrecemos que ningun escritor arrancará de nuestra parte ninguna clace de contestaciones, siempre que temamos que ellas puedan precipitarnos á quebrantar el compromiso solemne que hacemos por la moderacion.

Diremos, sin embargo, con respecto al Provisor depuesto, que aun que la sala y el público estaban prevenidos de que la representacion que motivó el lance que censura la *Verdad desnuda*, tendria por objeto oponerse á la reforma eclesiástica, haciendo el honor correspondiente á la virtud y luces de un hombre que se hallaba á la cabeza del respetable clero, todos esperaban oir en ella el lenguage de la moderacion, y que su delicadeza al dirigir la palabra á la soberania del pueblo, se extendiese hasta suprimir la censura justa, siempre que esta solo sirviese para herir, sin ser util á su causa; ó que si el interes que promovia le obligaba á producirla, la misma circunspeccion con que la hiciera, fuese una prueba de su justicia, y un convencimiento en que quedase el público de que solo la necesidad de satisfacer á sus obligaciones le arrancaban, á pesar suyo, lo que la moderacion de su alma desearía disimular. Asi es como, cumpliendo con todos los deberes de su cargo, debió haber evitado á un tiempo, la nota de una baja timidez, y la de la licencia ciega de una sátira injusta; quedándole la gloria sólida que procura una generosa y sabia libertad.

„Ha sido nombrado por el venerable dean y cabildo eclesiástico, en el dia 17 del corriente, el Dr. D. Mariano Zabaleta de provisor vicario capitular gobernador del obispado, cuya persona ha egercido hasta aquí el destino de procurador general de ciudad, defensor de pobres y menores.

DE LA MERCED dos cuadras para el campo y una para el Retiro calle del Empedrado se venden y alquilan coches, sopandas, y otros carruages de esta especie nuevos á precios equitativos. En la misma casa ó hueco en donde exîsten vive el dueño y maestro de este arte.

IMPRENTA DE LOS EXPOSITOS.

N°. 14.

EL CENTINELA

Buenos-Ayres Domingo 27 de Octubre de 1822.

¿Quien vive?
La Patria.

GALERIAS DE LA SALA DE REPRESENTANTES.

NOTA.

El ataque dado á la sala en el número 4°. de la *Verdad desnuda*, nos ha puesto en la necesidad de dar á este artículo una extension mayor que la que habiamos calculado que tubiera. No deben tomarse, sin embargo, por una contestacion directa las observaciones que vamos á presentar para que se advierta que el sistema representativo ha hecho progresos extraordinarios en Buenos-Ayres, principalmente porque en los representantes se han ido desenvolviendo progresivamente todas aquellas calidades necesarias para corresponder á esta dignidad. Nuestra intencion es mas elevada, que la de entrar en contestaciones sobre insultos en lugar de ataques.

Que se han hecho tales progresos, repetimos, no solo es una *Verdad desnuda*, sino que es innecesario el vestirla: pero lo explanaremos en detall.

LAS CALIDADES EN LOS REPRESENTANTES.

DESINTERES. Los representantes no gozan sueldo. Solo seis ú ocho

individuos lo tienen sobre el tesoro público, pero por otros empleos que egercen sin perjuicio. Mas precisamente entre estos mismos individuos que dependen en gran parte de la autoridad egecutiva, es que se señalan algunos que ocupan la vanguardia entre la que se llama ya entre nosotros la *oposicion* de la sala: verdad que basta, á nuestro juicio, para rechazar toda réplica á la proposicion que hemos asentado. Los demas hasta el número de *cuarenta y cinco* no solo no disfrutan sueldo alguno, pero ni aun una sola vez han intentado establecerlo, apesar de que no deben ser cortos los sacrificios que, principalmente los de la campaña, hacen en mantenerse un año ó mas separados de la administracion de sus propios intereses, por consagrarse al servicio público. Deducimos pues de aquí, que la ambicion de los representantes se reduce á adquirir aquella consideracion en la sociedad que debe darles por premio el título de buenos servidores; no tampoco una consideracion ministerial como sucede en muchas naciones de Europa, donde los representantes no son dotados por el erario, y como ha sucedido tambien en algunas cámaras del pais por la esperanza de un porvenir productivo para la persona, ó con la de establecer la suerte de sus familias y prosélitos. El ministerio puede decir si algun representante ha hecho valer esta calidad para el buen éxito de alguna pretencion propia ó agena; y la conciencia de los representantes tambien puede decir si ella les ha valido para ponerse en *buena aptitud* para con el gobeirno. El público mismo, ó los centinelas de la oposicion, pueden ser provocados á que denuncien un solo acto de esta naturaleza.

INDEPENDENCIA: los representantes gozan y egercitan toda la que les da su posicion desinteresada respecto de la autoridad egecutiva; y aun cuando no tengamos los mismos fundamentos que para dar esta seguridad, para garantir que tambien son independientes de los partidos, nada importa, porque aun cuando no fuese así, esto no puede debilitar la certeza de nuestra proposicion. Pocos paises serán aquellos en que se podrá con exâctitud decir que el nombramiento de este ó aquel representante, no es efecto mas bien que de un interes pura y solamente comun, de afecciones á tal ó tal opinion, ó tal ó tal partido, á tales ó tales aspiraciones; y esto mucho menos puede decirse en Buenos-Ayres donde los partidos ó facciones se han distinguido por los barrios. Pero aun en esto mismo creemos nosotros que se dá una prueba de que el gusto por las formas legales bajo el sistema representativo, ha sobstituido en los partidos ó facciones, á la mania de la via de hecho, ó de las convulsiones populares; y feliz la patria si logra ver radicado entre sus hijos este modo de competir tan cómodo, tan barato, tan util, y tan honorifico. ¡Ojala tambien que jamas los estrados de la sala sean el patrimonio exclusivo de un partido, porque entonces podriamos garantir tambien que ella tardaría muy poco en sumirse en los desordenes á que se precipitarían los partidos en exclusion! Creemos que basta con el gran triunfo conseguido por los representantes actuales: es decir, el establecimiento de la independencia entre los poderes públicos, la cual servirá para mantener firme el fiel de la balanza.

LIBERTAD. Parece que sin mas explicacion que la que hemos hecho sobre el desinteres y la independencia de los representantes, ya debe conocerse que ellos se hallan dotados con este don del cielo: Pero adelantemos no obstante: juzguese por los principios que se establecen, ó juzguese por la práctica; el resultado será siempre el mismo ¿Que dice la práctica? ¿Hay algun representante que haya combinado con antelacion á los debates, el sacrificar su opinion, su voto, á alguna medida de la autoridad egecutiva? sostenemos que ningun representante lo ha hecho, y tambien que el Ministerio jamas lo admitiria. ¿Hay alguno á quien haya intimidado la presencia del Ministerio en las discusiones? No es cierto; y hablando ahora con el publico, le preguntamos si no es verdad que mil veces ha retumbado el anfiteatro con las declamaciones fogosas contra el Ministerio, contra varias de sus medidas: y si no es cierto tambien que muchas veces estas declamaciones han reportado el fruto á que aspiraban. Pero aun mas: ¿no es verdad que ha habido lances en los cuales, cuando se esperaba que este ó aquel miembro, cuya conducta en la sala habia sido decidida por la marcha del gobierno, sostuviese medidas en que el Ministerio acreditaba un fuerte empeño por sacarlas en triunfo, se ha declarado contra ellas, y con un vigor, que la libertad solo puede infundir, ha sostenido la oposicion? ¡Y cuantos lances se han presentado de esta naturaleza! Citaremos ó amontonaremos hechos si se nos provoca; pero entre tanto debemos hacer justicia tambien á los miembros á quienes el gobierno encomienda el sosten de los debates sobre los proyectos que eleva ó pasa á la sala: — ellos deben contar con la gloria de que si han reportado triunfos en aquellos estrados de la libertad, ni lo deben á las consideraciones personales, ni al poder con que se hallan investidos, si no al del convencimiento que siempre han procurado apurar, y que han tratado tambien de establecer como la unica arma, que debe desenvainarse por los funcionarios públicos.

ILUSTRACION. Esta es necesaria en algunos representantes, aun cuando en otros basta el sentido comun. Las facultades del entendimiento recien empiezan á desenrollarse en Buenos-Ayres de un modo sólido; pero aun con la dificultad de que á medida que se procuran un ser nuevo, tienen que rasgar y arrojar de si aquella piel de reptil que los ha retenido serpenteando por entre el polvo de la rutina. Qeremos conceder que por estos principios no haya tampoco en la Sala de Representantes de Buenos Ayres los Cicerones y los Demostenes de los tiempos modernos; pero podemos tener la noble vanidad de decir, que los diarios de las sesiones ya exceden en mérito á los de la misma España, y que ellos harian un mayor papel si tuvieramos taquígrafos para comunicar los debates palabra por palabra, y no por la memoria como ahora se egecuta. Las sesiones actuales sobre la reforma del clero se han abierto, como se ha dicho en la misma sala, de un modo muy superior al modo en que se abrieron en las camaras de Francia y España; pero sobre todo, à la ilustracion de la Sala de Buenos Ayres ya se debe la introduccion de una doctrina nueva, puramente americana, que tan recomendable

hizo la sesion del 27 de Septiembre: esta es, la de las garantias públicas é individuales, como puede verse en el Centinela N°. 10

(Concluirá en el número siguiente.)

Exclaustracion de la monja Sor Vicenta Alvarez.

La exposicion de motivos que hizo el Sr. representante *Irigoyen* en la sesion primera de la reforma eclesiástica para comprobar la justicia que le habia dictado la adicion que propuso á esta reforma, como puede verse en el número 12 del Centinela, parece que llamó la atencion de la autoridad egecutiva, principalmente sobre el hecho particular que el Sr. *Irigoyen* refirió con respecto al monasterio de las Monjas Catalinas. El 11 del presente mes de Octubre fueron comisionados el prefecto de medicina D. Juan Antonio Fernandez, el médico de policía D. Pedro Rojas, y el del mismo monasterio D. Mathias Rivero, para que en consorcio del Sr. gobernador del obispado, pasasen á exâminar el estado físico y moral de la monja Sor Vicenta Alvarez. Así lo egecutaron en este dia, y el siguiente pasaron por escrito al gobierno un informe del cual resulta—

„Que la precitada religiosa padece una manía periódica con delirios, en cuyos intervalos que son irregulares y mas ó menos largos, vuelve á gozar del uso de su razon, quedando solamente un estado exâltado de su sensibilidad, que se deja notar por una susceptibilidad extrema de las impresiones de todo género, y una locuacidad que no es propia en las personas del claustro: tal era su estado ayer, *agregan*, cuando practicamos el reconocimiento; ella nos hizo una pintura exâcta de sus paroxismos, y de su enfermedad, que en seguida fue confirmada por la superiora de la casa, y que es tanto mas cierta, cuanto que es conforme á la observacion que hizo de ellos el año pasado de 1819 uno de los individuos que tienen el honor de subscribir."

„Su físico esta bastantemente deteriorado, pero sus funciones arregladas, y no aparece ninguna alteracion profunda de ellas."

„En el exâmen de las causas de su enfermedad no hemos podido apreciar ninguna física, á que poderlo atribuir primitivamente. Son los deseos contrariados de su exclaustracion, como ella misma se ha expresado, los que, apoderandose fuertemente de su imaginacion, han excitado combates interiores y emociones vivas, bastantes á inducir el trastorno de su razon. Ellos manteniendo su moral en un estado de violencia y detencion, por explicarnos así, la predisponen singularmente á sufrir los ataques de manía, cuando el influjo de la estacion ó de otras circunstancias particulares, capaces de conmover su físico ó su moral, se dejan percibir."

„En una época en que se han hecho tantas y tan bellas aplicaciones de la metafísica á la medicina, y en que las enfermedades del espíritu se

han estudiado filosóficamente, casi del mismo modo que las del cuerpo, es por demas decir que la razon y la experiencia conspiran á señalar el único tratamiento capaz de curar á la enferma de que se trata, ó al menos de evitar que los ataques disminuyendo progresivamente sus intervalos, hagan presentarse la manía bajo la forma de continua; *tal es el tratamiento moral.* Si este debe siempre establecerse aun cuando la manía es producida por causas físicas, debe adoptarse con preferencia, cuando ella es el efecto puramente de morales. Satisfacer sus deseos debe ser la primera indicacion, y la exclaustracion, que, como hemos dicho anteriormente, es el objeto de ellos, es el primero y el único medio de llenarla. Ademas en sus ataques de manía ha sufrido en el convento tratamientos duros y violentos: á los medios de dulzura, benevolencia y amistad que demanda en estos casos una medicina esclarecida, se han sobstituido la aspereza, las represiones prolongadas, la cárcel, el cepo &c. Es por esto que los claustros son para ella un objeto de odio y de terror; y es demasiado sabido, cuanto importa separar de la vista de los maniacos, todo lo que pueda afectarlos vivamente á conmover sus pasiones. En resumen el corazon de esta desgraciada, Exmo. Sr, está herido de la desesperacion; y es en él, donde inmediatamente debe la mano bienhechora de V. E. derramar el bálsamo del consuelo: ella nos lo ha pedido expresamente, y nosotros no llenariamos los sagrados deberes de nuestro ministerio sino nos avanzasemos á elevar esta súplica á V. E."

Este es á la letra el informe de los tres facultativos. El 14 el gobierno lo pasó al venerable dean y cabildo eclesiástico, como que estaba encargado del gobierno de la diocesis, para que previniera á la priora se abstubiese de todo mal tratamiento acía esta monja, y para que el cabildo informase lo que en su juicio debiera el gobierno practicar para llenar uno de sus primeros deberes—el de proteger á todos los individuos del estado.

El 18 el venerable dean y cabildo evacuó su informe; reflexîona ya sobre el de los facultativos, ya, sobre las investigaciones hechas por sí mismo de que resultaba que esta monja „padece en ciertos periodos del año una exâltacion tan desmedida de su sensibilidad, que como frenética se arroja á los claustros, asusta á sus compañeras, y las escandaliza tanto en sus acciones y palabras, que apesar de su mansedumbre y caridad se han visto muchas veces en la dura y sensible precision de encarcelarla, hasta que calma algun tanto el frenesí de que es agitada; siendo muy notable, *agrega*, que la misma enferma ha pedido en varias ocasiones su encarcelamiento, conociendo que iba á padecer esos trasportes de que no es dueña, ni puede evitar." El cabildo justifica plenamente que es necesaria y legal la exclaustracion de esta monja, y tambien que en las dificultades actuales no hay necesidad sino que el diocesano califique por si la suficiencia ó insuficiencia de las causas; bajo de estos principios, cuya extension nos impide el publicarlos á la letra, el cabildo actualmente como gobernador del obispado concluye su informe, declarando como hemos dicho

por suficientes aquellas, para que la monja salga á curarse á la casa de sus padres por el tiempo que fuese necesario para su restablecimiento. Una de las cosas mas notables en este informe es la indicacion que hace el cabildo de que la monja Sor Vicenta *hizo su profesion con conocidos vicios de nulidad.*

En el mismo dia el gobierno contestó al cabildo que podia proceder á la exclaustracion, y pasó el informe al procurador general de ciudad para esclarecer el punto de la nulidad en la profesion. El 21 á las siete de la noche salió la monja del monasterio, y fue entregada á su señora madre Da. Ana María Perdriel.

Nosotros no queremos detenernos ahora en aplaudir el zelo de ambas autoridades, ni la circunspeccion con que se han expedido en este negocio delicado; lo que si nos parece del caso es, hacer notar el juicio que debe formarse de la exposicion de motivos sobre la peticion general hecha por el Sr. *Irigoyen*, despues de haber resultado comprobado en todas sus partes el hecho particular que alegó para elevar mas el mérito de sus clamores filosóficos. Cuando una causa se defiende de este modo, ella no solo honra al abogado, sino que le dispone un triunfo decisivo, y nosotros creemos que el Sr. *Irigoyen* lo reportará por recompensa á la valentia con que se produjo, y á las nobles intenciones con que sin duda fue conducido á abrir la discusion sobre la reforma eclesiástica, de un modo tan luminoso.

MISCELANEA.

EN HONOR DE BUENOS-AYRES.

Verúm hæc tantúm alias inter caput extulit urbes,
Quantúm lenta solent inter viburna cupressi.

Virg. Ecl. 1.

Era la noche; y la ciudad amada
Por el Dios de los libres,
En brazos de la paz leda dormia
En profundo silencio sepultada.
La mole de sus torres parecia
Un monumento antiguo
Allá en remotos siglos habitado,
Y hóra desierto, mudo,
Pero del crudo tiempo respetado.
La luna en medio cielo
Sobre su carro de évano sentada,
En lumbre melancólica y serena

Bañaba el quieto suelo:
Y el grande rio de la patria mía
De su orilla feliz la suelta arena
Suavemente en sus aguas revolvia,
A la luz de la luna así brillando,
Cual una copia inmensa
De derretida plata brillaría
Trémula, ondeante, en movimiento blando.
En muda magestad el Dios del rio
Su rostro venerando
Sobre la superfice levantaba.
La canicie cerúlea de su bárba,
Su aspecto añoso, el mismo señorío
Con que sobre las aguas se paseaba,
Todo lo presentaba
Cual hijo primogénito
Del Occeano insondable,
Y á todos los mortales respetable.
En noche tan serena y silenciosa
Solo á mí se negára
El suave y soporífero beleño
Que á todos sepultára
En apacible y letargoso sueño.
Suelta la mente, el corazon contento,
Yo me ví en un momento
Sin violencia ninguna arrebatado,
Cual de impulso divino,
A cantar el destino
Del suelo fortunado
En que la suerte plácida me diera
El mirar, al nacer, la luz primera.
¡Buenos-Ayres!—¡Mi patria!=En algun dia
La maldicion del cielo
Tu recinto inundó; y obscuro velo
Tus inmortales glorias encubria.
En su carro de espanto
Por tus calles rodando la anarquía
Tus calles anegaba en largo llanto,
Y á tus hijos la téa
Flammígera prestaba
De la discordia atroz.—Entonces éra
Cuando ni el hijo al padre respetaba,
Ni el hermano al hermano
Debida parte en su cariño diera,
De las leyes al solio soberano

Subió el crímen triunfante,
Y el altar de la ley cayó al instante
En trozos dividido,
Por entre el polvo en vilipendio hundido.
Los Dioses tutelares nos miraron
Con ojos sin piedad, y á su desgracia
La infelice ciudad abandonaron.
Este tiempo voló: y en nuestra historia
Há de hacer mas honor á tu memoria,
Inmortal BUENOS-AYRES.—Hoy levantas
Sobre los otros pueblos tu grandeza
Cual alza su cabeza
A la nube el ciprés, entre las plantas
Y arbusto pequeñuelo,
Que apenas suben del nivel del suelo.
¡Gloria eterna á tu nombre! Por do quiera
Ofreces, patria mia,
Un motivo de asombro á las naciones;
Y á las generaciones
Del suelo columbiano
Has mostrado la senda
Por dó deben entrar, si el viejo mundo
Con respeto profundo
Ha de mirar al nuevo en algun dia.
Yo admiro tu esplendor: y lo contemplo,
Y lo admiro otra vez.—Mi incierto paso
Se dirige acia allí, y abierto el templo
Encuentro de la ley, dó sus ministros
En tono libre, por recien oído,
Ante el pueblo la dictan.—Confundido
En su misma ventura el ciudadano,
Obedece contento
Las leyes que le mandan ser dichoso;
Y bendice la mano
Que firmó para siempre su fortuna,
Y la del hijo de su amor precioso.
Acia acá vuelvo, y al poder encuentro
Solamente ocupado
En proteger al debil; y al malvado
Castigar ó enmendar.—Es libre el hombre
Que pisa el suelo de la patria mia.—
¡Tiranos! ¡Ah! los que afligis el mundo:
Vuestro execrando nombre
Será nombre de horror eternamente.
Y vosotros, vosotros, que á la frente

Estais de los destinos
De mi pueblo feliz, vuestros caminos
Los de la Fama son ; y cuando el bronce
Se pula en nuestro suelo ¡cuanto entonce
Honrará nuestro artista la memoria
De los que dieron á su patria gloria!
¿Pero quien me arrebata á los altares
Dó Minerva se adora,
Y donde ella los dones atesora
Que prodíga sin fin y sin medida?
¡Juventud escogida
Del escogido pueblo! Yo á millares
Agolpada te miro
A la fuente correr, en que se bebe
La ciencia y la inmortal sabiduria.
No está lejos el dia
Que Buenos-Ayres sea
El centro de la luz, y en larga mano
La derrame en el suelo americano.
¡Esparta libre! Aténas ilustrada!
¡Remotos nombres, que al remoto tiempo
Pasaréis con honor!—Aquí, imitada,
Y excedida tal vez, aquella gloria
Que en edades de atrás os dió renombre,
BUENOS-AYRES unida en adelante
Irá á vuestra memoria ;
Y cuanto ella se cante
En los siglos que vengan, nuestros nietos
Tributarán iguales sus respetos
Al pueblo que ha imitado
De los libres del mundo
Los modelos del tiempo retirado.
Así cantaba yo : y el sol en tanto
Se alzaba en el Oriente,
Léda alumbrando su serena frente
La ciudad populosa : y yo mi canto
Al punto suspendí, pues cada dia
Que Febo luce sobre mi cabeza,
Tan solamente en contemplar me ocupo,
Inmortal Buenos-Ayres, tu grandeza.

CONCLUYE EL ARTICULO SOBRE EL ORIGEN DE LOS MONJES.

Los monjes se dividian en dos clases: una de *cenobitas* que vivian bajo una disciplina comun y regular; y en *anacoretas* que se abandonaban á un fanatismo antisocial é independiente. Los mas devotos, ó mas ambiciosos de entre los hermanos espirituales, renunciaban el convento como antes habian renunciado el mundo. Los monasterios principales del Egipto, la Palestina, y Siria, eran cercados cada uno por una *Laura* ó círculo retirado de celdas solitarias; y el aplauso y la emulacion movian á los fréneticos que los habitaban á las penitencias mas extravagantes. Ellos se agobiaban bajo el peso de las cadenas y las cruces, y sus huesos limpios eran aprisionados con collares, braceletes, y guantes de fierro mazizo é inflexible. Comunmente despreciaban como superfluo todo lo que conduce á la decencia en el vestir, y se ha ponderado el mérito de algunos santos entre ellos, porque sus cuerpos no tenian otro abrigo que el pelo largo. Ellos aspiraban á la perfeccion absoluta, reduciéndose á aquel estado rudo y miserable en que se distingue con dificultad al salvage humano de los demas animales: aun una secta numerosa y distinguida de anacoretas, debió su nombre á la costumbre de *pastorear* juntos con el ganado en los campos de Mesapotamia.

Ellos usurpaban á menudo la cueva de alguna fiera á la que se esmeraban en asemejarse: se sepultaban vivos en las cavernas mas espantosas que la naturaleza ó el arte habian practicado en las rocas; los hermitaños mas *perfectos* pasaban ó pretendian pasar, muchos dias consecutivos sin comer, muchas noches sin dormir, y muchos años sin hablar; y se llamaba *glorioso* aquel de entre los *perfectos* que discurria alguna celda, algun asiento, alguna cama, que expusiese su cuerpo á alguna tortura ó incomodidad inaudita.

Entre estos héroes de los escogidos de la vida monástica, el nombre y el ingenio de *Simeon Stelites* se han inmortalizado por la rara invencion de una penitencia aerea. Este jóven Siriaco á la edad de trece años y á principios del siglo 5°., abandonando su profesion de pastor, se sepultó en un monasterio austero. Al cabo de un dilatado y penoso noviciado, en que Simeon fue salvado repetidas veces de un suicidio piadoso, estableció su morada en una montaña distante mas de doce leguas de Antioquia. En medio de una circunferencia, de una *maudara* ó círculo de piedras, en que se habia sugetado, por una pesada cadena, subió á una columna que seguia gradualmente elevándose desde tres hasta veinte varas del piso. En este último y sublime puesto, perseveró el anacoreta Simeon, resistiendo los calores de treinta veranos, y los frios de otros tantos inviernos; y á fuerza de la costumbre pudo mantenerse en una situacion tan peligrosa sin temores y sin desmayos; tomó tambien todas las diversas posturas que exîgia la devocion. A veces oraba en pie derecho, formando con los brazos extendidos la figura de la cruz; pero su práctica favorita era, doblar el esqueleto hasta tocar la frente con los pies, y luego enderezarse repentinamente; un

expectador curioso, despues de contar 1244 vibraciones de estas, desistió de la vana tentativa de enumerarlas. Los progresos de una ulcera en el muslo, podia abreviar tal vez, pero no innovar esta vida celestial; y así fue que el paciente hermitaño expiró sin bajar de su columna. (1)

El principe que oprimiese al mas vil de sus vasallos con tormentos iguales á los de Simeon, sería mirado y mui justamente, como un tirano exêcrable; pero el mayor tirano de la tierra nunca podría dilatar tanto la miserable exìstencia de la víctima de su crueldad. Este martirio voluntario debia destruir gradualmente tanto la sensibilidad del alma, como toda la del cuerpo: y sería una locura esperar que los que se complacen en atormentarse á sí mismos, fuesen capaces de experimentar afecto alguno acia el resto de los hombres. En efecto, esta inhumanidrd estóica, ha caracterizado á los monges de todos los siglos y de todos los paises: su rígida indiferencia, que permanece insensible al amor de sus semejantes, solo es capaz de inflamarse por el rencor religioso; y su fiero zelo ha encontrado un campo propio para desplegarse en el mundo con toda su fealdad horrorosa, en su administracion de la *santa inquisicion.*

ERARIO PÚBLICO.

En el número 77 del *Argos* se han publicado con la autoridad del departamento de Hacienda, los resultados de los presupuestos de los recursos y gastos hasta el fin de 1823, como tambien el estado de las entradas y salidas de los tres trimestres vencidos del presente año; y hemos visto que la Sala de Representantes ha hecho imprimir los pormenores de los presupuestos de gastos presentados por los tres departamentos, con la intencion sin duda de distribuirlos entre los miembros de la Sala, y oficinas, y de tomarlos en consideracion luego que se haya decretado la Reforma Eclesiástica. No es posible en efecto dejar de dar la mayor publicidad á todas las operaciones del Erario, porque esto sirve á la vez de freno para los que lo manejan, y de satisfaccion para todos los contribuyentes. Creemos, pues, que interesará á nuestros lectores el que les presentemos el estado actual de nuestras rentas y gastos, bajo un nuevo punto de vista; reservándonos el derecho de hacer las observaciones que nos parezcan convenientes sobre los presupuestos, cuando lleguen á tratarse por nuestros dignos representantes.

(1) En todos los siglos ha habido murmuradores: y no debe callarse el origen curioso que la *Crónica* de aquel tiempo atribuye á la gangrena del muslo de Simeon. Segun ella, el diablo bajo la forma de un angel, hizo visita à Simeon, y despues de alabar su divina constancia, le convidò á acompañarle al cielo en su carro de fuego que le esperaba en lo alto de la columna. Confiado demasiado, y tentado por su propia santidad, hizo ademan de entrar en el carro; y el diablo aprovechò este débil momento para castigar en el muslo culpable que se alzaba, la vanidad de Simeon.

De cada CIEN PESOS *que han producido las rentas en los nueve meses vencidos del presente año:*

			P.s	R.s
La *Aduana* ha producido			84,	6.
El *Sello*	3—5	.. 15.		2.
Los *demas ramos*	11—5			
			100	„

De cada CIEN PESOS *producidos en esta proporcion*

				P.s	R.s
Se han empleado en pagar *deudas* anteriores				31 —	1.
En los gastos de los tres departamentos—á saber:					
Gobierno En obras pùblicas	1. 6.	11. 6.	.. 56.		1.
Gobierno Sus demas atenciones	10. „				
Hacienda En descuentos	3. 2.	10. 5.			
Hacienda Sus demas atenciones	7. 3.				
Guerra		33. 6.			
Dejando una *exîstencia* en cada cien pesos de				12.	6.
				100 „	„

Lo que merece llamar, mas que todo, la atencion de los representantes en estos cálculos, es—que las cinco sextas partes de los recursos de la provincia dependen todavia de un ramo tan precario como la *Aduana.* Esto parece que aun cuando no sea pronto, al menos exîge un remedio eficaz y progresivo. Todo lo demas no podrá dejar de ser satisfactorio para los representantes y para los constituyentes; porque se vé—que mui cerca de una tercera parte de todas las rentas se ha dedicado á pagar las *deudas* de las administraciones pasadas; que una octava parte *resta* aun en las cajas; y que, rebajando lo que se ha invertido en *obras públicas*, que es un valor exîstente, y lo que se ha gastado en *descuentos*, que es un mal pasagero nacido del desórden en que habia caido el Erario, los *tres departamentos* han consumido mui poco mas de la mitad de las rentas.——Deseáramos que nuestros corresponsales, asi como el público entero se fijará en este ramo importante de la administracion pública, y que nos comunicasen sus ideas sobre él con la imparcialidad y libertad que nuestras páginas les ofrecen.

SALA DE REPRESENTANTES.

Sesion 5ª. de la Reforma Eclsiastica.

Lunes 21 de octubre.

Se puso en discusion el artículo 4°. de la minuta de ley presentada por el gobierno, que dice

„*Queda suprimido el seminario conciliar, y las propiedades, que le han correspondido, son del Estado.*"

La comision estaba por que se suprimiese el seminario, pero luego que se estableciese el colegio de estudios que la misma comision proponia en el artículo 2°. de su proyecto conforme tambien al artículo 5.° de la minuta del gobierno; al cual debian afectarse las rentas del actual seminario, por haber sido ellas formadas con las contribuciones del clero y para este preciso obgeto. La diferencia pues entre ambos proyectos estaba, en que el seminario no debia suprimirse sino *hasta tanto* se estableciese el colegio para evitar los males que se originarian de la retardacion en la plantificacion de este, y en que las rentas de aquel no debian emplearse en mas objetos que en estudios eclesiasticos. El Ministerio y los señores representantes que estubieron por la minuta del gobierno salvaron facilmente ambas dudas, por que hicieron conocer sebre la primera que al presente todo estaba reducido á variar el nombre, es decir colegio en lugar de seminario, bajo del cual debia continuar el mismo, con la extension al plan de enseñanza que se encontrase mas conveniente al mismo fin de nacionalizar el establecimiento; y en orden á las rentas, ademas de que en el hecho de declararse suprimidos los diezmos ya habian cesado las del seminario, ademas tambien de que las que pueda tener no sufragan si no en una muy corta parte las atenciones de este, resultaria de afectarse las rentas que posee el seminario á solo los estudios, el separarse del nuevo plan de hacienda que reconoce por principal base la reconcentracion de todas las rentas públicas, y en la misma forma su recaudacion y distribucion. Esto ha sido todo lo que ha tenido de solido la presente sesion, por que aun cuando otros señores representantes remontandose al origen del establecimiento del seminario, recomendaron y sostuvieron el respeto debido á las buenas intenciones del concilio de Trento que lo dictó, para continuar conformandose con él, esto nos parece no dar mi mayor fuerza á la oposicion, ni disminuir la del articulo propuesto por el gobierno. En resultado entre varias redacciones que se propusieron para conciliar todas las dificultades fue sancionada por toda la sala con excepcion de cuatro votos, la que propuso el Sr. Agüero y es la siguiente—

„*El seminario llamado conciliar será en adelante colegio nacional de estudios eclesiásticos dotado por el Erario.*"

quedando envuelta en esta resolucion la del artículo 5.° de la minuta del Gobierno que proponia el establecimiento de un colegio y estudios eclesiásticos dotados por el erario; y tambien la parte del 4.° en que se prescribe que las propiedades del seminario son del Estado.

Secion 6ª. de la reforma eclesiástica Martes 22.

Se puso en discucion el artículo 6°. de la minuta del gobierno que dice—

„*El cuerpo capitular, ó senado del clero, será compuesto de cinco dignidades de presbíteros, dos de diáconos, y dos de subdiáconos.*"

La discusion sobre este artículo duró toda la sesion: no nos es posible dar ni aun una corta redaccion de ella por falta de tiempo. En resultado el artículo se sancionó por una mayoría excedente, el título de *dignidad* para los diáconos y subdiaconos, al cual se acordó que se sobstituyese el de *canónigo.*

Secion 7ª. de la reforma eclesiástica Miercoles 23.

Artículo 7°.—*El presidente del senado del clero será dean, ó primera dignidad de presbítero, que tendra la dotacion de* 1800 *ps. anuales.*

El ministerio que ya en la sesion anterior habia manifestado no tener que obgecionar á los artículos del proyecto de la comision en que aumentaba las dotaciones que el gobierno señalaba, propuso que al presidente del senado se le designasen 2000 ps. como la comision proponia para el gobernador de la diocesis: y así quedó acordado—

Los siguientes artículos fueron sancionados como la comision propuso—

Artículo 8°.—*Las otras cuatro dignidades de presbiteros tendrán cada una la dotacion de* 1600 *ps. anuales. (El gobierno proponia* 1200*)*

Artículo 9°.—*Los canónigos gozarán de la dotacion de*1200 *ps. anuales (el gobierno proponia* 900 *y* 700.*)*

El artículo 10 se suprimió por quedar comprendidos ambos en el 9°.; y se suprimió tambien el 11 que señalaba á los canónigos que en virtud de los artículos anteriores quedaban sin egercicio, la pension de 400 ps. anuales, en razon de que ningun canónigo quedaba excluido.

Se sancionó tambien el artículo 12 alterado en la dotacion tambien por la comision; y dice así—

Artículo 12.—*Los racioneros, ó medios racioneros que queden sin egercicio por la ley actual, gozarán de la asignacion de* 500 *ps. mientras no estén empleados. (El gobierno proponia* 300.*)*

Fueron aprobados los dos artículos siguientes tambien de la minuta del Gobierno—

13.—*Todo lo necesario para el cúlto en la iglesia Catedral, y los gastos que el demanda serán arreglados cada año por el gobierno, á propuesta del dignidad décano de presbiteros.*

14.—*Quedan sin alteracion, por ahora, los derechos y emolumentos parroquiales—*

El *por ahora* de este artículo deberá ser hasta que el gobierno presente el proyecto que se le encargó para dotar á los curas tanto de la campaña como de la ciudad, suprimiendo los derechos de *estola,* ó de bautismo, entierros, casamientos, &c.—

JUICIOS DE IMPRENTA.

Acaban de instruirse dos procesos contra otros tantos escritores, el uno en virtud del decreto, ya revocado, de 26 de Octubre de 1811 : y el otro con arreglo al de 11 del presente mes de Octubre expedido por la Sala de Representantes. Es bastante *curioso* el observar la *despedida* que ha hecho el primero, y el *ensayo* que ha egecutado el segundo ; pero para no dilatarnos pasaremos á dar un extracto breve de ambos juicios.

En virtud del decreto de Octubre de 1811.

Fue acusado ante la Junta protectora de la libertad de imprenta el número 2 del *Lobera*, por el R. P. Fry *Ignacio Grela* en la parte en que este periódico atacaba á dicho religioso. La Junta falló el dia 3 del mismo mes por que el periódico ofendia la decencia pública, y abusaba de la libertad de imprenta; y en consecuencia pasó con arreglo á la ley al Juez de primera instancia Dr. D. *Juan Cosio* para lo demas que corresponde; ignoramos la fecha en que el acusador ocurrió á dicho Juez: pero parece no haber duda en que el impresor no fue obligado á presentar la firma del autor sino despues de haber transcursado mas de quince dias, y cuando ya se hallaba revocado el decreto del año 11—El autor que compareció ante el juez luego que fue citado, parece que ha entablado un recurso ante la Sala de Representantes diciendo de nulidad del fallo, principalmente por no haber concurrido á él el número de nueve individuos que designa la lei. No estamos seguros de este hecho, y por lo mismo nos abstenemos de comentarlo. En lo que si parece no haber duda es, en que el autor que se asegura ser D. N. *Calderon*, oficial de la secretaria de Hacienda, reconociendo acaso el alto desagrado en que este descubrimiento podia ponerle para con sus gefes, hizo, el mismo dia en que fue citado, reuuncia de su empleo, la que fue admitida con expresiones bastantemente fuertes y que comprueban lo que parece haber previsto el expresado oficial.

Con arreglo al decreto de 11 *de Octubre del presente año.*

El Fiscal del gobierno Dr. D. *José Cayetano Pico* acusó de oficio ante el Juez de 1.ª Instancia Dr. D. *Bartolo Cueto*, el núm. 4.° de la *Verdad desnuda;* con arreglo al precitado decreto, los Jueces de Paz respectivos sacaron de entre los cincuenta ciudadanos que estaban en cántaro, los cuatro que debian asociarse al Juez para formar el que podemos llamar *pequeño jury;* y resultaron ser, á saber—D. *Felix Castro*, D. *Laureano Rufino*, D. *Cornelio Saavedra*, y D. *Nicolas Anchorena.* Reunidos en una vivienda de la Casa de Justicia, á puerta abierta, compareció el autor que se afirma ser Fr. *Francisco Castañeda*, y el Fiscal: la demanda se entabló : se oyó la defensa, y despues á puerta cerrada el tribunal declaró el 21 del corriente, lo que sigue.

,, Dicho papel es abusivo de la libertad de escribir por contener dictados ofensivos al decoro y respetos debidos á la representacion soberana de la Provincia y al Superior gobierno, é igualmente peligrosos al órden y tranquilidad pública. Póngase en reclusion al R. P. *Castañeda* en su convento por ahora, y queda suspendido en el entretanto de la facultad de eccribir, haciéndose saber á quienes corresponda : prohíbase al impresor

D. Juan Nepomuceno Alvarez la venta por sí, ó por sus encargados, de mas egemplares de dicho impreso; y mediante á que en el decreto de la H. Junta de Representantes de 10 del corriente no se señalan las penas que deben imponerse por los abusos de la libertad de la prensa, y á que ni la lei tercera tít. 9, part. 7.ª, citada por el Sr. Fiscal, ni las demas generales, hablan en el caso de la expresada libertad, oficiese con insercion de esta resolucion al Superior Gobierno consultándole sobre la regla que deba guiar á este Tribunal para la imposicion de dichas penas; y para que se sirva impartir las órdenes correspondientes para el cumplimiento de lo demas que en ella se contiene; suspendiéndose entretanto hasta su contestacion."

Notificada esta resolucion al autor, apeló para la Alzada de Provincia; lo mismo que el Fiscal, por cuanto este habia solicitado se impusiese á aquel la pena de diez años de destierro: de manera, que la apelacion fue interpuesta por ambos, de una misma sentencia.

El Juez de 1.ª Instancia pasó el proceso al Juez de Alzadas Camarista Dr. D. *Antonio Valle*, á quien se asociarou, sacados del cántaro en la misma forma que los cuatro primeros, los ciudadanos D. *Miguel Belgrano*, D. *Luciano Montesdeoca*, D. *José Matias Zaballa*, y D. *Antonio Joaquin de Ureta*. Precedida la práctica de las formas, y aun algunas que parecen rechazar tanto las formas como la práctica, el *Tribunal Mayor* falló en estos términos á los 3 dias, que fue el 24.

,, Vistos y exâminados los presentes autos, despues de haber discutido suficientemente sobre ellos, lo pedido por el Sr. Fiscal, y lo expuesto por el P. Frai *Francisco Castañeda*, que precede, dijeron, que debian declarar y declararon nulo todo lo obrado, mandando que se devuelva al Juzgado de 1.ª Instancia de que proceden para que haga á S. Exa. el Sr. Gobernador la conveniente comunicacion á fin de que se forme por la autoridad correspondiente una nueva lista de los cincuenta ciudadanos elegibles, guardándose con su vista la lei sobre la libertad de la imprenta, y abuso de ella, con lo sancionado última y provisoriamente por la Honorable Junta de Representantes de la Provincia."

Volvió el proceso al Juez de 1.ª Instancia, el cual lo elevó al gobierno el dia 25 para los fines que indica el auto de la Alzada, ,, *cuyo pronunciamiento* (dice el Juez en el oficio de remicion) *en la parte que anula todo lo obrado en el primer juicio aparece fundado bajo el equivocado concepto de no ser popular, y si ministerial la lista de los individuos que deben salir á la suerte para asociarse con los Jueces de 1.ª Instancia;* lo que es ciertamente falso, pues que aquella no es sino una copia de la que hizo el Cabildo en 1811, *y la misma que ha regido á los tribunales de libertad de imprenta desde aquella fecha hasta el presente; siendo tambien de notarse que habiéndose producido publicamente por el P. Castañeda expresiones ofensivas contra el Juez de 1.ª Instancia, y Ministerio Fiscal, no se haya hecho indicacion alguna en la sentencia á su autor, segun lo prevenido en el Registro Oficial núm.* 19, *lib.* 2.° *decreto de* 1.° *de Julio*"

IMPRENTA DE LOS EXPOSITOS.

Nº. 15.

EL CENTINELA

Buenos-Ayres Domingo 3 de Noviembre de 1822.

¿Quien vive?
La Patria.

GALERIAS DE LA SALA DE REPRESENTANTES.

Despues de haber demostrado en el número anterior que los miembros que forman la rêpresentacion de Buenos Aires, se expiden en su marcha pública con *desinteres*, con *independencia ó libertad*, y con *ilustracion*, sería consecuente el observar el *buen juicio* que la pluralidad ha acreditado, tanto en las sesiones del año 21, como en las del año 22. Las observaciones sobre este punto darian materiales para cerrar completamente el círculo de las calidades; pero como ellos no pueden apoyarse aun en datos conocidos, porque en el poco tiempo que ha transcursado no han podido resaltar bien las consecuencias del *buen juicio* en las sanciones ó actos de la Sala, nosotros creemos que es oportuno esperar, para alegarlas, á que ellas con el tiempo se hagan mas sensibles en el pueblo. Hemos preferido siempre, y preferirémos constantemente la táctica de los hechos, á la de las teorias—Pero en el entretanto es menester que se disipen totalmente los temores, que parece haber infundido en algunos miembros, el progreso rápido que ha hecho la *sensibilidad* de los concurrentes á las galerias. Es menester considerar que el entusiasmo de los espectadores es tanto mas noble, cuanto que él lo ha provocado la distinguida comportacion de los representantes, y es producido por la mayor atencion que prestan á sus debates y deliberaciones. Querer exîgir que un hombre resista la impresion súbita que le causa *lo bueno ó lo malo*, pronunciado, acaso las mas veces, con el calor y con el intento exprofeso, de herir mas bien á los expectadores, que á los representantes: es querer una quimera, y es querer que los hombres se conviertan en galerías, y las galerías en hombres. Por lo mismo, nosotros creemos que empleándose un zelo activo para sofocar la licencia (1) ya se

(1) Estamos seguros que si se continúa manteniendo rígidamente el òrden en el ANFITEATRO, si se rechazan vigorosamente en él las *licencias*, serà un buen modo de conducir regularmente sin violencia á los miembros de las *galerias*.

egercite contra toda la Sala, ó contra determinados individuos; la licencia, que es un abuso y un abuso que, como todo el que lo sea, debe proscribirse, y perseguirse en el santuario de la lei mas que en parte alguna; decimos que logrado esto, no deben los representantes asombrarse de que los *rumores*, ese desahogo mudo, único recurso que queda á los que asisten solo para otorgar, si podemos decirlo así, lo bueno y lo malo que se pronuncie, continuen sintiéndose en la Sala de Buenos Aires; y aun sería de desear que el Redactor de las sesiones no omitiese indicar las ocasiones en que ellos se hubiesen egercitado. Será aquí oportuno, y concluiremos por ahora con citar un solo egemplo. En la casa de los comunes de Inglaterra, y lo mismo en la de los Estados Unidos, observan los expectadores una moderacion egemplar; y sin duda ambas casas pueden presentarse por modelo á este respecto tanto en Europa como en América; pero sin embargo, no son rumores sordos los que allí se sienten en casos tales y aun en otros mui comunes: el *oigan*, *oigan*, de que se sirven en una y otra casa, se pronuncia clara é inteligiblemente por los expectadores, y aun muchas veces los mismos representantes dan la señal: *oigan*, *oigan*, dicho por los opositores á lo que se sostiene, es una voz con que llaman la atencion de sus adheridos para que se preparen á replicar; y tambien sirve igualmente á los que se sienten lisongeados con la opinion que se exâmina, para exîgir el reconocimiento del partido contrario á la fuerza y el honor con que esta se mantiene por los de su lado, ó por los de su pasion.

MISCELANEA.

Teatro.

La crítica que frecuentemente hacía el *Argos* del año anterior, y el buen juicio de los beneficiados, han contribuido á abandonar en nuestro coliseo una costumbre mui antigua, y mui tonta: esto es, la de sobrecargar el procenio, en las noches de los beneficios, con mesas, espejos, floreros, láminas, y con todo cuanto podria destruir la poca ilusion que puede ofrecernos nuestro drama. Pero á esta costumbre ha sucedido otra no menos ridícula: esta es, la de introducir en los carteles ó avisos de los beneficios, una descripcion fastidiosa del argumento de la pieza que se nos ofrece, para privarnos de todo el gusto que en las representaciones teatrales nace de la sorpresa; y aun esta otra costumbre es tan acompañada con las extravagancias de este *gran pueblo*, de esta *ilustre capital*, de nuestro *grandísimo gusto*, que cualquier pueblo extrangero que las leyese debería persuadirse por el contrario que somos un pueblo mui *pequeño*, mui *voraz por la adulacion*, y sin gusto alguno. En el cartel del miércoles próxîmo pasado nos dice el beneficiado, que el *Rol de los beneficios ha colocado la ocasion preciosa de ofrecernos un espectáculo que si no podrá corresponder*

jamas á todo lo que exîge nuestra ilustracion y gusto, exprese el profundo agradecimiento del beneficiado, que ha querido presentar que se acerque siquiera al buen juicio y delicadeza de los expectadores; y para acercarse lo mas posible á este nuestro buen juicio y delicadeza, nos promete hacer.... ¡ AFEITAR UN BURRO en nuestra presencia! ; y pardiez que lo ha egecutado.—Pero señores beneficiados, sino es que ustedes se han empeñado en probar al mundo que tenemos unas orejas aun mas largas que la paciencia, desistan de una vez de estas prácticas tan vergonzosas para los que las egercen, como para los que las sufren.

Don *Pelayo*, que fue coronado rei en el año de 718, sirvió de precursor al Burro afeitado antedicho. Parece que el público no gustó enteramente de esta tragedia. Bien sea que aun miremos á los españoles como enemigos propios: bien sea que, conociendo el tremendo abuso que se ha hecho del nombre de la religion en España, miremos las pendencias entre los godos y los moros solo como una lucha entre dos castas de fanáticos feroces, lo cierto es que estos dramas históricos sacados de los anales de la península semi-bárbara, excitan poco interes en los actuales habitantes de Buenos Aires, en cuyos corazones un rasgo tierno y patético de la vida doméstica, excita y merece efectivamente excitar, mayor simpatia que todas las luchas de la ambicion y la supersticion.

En la funcion anterior á la de D. *Pelayo* y el *Burro*, y en una farsa titulada „ *El Padre avariento*" dijo *Culebras*, en el papel de un abogado tramoyista; *poca utilidad ofrece la abogacía en el dia, y máxîme si tambien viene por nosotros una* REFORMA, *como la que han sufrido las demas clases privilegiadas.* Esta expresion inesperada en medio de una pieza bastante ordinaria é insulsa, produjo un efecto eléctrico entre los espectadores, de quienes arrancó simultaneamente risa y aplauso. En verdad que esta no es mui corta prueba de que prevalece el gusto reformador. Se puede decir que la recreacion pública, en nuestro coliseo que es compuesto de *magistrados*, SACERDOTES, *legistas*, *militares*, EMPLEADOS, *hacendados*, *y comerciantes*, y aun del bello sexo, ofrece la *representacion* mas exâcta de todo el pueblo; y que seguramente si se hubiera podido, en el acto que se refiere, proceder á la *votacion* sobre la abolicion de los conventos, no cabe duda en que la mayoria se hubiera puesto *de pie* al instante, suponiendo incluidos tambien los sufragios de las mugeres, á quienes se ultraja, pretendiendo que ellas no saben la enorme distancia que hai entre la *virtud y el claustro.*

EL JUDIO Y EL ABOGADO.

El hijo de un rico Judio establecido en Londres queria casarse con una joven inglesa; pero el padre, sin reparar tanto en la diferencia de religion como en la poca fortuna de la niña, negó su consentimiento. El

amante, desesperado, amenaza al padre, si no le deja otro arbitrio, que se valdria de una ley antigua que desde luego daba la mitad de los bienes de un judio, al hijo que se hiciese cristiano. El Padre, asustado con la bateria que el hijo le puso al frente, corre á consultarlo con un abogado célebre: este, efectivamente le muestra la ley antedicha, pero le agrega, sin embargo, que sabia un medio eficaz para evitar el efecto de la ley y burlar las esperanzas del enamorado: ofreció comunicarlo por cincuenta guineas. El Israelita, para salvar la mitad de sus bienes, entrega las cincuenta guineas al abogado, el cual al ponerlas en el bolsillo, le dice—." Amigo, haceos bautizar *antes* que lo haga vuestro hijo."

GRAN CONVITE EN LONDRES.

En el artículo *correspondencia privada* del número 12 anunciamos que iba á tenerse una gran Funcion en Londres en obsequio del *Sr. Zea*, Ministro plenipotenciario de Colombia. Ahora daremos los detalles que hemos obtenido de ella.

El 10 de Julio último fue el convite en celebridad de la llegada del Sr. Ministro plenipotenciario de la República de Colombia *D. Francisco Antonio Zea.* Hai dos cosas dignas de notarse respecto de esta reunion. Primera, que asistieron á ella muchas personas distinguidas tanto de un lado como del otro de las cámaras del parlamento: segunda, que el papel en que acabamos de leer una relacion extensa de esta funcion, y en la que se emplean dos columnas enteras en una letra mui menuda, es el *Courier*, gaceta notoriamente ministerial. Ofrecemos á nuestros lectores los extractos siguientes.

Fue introducido al Salon el Sr. Ministro por el duque de *Somerset* (segundo par del reino) tocando la orquesta el coro de „*¡Salve Colombia!*" El Duque presidió en la mesa, y el Ministro fue colocado á su derecha. Al quitarse los manteles se cantó el „*Non nobis Domine*", y despues de brindar en los postres, por el Rey, se siguieron las arias patrióticas de costumbre, y se levantó en seguida el Duque dirigiendo á la asamblea un discurso, en que se notan las expresiones siguientes.

„En medio de los grandes eventos que señalan el siglo presente, ocupa un lugar conspicuo la fundacion de la república de Colombia. Los habitantes de aquel imperio naciente han manifestado al mundo lo que puede la perseverancia. Habian arrojado un despotismo opresor, y establecido en su lugar un gobierno liberal y libre. La contemplacion de una revolucion tal, y la felicidad que promete á millones por nacer, debe llenar de gozo á todo espíritu independiente. *(aplauso)* ¿Quien podrá dejar de reconocer el mérito de los que han proporcionado un cambio tan benéfico: de alabar á los capitanes que han conducido sus egercitos á la victoria, y á los sabios que han establecido su constitucion é independencia? *(oigan!)* ¿Quien

podrá negarle una ardiente aprobacion á aquellos hombres grandes que han arrancado el pueblo columbiano de unas leyes apresoras, y de un poder inquisitorial; de un sistema, por fin, que degrada y envilece todo esfuerzo noble y generoso en el espíritu humano? *(oigan, oigan.)* El pueblo de Colombia merece la libertad: aquella por la que han derramado su sangre. Ellos han hecho desaparecer desde los manantiales de Amazon hasta el desaguadero del Orinoco, los males de un gobierno opresor y de una iglesia intolerante. *(oigan)* No puede menos que desearse la mas estrecha amistad entre la Gran Bretaña, y estos territorios emancipados."

El Duque concluyó brindando por el Sr. Plenipotenciario Zea.

El Sr. Zea dirigió la palabra á la reunion, en Frances, y en estos términos—

„ Con los sentimientos de la mas pura satisfaccion, me levanto para expresar mi cordial reconocimiento, mi profunda y eterna gratitud al honor que acaba de hacerse á mi, y à mi nacion, cuyo humilde representante soi. Con iguales sentimientos de placer comunicaré á mi gobierno y á mis paisanos, la impresion que me ha causado el acogimiento que me habeis hecho. Verán en él la garantia de aquella amistad que la providencia ha decretado debe reinar por siempre entre dos naciones formadas para promover la felicidad y prosperidad de una y otra. La lucha en que nos hemos visto empeñados ha sido larga y ardua: nos ha costado sacrificios que no puedo pretender el describir; nada menos que una constancia sostenida por el íntimo conocimiento de la justicia de nuestra causa, y el apoyo del cielo, ha podido hacernos vencer las dificultades, y sufrir las privaciones que hemos experimentado. Mas ahora, que vivimos bajo una constitucion libre, nuestro primer deseo es olvidar los agravios pasados. La odiosa tirania de España, su cruel tenacidad en una contienda contra la razon y la humanidad, se olvidará por toda Colombia, en el instante en que acepte la mano derecha de nuestra amistad, que tantas veces le hemos extendido. Deseamos vivir en paz con todo el mundo. Entre *Colombia* y las demas naciones no exista motivo de choque. Desea recibir de la Europa aquellas producciones de las ciencias y las artes que promueven las conveniencias y mejoras de la vida; y le ofrece en cambio de sus inagotables recursos, los ricos productos de la naturaleza; no deseando otra relacion con la Europa, que la de una ventaja recíproca, no creo que nos avancemos demasiado pidiéndole que nos admita por lo que efectivamente somos—una nacion libre é independiente. ¿Y por qué no nos admitirá? ¿Cual ha sido la base de los derechos de las demas naciones? En la historia, aun de este poderoso imperio en que estamos, y que ejerce una influencia moral tan inmensa sobre la tierra, ¿no ofrecen sus anales ningun periodo en que lo haya oprimido una dominacion extrangera, y en que la haya sacudido? Me lisongeo tambien se hallará que el uso que hemos hecho de la libertad, no nos hace indignos de ella. Nuestra constitucion nuestros actos, están á la vista del mundo. En cuanto tienden al adelantamiento de la civilizacion, y la mejora del caracter humano, poseen derechos sobre una nacion ilustrada en

que no necesito insistir; ni pretenderé pintar el contraste que forman con el desgraciado sistema con que la España nos ha gobernado por tanto tiempo. Que la Bretaña, pues, árbitra de sus acciones, que ni es esclavizada por el despotismo, ni envilecida por la supersticion, sea la primera de las potencias de Europa que reconozca nuestros justos y naturales derechos. Ella no necesita el egemplo, ni el consentimiento de las demas naciones para hacer un acto de pura y sencilla justicia. Permítidme ahora, Señores, expresar por parte de mis paisanos, y por la mia propia, la estimacion y respeto que profesamos al caracter inglés. Bretaña fue la que dió al mundo el primer egemplo de un gobierno constitucional: en ella es que se conserva y fomenta el espíritu de una libertad sólida y racional: en ella halló Colombia, en su mayor apuro, amigos fieles y firmes que volaron á su socorro. Los agravios de España los olvidamos mui pronto; pero la amistad de Inglaterra se conservará en nuestros corazones eternamente.——Brindo por—„La Prosperidad de la Gran Bretaña, modelo de la libertad racional; y por la larga duracion de las relaciones amistosas entre ella y Colombia."

En seguida de este brindis se cantó—

„O! remember when first Oroonokos broad stream"

(Concluirá en el siguiente.)

SALA DE REPRESENTANTES.

Sesion 8ª. de la Reforma Eclesiástica.

Lunes 28 de Octubre.

Continuando la discusion sobre la reforma eclesiástica, se sancionaron en esta sesion varios artículos sin una oposicion que provocase á entrar en debates formales. La diferencia entre el artículo 15 de la minuta del gobierno y la de la comision, estaba unicamente en que en la de esta ademas de exigir el aumento de parroquias, se exigia tambien el de vice parroquias, y efectivamente fue sancionado en los términos que la comision propuso y son los siguientes—

Artículo 15—*El gobierno, de acuerdo con el gobernador del obispado, arreglará las jurisdicciones de las parroquias, y aumentará el número de ellas, y el de las vice parroquias, especialmente en la campaña, hasta el punto que lo exija el mejor servicio del cúlto.*

Al sancionarse este artículo el Sr. *Paso* hizo una indicacion para que se registrase solamente en la acta; esto es, que la sancion era sin perjuicio de la facultad anexa á la autoridad secular, á quien privativamente correspondia la demarcacion de las parroquias y aun obispados.

Por el artículo 16 de la minuta del gobierno se propone, que este proveerá de congrua suficiente á los párrocos á quienes sus emolumentos no sufraguen; pero como en la sesion 4ª. de esta reforma (Centinela N°. 13) se encargó al mismo gobierno un proyecto general para la dotacion de los párrocos, el ministerio pidió se suspendiese hasta entonces, y así quedó acordado.

El artículo 17 de la minuta del gobierno que proponia que todo otro templo público, á excepcion del de la Catedral, fuese parroquia ó vice parroquia, se suprimió por considerarse innecesario, y envuelto ya, como era el parecer de la comision, en la sancion del artículo 15, tal como quedó ultimamente redactado.

El artículo 18 de la minuta del gobierno, adicionado como proponia la comision, y con el aumento de 200 pesos á los 1800 que le señalaba la del gobierno, quedó extendido en esta forma—

Artículo 18. *El gobernador del obispado, en sede vacante, tendrá la dotacion de* 2000 *pesos pagados por el erario, si por otro título no tiene dotacion igual ó mayor; pero no percibirá derecho alguno.*

La comision estaba enteramente conforme con el artículo 19 de la minuta del gobierno, en que se prevenia que éste acordase con el del obispado la cantidad necesaria para los gastos de oficina, y dotacion de un secretario; pero se mostró en la sala la necesidad de designar la cantidad que este último debia disfrutar, para declarar tambien suprimidos los derechos que gozaba, y se dividió en dos artículos en la forma siguiente—

El gobierno acordará al gobernador del obispado la cantidad necesaria para los gastos de oficina.

Tendrá este un secretario con la dotacion de 800 *pesos anuales, y no percibirá derecho alguno.*

En este estado el Sr. presidente anunció en discusion el artículo 20 de la minuta del gobierno, que dice—*Quedan suprimidas todas las casas de regulares* al cual se oponía absolutamente la comision.

El Sr. *Riglos* tomó la palabra y dijo estas solas expresiones—„ *Pido que no se sancione el artículo* 20 *propuesto por el gobierno*"; y aun cuando se oyó salir del mismo anfiteatro la señal ¿*y*? de querer mas, el Sr. presidente levantó la sesion á peticion del Sr. Agüero, y por convenio unanime de la Sala.

Sesion 9ª. *Martes* 29.

Volvió á comunicarse en discusion el artículo 20 de la minuta del gobierno, por la supresion de todas las casas de regulares: un largo silencio se sucedió, como es costumbre en las discusiones graves, y aun el Sr. presidente indicó que llamaria á votacion. Entonces—

El Sr. *Diaz miembro de la comision*—abrió la discusion, manifestando que este era uno de los puntos en que su opinion se habia separado de la de la pluralidad de los comisionados; y despues de algunas prepara-

ciones para fundar la suya, redujo el argumento principal á que, la exîstencia de las comunidades regulares era incompatible con la igualdad, considerada como la primera base de un sistéma representativo, tal como el que se habia establecido en Buenos-Ayres. Para demostrarlo produjo algunas observaciones generales; y descendiendo á la práctica, notó en apoyo de su argumento la facilidad con que en los juicios entre partes, un procurador de una comunidad triunfaba siempre ante los tribunales, muchas veces por solo el poder que le comunicaba á su accion, el esfuerzo reunido de sus comitentes congregados en cuerpo. Notó que la comision no habia guardado exâctitud en el modo en que suponia dividida la opinion pública; pero suspendió adelantar sus observaciones hasta que viese contestado el argumento principal—

El Sr. *Zabaleta miembro de la comision*—entró en explanaciones sobre el ataque del Sr. *Diaz* en órden al modo en que la comision citaba la opinion pública, y sobre la desigualdad que el mismo orador encontraba en la práctica de los tribunales: sostuvo que por el contrario cualquiera triunfaba de los agentes de los conventos, y ofreció citar hechos particulares. Sin embargo que en todo el dictamen publicado de la comision no se encuentra que para sostener la no supresion de los regulares se haga uso de ningun principio de justicia, sino que todo esté reducido á demostrar la necesidad de su permanencia solo por motivos de política, el Sr. *Zabaleta* en esta vez sostuvo que aquella, es decir, la justicia resultaba tambien ofendida si se realizaba la supresion de los conventos como se proponia: manifestó que ella era un ataque directo á la propiedad de cada individuo, propiedad que habian adquirido en cambio del sacrificio de todos sus derechos y bienes; y que solo retribuyendoles unos y otros, es que la justicia lo habria conciliado todo.

El Sr. *Castex miembro de la comision*—entró ratificando la exposision del Sr. *Zabaleta*, y como por ilustracion de la cuestion, dijo, que tras de tantas luces como aparecian en el presente siglo, acaso vendria otro cubierto de tinieblas, cuya época sería igual á la de los tiempos bárbaros en que las comunidades de los monjes salvaron y conservaron gran parte de los conocimientos; en esto parece que el orador encontraba un nuevo motivo para conservarlas en Buenos-Ayres. Luego observó que aun cuando se habia decretado el establecimiento de un colegio nacional para estudios eclesiásticos, sucedería en él lo que actualmente en la universidad, que no hay cátedras de teologia porque no hay alumnos; pero que los regulares procurarian por sí mismos adquirirlos y educarlos de manera que sirviesen al altar con preferencia á toda otra ocupacion. Asentó que estos habian servido constantemente para educar con preferencia á la parte pobre, y que en adelante, aun cuando se establecieran otras escuelas, aquella que se compone de gente de color como indios, *mulatitos*, *negritos &a.* se privarian de la enseñanza primera, faltandoles los únicos que se las facilitan gratuita.

El Sr. *ministro de hacienda*—Para explanar las razones que decidieron al gobierno á presentar el artículo 20 del proyecto de reforma eclesiástica que ha sido

combatido por la comision, nada encuentra mejor el ministro que partir de las tres verdades que con tanto juicio, y sabiduría establece la misma comision en su informe; de este modo se simplifica la cuestion y se hace enteramente práctica—escusando una erudicion, ya inoportuna, será facil evitar toda vanidad tan peligrosa en este género de disputas, y cuidando solamente de no subyugar nuestra razon ni al entusiasmo religioso, ni al antireligioso que tiranizan igualmente el entendimiento humano, abordaremos francamente la dificultad esperando encontrar luego la verdad deseada.

Todos sin excepcion, señores, estamos de acuerdo en que es de absoluta necesidad la reforma de las casas de regulares de la provincia. Los religiosos mas respetables encanecidos en los claustros, son los que encarecen mas esta necesidad, y se duelen del estado lastimoso de los conventos.

La division entra al decidirse sobre la manera de hacer esta reforma. La comision ha expresado la opinion de los que prefieren el sugetar las comunidades religiosas á la observancia rigorosa de sus reglas—El gobierno ha pensado que la única reforma posible, es suprimir las casas y dejar incorporados al clero secular á los individuos que quieran permanecer en la provincia.—

Y á la verdad Señores, ¿puede haber alguno entre nosotros que crea posible esa reforma? habrá alguno que considerando fria é impasiblemente el estado de las cosas, se persuada que hay poder sobre la tierra capaz de reducir las comunidades religiosas á la observancia rigorosa de sus institutos? Si fuera posible consultar en este momento á los prelados respetables de las casas regulares, está seguro el ministerio que su respuesta uniforme sería esta: *no es posible*—Señores: que nuestra imaginacion no nos lleve á los tiempos que pasaron, sino para volver á compararlos con los presentes en que vivimos.—

Consideremos cada una de estas comunidades, ya por el objeto particular y distintivo de su instituto, ya bajo su caracter comun de cenobitas, y esto nos convencerá mas de la razon con que el gobierno ha creido imposible la reforma que se propone por la comision—Veremos que los objetos que se propusieron los fundadores ya no exîsten; se los ha llevado el tiempo para siempre—¿Hay moros que combatir, señores, hay cautivos ya que redimir, hay ó puede haber inquisidores entre nosotros, puede haber comunidad de hombres abnegados enteramente, pobres de todo, y obedientes á todos? Los objetos, pues, distintivos y caracteristicos de cada una de las familias religiosas han pasado; y empeñarse en que ellos revivieran sería lo mismo que obstinarse en que él tiempo retrocediera, cosa esta que á nadie fue dado hasta ahora——Pero aun que con efecto sea imposible, y aun perjudicial el restablecer los objetos á que se dedicó cada una de las comunidades religiosas en su origen, podrian al menos ser obligados los regulares á la observancia de las reglas y costumbres cenobiticas—Señores, ¿y esto es cosa que pueda mandarse? Cuales son los hombres extraordinarios dotados de un espíritu particular, que se pongan á esa obra? y como podrán ellos inspirar ese fervor sobrehumano sin el cual es imposible que

se sugeten á la vida cenobitica hombres habituados á otra vida, y hombres que entraron en conventos fundados cuando ya habia pasado esa época de observancia primitiva—Solo Dios, señores, puede obrar ese milagro; hacer leyes para ello sería tan ridículo, como el encargarse de ejecutarlas—Pero no se trata de eso, se dirá; la reforma solo se reduzca á restablecer las comunidades al órden y subordinacion que tenian antes que la revolucion acabase de desorganizarlas; y que entonces podrán ser útiles, como lo fueron, no puede negarse sin ingratitud; y esto será sin duda mejor que disolverlas violentamente como el gobierno propone—Pero no hay que alucinarse con esperanzas quiméricas—El ministerio sabe muy bien, que pasado el fervor primero, ó sea el entuciasmo divino que animaba los fundadores de esas comunidades religiosas: ellas se mantubieron, y aun progresaron por otros medios poderosos que inspiraban un entusiasmo que llamaré profano—Esas grandes familias organizadas tenian en si mismas grandes medios de represion contra los negligentes y los discolos, y tenian tambien en si grandes estímulos, para inclinar al estudio de las ciencias—La juventud tenia abierta la carrera del púlpito y de las cátedras á que se lanzaba con la esperanza de los honores del descanso y consideracion que prometian las dignidades de la misma religion—Pero no solo dentro de la religion tenian las diversas dignidades de presentados y maestros, de provinciales, y generales: sino que fuera de ella se les presentaba frecuentemente la mitra, el palio, el capelo y la Thiara—Asi es que corrian á esas casas los jóvenes de la primera nobleza, que se habilitaban en ellas para una carrera distinguida; asi es que las ciencias que alli florecian daban hombres eminentes que gozaban de un grande influjo en los estados: así es que ellos proveyeron no solo las sillas episcopales, y la de Roma casi exclusivamente por mucho siglos, sino que se sentaban en el consejo de los reyes, y servian de ministros, de embajadores, de generales—¿Y esos tiempos son comparables con el presente en que no solo se dividieron las familias con la separacion de la España, en que no solo se han dividido en América con la creacion de nuevos estados, sino que esta misma provincia religiosa del Paraguay se ha dividido, quedando las casas aisladas, y reducidas á congregaciones, y prelacias locales? Se acabó pues la organizacion antigua, se acabaron los estímulos, todo ha desaparecido; ¿y como será posible esperar entonces que estas casas vuelvan á ser lo que fueron, y á prestar los servicios que prestaron? Es una vana esperanza señores: el gobierno se ha convencido de ello, y por eso ha propuesto el único medio que hay de hacer útiles á los individuos, suprimiendo las casas—El ministerio ha oido sin embargo proponer la reforma, no con el objeto de que las comunidades se reformen efectivamente, sino como un medio politico para despoblar las casas forzando á los religiosos por un rigor que les será insoportable, á buscar en la secularizacion su salud—Pero el gobierno ha creido que debia proceder de una manera mas noble y franca, y tambien mas digna y mas debida al honor de los mismos regulares proponiendo desde luego la supresion que cree indispensable, en vez de una reforma insidiosa. Fuera de esta consi-

deracion que es mui grave porque nada es mas irritante ni mas odioso que la sospecha de mala fé en las operaciones de un gobierno por justas, y benéficas que ellas sean; deben reflexionar los que así piensan, cual sería el resultado necesario de la medida—Y cual sería, señores? Que los individuos mas recomendables de las casas regulares, aquellos que por su industria, por su aplicacion, ó por sus relaciones tuviesen medios para vivir fuera del claustro, lo abandonarian, y quedarian en ellos ó los mas imbeciles, ó los mas desacreditados, y viciosos; ¿y que serían esas comunidades compuestas de tal gente, forzada á vivir bajo una regla insoportable? en vez de religiosos, no serían estas casas de galeotes? Es pues necesario convencerse, que no hay otro medio de reforma, que el propuesto en el artículo 20 del proyecto presentado.—

El Sr. Somellera miembro de la comision: agarró unicamente la parte en que el *Sr. Diaz* se contrajo al modo en que la comision hacia uso de la opinion pública: y en términos que repitió varias veces, sentó como un hecho que la opinion era general contra el artículo propuesto por el gobierno; y la razon que dió fue el esfuerzo que se hacia por contrariarla en los papeles públicos, y el empeño que desplegaban los agentes del gobierno, entendiendo por tales todos los que gozaban sueldo ó aspiraban á gozarlo. Luego se hizo mas prático, y citó en comprobacion el hecho de que un empleado en la hacienda habia resultado autor de un periódico, y el de que un juez de caracter en la campaña habia hecho leer en un templo la antigua representacion del Cabildo de Buenos Aires al concilio platense, contra los conventos. Citó tambien para comprobar que la campaña en general estaba contra el artículo, la exposicion hecha en la policia por un individuo cualquiera—Nosotros nos creemos autorizados para comentar extensamente, con particularidad, esta exposicion del Sr. Somellera: ya por lo que nos toca como escritores independientes, ya por el ataque brusco que recibe una parte de la mas ilustrada de la provincia; pero como hemos observado en la misma Sala, que se ha procurado (parece que con estudio, y mui honroso) evitar entrar en contestaciones con el Sr. *Somellera* para no ensangrentar la cuestion de un modo que gravitase sobre el crédito del pais, porque, no trepidamos en sostener, el medio era el mas propio; conducidos por tal egemplo nos abstenemos mandando al silencio y al olvido un cúmulo de cosas con que nos podriamos defender ya como hombres libres, ya como escritores independientes. Concluiremos, pues, con el Sr. Somellera, diciendo que este orador para probar el esfuerzo que se hacia en favor del artículo, reveló que desde el café de los franceses se le habia echado un anónimo en su casa, amenazándole con un puñal por la conducta que observase en la presente discusion; pero, el orador dijo, „ *el autor me oye: él debe saber que mi opinion es mia: y que si la hubiera de vender, sería á quien tubiese* capacidad *para comprarla.* Entretanto es oportuno observar que es equivocada la absoluta de que todos los empleados son agentes del gobierno para promover la reforma, cuando está contra ella el *Sr. Somellera* que goza tambien sueldo por el erario.

El *Sr. Luca.* Manifestó francamente su opinion porque el artículo 20 se sancionase: se contrajo á demostrar tanto el mal que se hacia por no agregar á las rentas del estado las propiedades de los regulares para auxiliar los obgetos de sumo interes público que ocupaban al gobierno, como el que se inferia á la prosperidad del país dejando estancados los capitales de los conventos. Este fue el punto principal que analizó extensamente, sin perjuicio de otros muchos mas subalternos.—

El *Sr. Moreno*, sin abrir apinion sobre lo principal del artículo, se contrajo á impugnar al Sr. Somellera principalmente en la parte en que este fallaba porque la opinion general era contraria á la extincion de los claustros, solo porque los escritores trabajaban por su logro—El orador dijo que si esto valia, el argumento perjudicaba la opinion del Sr. Somellera, porque era notorio que un individuo respetable del clero, habia llamado al Padre Castañeda á 80 leguas de distancia para que de exprofeso se opusiese á la reforma por medio de la prensa, lo que suponia segun el argumento contrario, que la opinion era poderosa en favor de la reforma y era necesario contrariarla.

El *Sr. Agüero*, que fue el último orador que habló en esta sesion, se dilató infinito en su discurso, y por lo mismo solo nos es posible indicar los puntos principales que examinó. Entró primero batiendo altamente el discurso del *Sr. Luca* en punto á las propiedades de los Regulares, y despues asentó no solo que era intempestivo é impolítico el articulo propuesto por el Gobierno, sino que tambien era injusto; y que estas comunidades así como habian sido sumamente útiles, lo eran al presente, y lo serían mas en adelante. Al argumento de la desigualdad hecho por el Sr. Diaz, contestó que era quimérico y se puso en esto dos casos—si los regulares adquieren consideracion en la sociedad por su conducta edificante, esta es, dijo, una consideracion justa y santa que merece aprobarse y que nada tiene que ver con la igualdad social; y si se les supone por el privilegio que han tenido, esto lo ha destruido la sancion del artículo 2.° del proyecto que pone ante la lei lo mismo á un religioso que al último ciudadano. Dijo que lo único que podia reclamar su supresion, era la preponderancia que las riquezas dieran á los conventos, pero aun para evitar esto último encontraba un medio indirecto y útil al comun: tal era el de que las propiedades de los regulares se empleasen en fondos públicos, de cuyo modo se daria un gran impulso á este ramo, se pondrian en circulacion estos capitales, y las rentas darian con que sostenerse á aquellos ampliamente. (1) Contestando á una parte del discurso del Sr. Ministro de Hacienda, dijo que el aislamiento en que se hallaban los conventos, y las ningunas aspiraciones que podian tener bajo este estado, era lo que le convencia que

(1) Nosotros no hemos podido combinar este recurso amplio que proporcionaràn los réditos de los capitales en los fondos públicos, con lo que el mismo orador aseguró antes, esto es, que el Estado tendria que gastar mas en mantener à los religiosos, que lo que podrian producirle sus propiedades giradas.

podrian ser mas útiles en adelante; porque reducidos de este modo á la simplicidad primitiva, faltaria uno de los principales gérmenes de la corrupcion que se suponia, aun con exageracion en los claustros. Sostuvo que era preciso tentarse primero muchos medios que habia para introducir el órden en ellos; pues que los gobiernos de la revolucion lejos de haberlo hecho habian egecutado lo contrario, sirviéndose constantemente de los regulares para sus aspiraciones políticas. Manifestó los peligros á que se habian expuesto, con esta clase de reforma, aun aquellos paises con buenas instituciones, con gobiernos, con elementos de estabilidad, y no sobre la anarquia como aun podia decirse que se hallaba el nuestro, al principio tambien de la organizacion de la provincia. Dijo que el proyecto de la comision (2) proponia un medio indirecto para la secularizacion de los regulares, y que adoptado este, se lograria que saliesen los que no tuvieran una vocacion propiamente religiosa, y que quedaran hombres purificados y decididos á poner en práctica y observar las reglas primeras de la institucion. Dijo por último, como la razon mas fuerte, que la extincion de los claustros no solo dejaria un gran vacio en el clero, porque muchos de los regulares y los mejores y mas considerados irian á otras provincias para seguir sus votos, sino que seria un medio para corromper el clero secular porque se incorporarian á él los mas ineptos y viciosos que serian los que quedasen. El gobierno, dijo, debió primero haber elevado el clero á la dignidad que le declara y quiere establecerle: de este modo estaria capaz de rechazar la impresion viciosa de esa multitud de regulares que se le incorporasen. El orador agregó que no queria decir palabra sobre las consecuencias que resultarian en lo político de la ida á las provincias de algunos regulares de crédito; punto que merecia ciertamente comentarse como otros varios, pero que nos relevan de hacerlo las observaciones hechas por otros señores, y que daremos en la sesion que sigue.—En este estado se levantó la presente.

Sesion 19ª. —— *Miercoles* 30.

2ª. *del articulo* 20.

Continuando la discusion, esta se abrió tomando la palabra—

El Sr. *Ministro de Hacienda.* Varias indicaciones, *dijo*, hechas por el distinguido orador *(El Sr. Agüero)* que habló ultimamente en oposicion al artículo 20, obligan al ministerio á entrar en nuevas explicaciones para replicarle.

En primer lugar se ha supuesto que el ministerio convenia en que las comunidades religiosas reducidas ahora á su primitivo instituto, serian útiles en la Provincia, y que por tanto deberia tentarse el reformarlas antes que

(2) Olvidamos decir que lo mismo repitiò el Sr. Somellera—es decir, este medio indirecto.

extinguirlas. El ministro que habla cree que estas corporaciones fueron de utilidad en otro tiempo, y en otras circunstancias. Antes del descubrimiento de América (para reducirnos mas á nuestro caso) fueron utiles á España, sea cuando habitada de bárbaros feroces, y de hombres degenerados, y corrompidos ofrecia una poblacion de esclavos y de señores, que fueron muchas veces contenidos en sus excesos, é inducidos á costumbres mas blandas con el ejemplo, y la persuacion, ó bien reunidos y animados constantemente en una guerra de siglos contra sus conquistadores prevaliendose del poder, que da la superioridad del saber, ó usando felizmente de la fuerza de los sentimientos religiosos, y del amor á lo maravilloso en pueblos bárbaros y pobres para conservarlos unidos en su mismo propósito, hasta reconquistar su independencia. Los monasterios fueron utiles despues como asilo de las letras, hasta que la literatura y las ciencias restablecidas, quiseron volar y remontarse en libertad.

Descubrióse la América, y los regulares atrabesaron de los primeros el oceano, y fueron de grande utilidad en un pais inmenso poblado de salvages que ellos se propusieron civilizar, y consolar de las injusticias de los conquistadores. Fueron útiles formando casas de educacion gratuita, y colegios donde se enseñasen á nuestros mayores dispersos en poblaciones pequeñas, pobres, y abandonadas en este punto por el gobierno, ó dejadas solamente al zelo de los regulares, que aparecieron por todas partes como maestros y como predicadores. Por esto es que el ministro que habla apesar de cuanto en contrario se ha declamado, cree que los regulares fueron de grande utilidad. ¿Mas, de aqui podrá deducirse que lo serian ahora si pudiesen reformarse? No señores: para esto seria preciso que volviesemos á los tiempos de entonces, y que las circunstanicas aquellas fuesen las de hoy.

El distinguido orador á quien tengo el honor de replicar, ha dicho que la desorganizacion, y corrupcion actual de las casas regulares se debe atribuir en gran parte á los gobiernos de la revolucion que han favorecido la insubordinacion y la licencia; y se ha extrañado que ahora sin tentar, sin ensayar primero si es realizable esa reforma se la suponga imposible, y se tome el violento partido de extinguir los conventos, cuando se confiesa que pudieran ser útiles, y cuando el aislamiento mismo á que estan reducidas las casas regulares, presenta mas facil su reforma, tan lejos de ser un obstáculo como se ha alegado por el ministerio.

Señores: el gobierno ha procedido en esta materia con mas calma y circunspeccion de la que se le ha querido atribuir, y no es si no despues de un convencimiento irresistible que se decidió á proponer la supresion de las casas regulares. La reforma que se quiere tentar es evidentemente imposible, como lo ha sido siempre toda reforma de comunidades degeneradas de su fervor primitivo. No es que el ministerio se fije en los vicios con que se han tachado á los individuos que componen hoy las comunidades: en eso hay mucho de exageracion, y mucho de injusticia. Pero es evidente que ninguno de esos individuos ha practicado en toda su vida

esa regla á que se les quiére reducir. Ninguno, pues, hay (hablando humanamente) que esté en aptitud de ponerse al frente de esa reforma como prelado, ni que pueda contar con ser obedecido buenamente, y por caridad y devocion. En esos conventos no puede haber vida comun como no la habido desde muchos años, por que no pudiendo suministrar á los religiosos todo lo que necesitan para vivir, es preciso que ellos busquen y adquieran su subsistencia; y desde que son obligados á entrar en grangerias, ó á salir fuera del claustro aun que sea á ejercer el ministerio sacerdotal, se acabaron las habitudes, y las costumbres cenobíticas; y no puede pensar nadie que la obediencia ciega, la pobreza absoluta, el retiro, la austeridad, y penitencia se conserven, ni menos se introduzcan en los individuos encerrandolos por fuerza en los conventos.

En apoyo de esta razon que está saltando á los ojos, viene la experiencia, y la autoridad. Mil veces se ha intentado ya por los príncipes, ya por zelosos prelados eclesiásticos la reforma de comunidades religiosas degeneradas, y hasta ahora lo ha conseguido nadie. En el siglo 16 despues de haber desesperado en España de obtener por leyes las reformas en los institutos religiosos, aparecieron hombres dotados de un fervor, y de un espíritu extraordinario que las egecutaron; la autoridad de ellos debe ser ciertamente muy grande en este punto, ¿y que decian, y que hacian para obtener su objeto? decian que era imposible introducir reformas en comunidades ya corrompidas; y que era indispensable formar comunidades nuevas separadas de las primeras; ¿ y que hicieron, si no esto mismo San Pedro Alcántara, San Juan de la Cruz, y Sta. Teresa de Jesus insignes reformadores de la familia franciscana y del Carmen? Si estos personages pudiesen echar una mirada sobre las comunidades que hoy exîsten, dirian lo que el de la vision profética—*Vi un campo lleno de huesos áridos*—de huesos áridos que solo el soplo de Dios podrá hacer que se muevan, que se reunan, y vivan.

¡ Y podrá increparse al gobierno de precipitacion por que no ha tentado primero si podia resucitar los cuerpos religiosos de la Provincia! ¿ No será esto lo mismo que acusar al médico por que no tienta el cubrir de carnes y hacer andar con emplastos los esqueletos secos, antes de pronunciar que es imposible el que se reorganizen y vivan? Pero conviniendo en que está fuera del poder humano el resucitar las costumbres monásticas; podria hacerse que esas comunidades se redujesen siquiera á congregaciones de sacerdotes, que sin tener vida comun, ni vida penitente ni contemplativa, desempeñasen el ministerio sacerdotal y prestasen en esta linea utiles servicios al pueblo. Suponiendo esto facil ¿ tal reforma merece la pena de intentarse? ¿ Esos conventos serian conventos de religiosos: ú esos monges tendrian mas de monges que el habito? ¿ no es verdad que entonces no serian sino clérigos como los demas sin otra diferencia que el trage; y que los unos tendrian que pagar la casa, y los otros no? ¡ Que! ¿no será mejor, y mas propio de la dignidad del gobierno el decir de una vez—si los Religiosos han de ser simples clérigos, que vivan, y que vistan como

clérigos; que se uniformen materialmente como lo están formalmente con el clero secular de la Provincia? Sí, dicen: pero aun que eso sea lo mas propio no es lo mas conveniente porque es indispensable contemporizar con las preocupaciones del pueblo.

Ah, Señores! No engañemos al pueblo jamas, y cesarán esos inconvenientes. Digámosle francamente la verdad, y él la conocerá. ¿De donde nacen esas preocupaciones que se alegan en favor de las comunidades religiosas? de que el pueblo inocente cree que sus individuos viven en pobreza, en austeridades, en retiro, en oracion, en obediencia, y humildad perfecta, por lo que se distinguen del resto del clero. Pues digámosle todos, lo que sabemos; y que los mismos religiosos con aquella noble franqueza que corresponde á hombres de bien, le digan—os engañais, en nuestros conventos nada hai de todo eso que pensais: nosotros no somos mas que clérigos sin otra diferencia que la del vestido: no hai tal vida comun, no hai tal vida contemplativa, no hai tal oracion, ni tal retiro, ni tales penitencias: ¿y os parece, Señores, que el pueblo desengañado así, conservará esa preocupacion que se teme? ¿Os parece que se empeñaría en la conservacion de un fantasma vano, y quizá ridículo?

Ademas de esto, es preciso no olvidar aquí un principio. Todo establecimiento inutil, es perjudicial por el mismo hecho, desde que causa un gasto ó un sacrificio cualquiera al pueblo que ha de sostenerlo: y si nuestro pueblo ha de mantener à las casas religiosas esa su existencia particular, es preciso que ellas subsistan en su calidad tambien particular de religiosas; desde que sus individuos no sean mas que los demas clérigos, ni presten mas servicios que los simplemente sacerdotales, vienen á ser onerosos, perjudiciales, y están en el caso que indica la comision misma para ser suprimidos.

No solo se ha tachado de precipitada y de inconveniente la supresion de las casas de regulares, sino tambien de impolítica; porque los religiosos agraviados de la medida, aprovecharian su influjo en el pueblo para vengarse excitando toda especie de odiosidad contra el gobierno; porque desertarán otros á las Provincias limítrofes, donde las preocupaciones son mas fuertes, y pondrán quizá en conflicto la autoridad pública, y la paz del estado—Pero el Gobierno no ha sospechado, ni puede sospechar sin injusticia semejante conducta de parte de los individuos de las comunidades religiosas de la Provincia. Sabe bien que cualquiera que sean sus afecciones, sobresale en la mayor parte de sus individuos la ilustracion, y el convencimiento del próximo inevitable fin de sus institutos; y no es posible que por un capricho quieran sucitar turbulencias é inquietudes que no harian sino detener por algun tiempo lo que temen: tampoco es probable que emigren por motivos de conciencia.

Si en las Provincias inmediatas existiesen casas en que se guardase la vida comun, y que pudiesen mantener á los religiosos en la observancia de la regla que profesaron, podria bien suceder que se creyesen obligados á abandonar la Provincia, y hacer sacrificios dolorosos por buscar la paz de su conciencia, y el asilo de los claustros en que se comprometiesen á vi-

vir y morir. Pero si esto no es posible ya: si esas casas de las Provincias están mas pobres, y no menos relajadas que las de esta: si la vida comun no puede por lo tanto observarse en ellas ¿por qué razon dejarán su patria, en cuyos destinos tanto se han interesado? ¿por qué despreciarán la subsistencia que en ella asegura su vejez cansada, y los consuelos que sus amigos, sus parientes, y sus discípulos les ofrecen, para vagar en paises extraños, ciertos de no encontrar el asilo pacífico que solicitan? ¿No vemos, Sres., no estamos observando prácticamente que lo mas distinguido de estas comunidades vive efectivamente fuera del claustro si no todo el año, la mayor parte de él: no vemos que esos hombres cuya sociedad se hace tan apreciable por sus talentos y por su buena conducta, buscan de hecho en sus casas particulares la paz que no encuentran en el claustro?

¿Y ahora repentinamente mudarian de ideas y de sentimientos, para huirse á otros conventos de mansion, sin duda, mas desagradable; y para revelarse contra las autoridades de su pais que les afianzan legalmente el goce de esa misma libertad que tanto necesitan, y tanto aman? Pero supongamos á esos hombres tan ingratos, y tan díscolos que sean susceptibles del proyecto de incendiar su patria por satisfacer sus caprichos—pregunto, Sres., ¿será político encerrar estos hombres en los claustros contra su voluntad, conservarlos allí violentos, y reunidos para que maquinen juntos la subversion de un gobierno que los tiene en tortura?—*¿Será esto político, Señores.....!* Es visto, pues, que el Gobierno al proponer el artículo 20 no ha sido ligero, ni imprudente, ni impolítico.

El *Sr. Rivadavia*—Explanó extensamente los puntos que siguen—Nuestros nietos si tuviesen una justa idea de la dignidad humana, nos harán cargo por que les transmitimos bajo los votos de *conveniencia*, lo que nuestros abuelos nos dejaron apoyándose en el derecho divino, de que echaron mano tantas veces; y en la revelacion que se empleaba en los antiguos tiempos con suceso á favor de las instituciones monásticas. Hoi no hacemos otra cosa que sostituir á aquella voz que antes se hacia bajar del cielo, la que nos ha parecido conveniente poner á combatir sobre la tierra—Demostró tambien que la suerte de las instituciones humanas era, que llevasen en sí el gérmen de su destruccion, porque ninguna era hecha para la inmortalidad; y que habiendo llegado las religiones á esa relajacion de que hoi pretendian sacarlas los opositores, estos eran los que incurrian en la innovacion que atribuian al artículo, por cuanto querian restablecer á su existencia primera unas instituciones que no existen en su fuerza moral—esto sí dijo, no es mas que un diverso modo de innovar. Sostuvo por último, que el voto de los regulares no se les relajaba cuando, siguiendo la fuerza irresistible del tiempo, se les exclaustraba; porque aquel era un compromiso espiritual del espíritu particular con el espíritu universal; y que á los religiosos no les debia nada la religion y la ciencia: aquella porque no necesitaba sino de virtudes activas y prácticas, y esta porque habia cambiado——Concluyó por la sancion del artículo 20 como se proponia por el gobierno.

El Sr. *Gomez*. Entró francamente estableciendo que su opinion no estaba ni por el artículo del gobierno, ni por el dictamen de la comision:

que estaba, sí, por la adopcion de un término medio.—Dijo despues que sin embargo que, no habiéndose contradicho por ningun representante el principio de la facultad en la sala para suprimir los conventos de regulares, debia considerarse como expresamente establecido así; él no obstante debia detenerse en demostrarlo por llenar el compromiso en que se habia puesto en una sesion anterior. Sentó que estas comunidades tenian dos clases de exìstencia: la una religiosa; la otra civil, es decir la que les comunicaba el acto de ser consentidas por el soberano en el estado, sin concurrir á ello ningun medio forzoso; y demostrando despues plenamente que esta admicion no tenia mas principio que el bien público, probó hasta la evidencia que faltando este objeto único, estaba indisputablemente en las facultades del mismo soberano el extinguirlas, asi como podia hacerlo de toda otra cualquiera corporacion que fuese inutil ó perjudicial. Acercándose mas despues al punto de la dificultad, entró á probar con diferentes razones que los conventos de regulares ya no podian rendir el servicio que fue el objeto de su institucion: se hizo cargo tambien y sostuvo el mismo argumento del *Sr. Diaz* en la sesion anterior que habia batido el *Sr. Agüero*—esto es, el de la desígualdad que ellos introducian en el pais, la cual la miró como efectivamente exìstente, y como efectivamente perjudicial. Tomó en seguida é ilustró extensamente el mas fuerte argumento hecho por la oposicion, es decir el de la utilidad de estas comunidades por lo que respecta á la instruccion que ellas prestaban á la juventud, sobre lo cual llámó la atencion de la Sala para que observase cuan perjudicial era la enseñanza dirigida é inspeccionada solo por una corporacion, y lo fecundo que era este medio en introducir en un pais motivos de choques y de desórdenes; cada corporacion, dijo, tiene sus usos, sus máxìmas, sus doctrinas en las cuales procuran unicamente nutrir á sus discípulos, de donde resultan no solo aquellas consecuencias, sino tambien el estanque de la civilizacion, á la cual en nada contribuyen los que se educan de este modo. Dijo que en toda la Europa estaba proscripto este medio de enseñanza por corporaciones, y que establecido ó preferido el de la enseñanza particular lejos de detenerse alli los conocimientos, hacian progresos extraordinarios. El orador se reservó tratar el punto de las propiedades de los conventos para cuando se arrivase al artículo que les era referente—Despues de esto, dijo, se me juzgaria decidido por la total supresion de los conventos si no hubiera hecho anticipadamente la franca manifestacion de mi sentir; pero entrando tambien á justificar el motivo porque no se avenia con el artículo del gobierno, protextando antes que el no se cargaba con el compromiso de llamarse intérprete de la opinion pública en esta materia ni en ninguna otra, observó 1°., que era indudable que esta clase de reformas habia puesto en conflicto aquellos paises en que se habian tentado, cuya experiencia general le dictaba que acaso no sería tampoco tan llana en el pais en su estado actual: 2.° que cuando apareció la primera vez el proyecto del gobierno, se dejó ver en la poblacion una gran sorpresa, que le hizo conocer la poca preparacion que habia en ella para recibirlo. Desde entonces, dijo, aun suponiendo que la parte ilustrada haya podido en este

corto tiempo ponerse al corriente de la verdad, no es prudente esperar que se haya desimpresionado aquella gran masa de la poblacion que ha creido se ataca la religion con la extincion de los conventos. Justificando por estos principios la oposicion al artículo, el orador expuso que creia preferible un medio gradual, ó la via de ensayos, suprimiendo desde luego los conventos pequeños, aumentando asi los mayores, y aprovechando el tiempo en hacer conocer al pueblo que no hai tal ataque ni á los ministros ni á la religion, en cuyo caso la supresion total la reclamaria el pueblo mismo, y no habria violencia. Citó por egemplo el convento de los Belermos cuyo objeto habia cesado habiendo tomado el gobierno sobre si la inspeccion del establecimiento de beneficencia pública que era el de aquellos. Dijo que en efecto el gobierno obraba bien en hacerlo, porque era preciso desengañarse que la calidad de religioso no daba al hombre la de caritativo, la de prudente, la de exâcto, y las demas calidades propias para este servicio: los Belermos, agregó, emplean mucho tiempo en las funciones de iglesia, y aun cuando esto es mui santo, la parte principal de sus deberes queda descuidada, que son los enfermos. Concluyó, pues, por la supresion de los conventos menores.

El *Sr. Planes* dijo que si habia cesado el obgeto de la institucion de los Belermos por lo cual debian ser suprimidos, la misma razon obraba respecto de los demas conventos pues que ninguno desempeñaba ni podia desempeñar en el dia el que habia tenido en los principios: por egemplo, los Mercedarios que ya no tenian cautivos que redimir. Despues entró á probar que por los mismos principios de la comision, no podia haber inconveniente alguno en la secularizacion de los regulares por motivo de sus votos; pero no habiendo podido percibir exâctamente las explanaciones que sobre esto hizo el orador, nos abstenemos de darlas para no incurrir en un defecto perjudicial.—Lo substancial es que este orador concluyó por la total supresion de los conventos.

El Sr. Zavaleta, de la comision. Entró en replícas con el *Sr. Planes* sobre el mismo punto que no hemos podido redactar bien: recordamos, sí, que este orador contestó que si el proyecto de la comision abria la puerta á los regulares para secularizarse, no les dejaba que lo hicieran solo por su voluntad, sino con causa probada segun era de derecho. Sostener lo contrario, agregó, seria como sostener que un marido solo por querer podria descasarse. Despues repitió el mismo argumento que hizo en la sesion anterior, sobre el ataque á la propiedad, sobre lo cual dijo que no habia sido contestado. Podriamos hacerlo nosotros mismos, y aun de un modo concluyente; pero creemos que él no dejará de desenvolverse en la misma sala, y que tendremos la ocasion de redactarlo tambien en nuestras páginas.

En este estado se levantó la sesion siendo las once y media de la noche—

Rogamos á los Sres. representantes se dignen dispensarnos los defectos de la redaccion, considerando 1°. que la egecutamos con lo que retenemos en la memoria, y 2°. que es necesario hacerla rapidamunte para satisfacer en tiempo la ansiedad del público por formarse una idea aproximada de esta

cuestion que se ha hecho célebre en Buenos Ayres, y que debe serlo mas para las Provincias.

PROSIGUE EL ARTICULO DEL NUMERO ANTERIOR SOBRE JUICIOS DE IMPRENTA.

Este artículo quedó pendiente en el número 14 con la transcripcion que en él se hizo del oficio con que el Juez de 1ª. Instancia elevó al gobierno las actuaciones obradas en el juicio seguido al P. Castañeda, para los fines que indicaba el auto de la alzada. En consecuencia procederémos ahora al simple relato de lo acaecido en este asunto desde aquella fecha hasta el dia.

A virtud de la indicada nota del Juez de 1ª. Instancia, compareció el Sr. ministro de Hacienda en la sala de representantes la noche del 26 del pasado, exponiendo que la lista de ciudadanos elegibles para jueces sobre abusos de la imprenta se tachaba, cuando en nada era una lista ministerial, como se quería suponer. Manifestó documentos oficiales por los que constaba que la indicada lista no solo era la misma que exîstia antes del último decreto de la sala, relativo á la imprenta; si no que ella habia sido formada por los mismos electores que previene el decreto de octubre de 1811, con la sola mutacion que há sido consiguiente á la supresion del cabildo; es decir, que en lugar del alcade de 1er. voto, y del sindico del comun, fueron sobstituidos para electores el presidente del tribunal de justicia, y el procurador general. Pidió una resolucion pronta sobre este punto.

En aquella misma noche expidió la sala la declaracion, que fué cocomunicada al gobierno el dia 28.= „ Declarase que la lista de ciudadanos „ elegidos por la junta electoral para servir durante el presente año para „ formar la junta protectora de imprenta, es de la que deben extraerse á „ la suerte los jueces asociados de que trata el art. 3 del decreto vigente „ de 10 de Octubre de 822, debiendo durar la misma lista hasta la pro- „ xima apertura de las sesiones."

El gobierno transcribió en el propio dia esta resolucion al juzgado de alzada, á los de 1ª. instancia, al fiscal, y al agente del crimen; expresan- „ do á los jueces el sentimiento que habia tenido el gobierno al saber „ que en el juicio seguido contra el autor de un periódico acusado por el „ fiscal, hubiesen tolerado aquellos magistrados que en el acto mismo del „ juzgamiento se insultára de un modo criminal su propia autoridad y la „ del gobierno mismo. Se les recordó igualmente que, por el tenor del „ decreto de 10 de octubre pasado, estos juicios son puramente verbales; „ y que en consecuencia no debia haberse permitido escribir cuanto se „ habia escrito en el primer caso que se habia ofrecido desde que estaba vigen- „ te aquel decreto: y se les previno, en fin, que lo cumplieran á la letra „ en los lances que se presentaran en lo succesivo, haciendo escribir únicamen- „ te aquellas expresiones, que, por dignas de castigo, pueden influir en el „ pronunciamento de los jueces, ó en la aplicacion de una pena mayor."

Al fiscal se le previno el propio dia que procediera á acusar de nuevo ante el juez correspondiente, asi el numero del periódico anteriormente

acusado, como el 4°. *Guardia vendida por el Centinela*, y el 5°. de la misma *Veadad desnuda.* Este funcionario entabló en efecto la acusacion ante el juez de 1ª. instancia Dr. D. Bartolomé Cueto, en la mañana del dia 26. Fueron convocados los tres jueces de paz mas antiguos: se extrageron á la suerte de entre los ciudadanos de la lista los 4 que debian juzgar, y que resultaron ser, *D. Laureano Rufino*, *D. Felipe Arana*, *D. Julian Vivar*, *y D. Justo Garcia Valdés.* Se les mandó citar para las cinco de la tarde del mismo dia; y habiendose excusado el último, por hallarse actualmente enfermo, se procedió á un nuevo sortéo, del que resultó ser sostituido por *D. Tristan Nuño Valdés.* Este individuo no se encontró en parte alguna, apesar de las diligencias que se practicaron por encontrarlo; y siendo ya las ocho de la noche, y habiendo faltado tambien D. Laureano Rufino, se resolvió suspender la operacion hasta las diez del siguiente dia; de lo que el juez de 1ª. instancia dió cuenta en nota recibida por el ministerio á las nueve y media de aquella noche.

En la mañana del 30 se previno al juez que solicitára de la policia cuantos auxìlios le fuesen precisos para las citaciones y demas efectos á que hubiera lugar. Se mandó al medico de policia Dr. D. *Pedro Rojas* que visitára al juez asociado D. Julian Vivar, dando cuenta de si la enfermedad que tambien este alegaba para no concurrir, le impedia verdaderamente el hacerlo. A consecuencia del informe de aquel facultativo, mandó el juez de 1ª. instancia comparecer sin excusa al indicado Vivar, y se consiguió reunir el tribunal ó pequeño *jury.*

Llamado el *impresor D. Juan Nepomuceno Alvarez*, declaró que todos los impresos acusados eran del P. Fr. Francisco Castañeda. Se mandó llamar á este. Los oficiales de justicia, y los comisarios de la policia practicaron en vano las diligencias precisas para encontrarlo. No parecio en su casa, en el *convento*, ni en parte alguna: y al fin se personó ante el tribunal el tió materno de aquel religioso, presbitero D. *Antonio Romero*, con una carta que le habia dirigido aquel el dia anterior, noticiandole su ausencia á la *Matanza*, y encargandole su personeria al juicio, la que no le fué admitida. Esta ocurrencia hizo suspender todo procedimiento, y oficiar al gefe de la policia para que, por uno de sus comisarios, solicitára la persona de *Castañeda*, haciendolo comparecer á contestar en juicio.— En efecto aquel gefe despachó un oficial de su dependencia, encargado del desempeño de esta comision.

Hasta ayer dos de Noviembre no se tiene noticia alguna del enunciado *Castañeda.*— Sabémos que la policia há circulado ordenes á todos los jueces de paz y alcaldes de barrio de la ciudad y campaña, á efecto de que se apoderen de la persona de aquel individuo, en el punto en que se encuentre, remitiendolo al gefe del departamento, quien debe ponerlo á disposicion de su juez.— Tambien estamos informados que por el Ministerio de la guerra se han dado iguales ordenes á los gefes militares de la campaña.

En nuestros números siguientes continuarémos publicando lo que llegue ánuestra noticia sobre este particular.

LA PRENSA.

Acaban de juzgar en París á un tal *Monsieur Eugenio de Pradel*, poeta y militar retirado, como autor de un folleto que contenia tan solo cinco canciones, bajo el título de „ *Les Etincelles*" (Las Chispas) por ser, segun se pretendia, ofensivas á la religion, despreciativas de la autoridad del rei, y corruptoras de las buenas costumbres. Despues de oido su defensor, pidió Pradel permiso de agregar algunas palabras; y consiguiéndolo, recitó al tribunal los siguientes versos.

Ma Muse vivait inconnue;
Armer contre ses chants votre severité
C' est donner á son nom une celebrité
Qu' elle n' aurait point obtenue.

Sous les verroux, oû l' on a peu d' amis,
Un soulagement á ses peines
Sera-t-il vainement promis?
Devra-t-elle accuser Thémis
D' avoir voulû river ses chaines?
Soldat, j' ai suivi nos heros;
Prisonnier, j' ai chanté la France:
En la chantant jóubliais tous mes maux:
Ses lauriers cachaient mes barreaux,
Sa gloire charmait ma souffrance.
Si je suis coupable d'erreur,
Mes torts son bien involontaires:
Toutes les vertus me sont chéres;
Elles se plaisent dans mon cœur;
Je vois tous les hommes en frères;
Opprimé, je plains l' oppresseur;
Pauvre et captif, je chante mon malheur,
Et les mechants ne chantent guere.

Pero ¿qué entienden de versos los jueces modernos? *Chansons que tout cela.* Se ha pasado ya el tiempo en que se ablandaban las rocas con la armonia; y en *prosa* sencilla, y tambien bastante disonante, condenaron al pobre poeta los de París á seis meses de cárcel, y á mil francos (doscientos pesos) de multa.

Si nuestro corresponsal lírico que mas de una vez ya nos ha favorecido con las efusiones de su ingenio—se dignase poner estos versos de *Pradel* en romance, agradaria sin duda á todos nuestros lectores, y se haria acreedor de nuevo al agradecimiento del

Centinela.

IMPRENTA DE LOS EXPOSITOS.

Nº. 16.

EL CENTINELA

Buenos-Ayres Domingo 10 *de Noviembre de* 1822.

¿ Quien vive?
La Patria.

SALA DE REPRESENTANTES.

Sesion 11ª. *de la Reforma Eclesiástica.*

3ª. *del articulo* 20——4 *de Noviembre.*

No creémos merecer la nota de caprichosamente adheridos á nuestras opiniones, cuando asentamos esta proposicion——que el debate tenido en la sala de representantes en las sesiones 9ª. y 10ª. de la reforma eclesiástica, tal cual la redactamos en el número 15 del Centinela, quedó dejando triunfante la opinion de los que estabán por la supresion de todas las casas de regulares. Tampoco podemos esperar que se nos reproche el que afirmemos esta otra—que este triunfo reportado entonces por la opinion de la supresion total, lo arrancó la fuerza del convencimiento, sobrepuesto á toda clase de artificio, y á todo interes parcial. No era ni debia ser, ciertamente, poco lisonjero para los amigos de esta opinion, el que su causa preponderase de un modo tan distinguido, y tan consecuente con el principio que ha movido á sostenerla—*el interes comun puramente.*

Fortificada de este modo la causa de la supresion, se abrió la sesion 11ª. de la reforma eclesiástica, 3ª. del artículo 20. Un digno representante, el *Sr. D. Valentin Gomez*, habia sostenido en la sesion anterior la conveniencia de un término medio, tanto por arribar á una resolucion pronta, como por via de conciliacion en la divergencia que ya se advertia en la sala. Aquí será el lugar en que nuestros lectores permitirán un corto desahogo á nuestros sentimientos. No tratamos de hacer la apologia de quien no la demanda para gozar una alta reputacion en el pais, y fuera de él: tampoco procuramos al hacerla el grangearnos un reconocimiento ó una afeccion que no puede valernos, cuando somos absolutamente incógnitos á la persona que nos ocupa; ni mucho menos el atraer á esta causa un voto

tan respetable; porque independientemente de que el del *Sr. Gomez* no es de los que pueden venderse *por un mas ó por un menos*, éste Sr. ya lo ha dado, y está decidido ya el punto sobre que esto roza. Así, pues, deseamos se nos crea que al aplaudir la imparcialidad é ilustracion con que el *Sr. Gomez* se ha expedido en este debate, somos conducidos por el esfuerzo que hace en nosotros, aun en este momento, el deseo de mostrar nuestra gratitud á una conducta que llamamos elevada: no porque los principios de nuestra causa hayan triunfado á esfuerzos de este abogado valiente, sino porque tal conducta en un eclesiástico constituido en dignidad, abre en el pais de par en par las puertas á ese *por venir maravilloso;* contra el cual luchan todavia los resabios de las tinieblas heredadas.

El gobierno atendió sin duda la marcha média indicada por el *Sr. Gomez;* y bien fuese que encontrase en ella un valor irresistible, ó bien que se dejase arrebatar de la nobleza que descubre este procedimiento; ello es que el *Sr. ministro de gobierno*, que hasta entonces no se habia dejado sentir en la discusion, abrió la sesion undecima proponiendo á la sala la adopcion de la opinion de aquel representante: es decir, que sin fijarse sobre el artículo 20 de la minuta de ley, se resolviese la supresion de las casas de Mercedarios y Bethlermos, y las otras casas menores de la provincia, quedando en su ser las de franciscanos y domínicos, incrementadas con los religiosos que habitan las que debian suprimirse. Todavia esta conducta ha sido llamada en la sala por el *Sr. D. Juan José Anchorena* una capitulacion con los representantes; pero en su lugar haremos ver bien lo que ella es en efecto, y si ha merecido una hostilidad semejante. El *Sr. ministro* hizo la proposicion, y se limitó á conducir á la sala á uno de los puntos de vista mas importantes en esta cuestion: tal es, el concepto que iba á formarse de la civilizacion del pais admitida ó rechazada cualquiera de las dos proposiciones.

El *Sr. D. Diego Estanislao Zabaleta, miembro de la comision* fue el primero que se negó á la proposicion média, sosteniendo que iguales eran las razones que obraban para resistir la supresion total, que para no admitir las excepciones indicadas. Alegó como subsistente el argumento jefe que habia hecho para probar que el procedimiento era injusto por cuanto atacaba la propiedad de cada religioso; y concluyó resistiendo ambas proposiciones. (1)

El *Sr. ministro de gobierno* extrañó altamente que aun se exîgiesen convencimientos; y extrañó mucho mas que se apelase á una razon de justicia, cuando la comision no la alegaba en su dictamen, y habia convenido enteramente en el principio de que, salvos los fundamentos en política, la supresion podia decretarse legalmente.

El *Sr. Zabaleta* volvió á replicar, que la comision habiendo convenido tambien en el principio de la injusticia, lo habia indicado en su dictamen, bien que sin explanarlo. Hizo referencia á la pag. 11 del dictamen, donde dice la comision „no puede ponerse en cuestion la autoridad que tiene la

(1) Aquí tenemos prueba de que ambas proposiciones se exâminaron.

provincia para sancionar, *si así lo cree justo*, y necesario, ó conveniente, este artículo (el 20) base de todos los demas que en el proyecto siguen hasta el 29." Pero creemos que con igual razon que con la que se ha alegado que el *si lo cree justo* quiere decir que la comision convino en sostener por principios de justicia su oposicion, podia tambien haberse introducido el argumento de que ella decia que la facultad estaba en la *provincia*, y no en los representantes; mas el orador adelantó, y dijo que por el mero hecho de sostener que no era *conveniente* la supresion, se sostenia que no era *justa*, porque uño y otro era inseparable: mas tambien aqui es replicable el que la comision en todo su dictamen no sostiene la *inconveniencia* porque se ataquen derechos algunos de los regulares, sino porque es necesario respetar las preocupaciones publicas, y porque estas asociaciones pueden prestar servicios útiles al pais. Esto es todo cuanto dicen las páginas 12, 13, 14, 15, 16, y 17 del dictamen, y lo que nos hace decir á nosotros que ni este recurso ni el primero prueban la exîstencia de tal convenio en los principios de la comision.

El *Sr. D. Estevan Agustin Gazcon:* no obstante que entró confesando que la oposicion al artículo 20 y al nuevo arbitrio propuesto, habia exprimido todos los fundamentos que comprobaban incontestablemente la justicia con que se rechazaba, pretendió dar mas fuerza á esta resistencia por estos medios—Sentó que tanto la comision como todos los demas diputados, se habian equivocado, al presentar como incuestionable el principio de la competencia en la sala para sancionar la supresion de las casas de regulares; y para fundarlo se remontó al año de 1820, para traer desde allí el origen del aislamiento en que estaban las provincias. Cada una, dijo, por esta circunstancia ha quedado sola: pero tratando de aprovechar este tiempo en su organizacion interior, puede decirse que ninguna como la de Buenos-Ayres ha reportado un fruto mas sólido de sus trabajos, porque ha logrado establecer un gobierno representativo sobre cuyo principio reposa todo el buen órden de su administracion—Pero he aquí de donde el orador sacó el argumento de la incompetencia—Los representantes, dijo, son unos meros delegados del pueblo, ligados á egecutar tan solo lo que el pueblo quiera: es asi, agregó, que el pueblo no quiere que se supriman las casas de regulares, luego no compete el suprimirlas á los representantes. Faltaba sin embargo *algo* para que este argumento no careciese de alguna solidez, y era el probar que en efecto ese no querer era sacado del pueblo ¿Y de que modo se hizo? de este—Soy un representante, dijo, y como tal declaro que de los 129,000 habitantes que, segun las razones publicadas, se dan como exîstentes en la provincia, solo 200 son los que proclaman la supresion de los conventos; y que los restantes, que son todos menos 200, resisten la supresion. (2) El orador continúo haciendo mayores esfuerzos con la explanacion de las siguientes proposiciones———

(2) No salimos garantes, pero nos parece que acaso podria hacerse un uso mas exâcto de este guarismo 200, tomàndolo como dato seguro de la tabla que publicamos en el núm. 9 del Centinela, donde resultan como opositores naturales 204 religiosos

1.ª Que circunstancias accidentales tenian separada la provincia de las demas, y que por esto tambien lo estaban las comunidades: pero que como todas estas formaban un arbol, cuyo tronco estaba en Buenos Aires, y las ramas en las provincias, tampoco competía á la sala sin agravio de los demas pueblos, suprimirles este tronco.

2.ª Qne la provincia estaba inconstituida, y que como esto suponía la exîstencia de las constituciones generales, tampoco por el mismo hecho competía á la Sala el suprimir á los regulares, pues estos formaban una parte integrante de aquellas constituciones.

3.ª Que, suprimidos los conventos, se atacaba á la religion, porque los regulares eran los que unicamente la conservaban. Si ellos faltan, dijo, faltará la práctica de muchos misterios, no habrá sermones, no habrá confesiones &c. &c. &c.—(Nosotros creemos que la religion, por esto, del clero secular queda reducida á un número no como 200 sino como 0.)

4.ª Y esta fue expuesta como principal—Que faltando los conventos, se concluirian las cofradias y hermandades en que estaba alistada una gran parte del pueblo, cuya voluntad en mantenerse asociada de este modo, atacándose con la abolicion de los conventos, tampoco competía á la Sala el contrariarla.

5.ª Que los filósofos modernos se reirian como sabía que se estaban

---

que son los que exîsten en la provincia; porque rebajándose de entre ellos unos pocos, pero de gran valor, que estàn por el artículo 20, y agregándose otros cuantos de casaca que estàn en contra, se completaria el guarismo 200 y podria tomarse con mas exâctitud ó fundamento por la cantidad de la oposicion. Pero lo mas sólido es que el orador de que tratamos olvidò mui pronto la doctrina que desenvolvió el *Sr. Gomez* replicando al *Sr. Diaz Velez* en una sesion anterior, sobre la cantaleta favorita de la opinion general ò pública. El *Sr. Gomez* demostró, y nadie se animò à rebatir, que los representantes debian andar bastantemente prevenidos en esto de fundar sus apelaciones á la opinion pública: cada representante, dijo, no puede responder de mas opinion que de la del círculo ó esfera en cuyo centro se haya colocado; y el ùnico arbitrio que tiene para lisongearse que obra de un modo satisfactorio à la opinion general, es el de obrar bien y con decencia. Creemos que esto basta por lo que respecta á los 128800: mas à cerca de los 200 es preciso aumentar un poco. Los 200 forman segun el *Sr. Gazcon* no solo una oposicion despreciable por el número que él le ha fijado, sino tambien por ser hombres de cafè, por adulones que pretenden destinos, por ser filòsofos, ò hereges, como tambien lo explicò. Y nosotros preguntamos ¿el *Sr. Gazcon* en su caracter de representante tiene facultad para calumniar con la boca à uno ó à varios particulares? si èl la tiene ¿porque tambien no deberèmos tenerla nosotros para retratar con la pluma las calidades que distinguen à los que constituyen su esfera? ¿Y si lo hiciéramos, cuales serian los colores? No hai que alegar la inviolabilidad, porque ella no se extiende hasta asegurar à un representante la impunidad en los delitos que pueda cometer; aleguese si, y esto es lo que nos detiene, nuestra moderacion, las protestas que hemos hecho, y el que no necesitamos apelar, para que nuestra causa brille, al recurso favorito del fanatismo—*el fuego, la sangre, y la desolacion.*

riendo en aquel acto de todas estas verdades; pero que de nada importaba esta risa, porque á pesar de ella, las verdades que producía eran tan evidentes como si fuesen emanadas del cielo.

Ultimamente el orador, dijo que todas estas mismas razones obraban respecto del proyecto de abolicion general, lo mismo que sobre la proposicion modificada que habia hecho en esta noche el ministerio, por cuya razon votaba contra una y otra. (3)

El *Sr. D. Manuel Gallardo miembro de la comision.* Entró diciendo que con temor debia ya tocarse una cuestion, sobre la cual la sala se habia expedido de un modo tan luminoso; pero que cumpliendo con su deber de representante, iba á abrir su opinion. Creemos que la razon gefe que este orador dió para justificar su adhesion á la opinion por la reforma de los regulares en lugar de la supresion de ellos, fue esta. Dijo que la gran masa del pueblo prevenida en favor de los regulares, por haber recibido de estos la educacion y las impresiones religiosas, quedaba expuesta en la supresion total, á dudar de la verdad de los misterios del culto que estos les habian revelado; por que como la primera causa que se daba para la supresion, era la corrupcion de sus miembros, era natural que asi como su juicio variaria respecto de los padres, variaria tambien el crédito que le merecieran sus doctrinas. Tambien creemos que dió la razon alegada por otros representantes de que era preciso desimpresionar á aquel pueblo que, aunque injustamente, mirase en la supresion un ataque directo al culto; creia, pues, que una reforma era mas oportuna: que el pueblo observando la conducta de los regulares en la observancia de sus institutos, se iria desengañando gradualmente; en cuyo tiempo podria hacerse la supresion sin violencia alguna. Sin embargo protextó que si se adelantaban los convencimientos sobre la proposicion modificada, él no tendria inconveniente en subscribirse á ella dando su opinion con la misma libertad. (4)

El *Sr. D. Manuel Moreno.* Entró anunciando que ya era el tiempo en que él debia dar su opinion; y de facto, habiendo atacado los mas de los fundamentos alegados por la oposicion al articulo, como el de la propiedad, los del filosofismo &c. &c.— concluyó que como el ministerio habia abandonado, sin duda por moderacion le fundar la supresion de las casas en la relajacion de las comunidades, que en su sentir era lo que debió haber hecho, él no estaba ni por el artículo 20, ni por la modificacion, ni por el dictamen de los comisionados, sino por este— que subsistan los hospitalarios (como se hallan actualmente) y que no exista convento que no tenga 30 religiosos profesos: es decir, que queden los mercedarios, franciscanos, y dominicos que puede decirse es todo lo que hay en Buenos Ayres.

El *Sr. Gomez*, habló en seguida largamente en consecuencia á los

---

(3) Aquí tambien tenemos prueba de que ambas proposiones se discutieron.

(4) Se han considerado ambas proposiciones, y tambien las ha tenido presentes el Sr. Moreno.

principios que ha desplegado en esta discusion; pero no creemos que hay necesidad sino de redactar una observacion principal que hizo, por cuanto de ella puede deducirse bien cual ha sido el *caracter* de la oposicion. Dijo, pues, que cuando él habia opinado por el término medio, habia marchado en el concepto de que toda la sala opinaba por que los conventos debian suprimirse, no ahora, sino despues; y tomando el proyecto de la comision, con el que marchaba de acuerdo la oposicion de la Sala, observó de este modo— El proyecto de la comision en todas sus partes justifica que estas son las intenciones— la comision propone que los religiosos sean reducidos á la observancia de sus reglas primitivas, cuando es constante que casi ninguno habrá que se doble á este deber facilmente— la comision propone que las casas queden sugetas al ordinario, cuando á mi me consta, dijo el orador, que esto aun es mas mortificante é insoportable para muchos, que el ser reducidos á vivir segun sus reglas— la comision propone medios para que se secularizen, y agregando á los que se hallen en los dos casos anteriores, los que ansian por secularizarse, se saca por resultado que mas tarde ó mas temprano las casas quedarán abandonadas por los medios y los arbitrios que la misma comision propone. No sabemos, decimos nosotros entonces, á que viene la justicia, la propiedad, el culto, las preocupaciones &c. alegadas por la oposicion.

Despues que concluyó el *Sr. Gomez*, observandose un silencio seguido en la sala, el *Ministerio* propuso que se votase; pero como el *Sr. Anchorena* exigiese una mayor discusion, principalmente sobre el nuevo proyecto, el *Ministerio* adhirió facilmente, y la sesion se levantó á las once y media de la noche.

Será util observar aqui que en resultado las dos unicas razones que en esta sesion se han hecho valer por la oposicion al articulo 20 y al nuevo arbitrio de conciliacion, han sido, la una la incompetencia de la sala por la resistencia de la opinion general á la supresion; y la otra, la necesidad de respetar las preocupaciones vulgares, ó de atenerse á las circunstancias del dia. No creemos que debe incorporarse la de la incompetencia en razon de *constituciones generales*, de relacion con las provincias, de filosofismo, de cofradias &c., por que, admitida, todo cuanto se hace debe ir por tierra hasta el arreglo del sistema de correos.

Sobre la primera es menester observar que todos los documentos que se han producido para justificar que de facto la opinion general resiste la supresion, han sido estos— La comision en su dictamen no pretendió tanto: ella dijo en la pág. 12, que era *necesario confesar, que si no una mayoria, al menos una gran parte del pueblo, y provincia de Buenos Ayres, estaba prevenida en favor de la existencia de los cuerpos ó comunidades regulares;* y este principio de la comision opuesta al art. 20, por si solo ya destruye la asercion absoluta de todos los demas miembros de la oposicion: y tambien la de los 200: pero veamos los documentos— El Sr. *D. Pedro Somellera* presentó dos: el uno la conjuracion de los papeles públicos en favor del articulo 20, y el otro la declaracion de un individuo

en la policia de que la campaña estaba disgustada. El Sr. *Gascon* no exhibió mas que un solo documento : este es, su palabra en su caracter de Representante. Agreguemos ahora la representacion del Ex-Provisor que le costó el ser depuesto, y las apelaciones de todos los conventos, á excepcion del de San Francisco, que se ha mantenido separado de la liga ostensible ¿Que mas hay? ¿alguna otra corporacion, algun barrio, algun numero de ciudadanos, algun distrito, algun partido ó jurisdiccion ha elevado á la sala sus clamores en favor de las comunidades, ó ha dado poderes á algun representante para producirlos en su nombre en la misma sala? no ha habido tal, y es honroso que el mundo lo sepa. No ha habido en juego mas que la conciencia de los representantes, y el voto decidido de un gobierno que, habiendose puesto á la cabeza de la organizacion social, y producido con su marcha grandes bienes en todos los ordenes del Estado, ha reclamado de la sala su auxîlio ó cooperacion para fijar el término al arreglo ó cambio de las instituciones, sobre la base de la conveniencia pública, y con sugecion al estado próspero de las luces. Esto es todo : á los interesados toca hacer las deducciones.

La segunda razon que resalta en la sesion presente, es la del respeto á las preocupaciones vulgares, ó el atenerse á las circunstancias del dia, que es lo mismo ; y sobre esta nosotros creemos que toda la oposicion reunida no puede resistir las dos réplicas que se han hecho en la misma sala, la una por el *Ministerio*, y la otra por un representante, el *Sr. Moreno*. *El Sr. Ministro de gobierno* replicó al *Sr. Zabaleta* en esta sesion que cuando trataba de obrar el cuerpo legislativo no debia ocuparse de medir las circunstancias, los momentos, los instantes, por que esto si que era de la naturaleza del poder egecutivo ; y la otra hecha por el *Sr. Moreno* al *Sr. Gascon*, cuando este último alegó el mismo fundamento. Citó por ejemplo la revolucion contra España ¿ cuantos entraron á ella? preguntó. ¿ cuantas eran las preocupaciones? ¿ cuales las raises de estas, y cual su poder en el Pueblo? sin embargo, la causa era justa ; unos pocos hombres la proclamaron; el convencimiento há obrado gradualmente, y hoy se recogen los frutos de la opinion uniforme ; pero preguntamos nosotros, y será por último ¿ toda circunstancia no es terrible para conseguir que el pueblo pague contribuciones, y no está contra estas constantemente pugnando tanto el vulgo como el que no es vulgo? ¿Y como no las ha respetado la sala al decretarlas? no por otro principio, sin duda, sino por que ellas son necesarias y convenientes á la comunidad. Asi, pues, convengamos en que cuando esta es la regla de las acciones de los funcionarios públicos, ella sola resiste todos los torrentes de la maledicencia, los de la intriga, y tambien los populares.

Sesion 12.ª 4.ª *del artículo* 20 :—5 *de Noviembre.*

Despues que se abrió esta sesion ya se dejó entreveer la salida que tendría. La oposicion entró pretendiendo evitar el lance de votar sobre el

temperamento medio, y solicitó con esfuerzo que este punto se considerase como un mero proyecto que debía correr todos los trámites prescriptos por el reglamento interior, cuando en la sesion de la noche antes se habia discutido. El ministerio y sus adheridos en este debate convenian en todo, menos en que el asunto se dilatase por mas tiempo, y para esto proponían que la discusion siguiese como hasta entonces abrazando ambos puntos, los cuales se dividiesen al tiempo de la votacion. Porcion de réplicas y de tropiezos se sucedieron, y en ellos se empleó casi la mitad del tiempo. Por una votacion se declaró que debía considerarse el nuevo temperamento propuesto; pero siguieron las dificultades, y por último la resolucion quedó sin efecto, y fue preciso para que continuase el debate, que el ministerio repitiese que él no retiraba el artículo 20, sino que debia considerarse junto con el nuevo proyecto. Así se convino, y empezó la discusion. Hablaron de nuevo en contra del artículo y del término medio, los Señores D. *José Miguel Diaz Velez*, y D. *N. Rivas*, que hasta acusó al gobierno de consentir libros prohibidos y de que los filósofos dominasen los estrados. (5) Hablaron en favor de la extincion absoluta los Señores D. *Ramon Diaz*, y D. *Santiago Rivadavia*, demostrando tambien este último que el *Sr. Rivas* en su raciocinio no habia sostenido la religion de Jesucristo, sino la de Mahoma. Habló tambien en favor de la extincion absoluta el Sr. D. *Saturnino Planes*, y por último, á indicacion del Sr. *Hernando*, se votó si el asunto estaba suficientemente discutido. Resultó la afirmativa por una pluralidad exesiva. Despues se votó sobre si se aprobaba el artículo 20 de la minuta del gobierno, que proponía la supresion de todas las casas de regulares, y resultó la NEGATIVA por diez votos mas de la mitad en 41 que había en la Sala.

El Sr. presidente propuso á votacion el arbitrio de conciliacion indicado por el Sr. Gomez, seguido por el ministerio, y *discutido en las dos sesiones:* pero la oposicion, y principalmente los Señores *Anchorena*, *Gazcon*, *y Diaz Velez*, solicitaron en este acto con mayor instancia que se defiriese hasta *nueva discusion*. Esta dificultad presentó nuevos tropiezos, nuevas réplicas, hasta que por último la Sala tuvo la cordura de sancionar que debía votarse acto continuo. Se votó por partes.

1.ª Se negó que se suprimiese la comunidad de Mercedarios.

El *Sr. D. Santiago Rivadavia* dijo de nulidad de esta sancion, porque el *Sr. Gazcon* habia votado en ella contra una resolucion expresa de la sala, que prohibia á todo representante votar en causa que él hubiese defendido como profesor particular, hallandose en este caso dicho individuo por haber sido él autor de la representacion hecha por los mercedarios á la sala contra el gobierno. Nosotros creemos que en efecto el *Sr D. Alejo Castex* defen-

(1) Una ocurrencia bastante original tuvo en este discurso el Sr. *Rivas:* tal fue querer probar que la abolicion del fuero en los eclesiásticos, y en los militares, que ya se trataba, la destruccion de corporaciones privilegiadas, y la extincion de los claustros, abriria las puertas al establecimiento de un despotismo rigoroso en el pais: y la de pretender probar, con la autoridad de Platon, Horacio, y Valerio Máximo, que la conservacion de las órdenes regulares influia esencialmente en el sosten de la religion.

dió bien al *Sr. Gazcon* cuando dijo que ambos eran asuntos diferentes: pero en nuestro juicio el mismo *Sr. Gazcon* en la réplica sobre este hecho ha dado motivo para que se dude de la validez de todo lo sancionado en esta noche, porque dijo claramente que la prudencia le impelia á no expresar los nombres de seis ú ocho representantes que debian haber salido de la sala en la votacion de lo principal é incidentes. La sala guardó sobre esto un profundo silencio, pero nosotros creemos que hubiera sido mas prudente no guardarlo. Hubiera convenido mucho exâminar, para remover toda turbacion en las conciencias, el impedimento de los seis ú ocho representantes; impedimento que nosotros suponemos sea ó el de empleados con dependencia del gobierno que son *nueve* en cuyo número se incluyen à los *Sres. Somellera, Castex, Gazcon, y Moreno* que han votado en contra del artículo 20, ó el de eclesiásticos que son *diez* de los cuales solo uno ha votado en favor, ó bien unos y otros.

2ª.—Se sancionó que se suprimiera la casa de los Bethlermos. El *Sr. Gallardo* se retiró antes de esta votacion porque siendo él autor de la representacion que esta comunidad elevó á la sala contra el gobierno, en el mismo caso del *Sr. Gazcon*, no quiso votar ni en favor ni en contra.

3ª.—Se sancionó que se suprimiesen las casas menores de regulares, como la Recoleta, San Pedro, y Hospicio de la Merced, pasando los religiosos de estos conventos menores á agregarse á los mayores que quedaban exîstentes: á saber, la Merced, San Francisco, y Santo Domingo.

El *Sr. Gomez* consultó sí habiendose votado esto último bajo la proposicion general, *quedan abolidas las casas menores*, la sala consideraba incluida la de Recoletos, como parecia ser el espíritu de la proposicion del ministerio; y á fin de evitar dificultades, se votó y el secretario proclamó la negativa, esto es que resultaba 21 votos contra la supresion en 41 que habia en la sala.

Mas en este mismo momento el *Sr. Diaz* pidió que se explicase la proposicion porque por no entenderla él no habia votado: se hizo la explicacion, y la votacion se repitió, resultando entonces la afirmativa, es decir 21 votos por la supresion contra 20, porque en la anterior el *Sr. Diaz* que habia permanecido sentado fue incluido en los que votaron por la negativa. El secretario lo proclamó así, y ciertamente proclamó la verdad porque todos contamos el número sentado y el en pie.

Concluido este acto, el *Sr. Anchorena* pidió que el secretario no olvidase que estos artículos se habian votado sin discusion prévia; pero nosotros creemos (y es lo que creemos y diremos por último) que ya que en la sala no se contestó á esta peticion, debemos decir que dando por testigos á trecientas almas, afirmamos haber sido casi tan discutido el artículo 20 como el temperamento medio, y que de uno y otro se han ocupado diferentes ocasiones los *Sres. Gazcon, Diaz-Velez, Moreno, Gallardo, Planes, Rivadavia, Rivas, Sabaleta, y Gomez*, en los discursos que han pronunciado los unos á favor, los otros en contra.

He aquí, pues, el término fijado al artículo esencial de la ley del clero: término fijado por una reunion de circunstancias que el hombre menos prevenido descubre, pero que necesita silenciar por compromisos eminentes—Ya ha concluido todo lo que era el *motivo* de las agitaciones claustrales, y todo lo que era el *pretexto* para levantar prosélitos en pos de la venganza. ¡ Quiera la fortuna de nuestra PATRIA que en sus urgencias futuras, sus hijos se le subscriban, que ella cuente con sus auxîlios tan activos y tan eficaces como tantas veces los han prestado á los que han emprendido el sacrificarla!!! Por lo que respecta à los representantes, á estos dignos amigos del bien público, ya hemos hecho conocer en otras páginas cual es el concepto que nos merecen sus deliberaciones, y cual el que les deben sus comitentes. Ellos con su conducta constante nos han rendido y arrancado un reconocimiento profundo: este mismo les prestarémos aun en el rechazo de la *uniformidad del clero*, porque no podemos persuadirnos que si han obrado en esta vez con un iliberalismo sumo, tambien hayan sido conducidos por una pasion innoble. Quisieramos, sí, haber podido obtener los nombres de los representantes que han votado por la supresion de los institutos regulares: creemos que nuestras páginas se ennoblecerían registrándolos, y que habriamos hecho á la posteridad un buen presente—Del gobierno, cuyo voto en esta marcha debemos respetar forzosamente, solo diremos que basta con que él haya hecho conocer al mundo, que no ignora—QUE TODO GOBIERNO QUE QUIERE OPRIMIR EMPIEZA GANANDO A LOS SACERDOTES, Y TRABAJA DESPUES EN HACERLOS BASTANTE PODEROSOS PARA SERVIRLE Y SOSTENERLE: PERO QUE EL QUE QUIERE LA LIBERTAD Y LA FELICIDAD, SE OCUPA EN FOMENTAR LOS PROGRESOS DE LAS LUCES.

SOBRE LA LIBERTAD DE LA PRENSA.

¡ Amor! que sobre todas las Deidades
Mereces solo adoraciones mias!
Tu dulce poderío y tus bondades
Ya celebró mi canto
En lo florido de mis frescos dias,
Y regué tus altares con mi llanto.=
Canté lo que sentí.=Despues mi rima
A la voz del deber plegarse supo;
Y á cuanto Febo anima
Los nombres enseñé de los varones,
Al Ibéro funestos,
Que de su hueste los deshechos restos
En vengadora mano aniquilaron,
Y el suelo de mi Patria libertaron.

Canté lo que debí; y hóra la mente
De un entusiasmo nuevo arrebatada,
Transportada se siente
Hasta el templo del Genio,
Donde créadora la Invencion preside:
Y siquiera esta vez dentro del pecho
Ni el éco bronco de la guerra truena,
Ni el éco blando del amor resuena.
Extraño ardor me inflama;
Y en mi rápido vuelo
Allá me encuentro en el helado suelo
Dó Guttembérg nació.=Quintana solo
Supo cantar su nombre;
Quintana, el hijo del querer de Apolo,
Quintana, el inventor del nuevo canto,
A quien solo se diera
Que, de su lira al pasmador encanto,
Digno de Guttembérg su verso fuera. (1)
Rechinando los carros de la guerra,
César y Napoleon al Rhin llevaron
La plaga asoladora de la tierra;
Y el renombre del Rhin eternizaron
Solamente á los ojos
De los hombres feroces,
Que, sedientos de sangre y de despojos,
La humanidad y sus derechos huellan,
Y del cielo y natura
Las leyes sacrosantas atropellan.
¡Oh Rhin ensangrentado!—No tu fama
Te la dará el horror. El Dios del verso,
Los veráces anales de la historia,
El genio, el universo,
Celebrarán tu gloria,
No porque oíste el matador estruendo,
Sí porque viste á Guttembérg naciendo.
El inventó la *imprenta;* y de la muerte
Hizo triunfar con su invencion al hombre,
Y ató todos los tiempos al presente.
Todo cuanto la mente
De algun mortal contemplador concibe,
Cuanto la fantasía se imagina,
Que, libre, inmensa, por do quier camina,
Cuanto precepto la razon prescribe;

(1) Guttembérg inventó la imprenta. El sublime poèta español D. Manuel Quintana cantò aquella invencion del modo mas digno, y mas propio del objeto.

Todo, todo, estampado,
Y en copias mil y mil multiplicado,
Cruza la erguída sierra,
Cruza el ponto profundo,
Que divide la tierra de la tierra,
Y atraviesa veloz el ancho mundo
Del ecuador al polo,
Y del ocáso, dó la noche mora,
Hasta el fúlgido reino de la Aurora.
Puede tanto la *imprenta:* ni esto solo
A su poder es dado :
Que los sabios del tiempo retirado
Hoy con nosotros hablan ;
Y al volver de otro tiempo y de otro siglo,
Hablará el mas lejano descendiente
Con ellos y nosotros igualmente.
Así la ilustracion, como la llama
Del sol inapagable,
Que enseñoréa inmóvil la natura,
De un dia en otro sin cesar revíve,
De un siglo en otro permanente dura.
¡ Loór á Guttembérg !—¿ Ni quien creyera
Que su invencion benéfica, sublime,
En algun tiempo fuera
Causadora de males,
Que empaparon en sangre á las mortales ?
El *fanatismo* y el *poder* que siempre
En daño de los hombres se adunaron,
Del invento feliz se aprovecharon ;
Y él sirvió á los horrores
Que al universo afligen
Cuando aquellos desplegan sus furores.
La *imprenta* publicaba
Que á cada vil tirano
Que sobre un trono infame se sentaba,
Del mismo Dios la sacrosanta mano
El cetro le entregaba ponderoso,
Que en yugo ignominioso
A los míseros pueblos abrumaba.
Envano, envano la filosofía,
Siempre amiga del hombre,
Descubrir el engaño pretendía
Que se velára con mentido nombre.
No bien el grito penetrante, alzado
Por la verdad se oyéra,

Cuando el cruel fanatismo,
Evocando las furias del abismo,
Soplaba airado la funesta hoguera;
Y la exècranda llama consumía
Las páginas de luz, que el hombre sabio,
Mientras del mundo la opresion gemía,
Libre escribió con atrevida mano
En desusado tono,
Y lo escuchó el tirano,
Y sintió bajo el pie temblando el trono.
Así cegaron el canal inmenso
Que la *imprenta* en un dia,
Para dar curso á la sabiduría,
Benéfica mostró.—Desde el momento
A nadie le fué dado
Disponer de su libre pensamiento,
Cual si le fuera por merced prestado.
Cuando un vasto camino
De repente se ábre
Para bien del mortal, y las Deidades
Ofrecen nuevo don, ¿será destino
Ingratos abusar de sus bondades,
Y hacerlas instrumento
De crímenes sin cuento,
De opresion, de venganza, y de maldades?
¡Ah! ¡Que proterva condicion del hombre!
Así llegó de la fecunda tierra
Al seno engendrador su mano osada,
Y el metal que se encierra
En las hondas entrañas
De las erguídas ásperas montañas,
Arrebatára en sudoroso anhelo
A la caverna obscura
Dó plúgo sepultarlo á la natura.
El campo, alborozado,
Vió transformar el impulido fierro
En surcador arado,
Y una mies abundosa prometía.
Pero pronto sonó de guerra impía
La maldecida trompa;
Y el metal, en espada convertido,
Y en lanza fiera que los pechos rompa,
Todo el campo cubierto
De cadáveres fuera,
Y la sangre humèando discurriera.

Por entre el surco del arado abierto.
  Así la selva sus robustos pinos
A la mar vió lanzados,
Y, en ciudades flotantes transformados,
Hallar nuevos caminos
Que de un mundo conducen á otro mundo,
Y á lejanas regiones
Ofrecen la hermandad de las naciones.
Mas tambien pronto por el mar profundo
Navegaron venganzas y rencores,
Y en bélicos furores
El ponto ardiera, cual ardió la tierra,
Teatro espantoso de nefanda guerra.
  ¿ De que no abusa el hombre?—Así la *imprenta*,
Un tiempo envilecida,
O brutales caprichos adulaba
De la ambicion sedienta,
O, al fanatismo bárbaro vendida,
Mentía en cada letra, y blasfemaba
Del mismo Dios exêlso,
Cuyo nombre sacrílega estampaba.
  Epoca tal se hundió: y el hombre, dueño
Ya de su pensamiento,
Libre como la luz y como el viento,
Libre como su hablar y sus miradas,
Lo publica, y enseña
Que vano es ya cuanto el error empeña
Por triunfar de la luz. La verdad santa
Se muestra en su esplendor, y contra ella
La ignorancia en la lucha al fin se estrella.
¡ Feliz ! ¡ mil veces mas, feliz el suelo,
Donde los hombres gozan
De tanta libertad!—Los que destrozan
Allá en remotos climas
La triste humanidad, y en los sudores
Y en el llanto infeliz del miserable
Se bañan con placer abominable ;
Esos, esos que creen nacer señores
Del que es su semejante,
¿ Qué harían en un pueblo dó la prensa
Sus crímenes al orbe publicase,
La amenaza llevára á sus oídos,
Y el furor de los buenos concitase,
Del opréso acallando los gemidos?
¡ Temblad, tiranos, mientras libre sea

El ejercicio de escribir honroso!
Y siempre lo será: que el mundo ahora
No es ya cual lo deséa
Vuestra ambicion fatal y asoladora.
¡Libertad de escribir! ¡Derecho grato
Al sabio, al ciudadano,
Mas que todo derecho!—¿Con que freno
El poder se contiene
Al alargar la usurpadora mano,
Si el temor que le das no lo detiene?
Mas yo me vuelvo á venerar al hombre
Que cultíva el saber, y que el tesoro
De su mente prodíga.—Su renombre
Con caractéres de oro
Escrito en los análes de la ciencia,
Volará con su fama
Hasta la mas remota descendencia.
Es fruto de su afán.—No quiso avaro
Sus luces ocultar: pudo dejarlas
En resplandor universal y claro,
Y no debió en la tumba sepultarlas.
Libre escribió lo que en tenaz empeño
Arrancó en su secreto á la natura,
O de la lengua pura
De la filosofía
Escuchó con anhélo en algun dia.
Aprendió, y enseñó: tantas lecciones
Gravó la prensa en indeleble rasgo,
Que no borró la muerte. Las naciones
Se mudarán despues: un nuevo imperio
Se verá levantado
Tal vez sobre otro imperio derrocado;
Empéro en cada tiempo
Eterno el sabio que escribió renace:
Que así la *imprenta* sus prodigios hace.
Por esta libertad es que se llama
El siglo en que vivimos
El siglo de las luces, aunque brama
Sañudo el fanatismo, que quisiera
Muchos lustros al tiempo en su carrera
Hacer retrogradar, porque tornára
Su poderío, infausto, abominable,
Antes por la ignorancia respetado,
Pero en dias felices exêcrable
Al universo en fin desengañado.

¡ Oh patria en que nací, donde reposa
En brazos de las leyes la justicia;
Y donde el hombre goza
De plena libertad! La prensa gime
En teson laborioso,
Y cuantos caractéres ella imprime
Son tanta fama tuya: tus loóres
Irán de gente en gente;
Y BUENOS AIRES sonará en ocaso,
Y BUENOS AIRES sonará en oriente.

EL CENTINELA.

CONCLUYE EL ARTICULO

GRAN CONVITE EN LONDRES.

Al Ministro de Colombia el Sr. Zea.

Sir J. Mackintosh, célebre jurisconsulto, y miembro de la cámara de los Comunes, dijo al levantarse para proponer un brindis—,,La elocuencia del Sr. representante de la república de Colombia, y la del Sr. presidente, segundo par del reino unido, no me dejan nada que decir sobre el tópico general de la independencia de Colombia, sus causas, y sus probables consecuencias. El rango y la representacion de ambos son tales, que los hacen dignos de expresar los sentimientos de sus paises respectivos, y en efecto ellos los han expresado. La presente reunion ofrece al Sr. plenipotenciario y al mundo, un ejemplo de una de las costumbres mas felices de nuestra sociedad civil, peculiar á nuestro pais libre: una asamblea armoniosamente compuesta de varias sectas y de distintos partidos, en que se nota una mayoría considerable de comerciantes, y en que preside gustoso uno de los nobles mas distinguidos del reino. La sociedad civil que formamos tiene que cumplir un deber bastante árduo, aun cuando él solo consiste en *conservar* la libertad que nos han legado el valor y la constancia de nuestros antecesores: otras naciones menos dichosas tienen un deber mucho mas dificil todavia, el de adquirir y consolidar la suya. Al mismo tiempo que me regocijo del buen éxîto que tiene el pueblo de Snd-América en esta empresa, no experimento sentimiento alguno contrario á los españoles de Europa. Cuando las colonias de Sud-América principiaron la lucha por su independencia, la madre patria, invadida por enemigos extraños, no pudo extenderles su proteccion: defenderse, y hacerse independiente, tales eran pues las necesidades. Antiguamente brillaban los españoles por su valor, su ingenio, y por todas las prendas que distinguen una sociedad cúlta; y ultimamente han exîtado

nuestra admiracion y la del mundo, resistiendo una invasion extrangera, y encadenando la tiranía doméstica. *(Oigan)* (1) En ambos periodos los admiro cordialmente, pero les admiro sobre todo por la magnanima tolerancia que han mostrado en sus victorias sobre sus enemigos interiores *(oigan.)* El ejemplo que han dado á la tierra, efectuando una revolucion que casi no ha manchado sangre alguna, despues de tantas indignidades y tantas injurias, ofrecia una de las circunstancias mas dignas de notarse en los anales de la historia. Espero que no se perderá esta leccion: espero que ella convencerá al género humano, que el camino que conduce al templo de la libertad, no es el de la sangre, sino el de la humanidad, la justicia, el de todas las cualidades amables y las virtudes afectuosas que ella inspira, las que solo pueden hacer á los hombres dignos y aun capaces de gozarla. *(Oigan)* Pero cuando las naciones descubren una ignorancia absoluta de la situacion de sus colonias, cuando ya no se entienden, cuando sus intereses, su política, y cuando todo se choca, me regocigo al ver que las colonias llegan á su madures y mayoria, y que empezando á obrar para sí declaman ya emancipadas de la tutela de la madre patria. *(Oigan)* Me regocijo de que aquellas bellas regiones que el Sr. plenipotenciario de Colombia acaba de pintar con colores igualmente bellos, se hayan entregado al comercio con las naciones que han tenido interdicho por tanto tiempo. POR LA PALABRA COMERCIO *no entiendo una palabra en su sentido limitado y comun, aun cuando este ha sido tambien un medio de diseminar la libertad por el mundo, y ha efectuado mas bienes para el hombre, que todas las demas causas humanas reunidas. No; por* COMERCIO *quiero decir la libre comunicacion de las luces, de la opinion, cuya influencia deberá colocar á aquellas vastas regiones en el lugar que entre las naciones les designa evidentemente la providencia. (Oigan)* Me hallo ademas profundamente interesado en el bienestar de los gobiernos de Sud-América, por su admirable conducta respecto á la esclavitud. *(Oigan)* Sé que hay oidos que se horrorizan al mero sonido de.....REVOLUCION——que hay personas que no pueden sufrir la mera idea de que un pueblo se subleve; en este particular yo diré mi *credo* en dos palabras———*Tengo como el mayor de los crímenes, la sublevacion contra la* LIBERTAD; *y la sublevacion contra el* DESPOTISMO, *la tengo como las mayores de las virtudes. (Oigan, oigan)*———Brindo, pues, por.....,,El General Bolivar, y el ejército de Colombia."——— Se brindó con entusiasmo, y se cantó——— ,,EL VALIENTE BOLIVAR."

PROSIGUE EL ARTÍCULO SOBRE JUICIOS DE IMPRENTA.

En nuestro numero anterior prometimos poner en noticia del público el resultado del juicio á que provocó el fiscal, acusando algunos numeros de los periódicos del P. Castañeda. No podemos cumplir mejor nuestras

(1) Lo que han sido los españoles *entre estas dos épocas remotas*, lo calla prudentemente el orador.

ofertas que transcribiendo lo que se lee en nota de 6 del corriente, dirigida al gobierno por el juez de 1ª. instancia Dr. D. Bartolomé Cueto; cuyo documento hemos podido haber á las manos.

Oídos los cargos formados contra Castañeda, y las contestaciones de su tio materno, presbitero D. Antonio Romero; admitido como defensor en este juicio, fallaron los Señores del tribunal, dice el „juez „que los impresos titulados *la Verdad desnuda*, núm. 4 y 5 y el „núm. 4 de la *Guardia vendida por el Centinela* son agraviantes, ofen„sivos, y calumniosos á los respetos y consideraciones debidas á la H. „Junta de Representantes, y Exmo. Gobierno de la Provincia, subersivos „del orden, incendiarios, é incitativos á la anarquia; como tambien que „atacan fundamentalmente la representacion soberana de la provincia: y „se les declara criminales, y abusivos de la libertad de escribir, condenan„do á su autor el P. Fr. Francisco Castañeda á cuatro años de destierro, „contados desde su aprension, con destino á Patagones, quedando en „el entretanto suspenso del uso de la prensa. Y en atencion á que, „por las diligencias practicadas por el gefe de policia, resulta oculto ó „fugado de esta capital, transcribasele esta resolucion para los efectos que „corresponda; y hágase saber al impresor D. Juan Nepomuceno Alvarez „recoja y no venda los dichos periódicos. Y teniendose presente la naturaleza „privilegiada de estos juicios, segun el decreto de la H. J. de 10 del „proxîmo pasado, con lo angustiado de su termino, se declara no ser „admisible la apelacion interpuesta por el Defensor D. Antonio Romero „*sobre la recusacion* que tiene hecha, á quien se le devolvera, como im„pertinentes, los impresos núm. 14 del *Centinela*, y primera parte del „prospecto, titulado el *Padre Castañeda:* reservandose para su tiempo „el proveer sobre el comunicado del *pobre de espíritu*, incerto en el número „5 de la *Verdad desnuda*, cuyo autor se ignora participando á S. E. es„ta resolucion para los fines consiguientes.“

Estamos impuestos que á consecuencia de esta nota ordenó el gobierno al gefe de la policia procediera á indagar el paradero del P. Fr Francisco Castañeda, aprehendiendo su persona en el punto en que se encontrase, y dando cuenta á la superioridad, á efecto de destinarlo al lugar que sus jueces han fijado para su destierro.

Tal há sido la terminacion de este juicio. Nosotros solo harémos una observacion, que nos parece del caso. Un hombre que con tanta audacia há acusado por la prensa al ministerio, y há atacado fundamentalmente (segun la expresion de los jueces) la soberanía de la provincia, debiera haber sido consecuente con sus principios, si deseaba permanecer en la opinion de eminentemente valeroso é imparcial. Cuando se le llamaba á juicio, no precisamente para condenarlo, si no para oir sus descargos y proceder segun ellos, él pudo producirlos, y producir igualmente la vergüenza y los crimenes del ministerio, si verdaderamente los hay. Pero ocultarse ó fugar en tales circunstancias, no solo tiene algo de torpe é indecoroso: si no que induce á juzgar mal del valor y buena fé de aquel escritor á quien mas de una

vez hemos oído que moriría gustoso por sostener los asertos de sns *acreditados* periódicos.

NOTICIAS.

AMERICA—Podiamos presentar este artículo de un modo interesante en este nnmero, porque tenemos noticias de importancia de diferentes puntos del globo; pero no permitiéndolo las demas atenciones, solo nos contraheremos á dar las siguientes:

Por la via de Chile, en las comunicaciones privadas hasta el tres de Octubre último, se dice que despues de haberse recibido del mando el Sr. protector del Perú por la renuncia del supremo delegado, dimitieron tambien sus cargos el Dr. D. Francisco Valdivieso que sostituyó al Dr. D. Bernardo Monteagudo en el primer ministerio, y que continuaba este al cargo del ministro de la guerra D. Tomás Guido. Tambien habia renunciado el presidente del departamento de Lima, el Sr. Riva Agüero——Parte de las tròpas de Colombia habian desembarcado ya en el Callao; pero los enemigos exìstian siempre en sus trincheras, y aun habian avanzado sus partidas hasta 16 leguas de la capital.

Se anuncia que en Chile el Sr. Mosquera ministro de Colombia estaba al concluir su negociacion con el gobierno de aquella república, y que abierta la Cordillera pasaría hasta Buenos-Ayres.

EUROPA—Preferiremos, entre las noticias que tenemos de aquella parte, las relativas á España, cuyas alteraciones en los miembros de la administracion se expresan en el siguiente artículo de carta datada en 27 de Agosto último desde Cádiz. „Va adjunta la relacion de los nuevos ministros de España. Los patriotas se prometen grandes ventajas de esta mudanza. Han sido removidos los principales jefes militares de las provincias, sobstituyendóseles otros mas acreditados en la opinion pública, y comprometidos en el sosten del actual sistéma. Tales son Quiroga en Galicia, O Daly en Burgos, Abisbal en Inspector de infantería &c.—Es regular suceda lo mismo con los jefes políticos. El de Madrid ha sido reemplazado por el brigadier Palarea que tomó una parte mui activa en los sucesos del dia 7 de Julio en la snblevacion de las guardias. La insurreccion de la Serrania de Ronda, ha sido sofocada en menos de veinte dias, por la actividad de las tropas de Málaga, Sevilla, Cádiz, campo de San Roque, y Ceuta que no dieron tiempo de respirar á los facciosos; pero Cataluña ha sido declarada en estado de guerra, y los rebeldes se presentan yá en cuerpos de tres y cuatro mil hombres, en distintos puntos y aun mismo tiempo."

LISTA DE LOS NUEVOS SECRETARIOS

Del despacho en Madrid.

Secretario de Estado——— *D. Estevan San Miguel*, Coronel, de los presos en Julio de 1819.

De Guerra——— *D. Miguel Lopez Baños*—Mariscal de campo, de los de Enero de 1820.

De Hacienda——— *D. Mariano de Egea* —Director de rentas.

Gobernacion de la Peninsula—*D. Francisco Fernandes Gasco-*
De Ultramar——— *D. José Manuel Vadillo*, Abogado de Cádiz—
Gracia y Justicia——— *D. Felipe Benicio Navarro*——
} Ex-diputados de las córtes de 1820 y 1821.

De Marina——— *D. Dionisio Capaz*—Promovido á capitan de fragata, y despues secretario del Almirantazgo por mérito en su encono contra los Sud-Americanos. Este fue el mismo que mandaba la fragata de guerra Maria Isabel en TALCAUANO.

NOTAS.

En la noche del ocho del corriente se ha continuado la discusion de la Reforma Eclesiastica en la Sala; pero no interesando tanto la redaccion de ella, hemos reservado para el numero proximo incluir las sanciones de esta en las de la semana entrante—

Lo mas singular es que desde la noche del seis en que los Señores *Dias Veles*, *Gascon*, *Saavedra*, *Hernando*, y *Terreros* pidieron que se rectificase la votacion de la noche anterior sobre el convento de la Recoleta, se ignora aun si tendrá valor ó no. Estos señores alegaron que segun grandes rumores habia habido equivocacion en la calificacion de los votos: se acordó citar para la noche primera de sesion á todos los miembros que concurrieron en la de la votacion; pero llegada la del viernes ocho, faltaron el mismo Sr. Gascon y otro señores, y volvió á suspenderse por resolucion de la Sala, el considerar si habria lugar ó no á la peticion. En el núm. siguiente nos detendremos mas sobre es pnnto.

SE VENDEN dos casas una grande y otra chica en el barrio de la Merced. En la botica de D. Diego Gallardo, calle del correo darán razon.

IMPRENTA DE LOS EXPOSITOS.

Nº. 17.

EL CENTINELA

Buenos-Ayres Domingo 18 *de Noviembre de* 1822.

¿Quien vive?
La Patria.

EL SEÑOR D. JOSE DE SAN MARTIN.

El general *San Martin* acaba de dimitir la protectoría, y dejar el territorio del estado del Perú al cargo del congreso soberano instalado allí recientemente. El general ha sellado su despedida de la carrera pública, dirigiendo á los peruanos la proclamacion siguiente, que bamos á insertar no obstante de haberse publicado ya por nuestras prensas.

EL GENERAL SAN MARTIN.

„Presencié la declaracion de la independencia de los Estados de Chile y el Perú. Exîste en mi poder el estandarte que trajo Pizarro para esclavizar el imperio de los Incas, y he dejado de ser hombre público—he aquí recompensados con usuras dies años de *revolucion* y guerra."

„Mis promesas para con los pueblos en que he hecho la guerra, están cumplidas—hacer su independencia y dejar á su voluntad la eleccion de sus gobiernos."

„La presencia de un militar afortunado (por mas desprendimiento que tenga) es temible á los Estados que de nuevo se constituyen. Por otra parte, ya estoy aburrido de oir decir que quiero hacerme soberano. Sin embargo siempre estaré pronto á hacer el último sacrificio por la libertad del pais, pero en clase de simple particular, *y no mas.*"

„En cuanto á mi conducta pública, mis compatriotas (como en lo general de las cosas) dividirán su opinion;—los hijos de estos darán el verdadero fallo."

„PERUANOS! Os dejo establecida la representacion nacional: si depositais en ella una entera confianza, cantad el triunfo; si no, la anarquía os va á devorar."

„¡Que el acierto presida á vuestros destinos, y que estos os colmen de felicidad y de paz!"

„*Pueblo libre, y Setiembre* 20 *de* 1822."

JOSE DE SAN MARTIN.

Este grave documento merece, sin disputa, colocarse al lado de la alocucion del libertador de Colombia al jurar la presidencia de aquella república; y uno y otro merecen fijarse en la frente de cada hombre libre, y clavarse en el corazon de cada esclavo. Por mas que reconozcamos como reconocemos en estos dos guerreros, los mas dichosos en la revolucion del mundo nuevo, calidades, sentimientos, y propenciones sumamente honrosas, no nos es lícito concederles el mérito de deberse á ellas estos dos rasgos tan raros como sublimes: ellos no pueden ser ya propiamente sino un triunfo de la LIBERTAD POSITIVA—Fijado este principio, que es para nosotros como un dogma, no debemos entrar á balancear el valor ó el mérito relativo. Si alguna distincion cabe, es esta —UNA CARTA ABIERTA, Y UNA CARTA CERRADA.

NOTA.

Estando formando el anterior artículo, llegó á nuestras manos el siguiente *comunicado*, y creimos deber preferirlo á todo lo que debia haber integrado nuestra introduccion—

Buenos-Ayres 14 *de Noviembre de* 1822.

¡CENTINELA! Solo como un admirador constante de la conducta militar del Excmo. Sr. Ex-Protector del Estado del Perú *D. José de San Martin*, y como un hombre reconocido á los servicios relevantes y singulares que ha hecho en favor de la causa de America, es que me toca parte en la satisfaccion general que ha producido la última prueba que aquel jefe acaba de dar de generosidad, de desprendimiento, y de patriotismo tambien. A mi no me toca sentir esta satisfaccion ni como amigo del general, ni como enemigo, ni como afecto particular á su persona, ni como desafecto, ni mucho menos como individuo de partido alguno que funde sus esperanzas en la cooperacion de aquel memorable jefe á la realizacion de planes fratricidas. Pero si siento, es verdad, un mayor placer, y lo siento de lleno, al descubrir en la accion que acaba de presentarnos el general, una arma para batir de firme á cierta faccion que en Buenos-Ayres hostiliza afectando una *esperanza* en su proteccion; y otra para disipar el *temor* que esta misma ha infundido entre aquella gran parte de ciudadanos que han votado decididamente por la paz y la justicia. Voy á explicarme *Centinela.*

No será necesario remontarnos á la época anterior en que el Sr. gobernador de la provincia, pensando seriamente en salvar la tierra, y en hacer su administracion una administracion que le atragese la consideracion del mundo, y la gratitud de sus compatriotas, cambió los ministerios, y con ellos se presentó á la cabeza de la organizacion general. Aquella época anterior es fecunda en hechos, pero en hechos pavorosos, y cual mas cual menos capaces todos de afrentarnos y de llenarnos de rubor sin embargo del largo periodo que ha mediado. Nuestra vista, pues, debe separarse de aquel tiempo amargo para contraerla mejor al que se le siguió. La nueva administracion que empezó á laborear á mediados de 1821, entró estableciendo por principio, que ella se constituia en conservadora y protectora de los derechos mas sagrados de *todos los ciudadanos :* es decir, que por primera vez se mostraba en el pais un gobierno protextando llenar prácticamente los fines que la sociedad se propone en la institucion de este poder. La posicion independiente en que esta administracion se colocó para reducir en efecto á la práctica aquel principio, resistia toda excepcion porque, no hay medio, habiéndola hiba por tierra la base de esta columna eminente. De aquí la tolerancia ó la transacion con todos los partidos que hasta entonces se habian devorado. De aquí la esperanza de ver en el pais un gobierno andando de aquel modo en que las leyes no se manejan como armas siempre pendientes sobre las cabezas de los ciudadanos, sino como unas protectoras positivas de todos sus derechos.

Era pues una consecuencia rigorosa, el que rasgando este hábito, introducido entre todos los predecesores, de no exîstir sino por una influencia personal, ó lo que es mas claro, por el esfuerzo de un partido siempre con el puñal en la mano amagando á los partidos contrarios, la nueva administracion los recondugese á todos á un centro comun, y ella apareciese al frente ejercitando la virtud mas fugitiba de entre nosotros, pero la única capaz de ponernos en salvamento—la tolerancia civil. He aquí ¡Centinela! el origen de la LEY DE OLVIDO; y he aquí precisamente la mayor prueba práctica que dió la administracion de que en su marcha nada habia de apariencia, sino puras realidades. Pero esta ley que llamaremos célebre por dos grandes respetos : célebre porque ella celebraba la libertad del Perú, y célebre porque ella terminaba la esclavitud de los partidos : esta ley fue sin embargo la contraseña de una nueva liga de intolerantes.

Un partido, que diremos un resto del último directorio, que parecía no creer que hubiese para gobernar mas medio que, prohibiendo los escritos, castigando las palabras y hasta los pensamientos, fomentando el espionage, las delaciones y las logias; desterrando, inutilizando hombres, empobreciendo familias enteras, y arrancando lágrimas y sangre : este resto de partido desplegó al anuncio de la lei una oposicion que solo la firmeza del gobierno pudo sin duda reprimir por entonces los efectos activos á que se conducia. Pero sin embargo, desde aquel tiempo, este resto negándose absolutamente á capitular con los partidos que él habia perseguido, esto es, con todos los que habia en Buenos Aires, tomó una posicion ofensiva á la autoridad pú-

blica como origen de una medida que él solo llamaba emanada de un principio antipolítico, destructor, y tambien injusto y oprobioso. ¡Que original, Centinela! ¡De donde sacaría aquel partido las patentes que le acordaban una exclusion en el goce de los bienes de la tierra; y esos títulos que le daban los de jueces de todas las acciones! ¿Los sacarían de la quietud de las familias mientras mandaron? ¿Los sacarían de las obras benéficas que emprendieron? Los sacarían de la libertad que los ciudadanos gozaron? Los sacarían de la sabiduría que mostraron, del respeto á las leyes y á los derechos, de las guerras civiles que evitaron? Los sacarían de la pureza de sus manejos, de los contrabandos, de las carpetas, de las logias de espias y delatores? ¿De donde los sacarían, Centinela?—

Pero tomando otra vez el hilo, es un hecho tan claro como la luz, que este resto de partido ex-directorial, desde le *lei de olvido*, ha aparecido con la pretencion de ser el único á quien ha estado reservado el honor de oponerse á esta administracion por solo ser respetada por todos los demas partidos. Desde entonces reducido á un total aislamiento ó independencia de los que por aquella lei habian sido favorecidos, y aun de los miembros que la habian propuesto y dictado, no han perdido el tiempo, porque tanto en Buenos Aires como en las provincias interiores, y actualmente hasta en Montevideo, han procurado activamente destruir el crédito de un gobierno que sin embargo que no debe ignorarlo, los respeta, los considera, los atiende, y los contempla, al nivel de los que le rinden alabanzas: sí Sr. Centinela, los respeta cuando aclimatada en ellos la intolerancia parecen demandar ser mandados como los negros del Africa. Es un hecho, pues, que nadie se animará á contradecir, que el partido qne hace frente á la administracion pública es solo uno compuesto de los restos del directorio; y que no tiene mas principio ni mas motivo que la sancion de una lei que si en efecto ella dice honor de la administracion actual, tambien dice oprobio de la que ellos tuvieron en sus manos.

Pero esto no es todo, Centinela. Voi ahora á descender á lo que forma el objeto principal de esta comunicacion, que es publicar lo que hasta ahora ha estado reservado entre el pueblo, esperando no mas que le llegase una oportunidad tan feliz como la que hoi nos presenta la comportacion distinguida del general *San Martin*.

¿No es verdad que este resto de partido desconfiando, con harta justicia, de sus recursos ó elementos: temblando aparecer á la cabeza de un trastorno que mandaría la idea mas degradante al saberse que era capitaneado por él: no es verdad que ha puesto en circulacion, ha mucho tiempo, la especie de que el general *San Martin* desaprobaba la marcha actual de Buenos-Ayres, y que dando fin á la guerra contra los españoles, revolvería con su ejército, y militarmente desbarataría todos los planes, destruiría la administracion, uniría las provincias abandonadas por esta, y formaría un gobierno, tal como ellos nos lo conceden, despótico, intolerante, que rechazase los principios y persiguiese á los que llaman demagogos por solo ser hombres libres? ¿No es esto una verdad? ¿No es consecuente con esta

idea, que ellos despues de haber llamado hasta ingrato é insubordinado al general *San Martin*, le han prodigado elogios en este tiempo, y han censurado altamente la conducta del gobierno en no contribuir á la *guerra activa*, haciendola valer, para influir afuera, como una verdadera hostilidad: y para seducir adentro, como un positivo temor á ese porvenir fatal?

Tan positivo es esto, es decir, que esta especie se ha puesto con estudio en circulacion ha mucho tiempo, como el que ella ha producido de facto, el efecto que se han propuesto, en una gran parte de los amigos de la libertad: de esta libertad establecida bajo la garantia, no de un Rodriguez, de un Rivadavia, de un Cruz, ó de un Garcia, sino de los principios que la administracion que ellos forman ha plantificado en el pais:—Este efecto es el *temor*. El temor! el temor! ello es vergonzoso publicarlo: él nunca debe ocupar á un corazon verdaderamente libre: un republicano positivo siempre está armado ó para serlo, ó para morir; de no, es imposible que lo sea. Pero no hay arbitrio: tambien es mortificante hacer aparecer á un general benemérito y virtuoso como de juguete de los unos, y como el azote de los otros: todo esto es necesario para que yo pueda llenar los tres ramos que van á cerrar esta comunicacion.

1°.—Diga V. Centinela al partido de impostores, ú opositores. "Desengañaos tristes caballeros. La impostura que desde que entrasteis en carrera "habeis tomado por divisa, no es mas que un engaño; y un engaño en nuestros "tiempos es dificil que dure eternidades. No es este solo el inconveniente: "el inconveniente mayor es que un desengaño de bulto, en el estado actual "del mundo, no proboca á la admiracion ó á la sorpresa, sino lo que es "mas atendible, á la venganza. Renunciad, pues, esta carrera deprabada y "peligrosa, y si aun censervais aficion á vosotros mismos, si en efecto la aspi-"racion ó ambicion os devora, no temais la concurrencia como no la teme "un especulador por los que especulan á su contorno. Ambicionad! aspirad, "todas las puertas os estan abiertas en Buenos Ayres, menos solo las que "os han conducido siempre á satisfacer apetitos desordenados por las cabernas "obcuras.

2°. Diga V. Centinela á los que sientan como V. y como yo, á las almas libres—"Hijos del Cielo, dígales, vosotros sois los hermanos de la natura-"leza, y bajo este respecto debeis ser los mas constantes. Renunciad tam-"bien á ese temor que tanto tiene de injusto como tiene de oprobioso, y "ayudadnos á contemplar la magnífica escena que nos presenta el general "*Sn. Martin*, despues de haber lanzado de la tierra á los enemigos de la "independencia para dejarnos establecer y gozar la libertad nuestra y la de "la posteridad.

3°. Diga V. Centinela, y repítalo—"Si los conceptos de la proclama con "que el general *Sn. Martin* se despide del Perú, aquellos con que se fastidia "justamente de que se le hayan imputado aspiraciones á la soberania, y "aquellos en que da á conocer que se le ha llamado peligroso para los estados "que quieren constituirse; si estos conceptos se extienden á Buenos Ayres, "diga V. que aquí yo me he atrevido á presentar el origen de uno y otro en

" nuestra tierra; pero diga V. tambien Centinela, que si á las almas libres, " que por lo regular son las mejor formadas del mundo, un exceso de zelo " suele serles peculiar, en ningunas tampoco como en ellas es mas cierta ni " mas firme la virtud del reconocimiento. Jamas estas dejarán de confesar " que es de mas valor la accion del general *Sn. Martin* en admitir del congreso " del Perú el titulo de *Generalisimo* para retirarse á gozarlo pacificamente " en una nacion extrangera, que el de generalisimo tambien que admitió " *Aejandro* en Corinto por la asamblea de las repúblicas para ir al Asia á " devorar y á consternar.

Los impostores admirarán esta conducta: pero lo que importa es, que se avergüenza y que la imiten.

VERITAS.

POLICIA.

Hemos visto una representacion elevada por el gremio de Panaderos á la Sala de Representantes pidiendo se revoque ó se difiera la egecucion del decreto expedido por el gobierno, designando una mera localidad á las atahonas de que los panaderos se han servido hasta aqui dentro de la ciudad misma. No es nuestra intencion entrar á prevenir el juicio de los representantes sobre lo principal de esta peticion; ni tampoco censurar las razones que se alegan paro probar, que los muladares, que indispensablemente se forman en los sitios de las atahonas, no atacan la salud pública: una censura formal sobre esto último demandaria en nosotros y en los autores de la representacion conocimientos exactos y positivos, que ni tenemos, ni parecen tener aquellos por las ideas que ella arroja sobre este punto.— Asi nos limitaremos unicamente á observar—

1°. Que aun que el carbono sea un principio destructor de la vitalidad, no es el único que posee esta fatal prerogativa: otros mil enumeran los químicos en esta clase terrible; nada importa, pues, que este se desprenda ó no en abundancia, en pequeña cantidad de la bosta de los animales, ó que no se desprenda absolutamente, para que los grandes acopios de ella puedan ser insalubres, si en recompensa ella exala otros no menos destructores—

2°. Que en la representacion de que hablamos se estudia en equivocar los productos de la bosta reducida á ella sola y en pequeñas masas con la de los muladares de las atahonas, donde recogida en grandes cantidades, y humedecida constantemente con la orina de las bestias, forma un pantano, que mui en breve inicia una fermentacion que emite gases de naturaleza venenosa, á los hombres que respiran la atmósfera que los contiene, y cuyo olor fétido lo percibe facilmente el olfato menos delicado.

Asegurar, como se hace en la representacion, que para la fermentacion se necesita indispensablemente un calor constante, y un lugar cer-

rado, es ignorar absolutamente la teoria de este fenómeno. El aire, el calor y la humedad son los unicos agentes que se necesitan para su desarrollo, y el influjo de ellos sobre los muladares en cuestion no es preciso probarse. La reunion constante de la atmófera, y las alternativas de su temperamento retardaran, es verdad, el desarrollo de la putrefaccion, pero de ningun modo la impedirán eternamente. Ella debe efectuarse al cabo de un cierto tiempo mas ó menos largo, y entonces el desprendimiento de sus producciones es inevitable, y siempre nocivo.

Por último, afirmar por la via de hecho que los muladares de las atahonas no ocasionan perjuicio alguno á la salud pública por que, en rigor de duelo, no se citará un solo caso que lo pruebe, y por que los fabricantes de pan disfrutan un físico robusto, es avanzarse á probar que los cadáveres humanos, pudriendose libremente, no ocasionan mal alguno; que los hospitales contienen una atmósfera putrificada; y que no hay un solo obgeto á este respecto que merezca removerse del centro de la ciudad, por que el autor de la representacion no citará seguramente un solo caso de enfermedad indigena (como el se explica) producida por estas causas. Hasta ahora nadie se ha quejado de su maligna influencia, y nuestros hospitalarios y sepultureros presenta un fisico robusto.

Confesaremos de buena fé que un juicio mas profundo en esta materia, debe estar reservado á los profesores de química y medicina; y que sí, sin embargo de lo que hemos expuesto, aquellos creen compatible el inapreciable bien de la salud pública con la solicitud del gremio, deben ser de momento las demas dificultades para acordarseles la retencion de las tahonas por algun mas tiempo.

NOTICIAS.

Empezaremos este artículo dando las gracias á los editores del Argos por habernos hecho conocer en el número 86, el importante comunicado de 18 *sugetos respetables* de San Juan en la provincia de Cuyo, que transmite los sentimientos y los principios de aquella laboriosa poblacion. Esperamos que, como el mismo Argos lo ofrece, nos hará conocer tambien su juicio respecto de lo que aquel documento contiene: y entretanto nos es igualmente agradable el publicar el siguiente párrafo de carta de la provincia de Salta, que nos ha sido dirigido por la via de la imprenta, y por un sugeto respetable que reside en Buenos-Ayres en correspondencia con el autor de dicho párrafo—Dice así—SALTA Y SETIEMBRE.—„He recibido el impreso de la minuta de ley que establece las bases de la reforma del clero, y no esperaba menos de ese respetable pueblo, cuando sabemos lo mismo de la supersticiosa España y del Perú por el constitucional *La Serna*, segun las prolijas noticias que nos han dado varios paisanos y amigos, que han venido del interior enviados por el comandante D. José Miguel

Lanza, desde el punto de Cabarí con auxîlios á su muger que está en el Tucuman: dicho Lanza está dando cuidados á los tiranos del Perú. Entre tales paisanos vino D. Mariano Parraga, el cual asegura que en Potosí no se ha hecho la menor novedad tocante á la reforma eclesiástica, y que gustosamente se han destinado los conventos á otros fines; y agrega que en Chuquisaca hubo unicamente una corta oposicion mugeril de parte de algunas de las monjas."—Este es el párrafo que se nos ha remitido por un sugeto respetable en Buenos-Ayres, el cual concluye la carta con que lo acompaña, con estas palabras—,,él desvanecerá la repetida amenaza que aquí se ha hecho de que los pueblos del interior no dejarán piedra sobre piedra en Buenos-Ayres por la reforma del clero regular y secular; y servirá tambien para que V. *(habla con el Centinela)* haga las observaciones y deducciones convenientes en obsequio de la dignidad del pais, y de las luces."—El Centinela ha creido siempre, como cree ahora que esta amarra de que se agarran los opositores no es mas que un *pretexto:* cree de fé que no hay tales preocupaciones, sino quienes saben alimentarlas ó formarlas, con objetos diversos pero igualmente innobles. Esta es toda la observacion que puede presentar á su estimable corresponsal.

UN GRAN IMPOSTOR. (1)

Tenemos en nuestro poder documentos seguros que justifican que en Junio de 1821 llegó à Gibraltar procedente de Montevideo, Fray PEDRO JOSE PACHECO (alias) el padre Bobadilla, del órden de San Francisco; y que á mediados del siguiente Julio pasó á Roma en donde á fines de Julio de este año se hallaba con sus negocios en buen estado. Esto no es extraño, dice uno de los documentos, por que el padre se hizo preceder de unos doce mil pesos que remitio via Francia, y en la curia romana es el dinero un agente omnipotente. El padre se dice en Europa obispo electo de Salta, Arzobispo *inpartibus*, y enviado apostólico de las Provincias del Rio de la Plata cerca de la Santa Sede—*(Hasta aqui el impostor)* El mismo rumbo tomó el Senador y Canonigo de Chile D. José Ignacio de Cienfuegos, procedente de Valparaiso, que llegó á aquellos destinos con mayor cantidad en fines de Abril, y siguió via Génova el 21 de Mayo próxîmo pasado titulandose plenipotenciario de su gobierno en la corte de Roma, y con instrucciones para entrar en negociaciones con las potencias extrangeras por medio de los ministros de estas cerca de su santidad. — Ignoramos lo que haya con respecto al Sr. Canonigo de Chile; pero si sabemos y queremos hacer saber á quienes no lo sepan que el reverendo Pacheco salió fugitivo de Buenos Ayres en el año de 1821, por que parece que la policia intentó apoderarse de su per-

(1) Pero bien haya quien á los suyos se parece— El compositor.

sona, reputandola loca de atar en el déposito de sus iguales. La mania era con el obispado de Salta. Esta calidad en el tal padre es independiente de las de asqueroso, incivil, godo, torpe, y torpomente fanático que le habian atraido la odiosidad en cuantos puntos del territorio llegó á residir manchandolos con sus pisadas inmundas. Creemos estas noticias bastantes para cualquier pais que no sea la corte de Roma: y aun para esta misma luego que el impostor haya consumido el dinero que habrá arrancado en el nombre de Dios de entre nuestros infelices pueblos en donde ha residido.

DE EUROPA *con respecto* A AMERICA.

„El ministerio frances ha resuelto, al fin, enviar ciertos viageros acreditados á diversos puntos de América—á Méjico, el coronel Schmaltz que tenia el mando en el Senegal; al itsmo de Panamá, al Sr. Mollien, sobrino del antiguo ministro del mismo nombre, y que ha tres años hizo un viage importante en el interior de Africa por órden del gobierno; y al Perú, al Sr. conde de Landau, pariente del Ministro actual de relaciones exteriores. Ignoro si tendrán algunos cólegas; pero en todo caso deberán dirigirse primero á Filadelfia para consertar con Mr. Hyde de Neuville. Esta mision, que será un paso dado hacia el reconocimiento absoluto de aquellos paises, se conserva en secreto; pero indudablemente él es un medio que quiere manejarse para poder responder á las quejas de la oposicion respecto de Sud-América. *(Extracto de una carta de Paris de 20 de Julio.)* Otra carta de Londres de 31 del mismo Julio á otra persona en Buenos-Ayres dice á este respecto lo siguiente—„Sospechamos que V. percibirá sin dificultad por los debates en la casa de los Comunes, que la oposicion que pretende ser amiga de la América del Sud, se vale de este tema para sus fines particulares, y que acaso hace algun perjuicio á la causa, pues incomoda á los ministros que están en la mejor disposicion. El gabinete de Wersailles participa de iguales sentimientos; y estamos en que ambos solo aguardan el desenrollo de los asuntos de España para declararse abiertamente. Entendemos que la Francia está en visperas de enviar *comisionados* de carácter, pero sin revestirles publicamente de representacion alguna, á esa, Chile, Lima, Mejico, y Colombia: esto parece ser un paso preliminar á otro mas decisivo que no estrañaremos se dé en todo este año de 1822."—Y ultimamente en carta de Gibraltar de 30 de Agosto próxîmo se dice tambien—„Por cartas de Anveres se sabe haber llegado órden del gobierno á la Aduana y Paylio maritimo de aquel puesto en 2 del corriente para la admision de las banderas de los Estados Independientes Sud-Americanos: añade una de las cartas que las autoridades ignoraban, al parecer, si esta disposicion era efecto del reconocimiento general de la Independencia de dichos Estados, ó si solo un preliminar ó preparacion para este acto."

FRANCIA Y ESPAÑA.

El editor de un periódico inglés, 4 de Agosto de este año, presenta varias reflexìones interesantes sobre la crítica situacion en que se hallan relativamente la Francia y la España. Las omitimos por ser demasiado extensas; pero insertamos los siguientes hechos que relaciona, y que bastan para formar un completo juicio.

„ Antes de entrar en la materia principal, es bueno observar que las Cámaras Legislativas de Francia, en el dia se componen de tres partidos: los liberales, los constitucionales y los ultras. Entre los primeros se comprende un crecido número de jacobinos; los últimos son los amigos de los ministros y de la monarquía cual exìstia antes de la revolucion; y los amigos de la constitucion actual, aunque forman bajo la segunda denominacion, un partido numeroso, se hallan á menudo en la precision de votar ya con los ultras, ya con los liberales, para poder subsistir manteniendo una especie de equilibrio en las Cámaras."

„ En uno de los últimos debates el *General Foy*, uno de los caudillos de los liberales, y considerado especialmente como el órgano del egército frances, pidió al ministerio, en un tono bastante áspero, diese á la Cámara alguna explicacion con respecto al „ *Cordon Sanitario*", y por que razon se mantenía en la frontera española, despues de haber desaparecido, segun se habia confesado, seis meses antes, la fiebre contagiosa. Se esperaba que el ministro de la guerra negara positivamente toda intencion hostil por parte del gobierno en el mantenimiento de este Cordon; ó bien que tratara de evitar diestramente el cargo directo que le hizo el General de tener el gobierno otros temores que los del contagio; pero M. de Montmorency confesó candidamente que no hallaba infundadas las congeturas del Sr. General, porque el ministerio no podía dejar de conocer cuanto peligraba la seguridad pública por la posicion actual de España; y que conforme á sus sentimientos y opinion en esta parte, creía de su deber no retirar de la frontera el Cordon defensivo. Que ninguna potencia podía tener una disposicion mas amistosa hácia España, que el gobierno y pueblo francés: que el rei anhelaba sinceramente el bienestar de aquella nacion; pero que S. M. no descubría una seguridad competente, para la permanencia de este bien estar, *sin el mantenimiento de una autoridad monárquica eficaz é imponente.* Concluyó su discurso el ministro diciendo que era imposible mirar el poder del rei de España como seguro en medio de las convulsiones de Madrid; y que la Francia reconocía como el primero de sus principios políticos, *el que todos los reyes, y todas las monarquías, son garantes del sagrado principio de la inviolabilidad y seguridad personal de los reyes.*"

El editor inglés notando el tono del gobierno francés en circunstancias tales, y el motivo que francamente confiesa el ministerio para el mantenimiento del „ *Cordon Sanitario*", dice en seguida que ignora de que modo se hallarán dispuestas las cortes y la nacion española para admitir esta explanacion; pero que sí sabe, como *inglés*, de que modo los ingleses

en tal caso hubieran obrado en su revolucion de 1688. En seguida produce varias observaciones sobre cual puede ser el derecho de una nacion extrangera para intervenir en la eleccion de gobierno en otra, ó para obligarla á adoptar la forma monárquica con preferencia á la república; y termina este artículo con las siguientes deducciones.

,, La conclusion práctica, que resulta de estas consideraciones, es,—que hai dos casos mui probables, que pueden conducir á un rompimiento de guerra entre España y Francia por la disposicion actual del ministerio—el primero, cualquier nuevo ataque que se haga contra el palacio ó la persona de Fernando: cosa que debe rezelarse demasiado, visto la justa desconfianza que deben tener las cortes de las intenciones del rei—el segundo, la indignacion que pueda excitar en las cortes y en el partido popular, el lenguage del ministerio francés, y las explicaciones que podrán exigirsele en consecuencia.

MONTEVIDEO. Creemos que interesará la lectura del siguiente documento—publicado en Montevideo.

Oficio del Excmo. Cabildo al Gobierno Intendencia.

EXCMO SEÑOR.

Considerado detenidamente el oficio, que publicó V. E por la prensa, y dirigió al consejo militar el 4 de este mes, no se puede menos de confesar, que es subversivo del órden, y produccion natural de aquellos, que decididos por la dominacion del Brasil, se paran poco en los medios, y en la clase de individuos que comprometen.—V. E. toma allí la voz del pueblo, sin ignorar, que este cabildo es la única autoridad que por ahora puede invocarla; y sin recordar que el nombramiento de su persona para alcalde de primer voto, fué solamente el escluido de la formula de elecciones, cuando se celebraron las de este año, y las de los anteriores.—Sola esta última circunstancia podría haber bastado para contener á V. E. en los límites de su gobierno, é impedirle que se apropiára atribuciones absolutamente extrañas; pero todo al fin sería sufrible, si en aquel oficio hubiese V. E. expuesto la opinion pública, tal cual élla se manifiesta.—Lejos de esto, V. E. la trastorna, la indica al paladar de los que lo dirigen, é induce esas mismas desconfianzas, temores y recelos que hasta ahora no se han conocido; comprometiendo altamento la seguridad del vecindario con afirmar, que él sospecha de la conducta ulterior de la division de voluntarios reales.

No hai una línea en aquel papel, que no deje traslucir su objecto, y las personas que lo dictaron.—¡ Asi precipitan los malvados á un hombre de bien, que á costa de inmensos sacrificios ha sabido grangearse en otro tiempo la estimacion de sus paisanos. !

Que el comercio y el pueblo todo se ha estremecido de sentimiento al ver la declaracion hecha por el consejo militar en 31 *del pasado*, dice V. E. en aquel oficio, ¿y qué pueblo, qué comercio es el que ha penetrado á V. E. de aquel *estremecimiento?*—El pueblo mismo responda, diga él si ha temido jamas, y nunca menos que ahora, de estas tropas, cuya diciplina es de dia en dia el mas grande objeto de su estimacion y gratitud: el pueblo diga, que es lo que recela de la infraccion de cualquiera de los tres artículos que aquella contiene: diga si conoce claramente el sugeto á quien se dirigen; y diga si antes de temer por aquella declaracion preventiva, no vé contento en ella..... ¿Y será posible que el gobierno intendencia de Montevideo, sea el único, que se halle al cabo de los sentimientos de esta provincia, despues de haberse desplegado con una publicidad y rapidéz asombrosa?

Se acabó el tiempo de engañar á los hombres,....dijo siendo príncipe el emperador del Brasil en cierto manifesto: mas no quieren sus adictos que ésto se entienda con nosotros; es preciso que cerremos los ojos para no ver, los oidos para no oir: es necesario que crean los Orientales de por fuerza, que *el Baron de la Laguna recibió en su auxílio trecientos hombres del continente, y que quién sabe si vendrán mas sucesivamente;* y esto, porque lo asegura el gobierno intendencia en letra de molde, sin embargo de constarles que es una impostura, y de haber en Montevideo persona, que vió llegar al cerro-largo el triste auxilio de ciento y mas hombres, de los que se volvieron en la misma noche á sus casas las dos terceras partes, teniendo el jefe que hacer lo mismo al dia siguiente con el resto.

El cabildo ha dicho otra vez, que los pueblos no estaban ya en disposicion de alucinarse, y que V. E. no debió olvidarlo; ahora añade, que ellos han fijado su resolucion, y que todo cuanto la contradiga, le es odioso, irritante, y tal vez peligroso.—Esta declaracion nos releva de proseguir discurriendo sobre la falsedad y torcidos fines, de cuantas aserciones comprende el espresado oficio: y si la acritud de nuestro lenguage, pareciese á V. E. atrevida, es menester disculparlo con la consideracion de que el de la verdad nunca luce mas, que cuando menos adornado; y que éste, y ningun otro, és el que conviene en las circunstancias para desengañar á los enemigos encubiertos de la patria, sobre quienes cargará toda la responsabilidad de dicho oficio, mediante juzgarse á V. E., absolutamente ageno del verdadero estado de la provincia, y de sus aspiraciones.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Sala capitular de Montevideo, Noviembre 8 1822.—*Carlos Camusso.—José Maria de Roo.—Gabriel Antonio Pereira.—Cristoval Echeveriarza.—Agustin de Aldecoa.*—Exmo. Sr. alcalde de 1°. voto, gobernador intendente interino Dn. Juan José Duran.

SALA DE REPRESENTANTES.

Sesion 13ª. de la Reforma Eclesiástica.

Viernes 8 de Noviembre.

Como anunciamos en el número anterior, no pudo considerarse en esta noche la peticion del Sr. Diaz-Velez, apoyada por los señores Gazcon, Saavedra, Hernando, y Terreros, para que se rectificase la votacion de la sesion del cinco sobre la Recoleta; pero se dejó ya entrever en esta la resistencia de muchos miembros de la sala á entrar por un paso que exponia á un gran riesgo otras resoluciones de la misma; y aun el Ministerio indicó que la única ventaja que podría reportarse de la peticion hecha, era el adicionar el reglamento interior estableciendo para lo sucesivo una regla general. En resultado quedó el punto pendiente para la proxîma sesion, en la cual se convino que debia tratarse aun cuando no concurriesen todos los representantes como estaba acordado.

El artículo 21 de la minuta del gobierno decia—„Se exceptuan del artículo anterior, los monasterios de monjas, en los que, en adelante no tomarán el hábito, ni profesará persona alguna;" pero como esto era en el supuesto que se suprimiesen las casas de los regulares de que trataba el artículo 20, el Sr. ministro de gobierno propuso para sobstituir al 21, el siguiente—

En ninguna de las casas de regulares, ni monasterios de monjas, tomará el hábito persona alguna.

La comision pidió que se suspendiese el tratar de este artículo hasta que ella presentase el proyecto de que estaba encargada en consecuencia de la adicion propuesta por el Sr. Irigoyen á este respecto; y convenido el ministerio, se pasó á considerar el artículo 17 de la minuta de la comision, el cual fue reformado como sigue comprendiéndose en él el 18 y 19 que quedaron abolidos—

La provincia no reconoce la autoridad de los provinciales en las casas de regulares: el diocesano proveerá lo conveniente á la conservacion de su disciplina.

Luego se sancionó el artículo 20 que la misma comision propuso en la forma siguiente—

Entretanto que las circunstancias políticas permitan, que se pueda tratar libremente con la cabeza visible de la iglesia católica, el prelado diocesano, usando de sus facultades extraordinarias, procederá en las solicitudes de los regulares para su exclaustracion.

Sesion 14ª.—Martes—12 de Noviembre.

Esta ha sido una de las sesiones mas singulares de toda la sesion de este año. Dejamos dicho en la anterior que la generalidad de la sala

se habia expresado en contra de la mosion del Sr. Diaz-Velez para que se rectificase la votacion sobre la Recoleta; pues en esta, inmediatamente de aprobada la acta, el Sr. Gazcon presentó por escrito un nuevo proyecto pidiendo se reconciderase la sancion sobre la extincion de todas las casas menores inclusa la Recoleta, la cual fue apoyada por los Sres. Anchorena y Rivas. Al Sr. Gomez se le ocurrió la duda de sí el autor de esta nueva mosion, desistia de la del Sr. Diaz-Velez que habia apoyado para que se rectificase la votacion primera porque el solicitar esta *reconcideracion* suponia que se daba por efectivamente resuelto lo que se habia dudado por el mismo representante en las dos noches anteriores: pero fue menester, para que el Sr. Gazcon abandonase la primera, es decir la rectificacion, el que el Sr. Hernando dijese que él no la habia apoyado para discutirse, y el que el Sr. Diaz-Velez manifestase tambien que no insistia en su peticion por cuanto el objeto se llenaba con la mosion novisima. Se votó, sin embargo, y la unanimidad declaró que no debia hacerse la rectificacion pedida. Ya que esta marcha que considerabamos mui distante de penetrar el santuario de la buena fé ha excitado en nosotros y ha debido excitar en todos un gran desconsuelo, procuraremos al menos aplacarlo fijandonos en la conducta elevada que el ministerio ha observado en ambos casos: en el de la *rectificacion*, sin detenerse á considerar su origen, el ministerio pretendió sacar partido en favor de la disciplina de la sala pidiendo se estableciese una regla general; y en el de la *mosion*, despues de haber observado que cuando el reglamento interior se presentó en proyecto contenia un artículo que consultaba á este caso, declarando que no se admitiría peticion alguna para reconsiderarse una sancion hasta seis meses despues de expedida, cuyo artículo fue suprimido, se detvbo en mostrar la necesidad de aprobechar esta otra ocasion para adicionar el reglamento mejorándolo con establecer otra regla general. Es preciso que nos permitamos decir, que esto es tener siempre en vista los intereses comunes; que esto es no tener la imaginacion preocupada con puerilidades ò intereses mesquinos, y que esto, en fin, es probar que se admite un cargo público para egercerlo dignamente y no para abusar de él.

Puesto en discusion el artículo 21 de la minuta de la comision que dice „ninguno profesará sin licencia del prelado diocesano, y este nunca la concederá sino al que haya cumplido 25 años de edad" el Sr. ministro de gobierno pidió se considerase y resolviese en lugar de este el que había propuesto en la sesion anterior para sobstituir al 20 del gobierno, y declaraba que en adelante nadie pudiera tomar los hábitos, ni profesar en los conventos existentes. Antes se había dicho por un representante que podía votarse inmediatámente sobre este asunto, porque ya estaban agotadas las razones en la misma Sala; pero el mismo Sr. ministro tomó de aquí motivo no para con vencer á la Sala sobre un punto de que ya se había desembarazado, sino para hacer sensible la moral de la lei del clero presentada por el gobierno, principalmente en la parte que abrazaba la extincion de las comunidades regulares. El Sr. ministro produjo un torrente de convencimientos incontestables, y una multitud de autoridades que nadie

podía reprochar; y ciertamente tanta ha sido la fuerza de estas y aquellos, que varios de los representantes que habian desplegado una resistencia la mas empeñada contra la extincion de estas casas, como los Señores *Gascon y Somellera*, hicieron saber allí mismo el efecto que había hecho en ellos la fuerza de la razon con que brillò el discurso del Sr. ministro. La extension, erudicion, y lo que es mas la elevacion de este discurso, no nos ha permitido retenerlo exâctamente ni por consiguiente redactarlo. Sin embargo ofrecemos recopilar los datos para presentarlo lo mas integro posible en uno de los primeros números. Es bueno que despues que el gobierno se ha justificado para con la Sala por la presentacion de esta lei, si justifique para con el pueblo si lo necesita, ó mas bien le muestre como es que él se conduce, y por que principios en la organizacion que ha entablado—La Sala se negó á admitir el nuevo artículo del ministerio, y aun que el Sr. Gomez prepuso que en lugar de 25 años se fijasen 30 para la profesion, resultó sancionado el artículo tal como está puesto anteriormente y que requiere la edad de 25.

Sesion 1 5.ª—*Miércoles* 13.

Segun el artículo 22 del proyecto de la comision „se fijaría en cada comunidad un número determinado de que debería constar, con consideracion á sus bienes; pero se rechazó y se aprobó el que en su lugar propuso el Sr. Agüero—

„*En ningun caso se permitirá un número mayor de* 30 *regulares sacerdotes, ni menos de* 16 *en cada convento, quedando suprimido el que en adelante bajase de* 16.

Se sancionò tambien lo siguiente—

En ninguno de los conventos de regulares se permitirá tomar hábito ni profesar si tiene mayor número de religiosos que el que previene el artículo anterior.

Tomado en consideracion el proyecto del Sr. Irigoyen (que en esta sesion *tuvo á bien* retirarlo) y el de la comision, vino á sancionarse en último resultado lo siguiente—

Que las Monjas no profesasen sino hasta la edad de veinticinco años como los regulares.

Que el diocesano conozca tambien en las causas de su exclaustracion.

Que las Capuchinas no puedan tener mayor número que el de su regla, que es el de 33; ni las Catalinas mas que el de 30.

AVISO OPORTUNO.

En el *Argos* de ayer Sábado se ha publicado bajo el título „ *Importante*" la noticia de un Cabildo abierto recientemente hecho en Montevideo, y en el cual se habia sancionado por el Pueblo intimar al General Lecor dejase en libertad la Provincia en manos de sus dueños legítimos; pero creemos nosotros oportuno publicar en el dia de hoi, que dicha noticia es *absolutamente incierta*, acaso tan solo sugerida por el buen deseo de alguno de los muchos decididos en esta poblacion por la libertad de nuestros amigos, hermanos, y compañeros. Esta razon debe haber obrado tambien en los Editores del Argos para darle una entrada facil, pues que ningunos como ellos han desplegado un mayor interes por ver en realidad lo que ahora nos han presentado en apariencia.—Nada ha sucedido en Montevideo, y ni aun se ha hecho el Cabildo abierto que se anuncia hace mas de quince dias—Del *Brasil* sí sabemos con certeza que han sucedido escenas, aun bastante cómicas, entre el *Emperador del espiritu santo* (como allí le llaman los republicanos) los Ministros y el pueblo. Procuraremos en el número siguiente dar algunos detalles sobre estos sucesos que ya nos presentan en el Brasil dos partidos pujantes—el uno tal como el que nosotros llamamos en Buenos Aires *republicano*, y el otro como el que llaman *imarlipe* en Mégico.

OTRO.

En el último correo de la carerra de Chile parece que se ha recibido un *manifiesto* del gobierno de Mendoza dirigido como circular á todos los pueblos, pretendiendo comprobar que el establecimiento de un congreso general vuelve otra vez á ser la única tabla para el salvamento—aun no ha llegado este documento á nuestras manos: pero lo procuraremos, y será el obgeto en que se empleen algunas de nuestras páginas siguientes—

IMPRENTA DE LOS EXPOSITOS.

Nº. 18.

EL CENTINELA

BUENOS-AYRES DOMINGO 24 DE NOVIEMBRE DE 1822.

¿Quien vive?
La Patria.

El Centinela al encargado de su venta como por via de

SATISFACCION AL PUBLICO.

Al *Centinela* le consta que el núm. 17 del último Domingo estaba listo en este dia por parte del *impresor* á las 7 de la mañana, y que el anuncio que se fijó en la puerta del *despacho* igual á la contestacion que el dependiente dió á las gentes que concurrieron á comprar el periódico, es decir, que este no salía hasta el *Martes* ha sido un anuncio puramente arbitrario de aquella oficina. Como un suceso de esta clase desacredita el periódico, y á los editores, estos han convenido en dirigirse por este medio al encargado principal, notificándole que si no se siente en disposicion de desempeñar con exâctitud este destino, tenga la bondad de avisarlo al impresor, ó para hacer la emision en otro despacho, ó para suspender mas bien su publicacion.

POLITICA.

Al paso que las facciones son como inherentes á las repúblicas, son al mismo tiempo la enfermedad que las devora: esta es una verdad, que cuando faltasen otras pruebas, bastarían para acreditarla las de nuestra propia experiencia. Pero infelices de nosotros si en la forma nueva que tomamos, dejásemos que las pasiones se reservasen el infeliz empleo de dividirnos. Nunca mas que al presente debemos tomar por divisa aquella célebre máxîma, que siempre debió ser para nosotros el oráculo mas inviolable—*Concordia res parvæ crescunt, discordia dilabuntur:* con la union las cosas mas pequeñas se hacen grandes, con la discordia perecen—Son, ciertamente, mui rápidos en el dia los progresos de la América hácia el último

término de su destino; por todas partes solo vemos estados que se forman, autoridades que se erigen, constituciones que se preparan. Este es el mismo blanco á que nosotros aspiramos; y el que, mientras nos dividan las facciones, siempre se nos huirá. Conocer á los inquietos y facciosos, mitigar su influencia y actividad, en fin mirarlos como enemigos declarados de la patria, este es nuestro deber, y el medio de preservarnos de continuar retardando nuestro término, principalmente ahora que hemos emprendido con firmeza el llegar á él, y que parece que ambicionamos algo mas que dejar una buena herencia á los que nos sucedan—esto es, el gozar nosotros parte de ella—No faltan señales bien expresivas que caractericen á la gente de que tratamos: nuestro objeto es recogerlas en estas páginas; y con tanta mas confianza, cuanto que siendo sacadas por los políticos que mas han penetrado la estructura de las repúblicas, y aun la del corazon humano, estamos libres de que se atribuyan á solo personalidades odiosas.

SEÑALES *para conocer un* FACCIOSO.

Los jefes de partido siempre procuran establecer la *aristocracia*, y sacrificar el pueblo á su ambicion y su avaricia.

Reina seguramente una faccion cuando los *representantes del pueblo*, en lugar de ser libres, no son mas que simples diputados, sacrificados á jefes cuyos sentimientos solo exprimen.

Los facciosos atacan á los agentes del gobierno, cuando no pueden atacar sus operaciones.

Ellos avinagran é inflaman al populacho conta sus jefes legítimos. Un populacho ciego y sin freno, ha sido siempre el instrumento de que se sirven los que, en las grandes discusiones políticas no encuentran otro medio de triunfar que el de una sedicion.

Si algun faccioso se toma la licencia de censurar al gobierno con altivez y desvergüenza, el populacho lo aplaude como un héroe, y él tiene el descaro de llamarse el amigo del pueblo.

Todo acto de legislacion que contraría las pasiones de la multitud, y los intereses de sus jefes, viene á ser el objeto de una difamacion. Ella grita que es arbitrario y desastrozo; y los que están al frente de la faccion dicen con descaro, que este acto es rechazado por la voz pública.

Los papeles públicos son muchas veces los abrigadores de la calumnia; con todo, los facciosos no se detienen en afirmar que son la expresion genuina del pueblo. El perverso siempre es mas pronto en acusar, que el inocente en defenderse. Así, muchas veces el faccioso se aprovecha de esta moderacion para triunfar.

Los factores de facciones derraman sin miramiento ni distincion ruidos injuriosos contra aquellos que no son de su partido.

Si estos alguna vez han sostenido algunos falsos principios que despues cayeron en olvido, los facciosos los hacen revivir, y forman de ellos un fan-

tasma con que asustan al pueblo. Esta maniobra es acaso el signo mas expresivo por donde se declara el espíritu de faccion.

Hacer que renazcan animosidades que el tiempo ha destruido: sembrar la division entre los súbditos de un gobierno, cuando el bien público exîge que se unan: desacreditar sin medida personas que por sus servicios se merecen la confianza pública, esta es la marcha de los facciosos.

Los amantes de la patria y de la libertad siguen el rumbo opuesto. Excentos de las inquietudes que causan al comun de los hombres los cuidados de su fortuna, todo es en ellos consagrado á la fortuna pública. Su anhelo es que se conserve el mas justo equilibrio entre los poderes legislativo, y egecutivo, que ellos miran como la salvaguardia de la libertad.

Siempre firmes y consecuentes en sus principios, el movimiento de una revolucion solo sirve para afirmarlo en el centro de sus obligaciones.

Jamas intentan asedar contra el gobierno el corazon de un populacho, que bajo todos los respectos es incapaz de reflexîon.

Sus discursos, sean de viva voz, sean por escrito, nunca contienen expresiones injuriosas contra aquellos que son de contraria opinion. Siendo como son su único blanco, la verdad y el órden público, ellos reconocen que unos tienen derecho de aprobar, como otros de desaprobar las operaciones del gobierno.

Medios propios para detener

LA LICENCIA Y LAS FACCIONES.

Despues de haber dado á conocer las señales del espíritu de faccion, exâminemos cuales son los medios de cortar sus progresos.

El primer medio es la firmeza inalterable del gobierno: solo él es el que puede servir de dique á los esfuerzos de los facciosos; porque él solo dispone de las gracias que son el obgeto de sus deseos.

Desde que un gobierno deje arrancar algunas gracias por debilidad, su tranquilidad, libertad y la de su pueblo serán destruidas; pero si él muestra un valor invencible, una firmeza fundada sobre intenciones puras, las facciones se destruirán por sus propios esfuerzos; y su furor mitigará por grados.

El medio mas propio de mantener esta firmeza, debe ser una resolucion constante de no emplear los socorros de la venalidad y de la corrupcion.

Comprar la inaccion de los jefes de partido, es debilitar todos los resortes políticos: distribuyendo plazas á hombres codiciosos, inquietos, ignorantes, se desalienta á todos aquellos que son capaces de llenarlas de un modo ventajoso al estado, sin adquirir la tranquilidad de que el gobierno necesita.

Una alma venal es insaciable: cuanto mas se le concede, mas desea. Si el Ministerio consigue sofocar una faccion colmándola de beneficios, este suceso despierta la ambicion de otras, que siguiendo su ejemplo le

ponen en la alternativa, ó de concedérselo todo, ó de exponerlo á los males que queria evitar.

Un código de educacion pública sería sin duda el remedio mas radical. Entre tanto que este se forme, deberá suplirlo la reunion sincera de los hombres de bien, fundada sobre una voluntad constante de oponerse con todas sus fuerzas á las empresas de los facciosos.

Los clamores de estos hombres inquietos se derraman con furor en las campañas, porque sus dispersos habitantes estan bien lejos de sospechar el sagaz artificio de que se valen para engañarlos.

Rara vez sucede que los que se ven atacados se dignen rebatir las calumnias. De aquí nacen dudas y sospechas, principalmente en aquellos sobre los que la civilizacion no ha hecho progresos. El descontento se propaga: se discurre: se agitan, y toda una provincia se encuentra dividida.

No digamos, pues, que hemos nacido para ser libres mientras que por medio de una SANTA ALIANZA no nos conjuremos contra esos hombres enemigos del órden y del reposo público. El corazon de estos hombres inquietos es un templo profano. Ellos colocan allí su fortuna sobre las aras de la Patria, y el primer sacrificio que le hacen, es el de su reposo.

PROVINCIAS INTERIORES.

Como en *Buenos Ayres* se nos presentan á cada paso obgetos de grande interes, cuyo análises y publicacion se desea interior y exteriormente; y como hemos carecido tambien de datos seguros sobre los acontecimientos de los demas pueblos del territorio de la antigua union, es de uno y otro que nace el que en nuestras páginas rara sea la vez que nos hayamos ocupado seriamente de ellos. Por lo que á nosotros toca, esta es la contestacion que damos al N°. 1°. del *Correo de las Provincias*, que acaba de publicarse, y que nosotros nos permitimos llamar papel de recomendacion. Pero hay algo mas que nos corresponde decir para llenar lo principal de este artículo, pero sin que se entienda que hace referencia alguna al *Correo* que acabamos de citar. Conviene yá, ó al menos es conforme con la marcha de esta *Provincia*, el que los escritores públicos tomen tambien una actitud elevada, renunciando enteramente á aquel hábito de tomar las cosas tan en pequeño que han tocado en ridiculez, empleando en acreditarlo páginas enteras; y como, á falta de imprentas en las *Provincias*, el único canal de comunicacion es la correspondencia epistolar, en la cual hemos observado una gran discordancia, por que lo que uno supone como diez otro lo muestra como cero, y aun todos se ocupan en relatar lo que pasa en la superficie, sin penetrar á lo mas íntimo: es esta otra razon mas que podemos agregar en comprobacion

de la justicia con que nos hemos desviado hasta aquí de aquellos puntos.

Mas es de aquí mismo que nosotros tomamos motivo para dirijirnos, por medio de este artículo, á los habitantes de las *Provincias* interiores que mantienen correspondencia con *Buenos Aires*. Creemos que si se detienen á contemplar la trascendencia fatal que debe producir la falta de exâctitud en las noticias, y el llenar sus comunicaciones con solo el relato de sucesos frívolos, observarán por consecuencia que el efecto debe ser uno de estos dos— ó el abandono total del interes que aquellos pueblos deben inspirarnos, ó que al menos la ignorancia á que esto da lugar de su verdadero estado, impida á *Buenos-Ayres* y otros pueblos el poder reglar su marcha con relacion á las *Provincias*. Un egemplo práctico podemos presentar en el dia, de esto último. *Mendoza* acaba de circular una exposicion de los motivos que le determinan á opinar por la reunion de un congreso general: este documento que viene inserto en el N°. 7 del *Registro Ministerial* de aquel gobierno, no da una sola idea del estado de cada provincia; y antes bien, hablando en general, dice que algunas estan envueltas en *guerras desastrosas*. Contrayéndonos á *Buenos Ayres*, es menester recordar que su decision por la inoportunidad del congreso en 1821, se fundó entre otras cosas, 1°.: en la desorganizacion de sus instituciones, que tenia al pais en estado de no permitir al gobierno dar una garantia segura de que aquel cuerpo sería reconocido, y respetadas sus deliberaciones: 2°.: en la dislocacion de las *provincias* entre sí, que tampoco prestaba guarantia alguna, y que reclamaba mas bien un periodo de aislamiento para aparecer con robustez en la confederacion. Sentados estos datos, preguntamos ¿cual es el conocimiento que se tiene del estado de cada gobierno en el interior, para poder juzgar si á cesado ó no el segundo motivo que impidió la concurrencia al congresó? No teniéndolo, como no lo hay, del estado de cada gobierno, ¿cual es el conocimiento que se tiene de los principios que constituyen la marcha de las distintas administraciones, para al menos inferirlo, calcularlo, ó deducirlo con alguna aproxîmacion? Ninguno tampoco, apesar de que todos los meses hay correos, y hay pasageros que conducen correspondencias.

Es vista, pues, la importancia de que los particulares, ya que los gobiernos, ó los representantes no pueden hacerlo, faltándoles imprentas, por medio de manifiestos públicos, tomen un interes en comunicar con exâctitud lo que antes hemos dicho con respecto á los gobiernos ó sus principios, para que los periódicos en *Buenos-Ayres* ilustren á la autoridad sobre un punto que cuanto mas obscuro se presente, mas dificil se ha de hacer esa congregacion universal que ahora vuelve á reclamarse, y que sin tales datos nadie puede abrir opinion procediendo prudentemente. Esto no solo es necesario respecto de *Buenos-Ayres:* lo es tambien para *Santa Fé*, *Entre-Rios*, *Corrientes*, *San Juan*, *y algunos* otros pueblos que en el año 21 se retrageron de concurrir, por faltarles la seguridad de que serían fructuosos sus nuevos sacrificios por la union, no prestando todos una garantía bastante para afianzar la estabilidad de un cuerpo que desde su origen llevaba un fomes de disolucion.

No se crea, sin embargo, que en aconsejar este temperamento, es decir, que se envien á *Buenos-Ayres* las noticias mas exâctas, pretendemos ser los únicos que necesitamos ser convencidos para que pueda tener efecto la solicitud del gobierno de *Mendoza:* no es esto, no debe ejercitarse la malicia tan injustamente, se obra con buena fé; el motivo es porque en *Buenos-Ayres* hay mas proporcion de imprimirlas: y como que los periódicos circulan por todas las *Provincias*, este es un medio mas facil y seguro de hacer comunes entre ellas los conocimientos que se subministren—esto es, entre las que estén por el congreso, y las que no hayan tenido motivos para cortar todavia su primera resolucion.

Contrayéndonos mas á *Mendoza*, que ha tomado la iniciativa en esta proposicion, no reprobamos ni sus principios en la exposicion de motivos, ni las intenciones de aquel gobierno en ofrecerlos á la consideracion de los pueblos hermanos. Quisieramos, sí, que en lugar de haber usado de motivos generales, la exposicion se hubiese vestido con hechos prácticos, y una informacion exâcta del estado de los gobiernos, y aun de las opiniones de los pueblos sobre una cuestion que á ellos interesa mas que á los gobiernos mismos. El único hecho práctico que se cita en la exposicion, es que *San Luis* opina como *Mendoza*, pero que *San Juan* se ha separado de esta opinion de *Mendoza y San Luis*, resistiendo la ratificacion del tratado de las *Lagunas*, en que se estipuló por los tres gobernadores que promoverían la reunion del congreso general. (1) Creemos que aquel hubiera sido el modo de sacar airosa la proposicion, en lo que nosotros nos hubieramos lisongeado tanto como el mismo gobierno de *Mendoza*.

ECONIMIA POLITICA.

Acaba de publicarse un piego titulado „ *Reflexîones que hace un ciudadano sobre el proyecto de ley de Patentes para pulperías, cafée, puertas-cocheras, &c, &c.*“, con la intencion de manifestar su injusticia ó inoportunidad, y para demostrar lo fùtil de los argumentos y temores de los que

(1) Merece, sinembargo, enviarse â la consideracion pùblica el siguiente párrafo de la exposicion del gobierno de Mendoza, despues de decir que San Juan ha resistido la ratificacion. „Esta conducta propia de un gobierno tan decidido (hable de la exposicion que hace) por la causa general, como celozo de la publicidad de sus procedimientos, en nada debe ofender à la que ha observado la autoridad representativa del pueblo de San Juan. Ella queda en una perfecta libertad de admitir ò rechazar el pacto de su diputacion: habrá creido tambien mas conforme à los intereses de los demas pueblos, y del que preside, no invitarlos (al menos por ahora) à una congregacion general; y sobre todo, yo respeto demasiado las opiniones en materia de politica, para desaprobar la que hoy descubre el pueblo de San Juan"—Este párrafo es en nuestro juicio el mas valiente de toda la exposicion.

opinan que nuestras rentas no deberian depender principalmente de la Aduana. Creemos que entre las reflexiones que hace el *ciudadano* debió haber sido la *primera*, aquella que se encuentra al fin de su obra cuando dice, „*yo no poseo ni aproximadamente la ciencia de la economía*"; sin embargo, como hai tantos en el dia que piden la palabra en iguales circunstancias y con repeticion, sin tener ni la buena fé, ni la moderacion del *ciudadano*, parece que estas calidades estimables le hacen acrehedor á una atencion particular.

El *ciudadano* se deleita con la prosopeya, y pinta á Buenos Aires como „*una bella y candorosa virgen, nacida con grandes bienes de fortuna, y dotada con los mas hechiceros atractivos; cuyo amor mil amantes procuran captarse; mas ella, sin disgustar á ninguno, quiere agradar á todos, por medio de la dulce amistad estrechada por la virtud.*" No se puede negar que esto es mui poético y bastante lindo, y que ciertamente es un mètodo nuevo para „*demostrar*" que á ninguna potencia extrangera podrá antojársele algun dia, bloquear el puerto, y por consiguiente paralizar nuestra aduana y sus rentas. Y ¡es posible que el *Ciudadano* haya dejado de conocer que cuanto mas bella y bien dotada sea la doncella, tanto menos deberán contentarse los amantes con la melindrosa amistad que les ofrece! ¿No ha leido la historia el *Ciudadano*? Sin fatigar la memoria en buscar egemplos mui remotos ¿no recuerda hasta qué grado se enamoró Felipe II. de la bella Isabel de Inglaterra, ó tal vez de la bella islita que llevaba en dote, y que no acomodándose con la amistad que le ofreciò le hizo la guerra mas sangrienta? Pero sin ramontarnos hasta los tiempos de Proserpina ¿no ha visto el *Ciudadano* con sus propios ojos que un Raptor se ha apoderado de la linda hermana de la virgen Buenos Aires, y que aun la tiene violentada? Y ¿no ha visto igualmente que uno de los *príncipes de Italia* ha deseado agarrar la virginidad de la hermana mayor? Y si Isabel no hubiera tenido marina, y si la hubiera tenido el de Luca ¿què hubiera sido acaso de una y otra doncella? No vé el *Ciudadano*, que tambien en el dia se asoma un emperador á nuestra inmediacion con lazo verde, como esperanza, que es capaz de abrasarse de amor por la candorosa virgen hasta la Tierra del Fuego?

No se halla el *Centinela* con fuerzas suficientes para mantener este vuelo poético á la par de su conciudadano, y es por esto que desciende hasta la sensilla y segura llanura de la prosa. Parece que el *Ciudadano*, enmedio de sus reflexiones, no ha reflexionado con bastante madurez sobre esta parte, que es le parte *política* de su obra. Es fiarse demasiado en la fortuna de su Patria, el creer que en ningun tiempo podrá dispertar la ambicion, la codicia, ni la injusticia de alguna potencia; y es mui malo que el *Ciudadano* trate á toda nacion como „*insignificante*", sobre todo á la que se conserva y se ha conservado por algunos años en posesion forzosa de una porcion considerable del territorio de la Patria. Ciertamente que el gobierno obraria peor si dejase vulnerable alguna parte de lo que nos resta, pudiendolo evitar con tiempo.

Dice el *Ciudadano*, con un tono de triunfo, que „el punto de vista de

donde debe partirse para sacar una consecuencia exâcta de lo que sucederie en el caso del bloqueo supuesto es, que por falta de las introducciones marítimas, quedaria paralizado el comercio, y se atrasarian los individuos en su giro; y de consiguiente que en tal estado el Gobierno no podria obtener los *auxîlios permanentes*, ya que las contribuciones deberian proporcionarse á aquel atraso."—Amigo y conciudadano, V. hace mal en llamar esto un *punto de vista*: permítanos le digamos que mas bien debe llamarse *escribir á ciegas*, salga lo que saliere; y aun envolver en pocos renglones innumerables errores—Dirémos.

Si el *Ciudadano* no se resintiese de la opinion vulgar, de que son los negociantes, y no los consumidores, los que pagan los derechos de aduana, vería, y admitiría que poco debía importarle á él ó á cualquier otro ciudadano el pagar su cuota anual para las exîgencias del Estado en forma de contribucion directa, en épocas señaladas: ó la misma suma en porciones pequeñas, reembolsando al almacenero y tendero los derechos adeudados por ellos, en cada libra de azucar, de café ó de té, en cada vara de paño ó lienzo, en cada par de medias ó guantes que consumiese. Admitiendo este hecho, no veria dificultad en que se estableciesen *auxîlios permanentes* en tiempo de paz.

La guerra sobreviene, ó el bloqueo que se supone ¿y qué debe hacerse entonces? La guerra es un mal: la interrupccion de las entradas marítimas es otro: ocasionan atrasos, ¿quien lo duda? pero ¿quien ha dicho antes de nuestro conciudadano que las contribuciones deben proporcionarse á este atraso? ni puede decirse una cosa peor—¿Quiere la sociedad defenderse? si lo quiere, forzoso es que haga los sacrificios pecuniarios para hacer esta defensa á toda costa. Los gastos suben precisamente al tiempo de disminuirse la facilidad de sufragarlos: pero precisamente este es el mal inevitable que se trata de disminuir; y la única cuestion que hay que resolver es—¿Cual de dos sociedades (cuya renta y gasto ordinario supondremos de doscientos mil pesos mensuales) se hallaría en mejor estado de hacer estos sacrificios y de sufrirlos por mas tiempo—la que habiendo contado con su aduana para la mayor parte de los 200,000 pesos, encuentra sus rentas al golpe paralizadas, y se ve en la precision no solo de imponer contribuciones directas para los gastos extraordinarios de la guerra (100 mil pesos por ejemplo) sino tambien los 200 mil para los ordinarios de paz—ó aquella otra sociedad que, teniendo organizado ya un buen sistéma de rentas interiores que le diesen los 200 mil pesos, solo tubiese que aumentarlas en un cincuenta por ciento mientras durase la crísis de la defensa? En la primera sociedad todo sería violento, porque nada habría preparado; en la segunda, el mal se reduciría al inevitable de contribuir una mitad mas, pero por medios ya conocidos que habrían madurado bajo un órden regular. Preguntamos ahora ¿habrá quien vacile en decidir la cuestion en favor de la última sociedad? Pero aun hay algo mas que la ventaja: una sociedad que tiene establecido un buen sistéma de rentas interiores, facilmente consigue el *crédito*; y con el crédito se conseguirían los cien mil pesos mensuales

prestados, no habiendo en tal caso necesidad de aumentar las contribuciones, sino, por ejemplo, en una vigesima parte para el pago de los réditos; entretanto que una sociedad sin marina capaz de rechazar un bloqueo de sus puertos, y cuyas rentas dependiesen solo de su aduana, nunca podría tener un crédito estable, crédito que ademas se le resbalaría precisamente en el momento de su mayor necesidad.

Como nosotros tenemos poca *práctica* en materia de economia, y descendemos de la nacion que confiesa ser la mas ignorante en la materia, corresponde que consultemos lo que se ha hecho y lo que se piensa en otras partes. Consultemos pues, *ciudadano*, al padre de la economia política, *Adan Smith* sobre las contribuciones ó impuestos—*Smith* asienta cuatro axìomas respecto de estos, cuya subtancia es la siguiente—

1°. Todos los súbditos de un estado deben contribuir, para sostener el gobierno, á *proporcion de sus respectivas facultades.*

2°. La cuota de cada uno debe ser *cierta y determinada* en todas sus circunstancias.

3°. Debe exîgirse el pago en el *tiempo mas cómodo* para el contribuyente.

4°. Debe ser el impuesto de tal naturaleza que ocasione *el menor gasto posible en su recaudacion.*

Estos axìomas incontrastables nos podrán servir de piedra de toque, para averiguar las malas y buenas calidades de cualquier impuesto: y sin exîgir una perfeccion absoluta en ninguno, nos conformaremos con que conviene en todas las cosas tener delante el modelo de la perfeccion para acercarnos á ella lo posible; y pronunciaremos que aquel impuesto es el mejor que reuna en mayor grado el mayor número de las buenas calidades, y que mejor excluya las malas. *(Continuará.)*

NOTICIAS.

Correspondencia privada.

Rio Janeiro 1°. de Noviembre de 1822—"Allá va para que ustedes agarren la siguiente *prosicion* de las *prosiciones* del Imperio del Brasil. Ciertas intriguillas jugadas por el partido republicano ó no conformista con el régimen imperial, causaron una division entre el ministerio y su magestad el Emperador. El dia 28 de octubre hicieron dimision de sus cargos los dos hermanos *José Bonifacio* Andrade primer ministro, y el otro tambien ministro *Martin Francisco;* y despues de muchos debates que tubieron en el consejo del Emperador, el Emperador destituyó á los cinco ministros, nombrando al Baron de *Santo Amaro* que no quiso aceptar: nombró al intendente de la policia *Luis de Acuña:* nombró para la marina á *Manuel de Acuña:* para la guerra á un ayudante de campo llamado *Silveira*, y para la justicia á *Tinoco.*"

"Lo mismo fue aparecer el decreto de dimision de estos benemeritos *pais da patria*, cuando no se veía en todo este pueblo sino llorar, diciendo todo el mundo— *estamos perdidos*. Sepa V. con toda certeza que desde el 28 hasta el 30 nadie sosegó en esta ciudad; pero ultimamente el dia 30 apereció el horizonte mas claro en medio de la lluvia que duró todo el dia, por que en él se advirtió que las cosas volverian á su lugar por haberse descubierto la intriga que los habia *cuchufleteado*. El pueblo y las tropas dirigieron sus representaciones al Emperador, pidiendo que volviesen al ministerio los *Andrades*, y que castigase á los malvados. El dia 30 hubo cabildo abierto desde las siete de la mañana hasta las once, en cuyo tiempo se recogieron las firmas de mas de 10.000 almas en las mesas puestas en el *cabildo*, en la calle *Da quitanda*, en la *calle dos orives*, y en la *calle derecha*."

"Los ingleses y los franceses fueron los primeros que firmaron en las representaciones. A las once del mismo dia 30 apedrearon á *José Clemente*, *Juis de fora*; y al propio tiempo apedrearon tambien al ministro de la guerra *Nobrega* que eran las principales cabezas en la intriga: Despues de medio dia se largaron para el palacio de San Cristoval el Padre Maestro *San Payo* seguido de mas de dos mil ciudadanos á llorar al Emperador, y á implorarle que apareciese delante de su pueblo y mandase castigar á los malvados cortandoles las cabezas: que ellos estaban prontos á derramar la ultima gota de sangre en defensa de su amado emperador, y de los benemeritos *Andrades y Montenegro*."

"El *Procurador* de la camara hizo una alocucion al Emperador á nombre del pueblo: y el Padre Maestro *San Payo* hizo otra proclama al Emperador mui enérgica que hizo llorar á los dos mil; y el Emperador respondió que se retirasen, que el daria providencia, que contaba con la fidelidad de sus subditos, y que se retirasen descansados; pero el pueblo no estuvo por esto, hasta que al fin arrancaron al Emperador de su palacio junto con la Emperatriz para llevarlos á la *chacra* de *Jose Bonifacio*. Al mismo tiempo se dirigió otro grupo de pueblo á bota fogo para traer á *José Bonifacio*, y otro á casa de *Martin Francisco*, á quien obligaron á entrar en el cupé para conducirlo al sernidor. Un trozo del mismo pueblo se habia apoderado de la casa de *José Bonifacio* que estaba cerrada, pidió las llaves á los criados, y estos inmediatamente las entregaron y abrieron las puertas para que ventilase. Alli esperaron *á os pais dapatria:* dejemoslos, y veamos lo patético de esta escena."

"El Emperador venia con mas de dos mil criaturas que lo seguian, muchos clerigos y frailes, ciudadanos y pueblo, cuando en la Lapa, entre Manuel Albes y la Iglesia, se encontró con *José Bonifacio* que iba en triunfo, montado en un caballo ballo, gordo como una espada, sucio y mui mal vestido entre las aclamaciones del pueblo, que gritaba— viva el emperador— vivan nuessros padres— mueran los enemigos de la Patria, llevando cada uno en las manos ramos de café y Manguera en honor del triunfo. Cuando el *Emperador y José Bonifacio* se avistaron ambos se des-

montaron, incontinentemente se enlazaron entre los brazos, y ambos quisieron hablarse, y ambos quedaron mudos. No se notó mas que un profundo silencio en todo el pueblo, con los ojos clavados en el *Emperador y José Bonifacio.* Asi que se desenlazaron volvió otra vez el público con viva el emperador — vivan los Andrades—mueran los enemigos del emperador y de la patria. En medio todo esto tanto el *Emperador como José Bonifacio* lloraban como criaturas, y el pueblo los acompañaba y los acompañaban los frailes, llorando y riendo todos á un mismo tiempo."

„El emperador tomó el camino de la casa de *José Bonifacio*, y este montó otra vez en el ballo siguiendo al emperador; mas al llegar á Santo Antonio uno y otro se encontraron con *Martin Francisco* que tambien venìa en triunfo con pueblo: allí fue donde se doblaron las aclamaciones, gritando vivan los paulistas, y vivan los padres de la patria. Siguieron hasta la esquina del *Visconde del Rio Seco*, donde fueron obligados los *Andrades* á desmontarse, el uno del caballo y otro del cupé, y á ser conducidos en brazos de los ciudadanos hasta su casa. La *Viscondesa del Rio Seco* y muchas señoras que allí se hallaban botaron flores á los Andrades y al pueblo, y el pueblo lo agradeció."

„El *emperador* y la *emperatriz* en uno de los balcones de la casa de *José Bonifacio* estaban tambien agradeciendo al pueblo, cuando llegaron *José y Martin* á la sala donde estaba el *emperador* llevados en los brazos de los ciudadanos. Ellos se arrodillaron y se abrazaron de las piernas del *emperador:* lloraron los tres, y los cuatro con la *emperatriz.* Acabados estos primeros trasportes de amistad y de júbilo; apareció el *emperador* y la *emperatriz* en el balcon con *José Bonifacio* en el medio; y José Bonifacio habló las siguientes palabras; y José dijo—"

„Mis amados compatriotas: gracias os sean dadas por vuestros inefables beneficios: yo no tengo expresiones con que poder agradecer tanto *honor* y tanta *honra* como me acabais de hacer. Al *emperador* es á quien le pertenece por derecho, y no al *pueblo* el nombrar *ministros;* pero si *me hace* la *honra* de nombrarme, aceptaré con la condicion de que sean castigados inmediatamente los famosos que querían ver inundar esta ciudad de sangre, y que el *emperador* fuese *emperador* del *Espíritn Santo (muchacho que hace de emperador en una prosicion) y que fuese Pedro sin segundo* (1) y yo quiero que sea Pedro el grande el 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, y 6°,".

„Amados compatriotas, dicid ¿que quereis?

Y el pueblo respondió—queremos que nuestro *emperador* sea respetado, y con nuestra propia sangre sostendremos la autoridad de nuestro *emperador*—

---

(1) Este SAN PAYO es un fraile que ahora està en grande reputacion en el Brasil, y es el predicador del emperador: en el nùmero siguiente nos entenderemos mas detenidamente con èl, porque hemos leido en el nùm. 98 del Espejo un TEMA que este fraile tomó en un sermon predicado delante del emperador——Este es el *tema „Dominabitur á mari usque ad mare.....et inimici ejus terram lingent,* del Salmo 78, haciendo ver dice el editor, *que S. M. I. hoi dominarìa de uno à otro rio, y en pocos años de uno á otro mar.* Lo veremos.

Y *José Bonifacio* dijo—mui bien ¿Llamareis tiranos al *emperador* y á sus *ministros* si mandan castigar á los malvados que querian vuestra sangre, é introducir la revolucion y la anarquía en vuestras provincias?

Y el pueblo respondió—no señor: queremos que se castiguen los malvados, y queremos las causas de ellos, y que el *emperador* haga justicia en ellos."

„A este tiempo *salió Montenegro* y se corrió el telon con grandes vivas, y con grande mueran los tiranos.—Las tropas *entretanto* se mantubieron sobre las armas en sus cuarteles."

„La consecuencia ha sido que hoi repuestos los *Andrades*, estos han entrado en grandes amarramientos. El Juez de Fora *José Clemente* ya está preso, este quería ser primer ministro de la república; preso tambien el ministro de la guerra *Nobregra*, y presos hasta siete mas que no se nombran. Lo que hai de mas serio en todo esto es que *Obes* tambien se ha roto las narices, de lo que damos muchas gracias á Dios: es uno de los apóstoles del que llaman grande apostata romansesco, y no tengo duda en que caerá en la *desgracia del Sr.* Así sea.

„En primera oportunidad continuaré los detalles sobre los actos subsiguientes, y con la misma simplicidad con que ahora lo he hecho.

COMUNICADOS.

Como dejamos de insertar una multitud de comunicados que recibimos cuando se agitaba la cuestion sobre la Reforma Eclesiastica, solo por tomarnos bastante lugar para llenar nuestro plan, cesó totalmeute esta clase de correspondencia; mas ahora entre otros se han presentado dos, el uno que demuestra que *basta que los templos sean decorados, con aseo, con dignidad, y si posible es con suntuosidad: que las musicas sean pulsadas con magisterio, y que los ecos de los cantores eleven á los devotos á contemplar la divinidad dignamente;* pero que para nada de esto conducen las campanas, ó los repiques que deben abolirse por buena policia, pues que no aumentan la devocion, é incomodan á una gran parte del pueblo. Este es firmado por "*El Continuador*."—Otro de un "*Oficial Reformado*." extrañando que nada se hable del egercito en los papeles públicos: ofrece, si se le permite, hacerse cargo de este punto empezando por el ramo de cadetes cuya constitucion la llama gótica, viciosa, y digna de ser abolida: siguiendo las ordenanzas, la tactica, el famoso colon &c. &c. &c.— Con respecto al 1°. nos parece que basta con la insinuacion que se hace: al segundo le ofrecemos nuestras páginas para sus trabajos, tanto por que los de esta clase interesau como todos, como por que la subordinacion no nos permite reprobarlos. El autor es un *oficial* y nosotros un *Centinela*.

CARICATURAS.

En toda la semana vencida se ha vendido una caricatura bastante personal. Ella se compone de solo el Ministro de Gobierno en pie, de cuerpo entero, y representado como en observacion, con el lente. El tamaño del papel parece ser el de un octavo, y la caricatura ocupa casi toda su extension; el precio ha variado: los primeros dias se vendió á dos reales, y los ultimos á un real. Ignoramos que es lo que se ha propuesto figurar el autor: nada aparece en ella. Se ha nombrado con bastante generalidad al autor, y no podemos menos que felicitarle por sus adelantamientos en un ramo que á la vez le proporcionará entretenimiento y utilidad. Nos ha sido sensible el saber que ha habido bastantes individuos que han desaprobado el que la policia tolere este medio de hostilizar, si tal es el objeto, las personas públicas. Padecen un engaño enorme, y se desacreditan para con el Centinela. Creemos que mas bien deben complacerse, por que este hecho y otros semejantes deben servirles á ellos mismos de armas mui poderosas para resistir y para batir con ventajas. Ademas, las caricaturas que unicamente pueden hostilizar algo, son aquellas en que un gobernante, un ministro, ó un funcionario cualquiera aparezca ó deportando á los ciudadanos, ó sumiendolos en los calabozos, ó decapitandolos, ó defraudando los fondos del erario, ó vendiendo el pais, ó destrozandolo por ineptitud, ó en fin especulando en favor de sus intereses propios bajo la salbaguardia de la confianza pública; y aun asi, nosotros creemos que las heridas que abriesen serian menos profundas permitiendo vender las caricaturas en media plaza, que apostando buques en las radas, y espias en todas las calles para echarles garra. No hay que detenerse en si ahora estos resortes produciran ó no produciran efecto en favor de los no conformistas. Debe mirarse mas en grande, y alcanzar á divisar el por benir que ellos nos prometen, el cual aparecerá mas elevado si se compara con los tiempos que han precedido. Por último, debe conocerse que es menester aprovechar este tiempo en que no hay inquisiciones ni delatores ni tampoco quienes teman las censuras, para hacer comun en el pueblo la práctica de fijar su atencion en los funcionarios públicos, ver como obran, y obrar de consiguiente; si esto se logra, los que ahora se desagradan de las caricaturas, que sin duda no se desagradan por lo que son ellas, si no porque se imajinen que pueden conducir al entronizamiento de los déspotas abatidos, no tendran por que temer jamas ni ser deportados sin juicio, ni el vivir con la cabeza encorvada. De esto responde—— EL CENTINELA.

AVISO IMPORTANTE PARA EL CENTINELA.

Al Centinela parece que ha querido prohibirse en algunos lugares; y esta es bastante razon para creer, lo que se le asegura, de que en ellos

es mas anhelado. Debe enviar colecciones completas que se le han pedido con instancia; mas faltandole algunos ejemplares del N°. 8, el encargado de la venta está autorizado para comprar cuantos se presenten al mismo precio á que los tuvieron en el despacho. Esto será facil en las personas que tengan números sueltos, y un gran favor que los lectores habrán hecho al Centinela, por que de no tendrá que *reimprimir* el N°. 8°. como está haciendolo con otros números.

SALA DE REPRESENTANTES.

Sesion 16ª. *de la Reforma Eclesiástica.*

Sabado 16 *de Noviembre.*

Fue puesto en discusion el artículo 22 de la minuta del gobierno que declaraba del estado todas las propiedades de los regulares, en el concepto que resultasen extinguidas con arreglo al artículo 20; pero habiendo variado este, el Sr. Agüero propuso y la sala lo sancionó en los terminos siguientes—

„*Todas las propiedades muebles é inmuebles pertenecientes á las casas suprimidas por el artículo* 15 *son propiedades del estado.*"

Como el mismo Sr. Agüero cuando se trató del artículo 20 de la minuta del gobierno en la sesion novena de esta reforma, opinó que las propiedades de los regulares se empleasen en *fondos públicos* para auxiliar con su renta á la mantencion de aquellos, y aun para dar un mayor impulso á este establecimiento, propuso que esto se hiciese con las propiedades de los conventos que quedaban exîstentes. Esta proposicion fue inmediatamente apoyada por el Sr. ministro de gobierno; mas el Sr. Gazcon negó y aun intentó demostrarlo, que tal medida mejorase la suerte de los regulares, ni menos sirviese para dar impulso alguno al establecimiento de *fondos públicos*. El Sr. Agüero que ya otras veces ha acreditado tener conocimientos muy superiores á los de nuestros antiguos financistas, explanó y justificó su proposicion con los principios generales del modo mas brillante, como que el campo era fertil; en las demostraciones fue igualmente feliz, porque su proposicion de que en lugar de un 3, un 4, ó un 6 que produgesen estas propiedades girando como en el dia, en fondos públicos darían un 12, un 14, y llegarían á 16, está hoy mismo comprobada. Haremos la *cuenta*— Los fondos públicos están hoy á mas del 40; pero tomando solo el 40 por su valor, 100 pesos en plata dan 250 en fondos, cuyo interes al 6 por ciento produce 15, que es decir el 15 por cada 100 pesos de las comunidades girados del modo propuesto—Con este dato puede tambien calcularse lo que estas propiedades darán el año de 1823, cuando en solo los 24 dias que llevamos de Noviembre, los fondos públicos han subido cerca de un

10—La otra negativa del Sr. Gazcon, antiguo ministro de hacienda, era que de nada importaba á los *fondos públicos* el que el valor de estas propiedades se empleasen en ellos. Esta negativa ha debido servir de mucho consuelo á los tenderos desacreditados que nada venden, porque por ella es visto que cuanto menos vendan, tanta mejor estarán sus tiendas y por consecuencia tanto mas ganarán. Algunos han creido que aquí hubiera venido perfectamente el *¡oigan! ¡oigan!* pero felizmente las galerias guardaron una completa *moderacion*, y respetaron las verdades y los errores— En último resultado se admitió totalmente por casi toda la sala la proposicion del Sr. Agüero redactada en los términos siguientes por el Sr. ministro de gobierno—

> „*El valor de las propiedades inmuebles de las casas regulares y monasterios de monjas, será reducido á villetes de fondos públicos.*"
>
> „*Las rentas de los capitales de que habla el artículo anterior, se aplicarán á la mantencion de las comunidades á que pertenecen.*"

Sesion 17ª.———*Lunes* 18.

La discusion empezó por el artículo 23 de la minuta de la comision que obliga á los prelados de las casas regulares á rendir cuentas á la autoridad pública: los señores Gazcon y Diaz-Velez se opusieron á la sancion de este artículo, proponiendo el segundo que mas bien se diera esta atribucion al gobernador del obispado, y exîgiendo el primero que no se reatase á los prelados con una obligacion en que jamas habian estado. El Sr. Luca y el Sr. Gomez sostuvieron los derechos de la autoridad para inspeccionar las cuentas en todo establecimiento público, y aun el segundo sostuvo, que el artículo no hacia mas que prescribir la observancia de las leyes españolas vigentes. Despues de varias réplicas entre los mismos Sres. Gomez y Gascon, se sancionó por la mayor parte de la Sala en los términos siguientes—

> „*Los bienes y rentas de las comunidades religiosas, se administrarán por sus prelados, conforme al reglamento que para ello diere el gobierno; á quien aquellos rendirán anualmente las cuentas de su administracion.*"

Suprimida la comunidad de hospitalarios, quedó tambien suprimido el artículo 24 de la comision en que se prescribia que aquellos egerciesen las funciones de su instituto con sugecion á los reglamentos que el gobierno prescribiese.

En seguida fueron sanconados los artículos 23 y 24 de la minuta del gobierno con los cortas explicaciones que se notará—

„*El capital correspondiente á las capellanías ó memorias pias de las casas regulares, podrá ser redimido en villetes del fondo público del seis por ciento á la par.*"

„*Será de la atribucion del gobernador del obispado el distribuir y zelar el cumplimiento de las obligaciones á que están afectas todas las capellanías y memorias pias pertenecientes á las comunidades suprimidas; proveyendo la asignacion correspondiente de las rentas de unas y otras.*"

Despues se suprimieron los artículos 25, 26, y 27 que designaban las rentas que debían gozar sobre el tesoro público, los regulares de las casas suprimidas que se incorporasen al clero secular; y se sancionó el artículo 28 en los términos siguientes—

„*Los individuos pertenecientes á las casas de hospitalarios suprimidas, gozarán de la pension de 250 pesos anuales los que tengan menos de 45 años de edad, y los que excedan de ella disfrutarán la pension de 300 pesos anuales.*"

Se discutió inmediatamente el artículo 29 de la minuta del gobierno que fijaba límites al goce de estas pensiones; y aun cuando el Sr. Gascon insistió en que las gozasen los hispitalarios en cualquiera parte donde exîstiesen aun residiendo fuera de la provincia de Buenos Aires, por casi la unanimidad fue aprobado en estos términos—

„*Las pensiones acordadas por el artículo anterior no serán cubiertas á individuos que no residan en la provincia.*"

Suprimido el artículo 30 de la minuta quedó terminada la discusion de ambos proyectos—

Tenemos la satisfaccion de publicar que la comision de legislacion presentó en seguida un proyecto proponiendo se resistiese la mocion del Sr. Gascon, para que se reconsiderase lo resuelto sobre las casas menores de regulares; y que á mui poca costa una gran parte de la Sala adoptó el dictamen de la comision, y quedó aquella por consiguiente rechazada—

En las sesiones posteriores el Sr. Martinez ha hecho mosion que fue apoyada por cinco ó seis representantes, para que el regular que se secularizase fuese auxîliado con una capellanía instituida por el estado. Hasta tanto, pues, que esto no se resuelva, y tambien el reclamo de los tres individuos del Cabildo Eclesiástico no se cerrará esta lei, ni se pondrá en egecucion. Para entonces nos reservamos sacar el sumario de las consecuencias que ella traerá á la felicidad pública.

IMPRENTA DE LOS EXPOSITOS.

Nº. 19.

EL CENTINELA

BUENOS-AYRES DOMINGO 1º. DE DICIEMBRE DE 1822.

¿Quien vive?
La Patria.

POLITICA.

Ya que en el número anterior dimos una idea de las facciones como inherentes á las repúblicas, no estará de mas hablar ahora de sus funestas consecuencias. La LIBERTAD es el primer carácter de todo gobierno republicano: su goce fue el blanco á que se dirigieron los anhelos de la revolucion; pero es puntualmente esto mismo lo que las facciones y nuestros errores nos han dejado gustar menos. Engañados por el falso lustre de una libertad aparente, buscamos sus ventajas en los objetos de nuestras pasiones, y hallándonos burlados, acusamos á la revolucion por la falta de un bien que solo debiamos esperar de las luces y de las virtudes. ¡Oh! ¡que de dias perdidos en los caminos trabajosos de la ambicion, de las venganzas, de los odios mutuos, y cuan justamente pagados con el fruto amargo de nuestros desengaños!

Tres clases de libertad conocen los políticos. La *libertad social*, que consiste en el derecho de gozar y aumentar nuestras propiedades; la *libertad civil*, que no es otra cosa que la libertad natural depurada de sus inconvenientes, y perfeccionada por la legislacion; la *libertad política*, en fin, ó la conservacion de los derechos que una nacion se reserva en el establecimiento de su gobierno. Es verdad que entre nosotros se pronunciaba con entusiasmo el sagrado nombre de *libertad;* pero nos agitabamos, ó sin tener ideas claras de lo mismo que queriamos, ó prostituyendo los talentos para lisongear los vicios de los depositarios del poder.

Llevados de revolucion en revolucion, no era posible que gozasemos esa independencia de todo otro querer, que hace la esencia de la *libertad social*, y que nos permite el goce completo de nuestra propiedad. En medio de una existencia precaria, y siempre subordinada á los sucesos de la guerra civil, la agricultura, el comercio, y las artes siguieron el curso impetuoso de los acontecimientos y la necesidad imperiosa de cada circunstancia. El interes personal de cada partido, se erigió en interes general; y con este título se pusieron límites facticios á la *libertad social.* Este sistema in-

justo y mal combinado, puso así en oposicion los verdaderos intereses, é hizo olvidar que la libertad de gozar los bienes propios, era una ley social, primitiva, y evidentemente deducida del derecho de existir.

Pero no fué menos olvidada la ley que favorece nuestra *libertad civil.* Esta es una prerogativa, que en el estado natural estaba sugeta á mil inconvenientes, y que muchas veces pudo ser peligrosa á los mismos que la gozaban. La *libertad civil* pone al abrigo de todo insulto al hombre de bien, porque sugetándonos á todos bajo el yugo de la ley, estamos asegurados que el ofensor será castigado segun la gravedad del crímen. No tanto la falta de un sábio sistema de legislacion, cuanto los zelos de un déspota y jefe de partido que creia de justicia debernos inmolar á sus resentimientos, quitaba casi siempre la *libertad civil.* Las cárceles rebozaron de las personas mas respetables; y ciudadanos no menos dignos fueron desterrados sin ser instruidos de sus pretendidos delitos. En estos momentos de desorden bien podia dudarse si nos habia sido ventajoso renunciar la libertad natural por la civil, pues todos los derechos del hombre carecian de garantia.

Cuando las naciones se han dado, ó pretenden darse una autoridad suprema, ellas se reservan todos los derechos naturales; porque siendo estos derechos una consecuencia de las obligaciones que deben llenar, no está en su poder el renunciarlos; á mas de estos derechos se reservan tambien los que á su juicio deben entrar en la estipulacion social con la autoridad soberana. La conservacion de estos derechos es la que procura á la nacion su *libertad política.* Por estas nociones primitivas es preciso convenir, que habiéndonos hallado sin principios fundamentales, y sin un derecho público que reglase la constitucion del estado, no era posible que tuviesemos una *libertad política* sólida y verdadera. Es cierto que se hicieron reglamentos provisorios en suplemento de la constitucion que nos faltaba; pero la impulsion dada desde los principios, por el espíritu de faccion, á toda la máquina política, era demasiado fuerte para que respetase tan débiles instituciones. Los reglamentos fueron atropellados, y aun peor suerte tuvo la constitucion dada por el último congreso.

¿De qué provecho, entonces, nos servía la independencia proclamada y sostenida? ¿Qué tabla podiamos esperar para reparar nuestro naufragio? ¿No era en tal situacion casi de necesidad el desesperar de nuestra libertad? Así parecia que debía ser; pero nos quedaba la esperanza de que, aborreciendo siempre la tiranía, y llegando á contemplar con horror ese estado anárquico producido y alimentado por las facciones, se descubriese en nosotros un principio cierto de amar la libertad y el órden; y que protegidos estos sentimientos por un gobierno sin otro interes que los del público, aparecerían en todo su explendor esos dias felices que envano habiamos buscado con nuestra quietud, con nuestros bienes, con la vida, y con la espada en la mano. No ha sido burlada esta esperanza, y debemos permitirnos el decirlo.

La LIBERTAD en todo sentido ha hallado su asilo bajo el régimen

ministerial que nos preside. Enemigos de la injusticia, de la cabala, de los partidos, del soborno, ha sabido con esta práctica desconcertar las rebeliones, restablecer el crédito público, guiar á la provincia por un camino hasta su tiempo desconocido, mejorarla con las instituciones á que alcanza su poder, y hacer que el ciudadano, sin ansiedades ni temores, pueda entrar en el goce pleno de todos sus derechos. Podemos decir sin temor de que se nos contradiga, la administracion pública ha formado en la provincia corazones republicanos, incapaces de someterse á voluntad agena, cuando la juzgan ó afectan juzgarla desviada de la razon. A la sombra de esta LIBERTAD es pues que renace el amor de la PATRIA. Los *ciudadanos* encuentran una PATRIA, y la PATRIA encuentra *ciudadanos*. Cada cual debe conocer que su fortuna particular depende de la fortuna pública; pero acaso es mas consolante el saber que al gobierno mismo no se oculta, que su felicidad consiste en hacer feliz al *gran pueblo que gobierna*.—En suma, á nosotros nos parece ver lo que cuando *Marco Aurelio* por primera vez creó un prefecto del Pretorio—*yo os doi esta espada*, le dijo, *para defenderme en tanto que yo permanezca fiel á mis deberes; pero ella debe servir á mi castigo, si falto á mi obligacion, que consiste en hacer la felicidad de los Romanos.*

ECONOMIA POLITICA.

Cuanto mas leemos las *reflexîones del Ciudadano*, tanto mas evidente nos parece que él nada sabe de la ciencia de la economía, como efectivamente él mismo lo ha confesado: algo mas, que hasta ignora ó confunde todo cuanto á este respecto pasa en su presencia, y que ha tomado la pena de escribir sin darse el trabajo de imponerse de los hechos para hacerlo. Aun parece en ayunas sobre el gran principio puesto en práctica en Buenos Aires, esto es, que los impuestos en el dia se piden y se votan por *solo un año*—coloca las patentes de cafees entre las mas bajas, cuando precisamente son las mas altas—ignora que aun pagan los cafees á la policía contribuciones poco menos que arbitrarias, y que las patentes vendrán á ser para la mayor parte de ellos un *alivio*; saca, (¡sin que sepamos de donde!) que por haberse establecido una cierta contribucion directa para el año presente, no podrá haber patentes en el que viene—nunca ha leido, ni aun oido decir, que exîsten ya patentes de pulperia; deduce (y se ignora de que datos) que el imponerlas á los almacenes, tiendas &c. „*será una señal de alarma para el comercio*"—y concluye el párrafo de donde se extrae la expresion citada, diciendo—y diciendo tambien en letra bastardilla:—„*para el año de* 1823 *se solicita por el gobierno una ley de patentes de* 15 *hasta* 65 *pesos, despues de la que solicitó y obtuvo para el presente de contribuciones directas; por consiguiente* (¡POR CONSIGUIENTE!) *para* 1824 *la solicitará mayor que cada una de estas, ó por lo menos que la de paten-*

tes,.....y esto no es compatible con la felicidad y abundancia que promete el pais bajo la actual administracion." El *por consiguiente* vale por si solo el real que cuesta el pliego; pero eso de la promesa que hace el pais de felicidad y abundancia incompatibles con las patentes que se solicitarán para el año de 1824, preciso es dejarlo á que lo decifren la actual administacion ó las venideras.

Pero nuestro conciudadano, conviene que tratemos de entendernos; y vamos como V. dice en su pliego, *vamos por partes.*

Sobre la base irrecusable de los *gastos* realmente hechos, en los dos tercios vencidos del presente año, por los tres departamentos del gobierno, y en pagar el rédito y amortizacion de las deudas anteriores, se forma un *presupuesto* para los del año entrante. El Gobierno lo presenta á la Legislatura, acompañado con otra base de cálculo igualmente irrecusable—el estado de las *Entradas* en la misma época; pidiendo se sancionen tales y tales derechos é impuestos que puedan producir en su totalidad la suma que se necesita, y que concilie, en cuanto lo permitan las circunstancias actuales del pais, el bien de cada uno de los contribuyentes con el bien general. ¿Qué mas quisiera el Ciudadano mas celoso? Con un conocimiento exâcto del estado de la Provincia, y con documentos irrefragables en la mano, un gobierno que no solo desempeña puntualmente sus propios compromietimientos, sino tambien que satisface las deudas, y devuelve las multas arbitrarias de sus predecesores, medita y madura un plan de rentas para un solo año, y lo presenta anticipadamente á una asamblea de legisladores libremente elegidos, para que lo considere, lo decrete ó lo modifique ¿Puede hacerse mas para la seguridad de las propiedades? ¿Se puede proceder con mas prudencia? Se suprimen los diezmos y otras cargas onerosas ¿no es preciso imponer algo en su lugar? Se quiere poner las fronteras en mejor estado de defensa—emprender obras que vendrán á hacer honor al pais, y otras que algun dia reembolsarán los gastos con usura—¿no es preciso contribuir para estos gastos? Pero ¿se notan algunos defectos en los impuestos? ciertamente que los tienen; y el que quiera cotejarlos con los cuatro axîomas que se citan en el último *Centinela*, no podrá dejar de conocerlo. Pero el pais no está todavia en estado de admitir, sino por una aproxîmacion lenta, el mejor sistema de rentas posible: ¿y por qué? ¡oh Ciudadano! porque no tenemos todavia bastante *patriotismo*, aun cuando generalmente hablando tampoco tenemos la culpa. El mejor sistema de rentas posible, solo puede exîstir donde exîste en sumo grado el *Espíritu público*; voz que los contrabandistas, y demas delapidadores del erario, apenas han dejado que se naturalice entre nosotros, bien que el Centinela espera que ella se naturalizará al paso en que andamos. En el entretanto ¿qué podrá hacerse? echar poco á poco los cimientos de un buen sistema de rentas á medida que vaya afirmándose el terreno, y tratar que los defectos particulares de los diversos impuestos, se compensen mutuamente.

De este modo el defecto de las *Patentes* que consiste en no poder modificarse por los capitales de los contribuyentes, y cuyo peso por-

consecuencia gravita mas sobre los capitales menores, se ve compensado—1.°: porque estos capitales menores están enteramente eximidos de la *Contribucion directa*: 2.°: por ser sumamente moderadas las patentes á proporcion de las utilidades que suele dejar el giro por menor en el pais; y 3.°, por corresponder á los principales requisitos de los demas axiomas de *Smith*—sus cuotas son „*ciertas y determinadas*," y se recaudan con „*el menor gasto posible*." El defecto principal que se nota en la *contribicion directa* que exime los capitales menores, consiste en no sobrecargar los mas cuantiosos, á fin de que todos contribuyesen „*segun sus facultades*"; pero este defecto podrá remediarse en lo sucesivo, estableciendo en la Contribucion una *escala* de capitales; ó podrá compensarse imponiendo otras contribuciones sobre el uso de artículos de lujo: medida que, segun parece, no desagradaria al *Ciudadano*, ya que indica y con sobrada razon, que las Patentes se extiendan á los *ochocientos ó mil coches, birlochos, y carros que debe haber en la ciudad*."

¿Y la Aduana? oh, antes de atrevernos á decir una palabra sobre este ramo predilecto, es preciso dar la respuesta categórica que nuestro Conciudadano nos exige en los términos siguientes;—„*Despues que con admiracion y noble envidia de todo el mundo, Buenos Aires marcha con pasos agigantados en su regeneracion física y moral ¿cual es mas verosimil, mas probable en lo sucesivo, en punto á sus entradas de Aduana; el que disminuyan, ó se aumenten?* CONTESTESE"—Es preciso apaciguarse Sr. Paisano: y detener un momento aquellos trancos agitanados de la bella virgen, que ya por su *marcha* se parece mas á un granadero que á una doncella recatada; es preciso detenerse, y contestaremos.

Si el gobierno y la sala, fieles á los sólidos principios que los han conducido á bajar gradualmente los derechos de la Aduana, perseveran en ellos hasta reducir los derechos mas altos de las entradas marítimas al 10 p°/°, dejando la terrestre, y la salida de ambos géneros, absolutamente libres, es „*verosimil*" y es tambien „*probable*" que la Aduana produzca en lo sucesivo *mas* que en la actualidad. Nos parece que estará V. satisfecho, *ciudadano*.

Pero Sr. nuestro—no nos bastan lo verosimil y lo probable. Es probable y verosimil que el buque que sale mañana para Londres, llegue á su destino; porque efectivamente los mas llegan; pero el habil y prudente negociante no se fia en esta probabilidad y verosimilitud, si encuentra el modo de *asegurar* sus operaciones. Dado el último golpe mortal al contrabando por el establecimiento de los derechos moderados que acabamos de indicar, no hai un motivo porque la *Aduana*, en *circunstancias ordinarias*, no prospere á la par de todas las demas instituciones de un pais bien gobernado ¿y quien será el miserable que pretenda poner límites á su prosperidad? pero, no es verosimil ni probable que permanezcan sin ninguna variacion las *circunstancias ordinarias*, y si hai como *asegurarnos* contra las consecuencias que podrían resultar de unas *circunstancias extraordinarias*, ¿por que nos hemos de exponer al riesgo? Nada ve el *Centinela* mas pro-

bable como el que la Aduana llegue á dar *cinco* en vez de dos millones al año, y esto probará el aumento de la poblacion y de sus recursos. Pero probará algo en favor de la Aduana? nada, nada absolutamente. ¿Quien pagaría los cinco millones? los que pagan en la actualidad los dos—*los habitantes de la provincia.* Luego si pueden pagar cinco ó dos millones en una forma, tambien los podrán pagar en otra; y que les conviene pagarlos en cualquiera otra forma, con preferencia á la de los derechos de Aduana, lo trataremos, y procuraremos convencer al *ciudadano* en nuestro próxîmo número.

(Continuará.)

CORRESPONDENCIA.

Organizacion de la Milicia.

Centinela! Aprovechando vuestra disposicion, os remito este comunicado, entrando desde luego en materia por que me habeis ya anunciado, y el público quizá esté ansioso de saber qué se me ofrece que criticar en los usos establecidos de la milicia, que ataco con tanta aspereza ó petulancia: diré pues lo que apoya mi opinion, y os pido seais fiel en el traslado.

Cuando se inició una reforma en el ejército, y cuando en estos momentos de paz debemos, segun aquella sábia maxîma, prepararnos para la guerra; creo es admisible el atacar las instituciones que ó por su caducidad, ó por no conformes con nuestro sistema político convendria reformar ó suprimir.

Considerando la organizacion de la milicia como una máquina cuyos resortes motores deben tener la perfeccion posible, es de una suma importancia fijarse desde luego en este punto, y examinar si nuestro egército es susceptible de mejoras, y si podemos prometernos en este ramo los adelantos que en los otros se estan viendo diariamente.

Los egércitos permanentes asombran la libertad civil, pero es solo cuando su número es excesivo y su composicion viciosa. El gobierno atendió sabiamente á esta importante materia: pero halló bastantes obstaculos y una repugnancia invencible; el origen de esta no se hallará nunca en el órden natural, pero si en las particulares circunstancias reunidas para contrariar una gran medida.

Nos atrevemos á creer posible averiguar las causas, y aun á indicar el medio de removerlas; y sin anunciar el medio de golpe, iremos presentando succesivamente algunos datos. Diremos sin embargo en general, que si la juventud repugna la milicia, es por que el egercito no esta organizado como podia y debia, y que si la habitacion se adorna y hace cómoda, habrá quien la habite sin repugnancia.

Empecemos, pues, esta obra por los cimientos: demos oficiales al egército formando un buen plantel: veamos si para esto es suficiente la conocida clase de cadetes

Partamos de la etimología de este nombre: ella viene del frances, que significa el menor de los hermanos destinado ordinariamente, en aquellos tiempos de la barbarie feudal, á las armas, porque el primogénito no se ocupaba sino en disfrutar las rentas del mayorazgo. Esta denominacion es puramente feudal y anfibia en un egército nacional, en que gracias á la providencia no se conoce otra nobleza que la del mérito.

El rei de Francia Luis XIV destinó en cada regimiento de su egército unas cuantas plazas de soldado para esta clase de menores ó *cadetes* nobles, y contentándose con recomendar su educacion á los gefes, se creyó suficiente este acto de piedad para subvenir al abandono de estas víctimas del sistema gótico de los mayorazgos.

Felipe V., rei de España, introdujo en sus dominios cuantas instituciones francesas pudo, y la de los cadetes fue una de ellas, deribando de aqui su nombre como el de los guardias de corps hasta entonces desconocidos en España.

Sin embargo de lo expuesto no pretendemos establecer que la institucion sea enteramente de origen frances: antes hubo en España soldados aventajados, y en el norte una clase igual de jóvenes nobles con el título de YUNQUERS. Pero cualquiera que sea el nombre que se le dé á esta clase, ella es de origen gótico, pues establece la distincion de nacimiento, y es contraria al sistema liberal que hoi dia rige en una gran parte del mundo civilizado.

En efecto, ya desde la revolucion francesa se suprimieron en Francia, sostituyendo á este llamado plantel de generales por la ordenanza, otro instituto mas liberal, mas bien organizado, semejante á los Gimnasios griegos, esto es, las escuelas militares. En ellas no se necesitan díplomas de nobleza para ser admitidos, no se distraen los jóvenes, no contraen vicios en su constitucion física y moral, y al cabo de un tiempo proporcionado salen los alumnos á subtenientes del egército, despues de haber practicado en lo interior de la escuela todas las funciones de un soldado hasta el grado de oficial.

Siguieron á la Francia, los imperios Austriaco y Ruso, toda la Alemania, y aun la España adoptó este sistema ultimamente: él tiene infinitas ventajas, y sobre todo establece la importancia del mérito y talentos sobre las del nacimiento ó la riqueza.

Demostrar los vicios de aquella otra, es casi inoficioso, pues quién no vé que unos jóvenes extraidos de la patria potestad, en una edad tierna, y abandonados á la situacion de un hombre adulto en una carrera que precisamente debe adolecer de algunos vicios, con la miserable precaucion de un maestro que solo algunas horas puede celarlos, y de unos gefes ocu-

pados por otra parte con mil atenciones importantes, no pueden ser educados con el esmero que se desea. (*Continuará*)

EL OFICIAL REFORMADO.

OTRO SOBRE EL JEFE DE POLICIA.

El *lúnes* de esta semana á las tres de la tarde recibimos un comunicado subscripto por „*El amante del órden*;“ y esta es la razon por que hemos retardado hacer mencion de él en nuestras páginas. El comunicado viene en forma legal, y libra al Centinela de responsabilidad alguna: su objeto es relatar un suceso particular acaecido entre el gefe de Policía y un jòven en la misma casa de aquel, suceso al cual se llama escandaloso y que en efecto si es verdadero el relato, es como merece llamarse: pero apesar de uno y otro el Centinela se abstiene de publicarlo íntegro, por ser consecuente con sus protextas; es decir, que preferirá todo escrito de una tendencia directa al interes general, de cuya clase tiene varios en su poder sin poderlos insertar aun. Esto no embaraza al Centinela para aconsejar á „*El amante del órden*“ que sus sentimientos debe mostrarlos al público por los mil arbitrios que proporcionan las imprèntas en Buenos-Ayres, y que á estos sería preferible el de reclamar la proteccion de la autoridad reservando para cuando esta se denegace el ocurrir á la de la opinion. El *Centinela* da la garantia de que reservará para siempre la firma de quien se subscribe.

BUENOS-AYRES 26 DE NOVIEMBRE DE 1822.

Todo junto.
La teoría y la práctica
de los revolucionarios
en Buenos-Ayres.

SEÑORES.

No sé porque me parece, señores Centinelas, que no les ha de desagradar á ustedes mui mucho mi correspondencia, y mas si como lo espero les hago conocer lo que parece que ignoran aun cuando hablan tanto de *revoluciones*: esto es, quienes son los revolucionarios, cual es su teórica y su práctica, y que es lo que á ellos los embriaga ó entusiasma, es decir en Buenos-Ayres, porque la manía de lo *práctico* es la que mas me cuadra de todas las manías que ustedes nos han hecho conocer.—De *frente*, pues.

Yo los veo á ustedes salir muy ufanos con que han dicho una *cosa gorda* cuando dicen que la guerra interior es entre un partido *republicano*

y un partido *aristocrático*, que es lo mismo que caracterizar de un modo tan decente á los unos como á los otros, á pesar de que ambos no son igualmente justos, ni igualmente concordantes con el espíritu porteño, ni con el de la revolucion. Si señores, gritan ustedes fuera aristócratas, fuera sangre azul, fuera nobles ó caballeros de berenjena.

Pues señores, ustedes se han equivocado de medio á medio: no ha habido, ni hay tal aristocracia, no ha hábido ni hay tales aristócratas revolucionarios—pero ¿hay rovolucionarios?—sí los hay, y muy gordos (1) ¿quienes son, pues?—esta es la cuenta que voy á hacer para sumarla con el ¿por qué?—

El primer revolucionario en Buenos-Ayres siempre ha sido el gobernante que ha caido por una revolucion; y el motivo que le ha impulsado siempre ha sido, no la venganza porque esta no es de caballeros, sino el volver á agarrar la pera, que (hablando entre nos y en secreto) siempre ha sido entre nosotros de á libra y acaramelada. Rianse ustedes de motivos de estado, variedad de opiniones en los sistémas políticos, y todo ese enjambre de proclamas y manifiestos gordos que han salido tras de las revoluciones. No ha habido mas sistéma que la *pera*, ni mas política que el *peral*. Vamos de *frente*.

Ha habido siempre segundos primeros revolucionarios: estos han sido los *bocados de dama*, ó los primeros ex-secretarios de estado. Volver á atrapar la frutilla que otro chupaba por que la adquirió á garrotazos, ó haciendo gritar á los muchachos y á los manolos en la plaza, mueran los tiranos.—Volver á estar en actitud de confinar al mar negro á un Pedro ó á un Juan, porque asi se le antojase al amigo Fernandez, que en retorno mandaría á la una una bandeja—volver á tener una gran mesa donde asistiera un coronel que ponderase las columnas que sostendrían al secretario, si el secretario le largaba una buena cuenta y *gorda* para tener contentos á los muchachos, cosa de soplarle á cualquier impertinente diez balas adentro del cuerpo—un guardian que entonase el padre nuestro de cada dia, danosle hoy, y mañana por si acaso, y el perdónanos nuestras deudas—un ministril que brindase por la conservacion, en buena gracia, del secretario, para tomar el 6 p$\frac{o}{o}$ de los agradecimientos del que, por su interposicion, ganó un asunto en la cámara; logró soplarle al estado por peso de oro alguna pólvora pasada, ó algunos fusiles tan finos como el pambazo; ó extraer, siendo prohibido, un gran cargamento de harinas—&c. &c. &c.—Volver á tener una tarde largamente desocupada para dormir una siesta *gorda*—Volver á tener la calidad de arbitrio arbitrador sobre las ñatas para las horas de refresco—recuperar la autoridad de enviar á casa á la suplicanta para imponerse de su pleito—hacer en fin otro repuesto, no de cueros ni de zarazas, sino de duro sobre duro para un par de primaveras &c. &c. &c.—He aquí, Centinelas, los motivos de los ex-secretarios revolucionarios, que no pueden darse ni mas teóricos ni mas prácticos, ni tampoco mas posi-

(1) Este término ya corresponde à la política y á la legislacion.—

tivos que eso de monarquía, republicanísmo, aristócracia, ó teocracia—Sigamos de frente.

Ya tienen ustedes generales y mayores generales del *ejército revolucionario;* ahora nos internaremos al ejército, y no haya cuidado que se escape ni el último tambor.

El general del ala derecha casi siempre lo ha sido el coronel tal, que no habiendo tenido la suerte de ganar la banda en el campo de batalla, se resuelve al fin á adquirirla en una revolucion, desenvainando la espada en la plaza de la victoria; ó bien aquel resentido porque el gobierno no lo sentó á su derecha en el gabinete distinguiendo sus méritos tales cuales; ó porque no le dió mas uniformes que al regimiento B. para sarandearse por la calle del Correo; ó porque le quitó un regimiento que ó no era necesario, ó tenia 50 oficiales con 100 soldados; ó que el gobierno no hizo lo que le pidió á favor del hacendado B., del comerciante M. ó de la niña P., que protegian su cuerpo; ó porque maldito si se acordaban de él en el reparto de los gajes ó de las peras—De *frente* siempre.

El general del centro siempre ha sido de una misma clase—mercantil. Este ó el otro expeculador que habia sufrido un gran perjuicio en su fortuna porque no remató á medias con los agentes del fisco, tales lotes, tales contratas, ó tales préstamos por debajo de cubierta; que no logró que le pagaran pronto tales documentos comprados por la 8ª. parte de su valor; que no consiguió se alzaran los derechos sobre el trigo, por egemplo, despues de haber introducido diez cargamentos como un D. Nicolás Herrera lo hizo en Montevideo con los vinos; que no entró en el giro de contrabandos, apesar de su hambre, para tener influjo en el gobierno, y con esta capilla adquirir comisiones de París y Londres que luego se chancelasen en las carpetas; que no le hicieron entregar por fuerza un buen almacen de la calle de Santo Domingo, ó que le obligaron á pagar ciertas trampas que lo habian elevado al rango de comerciante &c. &c. &c.—y de *frente*, de *frente*.

El general del ala izquierda por lo comun lo ha sido algun doctor en las leyes recopiladas y de partida. Enojado porque no se restablecia ó porque no se aumentaba aquello de propiedades extrañas, invencion santa para servir de ascenso á los subditos de Astrea en Buenos-Ayres: enojado porque no le llamaban al fuerte á la mesa de su exma., al consejo, al refresco, pues, el influjo—enojado porque no se exîgia en los escritos las firmas de los Abogados—enojado por no permitirse gozar tantos sueldos como empleos ó comisiones cayesen—enojado porque el sueldo demoraba, ó porque no era tanto que diese para comer y para hacer una casa, como la veia hacer á otros que tenian menos sueldo que él, aun cuando no tantos *de aquí, y de allí* como el Illmo. camarero—Enojado por no poder darse una panzada de secretaría, rascar algo, y luego largarla para que la lambiera otro buey—enojado, furioso, por no poder destruir esos rasgos de urbanidad que la civilizacion ha introducido, de agradecer con gracias finas, y no con talegas de lienzo crudo, la habilidad de inclinar á una parte lo que era justo que fuece á la otra—Sobre todo, enojado porque tambien no era secretario

de guerra un abogado, porque no era un abogado administrador de aduana, porque no era de la profesion el que mandaba tal regimiento, ya porque no lo hacian canónigo, ó tesorero general, en fin porque todo esto y todo lo demas no caia en la bolsa del grémio; porque han de saber ustedes que estos abogados siempre han solicitado ser en sus talentos mas que todos, é infundir tanto respeto y admiracion, que á todos los que no eran ellos los han mirado como incapaces de todo, y han querido siempre sorprendernos tanto como antes sorprendia un fraile cualquiera con solo echar un latin en la mesa, y en cuanto á lo demas comamos todos en el original de estaño y avur—enojado porque se censuraba que el que era juez defendiese los mismos pleitos que luego iba á sentenciar—&c. &c. &c.—Pues, *Centinelas*, estos eran los de las proclamas y manifiestos contra la faccion, contra el partido de la venta á España, á Portugal, á Goyeneche &c. &c.

Despues de los generales, les retrataré á Vs. siempre de frente, una compañía completa para que por ella se pongan mas al corriente de lo que han sido los regimientos revolusionarios.

Juan se presentó alegando que habia andado en la escuela con el gobernante, que él le habia dado noticia de dos que hablaban en la alameda contra el gobierno, que estaba decidido por sostenerlo, y que por todo esto y otro tanto del mismo calibre que omitia por no perturbar la biene ocupada atencion, pedia que lo hiciesen—vaya esta nada—Administrador de Aduana. Se lo negaban de frente ó con rodeos; pues tras, capitan de revolucion.

Antonio la emprendia de patriota, decidido desde que se empezó la revolucion y terror de los maturrangos en el café, motivos por los cuales no habia podido ganar su fortuna pues todo este tiempo se lo habia pasado de ocioso; por lo tanto pedia y suplicaba se le hiciera una remuneracion pecuniaria, se le diesen diez ó doce leguas de terreno, y se le declarase fuero militar— Se le negaba, y tras, teniente de revolucion.

Atanasio la echaba de empleado emigrado de Sta. Cruz de la Sierra, que habia abandonado grandes serros con minerales (término que algo se asemeja al de mineros) solo por venir á respirar un aire libre; la echaba de hombre de influjo en los pueblos interiores, sin pararse á explicar si entre los tambos ó entre las haciendas; pero entretanto tambien suplicaba que hasta la libertad de aquellos, ó se le diese una casa, ó un sueldillo de mil duros por via de alimentos. Negativa; pues tras tras tras, alferez de revolucion.

Carlos servia en el resguardo: hizo una tan clara que fue necesario agarrarlo á él y al contrabando: fuera el empleo—Pues amigo, sergento 1°. de revolucion.

Timoteo, oficial de secretaria con 800, con 1000 ó quien sabe con cuantos pesos de sueldo.—Le decia á su excelencia que tenia una mujer (en lugar de decir por hablar mas verdad, quatro) cuatro hijos, y una madre infeliz que la estaban sacramentando: que por lo tanto esperaba y rogaba por 400 pesos mas.—No hay—sargento segundo de revolucion.

Pedro, hombre desnudo de casa, de comida, de ropa, y de padre y madre, pero sin embargo hombre de casaca, de pechera, y por consiguiente de

carpeta, caia en manos de la policia; mas tras de él, iba la cuñada á llorarle al jefe, á presentarle sus respetos &c. &c. &.—Pongásele en libertad—se hace —¡ bribones, á un hombre de honor! salia gritando; pues basta, cabo 1°. de revolucion.

Miguel era demandado á pagar una deuda que habia contraido: iba á sacar recomendacion del gobernador para que el alcalde entrampase la cosa; pero no se la daba: el no pagaba tampoco, pero gritaba como un barraco, y tras, cabo 2°. de revolucion.

Eduardo, oficial del regimiento tal, habia distraido la plata de la compañia, no asistia al cuartel, bebia en pipa, y no dejaba con vida ni á sastres ni á zapateros; pues, por esto el coronel lo despidia, y sin mas ni menos se metia á vengar tan atroz injusticia tomando la plaza de—cadete de revolucion.

Casiano no sabia leer ni escribir: nunca habia tenido oficio ni beneficio: desde chiquito el pobre se habia criado con la coima de la baraja; trata de sacarla de la revolucion, y de alguna que otra delacioncilla; y pide (vaya esta friolera) la comandancia de marina—se le niega—repite que él ha contribuido á colocar al secretario, y se le vuelve á negar—pues tras, tambor mayor de ordenes en la revolucion.—

Ignocencio, tinterillo por egercicio, raterillo por condicion, holgazan por temperamento, y los consiguientes á tan recomendables calidades—lo despiden de una plaza de 600 pesos que tenia—reclama que le atacan los derechos de un buen ciudadano, buen padre, buen hijo, y buen esposo—se le niega, y que se abstenga—pues tras, gastador de revolucion.

Mariano, teniente alcalde, tenia una pulperia: alega su patriotismo y solicita que se le exima de la órden que prohibe el juego en estas casas; por que ha sufrido muchos quebrantos en los fandangos celebrando las glorias de la Patria—No ha lugar—¡ pues, no!—habilitado de revolucion.

Un Pedro de los palotes ó un *negociador* estrangero con talento ó sin él, con virtudes ó sin ellas, nada importa porque en la tierra de los ciegos, el que tenía un ojo....no tenía dos—adelantaba tanto que mandaba mas que los de la casa—al fuerte, que destierren á Anselmo—á la secretaría, que despachen bien á Casimiro—á la logia, que hagan Camarista á Timoteo; pero tiró el diablo de la manta, el pastel se hizo torta, todo fue por tierra hasta el influjo extrangero, y tras, tras, tras,—Abanderado de revolucion.

Aquí tienen ustedes, pues, señores Centinelas el cuadro de las republiquetas revolucionarias atrazadas; ahora pasaremos á las presentes para que ustedes acaben de convencerse, que así como nunca ha habido, tampoco hai ahora otras clases de revolucionarios que las que se encuentran adentro del cuadro; y que por consecuencia ustedes se equivocan atribuyendo un principio decente á los que llaman opositores al órden de cosas actual—

Concluirá.

NOTA.

Siendo demasiado largo el anterior comunicado, nos hemos tomado la

libertad de dividirlo : cuando insertemos la segunda parte, el „*Primo Hermano del Pobrecito Holgazan*" tendrá una contestacion seria de parte del *Centinela*.

NOTICIAS.

Por las últimas noticias recibidas de *Chile* se sabe con seguridad que el Sr. *San Martin* no entró á la capital de aquella república, sino que de Valparaiso se dirijió directamente á los baños de *Cauquenes*, habiendo tenido en el camino una entrevista con el Sr. Director *O'Hinggens*.

El siguiente artículo que hemos encontrado en el número 33 del „*Verdadero amigo del Pais*", periódico que se publica en Mendoza los Domingos, como en Buenos Aires el Centinela, lo insertamos íntegro, porque él hará conocer cuanto se difunden los principios nuevos, ó que recien nos ha sido lícito proclamar y venerar.

BUENOS AIRES.

„Esta provincia sigue con la misma firmeza la marcha magestuosa que ha emprendido : en vano los partidarios del despotismo quieren consolarse con la necia esperanza de que el gobierno vacila, algunos lo acriminan porque no han quedado satisfechas sus pretenciones ; mas una administracion cuyo fundamento es el *interes comun* de los ciudadanos encuentra en el corazon de los libres una barrera formidable á estas invectivas. Nosotros entretanto estamos con el ojo fijo sobre este planeta consolador, tomando su egemplo y sus lecciones :— nuestro corresponsal en aquel pais nos dice en el último correo....La IGUALDAD hace en Buenos Aires rápidos progresos. La sesion en que se ha abolido el fuero eclesiástico ha sido célebre : era un dogma en toda la Sala hasta en los opositores, que todo fuero y privilegio que *desigualase* á los ciudadanos era malísimo en un pais republicano, y que por consiguiente se debía reprimir aun la *aristocracía* que no se podía desterrar en la sociedad, la de la virtud, los talentos, las riquezas &c.— Se nombró una comision que presentase una lei de abolicion general de fueros. Ya la IGUALDAD ha dejado de ser una palabra vacia de sentido."—Sigue la misma gaceta—„Tengo impresos de Montevideo que nos aseguran que el Brasil debía jurar, el 12 del corriente, por Emperador al Príncipe Pedro. ¿Que tanto durarán los nuevos Emperadores de América?"— Esta célebre pregunta hace el editor de la gaceta de Mendoza, y nosotros en Buenos Aires ya podemos responderle con la esperiencia—Hace seis ú ocho dias que salió de nuestro puerto para la *Colonia del Sacramento* una

fragata comprada por el Baron de la Laguna para transportar tropas europeas, cargada con un buen repuesto de víveres—Se le bautizó en Buenos Aires por órden del Baron con el nombre del „*Emperador Pedro* 1.°; mas asi que llegó al puerto de la Colonia se dió contra una piedra, y el Emperador se hizo pedazos yéndose á pique para no volver á salir mas. Este *Emperador* no ha durado si no tres dias, Sr. escritor de Mendoza; pero los de Mégico y el Brasil es probable que duren mas, porque en Mégico se ha restablecido la inquisicion con el imperio, y en el Brasil lleva la voz un religioso de San Francisco ó San Antonio llamado *San Payo* que da por cimiento al imperio, no una lei constitucional, sino un salmo conquistador. (1)——Sin embargo que ofrecimos en el número anterior detenernos algo mas sobre el salmo citado por el Sr. *San Payo*, creemos ahora que basta para el Sr *San Payo* lo que hemos dicho al editor de Mendoza, agregando unicamente la traduccion del salmo citado, que es como sigue—

Tanto rio y tanto mar
Ha de querer dominar
El Sr. Emperador,
Que al cabo lo ha de tragar
Algun rio tragador.

SALA DE REPRESENTANTES.

Designamos con el nombre de 2ª *Legislatura* la que está para cerrar las seciones del presente año, y con el de 3ª la que debe reunirse en el proximo año de 1823 á concluir la obra que empezó la de 1821, y que ha seguido con constancia la de 1822. Ya está sancionada la fórma en que debe integrarse la representacion, y ya tambien los comitentes se ponen en campaña. Los unos dejan entreveer deseos de buscar canditos que formen una mayoria de oposicion en la sala, para avanzar en la retardacion del término de la reforma. Los otros pretenden una mayoria en favor de la proximidad de este término, y por consecuencia en una armonia decente con la marcha de la autoridad egecutiva. Hay, sin embargo, algunos que se ponen en el medio de ambos extremos, con la intencion de fiar el exito de las sanciones al convencimiento apurado en la misma sala — estos son los que estan por conducir á la legislatura mitad adheridos y mitad opositores á la marcha; pero en suma cada partido reconoce ya como el *paladium* de su oposicion la 3ª *Legislatura*. Nosotros estamos aun bastante distantes de publicar nuestros sentimientos sobre ialguna de estas tres ideas, ó sobre cualquiera otra que pudiera agregarse para conciliarlas todos del modo mejor posible. Esperando para acerlo, por que o hemos de hacer en efecto, el que se acerque mas aquel acto que pareco

(1) *Denominabitur á mari usque ad mare.....et inimice cjue terram lingent.*

diferirse para el año entrante, aprovecharemos este tiempo en observar los progresos ó la decadencia de las opiniones que se han puesto al descubierto; pero entre tanto, seanos permitido traer la consideracion de todos sobre un *hecho* importante que descubre esta misma competencia, y que tiene mas intimidad que con los partidos, con la felicidad pública. Tal es el de que *ipso facto* queda proscripta la táctica de las revoluciones. El que contemple bien la diferencia que hay entre arrastrar á un infeliz con su fusil á la plaza, ó el seducirlo para que vote por un candidato de la oposicion: el que contemple que en el primer caso la resistencia sudaria sangre, cuando en el segundo solo sudarian las imprentas: el que se fige bien en este metodo de obrar, ó llamese de revolucionar, encontrará que de en medio de esta tormenta entre los opositores y adheridos, sale un arco cuyos colores siendo el órden y la paz, anuncia una serenidad constante, y muchos años de tiempos apacibles.—Sin entregarnos tan pronto ni á congratular á nuestros compatriotas, ni á gustar todo el placer que inspira esta idea consoladora, aqui la dejamos con la esperanza de que sobre ella se fijará la mas alta consideracion.

TEATRO.

Los Sres. *Zappuci* acaban de dar la última de las tres funciones que corrían por su cuenta exclusiva, y creemos que si el éxito no ha correspondido bastantemente á su mérito y esperanzas, debe atribuirse á lo adelantada de la estacion y á los precios altos. Parece que ahora tratan de reunir sus fuerzas á las de la compañía por el resto de la temporada, hasta ceniza: y nosotros deseamos á estos aliados una campaña feliz. Sería, sí, una lástima que los Sres. *Zappuci* se retirasen de nuestro pais despues de haber pasado en él precisamente la peor estacion teatral de todo el año: ellos mas bien debieran dirigir su ambicion y sus ideas á hacerse los padres de la ópera en Buenos Aires. A mas del Sr. *Viera* en quien encontrarán un ayudante eficaz, la misma compañía les ofrece algunos pequeños recursos, y podrían tambien formar unos pocos discípulos jòvenes de buen tiempo, escogiéndolos con cuidado. Sin duda, les seriá facil tener en un corto término un teatro en donde desplegasen sus habilidades, con la esperanza de que estas fuesen mejor recompensadas. Nosotros creemos que los esfuerzos de alguna compañía de accionistas, ó bien los del gobierno, nos proporcionarán pronto la demolicion del coliseo actual, ó mas bien de nuestra vergüenza, y la conclusion del que está pendiente por nuestra poca perseverancia. En otra vez el Centinela procurará desenvolver sus ideas á este respecto.

NUM. 2 DEL CORREO DE LAS PROVINCIAS.

Hoi Domingo ha salido este número con noticias y observaciones de gravedad sobre las Provincias de Salta, Córdoba, Cuyo, Santa-Fé, Montevideo, y Buenos-Ayres; y contiene tambien otros dos artículos importantes bajo el general de *variedades*—Por nuestra parte agradecemos la distincion que hacen del *Centinela* los señores editores del *Correo*; pero hubieramos deseado no verla, para poder decir mas libremente que el 2°. número es en nuestro juicio mas *recomendable* que el primero. Creemos deber decir no obstante que en los artículos *Córdoba y Salta* ha tenido sin duda una gran parte el *entusiasmo de la libertad*, pero que aun cuando este entusiasmo es el que nosotros buscamos que se egercite en Buenos-Ayres, y para con las cosas de Buenos-Ayres, nos parece que debia suavizarse lo posible tratándose de los gobiernos de las Provincias, porque estos señores tienen la costumbre desgraciada de atribuir solo al gobierno, y nunca al pueblo, ó á cualquier particular, lo que los periódicos dicen en favor ó en contra de sus administraciones—llebando esta manía hasta el extremo de querer promover una guerra por solo que un periódico cualquiera les ha tratado alguna vez ligeramente de déspotas, ó negligentes en su marcha administrativa—Esperamos que el *Correo* admitirá esta indicacion sin atribuirla á otro interes que al que ambos acreditamos por los intereses públicos.

AVISO.

Los editores del Centinela hemos recibido una carta dirigida por el encargado de la venta del papel sellado en satisfaccion al reparo que hicimos en el N°. anterior por la venta del Centinela: no hemos hecho, como lo solicita, mencion de ella al principio, por que ya estaba realizada la composicion; pero tenemos que decirle que notando las dificultades en que están el lugar de la impresion, y el del despacho, que á nadie deben perjudicar mas que al Centinela, hemos dejado al impresor la facultad de elegir el punto donde debe emitirse.

Es en consecuencia de esto que el administrador de la imprenta ha pasado el despacho del Centinela á la vereda ancha tienda de D. Miguel Ochagavia, donde se hallará desde este número.

IMPRENTA DE LOS EXPOSITOS.

N°. 20.

EL CENTINELA

Buenos-Ayres Domingo 8 de Diciembre de 1822.

¿ Quien vive?
La Patria.

MORAL.

Es calidad inseparable de no pocos periódicos, la de no ser interesantes si no por el momento fugitivo en que ven la luz pública; y tambien la de que despues vengan á ocupar el lugar de los calendarios de años pasados. Al abrir el curso del que tuvimos el honor de consagrar al público, nos propusimos, que tanto cuanto lo permitiese nuestro escaso caudal de luces, á lo menos algunas de sus páginas, pudiesen interesar la época presente y las venideras. Creemos que no nos engañamos reputando de este caracter el presente artículo sobre el EGOISMO, que hemos formado con el fruto de una pluma eminentemente sábia. El enseñará de un modo nuevo á conocer los que se hallan tocados de este vicio; y poniendonos en estado de poder decir sin equivocacion—*hay va uno de ellos*—acaso habremos conseguido corregirlos.

De todas las disposiciones del hombre, la mas impenetrable: y de todos los caracteres de este siglo, el mas señalado es el *egoismo*. El cierra los corazones, y los esconde de la vista de todos; sentimos su funesta influencia en la sociedad, y no podemos sosprenderlo; se mescla con los vicios mas agradables, se oculta bajo el exterior de las virtudes, y muda de colores mudando de posicion. Se le censura en los teatros, en las cátetedras, en los libros: en una palabra, se le detesta y no se le conoce: cada cual habla de él, y ninguno lo define.

El *egoismo* no es otra cosa *que el amor de sí en sí mismo*. El amor de sí en los otros hombres es un sentimiento natural, sin el cual no se conoce ningun ser sensible: por consiguiente en su reaccion siempre nos vuelve sobre nosotros mismos. El deseo de la felicidad, esta impulsion universal impresa en nuestros corazones por una ley tan inviolable como la de la gravitacion, obliga á que cada uno de nosotros confiese que en sus procedimientos, los mas desinteresados en la apariencia, se busca tambien á sí

mismo. En vano querriamos disimularlo, no amamos nuestro amigo, si no por que en él nos amamos, el amante se encuentra en el objeto que adora, y el amor de la Patria es una especie de amor propio (1) No echamos, pues, en cara al *egoista* el que ame á los otros por él mismo, sino el que se ame exclusivamente. El, es su obgeto inmediato. Todo lo que no se encamina directamente á su persona, es una equivocacion estúpida, y todo solo debe ser entre sus manos un simple instrumento de su felicidad.

Estas ideas serian mui chocantes, y el que las concibiese un objeto de exêcracion, si el público llegase á conocerlos. Resuelto el *egoista* á no vivir si no para sí, echa de ver que necesita un arte profundo para recibir servicios agenos sin pagarlos, lograr la estimacion de aquellos mismos que desprecia, y aun su amistad burlandose de su confianza. Si esto parece mui dificil, no lo es para aquel que sabe reparar con las palabras, el mal que causa con las acciones; ser virtuoso á propósito, y vicioso sin escándalo: duro, pero culto: perverso, pero sagaz: ingrato, pero amable— es preciso, pues, que el *egoista* persuada lo contrario de lo que piensa; que en medio de una sociedad de servicios mutuos y de bienes, haya encontrado el secreto de participar de estas ventajas, sin poner nada de lo suyo; y que bajo el manto de la confianza use de dos pesos y medidas— uno con respecto de sí, y otro respecto de los demas.

A los principios de este sistema, hagamos suceder su desarrollo, y confirmemos esta teoria por los perniciosos efectos de la práctica—

El *egoismo* se matiza con todos los colores: no excluye ninguna fórma, y se acomoda á todas las condicciones. Así, segun la variedad de sus inclinaciones ó de las circunstancias, cuando el *egoista* se crea mas feliz en su ociosidad, no querra ser util á la patria si no por sus consumos. —Sus relaciones serán con los artistas frívolos, y con los compañeros de sus placeres, los cuales se interesarán menos en la ganancia de una batalla, que en la invencion de un manjar nuevo.—¡ Y, que de *egoistas* de otro género entre esos genios ardientes y laboriosos, que unicamente entregados á sus negocios particulares, no son mejores que los primeros ! estos se burlan, sobre todo, de aquellos que sin un interes esclusivo se dedican al servicio del público.

El *egoismo* de instinto es de todos los tiempos y de todos los paises. En todas partes donde no se hayan adquirido virtudes domésticas, sino aquellas que bastan para disfrazar la indiferencia: donde el dinero es el úni-

---

(1) Una clase de filosofos ha querido hacer del amor propio un principio siempre vicioso, pero sin razon. Cuando Jesucristo nos dice, que el que quiera seguirlo se renuncie á sì mismo, no destruye el amor propio; pues que él nos convida à la virtud por el atractivo de la recompensa, por consiguiente por un motivo de interes mui sólido. Quiere pues que renunciemos el amor de nosotros mismos ciego y mal reglado, nuestras pasiones é inclinaciones viciosas, que nosotros confundimos mal á proposito con nuestro verdadero interés.

co resorte, el principio y el fin de todo: donde todo se compra los placeres, los honores, y aun la consideracion: donde los hombres hubiesen tomado una máscara de política para ocultar sus odios, sus desprecios, y sus trapacerias; donde estas cosas sucedan se encontrarán hombres que digan—

„Todo es impostura, vicios y desordenes al rededor de mí: ¿por „qué yo he de valer menos que mi siglo? Yo quiero mi bien parti„cular, esto me es permitido: yo lo quiero á expensas de todos, y en es„to á todos me paresco. Yo no pensaré pues en adelante si no en mi: „no seré la burla de las convenciones sociales, ni la victima de las incli„naciones de mi corazon. No esperaré que se me dé de la parte de „estas convenciones—que me corresponde, yo me la tomaré: con la pruden„cia puedo servirme de todo, con la insensibilidad puedo hacerme inde„pendiente de todos; seamos pues prudentes é insensibles, y que este apara„to mentiroso de la sociedad, sirva á lo menos, para hacer á un hom„bre feliz.

Veanse aquí los principios y la conducta del egoista—*reduzcase á cenizas la Patria, siempre que yo pueda reinar en paz sobre sus ruinas*— pero, compatriotas, en un tiempo en que se procura abrir buenos cimientos al edificio del estado, es preciso cautelarse mucho contra este enemigo de la Patria, es preciso cuando no perseguirlos, cuando no desmascararlos enteramente, al menos descubrir y tener siempre vivos los principales rasgos de su odiosa fisonomia.

ECONOMIA POLÍTICA.

En el último número concedimos al *Ciudadano de las reflexciones*, que con tal que los derechos de *Aduana* se redugesen puramente á los de sus *Entradas marítimas*, y al 10 p.º/o los mas altos, podrian muy bien llegar á producir algun dia, en medio de la prosperidad general del pais, *cinco* millones anuales en vez de *dos*; pero asentamos junto con la concesion, que estos dos ó cinco millones los contribuirian los consumidores de los efectos introducidos; y que convendria al interes general de la Provincia, que al contrario se pagasen por cual quier otro medio que no fuese el de la *Aduana*. Las razones, ó mas bien algunas de ellas, son las siguientes——

1ª. La Aduana es un recurso puramente precario para cualquier estado que no tenga una marina al menos regular: insistir en lo contrario, es porfiar en mantener que una casa está tan segura con la llave y los pasadores puestos en la parte exterior de la puerta, como en la parte interior—

2.º La aduana peca contra el 4.º axîoma de Adan Smith; porque ocasiona precisamente el *mayor* gasto en la recaudacion de sus entradas, necesitando un egército de empleados de toda clase para su resguardo.

3.º La aduana es inherentemente la fuente de una corrupcion moral

perenne, en cuanto ningun estado es capaz de dotar aquel egército de empleados, de un modo que quede en todas sus partes al abrigo de la tentacion. El contágio se esparce precisamente asi como se extienden los derechos—sus síntomas se moderan al paso que se moderan los derechos; y solo desaparecen cuando los derechos son reducidos á 0.

4.° La aduana es el dique artificial que impide el que los ciudadanos con capitales pequeños y medianos, que siempre componen el mayor número, entren inmediatamente en el giro del comercio extrangero; y por consiguiente á mas de causar este mal directo, es asi la madre de mil monopolios.

5.° La aduana recauda sus haberes, del negociante introductor: este se los hace reembolsar por el comerciante por mayor, y necesariamente con usura; este último egecuta la misma operacion con el vendedor por menor, tomando tambien su usura; y lo propio sucede cuantas veces mudan de manos los efectos hasta llegar á las del *consumidor*, el cual tiene que satisfacer no solo los derechos del estado, sino tambien las utilidades acumuladas por todos los que hayan intervenido entre él y la aduana.

6.° La aduana, pues, á mas de ser la madre fecunda de una prole numerosa, es decir, de empleados que se hallan expuestos á la tentacion de traicionar la confianza del gobierno—de contrabandistas que desconocen lo que es patria—y de monopolistas que se regocijan en medio de las miserias que acrecentan, ó tal vez que originan—la aduana peca contra el primer axìoma de Adan Smith, en cuanto los *súbditos del estado* no *contribuyen* á los derechos *en proporcion de sus respectivas facultades*——Las preocupaciones y el interes á veces ofuscan la vista de algunos hombres en tales términos, que es necesario aplicar el lente para descubrir la verdad de un aserto semejante. Veamos, pues, Sr. *Ciudadano*, veamos ya que es menester—¿Es V. Miope? lo sentimos, mas con este vidrio V. podrá ver la verdad clarísima.

Aquel *negociante* que ve V. sentado sobre la caja de fierro, y que aun no se resuelve á depositar sus onzas en el banco no obstante que se las pudieran robar en una noche de estas en su casa, gasta una *resma de papel* en escribir á sus corresponsales de Burdeos, de Liverpool, de Lima, y quien sabe de que otras partes; y saca, quien sabe como, cincuenta mil pesos de utilidad de las noticias que les trasmite—mui bien. Yo, el *Centinela*, y mui servidor de V., gasto otra *resma de papel*, en mi „*¿quien vive? la patria*", y saco (gracias á la indulgencia del pueblo) dando á real y medio cada dos pliegos, algun pequeño provecho de ella—bueno. Y, V. Sr. *Ciudadano* gasta tambien otra *resma* igual en hacer sus „reflexìones"....pero sin *provecho alguno*—¿está V?—Ahora pues ¿y la aduana, como se comporta en este negocio del papel? Sr. Ciudadano, la aduana hace contribuir al rico negociante, al humilde Centinela, y á V., cada uno *un peso* por la resma de papel que gastamos—¿Y es justo esto? ¿Es esto lo que se llama hacer que cada uno contribuya segun sus facultades? Si es justo que yo Centinela contribuya con un peso por mi resma á las

urgencias del estado, lo que es justo porque me deja alguna ganancia ¿no ve V. que el negociante debería contribuir por la suya cuando menos con cincuenta? ciertamente. Pero ya que nos corresponde contribuir cada uno á las urgencias del estado segun nuestras FACULTADES ¿que derecho tiene la aduana para exîgir un solo cuartillo sobre la resma en que V. hace imprimir sus „*reflexîones*" ?

V. me dirá sin duda que la aduana no puede proporcionar el derecho sobre el papel que despacha, por la escala del provecho que saquen de él los consumidores—corriente, en esto como en todo lo demas es del todo incorregible; pero quitaremos el paño del lente, Sr. ciudadano, y veremos otro egemplo en el cual ni V. ni yo tengamos arte ni parte.

Aquellos tres caballeros, de familias honradas, y bien educados, son todos los tres casados como V. y yo, y como todo buen patriota que quiere gozar y participar de los placeres puros de la vida: ellos tienen tambien, como nosotros, cuatro ó cinco hijos cada uno; pero hai una desigualdad notable entre sus fortunas, aun cuando todos tienen que mantener á sus familias con una cierta igualdad en el decoro, ni mas ni menos que como comunmente sucede entre las fortunas medianas de las ciudades civilizadas. El uno se llama Don A. y tiene 2000 pesos anuales—el otro Don B. que goza de 4000—y el otro Don C. cuya renta asciende á 6000 duros. El primero, asi como los otros dos, animado por el deseo natural y laudable de mantener á sus queridos hijos en la misma sociedad respetable en que él mismo ha nacido, les da una educacion adecuada con la esperanza de que algun dia entrarán en una carrera útil y honrosa; y V. se hará cargo facilmente que Don A. no podrá en el dia economizar mucha parte de sus 2000 pesos, sin negar á su familia algo esencial á la decencia y decoro de su clase, entretanto que Don B. y Don C. pueden, si quieren, economizar, sin deshonrarse en el concepto público, el uno la mitad, y el otro los dos tercios de sus rentas.

Hágase V. cargo ahora cuan *probable* es, y cuan *verosimil* tambien, que las tres partes de cuanto consumen A, B y C en sus familias, les vengan sobrecargadas con un 20 p% por derechos de aduana, y por las utilidades de los que los hayan *adelantado;* de modo que cada uno de estos Señores, bajo tal forma, contribuye á las urgencias del estado con 300 pesos anuales, en el supuesto que uno gasta los 2000 que tiene, el otro la mitad, y el otro la tercera parte de lo que tiene tambien. Y, Sr. Ciudadano, V. que hace reflexîones ¿no conoce que esto da que reflexîonar? ¡Como! ¡el estado, que necesita sacar un agregado de 900 pesos de estos tres ciudadanos honrados, que tienen 2, 4, y 6 mil pesos anuales, permite que su Aduana los arranque en cuotas *iguales* de fortunas tan *distintas!* Convenga V., amigo nuestro, en que la contribucion directa menos bien combinada, les haría pagar respectivamente 150, 300, y 450 pesos, y que entonces Don A. podría tambien ahorrar alguna cosa; pero un ministro de hacienda *economista* (porque no crea V. que todos lo son) y amante de su pais, sabría combinar la contribucion cuando menos de un modo que respecti-

vamente contribuyesen los tres con 100, 300, y 500 pesos; el diría, y lo diría al Senado, que siendo sensato le escucharía sin remedio—„mas facilmente puede un ciudadano con 6000 pesos al año contribuir 500 para la defensa de su persona, de sus bienes, y de sus compatriotas, que otro 100, con 2000; y una de las primeras máxìmas de la sana economía política Señores, es el tratar por todo medio justo y suave, de restaurar ese equilibrio entre las fortunas de los ciudadanos, que tienden á estorvar perpetuamente tantas causas."

Lo dicho, Señor *Ciudadano*, debe bastar para convencer á toda persona imparcial, que de todos los recursos del erario, la aduana es el mas triste, mas molesto, mas costoso, mas inmoral, mas injusto, y mas destructor; si no basta lo dicho para convencerlo, queda mucho mas que decir en el tintero, lo que omitimos solo porque la buena crianza nos exige que dejemos algun campo para que los demas hagan tambien sus *reflexìones*.

El *Centinela*, pues, es de opinion, y la da sin vacilar, que el verdadero y permanente interes de *Buenos Aires* demanda que se haga el puerto un PUERTO FRANCO, no con pasos „*agigantados*", sino con pasos firmes, medidos y constantes; y que en el entretanto madure un sistema racional de rentas interiores, para ocupar el lugar de los derechos de la aduana.

(Continuará)

CORRESPONDENCIA.

Organizacion de la Milicia.

CONTINUACION.

¿Quien ignora, sí conoce algun tanto la milicia, que la educacion que actualmente reciben nuestros futuros generales, es la mas triste y digna de reforma? ¿que tiempo les quedará á estos niños para resolver problemas, despues que á todas horas los estamas tropezando en la comedia, en el paseo, y en las casas públicas? Ellos no tienen la sugecion que requiere su tierna edad, por cuya razon varios que antes de entrar cadetes eran dóciles y virtuosos, al cabo de algun tiempo de milicias ya no pueden sufrirlos en sus propias casas; y todo esto en consecuencia de lo vìcioso de la institucion como dejamos sentado. Para los jefes no son niños, sino unos súbditos como los demas: para los padres son unos señores militares con un fuero como una casa.

¡Que diferentes modales, que diferente cáracter sacarán los alumnos del Colegio de la Union! se me dirá que aquellos se destinan á las ciencias y cárgos civiles, ó al comercio ó la iglesia: y que ¿no sería bueno que los militares tuviesen las mismas virtudes que aquellos adquieren en

la vida reglada y circunspecta de sus liceos? ¿es circunstancia precisa en el militar ser ignorante: ser libre en sus maneras y licencioso en sus costumbres? Sí, esto sería bueno para una monarquia absoluta.....pero los militares republicanos pueden y deben saber mas que las ordenanzas....

La historia debe inflamar su espíritu, estimularlos á la imitacion de los grandes modelos de virtud y heroismo: allí se encuentran desnudos del aparato de la lisonja; este estudio enseña ademas á conocer el camino que conduce á la verdadera gloria, y no sería malo enseñarlo temprano á unos jóvenes destinados á servir de plantel de *generales*. La geografía debe saberla todo hombre que se destine á empleos brillantes, sino quiere pasar por un idiota, y en un *general* es bueno tenerlo sabido antes de empuñar el baston porque aprenderlo despues es muy triste; el diseño militar y fortificacion son conocimientos precisos para no ser un autómata. En fin, todo esto y algo mas es de absoluta necesidad para formar *generales*, y nuestros cadetes solo reciben unas lecciones rápidas de aritmética, geometría, y dibujo natural, que no es posible adivinar cuando lo estudian, porque todo el dia los vemos en las calles, siendo asi que sola la matemática necesita una contraccion no interrumpida.

Mucho falta que decir sobre esta materia; mas cuando una ojeada imparcial bastaría para convencer la necesidad de suprimir los cadetes, creo que con lo expuesto no se podrá, sin capricho sostener la utilidad de aquel gótico establecimiento. Esta consideracion, y tener entendido que el ministerio concibió ya un plan para la fundacion de una escuela militar, es lo que me aníma á creer no tardará el momento en que veamos cumplidos nuestros votos, y preparados los cimientos para la obra grandiosa de la organizacion regular y perfecta de un ejercicio digno de Buenos-Ayres.

Si se teme la falta de recursos para los gastos del establecimiento de la escuela militar, tengase presente, 1°., que los cadetes se alimentan, son alojados y vestidos por sus familias; que ademas el estado gasta con cada uno 16 pesos al mes, calculando el vestuario y demas utensilios y asistencia: y que si para cuadro de oficiales de toda la provincia crean plazas, cincuenta alumnos son cincuenta cadetes, que suman 800 pesos mensuales. Si á esto las familias descargadas del peso de la subsistencia y vestidos, añaden ocho pesos, ya tenemos 400 pesos mas que completan el total de 1200 pesos mensuales, y por consiguiente 14.400 pesos anuales, á lo que pueden agregarse algunos otros arbitrios como una casa del estado con chacara que subministre el alimento de la escuela, teniendose tambien presente que los jóvenes de las otras provincias deberán pagar los 24 pesos netos, todo esto calculado no parecerá gigantesco el proyecto.

Los maestros, ni es dificil el hallarlos, ni es preciso que sean exclusivos para un solo ramo, v. g., el de matemáticas que puede serlo de diseño militar y fortificacion: el de táctica puede serlo de geografía, historia, ordenanzas, pues no son tan dificiles de encontrar en una misma persona todos estos conocimientos. Creo suficiente lo dicho, por lo reducido de un periódico; y dejo á salvo el sostener mas ampliamente mi opinion si algun amante

de lo antiguo quisiese escribir un tratado apoyando el sistéma contrario al de las escuelas militares, para dar buenos oficiales al ejército.

Continuaré sobre los demas puntos de la organizacion militar—

EL OFICIAL REFORMADO.

Concluye el comunicado del número anterior.

Todo junto.
La teoría y la práctica
de los revolucionarios
en Buenos-Ayres.

¡Cuantas cosas lindas podría yo decirles, señores Centinelas, sobre la teoría y la práctica de los revolucionarios actuales! ¡oh, si las rezára todas! ¡lo que se reirian ustedes, y lo que me divertiría yo mismo al ver las carcajadas que largasen! vamos, sería ni la de San Payo entre los monos; porque es preciso que tambien sepan ustedes que hay cosas en la práctica y en la teoría de los revolucionarios de presente, no solo que no están escritas por que esto no sería nada, sino que jamás han podido ocurrirse á la republiquéta mas bien organizada de locos y de locas ¡Qué D. Fernando Puche, ni que Sacalamaca! disparate; rianse ustedes del duque de Oropesa, ó del físico portugues, esto no vale ¡Castro! buena cosa; el Dr. africano, Tololo el gordo, la Chinchilla! buena locura; nada nada hay con que comparar ciertas cosas de los revolucionarios del dia, á no ser que quisieran ustedes dejarme asemejarlas en parte al famoso Amuedo, dueño de la cárcel, de la carnicería, y de la recoba, ó al loco antiguo del Norte de la Europa un tal Pyreé, cuya locura le habia dado por llamarse *único propietario* de todos los bageles que estaban dentro del puerto donde vivia; y no habia demonios que lo sacasen de aquí.

Pero dejemos á retaguardia esta maña en algunos ciegos ó con vista de la aspiracion á la exclusiva, aquello de herederos del pacto, y todas las demas sarandajas ó apropiaciones que se hacen á lo Amuedo, á lo Pyreé, ó á lo Diablo. Yo ahora me empeño en que ustedes despues de haberse reido con mi cuadro de antiguos revolucionarios, lloren con la *hermandad de San Tristesas* que voy á detallarles, y lloren hasta que revienten por que el negocio es de un gordo merecimiento. Asi pues, digo que los revolucionarios del dia no son, como tampoco lo han sido los pasados, revolucionarios aristocratas, ni monárquicos, ni imperiales; sino que son puramenre unos *lagañas* (hablando provincialmente) reunidos no en aquello que se llama Lógia porque esto es de frac-mazones, sino en una cofradia práctica, cuyos diferentes cargos, y cuyos diferentes motivos detallaré sin que se escape ni uno de los campanilleros. Convendrá pues que nuestra marcha siga de *frente.*

Los *Hermanos* mayores fundadores de esta cofradia son los contrabandistas: pondremos de frente su táctica antigua—1°., que los *derechos* de aduana *engordasen* hasta reventar, para que el secretario tuviese mucha plata; y por aqui era por donde primero se la entraban al financista á lo chileno. 2°. Que en consecuencia *engordase* el precio de los efectos en la plaza. Dispuesto de este modo el campamento hacían—*la embestida* 1.ª—al gobernante un gran convite, y tras á las once de la noche recuperada la plaza del influjo—*la embestida* 2.ª—reforma en el resguardo, fuera cabos, fuera oficiales, fuera comandantes por pícaros contrabandistas—avur, y á buscar patrones para otra semejante—chasque al Janeiro—„El que quiera introducir en Buenos Aires cualquier cargamento por la mitad de los derechos de aduana, ocurra á casa de Pedro Antonio que está autorizado para dar todas las garantias que se requieran."—Chasque á valizas—„Un 30 p$\frac{o}{o}$ abordo de utilidad por todo el cargamento del bergantin francés La Bella Leal"—Por hecho—„ Sr. administrador de aduana—D. *Pájaro del Peral* ante V. dice que la Bella Leal ha fondeado y está de *tránsito* para Valparaiso"—paguense los derechos de tránsito, se hacia, y tras al siguiente el cargamentillo transitaba hasta la casa del Pájaro en tierra, escoltado ¿que le parece á V,? con los nuevos Centinelas del resguardo. Venta, venta breve, baratillo. Reparto de utilidades—una taleguilla á los resguardos de confianza; y tras, espuelas, estribos, y cabezeras de plata. Unas cuantas taleguillas al gobernante por mano del *hermano* portero, y tras, tras, al panteon ó á los fondos de Londres. Al Secretario un buen tratado, un buen juego de porcelana, un vestido para madama: todo esto 1.° con muchísimo del recato; luego, fuera máscara, y de *frente* ahí van los cucuruchos, que se admitian ó porque llegaban á tiempo que no habia para comer, ó porque casualmente habria que cubrir varios créditos contraidos antes de entrar á lamber el buey.—Pero como las utilidades eran tantas, pues eran primero todos los derechos, y despues las de las ventas que se menudeaban porque veudían mas barato que los que habian pagado derechos, ademas del premio para los fieles y únicos servidores del estado, se empleaba otra gran parte en agrandar el influjo viviendo y comiendo opiparamente con los cofrades, vailando y *regalando* con y á las cofradas; y habilitando á los campanilleros——¿ Que ha sucedido, pues, en el dia? los derechos de aduana bajaron por los suelos—el influjo ministerial se hizo humo, y ninguno de los resguardos teme que le quiten el empleo los contrabandistas—los compadrascos volaron—avur Madrid que te quedaste sin gente—viento por la proa—*pratapras*—se secó la viña, y se acabaron los panales y las comadres—? Qui facendo? ¡á filosofar! no hai cabeza—¡A cabar la tierra! ¿y que se diría?—¡á pedir limosna! ¿y quien la da á pícaros?—¡á la ratonera! ¿y la policía—¡A donde diablo vamos! Revolucionar!!!

Hermanos venid,
Devotos llegad,
Que los contrabandos
Se acabaron ya.

Los *Hermanos* tesoreros fundadores de la cofradía son los taures ó jugadores en general de monte, dados, gallos, pelota, y carrera. Abolido el *sistema continental* de Buenos Aires, que á diferencia del de Napoleon que consistía en cerrar todas las puertas á las manufacturas británicas, tenía por base el hacer de toda la playa un porton para que entrasen mas, no á la aduana, sino á la aduanilla de los contrabandistas, se acabaron los gordos superavits, se acabaron las gangas con que se pintaban santos, y se acabó la otra ganga de jugar á la mendocina con la talega por delante. Se acabaron tambien los tenderos que se fundían porque no pudiendo concurrir con los habilitados de los contrabandistas, se metían á pelliscar á lo montonero y salían luego trasquilados y sin orejas en el monte, ó con los *banbases*, juego de manganetas de origen africano, disimulado con el sobrenombre de dados: fue preciso empezar á pensar en trabajar para comer: la caterva de comisarios de policía apuraba con cargosidad, y amigos cátate aquí que por todo esto, y otro mucho mas que omito se acabó el recurso de los fundidos, de los holgazanes, de los rateros, y de los coimeros—estos son de una parte. La otra parte es la decidida por las carreras, los gallos, y las pelotas. Embriagados con estas sublimes invenciones en que se egercita tanto el entendimiento, y goza tantísimo el corazon, que ni los de un salvage—electrizados como *religiosos* al ver la destreza con que el ginete le hace una trampa á su contrario en lo rápido de la carrera, ó al vencer la raya—entusiasmados como *moralistas* con los chorros de sangre que despide el gallo sobre el justillo, y con la esperanza que los devora de ver realizado aquello de, gallo que canta le aprietan la garganta—colmados de placer como *filósofos* al ver voltearle á uno las narices de un pelotaso, al otro quedarse sin uñas por detener un bote, á aquel darse una costalada en una hermosa llanura; y al ver en fin como *patriotas* recopilada toda la gente holgazana de vincha y mate, en tantas y tan diferentes actitudes que ni las del Sr. de Pruchinela: embriagados, pues, asi electrizados, entusiasmados, petrificados nada puede contener la justa furia que los devora al ver el tenaz é impertinente empeño por introducir esas *prácticas* llamadas—buen gusto—recreaciones inocentes é instructivas——civilidad—cultura—estudio—meditacion—perfeccion de talentos—trabajo—labor—decencia, y todo ese fárrago de sostitutos de nuevo molde que viene á dar en tierra con los montes, los dados, las carreras, los gallos, las pelotas, cuando estos tienen sobre los nuevos la ventaja de gozarse sin mas que tomar mate, fumar cien cigarros, sacarle el pellego á Cristo, desnudar á Longino, dar un asalto á media noche, robarle los derechos al estado, pegar mil petardos, prostituir á las mugeres, mandar á las hijas al mercado, y estancarse allí donde yacen en el Colegio de abestruces—¡ Qúe motivos,

Centinela! ¡y que graves! ¡Como consentir un gobierno que nos priva de estos bienes! ¡que revolucion tan justa!—A ella, á ella, pues, hermanos, y muramos en la gracia de Dios, y por la fé de nuestros padres!!!!

Tenemos, pues, ya los *hermanos* mayores: vamos á los *hermanos campanilleros*, y tampoco haya cuidado que se me escape ni aun las campanillas *rajadas*.

El primer campanillero de esta hermandad, es la *envidia*. Se vé que con excepcion del periodista Mr. *Laves* que escribe en *Chile*, todos los periodistas del mundo se desatan en hablar prodigios de la marcha de Buenos Aires: se ve que en el interior se admira y respeta un gobierno que sin mas elementos que las personas de que se compone, ha hecho emproar la nave á un buen rumbo contra viento y marea, y echar diez millas por hora; y tras, ojala se murieran, grita la *embidia*, porque de que sirve que la patria brille, cuando yo me quedo tan obscuro como el año 19. Revolucion.

El segundo campanillero es la *avaricia*. Sr., que se trabaja la Catedral—¿y yo? Sr., que se hermosea el fuerte—¿y yo? Sr., que se hacen mercados—¿y yo? Sr., que los fondos públicos llegan al 50—¿y yo? Sr., que se paga mensualmente—¿y á mí? Sr., que se ocupa á los hombres útiles—¿y á mí? Sr., que se premian las letras—¿y á mí? y á mí, y á mí, y á mí; pues si no hai y á mí, no hai patria, no hai gusto, no hai paz, y no hai un demonio, porque no es cosa de mi padre llamarse hogaza, y de morirme yo de ambre—Voto por la revolucion, dice la *avaricia*.

El tercer campanillero es la *estupidez*. ¿para qué domonio es ese Registro Estadístico, cuando ni en el diccionario de la academia española se encuentra el término *Estadística?*——¿qué ganan los vivos con que á cada paso se les estén presentando los muertos? ¿y qué me dice V. de esos preámbulos del Registro Oficial; quien demonio decifra lo que quiere decir eso? ¿A que esto de Jueces de Paz, Jueces de 1.ª Instancia, Casa de Justicia, Colegio electoral &c. &c. &c.—? ¿No es mejor y mas llano, y no lo entienden hasta los lecheros, nuestros antiguos nombres de Alcaldes de Hermandad, Corchetes, Juntas, Juzgados, Alguaciles, y Berdugos?—¡Quite V. hombre! estoi aburrido: voto por la revolucion.

El cuarto campanillero es el *misterio*. ¿No observa V. la tendencia del gobierno este? Todo lo que él haga ha de ser público: todo lo que haga la Junta ha de ser público: todo lo que hagan los tribunales ha de ser público: todas las opiniones se han de dar en público: todo lo que se pida ó se solicite ha de ser en público: se han de hacer públicas y cada semana las entradas y las *salidas* en las cajas del estado: los remates se han de hacer pùblicos: públicas se han de hacer las contratas—¿y á donde vamos á parar ¿y si cuando nos toque se ofrece tratar de algun príncipe de Luca? ¿no es esto acostumbrar mal al pueblo,? ¿quien responde de las imprentas? y si es preciso desterrar á una docena, ¿quien responde que no se escapen cuatro horas antes?——¡Bárbaros! ¡cansan la paciencia! ¡ya no se puede sufrir! revolucion, revolucion—estoi por ella.

El quinto campanillero es la *holgazaneria*. Como si á todos nos hu-

biera dado Dios unos *lomos tan prácticos* como los de los reformadores, cátate aquí que se pide un informe sobre un asunto de un cualquiera, de un *Juan Lanas*; no se da en el dia, pues tras, *nota de secretaría*, invencioncilla nueva para moler gente—no se hace, porque fue preciso ir á las Conchas—pues tras, tras, tras, allá va una paulina práctica—no se hizo porque el dia estaba para dormir siesta, que se me presente al *frente*—el temorcillo obligó á prepararse para despacharlo al dia siguiente, pero no pudo ser porque el viento estaba Norte; pues *avur*, á buscar madre que lo envuelva que el pueblo no paga zánganos, y adios patriotismo, adios derechos, adios malilla, adios todo: ¿Y por que? por un Juan Lanas.—¡Vea V. si esto le cabe á nadie en la calabera ¡eh! no hai mas arbitrio, que se vayan á los infiernos—Revolucion.

El sexto campanillero es la *corrupcion*—pido y suplico que se me pague en fondos públicos la cantidad de 1500 pesos que me debe el estado desde el año 14—¡pero Sr., si V. ha cobrado los 1500 en el año 15! esos fueron otros—no hay tal, si son los mismos, y larguece el muy tramposo. Sr., vengo á pagar 500 pesos que le debo al erario—¿en que? en fondos públicos como él paga sus deudas segun lo ha decretado—muy bien, veamos á ver—aqui estan 500 pesos en villetes del fondo de 4 por ciento—Sr., si la deuda de V. es del año 12. y los 500 deben ser en fondos del 6 por ⅌ porque el estado cobra como paga, es decir deudas anteriores á la revolucion con fondos del 4; posteriores, con los del 6—no señor, que el decreto no dice sino que se pague en fondos públicos—no hay tal berenjena—pues, entonces, no págo y avur—Sr., que el contrabando que me han pillado, lo introduje con la inocencia del mundo; pues amigo que le valga la inocencia, y al remate—y sin mas ni mas, el cobrador, el pagador, y el inocente se dan un tiron de los cabellos, echan su voto al diablo, y tras la *corrupcion* vota por la revoltina.—

Con que, *Centinelas*, ya me parece que se darán ustedes por muy bien servidos, y yo por libertado del compromiso en que me puse al principio para con ustedes—verán ustedes, confesarán y declararán que si no hay tal aristocracia revolucionaria, no por eso deja de haber revolucionarios y *gordos; y gordos*, sí, porque ustedes saben que no son muy flaquitas en Buenos Aires la *envidia*, la *avaricia*, la *estupidez*, la *holgazanería*, el *misterio*, y la *corrupcion;* y que tampoco son en muy corto número que digamos, los *contrabandistas*, y los *jugadores*, inclusos los compadres, las cuñadas, los ahijados, y los *primos*.

Con que avur; palo, economía, actividad, rectitud, órden, juicio, desinteres, igualdad—habiendo esto, todo lo demas es tertulia para

EL PRIMO HERMANO DEL POBRECITO HOLGAZAN.

CONTESTACION.

Ofrecimos dar al "*Pobrecito*" una contestacion *séria*, sobre la comunicacion que acabamos de insertar, y cuyo mérito escusamos recomendar por que él ha sido reconocido ya por cuantos han leido la primera parte publicada en el número anterior—Entraremos pues á llenar tambien nuestro compromiso, y lo haremos tan sucintamente cuanto que la limitacion de nuestras páginas no permite á nuestra pluma todo el vuelo que debiera y pudiera tomar á la vista de un *cuadro de desdichas* semejantes. En efecto: un cuadro de desdichas, *Sr. holgazan*, es el que V. nos presenta, porque tambien hay verdades desdichadas; y cuando se recopilan, como V. lo ha hecho, no solo son desdichadas, sino que degradan y mortifican.

¡ Que idea formaría el mundo, de nuestra patria, y cual es la que sería justo que formase de nosotros, si el espejo de lo que hemos sido habia de ser siempre como el cuadro universal que V., *Sr. pobrecito*, acaba de trazar con ese pincel tan punzante ! ¡ Que sería de nosotros, y de nuestras pretenciones á ser reconocidos en el cáracter de hombres de honor, de hombres cúltos, de hombres en fin, y no de bestias *destinadas á vegetar en la obscuridad y abatimiento !* Diga V. *Sr. holgazan*: V. que tanto se insinua en el corazon de los hombres ¿ cual sería nuestro lugar en el corazon de los hombres del mundo racional y civilizado ?—Por lo que á nosotros toca, tan horroroso es el concepto que nos parece formarian de nosotros, si creyesen que habia de ser perpetuo el cuadro que V. nos traza: tan espantoso, *Sr. holgazan*, es, y tanto nos acongoja, que aun hasta hemos dudado de su interés público, *Sr. pobrecito*, al ver el tono jugueton con que V. describe lo mismo que puede arrancarle lagrimas á V., á sus contemporaneos, y á la posteridad.

Pero apartando la vista de esta idea atroz, *Sr. Pobrecito*, encontraremos una multitud de colores para matizar un cuadro mas brillante para nuestra patria, y mas honroso para nosotros; encontraremos que los malos colores se van auyentando ya de ese cuadro de las desdichas, y que los que conserva son solo colores pálidos, imagen verdadera de la aproxîmacion al sepúlcro—Si despues de esto meditamos, daremos un paso mas: esto es, convencernos que no debemos publicar los defectos de esa minoria espantosa, sino la nueva actividad adquirida por una mayoría excesiva que en el pais marcha hombreada con el órden, con la justicia, y con la paz: que clama por la libertad,, sin anarquía: que clama por ser feliz, sin la ruina de sus hermanos: que quiere, en fin, gozar de su fortuna, sin que otros lloren su desgracia—Esto es *práctico*, *Sr. holgazan*, y lo será siempre si como V. sigue la manía de *nuestro práctico*, todos siguen la que V. recomienda de andar DE FRENTE.

El dia de San Andres.

El Argos ha anticipado en su núm. 92 cuanto se hubiera podido decir sobre el convite que han dado los señores *Escoces* en celebridad del dia del patron de su pais; por lo mismo solo le queda al *Centinela* el ofrecer á sus lectores los *Brindis* mas notables é interesantes.

Por el rey Jorge 4°.—La inmortal memoria de Sn. Andres—Escocia—su Iglesia.—Su Excelencia el Gobernador de Buenos Ayres.—La rosa, el trebol, y el cardo (1) que sigan reunidos manifestando su adhesion al rey, manteniendo la constitucion, y defendiendo la libertad y felicidad del género humano.—El bello sexo de Caledonia. (2) La independencia de Sud América.—La Sra. de su Excelencia el Gobernador de Buenos Ayres, y sus bellas compratriotas.—El gobierno representativo de Buenos-Ayren, y que sus medidas que han obrado tanto á favor de la felicidad y prosperidad de los ciudadanos de esta provincia, se esparzan y adopten por toda la América del Sud. Por Don Bernardino Rivadavia.

El Sr. Rivadavia agradeció este brinde, y dió el suyo con tres partes—1°., Por la simplicidad del clero escoces, el mas republicano de Europa—2°. Por lo que la historia debe á los distinguidos talentos escoces Hume, y Robertson.—3°. Y por lo que todas las naciones deben á la economia politica, y al demostrador de ella el distinguido escoces Adan Smith.

Por el progreso de la libertad civil y religiosa en todo el orbe. La constitucion brítanica, que se mantenga eternamente en toda su fuerza. Nuestros paisanos por todas las partes del mundo, y que ninguna distancia debilite su amor á sus hogares. Que se satisfaga pronto el deseo del pueblo de Europa por el reconocimiento de la independencia de Sud América; y que la cordialidad que ha señalado el trato individual entre los naturales de Buenos Ayres y los subditos brítanicos, se fortalezca por relaciones amistoras entre sus gobiernos respectivos.

El Sr. Don Manuel Garcia, Ministro de hacienda—Que el pueblo de Buenos Ayres sea siempre uno de los amigos y hermanos de los virtuosos hijos de Caledonia.

El Sr. Don Fracisco Cruz, Ministro de la guerra—El clero de Escocia, el mas republicano de toda la Europa.

Los ministros de Inglaterra.—Sn. Martin, O'Higgins y Bolivar. La inmortal memoria de Roberto Burns (3)—Por nuestros huespedes, que hoy han asistido á realizar la festividad del aniversario de Sn. Andres.

---

(1) Las insignias respectivas de Inglaterra, Irlanda y Escocia.

(2) Escocia.

(3) Poeta moderno escoces, de humilde nacimiento, pero, á quien el talento ha ennoblecido.

TEATRO.

Hoy hace ocho dias que la señora *Campomanes* y el señor *Velarde* cometieron una falta para con el público, que sin duda es sin egemplo en los análes teatrales. La señora obtuvo de un modo extraordinario el desagrado de los expectadores por que cantó mui mal una mui pesada y mui mala tonadilla; y tuvo la delicadeza de repetirla tres veces sin embargo de los silbidos que se le dispararon por mas de mil. Hasta aqui no es mucho. El señor *Velarde* salió en seguida á anunciar la funcion siguiente; y equivocando el lugar que ocupaba y las personas que tenia al frente, con las que dejaba á retaguardia, se animó á caracterizar de *exceso en el público* la expresion que este habia pronunciado para acreditar el disgusto á que se le habia provocado con una juncion de aldea. Todavia esto no es nada. Hay quien asegure que el juez del teatro hizo retirar de sus lunetas á dos individuos, que los hizo conducir hasta su palco, y que en él fueron reprendidos como era posible hacerse en el tiempo de los *vireyes*, sin que tampoco hasta ahora se sepa que hayan sufrido la menor reconvencion ni el actor ni la actriz que provocaron la irritacion pública.

Estamos desengañados, y es preciso que lo estén todos, que mientras el público no conozca y haga uso con frecuencia y energía de su *derecho* incontestable, para aplaudir lo bueno y reprobar lo malo que advierta en las comedias y en los cómicos, y sobre todo la negligencia que se nota y la desfachaz con que á veces se presentan, nunca podremos llegar á tener un teatro ni aun mediano. Es preciso que el público sepa, y que tambien sepan los actores, que los verdederos *jueces del teatro son los que pagan sus entradas;* si quieren convencerse de esta verdad, no tendremos mas que abandonarlos por una temporada en manos de los jueces que tanto los favorecen *entrando sin pagar;* si Sres. actores, sin pagar, y ustedes olvidándose lo que *Molier* les enseña tan claramente

„LE VRAI AMPHYTRION EST L' AMPHYTRION....OÚ L' ON DINE"

Esta *escena de canto* recuerda lo que aconteció, mucho antes del descubrimiento de nuestra América, allá en la capital de la Frígia, pais del Asia.

Una noche, en la ópera bufa de los frigianos, salieron á cantar y á tocar los dioses, *Apolo* en trage de pastor, y *Pan* en el de sátiro. Despues de la funcion, el juez del teatro, llamado *Midas*, sentenció que los graznidos del Dios Pan, y los chillidos de su flauta rústica y de cañas, eran superiores al cánto armónico y divino tóque de la lira del mismo Dios de la música; y obligó al público á que escuchase el canto de *Pan* tres veces seguidas, sin atreverse á manifestar su disgusto. Pero *Apolo*, justamente indignado por la ordenacion de Midas, hace que en la testa de este broten dos orejas de burro. ¿Que sucede, pues? Dáse órden á los criados para callar sigilosamente una novedad tan triste, y Midas sepulta su cabeza fertilizada dentro de uu gran sombrero elástino; pero uno de los criados que habia nacido para verificar el refran que dice—nada hay que

pese tanto como un secreto—cába un pozo profundo, y baja á él á desahogar su pecho oprimido, repitiendo despacio lo que habia dentro del elástico de su amo. Desde aquel momento todas las cañas que se crian en la Frígia, de la especie de que se componia la flauta de *Pan*, se entregaron á murmurar todas las veces que el mas leve zéfiro las meneaba, repitiendo—„*Nuestro Midas es con dos malas orejas.*" ¡Quiera Dios, es decir el dios Apolo, que no suceda otro tanto en Buenos-Ayres! tenemos tantos pózos, tantas cañas de castilla, tantos pamperos fuertes, que ¡DIOS NOS LIBRE!

CANDIDATOS.

Para la 3.ª legislatura.

El partido que nosotros llamamos *opuesto* á la terminacion de la reforma, ha enarbolado ya su *bandera de recluta;* y tenemos ya en nuestro poder la lista de los candidatos que forman el cuartel general con el *sobrenombre* de amigos del pueblo. Las demas divisiones aun no se ponen en movimiento, ó al menos nosotros lo ignoramos, y por esto reservamos el publicar la lista de los primeros hasta que obtengamos la nómina de los demas. Se anuncia que hai un mismo plan de ataque adoptado por todas las partes beligerantes: esto es, el de tachar en planillas manuscritas los candidatos de los diferentes egércitos. Este no es el mejor medio. El mejor sería asaltar las imprentas, y entablar por medio de ellas un duelo decente. Si este arbitrio parece bien, el Centinelá tiene su cuartel lísto para alojar á un regimiento entero, y no pocos castillos para hacer fuego por todas direcciones. Vengan, pues, á sus cuadras los sobrenombrados *amigos del pueblo*, y vengan los que se han alistado ó alisten bajo las banderas de la LIBERTAD y del HONOR: el Centinela les hará guardia á todos, y abrirá su marcha luego que los unos y los otros pongan sus armas—en descanso.

LA EX-RECOLETA.

Creemos que será satisfactorio para el público el que le comuniquemos que la Recoleta ha empezado á rendir otro servicio sólido é importante, ademas de él del Cementerio. El ingeniero hidráulico en Jefe, cuyo departamento se halla establecido desde principios de este mes, ha elegido la *Noria* de la Recoleta para hacer sus ensayos ó experiencias hidráulicas.

Será tambien agradable el que publiquemos que el Sr. Provisor Gobernador del Obispado se ocupa seriamente en hacer laborioso este destino y de grande utilidad. Ha mandado retírar de la campaña todos los religiosos, cualquiera que sea el caracter que revistan, que se ocupen en recoger limosnas, y bajo este velo en sembrar la division. Ha dictado un reglamento sobre el uso que debe hacerse de los campanarios tanto en los conventos como en los curatos, reduciendo á mucho menor tiempo el entretenimiento que facilitaban á la juventud ociosa; y en fin otras varias providencias de tanta importancia como trascendencia.

IMPRENTA DE LOS EXPOSITOS.

Nº. 21.

EL CENTINELA

Buenos-Ayres Domingo 15 *de Diciembre de* 1822.

¿ Quien vive?
La Patria.

EL CENTINELA

A los Sres. Editores del Correo de las Provincias.

Acaso, Señores, en este mismo instante en que nosotros coordinamos nuestras líneas para mostraros mas extensamente nuestros sentimientos, os estareis ocupando en disponer las vuestras para contestar al párrafo que os dirigimos en el número 19, con respecto á vuestro número 2.°, y á los gobiernos de las Provincias contra quienes enristrasteis mas de firme vuestra lanza. Enhorabuena, Señores: esperamos que vuestra ilustracion será mas confirmada en esta vez, pero que salvareis tambien nuestras buenas intenciones.—Ahora nos anticipamos á confesaros de plano que si tales fueron las que nos condujeron entonces, las mismas son las que al presente nos animan á dirijiros esta carta que acaso se encontrará con vuestra contestacion. Sí, Sres.: deseamos os persuadais que al dirijirosla no pretendemos hacernos jueces de vuestras opiniones, ni menos entrar en esas contiendas odiosas, tan fáciles como tan frecuentes entre los que practican nuestra carrera por espíritu de partido. Una noble confianza, que en todo es compatible con nuestro aprecio á vuestro mérito literario, y al juicio que tenemos de vuestras sanas intenciones, es la que nos obliga á suplicaros tengais la bondad de escucharnos con agrado, en la explanacion del reparo á que nos dió lugar el N, 2°. de vuestro periódico.

El amor á la *libertad* nos domina, Sres.: y estamos resueltos á afrontar todos los peligros promoviendo los intereses bien entendidos de la *Patria.* Esta confesion, que por primera vez hacemos tan terminantemente ante el público, nos arranca otra ácia vosotros, Sres.: esto es, que en consecuencia *solo* el amor intrépido que habeis desplegado por la *Patria* y por la *libertad,* nos ha estrechado y rendido. Somos, solo por esto, vuestros prosélitos: correspondemos de veras á vuestra creencia, y sin ser logistas, he allí

el por qué nos creemos vuestros hermanos naturales, tan interesados como vosotros mismos en el buen éxito de vuestras empresas. De aquí pues, ya debemos pasar á deciros que uno de los caminos que habeis adoptado, es por sí solo mui capaz de impedir ó retardar el complemento de aquellas—esto es, el de la censura fuerte á los gobiernos de las Provincias. No entramos en el fondo de los hechos que la hayan merecido en vuestra opinion: nos limitamos solo á decir que sea cual fuere su veracidad, ella debe irritar demasiado la delicadeza del amor propio de los gobernantes comprendidos, poner en peor estado la suerte de los pueblos, aumentar la odiosidad del que habitamos, y lo que no es menos atendible, hacer sospechosa la conducta de nuestro Gobierno. La consecuencia, pues, será que revuelta nuevamente de este modo la *redoma*, la PATRIA se alejará de nosotros, y la LIBERTAD no encontrará donde residir; porque no puede haber patria donde no hay paz, ni libertad entre los torbellinos.

Es difícil contenerse entre los límites de la moderacion cuando se cree censurar el vicio, y evitar el exceso cuando se juzga promover la virtud. Esta es una verdad, señores, que advertimos precisamente en vuestras líneas. Echais sobre vosotros el peso enorme de promover en las provincias el destierro del vicio, y la consagracion de la virtud—todo os lo dicta el amor á la LIBERTAD; mas tomais un camino que toca en el extremo mas bien de provocar á una insurreccion, que de convencer la importancia de aquellas calidades. En este caso es mas que probable, que vuestros conceptos produzcan en los gobernantes solo el efecto de armarse mejor para poner á cubierto una autoridad que se procura hacer aborrecible: el corazon de ellos se asedará mas contra sus súbditos, cuyas quejas consideraran como el origen emponzoñado de la censura; y haciendo mas pesado su poder, procurarán introducir un reposo que petrifique á los ciudadanos. ¿No os parece, Señores, un mejor camino aplaudir primero el mérito que los mas de los gobiernos han contraido en el hecho solo de mantener la paz en sus estados por tan largo tiempo; y despues inducirles á que den un paso mas, esto es, á garantir la seguridad pública con la existencia de la seguridad individual, y esta con aquella? ¿No sería un mejor camino convencerles buenamente que es precaria la vida de todo gobierno que no se funde en la opinion de los pueblos? ¿No sería preferible mostrarles como se adquiere esta fuerza moral, y aun mostrarlo con hechos prácticos sacados de la historia de nuestros dias? Hecho esto ¿no sería mejor dejar la aplicacion al cuidado de ese censor doméstico que llevamos todos dentro de nosotros mismos?

Acordemonos ahora, Señores, de nuestra patria. No ignorais sin duda que por una consecuencia infeliz del imperio que ejercen las pasiones, BUENOS-AYRES es reputado en el concepto de algunas provincias por el pueblo mas sedicioso que hubo jamas. Muchas son las causas de esta injusta y falsa imputacion; pero, Señores, si reflexionais pausadamente advertireis que es una de ellas la extension arbitraria que siempre ha dado la prevencion en que están, á todo lo que podia contribuir á su descré-

dito. De aquí nace que cuanto papel ve la luz en Buenos-Ayres en que sean maltratadas ó las provincias ó sus jefes, se considera como el eco de las intenciones comunes: de aquí nace el ascenso de la rivalidad, y de aquí las muchas veces que ha sido víctima de ellá. ¿No os acordais, Señores, de los aguaceros de invectivas y de maldiciones que infinitos pueblos han descargado sobre todo Buenos-Ayres solo, ó por el descomedimiento de uno que pasó por Cordoba, ó por el ataque que un escritor dió á Tucuman desde el último rincon de su casa? Señores, os decimos y os repetimos, que es muy larga la vara con que se nos mide en los pueblos interiores: pero lo que es mas atendible, que es muy comun aspirar á vengar en todos, los pecados de un solo hombre, como allá en tiempo de la creacion. ¿No es entonces natural esperar algo que se parezca á esto, de la universalidad de vuestras filípicas? Sí puede serlo, Señores, y con esto perjudicar no solo la marcha de vuestros laudables fines, sino tambien otra que vamos á explanar. Compadecednos, Señores, por esta necesidad forzosa de estrellarnos con vuestras buenas intenciones.

Una razon política exige en el dia no dar ocasion á este recurso miserable de los resentimientos. Va para tres años que una guerra civil de disenciones y disgustos rompió la union social, y dispersò todos los miembros del Estado. Hai derechos que no nos es permitido renunciar para siempre, y el que exîge el restablecimiento de la antigua union, es uno de ellos; es mui imperiosa la lei que nos prescribe nuestra conservacion, pero tambien la salud del Estado en general. A nuestro entender está mui próxîmo el momento en que á la gran máquina debe darse un movimiento armonioso; ya va espirando ese espacio de aislamiento que ha sido necesario á todos para enrobustecerse, y tener fuerzas con que concurrir al pacto: el tiempo que ha promediado sin estar en contacto político unos pueblos con otros, ha alejado bastante, ó mas bien ha amortiguado el espíritu de la contienda activa; y solo creemos que falta lo que ya hemos dicho otra vez, esto es, un conocimiento positivo de la actitud de cada gobierno. Y, Sres, ¿no podría suceder que la llama prendiese de nuevo, y nos alejára lo que vemos ahora tan inmediato? Os suplicamos, Sres., que os figeis, y egerciteis vuestra meditacion en descubrir la mas ó menos probabilidad que tenga este temor, y la trascendencia que tendrá tambien en la realizacion de vuestros planes en cuanto tienen relacion con la libertad y con la Patria en general.

La consideracion, Señores, que indicamos ligeramente en el número 19 es de gran peso. Los tiempos de turbulencias, son por lo general los mas expuestos al error, y acaso no ha sido el menos perjudicial en los nuestros, el persuadirse las provincias que el gobierno de Buenos Aires ha autorizado los escritos ó difamatorios ó sediciosos, cuando no con una secreta y positiva aprobacion, á lo menos con su permiso pasivo. Es cierto, Señores, que un grado mas de civilizacion y buena fé les hará conocer que la libertad de producirse no es sino una emanacion de los principios en marcha: si se remontan advertirán mas todavia, esto es, que en la práctica de estos principios es en la que el gobierno de Buenos Aires apoya

su existencia, como que es la mejor garantía que pueden tener todos los gobiernos cuyo origen y cuya tendencia sean como las del nuestro. A pesar de esto, Señores ¿no convendreis con nosotros en que es de temer que se abuse del derecho de interpretar su conducta, hasta el extremo de atribuirle una gran parte en lo amargo de vuestra censura? ¿Sabeis, Señores, que hai abonados para todo? ¿No teneis presente que los no conformistas en Buenos Aires, hacen jugar en las Provincias la *táctica del abandono*, y que la ensancharán agregándole la de la *hostilidad?* ¿Y cual será la consecuencia, Señores? la menor será, independientemente de la ofensa, el que aborrezcan todo cuanto emane de él, que resistan todo su plan, y que reputándolo como enemigo abierto alejen cada vez mas el momento de la conciliacion y la union social.

Concluimos, Señores, porque no nos es permitido mas, dandoos la seguridad de que aun reservamos motivos tanto ó mas graves que pudiéramos alegar en favor de la justicia con que hemos reparado vuestro número 2.° en la parte que se contrahe á los gobernadores de las Provincias. Volvemos sin embargo á hacer *incapie* en lo que os dijimos al principio—esto es, que vuestros trabajos por la libertad de las Provincias en general serán infructuosos si procurais introducirlos á capa y espada: y que serán por el contrario capaces de producir todo el efecto á que ambicionais noblemente, si al dirijírselos salvais el reposo ó la paz que las mas disfrutan despues de haber probado gota á gota toda la amargura de la guerra interior. Creednos, Señores, que no marchamos á obscuras en las explanaciones que os hacemos, y creednos tambien por siempre vuestros compatriotas y admiradores—

EL CENTINELA.

ECONOMIA POLITICA.

Las razones que se han expuesto en el número anterior, y las *reflexiones* que ellas sugerirán facilmente á cualquier sensato é imparcial, deben conducir á la conclusion de que—*Los derechos de aduana forman el peor recurso para el fisco de casi todos los paises, y especialmente para el del nuestro.* Convendrá, pues, que ellos sean abolidos, ó al menos que se disminuyan considerablemente, no de golpe, sino á medida que pueda irseles sostituyendo suavemente otras contribuciones mejores. Los vicios arraigados solo pueden arrancarse sin peligro, andando mui poco á poco; pero cualquier ebrio sana de su enfermedad sin correr riesgo, con solo que por cada copa de aguardiente que extraiga de su damajuana, introduzca en ella otra igual de agua.

Es sumamente probable que la escala de los derechos de aduana puede bajarse todavía mas que lo que ya se ha hecho, sin reducir en nada su producto neto—la tentacion al contrabando disminuye á la par con los derechos; con la tentacion disminuye tambien la necesidad de vijilarlos; se

aumenta el consumo de los efectos de introduccion á medida que la baja de los derechos los reduce á un precio mas acomodado. Vamos á ver amanecer, *salvos y sanos*, el año de 1823, en medio de la reduccion notable que se ha hecho en los derechos de aduana desde mediados de 1821. Para el año de 1824 se ha decretado ya una mayor reduccion, y como dificilmente se encuentran dos cosas mas absurdas que el hacer subir el precio de los frutos del pais en los mercados extrangeros imponiéndoles un derecho á su salida, y el estorbar por otros derechos y otras trabas el libre giro del comercio interior, es presumible que para el año de 1825 la 3.ª legislatura no dejará exìstir mas derechos de aduana que los de la *entrada marítima*, de los cuales es de presumir tambien que se reduzcan los mas altos al 15 p% sin disminuir el producto neto de la aduana.

En los tres años restantes de 1823, 4, y 5, tendrán, pues, ambos gobiernos, el legislativo y el egecutivo de la Provincia sobrado tiempo para reunir datos sobre lo que sean capaces de producir los demas recursos del fisco; tanto para echar pausadamente los cimientos de un mejor sistema de rentas, como para convencerse y convencer al público, que los dos ó tres millones anuales que el Estado necesite, podrán reunirse por medios menos costosos, menos desiguales é imprudentes que los de la aduana.

Si tenemos la felicidad de ver llegar el año de 1825 sin novedad exterior, y sin mas derechos que los de *entrada marítima* de 5, de 10, y de 15 p%—echadas las bases de un sistema interior de rentas que no peque notablemente contra los sanos axìomas de Smith—y convencidas las Señoras (dando por convencidos ya á los Señores) de que es lo mismo ó mejor para ellas, el que paguen, por egemplo, un tanto al año sin rodeos por el uso de un carro, que el que reembolsen en la compra del carro mismo tanto el pie cúbico por la madera que entre en él, tanto el quintal para el fierro y clavos, tanto para los resortes, tanto la libra para la pintura, tanto la vara para el forro, y quien sabe cuantos tantos mas que sin duda pagan, aun que á escondidas, en la actualidad—entonces podrá el gobierno entregarse seriamente á reducir un 3 p% en los 15 de derechos, cada año de los cinco años consecutivos, dejándonos al cabo del de 1830, con el PUERTO FRANCO.

Un *puerto franco* lleva, cuando menos, tantas ventajas sobre el que solemos llamar el *comercio libre*, como este las ha llevado siempre sobre el antiguo *monopolio español* ¿por qué, pues, nos hemos de parar en la mitad del camino? El comercio libre, es decir, el admitir en una libre competencia á todas las naciones para surtirnos de lo que necesitamos, y para que se lleven los productos sobrantes de nuestras campañas, produce dos efectos importantes—baja el precio de cuanto compramos, y realza el valor de cuanto tenemos que vender; son mui palpables estas ventajas, y cualquiera que sea capaz de mirar tan solo los doce años que nos preceden en Buenos Aires, no podrá dejar de reconocerlas.

Convertido Buenos Aires en un *puerto franco*, y al mismo tiempo, segun se proyecta, en un *buen puerto*, acrecentarían todavía mucho mas estas

ventajas. Destruidas todas las trabas que necesariamente opone la aduana mas bien constituida, á la industria general y al empleo de los capitales menores, vendría la ciudad á ser el *emporio* de todo el comercio de esta parte del mundo; y tanto la ciudad como la campaña se poblarían con rapidez y se llenarían de riquezas: ¿por qué, pues, nos hemos de parar en la mitad del camino?

El Centinela reserva para cuando se publíque la cuenta general de las entradas y salidas de todo el presente año, el pasar en revista las diversas contribuciones de que hayan provenido las entradas del erario, cotejarlas con los axîomas de Smith, y sugerir las mejoras y extension de de que sean susceptibles, ó bien las razones que persuadan la conveniencia de abolirlas. Esta ocasion tambien le servirá para explicar qué es lo que ha entendido en su penúltimo número por—*falta de espíritu público*—como que es lo que impide el establecimiento en Buenos-Ayres del mejor sistema posible de rentas.

CORRESPONDENCIA.

De las Ordenanzas y de la necesidad de un Código Militar.

Sin duda los Sres. gefes del ejército se escandalizarán al ver por la vez primera extenderse una crítica meditada y sostenida sobre su instituto, y que se anuncie autor de ella á un reformado; pero ¿qué razon habrá para que lo extrañen? Todo ha pasado entre nosotros por el crisol, menos este ramo tan interesante; la Religion misma, la Santa Religion no se ha eximido: no debe por consiguiente admirarse de que la Santa Milicia pase por lo que todo ha pasado; y si el ser un reformado quien habla les inspira desconfianza, tranquilícense, que no piensa ni en murmurar para vengarse de un agravio que no existe, ni en adular para ser llamado; quiere, sí, decir ahora su opinion porque se halla en una clase que no se lo prohibe, está ocioso, y piensa que la prueba del crisol ha de surtir los efectos conocidos por aquella inscripcion—*Siempre fija y da esplendor.*

En todo el discurso de mi carrera militar he oido siempre á los Oficiales antiguos ponderar las ordenanzas: yo tambien las alabé muchas veces, y en efecto su estilo es bastante conciso y con alguna proligidad en varias materias; pero ¿se podrá negar que hai muchísimo en ellas inutil ó impracticable, ó contrario á nuestra situacion actual? Analicemos: En primer lugar, la táctica que sola llena un tomo, es ya inútil, porque nadie la sigue en el dia; quedan dos tomos; las Leyes penales son inaplicables y demasiado severas: la pena de muerte es ya en ellas un juguete: á fuerza de tanto repetirla no hace efecto la amenaza. Las órdenes generales para oficiales están muy buenas, las obligaciones de las clases no se siguen hoy al pie de la letra ni pueden seguirse porque ni somos nosotros españoles

como los de Europa, ni estos tiempos son los mismos que ahora 100 años, ni tenemos la organizacion moral que entonces teniamos, porque han variado nuestras ideas en todos ramos y somos ya otros hombres diferentes de los vasallos de Felipe V.

Aunque el ramo militar es el mas atrazado entre nosotros, no ha sido siempre por abandono de nuestros Gobiernos. Ellos han conocido todo esto, pero cuando el enemigo se presenta es preciso pelear, y confiando al valor la suerte de las armas se hace lo que se puede y se sacrifican todas las consideraciones al compromiso de vencer, cueste lo que cueste, y sea como se fuere: mas el vencer no es siempre ni el resultado de la mejor disciplina ni aun del valor; eslo sí de las circunstancias que reune el acaso, eslo de la desesperacion tambien. En fin, ningun hombre sensato dirá, vencí con armas desiguales hoy, pues voy á usar siempre de armas desiguales, porque vencí de aquel modo.

No haré á los lectores tan poco favor que me detenga en demostrarles semejantes verdades; los que entienden su oficio pronto se convencerán ó ya están convencidos. Los que solo se acuerden que sirvieron y no saben como, que vencieron y no saben en que consistió, que son tenidos por grandes hombres y no saben tampoco por qué, esos dirán lo que gusten, pero no dirán nada que valga la pena de oirlo. Si quieren no obstante unos y otros que se citen los puntos que dan origen á esta crítica, no hay inconveniente: trataremos la cosa mas despacio y citaremos artículo por artículo, abuso por abuso, inconsecuencia por inconsecuencia, y al fin todo para persuadir la necesidad de escribir inmediatamente un código militar, un código conforme á las ideas de un ministerio liberal.

Esta idea me hace recordar una opinion respetable por el sugeto que la produjo—Durante las sesiones de la H. J. un distinguido miembro se expresó del modo siguiente: „oigo hablar de un nuevo código militar que „el ministerio está dispuesto á formar: ésta es una manía de invenciones „nuevas ¡querer escribir un código militar!! Cuando nosotros lo tenemos „hace mucho tiempo bueno, perfecto, y lo que es mas, seguido por todas „las naciones." &c. &c.

Esta opinion por respetable que sea su origen, no es una verdad matemática, ni un artículo de fé, ni en atacarla creemos herir la inviolabilidad del opinante.

La ordenanza de Felipe V. es el código en cuestion publicado ahora ciento y tantos años, pues, cuando, como se dice vulgarmente, el rey era cabo de escuadra. Felipe V. redactó para sus nuevos vasallos las leyes que regían á sus paisanos los franceses, &c. &c. ¿Estas leyes podian ser adaptables á los españoles europeos, americanos, asiaticos y africanos? El rey decia que sí, y los pueblos de las cuatro partes del mundo donde se oía el rugido del leon de España, respondian, amen, amen, amen; lo que el rey dice es justo y nadie que tenga dos dedos de frente puede pensar mejor: pero hoy nosotros cantamos en otro tono, y no creemos que lo que ahora 100 años dijo Felipe ó Carlos ó Fernando, ó dijeron sus

aláteres, sea una cosa que deba *guardarse* y *cumplirse*, ni que nadie haya pensado en decir lo contrario.

Al caso; la ordenanza citada ó código ó como quiera llamarse, ya recibió su licencia absoluta en la misma tierra que lo adoptó al salir de su cuna francesa; ya España sancionó un código nuevo, código constitucional, código para soldados de la nacion y no para lacayos de una magestad: código como el que nosotros merecemos por nuestros méritos y servicios, y código que sea en efecto digno del sistema que nos rige.

Código necesitamos, sí, y todos alineados y pesados en la balanza nueva; código, para nosotros los presentes á lo menos. Continuaremos demostrándo lo impracticable de las ordenanzas viejas: para que no digan que tomamos el estilo de declamacion, probaremos que no hai en el dia una lei efectiva para muchísimos casos y tambien mostraremos los daños que esta falta acarrea á la milicia, y lo odiosa que hace á la juventud una profesion tan noble y distinguida.

EL OFICIAL REFORMADO.

O T R O.

Hemos recibido otro comunicado en que se demuestra la necesidad y utilidad del establecimiento de un *cadastro ó cuerpo de ingenieros geógrafos militares*. Este está firmado por el „*Amante de las ciencias*", pero tendrá que dispensarnos el que reservemos su publicacion para cuando haya concluido las tareas á que se ha comprometido „*El Oficial Reformado*." Entonces daremos el 1.° y los que se continuen remitiendo segun se ofrece; único medio en nuestro juicio de evitar que el Centinela despida tanto olor á pólvora y á bala, que al fin no haya quien se le acerque.

EXAMEN EN LA UNIVERSIDAD.

Señor Centinela.

Buenos-Ayres 8 *de Diciembre de* 1822.

En los dias 4, 5, y 6 del corriente se han celebrado en la Universidad los exâmenes del departamento de estudios preparatorios bajo la direccion de los catedráticos D. Juan Manuel Agüero, y D. Avelino Diaz. Segun las noticias que he adquirido de personas inteligentes, que se hallaron presentes á estos actos literarios, los jóvenes alumnos se han desem-

peñado de un modo singular, que hará siempre honor á sus dignos catedráticos, á los que presiden su educacion, y á los deseos plausibles que estos jóvenes han desplegado por su adelantamiento, y por enriquecer su espíritu con conocimientos útiles. En los primeros exâmenes bajo la presidencia del Sr. Agüero, que comprehenden los *principios de la ideologia elemental y abstractiva*, los alumnos han demostrado los progresos que en esta parte hace el espíritu humano, desprendiéndose de aquella multitud de principios ominosos, que nos habia consignado el *fanatismo* en los tiempos de tinieblas, y á los que se nos creia vulgarmente obligados á prestar nuestro ascenso como verdades emanadas del cielo, y dictadas por la sana razon. Estos jóvenes merecen sin duda el dictado de filósofos, y ellos son sin duda los que van á formór *ese porvenir maravilloso*, que V. señor Centinela nos ha anunciado con bastante cálculo, y cuyo solo nombre hace temblar al *fanatismo*, y á sus *secuaces*. Pero que observen la retaguardia de ilustracion que les espera, y ya pueden desesperar de sus empresas, si es que les resta esperanza de dominar por mas tiempo, y de retener el triunfo de la filosofía. Estas ideas que desplegaron los jóvenes son las que un señor *diputado* en una de las sesiones sobre la reforma eclesiástica, llamó *doctrinas peligrosas*, pero que indudablemente no tienen nada de tales, sino el ser opuestas á la base elemental de la educacion *vieja*, y que tienden á desterrar ese miserable prestigio que los espíritus apocados habian adquirido á fuerza de valorar sus *visiones*.

Los Alumnos del jóven catedrático D. Avelino Diaz se han desempeñado con un lucimiento extraordinario en unas materias tan difíciles como útiles. Todos á porfia se han disputado la gloria de dar una prueba autentica de la ambicion literaria que tratan de fomentar dedicándose al estudio de las ciencias *Físico-matemáticas*. Pero oigo celebrar con particularidad á un joven por su reflexîon, y desembarazo, y se anuncia que pertenece al Colegio de la Union. Pero sea de esto lo que fuere, los que han presenciado estos exâmenes han tenido un momento singular por ver brillar en el seno de las luces unas ciencias que tienen tanta influencia sobre el espíritu humano, y que han sido desconocidas hasta nuestros dias.

Conducido de estos principios yo creo, Sr. Centinela, que este *comunicado* merece un lugar en sus distinguidas páginas, y no dudo que V. se lo prestará gustoso, en la inteligencia que mi principal objeto es tributar á tan dignos catedráticos el homenage de la gratitud por sus esfuerzos y anhelo constante, y á estos jóvenes un monumento de justicia para que se alienten mas y mas en la noble carrera que han empezado, y sigan dando á la Patria los dias de honor y de prosperidad que ella necesita para ocupar la escala que el dedo de la Providencia le ha designado entre las Naciones *libres é ilustradas*. Estos son los deseos del

Amante de la ilustracion.

Nosotros tributamos el mismo homenage que el „ *Amante de la ilustracion*" consagra á los distinguidos catedráticos D. Juan Manuel Agüero

y D. Avelino Diaz; y contanto mas interes cuanto que estamos convencidos que ambos corresponden, no al infinito mundo imaginario, sino al mundo real que ha empezado á habitarse en Buenos Aires.

CANDIDATOS.

Para la 3ª Legislatura.

Sr. del Centinela.

Parece extemporaneo el que nos ocupemos de elecciones cuando V. nos ha dicho que no las cataremos hasta el año entrante; pero como tambien V. nos provoca á que salgamos ya á la palestra, solo con el hecho de anunciarnos que hay reclutadores en campaña, es esta la razon por que hemos limpiado ya nuestros fusiles, y entramos voluntarios en el acuartelamiento. El puesto que ocuparemos será el siguiente—

¿Pueden los ciudadanos conferenciar en media plaza sobre las personas elegibles, ó no?— en otras palabras—

¿Es conveniente al Pueblo que estas conferencias se hagan en Logias, ó no?— mas claro todavia—

¿La Policia debe permitir que los Maestros reclutadores recluten sufragantes con las cantaletas al oido de— el gobierno es un herege—*ó bien* este es bueno por que es amigo del gobierno?

He aquí el puesto que nosotros defenderemos, con vista al frente, arma al brazo, y paso redoblado. Marchemos, pues.

¿Pueden los ciudadanos conferenciar en media plaza sobre las personas elegibles, ó no?—Decimos claro que sí; y agregamos que no solo *pueden*, sino que *deben* hacerlo en media plaza, en la plaza entera, en los Cafées, en los Martillos, en la Alameda, en la Bolsa, en los Pretiles, y en todos los tiempos y lugares. Decimos mas: decimos que los ciudadanos *pueden y deben* convocarse por sí mismos y por medio de carteles á tener reuniones preliminares en los lugares que hemos indicado, y en los dias y horas que ellos mismos designen, sin necesidad del conocimiento ó consentimiento de la Policia—¿Y la razon cual es? una sola, una razon de circunstancias—las sospechas vehementísimas que hai de que debe exîstir una parte regular que esté por la afirmativa del segundo interrogatorio: esto es: *que es conveniente para el Pueblo que las conferencias sobre personas elegibles se hagan en Logias.* En Buenos Aires están todos los elementos que en los tiempos viejos formaban estas *Logias* de donde salian hechos los representantes tambien *logistas*, y por los cuales hacian votar solo á los peones de las panaderias. Es verdad que muchos muchísimos de los que fueron engañados con la tal mentecatería de las *logias*, se han desengañado tanto que les hacen cruda guerra; pero exîsten sin embargo firmes y constantes *logistas* de primer rango, los cuales no es posible, mas en el dia que nunca,

que renuncien la costumbre favorita de venderle al pueblo gato por liebre, ó de subyugar todos los derechos del pueblo al capricho de un guardian ó de un doctorazo cualquiera. Si pues, los ciudadanos no establecen la contramina de las congregaciones públicas, para combinarse todos en sufragar por hombres decentes y desnudos de parcialidades, esto es, todo lo contrario de lo que se busca en las *logias*, los ciudadanos serán unos carneros hechos el ludibrio y el juguete de cuatro perdularios sin fortuna conocida, que no han aprendido mas en la revolucion que á burlarse de los derechos del pueblo y á manejar al pueblo como no manejarian á un perro de su casa. Estamos, pues, en que el resultado de tales conferencias será el que se organice la opinion sobre las mejores personas elegibles, porque de lo contrario si se dividen ó subdividen, deben contarla por perdida, y con no ver salir de representante uno solo que no sea ó *logista*, ó primo del *logista*, ó compadre ó campañero del *logista*.——Estamos bien ciertos que el gobierno no impediría estas congregaciones parciales, y por eso no entramos á probar que tampoco debe impedirlas.

Basta por ahora: no avanzamos mas; háganos V. el favor, Centinela, de batirse por nosotros sobre el tercer interrogatorio que toca á la *policía*, y sin guardarse la batalla en el bolsillo, porque si V. no la dá en su periódico junto con esta guerrilla, hasta con V. nos la tendremos en cualquiera de las muchas imprentas que por nuestra plata tendremos á nuestra disposicion en Buenos Aires.

Quedan de ustedes sus atentos.

LOS GASTADORES.

CONTESTACION.

En efecto, señores *Gastadores*: estabamos resueltos á no ponernos en accion en la batida de las elecciones, sino depues de haber visto las maniobras ejecutadas por la mayor parte de los gladiadores que en tal caso esperabamos desenvainarian las espadas; queriamos tambien reservarnos hasta ponernos mas en contacto con el blanco á donde deben dirijirse los tiros, porque en esta como en todas las contiendas en que nosotros entremos, nada puede llenarnos que se parezca á lo de errar el golpe ó disparar fusilazos al aire. Mas pues que ustedes nos provocan ya y aun comprometen á saltar las barreras que nos habiamos fijado, abriremos nuestra campaña, y empezaremos á desplegar segun las reglas de nuestra táctica, que ustedes saben estan montadas sobre los principios de hecho. De aqui ya es visto que es escusado consultar las ordenanzas en que se establecen y esclarecen los fundamentos del sistema representativo: la relacion que este sistema tiene con la libertad y con la felicidad pública: su preponderencia feliz sobre todos los demas sistemas conocidos ó existentes: y la necesidad urgente en todo pueblo que lo conquis-

ta, de prestarle una atencion constante y poderosa para que no se le escape de las manos. Consideramos que estos pertrechos abundan en los infinitos tratados que circulan por entre nuestros compatriotas, y por consecuencia que no es necesario que nos ocupemos en vencer dificultades sobre los fundamentos del sistema por que no existen, sino operar militarmente: esto es, por la via de hecho.

Diferentes leyes de elecciones se han dictado en el curso de la revolucion; mas solamente una, esto es la que actualmente rige, sancionada en el año de 1821, es la que ha puesto al pueblo en el pleno goce de su derecho de elegir, porque segun dicha ley ninguna voluntad intermédia se interpone entre la del pueblo y el cuerpo representativo—quiere decir, que la eleccion es directa como en los Estados Unidos. Este gran paso dado en favor de la mayor seguridad y acierto en las elecciones populares, á puesto al pueblo á cubierto de las pretenciones de los facciosos recopilados en las *juntas electorales*, para hacer ó la voluntad de sus patronos á quienes podian venderse por que erán pocos, ó cuando mucho favor se les haga, la suya propia con abandono total de la voluntad de sus comitentes. ¿Cual han sido los resultados? que los asientos del capitolio argentino en los años de 1821 y 1822 no hayan sido el patrimonio de las dos únicas claces que habiamos visto apoderarse exclusivamente de ellos en todo el periodo anterior—esto és, la del foro y la del clero. En estos dos últimos años hemos visto, es verdad, eclésiasticos y doctores en el cuerpo representativo, pero acercandose ya á la proporcion debida con su número total, y mesclados entre una mayoria excesiva de propietarios *hacendados y comerciantes* tanto de la ciudad como de la campaña—es decir, con una mayoria la mas natural en un pueblo libre, y en una representacion del pueblo. ¿Cual ha sido la consecuencia? Ella se advertirá por los mas ciegos, y se confesará por los mas petrificados—El que ningun cuerpo representativo en la revolucion se ha ocupado como los últimos en promover solo las mejoras públicas, ó los intereses del pueblo con una asistencia asidua, y sin gravar al estado en lo mas mínimo.

De este hecho pasaremos á otra observacion importante sobre el vacio que aun encontramos en la ley de elecciones que ha traido al pueblo las ventajas de la eleccion directa. Este vacio és, el que en dicha ley no se prefijan las proporciones privadas que debe tener un ciudadano para ser un representante independiente: es decir, ó que tenga tal capital, ó que goce de tal renta. Advertimos mui bien las dificultades que el pais en su estado naciente ofrece para que por ley se requiera una calidad, que es reinante en todos los pueblos que tienen la felicidad de regirse por idénticos principios; pero he aquí el caso de nuestra observacion, y desde donde empezamos á tocar en las circunstancias del dia—Este defecto casi inevitable en la ley debe suplirse por el pueblo al pronunciar su voluntad sobre las personas elegibles.—¿Qué ventajas reportan los comitentes de mandar á la sala de representantes, un individuo que no tiene mas propiedad que la propiedad de la palabra con que tiraniza, cuando quiere, la razon y los intereses públicos? Qué ventajas puede esperar el pueblo de un representante que yendo en camisa al capitolio, se avergüenza

de su estado, y se entrega á especular los medios de salir vestido, ya revolucionando la sala contra el órden, ya vendiendose ó esclavizandose á la injusticia misma? En todos los ramos de la administracion pública pueden tener entrada, y deben tenerla todos aquellos con quienes la fortuna haya agercitado sus ingratitudes; pero en la sala de los representantes, entre los guardianes de la propiedad individual ninguno que no tenga que perder puede ocupar un asiento legalmente. Es conveniente recordarles á los hombres lo que ha sucedido una vez por no haber obrado con arreglo á estas verdades: veanse los redactores de uno de los cuerpos legislativos generales compuesto solo de eclesiasticos y de doctores, y se encontrará que se hizo y pasó una mocion para que se sacase TODO CUANTO SE PUDIESE de los Españoles Europeos, y por consecuencia de los Españoles Americanos. ¿Y esto se hubiera hecho si los que lo dictaron hubiesen tenido propiedades que perder tambien en este naufragio general?

Senores *Gastadores:* hemos creido que ustedes nos permitirian estas que pueden llamarse digresiones marcantes, antes de entrar en contestaciones directas; y con tanta mas razon cuanto que ellas nos darán materiales bastantes para cerrar cumplidamente la que nos hemos comprometido á darles.

Ustedes *preguntan* si el Pueblo debe reunirse antes de votar para combinar las elecciones; pero como ustedes mismos se *responden* en este punto, por este hecho quedamos relevados. Lo quedamos tambien de contestar extensamente sobre si conviene al Pueblo que las elecciones se concierten en las Logias; por que, independientemente de que esto juega mas como razon para probar la utilidad de las congregaciones públicas, que como cuestion establecida para el examen, hay otro motivo mas real que nos hace prescindir de entrar en ella; tal es, el de que semejante táctica no está en boya por falta de brazos subalternos. Los Logistas no tienen ni empleos ni grandes fortunas que ofrecer, por que sus astucias no penetran en el dia al gabinete de Buenos Ayres; por consiguiente les falta el recurso elemental para sus trabajos, y asi les faltan brazos. Pero aun supuesto que la recluta la quieran hacer con ofertas futuras, esto es que colando tales y tales representantes habrá un trastorno en el gobierno y se eleváran á él los *amigos* que premiaran los servicios de los *colaboradores*, tampoco debe darles esta otra tactica resultados abundantes, por que muy pocos son los que ignoran que esta gente de logia ofrece, gana el candelero, laborea solo para sí, y en él se olvidan hasta de las amistades mas sagradas, cuanto mas de servicios en los que no pueden menos que descubrir á cada paso la imagen de su degradacion. En este supuesto, Sres. *Gastadores*, abandonaremos los dos primeros puntos, para entregarnos brevemente al tercero que nos encargan, y que graduamos en íntima relacion con los que contienen los dos párrafos primeros de este artículo.

Ustedes nos preguntan si la *policía* debe permitir el que se recluten sufragantes seduciendo á unos con la especie de que es preciso elegir personas contra el gobierno, y á otros con la de que es preciso elegir per-

sonas que sostengan al gobierno mismo. Esta pregunta, Señores, antes de todo la consideramos como indigna de hacerse en un pueblo libre como Buenos Aires. Ni la policía, ni ninguna otra autoridad puede ni debe ingerirse bajo *pretexto alguno* en coartar estos actos que exclusivamente son del pueblo: él debe gozar de una libertad plena, y marchar en la seguridad de que él es solo el JUEZ y la PARTE en este acto, desde que principia hasta que se cierra. Otros son los medios que el pueblo debe poner en práctica para librarse de seducciones emponzoñadas, y para no ser el instrumento de las venganzas y de las aspiraciones rastreras; y acaso uno solo basta, esto es—el ponerse en alarma contra todo candidato que no tenga una propiedad conocida y bien adquirida: que esté sindicado de pública voz y fama como miembro activo de alguna faccion que intenta hostilizar; y que resista las ideas que encaminan el pueblo á la civilizacion.

Y aquí nos hallamos, Sres *Gastadores*, en el punto de donde partimos. Las leyes vigentes sobre elecciones favorecen la libertad del pueblo; pero nosotros preguntamos ¿por qué el pueblo no ha de ayudar tambien á las leyes? El defecto que estas tienen de no exigir renta ó capital en un representante, está en su mano el remediarlo; de *hecho* el mismo pueblo puede perfeccionar la lei, y hacer que la práctica concurra á acelerar el que ella por *derecho* requiera una calidad que cierra la puerta á todo pretensor, cuya miseria le precipite á prevalerse del vacio de la lei, para burlarse de ella, y para colmar sus aspiraciones sin sudar. He aquí el modo en que, bien podría decirse, que se había establecido una garantía recíproca *entre la lei y el pueblo;* y el caso en que nadie tendría que temer ni las seduciones de los agotados, ni las consecuencias de una eleccion descarriada; porque ¿quien sería el imbecil que se animase á esperar un trastorno de las leyes emanado del mismo santuario de ellas—quien se animaría á esperar de allí mismo el trastorno de la fortuna pública adquirida á fuerza de sangre, cuando sus ministros tuviesen una fortuna privada aquirida á fuerza de sudores?

Vamos á concluir por ahora, *Señores Gastadores*, reasumiendo nuestros conceptos, para presentar mas desnuda la opinion que ustedes nos han hecho anticipar—Decimos, pues.

1.° Que la policía no debe egercer ninguna autoridad coactiva en estos actos populares autorizados por la lei.

2.° Que los ciudadanos deben proscribir la indiferencia con que han mirado estos actos, y concurrir á ellos con el *entusiasmo de la libertad.*

3.° Que cada hombre debe ocurrir primero á su propia conciencia en busca de ciudadanos que legitimamente merezcan el dictado de *representantes de la patria.*

4.° Que el ciudadano que sea invitado á votar porque en su conciencia no encuentre por quienes decidirse, ó porque en efecto se le presenten mejores, se contraiga á exâminar si cada candidato que se le propone reune estas calidades.

1.ª

Un capital bien adquirido que le coloque en el capitolio en una posicion absolutamente independiente.

2.ª

Ninguna complicacion con los facciosos, que no pueden hacer fortuna sino revolucionando.

3.ª

Una adhesion completa á la civilizacion y á la prosperidad de la provincia.

4.ª

La capacidad de resistir los actos del poder egecutivo, por los defectos que los actos tengan, no por las personas que los dicten.

5.ª

Una opinion privada bien merecida en la sociedad.

Creemos, *Sres. Gastadores*, que estos pertrechos darían una batalla decididamente favorable para la libertad, para la patria, y para la civilizacion, sin necesidad de ocurrir al cuerpo de observacion ó de reserva que ustedes, parece, han querido encontrar en el departamento general de policía.

Saludamos á ustedes, Sres. Gastadores con nuestra consideracion particular.

EL CENTINELA.

DEPARTAMENTO DE INGENIEROS IDRAULICOS.

La oficina de este departamento se está estableciendo en la casa que hace esquina de las calles de *Cangallo*, y la que llamaremos aun, porque no está puesta la tablilla, la calle del *Fuerte*. Se nos asegura que el *Sr. Bevans*, ingeniero en jefe es de parecer que el agua que se encuentra en los pozos de esta ciudad, es puramente una filtracion de las del rio; y que deben hacerse experimentos para saber si á mayor profundidad del nivel de estos pozos, se encontrarán ó no aguas manantiales. Sus esperanzas de encontrarlas parecen fundarse en el siguiente hecho interesante que refiere.

En la ciudad de Londres se encuentra buena agua á dos ó tres varas de la superficie, que se suele sacar de los pozos que hay en todas las casas, por medio de la bomba neumática que cualquier niño es capaz de dirijir; pero en la profundidad de *sesenta varas* se encuentra otra calidad de agua superior para ciertos fines (particularmente para las fábricas de cerbeza,) que sube por sí hasta la superficie en grande abundancia. Es de parecer, por lo tanto, el *Sr. Bevans* que la prudencia exîge se cabe y taladre la tierra en Buenos-Ayres hasta una profundidad considerable, antes de determinarse á establecer cualquier máquina costosa para abastecer la ciudad con aguas permanentes.

Con estas miras importantes ha principiado sus operaciones en la nória, que ya está inutilizada, del *Cementerio del Norte;* y aun parece indudable que el gobierno ha mandado ya fondos á Inglaterra para comprar los instrumentos necesarios á fin de taladrar cualesquiera capas de tierra que se encuentren. Si en efecto la providencia nos ha dispensado este manantial de bienes, como otros muchos que ignoramos ó de que aun no sacamos provecho alguno, no solo él podrá abastecer la ciudad, sino tambien, lo que es mas atendible, ser una fuente inagotable de riquezas para toda la campaña.

NOTICIAS DE GRAVEDAD.

Buenos-Ayres 13 *de Diciembre de* 1822.

En este dia llegó á Buenos-Ayres una *chalupa* procedente de Montevideo con muy corta navegacion, y de allá se ha comunicado que habia arribado una corbeta de guerra portuguesa procedente de Lisboa con cincuenta dias de viaje, conduciendo un decreto soberano por el cual se declara traidor de la corona á todo el que esté en servicio ó bajo la obediencia del principe regente D. Pedro, el proclamado emperador en el Brasil; ó de cualquier gobierno que se establezca en el Janeiro. Por este decreto se autoriza á todos los vasallos fieles de la corona de Portugal para que hostilicen y se opongan á los insurgentes que sigan al principe, al cual se le ordena que á los treinta dias del arribo de la corbeta se embarque para Lisboa, bajo el concepto que de no hacerlo así, quedará sugeto al artículo 4°. de la constitucion, sin ningun derecho á la corona—Esta noticia que ha sido comunicada por conductos particulares, sin embargo que tiene todos los visos de muy probable, no debe pasarse por entero hasta no recibir una confirmacion mas directa; pero si se ratifica, la posicion de D. Pedro debe ser apurada—si se va, desciende de emperador á principe: si se queda, pierde la herencia que lo elevaba de principe á rey: y aun en el quedarse parece que hay sus peligros en el imperio, porque el partido republicano ni quiere emperador, ni quiere principe, ni quiere rey; y sí, como es natural, lo que quiere es uniformar su sistema con el espíritu general del nuevo mundo, á la verdad que se hace mas temible que un torrente, y muy poco apetecible para los principes, los reyes, y los emperadores. ¡Harta felicidad es no tener ninguno!!!

Se comunica tambien de *Montevideo* que la escuadrilla del Brasil al mando del extrangero *Juit*, bastante conocido en Buenos-Ayres, que bloquea aquella plaza, debe partir para el Janeiro en el primer viento, á causa de que en los pocos dias que lleba de crucero ha tenido 180 desertores, y no es árbitro de desatracar un bote del costado porque se largan inmediatamente á tierra.

IMPRENTA DE LOS EXPOSITOS.

Nº. 22.

EL CENTINELA

BUENOS-AYRES DOMINGO 22 DE DICIEMBRE DE 1822.

¿Quien vive?
La Patria.

POLICIA.

Campanarios y campanas.

Pocas son las cosas que vemos como ellas fueron en su origen: el tiempo es el gran innovador de toda; pero cuando despues de haberlas transtornado camina muchos años con ellas en union, se cree en la opinion vulgar que han pactado una alianza para no separarse jamas. Tenemos un egemplar de esta especie en el uso de las *campanas*. Es mas de lo que parece á primera vista la importancia de esta materia, para que no le demos lugar en nuestras páginas; principalmente en unas circunstancias en que su reforma, hecha por la autoridad del Sr. gobernador del obispado, es el asunto de conversaciones, algo campanudas.

Dos son los grandes enemigos que tiene el légitimo uso de las *campanas*; pero contrayéndonos por ahora á unos solos, diremos que estos son los secuaces del fanatismo, cuyo espíritu religioso consiste menos en las cosas que en las apariencias: los que miran las *campanas* como un artículo esencial del culto público, y los que estiman que la medida de su uso es que suenen sin medida. Pero en desengaño de ellos, y en apoyo de la reforma que acaba de decretarse, expondrémos de un modo muy sumario el origen de las *campanas*, su introduccion en la iglesia católica, el rito de su dedicacion, su destino, y el abuso que de ellas se hizo en los siglos posteriores.

El origen de las *campanas* es mui antiguo. *Kircher* lo atribuye á los Egipcios. Entre los Hebreos el gran sacerdote llevaba debajo del vestido un gran número de campanillas de oro. Los persas, los griegos y los romanos no ignoraron su uso. Los sacerdotes de Proserpina, entre los atenienses, convocaban el pueblo á los sacrificios por medio de una campana, y los de Cybeles se servian tambien de ella en sus misterios.

El estado de la iglesia en los tres primeros siglos de su nacimiento, excluía necesariamente el uso de las campanas. La espada de los césares siempre pendiente durante esta época sobre el cuello de los cristianos, los obligaba en el silencio de la noche á tener por templos las cavernas, y por altares las manos de los sacerdotes. No podia, pues, convenirles un signo tan público de reunion, cuando sus vidas estaban fiadas al medio cauteloso de un profundo secreto.

Pero ni aun despues que la paz fue dada á la Iglesia por el gran Constantino, tampoco se introdujo de pronto el uso de las campanas. En la necesidad de una señal pública y clara que convocase al pueblo para la celebracion de los misterios, se echó mano, segun la diversidad de las costumbres, ya de un martillo, ya en fin de la percucion de dos maderos.

Beda, que vivió en el siglo 7°., es el primero que en el occidente hace mencion de las campanas; cuyo hecho destruye la fábula que atribuye su invencion á Sn. Paulino Nolano. Por lo que respecta al oriente nos asegura la historia, que habiendo *Urcio* en 865 regalado unas campanas al emperador Miguel, este las mandó colocar en la torre Sofiana, y fue esta la primera vez que allí se oyeron. Mas no fue de duracion su usó, por que tomada esta plaza por los turcos, las abolieron para siempre. Tomóse por pretexto que su ruido turbaria el reposo de las almas que vagaban por el aire; pero el verdadero motivo era el temor de que sirviesen de señal á los que habian sojuzgado para sublevarse contra ellos.

Desde que la Iglesia adoptó el uso de las campanas para el culto, creyó que era conveniente darles un caracter eclesiástico que las pusiese fuera del órden de las cosas profanas. Consiguientemente dispuso, que asi como los recien nacidos son presentados al templo y reciben el sacramento del bautismo, asi tambien lo fuesen las nuevas campanas; no á recibir un bautismo en propiedad, pero si una bendicion con no pocas ritualidades de este sacramento; es decir, padrinos y madrinas, agua lustral, el óleo santo, y la imposicion del nombre.

Se ha estimado de tanta importancia, aun en el órden civil, el uso de las campanas, que por una ordenanza de Francia fue mandado no se hiciese ninguna fundicion de campanas sin el permiso del obispo, y que hecha la bendicion de ellas, se pusiesen dos láminas de bronce, una en la sacristia y otra en la torre, en que estuviesen gravados el año de la fundicion, el nombre del rey, y el del obispo.

Pero ¿ cual fue el verdadero uso á que en la Policia de la Iglesia fueron destinadas las campanas? Creemos que no fue la simple convocatoria de los fieles al templo, si no tambien el de que concurriesen á dar mayor celebridad á las festividades religiosas. En todos tiempos estas festividades han sido acompañadas de un regocijo santo. Las antiguas, antes de la ley de gracia, eran consagradas á santificar los trabajos de la agricultura, y dar gracias al creador por la liberalidad con que derramaba sus dones. Las del cristianismo son mas augustas, pues que están fun-

dadas sobre motivos mas sublimes, como son un Dios que nace, y resucita, la bajada del espiritu santo, y otros mas. Tambien se empezó desde el origen á celebrar la fiesta de los mártires. Segun el modo de pensar de los primeros fieles, la muerte de un martir era para él una victoria, y para la religion un triunfo. A vista de esto, es mui de presumir que introducido en la Iglesia el uso de las campanas, promulgasen sus lenguas de un modo enérgico en todo el pueblo la causa de la celebridad, y la alegría edificante que ocupaba á los devotos concurrentes—

Pero tenemos otra prueba mas concluyente que afianza este concepto. Si el uso de las campanas hubiese estado limitado á la convocatoria de los fieles, con una sola en cada iglesia estaba llenada esta intencion. Mas no contenta la Iglesia con que las catedrales y parroquias tuviesen una sola campana, al paso que dejó esta rectriccion para los conventos y capillas, quiso que tuviesen otras de mayor y distinto calibre, con las que, por medio de un concierto armonioso de sonidos, indicasen el espíritu de la festividad. Este es el concepto de la *extra. Vu. de officio custodis in comun*, que renovó Sn. Carlos Borromeo en el cuarto concilio mediolanense por estas palabras—„si la iglesia parroquial no pudiese tener tres campanas, á saber, una grande, una mediana, y otra mínima, tenga cuando menos dos, si puede ser; y que estas concuerden con distintos sonidos, segun la diversidad de los oficios divinos. Las simples iglesias y los oratorios, solo tengan una sola campana, como se halla establecido por la constitucion de Juan XXII."

Despues de esto exîge el órden de las materias que nos acerquemos á tratar de los abusos con que un espíritn de ligereza y de supersticion adulteró las santas prácticas establecidas en el ejercicio de las campanas. El mas prevenido debe confesar que se ha abusado en cuanto al número de ellas, al destino que posteriormente se les ha dado de su uso, á la analogía que debia haber entre su pulsacion y la festividad, y finalmente al tiempo y á la duracion de los repiques. Recorramos brevemente estos puntos sin ponernos en la dependencia de las opiniones vulgares.

Desde que la vanidad se mezcló con el espíritu religioso, no hubo cosa santa que no la corrompiese. Justo era que el número y el tamaño de las campanas de cada Iglesia, correspondiese al puesto que ocupase en la gerarquía. Las festividades, siguiendo la intencion del cristianismo, deben practicarse con mas ó menos dignidad segun el lugar donde se celebran. La vanidad invirtió este órden, y juzgándose sin duda que era incompleto el culto de las simples iglesias si no igualaba, ó se sobreponia al de las mismas catedrales, puso sus torres y campanarios en una abierta lucha y rivalidad. Esta es la disciplina del dia.

No fue menor el abuso, si se examina el fin para que fueron instituidas las campanas. Hemos visto que este fue todo espiritual y sagrado, y que con este concepto recibieron el sello de las cosas religiosas y santas. Fundado en esta razon el Abad Fleuri sostiene en sus instituciones, que no se debe hacer uso de las campanas para ninguna cosa profana. Con

todo, la costumbre ha introducido el uso contrario, principalmente en los incendios, en las ocasiones de grandes regocijos públicos, y á veces en los peligros de la guerra; bien que por lo que mira á los incendios, no es dudable que un justo motivo de caridad la autoriza. Acaso se funda el derecho de gentes en lo que hemos dicho de la guerra, para adjudicar las campanas al vencedor de una plaza rendida. Los habitantes capitulan ordinariamente por su conservacion, y convienen en dar una suma de dinero por su rescate.

De grado en grado vamos viendo el abuso que se ha hecho de las campanas; mas el que resulta de la ninguna analogía que por lo comun tiene su pulsacion con el objeto de la festividad, y lo que peor es, la contrariedad de sus relaciones, es de todo punto intolerable. No pocas veces oimos incitar con el repique de las campanas las canciones y bailes de las concurrencias profanas y sensuales, en celebridad de los misterios mas augustos del cristianismo. Esto mismo es contra lo que en otro tiempo levantó el grito el sinodo Meclinense. „Las campanas, dice, puestas en armonia, no expriman ni imiten con su sonido las torpes, desonestas y escandalosas canciones, sino antes bien las modulaciones de los himnos y cánticos de la Iglesia."

Y ¿que dirémos ahora de la importunidad de los repiques, de su vana prodigalidad, y de su impertinente duracion? La vida civil de los ciudadanos está ajustada al giro que le prescriben sus ocupaciones, sus comodidades, y la influencia que sobre el órden público tienen las causas fisícas y morales. El ejercicio del culto y de la religion no debe ofender lo esencial de estas funciones cívicas, ni causar graves incomodidades á la comunidad; antes bien la Iglesia, penetrada del espíritu del cristianismo, siempre amable, siempre prudente, y siempre en estado de tolerar todo lo posible las flaquezas de la humanidad, no puede querer que las campanas sean el suplicio del pueblo, y hagan en cierto modo aborrecibles sus festividades.

A pesar de esto, son estas puntualmente las consecuencias que dejaban antes de la reforma: una sola fiesta clásica, entre vispera y dia, exîgia mas de veinte repiques, de los que muchos de ellos prolongando su duracion por un tiempo indefinido, ocupaban una gran parte de la noche y el dia, y esto á las horas mas intempestivas. No parecía si no que abandonadas las campanas á la indiscrecion de los muchachos, tenian estos permiso franco de hacer la guerra á las familias entregadas al descanso, y aun á los enfermos en los momentos de sus tristes angustias.

La reforma ha puesto límites á una gran parte de estos excesos: el Gobierno la habia principiado en los Hospitales, y el Sr. Provisor la ha generalizado; pero al paso que uno y otro han dejado obligada la gratitud del pueblo sensato, se abrió un nuevo campo á la supersticion y al fanatismo para censurar de irreligiosa esta medida. En su lenguage, las fiestas de la iglesia perdieron lo mejor de su celebridad, dejaron de ser el tributo de los Santos, y el consuelo de los cristianos. ¡Oh supersticion! ¡Cuando será el dia que no tengas imperio sobre las almas estúpidamente preocupadas!

pero es preciso que sepan, para que no atribuya á la revolucion este resultado, que por real cédula del rei de España se mandó hacer otra igual reforma de campanas cuando la América gemia bajo su yugo, y que si esta no se egecutó en Buenos Aires, se puso en planta en otras iglesias del Estado.

Creemos deber decir por último que la Policia necesita velar mucho sobre el cumplimiento de la reforma decretada : no hacemos nada con mandatos, ni el Sr. Gobernador del obispado ha de estar contando las campanadas. Es preciso cumplirlos para hacer sentir sus ventajas, y tambien para enseñar á obedecer á quienes no lo hacen mui bien en esta parte, porque se advierte que las campanas suenan tanto y tantas veces como ántes de la reforma. Si se oponen grandes inconvenientes al poderse mandar una cosa util, es menester oponer mayores á la práctica de desobedecer cuanto se manda.

CONTINUACION SOBRE LAS ORDENANZAS.

Comprende la ordenanza en tres volúmenes los tratados siguientes— Obligaciones de las clases : leyes penales : reglamento de Policía militar : táctica, administracion de la justicia, y servicio de la guarnicion y campaña. Poco á poco se ha ido suprimiendo ó variando sobre todos los puntos : el texto literal es una cosa , y lo practicable en el dia es otra ; todo el tratado de ejercicios y maniobras de infanteria y caballeria se ha extinguido y reemplazado por otro : exîste un reglamento provisorio que concierne à la milicia : Colon tambien es requerido para varios casos ; la complicacion de nuestras leyes es un laberinto de donde no se puede salir á la claridad con el hilo de la razon, sin destruir á diestra y á siniestra muchas partes del edificio que, como gótico, está lleno de sinuosidades y lugares tenebrosos ; para seguir un órden en la materia que nos hemos propuesto no es suficiente el estrecho lugar que la generosidad del Centinela nos franquea en su periódico, por consiguiente anunciamos á tiempo que no es nuestra intencion analizar todas las órdenanzas y juzgados militares de Colon, sino atacar lo vicioso que haya en su espíritu ; en una palabra, extraer la substancia y mostrar su incompatibilidad con el bien público.

El plan que nos proponemos es sacar á la luz todas las partes de la organizacion que exîste en la milicia, descubriendo sus vicios y buscando el origen de ellos, siempre en la falta de buenas leyes y reglamentos.

Para esto hemos de atacar à la brusca, no nombrarémos personas, pero los vicios, los abusos y la obstinacion han de patentizarse sin ningun miramiento ; estamos en el compromiso de hablar, lo hemos de hacer, consultando nuestra razon nada mas, y llevando por divisa *el bien público.*

Aquí llegabamos, Centinela, cuando hemos visto al pie de nuestro último comunicado una prueba de vuestra urbanidad, y la causa que la promovió ; precisamente debemos tomar en este momento una medida de las circunstancias. Doce columnas teniamos dispuestas con direccion á desple-

garlas sobre los puntos que se presentan á nuestra vista y son los siguientes:

Leyes Militares.
Contabilidad.
Servicio de guarnicion.
Administracion de Justicia.
Armamento.
Policia Militar.
Estado Mayor.
Uniformidad.
Táctica.
Sueldos ó pagamento.
Servicio de Campaña.
Guerra de Indios.

Las Columnas harán alto, mientras salen á explorar el terreno los destacamentos siguientes:

,, Si se persuaden de la necesidad de abolir las ordenanzas y reemplazarlas con un código, haciendo de una vez efectivas las leyes dadas."

,, Si se adopta el principio de que es digno de suprimirse el castigo de palos, azotes, ó baquetas, y sostituir la prision ú otros que no envilezcan los hombres."

,, Si se cree que en todo el egército no hai mas de doscientos hombres que sea preciso desechar porque son los únicos que necesitan ser tratados como burros, y esto supuesto, si deben salir inmediatamente y dejar limpios los cuerpos de esta mala raza."

,, Si es verdad que en los cuerpos de color exîstentes hai nueve décimos de gente que nunca fueron castigados, y si esto prueba la proposicion anterior que debe hacerse."

,, Si conviene, y puede hacerse, pasar revista de inspeccion á los cuerpos de la guarnicion á lo menos una vez en el año, ó ántes—*si espera, &c.*"

,, Si sería bueno que para que los soldados no se afeminasen ni contrajesen vicios, y puedan instruirse mejor, estuviesen acantonados fuera de la ciudad, que se suprimiesen guardias inútiles, que se conservan por rutina, y acostumbrase á los ciudadanos á obedecer á la voz de un magistrado ó sus ministros, sin que estos llevasen consigo auxîlio de bayonetas ni sables."

,, Si convendría que en la administracion de los caudales de los cuerpos no tuviese el gefe mas que voto consultivo, y quedase sugeto á la intervencion de una junta económica, compuesta de Capitanes, que tomase cuentas al habilitado, y fuese responsable á la Tesoreria."

,, Si para pelear con los Indios son mejores coletos, que embarazan y cansan á los ginetes, ó buenas pistolas, lanzas y carabinas, dejando á los paisanos que cuando les parezca se hagan el cuerpo de Gato."

Si estas partidas avanzadas hallan obstaculo, así á la ligera como van, las columnas mas pesadas por constitucion, deben tocar retirada dejando el campo libre para quien quiera ocuparlo, que no será entonces

EL OFICIAL REFORMADO.

El Centinela, como que es de la profesion, no estará mui distante de someter á la consideracion del „ *Oficial reformado* “ algunas cortas observaciones sobre su plan y los puntos que ahora redacta meramente ; entiende algo tambien de lo que es maniobra militar ; pero se reserva para cuando el Oficial haya cerrado su correspondencia, de lo que será una prueba el dejar de continuar sus remitidos. Entretanto el Centinela sigue siempre á su disposicion.

CANDIDATOS.

PARA LA TERCERA LEGISLATURA.

Se nos han presentado al frente varios comunicados que ocupan diferentes puestos, bien que todos con un mismo espíritu, sobre la batida de las elecciones del año entrante. El uno que es firmado por „ *Un jóven* “, ocupa un terreno inmenso ; por lo mismo no nos es posible ponerlo en movimiento sino en extracto, y tampoco en este sino en el número próxîmo, en el cual tambien insertaremos nuestra contestacion. El otro es del „ *Primo hermano del Pobrecito holgazan* “, que debemos reservarlo igualmente, y acaso hasta el mes de Enero, porque forma una línea mui dilatada con algunos francos que debe cubrir el *Centinela* para complacer al *Pobrecito*. Otros dos mas, pero mui semejantes—uno subscripto por „ *Los quinteros* “, y otro por „ *Los amantes de la felicidad del pais* “, el cual preferimos, agregándole lo mas substancial que contiene el primero al clasificar los candidatos que presentan para que se publiquen.

Hénos aquí en campaña, Sr. *Centinela*. Hemos oído la generala de vuestro número 19, y como buenos patriotas estamos resueltos á batirnos con la cuadrilla fanfarrona. ¡ Pues es una friolera ! . . . . ¡ nombrar representantes para la próxîma legislatura ! . . . . ¡ como si no se dijera nada ! . . . . de su acierto depende nuestra libertad, nuestra seguridad, nuestra tranquilidad, nuestros bienes todos : ¿ ó han imaginado *esos Sres.* que renacerá el tiempo de Maricastañas ? ¿ Habremos de ver otra vez en Buenos Aires una libertad exclusiva, la seguridad violada, la tranquilidad apercibida, y la propiedad vejada ? ¿ Habrá otra vez de ser la fortuna pública el patrimonio de un círculo de hombres, nacidos para aborrecer y destruir ? . . . . ¡ ¡ ¡ ¡ Tanto os importa, compatriotas, el acto primero de vuestra soberanía ! ! ! ! ¡ Que los aspirantes á alimentarse del fruto de vuestro sudor y vuestra industria, aprendan de vosotros á ganar el pan que los haya de sustentar !

Tales efectos, *Centinela*, produjo en nuestros corazones vuestra oportuna alarma : *¿ Et quid faciendum ?* á la palestra, dijimos, á la palestra : En ella se conocen los valientes. Reflexîonamos en seguida sobre la clase de ar-

mamento, y convenimos en cañones del mas alto calibre, cargados á bala y metralla ; nos decidimos ; y tenemos el honor de presentarnos al servicio con doce piezas de la mejor construccion, con los útiles y pertrechos necesarios—A saber—

REPRESENTANTES PARA LA CIUDAD.

Reelegidos	Dr. D. JULIAN S. DE AGUERO.....	Eclesiástico.
	D. MANUEL MARIANO PINTO	Comerciante.
	D. MANUEL DE ARROYO	Comerciante.
	D. SEBASTIAN LEZICA	Comerciante.
	D. JUAN ALAGON	Comerciante.
Nuevos	D. JUAN PEDRO AGUIRRE	Comerciante.
	D. MIGUEL RIGLOS	Comerciante.
	D. MANUEL RAMON VILLANUEVA	Comerciante.
	D. MARIANO VICTOR MARTINEZ	Artista.
	D. FELIX CASTRO	Comerciante.
	D. MARCELINO RODRIGUEZ..	Comerciante.
	D. JUAN ALSINA	Comerciante.

(*Notas de los Quinteros.*)

Este es nuestro voto, y el que daremos asi que sea tiempo ; los sensatos juzgen : los opositores hablen, y les responderemos. A una, compatriotas ! *Vis unita fortior.* Cuidado con los flancos, que el enemigo es diestro. Union y constancia. Valor, y á ellos, que la justicia esta de nuestra parte. Ella nos dará la victoria. Entretanto, *Centinela* ¡ alerta ! *No* os dejeis sorprender en el puesto : llamad á la guardia, que estamos sobre las armas.—

LOS AMANTES DE LA FELICIDAD DEL PAIS.
DICIEMBRE 17 DE 1822.

OTRO.

Antes de recibir el anterior comunicado, se nos habia remitido el siguiente qne creemos deber tambien publicar ahora, mas sin abrir opinion sobre ninguno de los dos votos, porque admitimos el publicarlos solo con el objeto de promover las conferencias á la luz clara entre los ciudadanos en sus reuniones ó congregaciones parciales. Ni queremos prevenirlos con nuestra opinion, ni menos admitiremos el que por medios directos se prevengan en los comunicados que sobre este ramo se nos remitan. Estamos convencidos que en la revolucion no se ha adelantado poco en el conocimiento de los hombres.

EL OBSERVADOR ARGENTINO

Al observador Chileno.

Centinelas. Un amigo que acaba de llegar del desgraciado Chile, me ha facilitado por un corto rato varios números del periódico titulado el *Observador chileno*, y siento infinito no poderlos franquear á ustedes, por que el dueño va inmediatamente á despacharlos para el Janeyro. Sinembargo, encuentro en el núm. 6°. un pasage que me parese conveniente extractar, no tanto por lo que importen los falsos datos que contiene con respecto al EMPRESTITO (título del artículo en que se encuentra) sino porque descubre que se abriga en el corazon del editor una hiel contra nuestro Buenos-Ayres, que ciertamente no merece. Nos alegramos de las felicidades de Chile—nos compadecemos de sus desgracias. ¿Quien ha podido regocijarse mas que nosotros de que algunos ingleses en Londres hayan tenido bastante confianza en la república de Chile, para prestarle algun dinero bajo condiciones ventajosas ciertamente, vistas las circunstancias de Sud-América? ¿Quien es capaz de conmoverse mas que nosotros por la espantosa calamidad que acabá de aterrar á los chilenos? pero los chilenos no son el editor del Observador, y nos hacen mas justicia—ahora vea V. lo que este dice.

„Pero antes de concluir este articulo, queremos preguntar á los Sres. „ editores del Argos Argentino, el Centinela, y demas periodistas de Buenos „ Ayres, que tanto se empeñan en denigrar al gobierno y al pobre Chile, „ el como se hace que un gobierno, repito, tan monstruoso, tan ignorante, „ y *que es imposible que pueda subsistir largo tiempo*, haya podido, sinem- „ bargo, inspirar tal grado de confianza y consideracion que la Inglaterra „ le haya fiado 5 millones de pesos á solo un 6 por $\frac{o}{o}$, y redimible en „ 30 años; cuando la *Atenas del Sud*, solicitando lo mismo, aun está por „ conseguirlo. Vaya, vaya, que á veces es preciso conocer que los tales „ Sres. editores deben estar mas poseidos de la cruel envidia, que de aquella „ *caridad cristiana* que prescribe el evangelio respecto del prójimo, y cuanto „ mas respecto de sus hermanos."—

Dejo á los demas, á quienes comprende, el contestar si merece la pena: yo solo me voy al empréstito—Una razon porque Chile ha conseguido un préstamo en Inglaterra, y Buenos-Ayres *no*, es porque Chile lo ha pedido, y Buenos-Ayres *nó*; y cuidado que ésta razon no deja de tener su peso—ella bastará para satisfacer la pregunta que hace el editor. Pero en cuanto á sus asertos, diré—1°., que es falso que *Inglaterra* ha fiado suma alguna á Chile: 2°., que es falso que Chile haya conseguido 5 millones en Inglaterra: 3°., que es falso que lo que efectivamente ha conseguido se le haya prestado á solo un 6 por $\frac{o}{o}$.

1°. Unos cuantos comerciantes ingleses no componen la *Inglaterra*; y nadie sino un ignorante ó uno que tenga por obgeto alucinar á sus paisanos, puede confundir dos cosas tan distintas, y que importa tanto distinguir en un ensayo escrito exprofeso para instruir al público chileno sobre

la naturaleza de un empréstito. Si la Inglaterra hubiese fiado la suma, el parlamento hubiese autorizado al gobierno para prestarla, ó bien á los individuos que quisiesen subscribirse, saliendo garante el mismo parlamento para el pago de los intereses, y devolucion del principal en el caso de faltar la nacion deudora. Pero nada de esto ha sucedido respecto á Chile. El gobierno inglés ha callado: nada mas; y unos individuos en un pais en donde los fondos rinden escasamente el 4 por ⅌ son los que han hecho á su propio riesgo una *especulacion* con la esperanza de lograr dobles réditos.

2°. Lo que consiguió el agente de Chile en Londres, fue esto. Por diez mil acciones de *cien* libras (digamos 500 pesos) cada una, llevando un rédito de seis pesos anuales, le dieron al contado *diez* libras (cincuenta pesos) por cada una, con una obligacion de entregar *sesenta* mas (300 pesos) al fin del año (que no ha llegado todavia) ó de descontarle estas obligaciones al 5 por ⅌.

10.000 por 50 salen á..... 500,000 pesos al contado.
10.000 por 300 .....á.....3,000,000 pesos á medio año de plazo.

3,500,000
Descuento de 3,000,000 al 5 por ⅌...75,000

3,425,000

De esta suma hay que rebajar todavia la *comision* de la casa que ha negociado el empréstito, que dejará cuando mas tres millones cuatro cientos mil pesos *libres*.

3°. Por estos 3,400,000 pesos libres tiene Chile que pagar 300.000 pesos anuales de rédito; y ¿llama V. á esto Sr. Observador conseguir dinero á solo el 6 por ⅌. Póngase por Dios á calcularlo un poco mas, y verá que sale á muy cerca del *nueve*.

EL OBSERVADOR ARGENTINO.

El Centinela dá las gracias: tiene ya el artículo, y acaso podrá ocurrírsele decir algo sobre el empréstito en el número siguiente.

EL CENTINELA DE BUENOS AYRES.

al Editor ó Editores.

Del Cosmopolita N. 14 *Periódico de Chile.*

A la par de todo Buenos Ayres, sentimos, señores, las desgracias que afligen ahora la Patria de los chilenos, tan profundamente como siempre hemos sentido todo cuanto les ha podido ser adverso; y nuestra afliccion se reagraba mucho mas al considerar que para acreditarlo, es este el único me-

dio que hoy depende de nuestro arbitrio. ¡ Ojala, señores, que nuestros ruegos pudieran contribuir á retribuirles prontamente lo que la desgracia acaba de arrebatarles sin compasion! Creednos, señores: los multiplicariamos si el resultado habia de colmar nuestras aspiraciones por la prosperidad de Arauco. Somos amigos sinceros de los Chilenos, despues de haber sido compañeros estrechos en la causa de la independencia; ninguna pasion mala se ha apoderado de nosotros, que haya perjudicado la buena fé con que hemos pronunciado y pronunciamos estos dos nombres gratos de compañeros y amigos; y á la verdad, que vuestro coescritor ,,*El observador Chileno.*" ha pecado de altamente injusto al atribuirnos la pasion mas triste, y que nos es menos aplicable que otro alguna—*la de la envidia á Chile.*

Sí, señores: altamente injusto ha sido ,,*El observador*": no estamos prevenidos desfavorablemente hácia la Patria que os mantiene, ni en realidad hay por qué, señores. ,,*El observador*" mira con estrechez: él debiera recordar que mal ha podido avasallarnos una pasion que no tiene de qué fundarse al presente, cuando la del *encono* no se ha apoderado en nosotros en los años anteriores, en que hemos sido victimas sacrificadas solo al capricho ó á las maniobras del gabinete chileno. El debería recordar las guerras interiores mas fuertes en Buenos-Ayres, y en los pueblos de la union; y descubriendo que el germen brotado de la otra banda de los Andes, se habia desarrollado entre nosotros, y asoládonos por este medio mas, encontraría tambien grandes motivos para aplaudirnos de generosos y consecuentes, en vez de reprocharnos como rivales de una fortuna que no gozan, pero que les deseamos de corazon. Pero, señores, dejaremos al ,,*Observaador*" injusto; y pasaremos á vosotros que á mas de injustos teneis mucha parte de imprudentes.

No hablamos con el PUEBLO CHILENO: él nos ha interesado siempre, y tenemos documentos para creer de buena fè que nos retribuye ese sentimiento noble. A vosotros, señores Cosmopolitas, es á quienes nos dirijimos, y aun esto rompiendo por la primera vez un silencio que hasta aquí nos lisongeamos haber guardado por decencia. Os hemos clasificado por injustos é imprudentes; y á la verdad podriamos mostraroslo fácilmente, y aun clasificaros por algo mas, si fuesemos capaces de egercitar de lleno la venganza en el tiempo mismo en que el pais que os alimenta provoca nuestra compasion. Pero nó, señores, distamos bastante de hacerlo: damos las gracias, y vosotros debeis darla tambien, al *terremoto* que á todos nos ha afligido, pero que ha todos nos ha salvado— á vosotros, de oir lo que os mortificaría en efecto—á nosotros, de degradarnos demasiado. Sin embargo, algo nos exîgé el bien comun sobre el retazo de carta que insertais en vuestro N°. 14, de 5 de Noviembre, como dirijida desde Buenos Ayres, con la data de 10 de Octubre, y cuyo estilo mezclado, ó conocemos ó adivinamos facilmente.

En la carta insultais, señores, á los respetables editores del *Argos*, que denominais *Argentino*, como que sin duda merecen este nombre distinguido: ellos como tales harán lo que les corresponda. En ella haceis lo mismo con el 1er. Ministro de este Estado, y nuestro deber es ayudarle á ejer-

citar el desprecio. En ella os burlais de nuestras nuevas instituciones, ridiculizando el espiritu reformador que predomina en los genios de nuestra patria; y en esto, señores, principalmente es en lo que nos hemos fundado para llamaros *imprudentes*, por que os poneis á censurar una marcha de la que, *parece*, habeis tomado el principio para emprender en el Pais en que os sosteneis algo que se le parezca. Y por último, señores: en la carta os animais á pronosticar que los primeros magistrados de Buenos Ayres tendrán pronto que acogerse á Chile como el *asilo del órden*—; Habeis sido muy imprudentes señores: pero el terremoto os ha salvado, y nos ha salvado á nosotros, que mas vale.

A cuanto nos podriamos extender, si el terremoto no se interpusiese, sobre ese vaticinio que afrenta, señores: sí, que afrenta, y que ya debiais conocerlo, por que no sois *chiquitos*. ¡Con qué teneis esperanzas todavia de que Chile sea el presidio de nuestros funcionarios públicos! he! ¡Con que os vanagloriais de retribuir el servicio que arrancasteis de nuestros pueblos, cuando los convertisteis por años enteros en un Malvinas ó un Ceuta! he! ¡Con que los calabozos y las cadenas son los gabinetes en que se ha de cultivar siempre la buena amistad é inteligencia de dos paises que hicieron *vanidad* en llamarse amigos y compañeros! ¿No es esto? ¡Con que habeis de ser nuestros verdugos, como nosotros lo hemos sido, por vuestra causa, de vuestros benémeritos compatriotas! eh!!! ¡Señores!— habeis sido imprudentes, pero os ha salvado el terremoto. Doblemos la hoja por favor: vosotros despues, señores, llamais á nuestros papeles, papeles incendiarios, por que la verdad la presentamos desnuda, haciendo uso de la libertad de que gozamos, y que necesitamos ya tanto como el pan de cada dia. Doblemos, señores.

Es menester, no obstante, que os aconsejemos que no labreis vuestro déscredito. Si vuestra intencion es hostilizar á los hombres que alimentan el espiritu reformador en Buenos Ayres, os exponeis á chocar con todo el mundo por que solo vosotros sois los que lo haceis entre todos; ademas, todo el crímen de que argüis es el de *demencia*, esto es que los reformadores son *locos*, para que la multitud lo entienda; y en esto vosotros que *parece* habeis querido imitarlos, no solo os acreditarias de tontos sino tambien de..... por que ni aun habeis podido imitar bien alguna de sus lucuras. Sí este es el crímen, pues, señores, por el cual vosotros os complaceis de que llegará el momento en que vuestra hospitalidad será dispensada á nuestros funcionarios públicos en *Valdivia* ó en *Juan Fernandez*, considerad cual será el juicio que se forme de la *Cordura* con que vosotros tratareis á vuestros súbditos; y quienes serán los que querran alistarse bajo las banderas de vuestro Gobierno libre é independiente—

Tambien os debemos aconsejar, señores, que no perdais el tiempo: mirad que el que pasa, ya no vuelve. Emplead vuestros talentos en adquirir como dar pruebas prácticas de que trabajais por la prosperidad de Chile. Mirad que se grita mucho entre vosotros por la iliberalidad de vuestros procedimientos, principalmente aquellos que contrarian los dere-

chos del pueblo á ser representado con legalidad. No desconozcais que el descontento general ha crecido en Chile—1°., por el reglamento de elecciones que ha dictado la convencion, no tanto por la falta de facultades en esta, cuanto por la base que se ha fijado en él: esto és, que los Congresales deben salir de una lista de elegibles que formará la influencia del gobierno autorizada por la ley.—2°., Por la forma en que se ha constituido la que llamais *Corte de Representantes*, compuesta de siete individuos y de unos pocos mas dependientes del gobierno, para servir de *Senado* cuando se forme el Congreso general, que será de aqui dos años como lo habeis establecido. 3ª., Por que despues de sancionada la constitucion, la está retocando en su casa el Ministro de Hacienda, para hacerla despues obedecer como dictada por el Cuerpo Soberano — Señores, es mejor que os contraigais á pesar bien los inconvenientes de un mal sistema, y á aprender á realizar el que mas condice, en el estado actual del mundo, con las necesidades sociales.

Es mejor que hacer traspasar los Andres vuestras provocaciones, el dedicaros á promover los medios ilustrados de llenar el *deficit* de mas de medio millon de pesos que habeis tenido en vuestra renta de este año, y el mucho mayor que debeis tener el año entrante, á causa de vuestro nuevo y famoso reglamento de comercio, la supresion de almacenes francos, la incertidumbre de vuestra futura tarifa de derechos, los nuevos empleos que acabais de crear, todo lo que se censura en Chile por todos, como que realmente, como dice el *Observador*, no faltan allí hombres que posean algunos de los conocimientos que se requieren para ser un buen ministro. Es mejor, Señores, que os ocupeis en evitar que se desplome por entero la Provincia de Concepcion, donde de hambre han muerto este año mas de dos mil personas. Fomentad, Señores, una revolucion en la moral de las ideas, ocupaos en promover la libertad del pueblo, y atraereis á vosotros amistades, y mui pronto medios de subsanar los perjuicios hechos á vuestra poblacion y á vuestra riqueza, por esa revolucion en lo físico, cuyos estragos acabais de experimentar. Esto es mejor, Señores, que abrir tales competencias que deben degradar á las autoridades de ambos paises; y aun no sería malo, Señores, que no nos contestaseis.

Pero, Señores: no os debemos dejar pasar la posdata que tiene la carta que habeis insertado—ella dice—„P. D. *Se habla de la próxima venida del General Las Heras, y del buen recibimiento que le harán los antagonistas de San Martin.*" Así dice la carta de Buenos Aires.

¿Por qué os equivocais tanto, Señores? ¿Por qué os descubris tan claro? En Buenos Aires abundan ya los hombres, y en la administracion los hai sin disputa, que han proscripto la táctica de las *personalidades*, y que á ellas les han sobstituido la de las *cosas* y los *principios*. Vosotros solos podeis desconocerlo, porque no lograis aun sacudiros de ese hábito de luchar contra las *personas*, por mas buenas que sean las cosas que ellas tengan; y como que pareceis mui en el noviciado de los *principios*, os atrebeis á creer que todos sean condenados á avasallarse tan degradante-

mente al sistema de la *personalidad.* ¿Como habeis podido imaginaros que la administracion pública en Buenos Aires demande para existir el auxilio de una espada contra otra espada? Es falso, Señores: la administracion de este pueblo no puede ya sostenerse sino por el talento, por la moral, y por la civilizacion; ni tampoco tiene que temer el imperio del cañon, cuando ella marcha apoyada en aquellos tres grandes pilares. Os repetimos, Señores: no hai aquí ya cuestion ni de *personas* ni de espadas: la autoridad pública ha desterrado esta *personalidad* universal, y va á desaparecer totalmente de los ciudadanos, porque ella es el principio en que mas inculca, y el que logrará porque tambien se esfuerza en germinar las afecciones decentes y civilizadas. Sabed, Señores, que el general *San Martin* siempre será considerado y respetado en Buenos Aires como un instrumento poderoso de la independencia de la Patria: algo mas, nosotros miraremos siempre á este general como una *antigüedad preciosa* de la revolucion, y su espada adornará nuestro museo; pero Sres., os habeis equivocado mitad á mitad, creyendo que podeis intimidar ni con la *persona* del general, como privada, ni tampoco como política; y por lo mismo vuestro cálculo ha sido escaso cuando os ha dado por resultado el afirmar, que hai quien en Buenos Aires mendigue otra *persona* como la del benemérito *General Las Heras*, que pudiera oponerle una firme resistencia. Conocereis que nos hemos puesto en el punto de donde vosotros habeis arrancado, al extender la posdata que motiva esta explanacion; pero aun con respecto al *antagonismo*, nosotros os remitimos al número 17 del Centinela, en que él está explanado por uno de los mas distinguidos corresponsales.

Creednos, Señores, vuestros mas sinceros adheridos.

EL CENTINELA.

AL CIUDADANO ENGAÑADO.

En el número 3.° del Correo de las Provincias.

Tenemos un caso en que poder hacer sentir las ventajas de la libertad absoluta de la imprenta. *El ciudadano engañado*, acaso y sin acaso bastantemente predispuesto á hacer un tiro á la opinion de la autoridad pública, entra al archivo de las acciones de aquella, y no encontrando una que le abriese campo para hacer su tiro con aciento, se exâlta mas, y adopta el medio de colmar sus aspiraciones dejándose arrastrar por su misma fantasía. Esta le dicta un crimen: la idea de haberlo encontrado lo alucina: se entusiasma, se engrie, y en medio del enagenamiento que experimenta á la vista de esta idea consoladora, forma su resolucion decidida de emprender; y emprende y dispara el tiro, pégue ó no pegue, al obgeto que causa sus inquietudes. Tras—el tiro sale: siente y hace sentir el estallido: la explocion que se figura lo electriza, se gusta en el placer de haber reportado un triunfo: vuelve al reposo: toma la cama despues del frenesí que lo ha estropeado, y queda otra vez en su centro

sin haber causado con él los destrozos de que hubiera sido capaz, si privado de este desahogo, emprende el tirar piedras por las calles.

Ya solo con este decenlase; el gobierno ha sacado una gran ventaja por que la policia se ha librado de ocupar un comisario para contener el desorden. Saca luego otra, y es la sólida. Hace patente su conducta, por que la calumnia siembre deja algo, y por que tambien siempre es bueno dar satisfacciones al pueblo; sus adheridos la explanan, y valga este caso práctico—

En el núm. 3°. del Correo se presenta „*El ciudadano engañado.*" denunciando al público que en la inteligencia de que podria escribir con libertad, *se sorprendió cuando oyó decir que iban á calificar uno de sus escritos, pues todavia los tenia todos guardados en su casa; que pasó inmediatamente á ver al impresor para cerciorarse; que este le contestó que era posible lo que se lo habia dicho, pues el mismo dia que le habia entregado alguna impresion, habia igualmente remitido á la secretaria del gobierno tres ejemplares &c.*; todo esto con alusion á una obrita de veinte pliegos que „*El ciudadano engañado*" dice que estaba imprimiendo. ¿Cual es el resultado, pues? Que nosotros con documentos irrefragables decimos que todo cuanto ha escrito „*El ciudadano engañado*" es absolutamente falso: que el oficial mayor de la secretaria de gobierno, encargado de recibir los egemplares y pagarlos con arreglo al decreto de 15 de Octubre, inserto en el N°. 24 del 2° libro del Registro Oficial, no ha recibido de imprenta alguna un solo escrito que no se haya publicado, pues hasta entonces no habia visto la luz ninguna obrita de veinte pligos; luego el ciudadano ha faltado á la verdad cuando ha dicho que su obra se estaba *calificando*, luego ha engañado miserablemente al público, luego ha mentido con descaro, por que de ninguna impresion segun el decreto citado pueden mandarse ejemplaal gobierno, *sino en el acto que esta se ponga á la venta pública*, y por consecuencia no habiendo sucedido asi mal podia exîstir la tal calificacion. No tenemos ahora tiempo para detenernos en dar pruebas al *ciudadano engañado* de que aun en el caso, que ya hemos hecho ver que es falso, de que hubiera sido cierto, esto es, que se estuviese calificando sin haberse publicado, nada perdia, si no por el contrario que ganaba; por que supuesto que el papel fuese declarado crimínal, él siempre podia argüir y salvarse con la excepcion de no publicado, librandose de este modo de una pena á que se habia hecho acreedor por el pronunciamiento del Jury. Esto no obstante, nada le impedia el hacer la publicacion á cuenta de su propio pellejo, en cuyo caso unicamente es en el que la ley podria aplisele legalmente. Vea, pues, el ciudadano como esta forma no produce el mismo efecto que la censura previa: por que con esta podria impedirsele absolutamente la publacacion, lo que no puede suceder con aquella.

He aqui el modo en que el ciudadano habiendose deshalogado, queda con su cabeza tranquila: en que el publico queda satisfecho, y en que el gobierno resulta justificado. No creemos, pues, que haya una institucion capas de conciliar todos los intereses, mejor que la de la Imprenta libre.

HIDRÁULICA.

Los últimos números del Registro oficial nos manifiestan al gobierno ocupado en designar los trabajos, á que deben contraerse con antelacion los ingenieros hidraúlicos. Estos han de ser la construccion del puerto, y las aguas corrientes que deben darse á la capital, y en consecuencia á la campaña. Sería envano encarecer las mejoras del pais, si estos proyectos se realizan al fin, como lo creemos. Las artes, la industria, la agricultura, llevadas á su perfeccion, serían resultados precisos de la segunda de aquellas causas. La perspectiva que entonces presentaría nuestra patria entusiasma ciertamente á los que saben amarla, y nos ha parecido que no disgustarémos á nnestros lectores con ofrecerles el siguiente rasgo, producido por la impresion que, aun antes de realizados, causan aquellos objetos.

¡ Cual te admiro, ó natura, en los portentos
De tus inmensas obras!—Quien preside
Los trastornos del orbe y los modera,
El Genio universal, que todo abarca,
Al inmortal Colón escoger quiso,
Y revelarle solo los mistérios
Que á las tres partes del antiguo mundo
La série de los siglos ocultára.
Al resto de la tierra ignotos eran
Otra tierra, otro mar: el Dios de todo
Dijo, COLÓN PAREZCA; el héroe nace,
En demanda de un mundo parte, lo halla,
Y de la creacion se ostenta el lujo.
Estas regiones son donde la mano
Del Supremo Hacedor está marcada;
Ni saber al mortal le es permitido
Porqué le plúgo el esmerarse en ellas.
A todos los paises dió natura
Parte de sus tesoros, pero á todos
Algo les denegó, porque se hallára
Allá en lejano clima, y en el cambio
La sociedad del hombre se estrechase,
Llamando los de Aurora sus hermanos
A los hijos lejanos de Occidente.—
El hombre todo corrompiólo un dia.
¡ Que no corrompe la ambicion y el oro!
Tornóse la hermandad en guerra infanda;
Y sed de humana sangre y de riquezas
Fué la sola pasion de los mortales,
Que, en el delirio de adquirir robando,
Todos los lazos de amistad rompieron.

Entonces fué cuando Colón se lanza
A mar no conocido, lo atraviesa,
Y, en premio del milagro, al fin descubre
Las playas de la paz, y la gran parte
Que se extrañaba en el inmenso todo. (1)
Entonces fué que la natura en pompa
Al universo atónito se muestra;
Y en el bóato de sus nuevas galas
La vió el habitador del viejo mundo,
Y el mismo allá se avergonzó de serlo.
La tierra de Colón era la tierra
De la naturaleza. En ella á un tiempo
Portentosa, terrible, al hombre infunde
El miedo santo á las eternas causas;
Y á un tiempo en mano maternal le brinda
Todos los dones que en distintas plagas
De la tierra partió, prestando en unas
Lo que en las otras misteriosa niega.
Yo ví en los Andes la preñada nube
Mas baja que la cima, y en los cerros
Rodando el trueno, y aterrando el valle,
Que en torrentes las aguas recibía
Blancas de espuma, y entre piedra rotas.
Yo ví los llanos de la Patria mia
Anchos, inmensos, dó sin fin entorno
Cual la imaginacion la vista vaga,
Y en la hermosa planície nada encuentra
Mas que verde extension; y el horizonte
Así parece cual si asiento fuera
Del vastísimo cóncavo del cielo.
Naturaleza allí clama por brazos
Que el seno virgen de la tierra rompan,
Y que llenen su voto, la simiente
Dó quier echando en el fecundo suelo:
Dó quier abriendo los canales anchos
Por dó corran las aguas; ó robadas
Para el riego fructífero al gran rio
Que cantó Labardén (2), ó desde el centro
Brindador de la tierra, dó se ocultan,
Por una mano hidraúlica arrancadas.
¡ Cuantos prodigios en la idéa véo!
Y á mi Patria felice ¡ cuanta gloria

(1) *Inmenso todo.* Esta expresion aquí alude à solo el globo terràqueo. En los poetas es mui usada para expresar toda la creacion.
(2) Alude à la oda al Paraná del célebre porteño D. Manuel de Labarden.

Fatídica la mente pronostíca!
Véo brotando los raudales puros
De límpida corriente; y la llanura
Aquí tornada en selva populosa,
Dó el reforzado roble crezca y séa
Mudo testigo del morir de siglos;
Y el pino se alze á la superna nube
En mole gigantea, y las raíces
A la honda entraña de la tierra lleve.
Allí el terreno nivelarse miro,
Y sustentar gimiendo el peso enorme
De la gran casería, dó la lana
En vistoso tejido convertida,
La fábrica extrangera no visite
Para volver en delicada tela
A ser adorno de la linda virgen
Que las orillas argentinas pisa.
Vendrá la primavera, precedida
De mansa lluvia, que fecunde el campo,
Y el prado vista de florida alfombra:
El zéfiro la mueva, y en la nube
Se temple el rayo, pero no se apague
Del Sol engendrador. En el estío,
A Ceres grata la campiña amena,
Cúbrase toda de materna espiga,
Y ría el labrador, mientras el viento
La blonda mies ondéa, y sus sudores
Los parvulitos y la tierna esposa
En dulces besos doblemente pagan.
Llegue el Otoño, y entre parra verde
Su sien corone con las anchas hojas,
Y entre los mostos del lagar se bañe.
Corren las aguas en distinto rumbo,
Y á par de ellas corriendo los raudales
De nacional riqueza, el orbe todo
Se agolpa á nuestras playas. Las familias
Del européo, que en cansada guerra
Y en miseria vivió, su hogar odioso
En placer abandonan; y á las popas
De los bajeles que á la mar se fian,
Suben á despedirse de aquel suelo
Que les negára el pan, ingrato siempre.
Al argentino puerto leda arriba
Preñada de hombres la ligera nave;
Y el suelo besan que promete al cabo

Sustento á sus hijuelos, y reposo
Cuando la ansianidad sobre ellos venga,
Y el tiempo pese en la cabeza cana.
A la campaña corren, y entregados
Al trabajo rural, y á los amores
Que nacen entre paz, se multiplican
Cual la simiente que en el suelo arrojan,
Y el genio de la Patria los bendice.
La poblacion se aumenta: el campo entonces
No extraña brazos, ni desierto llora;
Y Ceres, y Pomóna, y las Deidades
Tutoras de las artes y la industria,
Se gozan presidiendo los trabajos,
Cual si tornáran las edades de oro.—

El Indio rudo, que rencor eterno
Heredó de sus padres, su venganza
Entonces depondrá; ó allá en las sierras
Dó, como él, es inculta la natura,
Pasará solo su salvage vida;
Ni, como ahóra, en el veloz caballo
Discurrirá por la extension inmensa,
Talando campos y sembrando muertes.

¡Oh poder de los hombres! Tú alcanzaste
A medir á los astros su carrera,
A contar de la luna el presto paso,
Y del cométa la tardía marcha.
Las aguas fugitivas detuviste
En su curso veloz y deleznable,
Y, cual si fueran sólidas, tu mano
Sobre montañas elevarlas supo,
Precipitarlas al sediento valle
Por los caminos que mas bien quisiste,
Y en nuevo lecho adormecerlas luego.
La hidraúlica á las ciencias, á las artes,
A la industria social, nuevos tesoros
Próvida muestra, y á la Patria mia
Larga fortuna para siempre ofrece.

Ni solo al campo quedará ceñido
El beneficio de la diestra ciencia
Que á la natura en su trabajo ayuda.
Repente el Noto al argentino encrespa,
Y, en bramadoras olas levantado,
La nave embiste, que el ferrado diente
Clavára envano en la tenáz arena.

Las indómitas aguas algun dia
En mas seguro puerto encarceladas,
No harán temblar al naútico infelice
Como tembló en Agosto, cuando el rio
Los males aumentó del año infando. (3)
Aquí en la capital las anchas plazas
Se adornarán tambien, cuando las fuentes
El agua arrojen, que en cambiantes varios
El rayo vuelva que despida Febo;
Y en su vistoso juego, detenidas
A las hermosas en su marcha tenga,
Mientras yo las alabo con mi verso,
Salpicada la frente en linfa pura.
¡Os veo yo correr, fuentes hermosas!
¡Os vea yo correr! y desde entonces
Para siempre jamás solo vosotras
Mi Aganípe seréis y mi Hipocréne.
Yo volaré á vosotras cuando el estro
Hierva en mi fantasía, y en la mente
Ardor de canto irresistible sienta.
Los hombres que á mi patria tantos bienes
Supieron prodigar, asunto digno
De mi verso serán, y á las estrellas
Llevaré en mis loóres su renombre;
Y de Colón los venerables manes
Se gozarán entre la tumba helada
Al ver al cabo que en la tierra suya
Hai un país que fortunado goza
De paz, de libertad, y de abundancia.

Por no haber tiempo no insertamos una relacion circunstanciada de la inundacion de los bárbaros tanto por el Sud, como por el Norte: pero ofrecemos esforzarnos á presentarla por medio de un suplemento lo mas pronto posible. Es importante que se sepa, como es debido cual, es la marcha del gobierno, y cual su conducta en la campaña. Entretanto es lisonjero anticipar que los bárbaros han sido bastantemente estropeados.

(3) El año de 820 fué el año de nuestras desgracias. El temporal de Agosto del mismo año es memorable tambien.

IMPRENTA DE LOS EXPOSITOS.

SUPLEMENTO
AL CENTINELA
NUM. 22.

BUENOS AIRES 24 DE DICIEMBRE DE 1822.

Vamos á presentar, como lo ofrecimos en el número anterior, un detall de la inundacion que los bárbaros acaba de hacer sobre nuestros campos del Norte y del Sur; y sin que necesitemos llamar expresamente la atencion de los lectores, ellos sacarán del simple relato que ofrecemos, bastantes motivos para advertir si ha sido reglada la marcha de la autoridad pública.

No es necesario recordar los motivos que frustaron la expedicion al interior de los campos de los bárbaros en este mismo año. Es un hecho que el Sr. Gobernador hubo de emprenderla, y que todas las medidas estuvieron tomadas para verificarlo. Una gran parte de los hacendados la resistieron con su opinion, á lo que parece que se agregó la combinacion de un nuevo plan para obrar gradualmente en el adelanto y seguridad de la línea.

Entonces se trató de asegurar lo mejor posible esta línea: se fijó un canton en el Lujan de mas de 500 hombres: el regimiento de Húsares continuó situado en la Guardia del Salto, con dos piezas de artillería volante, encargado de la campaña del Norte. El de Blandenguez se acantonó en la Guardia del Monte para cubrir la campaña del Sud. Todas las guardias recibieron artilleria, y fueron guarnecidas con cerca de 300 hombres de infanteria de línea, situandose en cada una un piquete de 30 hombres para resguardar las familias y dejar á los hombres expéditos. De este modo, pues, no quedó un solo sable al lado del Gobierno.

Entretanto por todas partes se anunciaba una invasion general sobre nuestros campos, y aun han sido mas de cuatro las ocaciones en que se ha referido como hecha desde mediados de este año. En esto deben haber obrado diferentes causas. El temor, en los habitantes de la campaña, que hablando de indios se les representan como dragones con cola. En la ciudad otras muchas que ahora ni es del caso referir, ni son mui substanciales porque se evaporan casi al mismo tiempo que aparecen. Mas llegó por fin la hora pronosticada.

Desde principios del presente mes de Diciembre los bárbaros hicieron casi simultaneamente su entrada por el Norte y por el Sud; pero daremos la relacion por separado para la mejor inteligencia—

POR EL SUD.

Del 3 al 4 los bárbaros pisaron el territorio de Buenos Aires, en que hai varias estancias, fuera de la línea de demarcacion. El 6 el Coronel del Regimiento de Blandenguez se puso en marcha con un escuadron desde la Guardia del Monte, á reunir en la de los Ranchos las compañías acantonadas en estos y en Chascomus. Anticipó avisos y ordenes á lo Jueces y vecinos de la campaña para que se le auxîliase con caballadas para emprender de firme sus movimientos sobre los bárbaros. Este Gefe recibió en tales circunstancias parte del Comandante de Kaquel de que aquellos se hallaban en el Tuyú; pero habiendolo recibido tambien del Sargento Mayor del N. 1.° de Caballería de Campaña de que los bárbaros, segun noticia de vecinos de Monsalvo, emprendian ya su retirada, el Gefe se resolvió dirigirse por la costa á cortarselá, y lo verificó así dando aviso de su ruta para el envio de los auxîlios. En esta marcha la division *fue perdida*, á causa de los Baqueanos, entre Bitel y Chascomus, con cuyo motivo tuvo que hacer alto y pasar la noche al campo raso en medio de la mas copiosa lluvia que duró todo el dia siguiente. El dia 8 aun no habia recibido este Gefe el menor auxîlio de Caballadas, en el paso del Villar del Rio salado, no obstante que el Juez de primera instancia del primer departamento, que reside en Chascomus, dió las mas egecutivas órdenes á los comisionados respectivos. El 9 el comisionado Casco entregó únicamente de auxîlio 43 caballos: la lluvia de este dia fue tan excesiva hasta el dia 10 que impidió absolutamente hacer marcha alguna; no obstante á las once de la mañana del diez abrió el tiempo, y la division pasó el Salado, viendose obligada á acampar en las inmediaciones de la estanciade D. Benito Migues, tanto por el mal estado de las cabalgaduras, como por la obscuridad de la noche que no cesó en toda ella de llover. El Coronel recibió en este dia aviso del Comandante de Kaquel, que los bárbaros se retiraban decididamente con las haciendas robadas con direccion á la Sierra del Tandil; sin embargo, y apesar del tiempo que resistia el emprender ningun movimiento militar, se dirigió con la division á Kaquel á efecto de cortar algunas partidas que podian haber dejado á retaguardia. El 12 llegó á este fuerte habiendo recibido el 11 ciento veinte y cinco caballos de auxîlio, en cuyo punto se convenció de que era imposible dar alcance á los bárbaros por que llevaban cinco dias de marcha.—De esta relacion resulta que lo que principalmente ha influido en que esta division no haya logrado dar caza á los bárbaros, es el mal tiempo, á que tambien ha contribuido la ninguna cooperacion de los hacendados por donde transitó, y mui especialmente de los de Chascomus donde no solo existen abundantes caballadas, sino tambien que estan intactas porque hasta ahora ha sufrido invasion alguna de los bárbaros. Es necesario decirlo: la division ni aun pudo conseguir un baqueano que la guiase por los albardones de la parte opuesta del Salado: un solo hombre no se presentó voluntariamente à seguir la suerte de la expedicion; por el contrario es un hecho que algunos retiraron sus caballadas para evitar que la

fuerza á que la necesidad provocaba hiciese uso de ellas. Solo D. Benito Miguens, á cuya estancia llegó la division despues de un copioso aguacero, se esmeró en facilitar al jefe sin el menor interes los auxilios de carne y leña para la tropa; pero especialmente de Chascomus como se ha dicho ninguna cooperacion se ha prestado, no obstante tambien las invitaciones del juez anteriormente citado, sino la de 43 caballos por una parte, y 76 por otra en diferentes dias, lo que causó grande atrazo en las marchas de la division. Pero separando la vista de este cuadro que es desgraciado en efecto, terminaremos la relacion con las siguientes noticias. El coronel luego que llegó á Kaqüelinkul exigió noticia de las estancias incendiadas y robadas: no pudo dársele, y ordenó el que se formase inmediatamente. No tenemos aun estos detalles; pero por las exposiciones de diferentes individuos, allí mismo se supo que los hacendados que mas habían padecido en esta incursion eran D. Pedro Blas Escribano, á quien le llevaron todo el ganado vacuno y caballar, sin embargo que el 1.° parece que había vuelto todo á su misma estancia; Don Joaquin Suarez y D. Francisco Ramos que habían perdido sólo las caballadas, este último, segun exposicion de su mismo capatas, porque teniendo las suyas seguras en Kaquel había dado órden para retirarla á las estancias porque *él quería saber quien se las llevaba.* Tambien se ha asegurado que las demas estancias de Monsalvo y Montes Grandes han sido incendiadas y robadas; pero no las del Tuyu como se dijo al principio, porque los indios no han penetrado este rincon. Retirados absolutamente los bárbaros, que por esta parte han llegado hasta 60 leguas de la capital, ha quedado en Kaquel la guarnicion suficiente, y cubiertos tambien los demas puntos de la frontera del Sud.

POR EL NORTE.

Del 10 al 12 cargaron los bárbaros sobre la campaña de Santa Fé, en la cual robaron y asesinaron todo cuanto se les puso por delante. Su retirada la emprendieron sobre nuestra jurisdiccion con direccion á la Guardia del Salto, saqueando tambien las estancias mas inmediatas al camino por donde transitaban. El 18 aparecieron como en el número de 100 hombres á tres y media leguas del Salto; salió á batirlos el capitan de Húsares D. Federico Rauch con 40 hombres, que logró en efecto recuperar una partida de 20 húsares que los bárbaros habian cortado, herirles diez, matarles otros tantos, y alejarlos de aquellas inmediaciones. A este tiempo parece que por otros puntos habian tambien tenido encuentros parciales con otras reunioues de milicianos, pero sin mayor fruto. Los indios se replegaron sobre la guardia de Rojas, y el coronel con el regimiento de húsares, no obstante de no haber recibido en este dia mas auxilio que el de treinta y tantos caballos, tomó la misma direccion, cuyo resultado se detalla en el parte siguiente.

„En mi último oficio fecha 18, que dirigí á V. S. desde el Salto, le participaba el encuentro que había tenido el capitan de Húsares D. Fede-

rico Rauch con los bárbaros, y el resultado de aquel; noticiando á V. S., al mismo tiempo haber mandado dos partidas á explorar el campo, una en la direccion al Pergamino y la otra hácia Rojas: el comandante de esta última, luego que llegó á dicha Guardia me participó hallarse los indios como á distancia de media legua al Norte de la misma; en cuyo concepto me dispuse á marchar con la fuerza que tenía, y á las 9 de la noche del 18 marché con ella dirigiéndome á este punto: á las 6 de la mañana del 19, y desde las alturas que se hallan del otro lado del Arroyo nombrado de las Saladas, fui advertido por una de mis partidas exploradoras de hallarse los enemigos á la vista: en el momento me dirigí á observarlos, y habiéndome hecho cargo del punto en que se hallaban, y de las haciendas que tenían me dispuse á atacarlos pero ellos habiéndonos tambien observado dejaron la hacienda que cuidaban, en ronda, y se dirigieron hácia la direccion que yo traia, en número como de 160,: al haberse aproxîmado á la partida exploradora del frente, empezaron á escaramusear; hicieron tambien la accion de cargarla, y volviendo caras en el momento, se pusieron en retirada: entonces ordené al mayor de húsares D. Antonio Saubidet, que con 200 hombres del mismo cuerpo marchase en su alcance:— los bárbaros engreidos con las ventajas que habían adquirido anteriormente en otros puntos, volvieron caras y se dispusieron á batirse: entonces mandó al expresado mayor cargarlos, y habiéndose movido tambien aquellos á la carga hubo una mezcla, que duró como cuatro minutos á sable y fuego por nuestra parte, y por la de los indios á lanza y bola; siendo el resultado haber sido batidos los bárbaros y perseguidos hasta donde pudieron alcanzar nuestros caballos, con pérdida de 120 hombres, incluso el casique que los mandaba; quien se hizo distinguir por su traje y valentía; habiendo quedado en nuestro poder todo el ganado vacuno que tenian, que asendería á seis mil cabezas, y ciento cincuenta piezas entre caballos y yeguas; por nuestra parte tuvimos la desgracia de que muriese el alferez D. José Ignacio Farias, y fuesen heridos, un cabo y once soldados; unos de gravedad, y otros levemente.

Yo al recomendar á V. S. la brabura del gefe y oficiales, que con tanta bisarría castigaron la osadía de los bárbaros, he consultado dos cosas; la primera el cumplimiento de mi deber recomendando el mérito de aquellos, el de la tropa que dirijian, y la otra consiste en patentizar á V. S. el singular placer que ha recibido mi corazon al recordar, que despues de cuatro años que los indios invaden las fronteras de un modo cruel y exterminador, ha sido esta vez la primera que han recibido un golpe que les imponga.

Sírvase V. S. elevar á manos de S. E. este parte, é impartirme las órdenes que tenga á bien para darles el debido cumplimiento.

Dios guarde á V. S. muchos años. Rojas Diciembre 20 de 1822.

Domingo Saez.

Sr. Inspector general Brigadier D. José Rondeau.

Segun relaciones hechas por un prisionero, la cuales fueron tomadas en el Pergamino por el comandante D. Benito Correa, resulta lo siguiente—

Que el coronel D. Manuel Pico, español, está con el casique Toriano (Victoriano) que fue nombrado coronel por Benavides en Chile, y que este mismo Pico mandó, para que viniesen con los indios, á Julian Ermosilla capitan del mismo Benavides, al alferez Julian Pimel, que fue muerto en las inmediaciones del Pergamino, el sargento José Moreno, español: los soldados Gonzales, de Chillan: Manuel Garcia, español: José Requel, de Concepcion, y José Diaz chileno.

Que todos estos estaban con el casique Toriano: y que el plan era *maloquear*, que quiere decir robar, principalmente familias de las que tienen un gran número en el rio Nanque cerca de Chile.

Que ademas vienen entre los indios dos soldados llamados Martin y Anacleto; que los casiques en esta invasion son Pablo, Como-Pan, Colito-Pel, y otro casique cuyo nombre ignoraba y que fue muerto en la misma inmediacion, pues que conocia el poncho que se le habia quitado.

Que venian incorporados á estos indios en su marcha, los del casique Nicolás; pero que estos retrocedieron por haber sabido que dicho casique estaba preso en Buenos-Ayres, el cual podia ser muerto si su gente invadia la provincia.

Que con estos indios no están los que hicieron la paz con Buenos Ayres.

Que el casique Toriano y el casique Pablo, convidaron á los indios inmediatos á Patagones para concluir con este establecimiento, pero que se opusieron los indios Quiliches.

Que los indios que han venido no pueden llegar á 600, aunque les oyó decir que podian juntarse diez mil; no obstante el declarante calcula que no pueden reunir mas que 3000, con cuya fuerza no es posible que invadan seriamente porque necesitan dejar bien custodiados los toldos.

Hasta aquí la relacion del prisionero. Se ignoran los destrozos que los bárbaros han hecho por este lado, pero á mas de haberse recuperado lo que consta del parte inserto, el jefe de esta division habia exparcido algunas partidas por diferentes rumbos para conseguir recojer los extravios. Los indios por el Norte han avanzado hasta 40 leguas de la capital.

Los hacendados habian sido citados á la fortaleza para el dia 20 del corriente: en efecto se reunieron en la sala principal en el número de 35 á 36, y se presentaron en la misma los ministros de gobierno, y de guerra.

Se hizo saber á los hacendados que el gobierno tenia resuelto hacer que saliese el 1°. de Marzo del año entrante una expedicion formal para las fronteras por la parte del Sud, y poner esta en estado de defensa—; pero que lo que urgia mas al presente era poner una fuerza en una amovilidad tal y distribuida de tal modo que facilmente ocurriese á contener y castigar á los bárbaros en alguna invasion que pudiesen intentar durante el término que corre hasta el 1°. de Marzo.

Se expuso por los ministros que se deseaba que los hacendados manifestasen sus ideas para el mas seguro éxito de la principal empresa, seguros de que si el gobierno las hallaba arregladas haría un uso conveniente de ellas. Se produjeron algunas reflexîones por los concurrentes de bastante peso, hasta que á la una del dia se disolvió la Junta quedando nombrada una comision compuesta de ocho hacendados para que reuniéndose en los dias que acordasen, se contragesen á conferenciar sus ideas, debiendo presentarlas por escrito á mas tardar del ocho al 15 del mes de Enero entrante.

BUENOS AIRES 23 DE DICIEMBRE DE 1822.

Sala de Representantes.

Será satisfactorio para toda la provincia el que anunciemos el último acto de la Sala, en este modo.—LA LEGISLATURA DE 1822 HA CERRADO LEGALMENTE SUS SESIONES, y van con este dos años que tal forma se reduce á la práctica en Buenos Aires. Y aquí vendrá bien el observar, llamando la atencion de todos los habitantes de esta tierra, que la consecuencia de haberse cerrado *legalmente* las sesiones de la legislatura de este año, ha sido y es de notarse bien—esto es, que el órden interior de la provincia en nada se ha alterado con tal acto, porque no ha sido menester para su egecucion ni el reunirse á gritar en media plaza, ni el poblar los calabozos, ni tampoco el tirotearse alfombrando las calles de cadáveres, y manchando atrozmente la reputacion de la Patria. Queremos mandar á la contemplacion de los lectores esta idea, y nos atrevemos á rogarles que empleen un largo espacio en meditarla, rindiendo tambien toda la justicia que la comportacion de los representantes merece, por haber concurrido activamente con su distinguida conducta, á evitar ó cortar aquella forma anárquica en que se han disuelto los anteriores cuerpos, pero cuyos miembros la han provocado ó acarreado las mas veces.

Despues de esta observacion que llamamos de gran peso bajo todas sus relaciones, descenderemos á observar tambien dos cosas notables en la alocucion que el ministro de gobierno dirigió á la Sala desde la tribuna el dia en que se cerraron las sesiones.

El ministro felicitó á los representantes por la ilustracion, libertad é independencia con que se habían expedido; y despues de anunciarles que todas las leyes que ellos habían sancionado se habían puesto en ejecucion, reclamó la atencion de todos para observar que si solo el establecimiento de le teoría de aquellas, como única atribucion de la Sala, les había demandado el vencimiento de grandes obstáculos y una contraccion asidua, el reducirlas á la práctica que correspondía á la autoridad ejecutiva bien podía llamarse la obra de las dificultades. Sin embargo, dijo que el gobierno se había puesto al frente de ellas, y que marchaba venciéndolas,

mas que aquí era el caso de recordar uno de los deberes que acompañaban á los representantes á sus casas—tal era el de que ellos diesen un ejemplo al pueblo del respeto y consideracion que corresponde tributarse á las leyes que ellos mismos habian sancionado; y ademas ilustrarlo, empleando el grande influjo que habian adquirido en fuerza de su distinguida comportacion, en ayudar á remover los obstáculos que de continuo se oponian á su mas perfecta realizacion. Aqui recomendó tambien la necesidad de que hiciecen servir su experiencia, para designar á los individuos las calidades que debian tener los representantes que enviasen á la tercera legislatura.

El ministro dijo que la ley de la paz era la única que no se habia puesto en egecucion. Informó á la sala de los motivos jefes que habian contribuido á retardarla presentando un breve cuadro del estado de España en su gabinete y en las cámaras, los sucesos del Perú, y la situciou del ejército realista. Respecto de las provincias, él dijo, que el gobierno no podia emplear los oficios porque la misma ley lo autorizaba sin contar antes con una garantia suficiente en el buen éxîto de las comisiones que al efecto debiera conferir; pero agregó que el tiempo le llegaría á la ley, cuya sola sancion y publicacion debia haber obrado nada menos que el reconocimiento del principio adoptado por Buenos-Ayres—esto es, que en su capacidad tenia bastante para terminar la guerra, sin el recurso extraordinario de la espada. Exceptúo la de los indios, y la razon que produjo fue la de que eran bárbaros. Exceptuó tambien la provincia de Montevideo, deteniéndose muy particularmente en detallar todas las circunstancias relativas á este territorio. Dijo que el gobierno habia tenido apelaciones de autoridades y ciudadanos respetables en aquella plaza: que había hecho formales requerimientos á la corte del Brasil: que en efecto era preciso hallarse destituido del menor sentimiento de honor y patriotismo, para no reconocer que nada debía escusarse que contribuyese al salvamento de aquellos afligidos, mucho mas cuando se hacía la injusticia á Buenos Aires, por la nacion vecina, de creerle capaz de seducirse con que las formas que ellos habían fraguado legitimaban la pretendida incorporacion á un gabinete propiamente trasladado de Europa á América. El ministro agregó que las opiniones estaban divididas sobre la conducta que correspondía al gobierno observar en esta parte—que las mas estaban por

una total desviacion, y las otras por una precipitacion inmediata; pero que el gobierno en esto como en todo ocupaba el centro. A esta redaccion le falta infinito para ser exâcta, y para abrazar todo cuanto contuvo la alocucion sobre este punto, y los demas: hemos querido dar una breve noticia porque ella basta para mandar con mas claridad la idea que se debe formar cuanto ántes de los principios del Gobierno en la cuestion lucitana.

A V I S O.

El Centinela continuará publicándose los domingos del año entrante de 1823. Cada número se compondrá generalmente de dos pliegos; pero como la abundancia de materiales interesantes podrá ocasionar el aumento de esta cantidad en algunos números, no es posible arreglar la *subscripcion*, que ahora se propone admitir, sino por una cantidad determinada de *pliegos*, separándose de la costumbre de tomarla por trimestres ó simestres. Por tanto se hace saber á los Señores que se hallen dispuestos á patrocinar este periódico, podrán subscribirse en la *tienda del despacho* bajo la forma siguiente—

Por 50 *pliegos*—4 *pesos*

que hace en favor de los subscriptores la diferencia de mas de una tercera parte respecto de los que compren números sueltos—Los recibos impresos se depositarán en el lugar del despacho, y los ejemplares se entregarán en las casas de los subscriptores.

Con este motivo se avisa tambien al público que los editores en fuerza de las instancias que al efecto se les han hecho, han sacado una segunda edicion de los trabajos de este año, y que desde el primero del que entra se encontrarán en el mismo despacho colecciones completas del primer tomó del *Centinela* con cincuenta pliegos, y el índice general por órden alfabético, que se publicará en el último número, al mismo precio de cuatro pesos por coleccion.

Tambien se admitirán en el año entrante avisos de toda especie á razon de un real por renglon; pero los subscritores pagarán solo por cada tres renglones dos reales.

IMPRENTA DE LOS EXPOSITOS.

N°. 23.

EL CENTINELA

BUENOS-AYRES DOMINGO 29 DE DICIEMBRE DE 1822.

¿Quien vive?
La Patria.

CORRESPONDENCIA.

Artículo notable sobre Guayaquil.

Por la imprenta de este periódico acaba de llegar á nuestras manos un comunicado que vamos á insertar, firmado por „*Un Americano*", y viene acompañado de varios impresos en que están registradas las actas de la incorporacion de *Quito y Guayaquil* al gobierno general de *Colombia.* El autor que probablemente reside fuera del territorio de las Provincias de la Union, parece haberse propuesto aplacar el sentimiento que desplegamos en el número 10, por la aspiracion que se descubría en los Ministerios de Colombia, Perú, y Brasil á ensanchar sus territorios con perjuicio de tercero—El toma la causa del 1.° y dice así—

SEÑOR EDITOR DEL CENTINELA.

En su número 10 he visto que *se espanta V. por la injusta pretencion de Colombia de agregarse el pueblo de Guayaquil, segregándolo del Perú....*La provincia de *Guayaquil* fue incorporada á la *Nueva Granada* desde el año de 1718, en que se erigió aquel vireinato, y despues de su gloriosa insurreccion, hecha por hijos de *Colombia,* no fue *agregada al Perú,* sino que instaló su gobierno provincial, que ha sostenido por las armas de aquella república hasta triunfar completamente de sus enemigos. Ultimamente ha llegado á aquel puerto el *Libertador de Colombia*; y en medio de las aclamaciones del pueblo por *incorporarse* á aquella república, les encargó el órden, asegurándoles „que nada detestaba tanto como el despo„ tismo, y nada le era mas respetable que la voluntad general libre y fran„ camente expresada: que *Guayaquil* en el colegio de representantes de „ toda la provincia, que estaba ya convocada por su gobierno, decidiría

„ este punto." Por el Patriota de *Guayaquil* número 3.°, que incluyo, verá V. que así ha terminado este negocio. Espero que luego que V. lea los demas números de aquel periódico, y otros muchos papeles de *Colombia*, que seguramente no ha visto V., se persuadirá que ni esa república ni su ilustre fundador pueden alarmar á V. Incluyo á V. otros papeles que le pueden ilustrar en la materia, aun que con el sentimiento de no tener por ahora todos los necesarios; pero no tardará V. mucho en verlos.

Es tan libre como V. su afectísimo S. S.

UN AMERICANO.

Nuestro estimable corresponsal advertirá facilmente que las atribuciones, ó mas bien el caracter de este periódico como *Centinela*, consiste *en observar, dar el grito*, y *apuntar:* esto es lo 1.°—Lo 2.° es que los grandes objetos que tenemos al frente ocupan nuestro campo, el que á la verdad es tan estrecho que aun no nos es posible abarcarlos todos. De uno y otro nuestro corresponsal deducirá que debe relevarnos de entrar en una larga disertacion sobre un punto, que ademas es demasiado peculiar á un estado lejano, y por consecuencia de un interes mui reducido para el nuestro. El solo pudo llamar nuestra atencion reflexìonando en general sobre la tendencia que mostraba la política de los nuevos gobiernos de América; pero jamas pudo habernos ocupado el mero particular de la incorporacion de *Guayaquil* á *Calombia.*— No obsante, si nuestro corresponsal aspira á que le satisfagamos, lo haremos brevemente, y con los mismos documentos que nos ha hecho el honor de remitir.

De estos documentos resulta que en el año de 1820 *Guayaquil* dependía de *Quito* en lo civil y criminal y tambien en los asuntos de hacienda; y del *Perú* en el ramo militar: uno y otro en consecuencia de real órden del gabinete español. *Venezuela* era para aquella provincia lo que *Chile* y las *Provincias de la Plata*—prójimas. En 1821 ella se hizo independiente de *Madrid*, de *Quito*, é ignoramos si de *Lima*, sin que importe el saberse por quien fue auxìliada para adquirir esta exìstencia nueva; porque si, como lo pretende uno de los documentos que envia el corresponsal, los auxìlios prestados por *Colombia á Guayaquil* le dan derecho para apropiárselo, por el mismo principio *Chile* sacaría tajada del *Perú*, de *Quito*, y hasta de *Nueva Granada* porque garantió un préstamo para su libertad: y las *Provincias de la Plata* tambien podrían apropiarse á *Chile*, *el Perú*, *Quito*, *Nueva Granada* por el mismo motivo que *Chile*, y aun alguna parte de *España*, á cuya libertad no dejaron de concurrir en la revolucion contra el trono.

Pero ¿de donde arranca la pretencion de *Colombia* á apropiarse el pueblo de *Guayaquil;* y cual el derecho esencial que alega? Lo 1.° parte de la necesidad de que el territorio de esta provincia complete las quince

mil leguas cuadradas que debe contener el territorio Colombiano; y el derecho lo produce la incorporacion voluntaria á aquella república, del vireinato de *Nueva Granada*, á que ha correspondido en todos tiempos la audiencia de *Quito*, que era á la que estaba en parte dependiente el gobierno de *Guayaquil*. Mas el corresponsal notará que, independientemente de que esta *revuelta* que se dá para sacarse en limpio el derecho á solicitar la incorporacion, es mucho menos tolerable que el que se saca de la relacion directa que ha exîstido entre el *Perú y Guayaquil*: el mismo gobierno de *Colombia* declara que no tiene tal derecho, en el hecho solo de instar como ha instado á que se legitime el acto de la incorporaciou mediante un pronunciamiento especial del pueblo por medio de un Colegio de representantes. No hubiera sucedido lo mismo, ciertamente, tratándose de *Coro* ó *Maracaybo*.

Ahora, si la voluntad del pueblo de *Guayaquil* en su posicion reducida é intermedia, esto es, entre *Colombia y el Perú*, está por agregarse al 1°., y renunciar enteramente á toda dependencia del 2°., nosotros no podemos conocerlo desde tan lejos. Lo que sabemos és que él tiene el derecho incontestable de darse lo mejor; y que entre los documentos que nuestro coresponsal nos envia, 1°. son iguales los que muestran que la opinion es dividida: 2°. son mas los que acreditan que todavia no ha expresado su voluntad legalmente. Sobre lo 1°. nos pasa una memoria escrita por un *guayaquileño* adicto á la incorporacion á *Colombia* y no al *Perú*, pero contestando á otro denominado „*El Amigo del País*" que está por la contraria ó por la absoluta independencia. Sobre lo 2°. nos presenta una acta celebrada en Agosto de 1821 por el ayuntamiento de *Guayaquil*, en que este declara, como un acuerdo ordinario, la incorporacion del pueblo á *Colombia*, pero impelido á hacerlo asi segun aparece de un oficio, que tambien envia, pasado al gobierno por el general de las fuerzas del *libertador*, en que terminantemente dice que tales son sus pretenciones decididas, que son escusadas muchas formalidades; y en que por último el general se presenta altamente enfadado, porque parece que antes se le habia dicho que *ningun militar debia intervenir en los negocios de la provincia*.

El otro documento que el corresponsal nos pasa tambien sobre lo 2°. es el mismo que el *Argos* acaba de publicar en el núm. 98: esto es, la 2ª. incorporacion de *Guayaquil á Colombia* decretada el 31 de Julio de 1822 por el Colegio Electoral; lo que en 1er. lugar supone que no ha sido válida la de 1821: en 2°. que este acto se habia anulado ó revocado: y 3°. que ha sido preciso para obtenerlo esta última vez, que el *libertador* en persona se haya presentado en *Guayaquil*, con cuyo arribo no solo se logró esta declaracion, sino que se sugetó á residencia á los miembros que formaban allí la junta del gobierno independiente. Suponemos al *corresponsal extraordinario* bastantemente impuesto, y sin duda mucho mas que nosotros, no solo del efecto que este último acto produjo en el gobierno del *Perú*, sino tambien de lo que este mismo gobierno entró á considerar que le correspondia hacer, para mantener bajo su dependencia á *Guayaquil*, no obs-

tante que el *Libertador* ya habia puesto la provincia bajo su escudo. La distancia no ha impedido que nosotros hayamos penetrado parte de lo que á este respecto ó ha acontecido, ó ha estado muy cerca de acontecer entre ambos gobiernos.

Pero se nos ha quedado sin explanar algo un hecho que ya hemos citado, y otro que podemos citar de nuevo; uno y otro lo hemos reservado de intencion para concluir, porque ambos nos ayudarán á justificar mas, el sentimiento que descubrimos en el núm. 10 por la analogía que advertiamos hácia estos avances en la política de los ministerios del *Perú, Colombia, y el Brasil.* El 1°. es, la razon de darle 15 mil leguas á *Colombia* como un término natural, incluyendo asi á *Guayaquil;* la que se parece bastante á la de los lucitanos que quieren poner un término semejante en el rio del Uruguay, apropiandose asi toda la *Banda-Oriental.* El 2°. es, la razon jefe que da el *libertador* en su proclama de 13 de Julio estando ya en *Guayaquil:* esto es, que la *anarquía* amagaba á la provincia, y que él le traía la arca de la salvacion: lo que tambien es absolutamente semejante á lo que Portugal dijo á los orientales, entrando un crecido número de bayonetas: esto es, que estaban en *anarquía* y que venian á pacificarlos— la diferencia solo está en la mitad de las palabras. Unos y otros han dado congreso á los naturales para decidir la incorporacion; pero el corresponsal no debe ignorar que nosotros sabemos lo que tales congresos valen en tales circunstancias.

CANDIDATOS.

PARA LA TERCERA LEGISLATURA.

Ofrecimos en el número anterior presentar en este un extracto del comunicado enviado por „ *Un Joven*", sobre elecciones: mas ni aun esto podemos hacer, porque saldria largo, y no hai tiempo ni papel. Diremos no obstante, que él esta reducido sustancialmente á rechazar la calidad de *propietario ó rentado,* que hemos exìgido como indispensable en un representante para obrar mas por bien del pais que por el suyo; y aun la de propiedad *bien adquirida*: mas por la misma razon anteriormente expuesta tampoco nos podemos detener ni en presentarle doctrinas que podrian convencerle ó seducirle, porque alagan, ni en citar tantos datos como hai para justificar que tal principio es universalmente admitido y practicado. Nos sería facil, prescindiendo de estas *generalidades,* contestarle con la historia de nuestros cuerpos representativos; pero esto tiene la dificultad que no podriamos ser entendidos sin ser excesivamente materiales en las citas, lo que perjudicaria al caracter de este papel. Debemos, no obstante, recordarle al *Joven* un hecho que indicamos, y del que él ha prescindido enteramente: esto es, el del empréstito para que se sacase *cuanto se pudiese,* dictado por

uno de los Congresos de la revolucion. El *Joven* nos dirá si esto puede ser justo ni aun entre los Moros, y si tal injusticia la practicarian hombres que supieran lo que era adquirir y conservar, y adquirir y conservar con decencia. El *Centinela*, que ha tomado, sin merecerlo, el caracter de didáctico, no abandonará este punto en su carrera: él es esencial, y lo preferirá sin duda tanto por esta calidad, como por complacer y desengañar á su apreciable corresponsal.

En el número anterior fue necesario suprimir materiales porque sobraban, y se padeció el descuido de dejar una nota en este mismo artículo de elecciones que correspondia solo insertándose el siguiente comunicado—

CENTINELA. Allá va ese *bon, bon, bon*: échelo V. al mundo, y pregunte luego luego ¿Quien vive? porque me parece que á mas de la Patria, anda jugando cola verde ó el Demonio; y ya V. vé que no es negocio de descuidarse con los tizones, con las tenazas, y con Martin Garcia, el primo hermano de Juan Fernandez. Yo he entrado en largas batidas sobre esto de elecciones y candidatos: se me han presentado cuatro ó seis listas; he andado varias veces casi á trompadas: he renegado muchas y con muchos: en fin, *la he tomado* deveras, mas siempre con viento pampero. Así, pues, V. no debe extrañar el motivo por el cual le dirijo este *bon, bon*. Al dia siguiente que V., Sr. *Centinela*, nos invitó á alojarnos en sus cuarteles, nos encontramos en el Café de Monserrat varios de puros nosotros los pandilleros; se formó un círculo, y se tomó por asunto cardinal el de elecciones. El primero que abrió la boca, dijo—yo no voto, ¿y por qué? le preguntó otro: porque no quiero, contestó, meterme en partidos; pues amigo, largar la silla y mandarse mudar al Paraguay. Sacó luego luego un Caballerito una lista y dijo—yo sí voto, y voto por estos, que anoche he soñado que eran buenos: pasa la lista de mano en mano y se trama una conferencia patriótica—este quiero, este no quiero: aquel es bueno, este es sospechoso: no conozco á estos dos, sería mejor fulano en lugar de sutano; y en fin, el resultado fue, que no se escapase el último pelo de cada candidato. Yo habia estado callado en todo este tiempo, y provocado á manifestar mi opinion, dije—Amigos, estoi resuelto á no votar por uno solo que no se publique en los papeles públicos: así, manden ustedes al Centinela esa lista, y entonces me obligarán á abrir la boca. El Caballerito se conformó, se conformaron todos, y negocio concluido. Mas así que salgo por la puerta tómame del brazo un pelucon, que solia oir misa á un lado y á quien le debo favores: me hace jurar no decir á nadie lo que iba á comunicarme, saca una lista que me leyó, mirando por todas partes como rezeloso de que le viesen, y pide que le dé mi voto. No hay dificultad,

le dije: pida V. amigo cuanto quiera: solo un favor espero en correspondencia: ¿cual es? me preguntó; que esta lista se publique—bien, bien, bien, que se publique: yo tengo mis dificultades en mandarla, pero ocultando V. mi nombre, porque no quiero indisponerme con nadie, haga V. el uso que quiera de ella. Corriente, nos despedimos con mucho de protextas, y avur—Aqui tiene V. Centinela el cuento del *bon, bon, bon;* y el motivo porque le remito, para que se publique, la adjunta lista para representantes del.... año....de....1823.....&c.—por la que me he comprometido á votar de buena ó de mala gana que nada importa.

Dr. D. Pedro Carrasco.
Dr. D. Manuel Vicente Maza.
Dr. D. Vicente Anastacio Echavarria.
Dr. D. Justo García Valdéz.
Dr. D. Pedro Medrano.
Dr. D. Manuel Antonio Castro.
Dr. D. Tomás Anchorena.
Dr. D. Joaquin Ruiz.
Dr. D. Juan José Ximenez Ortega.
D. Lorenzo Lopez.
D. Mariano Benito Rolon.
D. Ramon Rodriguez.

En esta lista hai dos militares: dos médicos: dos eclesiásticos: un empleado: un hacendado: tres abogados comerciantes, y un abogado lisamente—

El *Bon—Bon—Bon.*

OTRO RECIEN ENTRADO.

25 de Diciembre de 1822.

Estamos conformes, Centinela, con la lista que contiene el comunicado que insertasteis en el número 22: llena todos nuestros deseos: en ella no hai un solo empleado por el gobierno: no hai un solo Doctor, con excepcion del Dr. *Agüero*, que es el único como tal y como eclesiástico, pero que es indudablemente mui útil, porque poco ó nada es lo que tiene de Doctor: no hai uno solo que necesite hacer su carrera por las intrigas y las revoluciones: todos tienen suficientes facultades para ser absolutamente independientes, y para conocer el cuidado con que deben tratarse los intereses públicos: no hai uno solo que necesite sueldo para mantenerse: son hombres conocidos todos, y lo son de opinion: tambien se les da en ella un lugar á la clase honrada de los artesanos: en fin, toda la lista

que se publicó primero es buena, y repetimos que estamos conformes con el autor que tuvo la felicidad de masticarla. Pero allá va esta otra que antes que saliese aquella se había hecho por via de ensayo entre los que no pueden pasar todavía la táctica de la capitulacion; pero que sin embargo desean organizarse por lo que *potes contingere.*

PARA REPRESENTANTES.

Dr. D. Florencio Ramirez.
Dr. D. Cayetano Campana.
Dr. D. Ventura Martinez.
Dr. D. Julian S. de Agüero.
D. Ventura Zavaleta.
Fr. Valentin San Martin.
D. Felix Castro.
D. Juan Alagon.
D. Pedro Feliciano Cavia.
D. Manuel Luis Oliden.
D. Antonio Ureta.
D. Mariano Victor Martinez.

Nos firmamos.

LOS DECIDIDOS.

DE LOS CUAKEROS.

Como acabamos de recibir un Cuakero, por la 1ª. vez, en la persona de nuestro ingeniero hidráulico, no podrá dejar de interesar á los lectores del Centinela, una corta noticia sobre esta secta moderna.

Esta secta nació en Inglaterra á mediados del siglo 17°. En el dia no se compone de un número muy crecido: parece que se ha esparcido poco fuera de los dominios británicos; y principalmente se encuentran congregados en las ciudades de Bristol y Londres, en Inglaterra, y en la de Filadelfia, en la antigua colonia inglesa de Pensilvania, ahora uno de los Estados-Unidos.

El primer Cuakero que aparece en los anales de la historia, y que se considera como el apostol de la secta, es *Jorge Fox*, que empezó su predicacion por el año de 1642 en tiempo de la guerra civil entre Carlos 1°. y su parlamento. Lejos de pensar establecer algun dogma nuevo, pretendia restablecer la pureza de la primitiva iglesia, por cuya razon se llaman *primitivos;* y la denominacion que sus discipulos han tomado entre sí es la de „*sociedad de amigos*" pues parece que el término *cuakeros*, que quiere

decir *tembladores*, se les ha dado puramente por mofarse de las agitaciones que el primer entusiasmo les hacia padecer en los momentos en que se creían particularmente inspirados por el Espíritu Santo.

Se distinguen de las otras sectas principales de cristianos mas por la extremada sencillez de sus costumbres y de su cúlto, que por algun credo ó dogma particular. En las costumbres no admiten ni lujo ni diverciones vanas; y en el cúlto, ni ceremonial, ni ritual, ni ministro. Todo, hasta el mismo *bautismo* es para ellos puramente *espiritual*. En sus asambleas religiosas, en las cuales los dos sexôs ocupan distintos lugares, y se celebran los Domingos, la pascua del nacimiento y el Viernes santo, cualquier hombre ó muger que ha llegado á ser *Elder* (anciano ó presbitero) de la iglesia, y que ha dado pruebas de adhesion á los principios de la sociedad—puede levantarse, tomar la palabra, y predicar ú orar, segun se sienta inspirado para instruir ó aconsejar á sus hermanos, ó invocar en su favor la proteccion divina: no pocas veces se disuelve el acto sin romperse el silencio y la meditacion.

Tomando algunos pasages del evangelio en su sentido mas rígido y literal, reusan *jurar*, aun judicialmente, porque J. C. dice—*No jureis* &c. Nunca aparecen á demandar delante de los tribunales, porque J. C. dice igualmente—*Si te quitan la casaca* &c., y *si te dan un bofeton en una mejilla* &c.; y acaso de algunos otros pasages es que arguyen que toda guerra, aun la defensiva, es prohibida á todo cristiano; de consiguiente ni entran en la milicia ni en la marina; tampoco quieren pagar, sino forzosamente, ninguna contribucion que se establezca con ambos obgetos.

Parece que bajo el protector ó usurpador *Oliverio Cromvell* padecieron los Cuakeros alguna persecucion, acaso por no gustarle mas entusiastas que los que quisiesen tomar las armas, y en su favor; mas despues de su muerte y de la restauracion de la monarquía, salió á luz la segunda persona mas notable de la secta, *Guillermo Barclay*, el *apologista*. Este escribió, publicó, y dedicó al rei (Carlos 2°.) una obra titulada „*Apologia de los Cuakeros*", de la cual merece extractarse el siguiente pasage—

„Tu has experimentado, ¡oh Carlos Estuardo! las dulzuras y las amarguras de la vida: grandes prosperidades, y grandes adversidades; tu has sido arrojado de tu patria, en donde ahora reinas; tu has sentido todo el peso de la opresion, y debes saber cuan detestable delante de Dios y de los hombres, es el *opresor*. ¡Ah! si alcabo de tantas pruebas y de tantos bienes, se endurece tu corazon—si te olvidas en la prosperidad de aquel Dios que se acordó de tí en medio de tus aflicciones, cuanto mas grande será tu crímen, tanto mas terrible será tu condenacion. En vez de prestar oidos á los aduladores de tu corte, escucha á los que nunca jamas te adularán, escucha la voz de tu conciencia, y la de tu fiel amigo y súbdito—*Guillermo Barclay*.

La tercera persona digna de notarse en los anales de la secta, es la del célebre *Guillermo Penn*, que se hizo Cuakero á los quince años de su edad. En 1681 consiguió del rey en recompensa de los servicios que habia

hecho su padre en calidad de Almirante, la donacion de ciertas tierras en Norte-América. En seguida se embarcó con sus colonos para aquel pais, y comprando á los indios los terrenos, fundó sobre la base sólida de la justicia, la colonia de *pensilvania*. Este mismo *Penn* obtuvo del parlamento una ley, que aun subsiste tanto en Inglatera como en los Estados-Unidos, que ordena se admita en todo tribunal y se dé igual fuerza y valor á la simple afirmativa ó negativa de un Cuakero, que al juramento de otro cristiano cualquiera, y se refiere que el Canciller al darles parte de esta honrosa concesion, la acompañó con este apólogo curioso—,,amigos mios—habiendo mandado Júpiter que todas las bestias de carga viniesen á hacerse poner herraduras, los asnos representaron que su ley no les permitia llevarlas—pues bien, les replicó el indulgente soberano, no os herrarán; pero cuidado con resvalar, porque de no....."puede agregarse que los Cuakeros no han resvalado.

Todos los negocios é intereses de su iglesia, escuelas, hospitales, y demas instituciones, los manejan en ciertas asambleas mensuales, y de cada tres meses, fuera de una general que se celebra anualmente en Londres, á donde asisten los diputados de la Secta de Norte América, y de otros puntos de ultramar. Ellos solo se valen de la fuerte arma de la expulsion de la sociedad, contra cualquier hermano ó hermana inobediente, refractario, ó criminal. A todo el mundo tutean sin distincion de sexô ni de rango; alegando que el estilo inglés y francés de hablar á una pesona sola en *plural*, sirve para tratar á un hombre como si fuese *doble*. Van desapareciendo ya aquellas ridiculeces triviales que han causado admiracion en su propio modo de vestir; mas de ningun modo la simplicidad de sus costumbres, ni la honradez en sus negocios, que les ha hecho adquirir una confianza general.

Concluiremos este artículo refiriendo una leccion de *tolerancia* (tan necesaria al sosiego del mundo civilizado) que los Cuakeros dieron á Jaime 2°. (hermano y sucesor de Carlos 2°.) en ocasion de felicitarle al subir al trono, el último que se coronó de la desgraciada familia de Estuardo, y que fue expulsado del reino, como todos lo sabemos, por *papista y por tirano*. A él le escribieron los Cuakeros en esta forma—,,Somos partícipes de tu dolor por la pérdida de nuestro Carlos: pero esperamos que tu le imitaras en todo lo digno de imitacion. Nos aseguran, Jaime, que tu no eres de la secta del pais, asi como tampoco lo somos nosotros: esto nos hace confiar *que tu nos concederas la misma libertad que tu tomas para tí*. Has feliz á tu pueblo, dispensando justicia con igual mano á todos; y rogaremos á Dios que te conceda un reinado dichoso y dilatado."

MONTEVIDEO.

El *Argos* ha anunciado energicamente en esta semana el paso que acaba de dar la ilustre municipalidad de Montevideo, en contrario al que ahora

diez y siete meses dieron los que se abrogaron el dictado de representantes de los pueblos orientales. Lo ha anunciado tambien y nos ha transmitido la acta en que se registra, el importante periódico „*El Pampero*" recien publicado en aquella plaza en el idioma del pais, y en el de los hombres que piden—PATRIA Y LIBERTAD. Este acto nos muestra la decision de la municipalidad para llamar á una Asamblea de Diputados que delibere sobre la suerte de la provincia; y no sabemos qué admirar mas, si el valor de los americanos que la han subscripto, ó la bella comportacion de los vasallos de Portugal que han otorgado. Pero al menos en unos y otros nosotros descubrimos una consecuencia rigorosa con los principios que reglan la conducta de los dos estados á quienes respectiva y legitimamente corresponden. Todo nos dice que en Lisboa la opinion ilustrada rechaza la incorporacion de Montevideo por la forma ilegal en que esta se hizo, y porque reconoce la injusticia de la apropiacion dictada solo por un visir rodeado de una docena de sátrapas; y nótese la consecuencia que guardan con este sentimiento los vasallos del Portugal europeo que tienen las armas en la capital de la provincia. Todo nos muestra que desde la rivera occidental del rio de la Plata hasta la última de las provincias de la union, es uniforme el clamor porque Montevideo vuelva á cerrar el círculo de la confederacion argentina; y véase desplegar de conformidad este mismo espíritu entre la parte esencial de los naturales de aquella banda. Si este cuadro es cierto como lo deponen documentos irrefragables, justa es pues la congratulacion que el Argos acaba de hacer á los que tienen un mismo origen y hablan un mismo idioma. Nada se presenta que turbe esa claridad que se descubre por el oriente. Los portugueses europeos van á retirarse á sus hogares, y á dejar tranquilos á los poseedores legítimos de aquel suelo. Ellos dicen que no quieren que se infiera de su conducta, que bajo la capa de beneficencia encubren caminos de perfidia é iniquidad. „*Dimos la paz*, dicen: *pero reconocemos que el título de bien hechor no nos ha dado derecho para oprimir á nadie.*" La deuda del reconocimiento no debe pagarse, en efecto, con la humillacion de aquellos que tuvieron la desgracia de recibir el beneficio. Es cierto tambien que los orientales conducidos una vez por andadores errantes, y los negocios públicos del pais en general por hombres inespertos, se encendiò entre las dos bandas una guerra injusta, insensata y ruinosa; diseminado el horror y la rabia, y extraviado el sentimiento de la desesperacion, los hermanos se combatieron mutuamente sin piedad, las poseciones se arruinaron, la Banda Oriental era una hoguera, y hablando de buena fé, era una hoguera que infundía temores á los territorios limítrofes, y provocaba á sacrificios de entidad. Es innegable: el suelo privilegiado de los orientales, daba, en vez de frutos preciosos, multiplicadas amarguras á la vista de tanta hosamente humana sacrificada ó al capricho ó á la ignorancia; pero los portugueses europeos reconocen que hoi el teatro ha mudado de drama, que la naturaleza se respeta, y que la civilizacion apresura ese pacto de familia que ha de garantir ó consolidar el de la union del Estado. Los habitantes de la cam-

paña oriental tampoco pueden ser indiferentes á la decision de sus hermanos de la ciudad. Desde el fatal momento en que esa cadena de desastres les obligó á bajarse á una dominacion extraña, jamas desesperamos de que algun dia ellos pondrian fin á una situacion que degrada. Los pueblos orientales, deciamos, hicieron sentir á sus antiguos dueños, que la palanca de su poder para sojuzgarlos no tenia mas apoyo que *su querer*; y que si habian vivido encorvados bajo su yugo, esto era solo por el hábito. Los orientales reconocieron sus derechos, conspiraron contra los opresores, y su aliento asombró al mundo: ellos no pueden, pues, permanecer largo tiempo sepultados en el letargo en que los adormecen sus desgracias: ellos no pueden ser sin patria: aunque cubierta la Banda oriental de nublados negros, no pueden ser tan espesos que les hagan perder de vista los derechos santos de la patria, escritos en el código eterno de la razon. Ellos tendrán presente que la naturaleza se venga del atrevido que la ultraja, sin que pueda cubrirse con decir que la necesidad le hizo formar un deber de resignacion y bajeza.—Véanse aquí las ideas con que siempre nos alimentamos; y ciertamente ellas son las mismas que hoi nos animan á esperar que la campaña oriental, siguiendo la marcha circunspecta de sus compatriotas en la plaza, apurará aquel instante en que *sus manos y las nuestras, y el gorro encima*, ofrezcan de nuevo ese expectáculo armonioso y respetable que rompió una serie funesta de fatalidades. Debemos esperar, pues, de todos una cooperacion honrosa, y un comportamiento consecuente con el principio de arranque; siendo así ellos lograrán sus votos, nosotros nuestros deseos y el *Argos* no se arrepentirá, por haberse impuesto el deber de transmitir á la posteridad los hechos y los nombres de cuantos se distingan en esta escena nueva de gloria.

NUEVA EXPEDICION AL PERÚ.

Acabamos de recibir copia íntegra de la contrata celebrada entre el Gobernador de San Juan D. José Maria Perez de Urdininea y dos comerciantes extrangeros, para el prestamo de cincuenta mil pesos que estos hacen á aquel con el objeto de enviar una fuerza de 500 hombres al Perú al mando del expresado Gobernador. En esta contrata intervienen el Gobernador de Córdova y el Ministro del Perú en Chile que la garantiza; pero tambien el General San Martin que en el caracter siempre de Protector ha firmado el siguiente documento—

„Debiendo encaminarse á la mayor brevedad en auxîlio de las fuerzas del Perú, una divicion compuesta al menos de 500 veteranos al mando del Sr. Coronel D. José Maria Perez de Urdininea, y facultado el referido Sr. para solicitar y negociar el préstamo de 50.000 ps. aplicables á las precisas impensas de la expedicion; el Sr. D. Rudecindo Alvarado, general en Jefe de los Ejércitos del Perú, prestará desde luego garantia

á fin de responder de la satisfaccion de este crédito, á cuyo efecto se hacen con esta fecha á dicho Sr. los mas *sérios encargos*, y se le comunican las *correspondientes órdenes* para que la cantidad sea inviolablemente satisfecha á los plazos que se estipulen y para que se observen religiosamente los contratos que por el indicado Sr. Urdininea se formalicen. Santiago de Chile 14 de Noviembre de 1822"—

JOSÉ DE SAN MARTIN.

Entre muchos de los puntos que se hacen notables en la contrata indicada, ninguno nos ha causado mas sorpresa que el que contiene el documento que acabamos de insertar dado y firmado por el General San Martin en Chile. El general renunció en Lima la Protectoría: renunció tambien el ejercicio de generalisimo en el Perú: renunció igualmente á toda intervencion en los negocios de aquel Estado, y protextó que en ninguno otro tomaria jamas otra parte que la de un soldado de la libertad; sin embargo vemos ahora que transcursados mui pocos dias, el general desde el lugar que habia elegido para gozar de un pacífico descanso, no asi nomas interviene, sino que tomando el caracter de Protector y la autoridad que solo puede dar la posecion y el ejercicio legitimo de este cargo, dicta órdenes desde Chile, autoriza á la estipulacion de contratos públicos; en suma, opera sobre el Perú ni mas ni menos que si aun se hallase sentado en la capital de los Reyes. Ninguna exprecion del documento muestra que el general ha traido facultades espesiales para intervenir y garantir el contrato de que se trata; pero aun teniendolas, él las habria recibido, al menos asi correspondia, no en la calidad de Protector, sino en la de un particular; y tampoco para dar órdenes, por que lo contrario seria una monstruosidad original, por que no habria con que comporarla. Algo mas, en el contrato se implican en los compromisos á las Provincias del alto Perú que estan ocupadas por el enemigo, pero que corresponden á la union con las del rio de la Plata, á no ser que aun se insista en incorporarlas al congreso de Lima como lo proyectó y determinó el Ministerio depuesto en aquel estrado ¿ Y la facultad por parte de estas Provincias quien la ha dado á los contratantes, á los que dan la garantia, y á los que ordenan su cumplimiento? Ahorrando palabras, nosotros debemos concluir con que ó la razon delira por allá lejos, ó hay un pacto de errarlo todo, ó lo hay para burlarse de los hombres y de los Pueblos, lo que no es posible tolerarse por mas que se interpongan consideraciones y respetos elevados. Al menos nosotros no hemos de arrastrar un yugo tan degradante; esto es, el que se burlen de nosotros:—en nuestros oidos ya no suenan las CAMPANILLAS DE LA TONTERIA.

UN MURIBUNDO.

Amigo—del—Centinela.

Nada puede hacer una impresion mas profunda en un corazon sensible y agradecido, como las postreras palabras que nos dirige un *moribundo* respetable que nos ha visto nacer, y nos ha colmado de favores. Esta es precisamente la relacion que ha subsistido, y que la muerte va á romper, entre el *Centinela* y el autor del siguiente—

COMUNICADO.

CENTINELA:

Amigo Centinela....me muero....me muero, sin enfermedad grave, ni remordimiento de conciencia ¡gracias al cielo! muero tan solo por haber llegado al término de mis dias;....pero ni la naturaleza ni el arte podrá extenderlos una semana mas; así, sino leo estos cortos renglones en tu periódico de mañana....será tarde yá....porque conozco infaliblemente que no he de ver tu número 24.

Tu sabes mui bien, querido *Centinela*, que no porque yo he nacido en oriente, he dejado de amar esta tu patria natal....de admirar sus esfuerzos generosos en la santa causa de la libertad....de hacer cuanto he estado en mis alcances por ayudarla en tan noble empresa....bien lo sabes.... y yo me lisonjeo de haberla servido de tantos modos, y con tanta eficacia, que tus conciudadanos no solo conservarán con complacencia mi memoria en sus anales, como la de un verdadero bienhechor, sino tambien que el bien que les he hecho servirá á la vez para estimular á mis descendientes á imitar el ejemplo que les he dado, y para borrar para siempre los males que han causado á tus paisanos los desvarios de mi ABUELO—¡oh Centinela! ¡aquel mi ABUELO!....¡Cuan doloroso es para uno el tener que sonrojarse de la conducta de sus mayores!....¡aquel abuelo!....por un acaso raro tu, á quien he visto nacer, tu le has conocido intimamente, has sufrido sus tormentos, aunque yo nunca le ví;....pero los estragos que ha hecho en estas provincias se dejan ver demasiado todavía; bien

que, gracias al mayor juicio y al influjo de mi buen PADRE, ellos están remediados en tu patria Buenos Aires. Escúchame ahora.

Te culpan Centinela, y no debes ignorarlo....te culpan de *ministerial;* y esto á la verdad, es lo que me ha estimulado á empuñar la pluma en mis últimos instantes;....dispensa amigo la falta de método en mi carta:....en el lecho de la muerte no es facil coordinar las ideas; pero.... iba á decir....búrlate de crítica tan necia mientras sean puros tus motivos;....yó....tu lo sabes....tengo adquirida alguna experiencia: he hecho varias veces la vuelta de la tierra, y he observado invariablemente que los buenos y los cuerdos son por principio *ministeriales* en todo pais en donde los ministros son cuerdos y son buenos; y sé tambien que una oposicion legítima y patriótica tan solo se forma cuando ellos dejan de serlo.—Cree que no hai otro camino por donde los hombres pueden llegar á ser bien gobernados.

A los ministros de todo pais se les debe juzgar por sus obras, *cotejadas con las* dificultades *que les rodeen*, y nunca por los clamores de una oposicion egoista que anhele sus empleos por solo volver á manifestar en ellos su inepcia y rapacidad.——¿Tus ministros, Centinela, respetan los derechos de las gentes? ¿se ocupan en desarraigar los abusos caducos y los privilegios insensatos? ¿emprenden cosas útiles que aprovechan y honran al pais? ¿se abstienen de sacar dinero de las faltriqueras de sus conciudadanos por sola su propia autoridad? ¿pagan puntualmente los acreedores y sirvientes del estado; y rindin una razon frecuente y exâcta de cuanto reciben y gastan, á la legislatura?—pues si es así, el dejar de ser *ministerial*, amigo, hasta verte precisado á responder á estas preguntas por la *negativa*, sería abusar de la razon que te ha dispensado la providencia; y sería abusar del talento que ha repartido, el desistir de emplearlo en su defensa.

Yo....no puedo mas....pero dejo al HIJO, que pronto ocupará mi lugar, un egemplo que él seguirá segun toda apariencia....Me lisonjeo que la mayor parte de mi vida ha sido egemplar....Anhelo que él, y que sus desendientes hereden el amor al buen órden y á la concordia que siempre he tenido yo——A Dios, amigo mio.....vive y prospera *Centine-*

la.....y prospere y viva tu Patria....aunque....bien pronto morirá el fiel amigo de ambos, conocido por—

EL AÑO DE 1822.

AVISO.

El Centinela continuará publicándose los domingos del año entrante de 1823. Cada número se compondrá generalmente de dos pliegos; pero como la abundancia de materiales interesantes podrá ocasionar el aumento de esta cantidad en algunos números, no es posible arreglar la *subscripcion*, que ahora se propone admitir, sino por una cantidad determinada de *pliegos*, separándose de la costumbre de tomarla por trimestres ó simestres. Por tanto se hace saber á los Señores que se hallen dispuestos á patrocinar este periódico, podrán subscribirse en la *tienda del despacho* bajo la forma siguiente—

Por 50 *pliegos*—4 *pesos*

que hace en favor de los subscriptores la diferencia de mas de una tercera parte respecto de los que compren números sueltos—Los recibos impresos se depositarán en el lugar del despacho, y los ejemplares se entregarán en las casas de los subscriptores.

Con este motivo se avisa tambien al público que los editores en fuerza de las instancias que al efecto se les han hecho, han sacado una segunda edicion de los trabajos de este año, y que desde el primero del que entra se encontrarán en el mismo despacho colecciones completas del primer tómo del *Centinela* con cincuenta pliegos, y el índice general por órden alfabético, que se publicará en el último número, al mismo precio de cuatro pesos por coleccion.

Tambien se admitirán en el año entrante avisos de toda especie á razon de un real por renglon; pero los subscriptores pagarán solo por cada tres renglones dos reales.

IMPRENTA DE LOS EXPOSITOS.

96-36
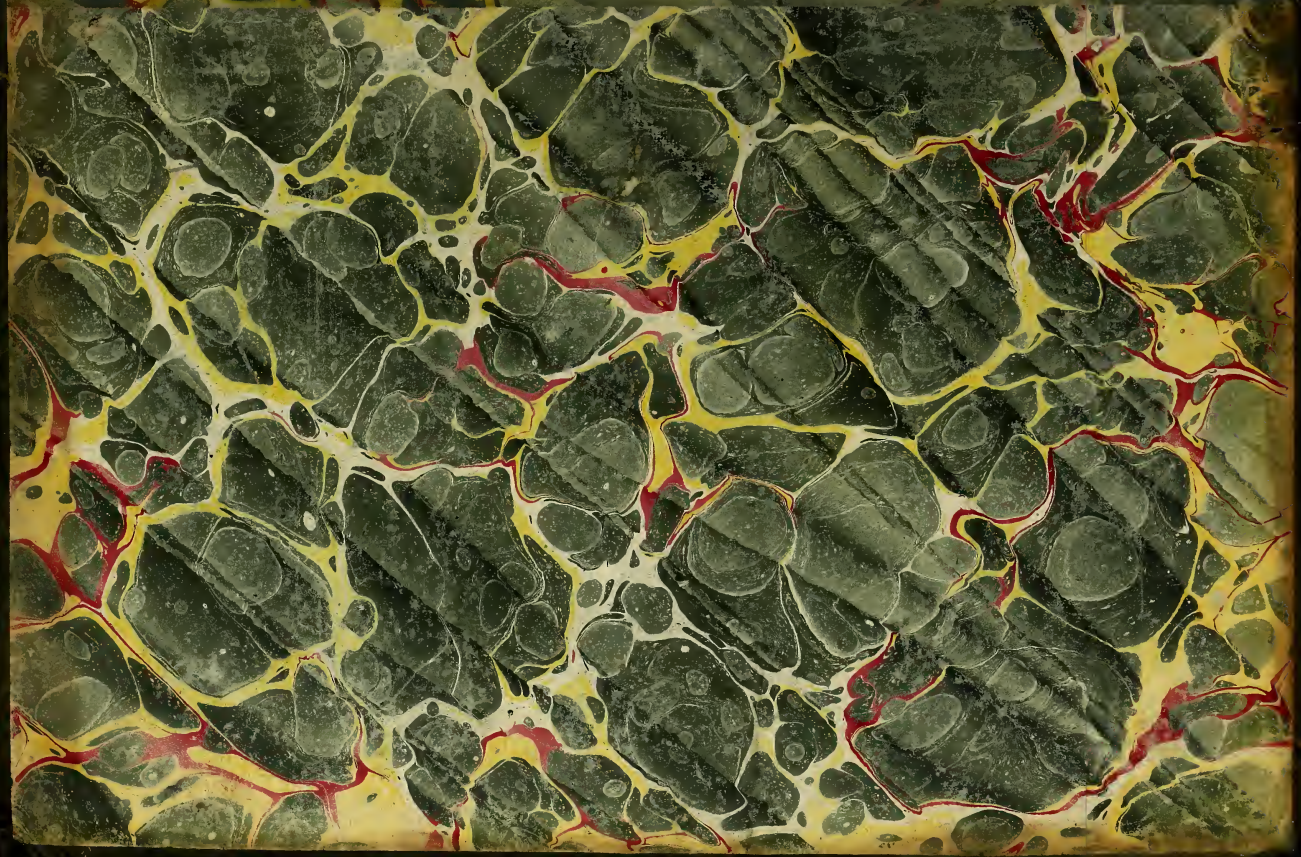
BC822
C397b
V.1